GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Banco Interamericano de Desarrollo

Proyecto de Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las RP Nº1 yNº2 y Desvío de Tránsito Pesado en San José de Feliciano

Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

PlanEHS

Versión Final
Abril 2026
Apta para publicación

Datos Generales del Estudio

<table>
<tr><td><u>Proponente</u>

Provincia de Entre Ríos, Argentina.</td><td colspan="4"><u>Programa</u>

Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER) (AR-L1436).</td></tr>
<tr><td>El Banco Interamericano de Desarrollo contrató la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto “Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (La Paz, Feliciano y Federación)” previsto a financiarse en el marco del Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER) (AR-L1436). Esta EIAS/PGAS se prepara a fin de cumplimentar con los requerimientos de la normativa nacional y provincial vigente, y de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS).</td><td colspan="4"><u>Cliente</u>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

<u>Fecha de Contrato</u>

Diciembre 2025.</td></tr>
<tr><td>Revisión</td><td>Descripción</td><td>Por</td><td>Chequeado</td><td>Fecha</td></tr>
<tr><td>1</td><td>EIAS/PGAS. Versión 1 de 2 (Versión Preliminar).</td><td>FS, LL, JP, MVP, CE, EK</td><td>FS</td><td>27/02/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EIAS/PGAS. Versión 2 de 2 (Versión Final).</td><td>FS, LL, JP, MVP, CE, EK</td><td>FS</td><td>08/04/2026</td></tr>
<tr><td>3</td><td>EIAS/PGAS. Versión 3 (Versión Final).</td><td>FS, LL, JP, MVP, CE, EK</td><td>FS</td><td>15/04/2026</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Profesionales intervinientes:</u>

PlanEHS

Dirección: Ing. Federico A. Scodelaro.
Coordinación Ambiental: Mg. Laura Lores.
Aspectos Ambientales: Lic. Jimena Pérez; Ing. María Victoria Palmieri, Lic. Esteban Koziol.
Aspectos Sociales: Lic. Cristina Esteban, Ing. María Victoria Palmieri.
Riesgo de Desastres: Lic. Jimena Pérez.
Relevamiento de Campo: Mg. Laura Lores, Lic. Esteban Koziol.
Cartografía: Ing. María Victoria Palmieri, Lic. Jimena Pérez.</td><td colspan="3"><u>Distribución</u>

☐ Interno
☒ Público
☐ Confidencial</td></tr>
</table>

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos 3
Lista de Figuras 7
Lista de Tablas 16
Lista de Siglas y Abreviaturas 19
Resumen Ejecutivo 21
Introducción 21
Alcance de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social 21
Descripción del Programa 22
Marco Legal 22
Resumen de los Principales Temas y Resultados 22
Plan de Gestión Ambiental y Social 24
Conclusiones y Viabilidad Socioambiental del Proyecto 25
1 Introducción 29
1.1 Objetivos 30
1.2 Alcance 30
2 Descripción del Programa y del Proyecto 32
2.1 Antecedentes 32
2.2 Justificación 32
2.3 Objetivos y alcance del Programa 33
2.4 Componentes del Programa 33
2.5 Costos, financiamiento y plazo de Ejecución 34
2.6 Beneficiarios 34
2.7 Arreglos Institucionales 35
2.8 Descripción del Proyecto 35
3 Marco Institucional y legal 43
3.1 Marco Institucional 43
3.2 Marco Normativo Nacional y Provincial 47
3.3 Marco de Política Ambiental y Social del BID 65
3.4 Otros Estándares y Documentos Marco 80

4 Línea de Base Ambiental y Social 82

4.1 Introducción 82

4.2 Ubicación General del Proyecto 82

4.3 Definición del Área de Influencia Directa e Indirecta del Proyecto 83

4.4 Línea de Base del Medio Físico 87

4.5 Línea de Base del Medio Biológico 105

4.6 Línea de Base del Medio Socioeconómico 119

4.7 Línea de Base del AID 134

5 Impactos Riesgos Ambientales y Sociales 172

5.1 Proceso de Evaluación de Impactos y Riesgos 172

5.2 Etapas Analizadas 172

5.3 Resumen de Actividades del Proyecto 172

5.4 Resumen de Componentes del Medio Físico, Biológico y Socioeconómico 173

5.5 Identificación y Valorización de Impactos 174

5.6 Identificación de Medidas de Mitigación 175

5.7 Determinación del Impacto Residual 176

5.8 Gestión, Monitoreo y Auditoría 176

5.9 Impactos Ambientales y Sociales 176

5.10 Evaluación de Riesgo de Desastres y Cambio Climático 205

6 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) 214

6.1 Introducción 214

6.2 Roles y Responsabilidades en la Implementación del PGAS 214

6.3 Capacidad Institucional para la Implementación del PGAS 221

6.4 Plan de Gestión Ambiental y Social de las Intervenciones 221

6.5 Consultas Públicas Significativas con Partes Interesadas 306

6.6 Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos 306

6.7 Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) 307

6.8 Informes e Inspecciones 307

7 Conclusiones y Viabilidad Socioambiental 309

7.1 Conclusiones y Viabilidad Socioambiental 309

7.1 Limitaciones y Recomendaciones 313

8 Referencias 314

Anexos 316

Anexo 1. Modelo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) 317

Anexo 2. Índice Orientativo del Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo 322

Anexo 3. Modelo de Informe de Cumplimiento y Monitoreo Socioambiental 324

Anexo 4: Biodiversidad 337

Anexo 5: Identificación expeditiva y preliminar de Hábitats Críticos 344

Metodología 344

ETAPA 1: Escala Ecológicamente Pertinente (EEP) 345

ETAPA 2: Caracterización del entorno ecológico del proyecto 346

ETAPA 3: Identificación de valores de biodiversidad relevantes 352

ETAPA 4: Evaluación preliminar de la potencial presencia de hábitats críticos (screening) 357

ETAPA 5: Definición del alcance del análisis específico de hábitats críticos 359

ETAPA 6: Evaluación detallada de Hábitat Crítico 360

Resultado de la Evaluación de Hábitat Crítico 361

Anexo 6: Lineamientos del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) 364

Introducción y Alcance 364

Objetivos de los Lineamientos del PAB 365

Marco Legal 365

Contexto ambiental y biológico 366

Impactos sobre la biodiversidad y los Hábitats Críticos 368

Medidas de mitigación específicas para alcanzar Cero Pérdida Neta de biodiversidad 369

Acciones Adicionales de Conservación Recomendadas para conseguir un Aumento Neto de Biodiversidad 374

Programa de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad 376

Anexo 7: Plan de Restitución de Medios de Vida (PRMV) 378

Consideraciones Generales 378

Marco Institucional y Legal 381

Delimitación de Afectaciones y Caracterización Sociodemográfica 384

Criterios de Elegibilidad 384

Fecha de Corte 385

Unidades económicas 385
Programas del PRMV/PRMV 404
Comunicación y Participación Ciudadana 408
Mecanismos de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR) 410
Programa de Monitoreo y Seguimiento 410
Presupuesto 411
Arreglos para la Gestión Adaptativa 411
Ajustes y Actualización del PRMV 412
Anexo 8: Análisis Sociocultural 413
Anexo 9. Informe de Consulta Pública 414

Lista de Figuras

Figura 1 – Zona del proyecto: RPNº1 y RPNº2. Fuente: Dirección Provincial de Vialidad – Entre Ríos (2024) 36
Figura 2 – Desvío Tránsito pesado en San José de Feliciano. Fuente: Dirección Provincial de Vialidad – Entre Ríos (2024) 37
Figura 3 – Perfil de Calzada en San Víctor. Fuente: Dirección Provincial de Vialidad – Entre Ríos (2024) 39
Figura 4 – Plano tipo de cordón protector de borde. Fuente: Dirección Provincial de Vialidad – Entre Ríos (2024) 40
Figura 5 – Estructura funcional de la UEP para la ejecución del Programa. Fuente: modificada por PlanEHS (2025). 45
Figura 6 – Ubicación del Proyecto: RPNº1 y RPNº2. Fuente: PlanEHS (2025) 83
Figura 7 – RPNº1 y RPNº2: Área de Influencia Indirecta. Fuente: PlanEHS (2025) 84
Figura 8 – RP Nº 1 y RP Nº 2: Área de Influencia Directa. Fuente: PlanEHS (2025) 86
Figura 9 – Caracterización climática de Entre Ríos: a) Regiones climáticas, b) Precipitación media anual y c) Temperatura media anual. Fuente: Casas & Damiano (2019) 87
Figura 10 – Climograma de la ciudad de La Paz. Fuente: Climate Data (2026) 88
Figura 11 – San José de Feliciano: temperaturas medias y precipitaciones por mes. Fuente: Meteoblue (2025) 89
Figura 12 – Climograma de la ciudad de Chajarí. Fuente: Climate Data (2025) 89
Figura 13 – Región húmeda: Serie temporal de las anomalías de la temperatura promedio de cada década (°C), respecto del promedio del período 1981-2010 de toda la región. Temperatura media anual (izquierda), temperatura mínima (centro) y máxima (derecha). Fuente: MAyDS (2023). 90
Figura 14 – Estaciones SMN Concordia AERO y Paraná AERO: Serie temporal de las anomalías respecto del período 1981-2010 de temperatura media anual (TMd), temperatura mínima media anual (TMn), temperatura máxima media anual (TMx) y precipitación anual (PP). Fuente: MAyDS (2023) 91
Figura 15 – Cambios proyectados en la temperatura media (°C) y en la precipitación anual (%) en los períodos 2021-2040, 2041-2060 y 2081-2100 respecto de 1995-2014 para los escenarios SSP1-2.6 (primera columna), SSP2-4.5 (segunda columna), y SSP5-8.5 (tercera columna). Fuente: MAyDS (2023). 92
Figura 16 – Días cálidos (TX90p) promedio del periodo 1961-2020 (panel izquierdo) y cambio del promedio del índice TX90p del período 2011-2020 respecto del promedio del período 1981-2010 (panel derecho). Los datos utilizados corresponden a la base de datos ERA5. Fuente: MAyDS (2023).

..... 92
Figura 17 – Series temporales de eventos de OC en el Litoral Sur. Fuente: SMN- Herrera, N (2024).. 93
Figura 18 - Cambios proyectados en el indicador de duración del período cálido (WSDI, días) en los períodos 2021-2040, 2041-2060 y 2081-2100 respecto de 1995-2014 para los escenarios SSP1-2.6, SSP2-4.5, y SSP5-8.5. Las regiones donde los cambios no resultan estadísticamente robustos se indican mediante rayas diagonales. Fuente: MAyDS (2023)..... 94
Figura 19 – Cuencas que atraviesa el proyecto. Fuente: PlanEHS (2026)..... 95
Figura 20 – Arroyo Feliciano – Datos históricos de altura en la intersección con la Ruta Provincial Nº2 (estación 3064 – Paso Correa). Fuente: Sistema Nacional de Información Hídrica (2026). 96
Figura 21 – Unidades geológicas del AII. Fuente: PlanEHS en base a información del SEGEMAR (2026). 97
Figura 22 – Tipos de suelo en la traza del proyecto de RPNº1 y Nº2. Fuente: PlanEHS (2026). 98
Figura 23 – Ocurrencia de aguas superficiales y extensión espacial máxima alcanzada por el agua en el período 1984–2021. Fuente: PlanEHS en base a Global Surface Water Explorer (2026)..... 102
Figura 24 – Peligro de inundación con periodo de retorno de 100 años. Fuente: PlanEHS en base a GloFAS (2026)..... 103
Figura 25 – Ecorregiones y complejos ecosistémicos en el AII del Proyecto. Fuente: Elaboración propia PlanEHS en base a Burkart et al. (1999)..... 106
Figura 26 – Unidades de vegetación en el AII del Proyecto. Fuente: Elaboración propia PlanEHS en base a Oyarzabal et al. (2018) 108
Figura 27 – Estatus de conservación de las especies de Argentina según la Lista Roja de UICN para Argentina. Fuente: UICN (2026)..... 111
Figura 28 – OTBN para el área del proyecto y su AII. Fuente: Elaboración propia PlanEHS en base a SINIA (2026) 116
Figura 29 – Ubicación geográfica de las Áreas Naturales Protegidas en relación con el Proyecto. Fuente: Elaboración propia PlanEHS en base a Gobierno de Entre Ríos y SiNIA (2026)..... 117
Figura 30 – Ubicación geográfica de las áreas de importancia para la conservación de carácter internacional en relación con el Proyecto. Fuente: Elaboración propia PlanEHS en base a SiNIA, BirdLife International y KBA (2026)..... 118
Figura 31 – Líneas eléctricas y gasoductos en el AII. Fuente: PlanEHS en base al Visor SIG de la Secretaría de Energía (2026)..... 128
Figura 32 – Establecimientos educativos y de salud en el AII. Fuente: PlanEHS en base al Visor IGN (2026)..... 130
Figura 33 – Ubicación de las Comunidades Indígenas. Fuente: PlanEHS en base al INAI (2026) 132

Figura 34 – Infraestructura de transporte en el AII. Fuente: PlanEHS en base al Visor IGN (2026) ... 134
Figura 35 – Zona 1 relevada, traza RP Nº 1. ... 135
Figura 36 – Inicio traza en rotonda Arco de ingreso a la ciudad de La Paz. ... 136
Figura 37 – Inicio de traza, rotonda, se observa YPF Agro. ... 136
Figura 38 – Inicio de traza, rotonda, se observa Estación de servicios YPF. ... 136
Figura 39 – Inicio de traza, primera curva. ... 136
Figura 40 – Traza RPNº1 ... 137
Figura 41 – Traza RPNº1, Sikos Kilafen Argentina SA. ... 137
Figura 42 – Traza RP Nº 1, vivienda. ... 137
Figura 43 – Traza RP Nº 1, alcantarilla, vegetación cercana a traza. ... 137
Figura 44 – Traza RPNº1, vivienda almacén. ... 138
Figura 45 – Esc. Sec. Nº20 “Patria Argentina. ... 138
Figura 46 – Traza RPNº1, vivienda. ... 138
Figura 47 – Traza RPNº1, recordatorio familiar víctima de siniestro vial. ... 138
Figura 48 – Traza RPNº1, vivienda y presencia de espacio de veneración popular "Gauchito Gil" en cercanía. ... 139
Figura 49 – Traza RPNº1, arboleda cercana paralelo a la traza. ... 139
Figura 50 – Esc. Secundaria Nº20, Patria Argentina. ... 139
Figura 51 – Traza RPNº1, arboleda cercana paralelo a la traza. ... 139
Figura 52 – Casa de Retiro Nuestra Señora De La Paz. ... 140
Figura 53 – Almacen paralelo a traza RPNº1. ... 140
Figura 54 – Ingreso a San Gustavo. ... 140
Figura 55 – Residencia para adultos mayores en construcción. ... 140
Figura 56 – Atropello fauna, zorrillo de nariz de cerdo (*Conepatus chinga*). ... 141
Figura 57 – Traza RPNº1, alcantarillas, se observa curso de agua y vegetación nativa. ... 141
Figura 58 – Vegetación arbustiva y arbórea cercana a traza. ... 141
Figura 59 – Monolito inauguración RPNº1, 1983. ... 141
Figura 60 – Silos en cercanía a la traza RPNº1. ... 142
Figura 61 – Alcantarilla. ... 142
Figura 62 – Casilla espera colectivo sobre traza RPNº1. ... 142
Figura 63 – Ingreso a Colonia Saucesito. ... 142
Figura 64 – Escuela Pascual Echague Nº92. ... 142
Figura 65 – Estado alcantarilla, traza RPNº1. ... 142
Figura 66 – Estancia rural, traza RPNº1 ... 143

Figura 67 – Unidad Policía de Entre Ríos, Estacas..... 143
Figura 68 – Escuela Sec. Nº19 “Estación Estacas” 144
Figura 69 – Arco Ingreso Ombú. 144
Figura 70 – Atropello fauna, cuís (*Cavia aperea*)..... 144
Figura 71 – Cartel ingreso Las Toscas..... 144
Figura 72 – Ex Estación de Ferrocarril Montiel FCGU 145
Figura 73 – Ex Estación de Ferrocarril Montiel FCGU, zona donde comienza la KBA AICA Selva de Montiel..... 145
Figura 74 – KBA AICA Selva de Montiel..... 145
Figura 75 – Atropello de fauna, ave (indeterminada)..... 145
Figura 76 – Puente, traza RPNº1..... 145
Figura 77 – Límite Departamento La Paz y Feliciano. 145
Figura 78 – Traza RPNº1, recordatorio familiar víctima de siniestro vial. 146
Figura 79 – Vivienda rural, traza RPNº1..... 146
Figura 80 – Unidad Policía de Entre Ríos, San Víctor. 146
Figura 81 – Plazoleta en cercanía a la traza, San Víctor..... 146
Figura 82 – Comuna de San Víctor..... 147
Figura 83 – Polideportivo San Víctor..... 147
Figura 84 – Garita colectivos San Victos 147
Figura 85 – Centro de Salud, San Víctor..... 147
Figura 86 – Capilla Cristo Rey, San Víctor. 148
Figura 87 – Vista aérea, San Víctor. 148
Figura 88 – Vista aérea San Víctor, hacia noreste, Bosque nativo categoría I (rojo) en cercanía. 148
Figura 89 – Recordatorio familiar. 148
Figura 90 – Cementerio San Víctor, en cercanía..... 149
Figura 91 – Atropello fauna canino, puente Arroyo Achiras. 149
Figura 92 – Puente arroyo Achiras..... 149
Figura 93 – Establecimiento agroproductivo..... 149
Figura 94 – Espacio de veneración popular "Gauchito Gil". 149
Figura 95 – Esc. N30, “Malvinas Argentinas”..... 149
Figura 96 – Establecimiento rural productivo..... 150
Figura 97 – Recordatorio familiar. 150
Figura 98 – Gruta recordatorio. 150
Figura 99 – Establecimiento rural productivo..... 150

Figura 100 – Indicador sitio interés histórico. 151
Figura 101 – Chatarrería, cercanía RPNº1. 151
Figura 102 – Último tramo traza RPNº1. 151
Figura 103 – Fin traza RPNº1, ingreso a Feliciano..... 151
Figura 104 – Zona 2, Av. Circunvalación San José de Feliciano. 152
Figura 105 – Inicio traza Av. Circunvalación. 153
Figura 106 – Traza Av. Circunvalación, paralela a cementerio. 153
Figura 107 – Inicio traza Av. Circunvalación e intersección calle Belgrano. 153
Figura 108 – Ingreso Cementerio Municipal. 153
Figura 109 – Esc. Sec. De Adultos Nº8 “José Gervasio Artigas”. 154
Figura 110 – Intersección Av. Circunvalación y calle Alvear, Playón Municipal. 154
Figura 111 – Traza Av. Circunvalación intersección calle Gascón. 154
Figura 112 – Traza Av. Circunvalación intersección calle Gral. Artigas. 154
Figura 113 – Traza sobre calle Gral. Artigas. 155
Figura 114 – Traza sobre calle Gral. Artigas. 155
Figura 115 – Traza sobre calle Gral. Artigas, presencia de viviendas residenciales, vegetación arbustiva en laterales típica de la zona. Se observa presencia de animales sueltos, bovinos. 155
Figura 116 – Traza sobre calle Gral. Artigas, presencia de viviendas residenciales. 155
Figura 117 – Traza sobre calle Gral. Artigas, presencia de viviendas residenciales. 156
Figura 118 – Traza sobre calle Gral. Artigas e intersección con calle 28, presencia de viviendas residenciales y comercio menor. 156
Figura 119 – Traza sobre calle 28. 156
Figura 120 – Traza Av. circunvalación, vegetación arbustiva en laterales típica de la zona. 156
Figura 121 – Traza Av. circunvalación, presencia de viviendas residenciales, vegetación arbustiva en laterales típica de la zona. 157
Figura 122 – Traza Av. circunvalación. 157
Figura 123 – Capilla Jesús Misericordioso. 157
Figura 124 – Traza Av. circunvalación sobre RPNº2. 157
Figura 125 – Traza Av. circunvalación sobre RPNº2 e intersección calle Mendoza. 158
Figura 126 – Hospital Gral. Francisco Ramírez. 158
Figura 127 – Traza Av. circunvalación sobre RPNº2 e intersección calle Mendoza, indicación presencia gasoducto. 158
Figura 128 – Finalización de traza sobre calle San Martin. 158
Figura 129 – Zona 3, RPNº2 San José de Feliciano - Chajarí. 159

Figura 130 – Inicio traza RPNº2, desde San José de Feliciano. 160
Figura 131 – Recordatorio familiar, paralelo a traza. 160
Figura 132 – Recordatorio familiar, paralelo a traza. 160
Figura 133 – Presencia de espacio de veneración popular "Gauchito Gil" en cercanía. 160
Figura 134 – Indicación gasoducto en paralelo a traza. 160
Figura 135 – Establo Santa Catalina. 160
Figura 136 – Esc. Nº5 Esteban Echeverría. 161
Figura 137 – Traza RPNº2, fin zona urbana Feliciano. 161
Figura 138 – Traza RPNº2, fin zona urbana Feliciano. 161
Figura 139 – Puente Paso Correa. 161
Figura 140 – Puente Paso Correa. 162
Figura 141 – Presencia de espacio de veneración popular "Gauchito Gil". 162
Figura 142 – Recordatorio familiar. 162
Figura 143 – Atropello de fauna, Lagarto Overo (Salvator merianae). 162
Figura 144 – Traza RPNº2, sector cercano a Bosque nativo categoría I (rojo). 163
Figura 145 – Continuación traza, vista hacia noreste. 163
Figura 146 – Centro de Salud, La Verbena y Capilla Inmaculado corazón de María. 163
Figura 147 – Sede Comunal, La Verbena. 163
Figura 148 – Recordatorio familiar. 164
Figura 149 – Unidad Policía de Entre Ríos. 164
Figura 150 – Recordatorio familiar. 164
Figura 151 – Continuación traza, establecimiento rural productivo. 164
Figura 152 – Traza RPNº2 vista aérea, sector cercano a Bosque nativo categoría I (rojo). 165
Figura 153 – Traza RPNº2 vista aérea, sector cercano a Bosque nativo categoría I (rojo). 165
Figura 154 – Vista silos, establecimiento productivo. 165
Figura 155 – Indicación traza de gasoducto. 165
Figura 156 – Ingreso a Los Conquistadores. 166
Figura 157 – Vías de ferrocarril (No activas) sobre traza RPNº2, en cercanía a ingreso Los Conquistadores. 166
Figura 158 – Rotonda traza RPNº2 y RN127. 166
Figura 159 – Rotonda traza RPNº2 y RN127, vendedores ambulantes sobre rotonda. 166
Figura 160 – Estación Transformadora Los Conquistadores-ENERSA. 166
Figura 161 – Indicación traza de gasoducto. 166
Figura 162 – Recordatorio familiar. 168

Figura 163 – Garita de espera de transporte público. 168
Figura 164 – Presencia de espacio de veneración popular "Gauchito Gil". 168
Figura 165 – Atropello fauna, canino. 168
Figura 166 – Gasoducto regulación. 168
Figura 167 – Red de alta tensión. 168
Figura 168 – Escuela Nº49 del Rastreador. 170
Figura 169 – Establecimientos productivos, traza intersección RP5. 170
Figura 170 – Escuela Nº26 Falucho, San Pedro. 170
Figura 171 – San Pedro, Iglesia. 170
Figura 172 – YPF Gas. 170
Figura 173 – Gruta de San Expedito. 170
Figura 174 – Atropello fauna. 171
Figura 175 – Presencia de espacio de veneración popular "Gauchito Gil. 171
Figura 176 – Recordatorio familiar. 171
Figura 177 – Regimiento de caballería de tanques 7, Chajarí. 171
Figura 178 – Regimiento de caballería de tanques 7, Chajarí. 171
Figura 179 – Fin de traza, intersección con RN14. 171
Figura 180 – Metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático. Fuente: BID (2019). 207
Figura 181 – Gráfico de criticidad para proyectos de vías de transporte. Fuente: BID (2025). 210
Figura 182 – Esquema de implementación del PGAS en fase de diseño. Fuente: elaboración propia, 2026. 215
Figura 183 – Esquema de implementación del PGAS antes de la construcción. Fuente: elaboración propia, 2026. 216
Figura 184 – Esquema de implementación del PGAS durante la construcción. Fuente: elaboración propia, 2026. 217
Figura 185 – Esquema de implementación del PGAS durante el cierre de obra. Fuente: elaboración propia, 2026. 218
Figura 186 – Programas incluidos dentro del PGAS. Fuente: PlanEHS, 2025. 222
Figura 187 – Programas del PGAS para fase constructiva. Fuente: PlanEHS, 2026. 223
Figura 188 - Determinación de EEP para el Proyecto. Fuente: elaboración propia (2026) 346
Figura 189 - Coberturas y usos del suelo en el AII y AID del Proyecto. Fuente: elaboración propia en base a MapBiomas Argentina (2026) 348
Figura 190 - Superficie por clase de cobertura el AII y AID del Proyecto. Fuente: MapBiomas (2026)

..... 349
Figura 191 - Hábitats naturales y modificados en el AII y AID del Proyecto. Fuente: elaboración propia en base a MapBiomas Argentina (2026) 352
Figura 192 - Valores de biodiversidad relevantes identificados dentro de la EEP. Fuente: elaboración propia en base a MapBiomas Argentina (2026) 357
Figura 193. Rotonda en intersección RPNº2 y RNNº127. 386
Figura 194. Rotisería “Nada que Perder” 387
Figura 195. Fábrica de quesos 387
Figura 196. Quiosco 388
Figura 197. Despensa La Milagrosa 388
Figura 198. Maxi kiosco Jeremías 388
Figura 199. Restaurante el quincho 389
Figura 200. Supermercado La Esperanza, Autoservicio 389
Figura 201. La Boutique de las Pastas 390
Figura 202. Minimercado La Arboleda 390
Figura 203. Despensa en Feliciano 391
Figura 204. Fábrica de quesos 391
Figura 205. Parrilla comedor 391
Figura 206. Venta informal de Totillas 392
Figura 207. Almacen la Fortuna 392
Figura 208. Despensa Roli 392
Figura 209. Autoservicio Don Biyuya 393
Figura 210. Carnicería Despensa Ruta 2 393
Figura 211. Autoservicio San Pedro Tienda GYSS 393
Figura 212. Unidad económica N°1 394
Figura 213. Unidad económica N°2 396
Figura 214. Unidad económica N°2 396
Figura 215. Unidad económica N°3 398
Figura 216. Unidad económica N°4 399
Figura 217. Unidad económica N°5 400
Figura 218. Unidad económica N°5 401
Figura 219 – Imagen de nota institucional de convocatoria 415
Figura 220 – Capturas de pantalla página web DPV 416
Figura 221– Formulario para envío de consultas en página web DPV 417

Figura 222 – Flyer enviado por WhatsApp 417
Figura 223 – Desarrollo del evento en Salón del Bicentenario, en S.J. Feliciano 418
Figura 224 – Captura de pantalla de la transmisión en vivo de la consulta pública en S.J. Feliciano. 418
Figura 225 – Publicación en portal de noticias Cuestión Entrerriana 626
Figura 226– Contenido de la publicación (1) 626
Figura 227– Contenido de la publicación (2) 627
Figura 228 – Publicación en portal de noticias Radio Mega Entre Rios 627
Figura 229– Captura de pantallas transmisión por Facebook en vivo (1) 628
Figura 230– Captura de pantallas transmisión por Facebook en vivo con identificación participantes 628
Figura 231 – Espacio para acreditación al ingreso 653
Figura 232 – Apertura del evento y palabras de bienvenida 653
Figura 233 – Presentación del proyecto y el EIAS por especialistas 654
Figura 234 – Espacio para consultas e intervención de participantes (1) 654
Figura 235 – Espacio para consultas e intervención de participantes (2) 654
Figura 236 – Publicación en redes sociales institucionales (1) 655
Figura 237 – Publicación en redes sociales institucionales (2) 655

Lista de Tablas

Tabla 1 - Contenidos de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social 31
Tabla 2 – Marco Institucional del Programa 43
Tabla 3 – Áreas dentro de la Unidad de Coordinación Sectorial del Programa 45
Tabla 4 – Funciones y responsabilidades de las áreas sustantivas 47
Tabla 5 - Normativa referida a Licenciamiento Ambiental 48
Tabla 6 - Normativa referida a Tránsito Vehicular 49
Tabla 7 - Normativa referida a Gestión de Recursos Hídricos 50
Tabla 8 - Normativa referida a Gestión de Residuos Sólidos Urbanos 51
Tabla 9 - Normativa referida a Gestión de Residuos Peligrosos 52
Tabla 10 - Normativa referida a Calidad Ambiental 54
Tabla 11 - Normativa referida a Ruidos y Vibraciones 54
Tabla 12 - Normativa referida a Higiene y Seguridad Laboral 55
Tabla 13 - Normativa referida a Suelos 55
Tabla 14 - Normativa referida a Áreas Protegidas y otras figuras de conservación de biodiversidad 56
Tabla 15 - Normativa referida a Flora, Fauna y Bosque Nativo 57
Tabla 16 - Normativa referida a Riesgo de Desastres y Cambio Climático 58
Tabla 17 - Normativa referida a acceso a la información ambiental 59
Tabla 18- Normativa referida al Derecho Laboral 60
Tabla 19- Normativa referida a los Derechos Humanos 60
Tabla 20- Normativa referida a los Reasentamientos 62
Tabla 21 - Normativa relacionada a Pueblos Originarios 62
Tabla 22 - Normativa referida a Patrimonio Cultural y Arqueológico 64
Tabla 23 – Resumen de Cumplimiento con las NDAS 73
Tabla 24 – Identificación de amenazas naturales en el AII según diferentes fuentes de datos. Fuentes: elaboración propia en base a PNRRD (2024), visor ThinkHazard de la GFDRR (2026) del Banco Mundial y el visor ESG del BID (2026) 100
Tabla 25 – Cantidad de especies de flora presentes en el AII del Proyecto. Fuente: elaboración propia en base a MOL (2026) 109
Tabla 26 – Cantidad de especies de fauna presentes en el AII del Proyecto. Fuente: elaboración propia en base a Map Of Life (2025) 110
Tabla 27 – Especies amenazadas potencialmente presentes en el AII del Proyecto y su estatus de conservación según UICN. Fuente: elaboración propia en base a UICN y Map Of Life (2026) 111

Tabla 28 – Especies de flora y fauna endémicas de la provincia de Entre Ríos. Fuente: elaboración propia en base a SIB (2026) 113
Tabla 29 – Población y Variación intercensal. Fuente: INDEC – Censo 2010 y 2022. 120
Tabla 30 – Distribución por grupos de edad en el AII. Fuente: DGEC Entre Ríos. (2022) 120
Tabla 31 – Índice de Dependencia potencial (1970-2022). Fuente: INDEC y DGEC Entre Ríos. (2022) 121
Tabla 32 – Total de hogares particulares y población que habita en ellos y hogares y población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según departamentos. Fuente: INDEC - Censo 2022. 121
Tabla 33 – Condición de actividad en Entre Ríos y en los Departamento del AII. Fuente: INDEC - Censo (2022) 122
Tabla 34 – Condición de actividad según género. Fuente: INDEC - Censo (2022) 122
Tabla 35 – Empleo registrado privado por actividad en 2022. Fuente: Ministerio de Economía en Consejo Empresario de Entre Ríos (2022) 123
Tabla 36 – Participación total del empleo registrado privado en cada actividad en la provincia de Entre Ríos para el año 2022. Fuente: Ministerio de Economía (2022) 124
Tabla 37 – Viviendas: material predominante en Pisos. Fuente: INDEC – Censo 2022. 125
Tabla 38 – Cobertura exterior del techo y revestimiento interior o cielorraso. Fuente: INDEC – Censo 2022. 125
Tabla 39 – Ubicación del Baño o Letrina. Fuente: INDEC – Censo 2022. 126
Tabla 40 – Desagüe y descarga de agua del inodoro. Fuente: INDEC – Censo 2022. 126
Tabla 41 – Procedencia del Agua. Fuente: INDEC – Censo 2022. 126
Tabla 42 – Combustible usado principalmente para cocinar. Fuente: INDEC – Censo 2022 127
Tabla 43 – Asistencia a centro educativo según departamento. Fuente: INDEC – Censo 2022 128
Tabla 44 – Máximo nivel de estudios alcanzado. Fuente: INDEC – Censo 2022 129
Tabla 45 – Población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en el AII. Fuente: INDEC – Censo 2022 131
Tabla 46 – Distribución etaria de la población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en el AII. Fuente: INDEC – Censo 2022 131
Tabla 47 – Claves para determinar la magnitud de impactos 175
Tabla 48 – Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales del Proyecto 177
Tabla 49 – Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Residuales 204
Tabla 50 – Roles y Responsabilidades en la Gestión Ambiental y Social durante el Ciclo de Vida del Programa 219
Tabla 51 – Medidas de mitigación para riesgos de desastres y cambio climático. 257

Tabla 52 – PGAS para la Fase Operativa 295
Tabla 53 – Costos, Cronogramas y Responsables de la implementación del PGAS 305
Tabla 54 – Registro de No Conformidades y Plan de Acción Correctivo 308
Tabla 55 – Resumen de los principales impactos identificados y medidas de manejo previstas..... 311
Tabla 56 - Recomendaciones de Medidas Complementarias previas a la ejecución del Proyecto de Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (AR-L1436) 313
Tabla 57 – Especies de flora presentes en el AII del Proyecto. Fuente: elaboración propia en base a Map Of Life (2026) 337
Tabla 58 – Matriz de interpretación ecológica 349
Tabla 59 – Identificación de valores de biodiversidad potencialmente presentes en la EEP del Proyecto. Fuente: elaboración propia (2026) 353
Tabla 60 – Calificación Preliminar de Hábitat Crítico según criterios de la NDAS6 358
Tabla 61 – Resultado de la evaluación detallada de Criterios y umbrales disparadores de hábitat crítico 361
Tabla 62 – Criterios para la determinación de Hábitats críticos para el Proyecto de Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (La Paz, Feliciano y Federación). 366
Tabla 63 – Impactos más relevantes del Proyecto sobre la biodiversidad y hábitats críticos..... 368
Tabla 64 – Medidas de evitación, minimización y restauración específicas en hábitats naturales, responsables e indicadores..... 370
Tabla 65 – Programa de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad 376
Tabla 66 – Matriz de relación institucional..... 382
Tabla 67 – Tipo de actividad económica..... 403
Tabla 68 – Impactos potenciales generados por el proyecto 404
Tabla 69 - Día y Horario del evento de consulta pública 414
Tabla 70: Consultas realizadas y respuestas brindadas 421
Tabla 71 - Elementos recogidos durante el proceso de socialización y consulta (AR-L1420) 424

Lista de Siglas y Abreviaturas

AICA	Áreas Importantes para la Conservación de las Aves
AID	Área de Influencia Directa
AII	Área de Influencia Indirecta
ART	Aseguradoras de Riesgos de Trabajo
AVP	Área Valiosa de Pastizal
AZE	Alliance for Zero Extinction
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CR	Peligro Crítico
DPV	Dirección Provincial de Vialidad
EN	En Peligro
EPP	Elementos de Protección Personal
ETAS	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
GBIF	Global Biodiversity Information Facility
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GOM	Programa de Obras Múltiples
ha	Hectárea
IFC	Corporación Financiera Internacional (International Finance Coorporation)
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
INPRES	Instituto Nacional de Prevención Sísmica
INV	Préstamo de Inversión
ISAS	Informes de Seguimiento Socioambiental
KBA	Key Biodiversity Area
Km	Kilómetro
MAyDS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MGQR	Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos
MICI	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social del BID
MSDS	Material Safety Data Sheet
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NDAS	Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID
NT	Casi Amenazadas
OE	Organismo Ejecutor
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OTBN	Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos
PdER	Provincia de Entre Ríos

PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGL	Procedimiento de Gestión Laboral
PGRD	Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático
PNRRD	Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PRMV	Plan de Restitución de Medios de Vida
RP	Ruta Provincial
RVP	Red Vial Provincial
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SAGP	Secretaría General de la Gobernación
SEGEMAR	Servicio Geológico Minero Argentino
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SINAGIR	Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo
SMN	Servicio Meteorológico Nacional
SSO	Operación Sectorial Estándar
SRT	Superintendencia de Riesgos de Trabajo
UCP	Unidad Coordinadora del Programa
UEP	Unidad Ejecutora Provincial
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VU	Vulnerable

Resumen Ejecutivo

Introducción

Esta **Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)** tiene como objetivo analizar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto **"Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (Departamentos de La Paz, Feliciano y Federación)"**, en adelante "el Proyecto", que forma parte de la muestra representativa del **Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER) (AR-L1436)**, en adelante "el Programa".

El Programa consiste en contribuir al desarrollo de las principales cadenas productivas de la Provincia de Entre Ríos (PdER).

El monto total de la operación será de **US$ 280 millones**, provenientes en su totalidad del Capital Ordinario del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** No se anticipa contrapartida local para el financiamiento del Programa.

La operación se estructurará como un préstamo de inversión bajo la modalidad de **Obras Múltiples (GOM)**, ya que financiará un conjunto de obras que son físicamente similares, pero independientes entre sí, de montos individuales reducidos. Para determinar la viabilidad técnico-económica y socioambiental, se ha definido una muestra representativa conformada por cuatro proyectos.

El Organismo Ejecutor del Programa será la **Unidad Ejecutora Provincial (UEP)**, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la PdER, responsable de la gestión integral del proyecto, incluyendo los aspectos de planificación estratégica, coordinación interinstitucional, gestión operativa, financiera y presupuestaria, y la rendición de cuentas.

La UEP se apoyará en la **Dirección Provincial de Vialidad (DPV)** y en la **Dirección General de Hidráulica y Obras Sanitarias (DGHyOS)** cómo Áreas Sustantivas, en los aspectos técnicos de su competencia.

Esta modalidad de implementación permite asegurar una adecuada articulación entre capacidades de gestión de alto nivel y conocimiento técnico especializado, para una mayor eficiencia en la ejecución.

Alcance de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social

Este documento resume el proceso de evaluación ambiental y social del Proyecto de **Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano, en los Departamentos de La Paz, Feliciano y Federación, Entre Ríos**.

Esta Evaluación incluye: (i) descripción del Programa y del proyecto; (ii) reseña del marco legal e institucional en el que se desarrolla el Programa; (iii) descripción de la línea de base del medio físico, biológico y socioeconómico; (iv) identificación y valorización de los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales del proyecto, junto con el Análisis de Riesgo de Desastres; (v) identificación de medidas de mitigación para los impactos analizados; (vi) lineamientos del Plan de Gestión Ambiental y Social, que identifica las medidas de mitigación para los principales impactos y riesgos ambientales y sociales previstos; y (vii) un resumen las conclusiones y viabilidad ambiental y social del proyecto bajo análisis.

Adicionalmente, se incluye una sección con Anexos en la cual se presentan lineamientos y documentos que permiten completar el

contenido del estudio socioambiental realizado.

Como documento separado a la presente EIAS, se ha desarrollado el **Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)** del Programa, el cual contiene lineamientos para llevar a cabo el proceso de **Consulta Pública Significativa.** Asimismo, el PPPI brinda información sobre el **Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR)** como instrumento de gestión socioambiental que permite canalizar las preocupaciones y dudas durante todo el ciclo de los proyectos del Programa.

Descripción del Programa

El **objetivo general** del Programa es contribuir al desarrollo de las cadenas productivas agropecuarias de la Provincia de Entre Ríos (PdER).

Los **objetivos específicos** del Programa son (i) mejorar la accesibilidad y las condiciones de circulación en la red vial provincial (RVP) de manera sostenible, y (ii) fortalecer las capacidades institucionales de la PdER.

El detalle del Programa y la descripción del proyecto se encuentra en el **Capítulo 2** de esta EIAS.

Marco Legal

El marco legal se describe en función de los convenios internacionales, y de la normativa nacional y local aplicable al Programa y al proyecto bajo análisis.

Dado que la fuente de financiamiento es el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, es necesario garantizar el cumplimiento del Marco de **Política Ambiental y Social (MPAS)** y sus **Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS)**.

El detalle del marco normativo institucional y legal se encuentra en el **Capítulo 3** de esta EIAS.

Resumen de los Principales Temas y Resultados

Línea de Base Ambiental y Social

El **Capítulo 4** presenta la Línea de Base Ambiental y Social, en donde el análisis llevado a cabo permite conocer la localización y descripción del área de ejecución e influencia del proyecto, a fin de determinar su situación actual y los aspectos críticos a considerar.

En esta sección se describen las líneas de base para los medios físico, biológico y socioeconómico.

Asimismo, se hace un análisis de biodiversidad y áreas protegidas, vulnerabilidad a desastres naturales, y patrimonio cultural.

El análisis luego se enfoca en el Área de Influencia Directa de las intervenciones a financiar, resaltando los valores ambientales y sociales salientes, que luego ayudarán para la determinación de impactos y riesgos.

Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales

El proceso de evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales se dividió en dos etapas:

1. **Identificación de Impactos**: determinar qué podría ocurrir en los factores o componentes del medio, como consecuencia de la ejecución del proyecto y sus actividades e instalaciones asociadas.
2. **Evaluación de Impactos**: evaluar la significancia de los impactos y riesgos identificados, considerando su magnitud y probabilidad de ocurrencia, y la sensibilidad, valor e importancia del factor o componente del medio impactado.

Este análisis se presenta en el **Capítulo 5** de esta EIAS.

La identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales se realizó considerando todas las etapas:

- Construcción
- Operación y Mantenimiento

Se identificaron, por un lado, las acciones que requiere el Proyecto en sus etapas constructiva, operativa y de cierre, y por otro, los factores ambientales y sociales susceptibles de ser impactados. Para la valoración de impactos, se analizaron las interacciones entre las acciones del proyecto bajo análisis y los factores ambientales y sociales. Como síntesis gráfica representativa de este proceso, se construyeron matrices de impacto. En cada casilla de la matriz se presenta la calificación del impacto de acuerdo con su signo y magnitud.

Luego, en la memoria de la matriz, se expandió en la evaluación de otros atributos de los impactos: alcance (restringido al área operativa, al área de influencia, o fuera de ella), duración (transitorio o permanente), probabilidad de ocurrencia, y acumulación.

Para la **fase constructiva**, los principales impactos y riesgos negativos identificados fueron: i) la afectación de la red vial e interrupción del tránsito, con magnitud alta durante las tareas de bacheo y sellado de fisuras, demolición y construcción de alcantarillas, construcción de cordón cuneta y cordones, etc.; ii) la remoción de vegetación en la zona de camino, banquinas y alcantarillas, afectando áreas de importancia para la conservación como la Selva de Montiel; iii) riesgos para la seguridad ocupacional y comunitaria debido a la coexistencia del frente de obra con el flujo vehicular habitual de las RPNº1 y RPNº2 y peatonal, especialmente en áreas urbanas y cercanías a escuelas y centros de salud; y iv) afectación temporal a las actividades económicas informales que se desarrollan en zona de camino, específicamente en la rotonda de la localidad de Los Conquistadores, y los comercios de proximidad localizados en las áreas urbanas de San José de Feliciano y San Víctor.

También se registran impactos de menor magnitud vinculados con la generación de emisiones, ruido y vibraciones, afectación del suelo y los recursos hídricos por escorrentía con sedimentos, efluentes de obra y derrames de combustibles/aceites; generación y manejo inadecuado de residuos (RSU, escombros y residuos peligrosos/especiales); la interferencia con redes de servicios; y riesgo de afectación de la salud y seguridad comunitaria.

Durante la **fase de operación**, se esperan: (i) impactos producto de contingencias o una deficiente gestión de residuos sólidos urbanos, peligrosos/especiales y efluentes; (ii) riesgos ocupacionales derivados de las tareas de mantenimiento y (iii) generación de ruidos, vibraciones y emisiones (gases de combustión y material particulado). También podrían producirse impactos negativos como el incremento de atropellamientos debido a mayores velocidades de circulación y la inducción de presión antrópica e intensificación agrícola sobre los relictos de monte.

Como **impactos positivos** de la ejecución del proyecto se destacan los beneficios ambientales, logísticos y socioeconómicos derivados de optimizar la transitabilidad y seguridad del corredor mediante el bacheo y señalización de las RPNº1 y RPNº2, favoreciendo una conectividad estratégica para las cadenas agroindustriales y el aumento neto de biodiversidad mediante la instalación de pasafaunas en la Selva de Montiel, evitando así el aislamiento productivo regional, el deterioro de la infraestructura vial y la fragmentación de hábitats críticos por atropellamiento de fauna.

En el **Capítulo 5** se presenta la identificación de impactos, las medidas de mitigación para cada impacto identificado, y el cálculo del impacto residual, asumiendo una implementación apropiada de dichas medidas de mitigación.

Luego de este ejercicio, el Proyecto no presenta impactos ambientales y sociales significativos no mitigables.

Plan de Gestión Ambiental y Social

El **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** es la herramienta metodológica que define cómo se articula la implementación de las medidas de mitigación identificadas para los impactos y riesgos ambientales y sociales del proyecto a financiarse.

Tiene como objetivo asegurar la utilización de buenas prácticas ambientales y sociales, garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en esas áreas, y definir acciones para corregir cualquier desviación que implique un riesgo o impacto ambiental o social.

El PGAS define las entidades responsables de la gestión socioambiental del proyecto a lo largo de todo su ciclo de vida, tanto para la ejecución como para el monitoreo de las acciones.

PGAS para la Fase Constructiva

El PGAS constructivo está constituido por una serie de programas, que pueden incluir, según el componente y tipo de obra, los siguientes:

1. Monitoreo y control de cumplimiento de medidas de mitigación
2. Cumplimiento legal, permisos y habilitaciones
3. Instalación de obras y montaje del obrador
4. Manejo de pasivos ambientales y sociales
5. Desmovilización y restauración. Cierre de obradores.
6. Calidad del aire, ruido y vibraciones
7. Protección de los recursos hídricos
8. Gestión de movimientos de suelos, rellenos y excavaciones
9. Prevención y control de procesos erosivos y de sedimentación
10. Manejo de flora, áreas verdes y fauna
11. Protección de ecosistemas naturales
12. Gestión de efluentes
13. Gestión de residuos
14. Eficiencia energética y de recursos
15. Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático
16. Control de Plagas y Vectores
17. Manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos
18. Seguridad y salud ocupacional y comunitaria
19. Seguridad vial, peatonal y ordenamiento del tránsito
20. Procedimiento de Gestión Laboral
21. Capacitación socioambiental al personal de obra
22. Plan de preparación y respuesta ante emergencias
23. Difusión, información y Participación Comunitaria
24. Gestión de contratación de mano de obra
25. Coordinación con proveedores de servicios por red
26. Procedimiento ante hallazgos fortuitos.

Los lineamientos y contenidos mínimos de estos programas se encuentran en el **Capítulo 6.**

El PGAS a nivel constructivo será desarrollado por la/s firma/s contratista/s del proyecto, en base a dichos lineamientos de planes y programas, y al **Índice orientativo de contenidos** propuestos en el **Anexo 2** de esta EIAS.

PGAS para la Fase Operativa

En el **Capítulo 6** también se detallan los Programas que debe implementar la Dirección Provincial de Vialidad en la fase operativa del

proyecto. Se incluyen los lineamientos mínimos de dichos programas.

Proceso de Socialización

De conformidad con la **NDAS 10 "Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información"**, los proyectos requieren llevar adelante un proceso de socialización y participación por ser Categoría B. Este proceso debe llevarse a cabo de manera continua, a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.

En cumplimiento con esta Norma, se elaboró el **Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del Programa,** con lineamientos para llevar a cabo el proceso de socialización de los proyectos que se financien bajo el Programa.

Conforme se ha detectado la presencia de una comunidad del Pueblo Nación Charrúa en AID del proyecto, se elaboró un **Análisis Sociocultural** y un **Plan para Pueblos Indígenas** que busca mitigar los impactos negativos y potenciar los beneficios asociados a la implementación del proyecto, asegurando la participación de estas comunidades (**Anexo 8**).

Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos

El Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR) tiene como objetivo arbitrar los medios para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas por los proyectos, y responder a las mismas a fin de solucionarlas, y de anticipar potenciales conflictos.

En el **PPPI** se presentan los lineamientos a seguir para el desarrollo e implementación del **MGQR**.

Conclusiones y Viabilidad Socioambiental del Proyecto

En esta **Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)** se analizaron los impactos y riesgos ambientales y sociales asociados al **"Proyecto de Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (Departamentos de La Paz, Feliciano y Federación)"**, a financiarse en el marco del **Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER) (AR-L1436)**.

El análisis de impactos y riesgos se enfocó en las interacciones entre las actividades del proyecto y los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico, susceptibles de ser afectados.

Como es habitual en obras viales de esta escala, existen **potenciales impactos y riesgos**, principalmente en la **fase constructiva**, tales como: i) la afectación de la red vial e interrupción del tránsito, con magnitud alta durante las tareas de bacheo y sellado de fisuras, demolición y construcción de alcantarillas, construcción de cordón cuneta y cordones, etc.; ii) la remoción de vegetación en la zona de camino, banquinas y alcantarillas, afectando áreas de importancia para la conservación como la Selva de Montiel; iii) riesgos para la seguridad ocupacional y comunitaria debido a la coexistencia del frente de obra con el flujo vehicular habitual de las RPNº1 y RPNº2 y peatonal, especialmente en áreas urbanas y cercanías a escuelas y centros de salud; y iv) afectación temporal a las actividades económicas informales que se desarrollan en zona de camino, específicamente en la rotonda de la localidad de Los Conquistadores y los comercios de proximidad localizados en las áreas urbanas de San José de Feliciano y San Víctor.

También se registran impactos de menor magnitud vinculados con la generación de emisiones, ruido y vibraciones, la afectación

del suelo y los recursos hídricos por escorrentía con sedimentos, efluentes de obra y derrames de combustibles/aceites; generación y manejo inadecuado de residuos (RSU, escombros y residuos peligrosos/especiales); interferencia con redes de servicios; y riesgo de afectación de la salud y seguridad comunitaria y de generarse situaciones de violencia de género.

Con relación a las molestias por afectación de la infraestructura vial, se ha establecido un **Plan de Seguridad Vial, Peatonal y Ordenamiento del Tránsito** durante la fase de construcción en el PGAS, cuyo objetivo es regular y ordenar la circulación vehicular en las zonas de obra, evitar accidentes de tránsito y minimizar molestias a la población circundante.

Los Programas de **Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria, Manejo de Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos, Gestión de Efluentes, Gestión de Residuos, Control de Plagas y Vectores, Capacitación Socioambiental del Personal de Obra, y Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones**, entre otros, contienen las medidas mitigatorias pertinentes para evitar/minimizar la posible contaminación de aire, agua y suelo, y la generación de accidentes ocupacionales/comunitarios y molestias ocasionadas a la comunidad por el desarrollo de las obras.

El proyecto identifica un **impacto negativo de magnitud media** relacionado con el **desplazamiento económico transitorio** de vendedores informales ubicados en la intersección de la RPNº2 y la RNNº127, específicamente en la rotonda de la localidad de **Los Conquistadores**. Estas actividades, que consisten en la venta de alimentos preparados y bienes no alimentarios, se caracterizan por su falta de infraestructura permanente y su dependencia directa del flujo vehicular, lo que las vuelve particularmente vulnerables a las restricciones de acceso o interrupciones operativas durante la construcción. Para mitigar este efecto, se ha diseñado un **Plan de Restitución de Medios de Vida (PRMV)** destinado a las personas afectadas por desplazamiento económico transitorio. Este plan busca, a través de notificaciones tempranas y acuerdos operativos, minimizar la extensión temporal de las afectaciones y coordinar las relocalizaciones temporales necesarias, garantizando el posterior restablecimiento de los vendedores a sus sitios originales una vez finalizadas las obras en dicho sector.

En referencia a la **afectación de flora y fauna**, el proyecto atraviesa la **KBA/AICA Selva de Montiel**, una zona de alto valor de conservación con presencia de bosque nativo Categoría I y II. Para mitigar la fragmentación y el atropellamiento, se implementarán **cuatro pasafaunas** mediante la adecuación de alcantarillas y la instalación de cámaras trampa para monitoreo.

Las medidas de mitigación durante la construcción de las obras en proximidad de estos ambientes naturales de alto valor de conservación se encuentran desarrolladas en el **Programa de Protección de Ecosistemas Naturales** del PGAS.

Adicionalmente, en función de que la KBA Selva de Montiel ha sido identificada como **Hábitat Crítico** producto del análisis preliminar que se ha realizado como parte de esta EIAS, se requiere el desarrollo e implementación de un **Plan de Acción de Biodiversidad (PAB),** en cumplimiento con la Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS 6) del BID.

En función de ello, el Anexo 6 de esta EIAS presenta los **Lineamientos para la Elaboración del PAB** del Proyecto el cual se centra en establecer el marco técnico, normativo y metodológico necesario para la futura creación del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) definitivo, el cual garantizará que no haya una pérdida neta de biodiversidad y que se logre un **aumento neto de biodiversidad** en áreas de hábitat crítico, como la Selva de Montiel, mediante programas *in situ* para mejorar el hábitat y proteger las especies.

Con respecto al **Riesgo de Desastres y Cambio Climático**, el proyecto presenta un nivel de riesgo global **alto**, determinado por la alta exposición a amenazas hidrometeorológicas (lluvias intensas e inundaciones) y la **alta criticidad** de la infraestructura en función de la complejidad de las intervenciones estructurales y la masividad de las obras de arte hidráulicas. Con la aplicación de las medidas previstas en el **Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD)**, el proyecto resulta técnica y ambientalmente viable, sin embargo, se recomienda pasar al Paso 4 de la Metodología BID.

En relación con **pueblos indígenas,** se ha identificado la Comunidad Salto Grande del Pueblo Nación Charrúa, sobre la RP n°2 en cercanías a la localidad de Chajarí, lo cual ha requerido la inclusión de un Análisis Sociocultural (ASC).

No se registran sitios de valor arqueológico o histórico en el área de obra. Sin embargo, se han identificado numerosos memoriales en recordatorio de víctimas y santuarios que responden a manifestaciones de religiosidad popular localizados en banquinas de la traza a rehabitar. En función de ello se ha incorporado en el PGAS un procedimiento especifico de acción ante hallazgos fortuitos y con medidas de protección del patrimonio cultural existente en la zona.

En cuando a género y diversidades, dentro del **Procedimiento de Gestión Laboral (PGL)** se encuentran medidas pertinentes orientadas a asegurar los principios de igualdad, oportunidad y trato justo (incluyendo un Código de Conducta), y el Plan de Capacitación Socioambiental al personal de obra con capacitaciones específicas en temas de género para el personal.

A partir del análisis realizado, se espera que **los impactos negativos de la fase constructiva sean acotados en el tiempo**, ocurran durante el período de obra, y sólo afecten el área de influencia directa. Para ello, se prevé la aplicación de medidas de mitigación adecuadas, y de buenas prácticas constructivas que garanticen el cumplimiento de la normativa nacional, provincial y de las diez Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID.

Durante la **fase de operación**, se esperan principalmente: (i) impactos producto de contingencias o una deficiente gestión de residuos sólidos urbanos, peligrosos/especiales y efluentes; (ii) riesgos ocupacionales derivados de las tareas de mantenimiento y (iii) generación de ruidos, vibraciones y emisiones (gases de combustión y material particulado). Por ende, durante esta etapa será muy importante llevar adelante un adecuado manejo de residuos, a fin de evitar la contaminación del medio. También podrían producirse impactos negativos como el incremento de atropellamientos debido a mayores velocidades de circulación y la inducción de presión antrópica e intensificación agrícola sobre los relictos de monte.

Asimismo, se incluyen **Programas de Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones, Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria, Preparación y Respuesta ante Emergencias y Capacitación Socioambiental** a fin de minimizar el riesgo de accidentes laborales y comunitarios, y de vuelcos y derrames, que puedan generar contaminación de suelo y agua y disminuir la generación de contaminantes atmosféricos durante las tareas de mantenimiento de la infraestructura. Además, se incorporan los programas de **Gestión de Biodiversidad y Conectividad, y** de **Monitoreo de Presión Antrópica e Intensificación Agrícola** para asegurar la funcionalidad de los pasafaunas y controlar los impactos indirectos y acumulativos sobre la biodiversidad presente en ambientes de alto valor para la conservación.

Adicionalmente, se espera que **la ejecución del proyecto tenga un impacto social positivo** determinado por los beneficios ambientales, logísticos y socioeconómicos derivados de

optimizar la transitabilidad y seguridad del corredor mediante el bacheo y señalización de las RP Nº1 y RP Nº2, favoreciendo una conectividad estratégica para las cadenas agroindustriales y el aumento neto de biodiversidad mediante la instalación de pasafaunas en la Selva de Montiel, evitando así el aislamiento productivo regional, el deterioro de la infraestructura vial y la fragmentación de hábitats críticos por atropellamiento de fauna.

Los impactos y riesgos negativos de la fase operativa se consideran mitigables y aceptables. Los impactos positivos, por su parte, se materializan a lo largo de la vida útil de la infraestructura a mejorar y construir.

Por lo expuesto, **se concluye que la operación es viable, sin riesgos o impactos socioambientales negativos significativos no mitigables.**

1 Introducción

Esta **Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)** tiene como objetivo analizar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto **Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (Departamentos de La Paz, Feliciano y Federación),** a desarrollarse en el marco del **Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER) (AR-L1436)**.

El Programa consiste en contribuir al desarrollo de las principales cadenas productivas de la Provincia de Entre Ríos (PdER).El monto total de la operación será de **US$ 280 millones**, provenientes del **Capital Ordinario del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**. De acuerdo con el plan financiero, **no se anticipa contrapartida local** para esta operación.

La operación será un **Préstamo de Inversión (INV)** bajo la modalidad de **Global de Obras Múltiples (GOM)**. Asimismo, se ha estructurado como una **Operación Sectorial Estándar (SSO)**, basada en diseños de proyectos aprobados por el Banco que permiten replicar modelos de intervención orientados al impacto y la eficiencia.

El **Prestatario** será la **Provincia de Entre Ríos** y el **Organismo Ejecutor (OE)** será la **Unidad Ejecutora Provincial (UEP)**, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la PdER, responsable de la gestión integral del proyecto, incluyendo los aspectos de planificación estratégica, coordinación interinstitucional, gestión operativa, financiera y presupuestaria, y la rendición de cuentas.

La UEP se apoyará en la **Dirección Provincial de Vialidad (DPV)** y en la **Dirección General de Hidráulica y Obras Sanitarias (DGHyOS)** cómo Áreas Sustantivas, en los aspectos técnicos de su competencia. . La UEP, a su vez, constituirá, dentro de su órbita, una **Unidad Coordinadora del Programa (UCP)**, la cual llevará adelante la coordinación general, administrativa y financiera del Programa.

Esta modalidad de implementación permite asegurar una adecuada articulación entre capacidades de gestión de alto nivel y conocimiento técnico especializado, para una mayor eficiencia en la ejecución

El Programa se enfocará en soluciones integrales a través de: (i) Infraestructura vial y logística: reconstrucción y rehabilitación de corredores estratégicos (como las RPNº1 y RPNº2) y construcción de variantes de circunvalación para desviar el tránsito pesado de centros urbanos; (ii) Resiliencia y adaptación climática: construcción de puentes y obras hidráulicas (como el Canal de Mihura) para mitigar inundaciones y asegurar la transitabilidad frente a eventos climáticos extremos; y (iii) Fortalecimiento institucional: implementación de un sistema de gestión de activos viales, planes de mantenimiento con criterios de resiliencia y sistemas de gestión de cargas para garantizar la durabilidad de la infraestructura.

Los beneficiarios del Programa se estima que serán 168.920 de forma indirecta en el área de influencia de las obras, y 15.370 directos, calculados en función del Tránsito Medio Diario Anual. El impacto se medirá a través del crecimiento del **PIB per cápita provincial**, la producción agropecuaria y la reducción de los **costos de operación vehicular** y tiempos de viaje.

Como parte del proceso del Programa se desarrolló esta **Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)** del **Proyecto de Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano**, cuyo propósito es predecir, identificar, valorar y corregir potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales que las actividades de rehabilitación y reconstrucción de estos corredores viales puedan causar sobre el ambiente y la población del área de influencia del proyecto**,** a fin de asegurar que el Programa cumpla con los

requerimientos establecidos en las **Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS)** contenidas en el **Marco de Política Ambiental y Social del BID.**

1.1 Objetivos

Los objetivos específicos de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social fueron:

1. Realizar el diagnóstico expeditivo de Línea de Base Ambiental y Social del Área de Intervención del Proyecto, así como una síntesis del marco normativo legal e institucional.
2. Identificar y valorar los principales impactos y riesgos ambientales y sociales sobre el medio físico, biológico y socioeconómico, en las etapas de Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto.
3. Identificar las medidas de mitigación y los procedimientos de gestión para minimizar los impactos y riesgos evaluados, y delinear los contenidos del Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto.
4. Identificar las partes interesadas y llevar a cabo un proceso de Consulta Significativa.

1.2 Alcance

En la siguiente Tabla se presenta la estructura y organización del contenido de este documento.

Tabla 1 - Contenidos de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social

Introducción Describe el desarrollo y la estructura de la EIAS, incluidos el contexto y objetivos.	1
Descripción del Proyecto Describe el alcance del Programa y del Proyecto, obras, diseño y especificaciones técnicas salientes.	2
Marco Institucional y Legal Describe el marco institucional y el marco normativo dentro del cual se realizó el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, incluyendo el Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS).	3
Línea de Base Ambiental y Social Presenta la información básica disponible acerca del medio físico, biológico y socioeconómico dentro de la zona de intervención del Proyecto. Incluye el información primaria y secundaria	4
Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Presenta la metodología utilizada para evaluar los impactos y riesgos socioambientales del Proyecto en los medios físico, biológico y socioeconómico, y los resultados de dicho análisis. Además, se identifican y describen las medidas generales y específicas de mitigación para evitar, eliminar, disminuir, o compensar los impactos negativos sobre los receptores ambientales y sociales, así como potenciar los impactos positivos.	5
Plan de Gestión Ambiental y Social El PGAS identifica las medidas de mitigación para los impactos y riesgos ambientales y sociales previstos, y los procedimientos para una adecuada gestión ambiental y social por parte del Organismo Ejecutor, incluyendo definición de roles institucionales y responsabilidades para la implementación.	6
Conclusiones Se resumen las conclusiones y viabilidad ambiental y social del Proyecto.	7
Referencias Lista las fuentes utilizadas en el análisis	
Anexos Incluye documentos de apoyo y directrices	

2 Descripción del Programa y del Proyecto

En este capítulo se abordará la descripción del **Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER)**, y del Proyecto **Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano**, objeto de la presente EIAS.

2.1 Antecedentes

La Provincia de Entre Ríos (PdER), ubicada en la región centro-este de Argentina, es la séptima jurisdicción más poblada del país y genera el 2,8% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Su economía posee una alta especialización agropecuaria, siendo líder nacional en la producción de carne aviar (48% de la faena) y aportando el 40% del arroz y el 26% de la superficie citrícola de Argentina. Debido a que estas actividades dependen en un 87% del transporte por camión para movilizar sus productos, la red vial provincial (RVP) que posee una extensión de 28 mil kilómetros, es el activo fundamental para su crecimiento económico.

No obstante, la provincia atraviesa un periodo de limitado crecimiento, reflejado en una caída del 7% de su PIB per cápita entre 2011 y 2022, debido fundamentalmente a la baja accesibilidad y deficientes condiciones de circulación de su red vial. Actualmente, el 92% de la RVP pavimentada se encuentra en estado deficiente, presentando baches, deformaciones y fragmentación. Esta fragilidad de la infraestructura se ve agravada por factores climáticos; la provincia carece de un sistema de registro y mantenimiento de puentes y alcantarillas que garantice su resiliencia frente a eventos climáticos extremos, lo que ha derivado en anegamientos, cortes de rutas y colapsos de puentes en años recientes como 2013, 2018, 2021 y 2025. La ausencia de infraestructura hidráulica adecuada impide canalizar las escorrentías, generando inundaciones recurrentes que afectan la transitabilidad y elevan los costos logísticos para los productores.

A nivel institucional, la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) enfrenta el desafío de gestionar la red con el menor porcentaje de pavimentación del país (solo 7,4%) y bajo un esquema de gestión reactiva con escasa planificación de largo plazo. Si bien el presupuesto provincial 2025 prevé una inversión de aproximadamente US$100 millones para el mantenimiento de la red pavimentada, persisten importantes brechas de inversión que limitan la sostenibilidad del sistema. La falta de un sistema de gestión de activos viales y de control de cargas impide optimizar el presupuesto y reduce la vida útil de las calzadas, dejando la preservación de la infraestructura sujeta a la disponibilidad de recursos y a la eficiencia limitada del gasto público actual.

2.2 Justificación

La intervención del **Banco Interamericano de Desarrollo** se justifica en función de los desafíos estructurales que enfrenta Entre Ríos para sostener su competitividad agropecuaria y revertir su limitado crecimiento económico. El Programa busca atender **cuatro determinantes principales** que afectan la accesibilidad y la sostenibilidad de la red vial provincial (RVP):

- **Una infraestructura vial con avanzado estado de deterioro y brechas de inversión:** Aunque la RVP es el activo fundamental para movilizar el 87% de las cargas, el 92% de la red pavimentada se encuentra en estado deficiente, presentando baches, deformaciones y fragmentación. Corredores estratégicos para las cadenas arrocera y bovina, **como el**

conformado por las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, requieren una rehabilitación y reconstrucción integral al haber superado su vida útil. Estas condiciones imponen velocidades reducidas y elevan los costos de operación vehicular, afectando la integración competitiva de la provincia.

- **Alta vulnerabilidad climática y falta de infraestructura hidráulica resiliente:** La provincia carece de un sistema de registro y mantenimiento de puentes y alcantarillas que considere criterios hidrológicos actuales. La ausencia de infraestructura hidráulica adecuada impide canalizar las escorrentías, generando inundaciones recurrentes que dañan la calzada y cortan la transitabilidad. Eventos climáticos extremos registrados en años como 2013, 2018, 2021 y 2025 han provocado anegamientos y colapsos de puentes, evidenciando la necesidad de intervenciones como la del Puente sobre Arroyo del Sauce en Nogoyá para asegurar la conectividad.
- **Conflictos de tránsito y fricción en tramos urbanos:** La falta de planificación en la infraestructura logística obliga al tránsito pesado de corredores estratégicos a atravesar avenidas urbanas, como ocurre en la localidad de Nogoyá. Esta situación genera alta fricción al tránsito, incrementa los tiempos de viaje y eleva los riesgos de accidentes para la comunidad, afectando tanto la eficiencia logística como la seguridad y calidad de vida en las zonas residenciales.
- **Limitada capacidad institucional para la gestión sostenible de activos:** Históricamente, la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) ha operado bajo un esquema de gestión reactiva y fragmentada, con escasa planificación de largo plazo. La provincia carece de un sistema de gestión de activos viales y de control de cargas, lo que impide optimizar el uso del presupuesto y acelera el deterioro prematuro de la red por sobrepeso vehicular.

En respuesta a estos desafíos, el Programa propone financiar **obras de rehabilitación integral, circunvalaciones y mejoras hidráulicas**, complementadas con el fortalecimiento institucional para transitar hacia un modelo de gestión basado en la planificación. Asimismo, se alinea con la Estrategia de País del BID con Argentina 2025–2028, particularmente con los objetivos de mejorar la conectividad física y facilitar la operatoria empresarial mediante la reducción de costos logísticos.

2.3 Objetivos y alcance del Programa

El objetivo general del Programa es contribuir al desarrollo de las cadenas productivas agropecuarias de la Provincia de Entre Ríos (PdER).

Los objetivos específicos del Programa son (i) mejorar la accesibilidad y las condiciones de circulación en la red vial provincial (RVP) de manera sostenible, y (ii) fortalecer las capacidades institucionales de la PdER para gestionar la infraestructura vial provincial.

2.4 Componentes del Programa

El Programa se estructura en dos componentes:

Componente 1. Ingeniería, obras, inspección, y compensaciones socioambientales (US$273 millones). Financiará: (i) obras de rehabilitación y reconstrucción de rutas provinciales; construcción de nuevas variantes para la circunvalación de tránsito pesado; rehabilitación de puentes y otras obras hidráulicas que incorporen parámetros de diseño que mejoren la resiliencia de la RVP; (ii) obras de

mantenimiento por niveles de servicio en la RVP del tipo CREMA; (iii) inspección técnica y socioambiental de las obras; (iv) compensaciones socioambientales, incluyendo expropiaciones; y (v) estudios de preinversión que permitan la preparación de futuras operaciones.

Componente 2. Fortalecimiento Institucional (US$3 millones). Financiará acciones para el fortalecimiento de capacidades institucionales del OE, incluyendo las áreas sustantivas involucradas en la ejecución del programa, tales como el diseño de: (i) un SGAV que incluya el relevamiento del estado de la red pavimentada e incluya los parámetros relevantes para cada activo (carreteras, puentes, alcantarillas) para el diseño y mantenimiento resiliente frente a amenazas hidrometeorológicas; (ii) un sistema de gestión de infraestructura provincial para la planificación y seguimiento integral de las inversiones en infraestructura; (iii) acciones de modernización y digitalización de la gestión provincial; (iv) adquisición de equipamiento técnico e informático diverso para la gestión de la infraestructura vial; (v) desarrollo de capacitaciones a funcionarios públicos en aspectos técnicos para la gestión vial, (vi) la implementación de un programa de pasantías STEM con perspectiva de género, (vii) un Plan de Ordenamiento Territorial para Nogoyá; y (viii) Planes de Manejo Ambiental en el área de influencia de las intervenciones viales.

Auditoría y administración del programa (US$4 millones). Incluirá: (i) administración del programa, y (ii) auditorías financieras externas.

2.5 Costos, financiamiento y plazo de Ejecución

El Programa será financiado por el **BID** mediante recursos de **Capital Ordinario (OC)** por un monto de hasta **US$ 280 millones**. La intervención **será financiada a través de un préstamo de inversión, bajo la modalidad de Obras Múltiples (GOM)**, dado que el programa financiará un conjunto de obras que son físicamente similares, pero independientes entre sí, de montos individuales reducidos.

De acuerdo con el plan financiero de la operación, **no se anticipa contrapartida local.**

2.6 Beneficiarios

Preliminarmente, se estiman 168 mil **beneficiarios indirectos** en el área de influencia de las obras, y 15 mil personas como **beneficiarios directos**, calculados en función del Tránsito Medio Diario Anual (TMDA).

A nivel de Proyecto, la **Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano** beneficiará de manera directa a los habitantes del norte entrerriano al mejorar la **seguridad vial y el confort** en una red estratégica para las cadenas productivas arrocera y bovina. El desvío en Feliciano reducirá la fricción del tránsito pesado en el casco urbano, mejorando la calidad de vida y la accesibilidad a servicios críticos como el **Hospital Francisco Ramírez**. Ambientalmente, este corredor es pionero al incorporar un proyecto de **conectividad biológica** diseñado para proteger la **Selva de Montiel** (KBA), mediante la instalación de pasafaunas y alambrados que reducirán el atropellamiento de fauna silvestre y buscarán un **aumento neto** en la biodiversidad regional. Por otra parte, las intervenciones sobre el alcantarillado transversal como la limpieza de estas estructuras y el reemplazo por nuevas mejorarán las condiciones de drenaje, reduciendo el riesgo de anegamiento y contribuyendo de esta manera a la seguridad vial, la preservación de la ruta y a la reducción de procesos erosivos en cunetas y taludes.

2.7 Arreglos Institucionales

El prestatario será la Provincia de Entre Ríos (PdER) y la República Argentina actuará como garante de las obligaciones financieras del préstamo. El **Organismo Ejecutor (OE) del Programa será la Unidad Ejecutora Provincial (UEP),** organismo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la PdER.

La **UEP** será responsable de la coordinación general y del desarrollo integral del Programa y del cumplimiento de los objetivos y la ejecución de los componentes, en los plazos y con el presupuesto previsto en el Contrato de Préstamo. La UEP, a su vez, constituirá, dentro de su órbita, una **Unidad Coordinadora del Programa (UCP)**, la cual llevará adelante la coordinación general, administrativa y financiera del Programa.

Para la ejecución de los aspectos técnicos, la UEP se apoyará en la **Dirección Provincial de Vialidad**, que es la entidad responsable de la planificación, ejecución y supervisión de la infraestructura vial de la provincia.

Cabe destacar que la UEP cuenta con experiencia previa en la implementación de proyectos con financiamiento del BID en otros sectores, como los programas de desarrollo en la región de Salto Grande y de saneamiento en la cuenca del Río Uruguay.

2.8 Descripción del Proyecto

El Programa financiará una serie de obras que han sido priorizadas por la provincia; la **muestra representativa** está conformada por las siguientes intervenciones:.

i. **Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, que incluye el desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (La Paz, Feliciano y Federación).**
ii. Construcción de la Circunvalación a la ciudad de Nogoyá, (Nogoyá).
iii. Readecuación del Canal de Mihura entre RPNº11 y Camino del Consorcio que consiste en el mejoramiento y sistematización de un canal preexistente con una extensión de 6.602,60 metros lineales (Gualeguay).
iv. Reconstrucción del puente sobre Arroyo del Sauce en la Ruta Provincial Nº43 y acceso. (Nogoyá).

En este documento se evalúa el proyecto: **Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano**. A continuación, se realiza una descripción de sus características. Esta intervención contempla de manera integral el **"Proyecto de Conexión de Corredores Biológicos para Protección de Fauna en la Ruta Provincial Nº1"**, iniciativa surge ante la necesidad de mitigar la fragmentación de ecosistemas en el área de la **Selva de Montiel** y reducir la mortalidad por atropellamiento de especies autóctonas.

2.8.1 Rehabilitación y reconstrucción de la Rutas Provinciales Nº1 y Nº2

Objetivo y Alcance del proyecto

El presente proyecto contempla la rehabilitación y reconstrucción del paquete estructural de la Ruta Provincial Nº 1, del desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano y de la Ruta Provincial Nº 2.

Incluye además intervenciones sobre el sistema de drenaje, mejoras en intersecciones, acondicionamiento de banquinas, colocación o reposición de defensas metálicas en sectores específicos y adecuación de estructuras para pasafauna.

Asimismo, se prevé la implementación de señalización horizontal y vertical en los tramos intervenidos, la incorporación de sistemas de iluminación en puntos estratégicos, y la intervención en la travesía urbana de San Víctor, que incluye enripiado de calzada, ejecución de veredas y cordón cuneta.

El corredor conformado por estas dos rutas provinciales se ubica al norte de la provincia y se desarrolla de este a oeste, generando una Ruta primaria de 197 kilómetros de longitud que comunica dos rutas nacionales principales: Ruta Nacional Nº12, paralela al Río Paraná y la Nº14 en la costa del río Uruguay. En conjunto, las acciones proyectadas buscan mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y funcionalidad hidráulica de los corredores intervenidos.

Las intervenciones se realizarán dentro de los departamentos de La Paz, Feliciano y Federación y afectarán a los siguientes tramos:

- RPNº1 entre la Ruta Nacional Nº12 y la localidad de San José de Feliciano: **87,50 km**.
- Desvío para tránsito pesado en San José de Feliciano: **5,262 km**.
- RPNº2 entre Feliciano y la Ruta Nacional Nº14: **83,50 km**.

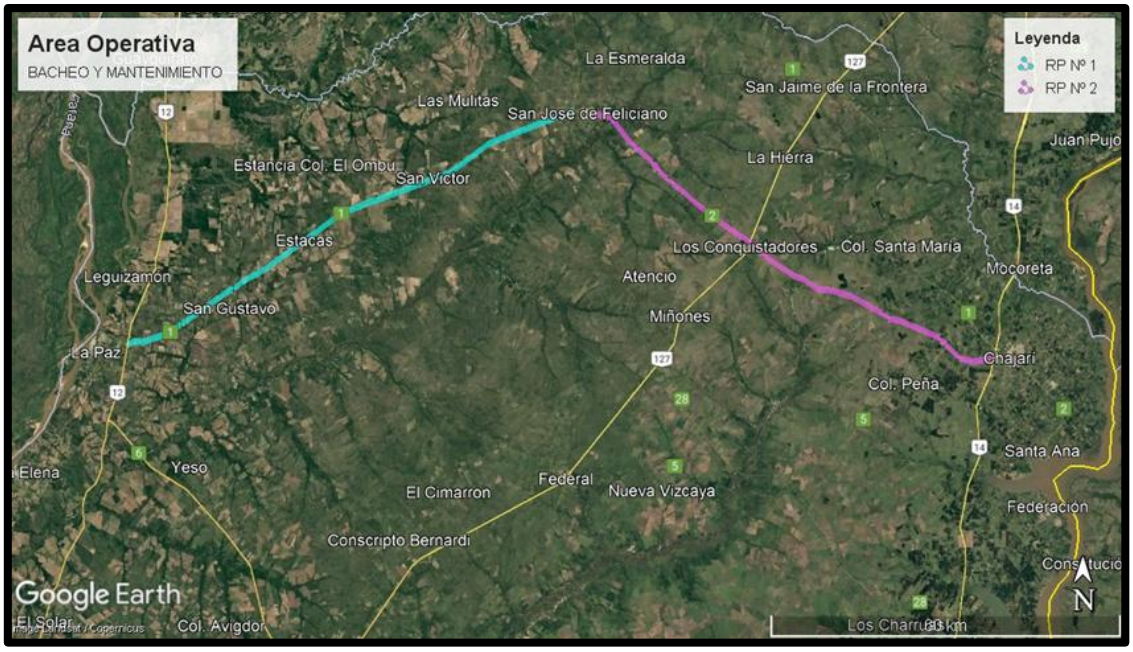

Figura 1 – Zona del proyecto: RPNº1 y RPNº2. Fuente: Dirección Provincial de Vialidad – Entre Ríos (2024)

Figura 2 – Desvío Tránsito pesado en San José de Feliciano. Fuente: Dirección Provincial de Vialidad – Entre Ríos (2024)

Descripción General del Proyecto

Las rutas provinciales mencionadas poseen perfiles de conformación rural y presentan problemas estructurales y superficiales, que se reflejan en las calzadas de concreto asfáltico, como: desgaste progresivo de las carpetas de rodamiento, fisuras longitudinales y transversales, desprendimiento de material del concreto, deformaciones laterales con desplazamiento de mezcla bituminosa, ahuellamiento en ambos sentidos de circulación, roturas superficiales de diferentes gravedades, y el aumento de baches en gran parte de su recorrido (DPV, 2025).

La Dirección de Tecnología de los materiales de la Dirección Provincial de Vialidad realizó una propuesta de intervención para cada tramo, la cual fue determinada considerando el tránsito y la evaluación superficial y estructural de la calzada.

La Ruta Provincial Nº1 fue dividida en cinco tramos, determinándose que en cuatro de ellos resulta necesaria la reconstrucción parcial del paquete estructural. Esta intervención consiste en el reciclado de la carpeta asfáltica y de la base existente hasta una profundidad mínima de 20 cm, con la posible incorporación de cemento o, en su defecto, la adición de material pétreo para la conformación de un estabilizado granular. Posteriormente, se prevé la ejecución de una nueva carpeta asfáltica densa en caliente, con espesores variables en función de los requerimientos estructurales de cada sector.

En el tramo restante, comprendido entre la rotonda de La Paz y el kilómetro 22.1, se propone la ejecución de trabajos de rehabilitación, consistentes en la realización de tareas correctivas tales como el fresado de crestas para la corrección de deterioros superficiales y ahuellamientos, el sellado de fisuras longitudinales y transversales, la ejecución de bacheos localizados y la colocación de una capa de refuerzo con mezcla asfáltica densa en caliente (5 cm). Esto último tiene por objeto mejorar la terminación superficial, restituir condiciones de regularidad y rodadura, y prolongar la vida útil del pavimento.

En el caso de la Ruta Provincial Nº2, la vía fue dividida en cuatro tramos, proponiéndose la reconstrucción en tres de ellos y la rehabilitación en el restante. Por su parte, en el desvío de tránsito

pesado de San José de Feliciano se adoptó una solución combinada: el sector inicial requiere intervenciones de rehabilitación superficial, mientras que el tramo final, en su vinculación con la RPNº2, presenta un grado de deterioro que hace necesaria la reconstrucción del paquete estructural.

En términos porcentuales, el 75 % de la RPNº1, el 65 % de la RPNº2 y el 55 % de la calzada del desvío de San José de Feliciano requieren reconstrucción, evidenciando un predominio de deterioros de carácter estructural por sobre los meramente funcionales en la red analizada. Los trabajos se realizarán de manera sectorizada, manteniendo la circulación durante su ejecución.

Además de las tareas de rehabilitación y reconstrucción del paquete estructural, se implementará señalización horizontal y vertical en los tramos intervenidos. La demarcación horizontal se realizará con pintura termoplástica reflectante para el eje y pintura acrílica vial para bordes y otros sectores. La señalización vertical contemplará la instalación y reposición de cartelería montada sobre postes y estructuras aéreas tipo ménsulas.

Asimismo, se prevén trabajos de acondicionamiento de banquinas, tanto para garantizar la adecuada visibilidad de la señalización vertical como para mejorar las condiciones de seguridad. En sectores específicos, particularmente en cruces con cursos de agua u obras de arte, se contempla la colocación o reposición de defensas metálicas.

A continuación, se detallan intervenciones que forman parte del proyecto y se realizarán en sectores específicos:

Iluminación

La intervención incorpora sistemas de iluminación en puntos estratégicos de la traza. En la Ruta Provincial Nº2, se prevé su instalación en la localidad de San Pedro y en la intersección con la Ruta Provincial Nº5. En la Ruta Provincial Nº1, se ejecutará iluminación en la travesía de San Víctor y en la intersección con la Ruta Provincial Nº28.

Alcantarillas

En relación con las obras de drenaje transversal, el proyecto contempla distintas tipologías de intervención sobre las alcantarillas existentes, en función de su estado estructural y capacidad hidráulica. De acuerdo con el cómputo y el presupuesto disponible, las acciones previstas incluyen limpieza de cauce y conductos, demolición de alcantarillas existentes, ejecución de nuevas, reconstrucción o agregado de losas de aproximación, y colocación de barandas de protección en los sectores que lo requieran.

En términos cuantitativos, en la Ruta Provincial Nº1, se prevé la limpieza de 73 alcantarillas transversales, lo que permitirá restituir su capacidad de escurrimiento mediante la remoción de sedimentos y obstrucciones. Asimismo, se contempla la demolición de 11 alcantarillas existentes, asociada a su posterior reemplazo o adecuación estructural y la ejecución de losas de aproximación. Para permitir la ejecución de estas tareas sin interrumpir completamente la circulación, se prevé la implementación de 20 desvíos provisorios, asociados a los frentes de trabajo de las losas.

En la Ruta Provincial Nº2, se prevé la limpieza de 48 alcantarillas, la demolición de 14 y 5 desvíos provisorios para la ejecución de losetas de aproximación.

En el desvío de tránsito pesado de San José de Feliciano se encuentra presupuestada la demolición de 7 estructuras que, por su vinculación con los ítems de excavación para fundaciones de obras de arte,

provisión de hormigones estructurales y colocación de acero especial en barras, se infiere que corresponden a alcantarillas existentes que serán reconstruidas.

Rotonda RPNº1 – RPNº28

En la rotonda ubicada en la intersección de la Ruta Provincial Nº1 y la Ruta Provincial Nº28 se prevé una reconstrucción estructural completa. La intervención incluye la conformación de terraplenes, el mejoramiento de la subrasante con cal y la ejecución de subbase y base de suelo calcáreo, con incorporación de cemento en los sectores requeridos.

Posteriormente, se ejecutarán bases y carpeta asfáltica en caliente. Además, se construirán cordones cuneta, se colocará iluminación y señalamiento horizontal y vertical.

San Víctor

En la travesía urbana de San Víctor, la intervención se desarrolla sobre una longitud aproximada de 1.060 metros lineales. Esta consiste en el mejorado de la calle de suelo natural existente mediante la preparación de la subrasante con incorporación de cal, la ejecución de una base de suelo calcáreo y la conformación de una calzada de ripio natural.

Complementariamente, se prevé la construcción de 2.120 metros lineales de cordón cuneta (en ambos márgenes), la ejecución de veredas de hormigón, instalación de sistema de iluminación y señalética.

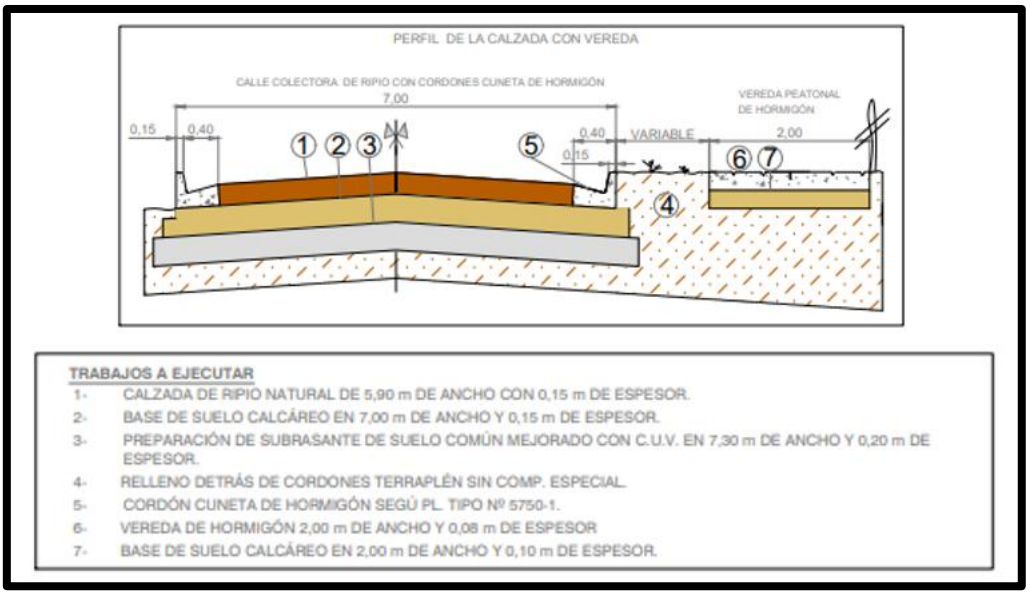

Figura 3 – Perfil de Calzada en San Víctor. Fuente: Dirección Provincial de Vialidad – Entre Ríos (2024)

Cordones protectores en Feliciano

Como parte de los trabajos en el Desvío de Tránsito Pesado de San José de Feliciano, se contempla la construcción de 2644 m de cordones protectores de borde destinados específicamente a los accesos laterales de la traza. Estas estructuras se instalarán tanto en las entradas a propiedades particulares como en las intersecciones con calles transversales, cumpliendo la función de delimitar y proteger los márgenes de la calzada en dichos puntos de conexión.

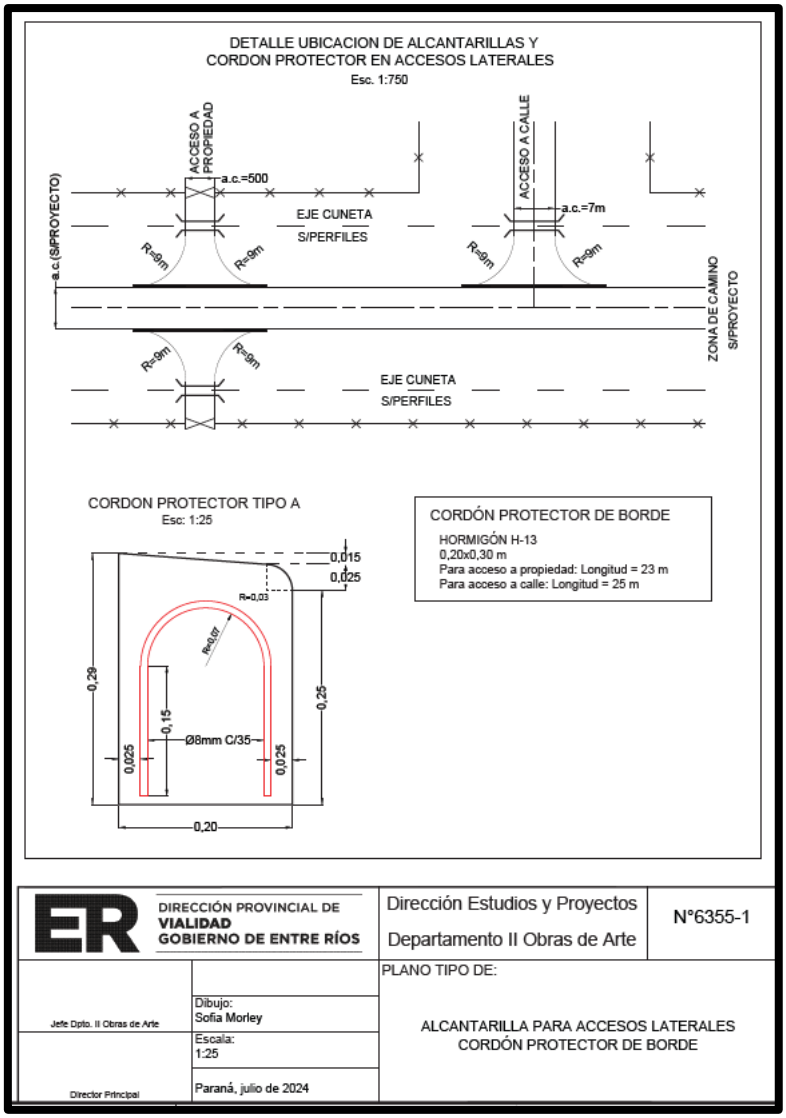

Figura 4 – Plano tipo de cordón protector de borde. Fuente: Dirección Provincial de Vialidad – Entre Ríos (2024)

2.8.2 Conexión de Corredores Biológicos para la Protección de Fauna

Dado que la traza atraviesa la Selva de Montiel (identificada como Área Clave para la Biodiversidad - KBA), se ha diseñado la adaptación de infraestructuras existentes para convertirlas en pasafaunas funcionales.

La Ruta Provincial Nº1 atraviesa un sector de la denominada **"Selva de Montiel"**, sitio calificado como **Área Clave para la Biodiversidad (KBA)** de importancia internacional que alberga especies de alto valor de conservación y monumentos naturales provinciales como el Aguará Guazú (*Chrysocyon brachyurus*) y el Guazuncho (*Mazama gouazoubira*). Ante el impacto de la fragmentación de ecosistemas y la problemática del atropellamiento de fauna silvestre en la zona (identificada mediante registros de la red RAMFA), el proyecto ha diseñado la adaptación de cuatro infraestructuras transversales existentes para transformarlas en **pasafaunas funcionales.**

Selección de sitios

Se identificaron cuatro puntos estratégicos donde las alcantarillas transversales de hormigón coinciden con cursos de agua y parches de bosque nativo que sirven de refugio a especies como el Aguará Guazú y el Guazuncho, a saber:

- **Sitio 1 - Arroyo San Pedro:** Ubicado entre La Paz y Estacas. Se destaca por una alcantarilla de gran tamaño y vegetación nativa en equilibrio en la zona de camino.
- **Sitio 2 - Arroyo Las Perdices**: Entre Estacas y San Víctor. Su alcantarilla coincide con el paso de las vías del tren, facilitando un corredor biológico transversal.
- **Sitio 3 - Arroyo San Víctor:** En este sector se requiere saneamiento previo debido a la presencia de residuos sólidos urbanos.
- **Sitio 4 - Arroyo Mulitas:** Ubicado entre San Víctor y Palo a Pique, donde se observa un parche de bosque que mantiene conexión a través del arroyo

Medidas de Adaptación y Estructura

Para garantizar la permeabilidad de la vía, el proyecto contempla tres intervenciones físicas fundamentales:

- **Alambrados Conductores:** Se instalarán cercos perimetrales continuos de tipo romboidal con una altura mínima de 1,5 metros (para evitar que especies, como el guazuncho, los salten). Estos alambrados deben guiar a los animales hacia la boca de la alcantarilla sin unirse al alambrado delimitador, evitando así crear "trampas" de fauna.
- **Señalización Ambiental:** Se colocará cartelería informativa y de advertencia que indique el cruce de fauna, la prohibición de arrojar basura y el estatus de Bosque Nativo Protegido bajo la Ley Nº10.284.

Adicionalmente también se evaluó la posibilidad de construir en los sitios 2, 3 y 4 plataformas de hormigón dentro de las alcantarillas que requirieran limpieza de cauce, para asegurar una sección de paso seco permanente, incluso durante periodos de flujo de agua, conectando directamente con el hábitat adyacente. Sin embargo, esta opción fue posteriormente desestimada puesto que un relevamiento realizado durante enero de 2026 evidenció que no existe la necesidad de realizar tareas de limpieza de cauce, por lo cual no es necesario implementar este tipo de medidas preventivas.

Monitoreo y Gestión Adaptativa

El éxito de la medida se evaluará mediante un sistema de cámaras trampa (dos por alcantarilla, una en cada salida). Los objetivos de este monitoreo incluyen:

- Registrar las especies que utilizan los pasafaunas para generar datos científicos actualmente escasos.
- Celebrar convenios con organismos de investigación como el CONICET para el procesamiento de la información.
- Educar a la comunidad sobre la importancia de circular con precaución en estas zonas de alta biodiversidad.

El mantenimiento operativo de toda la infraestructura de conectividad biológica quedará a cargo de las Zonales de Vialidad (La Paz y Feliciano), quienes recibirán capacitación y equipamiento específico para el cuidado de la vegetación en los accesos a estos corredores.

2.8.3 Análisis de Alternativas

La **Alternativa "sin proyecto"** implica no realizar ninguna intervención sobre el corredor norte conformado por la Ruta Provincial Nº1 y la Ruta Provincial Nº2. Esta opción implica mantener el corredor norte en su estado actual, el cual presenta un **avanzado estado de deterioro** caracterizado por calzadas fragmentadas, baches profundos, deformaciones laterales y ahuellamientos que comprometen seriamente la **seguridad vial** y el confort del usuario.

Actualmente, el 92% de la red pavimentada provincial se encuentra en estado deficiente, lo que impone velocidades reducidas e incrementa los **costos de operación vehicular** y los tiempos de viaje. No intervenir significaría perpetuar la **baja accesibilidad efectiva a mercados** para cadenas estratégicas como la arrocera y la bovina, afectando la integración competitiva de los departamentos de La Paz, Feliciano y Federación. Asimismo, se mantendría el riesgo de accidentes por baches peligrosos y el deterioro irreversible de la estructura vial existente ante la infiltración de agua.

La **Alternativa 1** prevé una **reconstrucción parcial del paquete estructural** en los sectores con mayor deterioro (75% de la RPNº1 y 65% de la RPNº2), mediante el reciclado de la carpeta y base existente hasta 20 cm de profundidad con incorporación de cemento o material pétreo. En los tramos con fallas meramente funcionales, se limita a la **rehabilitación superficial**, que incluye fresado, sellado de fisuras, bacheos localizados y una capa de refuerzo asfáltico de 5 cm. A su vez, esta alternativa integra la mejora de la seguridad vial mediante señalización horizontal con pintura termoplástica, vertical, iluminación en puntos estratégicos (como San Víctor y San Pedro) y la **limpieza o reconstrucción de 127 alcantarillas** transversales. Además, mantiene la **transitabilidad permanente** durante la obra y es compatible con el **"Proyecto de Conexión de Corredores Biológicos"**, integrando de manera eficiente la adecuación de pasafaunas sin requerir movimientos de suelo masivos que degraden la Selva de Montiel.

La **Alternativa 2** implica la **Rehabilitación Integral de la Carpeta Asfáltica**. Esta propuesta implica el levantamiento total de la carpeta de rodamiento en los 171 km del área operativa y la repavimentación completa de la calzada. Esta opción, aunque ofrece una solución definitiva a largo plazo, conlleva **costos de ejecución y plazos de obra significativamente mayores**. Desde la perspectiva ambiental, genera un volumen superior de **residuos asfálticos**, requiere un incremento sustancial en el movimiento de materiales pesados y eleva el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas. Además, el desbroce y la intervención a gran escala podrían generar impactos negativos mayores sobre el hábitat crítico de la Selva de Montiel en comparación con el mantenimiento selectivo.

Como conclusión, se selecciona la **Alternativa 1** debido a que ofrece el mejor equilibrio entre **eficiencia operativa, sostenibilidad fiscal y protección ambiental**. Esta opción no solo responde con urgencia a la necesidad de seguridad vial, sino que también permite extender la vida útil del patrimonio vial existente de forma sostenible, minimizando la generación de residuos, garantizando la viabilidad técnica y optimizando el uso de recursos.

3 Marco Institucional y legal

Este capítulo describe el marco legal y sectorial del Proyecto, considerando las áreas ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional vinculadas directamente con este, agrupados por nivel jurisdiccional.

3.1 Marco Institucional

A continuación, se detallan las instituciones relacionadas a los aspectos sociales, ambientales, arqueológicas y de seguridad y salud en el trabajo, y la forma cómo se relacionan con el Programa.

Tabla 2 – Marco Institucional del Programa

Institución	Rol
Provincia de Entre Ríos	Prestatario del Programa. Encargado de la firma del contrato, la designación y delegación al Organismo Ejecutor, la solicitud o aval de cambios efectuados en el Programa, la definición de las personas que tendrán firmas autorizadas, la solicitud de prórrogas al Organismo Financiador, las transferencias entre categorías de inversión del financiamiento, y las eventuales cancelaciones parciales o totales de recursos.
Unidad Ejecutora Provincial (UEP) de la Provincia de Entre Ríos	Organismo Ejecutor del Programa. Responsable de la coordinación general, gestión financiera y el desarrollo integral del Programa, garantizando el cumplimiento de los objetivos, plazos y presupuesto establecidos en el Contrato de Préstamo. Representará al Prestatario ante autoridades y organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales. Asimismo, se encargará de la designación de funcionarios responsables, la asignación de personal técnico y administrativo, la contratación de consultores, la provisión de equipamiento y sistemas operativos, y la implementación de los mecanismos de información y control necesarios para asegurar una gestión eficiente durante todo el período de ejecución.
Unidad Coordinadora del Programa (UCP)	A cargo del Coordinador Sectorial, quien será responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de todas las Áreas del Programa. Sus principales funciones incluyen garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los acuerdos correspondientes; elaborar y actualizar el Manual Operativo; colaborar en la documentación requerida para los desembolsos; gestionar y supervisar todos los aspectos estratégicos, administrativos, presupuestarios y operativos vinculados a la coordinación, supervisión y ejecución del Programa, incluyendo la planificación de acciones, la implementación de estrategias, y la solicitud y asignación de recursos técnicos y profesionales necesarios para su desarrollo. La estructura de la UCP está conformada por: el Área Legal, Área de Adquisiciones y Contrataciones, Área de Monitoreo y Evaluación, Área de Administración Financiera y Presupuestaria; junto con el Área de Obras y Gestión Socioambiental (ver **Figura 5** y **Tabla 3**).

Institución	Rol
Dirección Provincial de Vialidad (DPV) de la Provincia de Entre Ríos – Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Área Sustantiva. Organismo estatal responsable de la planificación, ejecución y supervisión de la infraestructura vial de la provincia, con el objetivo de mantener y mejorar la red existente. Será responsable del desarrollo de los proyectos ejecutivos y de las tareas de preinversión de las obras de infraestructura vial, así como de la inspección y supervisión, técnica, ambiental, social y de seguridad e higiene, de las obras a ejecutar, a través la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección de Construcciones y del Departamento de Planificación y Gestión Catastral y Ambiental, respectivamente.
Dirección General Hidráulica y Obras Sanitarias – Ministerio de Planeamiento e Infraestructura	Organismo estatal responsable de la gestión integral de los recursos hídricos de la Provincia de Entre Ríos. Su misión incluye garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre uso y manejo de los recursos hídricos; promover y ejecutar acciones que garanticen el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento; ejecutar proyectos vinculados a obras hidráulicas y sanitarias. Asimismo, es el organismo encargado del reacondicionamiento y supervisión de las vías navegables interiores. Será responsable de la elaboración de los proyectos ejecutivos y de las tareas de preinversión de las obras de infraestructura hidráulica, así como de la inspección y supervisión, técnica, ambiental, social y de seguridad e higiene, de las obras a ejecutar.
Secretaría de Ambiente – Ministerio de Desarrollo Económico	Autoridad Ambiental del proceso de evaluación y control ambiental. Ante ella se debe realizar la presentación de trámites para obtener el Certificado de Aptitud Ambiental.
Escribanía Mayor de Gobierno	Es un Organismo Técnico-Profesional con independencia orgánica y dependencia jerárquica y funcional del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos. Ejerce la Titularidad del Registro Notarial de la Provincia de Entre Ríos, e interviene en los actos que otorguen el Gobierno Provincial, Administración Central, Entes Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado, o con participación Estatal; como así también en todos los demás casos establecidos en los Decretos Reglamentarios, ejerciendo las funciones establecidas en la Constitución Nacional, Legislación Nacional y la Constitución Provincial. La Escribanía Mayor actúa en dos instancias: 1.- Aporte de un Escribano Delegado en la certificación de firmas en los Contratos de Avenimiento, tanto sean en carácter donativo o por expropiaciones. 2.- Intervención en la transferencia de Dominio para toda regularización en cuanto a la transferencia hacia el Estado Provincial, en el carácter que corresponda.
Subsecretaría de Cultura – Ministerio de Gobierno y Trabajo	Es la Autoridad de aplicación, a través del Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas “Profesor Antonio Serrano”, en materia de protección y preservación de bienes arqueológicos y/o paleontológicos.

Institución	Rol
Secretaría de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos	Autoridad de aplicación, fiscalización, control de higiene y seguridad laboral en establecimientos, proyectos y obras.
Municipios, Juntas y Comunas de los departamentos de La Paz, Feliciano y Federación	Gobiernos locales de los sitios donde se implantan las obras. Se deberá tramitar ante la autoridad local permisos de extracción de arbolado público (de ser necesario) y permisos de obra de construcción.
Dirección de Mujeres - Ministerio de Desarrollo Humano	Desarrolla políticas y programas de género en la provincia, con el objetivo de promover la igualdad y una sociedad libre de violencia de género.
Federación Entrerriana de Bomberos Voluntarios	Miembro activo del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina (CFBVRA) que representa los intereses de la Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Entre Ríos.
Policía de la Provincia de Entre Ríos – Ministerio de Seguridad y Justicia	Entidad responsable de preservar el orden público, prevenir el delito, garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el territorio provincial.

3.1.1 Estructura Funcional de la UEP

A continuación, se presenta la estructura funcional de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) de Entre Ríos para la ejecución del Programa (**Figura 5**), y las principales responsabilidades de las áreas que integran la Coordinación Sectorial del Programa (**Tabla 3**).

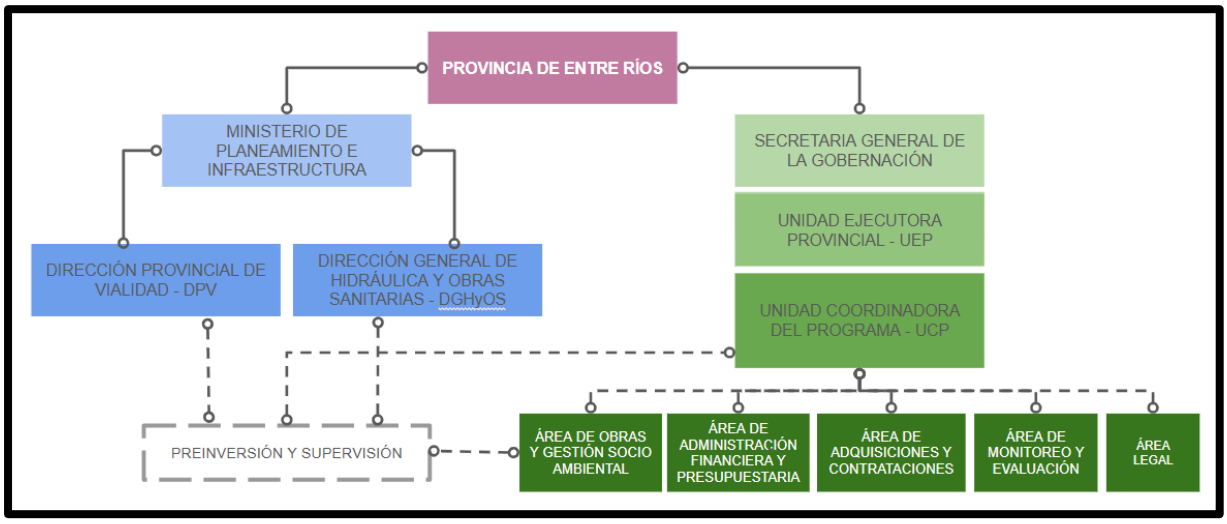

Figura 5 – Estructura funcional de la UEP para la ejecución del Programa. Fuente: modificada por PlanEHS (2025).

Tabla 3 – Áreas dentro de la Unidad de Coordinación Sectorial del Programa

Área	Rol
Área Legal	Área encargada de asegurar el cumplimiento del Contrato de Préstamo y la normativa aplicable; brindar asesoramiento y dictámenes jurídicos durante la ejecución del Programa; intervenir en procesos de adquisiciones y contrataciones;

Área	Rol
	redactar y revisar contratos, convenios y pliegos; elaborar resoluciones y proyectos de decretos según la normativa provincial; y asistir al Coordinador Sectorial en los aspectos legales vinculados a la gestión y ejecución del Programa.
Área de Adquisiciones y Contrataciones	Área responsable de planificar, coordinar, ejecutar y monitorear los procesos de adquisiciones y contrataciones del Programa, garantizando el cumplimiento de las políticas del organismo financiador y la normativa aplicable. Encargada de elaborar, actualizar y supervisar la ejecución del Plan de Adquisiciones; de garantizar la transparencia y competencia en los procesos ejecutados por la UEP; preparar los documentos licitatorios y contratos; participar en las evaluaciones y adjudicaciones; gestionar las conformidades ante el organismo financiador; y brindar asistencia técnica y jurídica a las demás áreas en temas de su competencia.
Área de Monitoreo y Evaluación	Área encargada de planificar, seguir y evaluar la ejecución física y financiera del Programa y sus proyectos; desarrollar metodologías y sistemas de seguimiento e indicadores; elaborar reportes e informes periódicos sobre avances, resultados y desvíos; proponer medidas correctivas; y colaborar con el Coordinador Sectorial y el Organismo Financiador durante el desarrollo del Programa.
Área de Administración Financiera y Presupuestaria	Área responsable de preparar y tramitar las solicitudes de desembolso; administrar los fondos y cuentas bancarias; ejecutar pagos y registrar operaciones contables; formular, programar y controlar el presupuesto, asegurando la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de la normativa vigente; elaborar reportes e informes financieros y de avance; colaborar con auditorías y organismos de control; y asistir al Coordinador Sectorial en la toma de decisiones presupuestarias y financieras.
Área de Obras y Gestión Socioambiental	Área responsable de validar y controlar los informes de supervisión ambiental y social, así como de realizar el monitoreo específico de todas las actividades de obra. Es la encargada de revisar los certificados de obra generados por las áreas sustantivas (DPV y DGHyOS), realizando el control previo necesario para que la UCP proceda a la aprobación y orden de pago. Asimismo, le compete elaborar los informes semestrales de avance que integran el desarrollo de la ejecución a nivel agregado para el Banco. Su rol incluye preparar la documentación socioambiental requerida previa a las licitaciones y asegurar que se cumplan las salvaguardias y políticas del BID, así como la normativa provincial vigente. Además, debe articular permanentemente con las áreas sustantivas a través del área de preinversión y supervisión, asistiendo en la supervisión técnica, ambiental y social de los proyectos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Finalmente, la DPV y la DGHyOS como áreas sustantivas, aportarán su capacidad técnica en aspectos de su competencia, como estudios, proyectos, inspección y supervisión de obras. En la siguiente tabla se presentan resumidamente sus principales responsabilidades y funciones.

Tabla 4 – Funciones y responsabilidades de las áreas sustantivas

Área	Áreas Sustantivas (DPV y DGHyOS)
Responsabilidad Primaria	- Desarrollar el diseño técnico de las obras y proyectos a su cargo - Llevar adelante la supervisión técnica ambiental y social de las obras - Garantizar la liberación de traza para la ejecución de los proyectos a su cargo - Asistir a la UCP en todas las actividades de su competencia.
Principales funciones y responsabilidades	- Entender sobre el diseño técnico y programación operativa de los proyectos e inversiones a su cargo. - Elaborar los proyectos, términos de referencia (TDR), especificaciones técnicas, presupuestos y demás documentación técnica de las inversiones y actividades a su cargo. - Participar en la preparación de los documentos básicos del programa en los aspectos que sean correspondiente a las actividades a su cargo. - Revisar técnicamente los certificados de obra y los informes mensuales de los profesionales contratados que intervengan en las supervisiones de las obras. - Solicitar a la UCP las adquisiciones/contrataciones que correspondan. - Formar parte de la Comisión Evaluadora en lo que respecta a la evaluación técnica de las contrataciones o adquisiciones solicitadas. - Pre aprobar/aprobar productos (obras, consultorías, sistemas, etc.) y seleccionar consultores individuales. - Garantizar el cumplimiento de los procedimientos, mecanismos y reglas que se establecen para la ejecución del Programa, en el ámbito de su responsabilidad. - Dar seguimiento a las actividades que le competen asegurando la articulación interna de los aspectos operativos y programáticos del mismo. - Supervisar y controlar desde el punto de vista técnico y operativo los contratos celebrados en el marco de sus gestiones, asegurando la calidad de las inversiones y el cumplimiento de los plazos y condiciones contractuales. - Mantener informada a la UCP sobre el avance de los proyectos en ejecución. - Dirigir y supervisar el trabajo de los consultores a su cargo.

3.2 Marco Normativo Nacional y Provincial

En esta sección se presenta un resumen del marco jurídico ambiental y social aplicable a nivel nacional y provincial. Dada la cantidad de normativa existente, a fin de facilitar la comprensión y referencia posterior, se desarrollaron tablas agrupadas por temática con las principales leyes y decretos.

3.2.1 Licenciamiento Ambiental

De acuerdo con el análisis del marco normativo provincial, el Proyecto requiere de la aprobación por parte de la **Secretaría de Ambiente** (SA) de la Provincia de Entre Ríos, para la obtención del correspondiente **Certificado de Aptitud Ambiental (CAA)** que lo habilite a operar, conforme a lo establecido en el Decreto Nº4.977/09.

Según los estándares de incidencia ambiental de actividades que se establecen en el Anexo 6 del Decreto Provincial Nº4.977/09, se determinó como **Categoría 2** al Proyecto, en función del tipo de residuos que genera, el estándar asignado a la actividad y la consideración de estar emplazada en áreas rurales y urbanas.

La Dirección Provincial de Vialidad ha tramitado oportunamente el CAA, el cual le fue otorgado con fecha 22 de septiembre de 2025, mediante Resolución Nº1592/25, cuya vigencia es de dos años a partir de su expedición.

Es necesario destacar que este CAA se otorgó al Proyecto denominado “Bacheo Grupo IV – R.P Nº1 – Tr. La Paz-San José de Feliciano y R.P. Nº2 – Tr. San José de Feliciano-R.N. Nº14 – Deptos. La Paz, Feliciano y Federación”, el cual incluía una serie de tramos que no forman parte del diseño actualizado del Proyecto bajo estudio, como el Camino Tres Hermanas y Chajarí-Santa Ana.

En este sentido, acorde a lo establecido en el Art.2 del CAA, la DPV deberá notificar por escrito a la Secretaría de Ambiente sobre la modificación en el alcance del Proyecto, y la Secretaría de Ambiente definirá si se requiere de la presentación de información complementaria a fin de ampliar el EsIA presentado ó de la presentación de un nuevo EsIA.

A continuación, la **Tabla 5** contiene un resumen de la normativa aplicable en materia de licenciamiento ambiental.

Tabla 5 - Normativa referida a Licenciamiento Ambiental

Convenios Internacionales	
Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR/03	Establece que los Estados Parte deberán orientarse a la promoción de la protección del medio ambiente y del aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles, la incorporación del componente ambiental en las políticas sectoriales, la promoción del desarrollo sustentable, tratamiento prioritario e integral de las causas y las fuentes de los problemas ambientales, promoción de una efectiva participación de la sociedad civil y fomento a la internalización de los costos ambientales mediante el uso de instrumentos económicos y regulatorios de gestión.
Legislación Nacional	
Constitución Nacional	Art. Nº41: establece que todos los habitantes tienen derecho a un ambiente sano. Art. Nº42: Derecho a la protección de su salud, seguridad, intereses y educación. Art. Nº121: Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación. Art. Nº124: Las provincias conservan el dominio originario de los recursos naturales que se encuentren en su territorio.
Ley Nº25.841/04	Aprueba el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR.

Ley Nº25.675/02 Ley General del Ambiente.	Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Fija como uno de los instrumentos de la política y la gestión ambiental la Evaluación de Impacto Ambiental. Se indica que dentro de su procedimiento debe incluirse la participación ciudadana. (Arts. 8, 11, 12, 13, 21).
Decreto PEN Nº481/03	Designa a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como autoridad de aplicación de la Ley Nº25.675/02.
Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Ley Nº9.032/96	Permite realizar acción de amparo ambiental contra cualquier decisión, acto, hecho u omisión de autoridad administrativa, judicial o legislativa.
Decreto Nº4.977/09	Aprueba la **reglamentación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)**, para la planificación estratégica de la localización de actividades y emprendimientos en territorio de la Provincia. Establece que ningún emprendimiento o actividad que requiera del mismo, podrá iniciarse hasta tenerlo aprobado por la Autoridad de Aplicación, mediante el **Certificado de Aptitud Ambiental**. Establece como **autoridad de aplicación** a la **Secretaría de Ambiente** y explica el procedimiento administrativo para la categorización de la actividad y para la aprobación del EsIA.
Decreto Nº3.237/10	Establece la modificación del Art. 48 del Decreto 4977/09 (Requisitos del Registro de Consultores).
Resolución SA Nº038/10	Crea el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental y aprueba Formularios a presentar con carácter de Declaración Jurada para su inscripción. Modificada por la Resolución SA Nº504/12

3.2.2 Tránsito Vehicular y Seguridad Vial

Tabla 6 - Normativa referida a Tránsito Vehicular

Legislación Nacional	
Ley Nº24.449/94	Esta ley y sus normas reglamentarias regulan el uso de la vía pública, y se aplican a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito. Modificada por las leyes Nº25.456/01, Nº25.857/04 y Nº25.965/04.
Ley Nº26.363/08	Crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizado del Ministerio del Interior, con el objetivo de reducir la siniestralidad vial mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial a nivel nacional e internacional.
Decreto reglamentario Nº779/95	Decreto reglamentario de la Ley Nº24.449. Establece en el Anexo “L” el Sistema de Señalización Vial Uniforme. Modificado por el Decreto reglamentario Nº1716/08
Decreto Nº1.035/02	Reglamentación de la Ley Nº24.653. Establece los Principios Generales Políticas del Transporte de Cargas, el Registro Único del Transporte Automotor, el Régimen Sancionatorio y las Disposiciones Generales.

Resolución Nº1.075/16	La Comisión Nacional de regulación del transporte aprueba el programa de "Transporte Inteligente" con el objeto de reducción de gases de efecto invernadero y eficiencia energética, entre otros.
Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Constitución Provincial	El Art. 72 establece que se intensificará la construcción y el mejoramiento progresivo de los caminos, y se fomentará la iniciativa y cooperación privadas para la continuidad de las obras viales.
Ley Nº10.025/11	Adhiere a la Ley Nacional de Seguridad Vial Nº24.449, la Ley Nacional de Tránsito Nº25.857, la Leyes de Tránsito y Seguridad Vial Nº25.456, 25.965 y 26.363.
Decreto Nº5.376/12	Aprueba el Convenio suscripto entre el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de Entre Ríos y el Señor Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, destinado a coordinar las acciones orientadas a promover, desarrollar e implementar medidas estratégicas de Seguridad Vial, con el fin de reducir la tasa de siniestralidad vial.
Decreto Nº3.307/07	Crea el Consejo Provincial de Seguridad Vial, el cual funcionará en órbita del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obra y Servicios Públicos, y será coordinado desde la Secretaría General de dicha cartera ministerial.
Ley Nº10.975/22	Establece el control de peso permanente de las cargas transportadas con el objetivo de preservar en buen estado las rutas y caminos de la provincia.
Ley Nº9.583/04	Ley por la cual se autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad, a otorgar permisos para el aprovechamiento de las zonas marginales de las rutas y caminos de la Red Provincial, donde por sus características y dimensiones pudieran sembrarse pasturas, cereales y oleaginosas. Los permisos tendrán una duración de no menos de 3 años y en ningún caso las explotaciones autorizadas podrán dificultar u obstaculizar el tránsito vehicular.

3.2.3 Gestión de Recursos Hídricos

Tabla 7 - Normativa referida a Gestión de Recursos Hídricos

Legislación Nacional	
Ley Nº25.688/02	Establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Establece la formación de los comités de cuencas hídricas, define los usos que requieren permiso de la autoridad competente, entre otros.
Decreto Nº776/92	Asigna a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano el poder de control de la contaminación de las aguas y preservación de los recursos hídricos y crea la Dirección de Control de la Contaminación Hídrica. Modifica al Decreto 674/89.

Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Ley Nº9.172/98	Establece el Código de aguas y regula el uso productivo del recurso superficial y aguas subterráneas. Especifica que todos los permisos de uso deben ser otorgador por la Autoridad de Aplicación que lo define como el Consejo Regulador del Uso de Fuentes de Agua (CORUFA). Modificada por Ley Nº9.757/07.
Ley Nº9.008/96	Define y demarca la línea de Ribera y mapas de zonas de riesgo hídrico, en los ríos de Paraná, Uruguay e interiores navegables de la Provincia. La Autoridad de Aplicación es la Dirección de Hidráulica.
Ley Nº9.757/07	Crea el Régimen de los Comités de Cuenca y Consorcios del Agua; el mismo tiene la finalidad de generar condiciones y proyectos, asegurando así la integración regional, provincial y la explotación racional de las obras hidráulicas y del aprovechamiento sustentable del agua de dominio público. La autoridad de aplicación es el CORUFA.

3.2.4 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Tabla 8 - Normativa referida a Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Legislación Nacional	
Ley Nº25.916/04 Residuos Domiciliarios	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas. Los objetivos de esta norma son: lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población; promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados; minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente y lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.
Decreto Nº779/22	Reglamenta la Ley 25.916 y establece el Código unificado de colores para la clasificación e identificación de fracciones de residuos domiciliarios.
Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Ley Nº10.311/14	Establece el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos (GIRSU), con el fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. La autoridad de aplicación es la Secretaría de Ambiente.
Decreto Nº1.246/20	Reglamenta la Ley Nº10.311/14. Presenta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
Resolución SMA Nº133/09	Genera el Registro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, supervisada por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos. Encomienda la elaboración del Reglamento de GIRSU al área de Gestión de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

3.2.5 Gestión de Residuos Peligrosos

Tabla 9 - Normativa referida a Gestión de Residuos Peligrosos

Convenios Internacionales	
Convención de Basilea/92	Regula la gestión transfronteriza de los desechos peligrosos y otros desechos y, con el objeto de proteger al ambiente y la salud de las personas, obliga a todos los países miembros a asegurarse que estos se gestionen y eliminen de manera ambientalmente racional, aplicando controles estrictos desde el momento de la generación de un desecho peligroso hasta su almacenamiento, transporte, tratamiento, reutilización, reciclado, recuperación y eliminación final.
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes/01	El objetivo del Convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes. Se establece en el anexo A el listado de productos químicos a prohibir por cada parte, así como también, sus importaciones y exportaciones. También restringe la producción y utilización de ciertos productos químicos el Anexo B.
Convenio de Rotterdam	El Convenio busca promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el ambiente. El Convenio establece un procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (CFP) para la importación de productos químicos peligrosos, en el cual el país exportador debe informar al país importador cuáles son los riesgos de esa sustancia, en caso de que existan.
Convenio de Minamata	El Convenio de Minamata tiene como objetivo proteger la salud humana y al ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio. Para ello, busca abordar la gestión del mercurio en su ciclo de vida completo y regular, restringir o prohibir todas las operaciones y actividades donde la acción humana intermedia su uso.
Legislación Nacional	
Ley Nº23.922/91	Aprueba Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
Ley Nº24.051/92	Regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. Crea el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos. Indica en el Anexo I las corrientes de desechos sometidas a control según su origen y composición. En el Anexo II presenta una lista con las distintas características de peligrosidad que puede tener un residuo. Por último, en el Anexo III, describe las operaciones de eliminación o recuperación, reutilización, reciclado, etc.
Decreto reglamentario Nº831/93	Reglamenta la Ley Nº24.051 y define su ámbito de aplicación en jurisdicción nacional y en los casos de residuos con transporte interjurisdiccional o con potencial afectación social o ambiental más allá de la jurisdicción local. Asimismo, establece valores guía de calidad de agua, suelo y aire según su uso.
Ley Nº26.664/11	Aprueba enmienda al convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

Ley Nº26.011	Aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
Ley Nº25.278	Aprueba el Convenio de Rotterdam.
Ley Nº25.279/00	Aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, adoptada en Viena.
Ley Nº27.356/17	Aprueba el Convenio de Minamata.
Resolución SRNyAH Nº224/94	Indica las características que definen el grado de peligrosidad de los residuos generados.
Resolución Nº197/19	Crea el procedimiento de Régimen Simplificado de Generadores Menores de Residuos Peligrosos, en los términos de la Ley Nº24.051/92, Art. 14 del Decreto Nº831/93, cuyas actividades de manipulación, transporte, tratamiento y/o disposición final se desarrollen conforme el Plan de Gestión previsto en el Anexo I.
Resolución Nº522/16	Establece objetivos, definiciones y lineamientos, para el desarrollo de una estrategia nacional referida al Manejo Sustentable de Residuos Especiales de Generación Universal (REGU).
Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Ley Nº8.880/94	Adhiere a la Ley Nacional Nº24.051/92 sobre residuos peligrosos. Regula sobre la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, que puedan causar daños directa o indirectamente a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.
Decreto MGJEySP Nº603/06	Prohíbe el ingreso de residuos peligrosos procedentes de otras provincias y crea el Registro Provincial de Generadores, Operadores y Transportista de Residuos Peligrosos.
Decreto Nº6.009/00	Establece actividades de manejo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos potencialmente biopatogénicos.
Decreto Nº3.499/16	Establece que la Provincia y las Municipalidades emitirán el Certificado Ambiental anual como generador, transportista, y operador en sus diversas modalidades de residuos peligrosos o de biopatogénicos en sus respectivas jurisdicciones, entre otros.
Decreto Nº664/17	Crea el módulo sustentable (MS), utilizado como unidad de valor a los fines de la determinación de aranceles y tasas de la actividad reglamentada por la Ley Nº8.880/94.
Resolución SA Nº096/11	Establece obligaciones de las distintas partes participantes en la Generación, Transporte y Operación de los Residuos Peligrosos.
Resolución SA Nº389/15	Establece que todo transportista que solicite o esté inscripto en el Registro Provincial de Generadores, Operadores y Transportista de Residuos Peligrosos deberá implementar dispositivos portátiles o fijos de medición en cada unidad de transporte.

3.2.6 Calidad Ambiental

Tabla 10 - Normativa referida a Calidad Ambiental

Convenios Internacionales	
Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono	El convenio busca proteger la salud humana y medio ambiente contra los efectos adversos resultantes de actividades que modifiquen la capa de ozono mediante políticas para controlar, limitar, reducir o prevenir actividades que puedan tener efectos adversos por la modificación de la capa de ozono.
Protocolo de Montreal	El protocolo multilateral establece medidas de control sobre factores que incrementan el agotamiento de la capa de ozono, incluyendo la producción de sustancias controladas, su consumo, racionalización, así como prohibición (phase out) del uso de sustancias que dañan la capa de ozono (clorofuorocarbonos).
Legislación Nacional	
Ley Nº20.284/73	Tiene por objeto estructurar y ejecutar un programa de carácter nacional que involucre todos los aspectos relacionados con las causas, efectos, alcances y métodos de prevención de la contaminación atmosférica, encomendando a la autoridad nacional fijar las normas de calidad de aire y concentraciones de contaminantes.
Ley Nº23.724/89	Aprueba el Convenio de Viena para la Protección de la capa de Ozono.
Ley Nº23.778/90	Aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
Decreto reglamentario Nº831/93	Indica estándares de emisiones gaseosas de fuentes fijas y niveles guía para sustancias peligrosas. Reglamentario de la Ley Nº24.051/92 de residuos.
Resolución Conjunta ST Nº969/94 y SI Nº58/94	Aprueba los valores límites de humo, gases contaminantes y material particulado para automotores con ciclo diesel.

3.2.7 Ruidos y Vibraciones

Tabla 11 - Normativa referida a Ruidos y Vibraciones

Legislación Nacional	
Código Civil	El artículo 2.618 establece que las molestias generadas por actividades desarrolladas en inmuebles vecinos, como humo, calor, olores, luminosidad, ruidos, vibraciones u otros efectos similares, no deben superar los niveles de tolerancia normal, considerando las condiciones del entorno, aun cuando dichas actividades cuenten con autorización administrativa.
Ley Nº19.587/72	La Ley establece que, dentro de las obligaciones del empleador se encuentra eliminar, aislar o reducir los ruidos y/o vibraciones perjudiciales para la salud de los trabajadores.

3.2.8 Higiene y Seguridad Laboral

Tabla 12 - Normativa referida a Higiene y Seguridad Laboral

Legislación Nacional	
Ley Nº19.587/72	Esta ley y sus decretos reglamentarios determinan las condiciones de seguridad que debe cumplir cualquier actividad a nivel nacional a fin de proteger a los trabajadores y disminuir los riesgos a los que están expuestos. Esta ley fue actualizada mediante Decreto 911/96, específicamente referido a las actividades en la construcción.
Decreto reglamentario Nº351/79	Reglamenta a la ley Nº19.587 de higiene y seguridad en el trabajo.
Decreto reglamentario Nº1.338/96	Reemplaza Títulos II (Prestaciones de Medicina y de Higiene y Seguridad en El Trabajo) y VIII (Estadísticas de accidentes y enfermedades del trabajo) del Anexo I del Decreto Nº351/79. Reemplaza Anexo VIII del decreto 351/79.
Ley Nº24.557/95 y Decreto Reglamentario Nº170/95 de Riesgos de Trabajo	Establece el nuevo Sistema Integral de Prevención de Riesgos del Trabajo (SIPRIT) y el régimen legal de las aseguradoras de riesgos de trabajo (ART). Se designa a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) como entidad de carácter autárquico con competencia para la regulación y supervisión del cumplimiento de la norma.
Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Ley Nº9.297/01	La Ley Provincial del Trabajo crea el "Consejo Federal del Trabajo", el "Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales" y el "Plan Nacional de Mejoramiento de Calidad de Empleo", entre otros.

3.2.9 Suelos

Tabla 13 - Normativa referida a Suelos

Convenios Internacionales	
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)/96	Acuerdo Internacional cuyo fin es promover una respuesta global para la desertificación y la sequía. Establece un marco para el funcionamiento de los ecosistemas con un enfoque ambiental, social y económico en las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas.
Legislación Nacional	
Ley Nº22.428/81	Promueve la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos, y busca prevenir y controlar la degradación de las tierras.
Ley Nº24.701/96	Aprueba la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación.
Decreto reglamentario Nº681/81	Establece la importancia de la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos.
Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Ley Nº10.027/11	Establece que los municipios deberán dictar normas de ordenamiento territorial, regulando los usos del suelo para el bien común y teniendo en cuenta la función social de la propiedad privada.
Ley Nº8.318/89	Declara de interés público y sujeto a uso y manejo conservacionista a los suelos de la Provincia que por sus condiciones naturales y por acción antrópica; manifiesten síntomas o susceptibilidad de degradación.

3.2.10 Áreas protegidas y otras figuras de conservación de biodiversidad

Tabla 14 - Normativa referida a Áreas Protegidas y otras figuras de conservación de biodiversidad

Legislación Nacional	
Ley Nº22.351/80	Regula el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (parques, reservas nacionales y monumentos naturales) y establece que se deben mantener las áreas que sean representativas de una región fitozoogeográfica sin alteraciones, prohibiéndose en ellos toda explotación económica.
Decreto Nº2.148/90	Designa con título de reserva natural estricta a aquellas zonas protegidas que ofrezcan las máximas garantías para la conservación de la biodiversidad biológica argentina.
Resolución Nº203/16	Aprueba el reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental en áreas de la Administración de Parques Nacionales. Determina aspectos del procedimiento técnico administrativo de EIA en áreas de la APN, como el esquema de procedimiento de evaluación ambiental, la planilla de ficha de proyecto, tipología de proyectos y guía para la evaluación ambiental expeditiva de proyectos.
Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Ley Nº8.967/95	Crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.
Ley Nº9.485/03	Se declara Área Natural Protegida, bajo la modalidad de Reserva de Uso Múltiple, al sector denominado Paraná Medio del río Paraná.
Ley Nº9.706/06	Se declara Área de Reserva Natural Protegida, bajo la modalidad de Reserva de Uso Múltiple al Territorio del Distrito Francisco Ramírez, en las Zonas de Parajes “El Gato”, y “Lomas Limpias” del Departamento Federal.
Ley Nº10.479/17	Se crea el Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Entre Ríos y se designa a la Secretaría de Ambiente como Autoridad de Aplicación.
Ley Nº10.535/17	Se declara Área Natural Protegida, bajo la modalidad de Reserva de Usos Múltiples, al inmueble “Estancia Don Sebastián”.
Decreto 2.474/19	Aprueba el reglamento de la Ley Nº10.479/17 y crea la Dirección de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Entre Ríos.

3.2.11 Flora, Fauna y Bosque Nativo

Tabla 15 - Normativa referida a Flora, Fauna y Bosque Nativo

Convenios Internacionales	
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) o "Convenio de Bonn" /83	Persigue conservar las especies marinas y terrestres y de aves migratorias en todo su ámbito de aplicación. Es un tratado intergubernamental, concluido bajo la égida del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se ocupa de la conservación de la vida silvestre y de los hábitats a una escala global.
Convenio de Ramsar/75	Su principal objetivo es la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.
Convenio sobre la Diversidad Biológica	Los objetivos del convenio son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. Con relación a la evaluación de impacto ambiental, indica que cada parte establecerá procedimientos apropiados por los que se exija la evaluación del impacto ambiental de los proyectos que puedan tener efectos adversos para la diversidad biológica con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos y, cuando proceda, permitirá la participación del público en esos procedimientos.
Legislación Nacional	
Ley Nº22.421/81	Regula temas concernientes a protección, comercialización, importación y exportación de especies, caza deportiva, comercial y científica.
Decreto reglamentario Nº666/97	Establece reglamentación de la Ley Nº22.421/81.
Decreto Nº522/97	Establece especies amenazadas de fauna y flora silvestre.
Ley Nº23.918/91	Aprueba la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres.
Ley Nº23.919/91	Aprueba la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR).
Ley Nº24.375/94	Adhiere al convenio sobre la protección de la Diversidad Biológica (Río de Janeiro el 5/06/92).
Ley Nº26.331/07	Establece los presupuestos mínimos para la protección, conservación y manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que brindan, mediante la implementación del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN). Cada jurisdicción es responsable por el OTBN en sus territorios, el cual debe ser actualizado periódicamente.
Decreto reglamentario Nº91/09	Establece reglamentación de la Ley Nº26.331 de protección ambiental de los bosques nativos.

Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Decreto Nº4.519/03	Declara emergencia ambiental de la sustentabilidad ecológica, social y productiva del bosque nativo en la provincia de Entre Ríos. Prohíbe el desmonte a tala rasa de bosques, montes nativos y selvas en galería en todo el territorio de la provincia, en propiedades privadas y públicas, entre otros.
Ley Nº10.284/14	Establece Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo de la Provincia de Entre Ríos. Con el objetivo de promover la conservación del bosque nativo y la regulación de cualquier cambio de uso del suelo. Reglamentada por el Decreto Nº4.779/09.
Decreto Nº1.329/15	Establece que las Áreas Protegidas declaradas de Uso Múltiple por la Ley Nº8.967 quedan sujetas al Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo de la Provincia de Entre Ríos.

3.2.12 Riesgo de Desastres y Cambio Climático

Tabla 16 - Normativa referida a Riesgo de Desastres y Cambio Climático

Convenios Internacionales	
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)	Tiene como objeto lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenos peligrosos en el sistema climático. Argentina ha realizado compromisos específicos en términos de emisiones de GEI, así como elaborar inventarios nacionales de emisiones y sumideros, formular y aplicar programas nacionales y regionales orientados a mitigar cambio climático, entre otras.
Protocolo de Kyoto	Es un protocolo de la CMNUCC que compromete a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de GEI. Establece objetivos vinculantes de reducción de emisiones para 36 países industrializados y la Unión Europea establecidos en Anexo B que suponen una reducción media de emisiones del 5%.
Acuerdo de París	El acuerdo tiene como objetivos mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C con respecto a niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de temperatura a 1,5°C, así como aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima.
Legislación Nacional	
Ley Nº24.295/93	Aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
Ley Nº25.438/01	Aprueba el Protocolo de Kioto, con el fin de reducir emisiones gaseosas al ambiente.
Ley Nº27.137/15	Establece enmienda de Doha al Protocolo de Kioto, con nuevo período de compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
Ley Nº26.562	Establece los presupuestos mínimos para el control de actividades de quema en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad pública, prohibiendo las quemas sin autorización de la autoridad competente.

Ley Nº26.815	Establece el marco legal para la protección ambiental frente a incendios y regula las acciones de prevención, supresión y combate del fuego, promoviendo una intervención coordinada y eficiente del Estado.
Ley Nº27.287	Establece el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR), con el objetivo de integrar y articular las acciones de los distintos niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para reducir riesgos, manejar crisis y facilitar la recuperación ante desastres.
Ley Nº27.520	Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
Decreto Nº225/25	Crea la Agencia Federal de Emergencias (AFE) como organismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Seguridad Nacional, con el objetivo de coordinar la respuesta estatal ante desastres naturales.
Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Ley 10.581/18	Adhiere a la Ley Nacional Nº27.287.
Ley Nº10.933/21	Establece la declaración de interés provincial para la promoción y concientización sobre las energías renovables, destacando su rol en la mitigación del cambio climático, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el impulso a la economía circular y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
Ley Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Global	Esta norma crea el Plan Provincial de Respuesta al Cambio Climático (con mapas de riesgo y GEI), un Gabinete Provincial específico, y promueve herramientas de financiamiento como créditos verdes.

3.2.13 Derecho a la Información Ambiental

Tabla 17 - Normativa referida a acceso a la información ambiental

Convenios Internacionales	
Acuerdo de Escazú	Es un Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Su objetivo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible.
Legislación Nacional	
Ley Nº25.831/04	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos

	y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.
Ley Nº27.566/20	Aprueba el Acuerdo de Escazú.
Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Ley Nº10.402	En el marco de la Estrategia Regional de Educación Ambiental, establece la obligación de difundir información ambiental en todo el territorio provincial, mediante medios de comunicación públicos y privados, así como la divulgación de conocimientos ambientales actualizados.

3.2.14 Derecho Laboral

Tabla 18- Normativa referida al Derecho Laboral

Legislación Nacional	
Ley Nº20.744 /74 Ley de Contrato de Trabajo	Regula los derechos y obligaciones laborales, modalidades de contratación, extinción del vínculo, indemnizaciones y condiciones de trabajo.
Ley Nº24.557/95	Establece el régimen de prevención y reparación de los riesgos derivados del trabajo, definiendo las contingencias cubiertas, las prestaciones dinerarias y en especie, los mecanismos de determinación de incapacidades, y las responsabilidades del empleador.
Ley Nº26.773/12	Régimen de ordenamiento de la reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Legislación Provincial	
Ley Nº8.281/89	Establece los derechos laborales de personas que desemplean tareas que presenten un riesgo psicofísico tal que puedan producir algún tipo de afección.
Ley Nº5.819/76	Establece que la jornada laboral de los trabajadores en relación de dependencia no podrán exceder las cuarenta y cuatro (44) horas semanales y determina las excepciones y condiciones especiales provistas por la ley.

3.2.15 Derechos Humanos

Tabla 19- Normativa referida a los Derechos Humanos

Legislación Nacional	
Ley Nº23.179/85	Adhesión de Argentina a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.
Ley Nº24.632/96	Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará). La Convención establece que los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y deben adoptar medidas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.
Ley Nº26.202/06	Aprueba la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Dicha Convención establece que los Estados Parte se comprometerán a respetar y asegurar los derechos previstos en la Convención a todos los trabajadores

	migratorios y sus familiares, sin realizar distinciones por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.
Ley Nº26.378/08	Aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. El objetivo de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las personas con discapacidad.
Ley Nº27.005/14	Adhesión de la Argentina al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.
Ley Nº27.360/17	Ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos humanos de las personas mayores.
Ley Nº24.284/93	Crea la figura de Defensor del Pueblo de la Nación y establece que el mismo protege los derechos e intereses de los ciudadanos frente a actos u omisiones de la administración pública, pudiendo recibir denuncias, investigar irregularidades, emitir recomendaciones y requerir información a organismos estatales. Tiene derecho a acceder a documentación y expedientes públicos necesarios para ejercer su función y puede informar al Congreso sobre incumplimientos o riesgos a derechos ciudadanos.
Ley Nº22.431/81	Tiene por objeto garantizar la atención médica, educación, seguridad social y accesibilidad para las personas con discapacidad, promoviendo su integración plena en la sociedad. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad en edificios públicos y privados y transporte público. Asimismo, establece el Certificado Único de Discapacidad (CUD) que es el documento válido para acceder a derechos, se establece la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) como autoridad de aplicación.
Ley Nº26.485/09	Establece un marco normativo integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en todos los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales. Se define la violencia de género en diversas modalidades (física, psicológica, económica, sexual, simbólica, obstétrica, laboral, institucional, digital y política, incluye también el acoso callejero como forma de violencia), establece derechos y garantías para las personas que sufren violencia, crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres.
Ley Nº27.501/19	Incorpora al Art. 6°de la ley Nº26.485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la violencia contra las mujeres en el espacio público. Agrega, así, el inciso g) como una modalidad de la violencia contra las mujeres.
Ley Nº26.743/12	Reconoce el derecho de todas las personas a la identidad de género autopercibida, permitiendo el cambio de nombre y género en documentos oficiales sin necesidad de intervención jurídica o médica.
Ley Nº26.618/10	Autoriza el matrimonio igualitario, garantizando los mismos derechos y obligaciones que para las parejas heterosexuales.
Ley Nº27.499/18	Establece la capacitación obligatoria en temáticas de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integren los 3 poderes del Estado.
Ley Nº27.352/17	Establece el cupo laboral del 1% en el sector público para personas trans, travestis y transgénero, promoviendo la inclusión laboral.
Legislación Provincial	

Ley Nº9.861/08 y su modificación por la Ley Nº10.450/16	La Ley Nº9.861 tiene como objetivo la protección integral del niño, el adolescente y la familia en el territorio de la Provincia de Entre Ríos. La Ley Nº10.450 modifica el procedimiento penal aplicable a las personas menores de 18 años.
Ley Nº10.509/17	Se crea el Área Provincial de Políticas Identidad de Género y Diversidad Sexual, con el objetivo de combatir cualquier forma de discriminación, xenofobia y racismo, e impulsando políticas territoriales inclusivas.
Ley Nº11.075/23	Se reafirma el compromiso de la Provincia de Entre Ríos con los derechos humanos y la lucha contra cualquier tipo de discriminación.
Ley Nº10.956/22	Busca la protección integral de las mujeres en la Provincia de Entre Ríos y el abordaje integral para prevenir y erradicar la violencia de género.
Ley Nº10.768/19	Adhiere a la Ley Nacional Nº27.499, "Ley Micaela".
Ley Nº9.891/09	Adhiere a la Ley Nacional Nº26.378 y declara de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad, en iguales condiciones de acceso, oportunidad, características, derechos y deberes que el resto de los habitantes.
Ley Nº10.827/20	El objetivo es promover y garantizar derechos en el ámbito laboral para las personas travestis, transexuales y transgénero.

3.2.16 Reasentamiento

Tabla 20- Normativa referida a los Reasentamientos

Legislación Nacional	
Constitución Nacional	El Art. 17 establece que la expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.
Ley Nº21.499/77	Reglamenta el Art. 17 de la Constitución Nacional, define la calificación de utilidad pública y establece el procedimiento administrativo de expropiación, y regula la fijación de la indemnización y plazos.
Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Ley Nº6467/79	La Ley Provincial de Expropiaciones de Bienes de Utilidad Pública reglamenta el procedimiento de expropiaciones, plazos, y monto indemnizatorio.

3.2.17 Pueblos Originarios

Tabla 21 - Normativa relacionada a Pueblos Originarios

Convenios Internacionales	
Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Prevé que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe	Declaración de principios e intenciones y creación de un fondo para fomentar la cooperación científica y técnica entre miembros de la Cumbre Iberoamericana de Madrid de 1992.
Legislación Nacional	
Constitución Nacional	El Art. 75 reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos; garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconoce la personería jurídica de

	sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regula la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; y asegura su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.
Ley Nº24.071/92	Ratifica el Convenio Nº169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
Ley Nº23.302/85 Comunidades Indígenas	Establece la Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, indica al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) actual como organismo de aplicación y establece la adjudicación en propiedad a las comunidades indígenas existentes en el país, debidamente inscriptas de tierras aptas y suficientes. Se faculta al INAI para ejecutar programas para la adjudicación, uso y explotación de tierras, al igual que la promoción agropecuaria, forestal, minera, industrial y pesquera. Asimismo, se lo faculta para la elaboración y ejecución de planes de mensura y adjudicación en propiedad y explotación de tierras. Las tierras adjudicadas no son susceptibles de ser embargadas, arrendadas o sujetas a otro tipo de restricción sin previa autorización del INAI.
Ley Nº24.554/95	Aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, suscrito durante la Segunda Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno.
Ley Nº27.118/14	Declárese de interés público la agricultura familiar, campesina e integrada por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preserven la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva.
Decreto Nº700/10	Crea la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena, con el objeto de instrumentar un procedimiento para efectivizar el reconocimiento constitucional de la posesión y propiedad comunitaria indígena y evaluar la implementación del relevamiento territorial de comunidades indígenas.
Resolución Nº96/13	Organiza el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, estableciendo criterios de clasificación[1] según el tipo de posesión o propiedad de las tierras y el ámbito territorial de las comunidades.
Resolución Nº328/10	Establece la creación del Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (Re.No.Pi) en el ámbito del INAI.
Resolución Nº587/07	Establece la creación del Programa Nacional "Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas" para cuya elaboración se consultó al Consejo de Participación Indígena (CPI) en las distintas instancias regionales.
Legislación Provincial	
Ley Nº9.653/05	Adhiere a la Ley Nacional Nº23.392.

[1] Organiza el Registro Nacional de Comunidades Indígenas de acuerdo con la clasificación: a) Comunidades indígenas que ostentan posesión comunitaria o titulares de propiedad comunitaria sobre las tierras que ocupan tradicionalmente en ámbitos rurales; b) Comunidades indígenas cuyas familias se nuclean y organizan a partir de la renovación de la identidad étnica, cultural e histórica de su pueblo de pertenencia que ejercen posesión o propiedad individual o comunitaria de las tierras que ocupan en ámbitos urbanos.

3.2.18 Patrimonio Cultural, Arqueológico y Lugares Históricos

Tabla 22 - Normativa referida a Patrimonio Cultural y Arqueológico

Convenios Internacionales	
Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural/72	Aprobada por la UNESCO en 1972. Crea un Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional, denominado "el Fondo del Patrimonio Mundial".
Convención sobre Defensa del Patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas/76	La Convención tiene como objeto la identificación, registro, protección y vigilancia de los bienes que integran el patrimonio cultural de las naciones americanas, para: a) impedir la exportación o importación ilícita de bienes culturales; y b) promover la cooperación entre los Estados americanos para el mutuo conocimiento y apreciación de sus bienes culturales.
Legislación Nacional	
Ley Nº26.118/06	Aprueba la adhesión de la República Argentina a la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
Ley Nº25.568/02	Aprueba la Convención de San Salvador sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas adoptada en Washington, orientada a su identificación, registro y protección.
Ley Nº25.743/03 y Decreto Reglamentario Nº1.022/04	Establecen el régimen de protección y tutela del patrimonio arqueológico y paleontológico y el aprovechamiento científico y cultural del mismo. Compete al Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, ejercer la tutela del Patrimonio Arqueológico mediante la prevención y sanción de importaciones o exportaciones ilegales. La custodia y defensa del Patrimonio fue asignada al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y al Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales en cuyo ámbito funciona el Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Restos Paleontológicos.
Ley Nº25.197/99	Establece el régimen legal para la centralización del ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Nación mediante el funcionamiento del Registro Nacional de Bienes Culturales en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, quién deberá efectuar el relevamiento, catalogación, identificación y creación de un banco de datos e imágenes del patrimonio histórico-cultural de la Nación.
Legislación de la Provincia de Entre Ríos	
Ley Nº9.686/06	Tiene por objeto la preservación y protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Entre Ríos, en concordancia con la Ley Nacional Nº25.743.
Ley Nº10.911/21	Tiene como objetivo regular el Patrimonio Cultural de Bienes Materiales e Inmateriales de Entre Ríos.
Decreto Nº128/22	Aprueba la Reglamentación de la Ley Nº10.911.

3.3 Marco de Política Ambiental y Social del BID

Dado que el Proyecto será financiado por un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Programa AR-L1436), debe considerarse en su diseño, construcción y operación el **Marco de Política Ambiental y Social (MPAS)** de este Organismo.

Es esta sección se presenta un resumen de las **Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS)** que forman parte del **MPAS** del BID**.** Las mismas deben ser consideradas durante la preparación e implementación de los proyectos que se financien en el marco del Programa.

3.3.1 NDAS 1 – Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Esta Norma se aplica a todos los proyectos de financiamiento para inversión y proporciona la base para todas las demás normas porque brinda orientaciones sobre cómo evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales. En ella se define la importancia de contar con un **Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).**

Los objetivos de esta Norma son:

- Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto.
- Adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente.
- Promover un mejor desempeño ambiental y social de los prestatarios mediante el empleo eficaz de sistemas de gestión.
- Asegurarse de que las quejas de las personas afectadas por el proyecto y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada.
- Promover una participación adecuada de las personas afectadas por el proyecto y de otras partes interesadas, y suministrar los medios para ello, durante el ciclo de vida del proyecto en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse de que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.

Como requisito esta Norma establece que el prestatario, en coordinación con otros organismos gubernamentales y terceros, según corresponda, deberá emprender un proceso de evaluación ambiental y social, y establecer y mantener un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) acorde a la naturaleza y escala del proyecto y en consonancia con su nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales.

Las características principales de un SGAS son:

- Proceso dinámico y continúo iniciado y liderado por la agencia ejecutora.
- Implica una colaboración entre el prestatario, sus trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y, cuando corresponda, otras partes interesadas.
- Utiliza el proceso “planificación, ejecución, verificación y acción” para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales.

- Promueve un desempeño ambiental y social sólido y sostenible y puede derivar en mejores resultados técnicos, financieros, sociales y ambientales.

El SGAS deberá incorporar los siguientes siete elementos:

(i) Marco ambiental y social específico según el proyecto: define los **objetivos y principios ambientales y sociales** que guían el proyecto para lograr un desempeño ambiental y social sólido consistente con los principios de las otras normas. El Marco describe el **proceso de evaluación y gestión** ambiental y social.

(ii) Identificación de riesgos e impactos: implica establecer y mantener un proceso para el análisis de los **riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto**. El nivel de esfuerzo dedicado al proceso de identificación de riesgos e impactos debe ser proporcional al tipo, escala y ubicación del proyecto.

(iii) Programas de gestión: implica establecer programas de gestión socioambiental que establezcan las **medidas de mitigación** para atender los riesgos e impactos previamente identificados.

(iv) Capacidad y competencia organizativa (estructura organizacional): definición **de roles, responsabilidades y autoridades** para implementar el SGAS.

(v) Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia: el SGAS debe establecer y mantener un sistema de preparación y respuesta ante **situaciones accidentales y de emergencia** para prevenir y mitigar cualquier daño a personas y/o al medio ambiente.

(vi) Participación de las partes interesadas para la gestión exitosa de los impactos ambientales y sociales de un proyecto. Es preciso informar a las partes interesadas la existencia del **Mecanismo de Reclamación** y el **Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación** (MICI) del BID.

(vii) Seguimiento y evaluación: La agencia ejecutora debe establecer procedimientos para **monitorear y medir la efectividad del programa de gestión**, así como el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales aplicables al proyecto.

3.3.2 NDAS 2 - Trabajo y Condiciones Laborales

Esta Norma reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, según indican los convenios de la OIT.

Los objetivos que persigue esta Norma son:

- Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores
- Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores.
- Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y el empleador.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo.
- Proteger a los trabajadores, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas con

discapacidad, los niños (en edad de trabajar, de conformidad con la presente Norma de Desempeño) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de suministro principal.

- Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores.
- Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso (según los define la OIT)
- Sustentar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto.
- Asegurar que los trabajadores dispongan de medios accesibles y eficaces para plantear y abordar preocupaciones atinentes al lugar de trabajo.

El alcance de aplicación de esta Norma de Desempeño depende del tipo de relación de empleo entre el prestatario y el trabajador del proyecto. Se aplica a los trabajadores del proyecto contratados directamente por el prestatario (trabajadores directos), a los contratados a través de terceros para realizar trabajos relacionados con funciones medulares del proyecto durante un tiempo considerable (trabajadores contratados) y a los contratados por los proveedores principales del prestatario (trabajadores de la cadena de suministro principal).

El prestatario deberá adoptar y aplicar políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño del proyecto y su fuerza laboral. En la aplicación de la presente Norma de Desempeño también se deberán considerar los requisitos relativos a igualdad de género, y participación de las partes interesadas, de conformidad con las NDAS 9 y 10.

3.3.3 NDAS 3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

Esta Norma de Desempeño propone la adopción de medidas, tecnologías y prácticas de mitigación adecuadas para utilizar los recursos de forma eficiente y eficaz, prevenir y controlar la contaminación, y evitar y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con tecnologías y prácticas difundidas a escala internacional.

Los objetivos de esta Norma son:

- Evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto.
- Promover un uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua.
- Evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto.
- Evitar o minimizar la generación de desechos.
- Minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de pesticidas.

El prestatario deberá aplicar medidas técnica y financieramente viables y eficaces para mejorar su eficiencia en el consumo de energía, agua y otros recursos e insumos importantes. Además, durante el diseño y operación del proyecto, deberá considerar alternativas para evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, y la prevención de contaminación de los componentes aire, agua y suelo.

3.3.4 NDAS 4 - Salud y Seguridad de la Comunidad

Esta Norma reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos, incluidos los causados por amenazas naturales y el cambio climático. Además, las comunidades que ya están sometidas a los impactos adversos de amenazas naturales y el cambio climático pueden experimentar también una aceleración o intensificación de dichos impactos como consecuencia de las actividades del proyecto.

Los objetivos que persigue son:

- Prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de este, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales.
- Asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto.
- Prever y evitar impactos adversos para el proyecto derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.

Esta Norma de Desempeño cubre los posibles riesgos e impactos de las actividades del proyecto sobre las personas afectadas por este. También aborda los posibles riesgos e impactos para el proyecto que puedan derivarse de amenazas naturales y el cambio climático.

Los requisitos sobre salud y seguridad laboral para los trabajadores se presentan en la NDAS Nº2, las normas ambientales para evitar o minimizar los impactos en la salud humana y el medio ambiente como resultado de la contaminación se presentar en la NDAS Nº3, los requisitos para abordar los riesgos de violencia sexual y de género en casos de conflicto comunal e influjos de trabajadores externos en la NDAS Nº9; y los requisitos sobre consulta con las partes interesadas y divulgación de información en la NDAS Nº10.

3.3.5 NDAS 5 - Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o morada) o el desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia).

Si no se maneja adecuadamente, el reasentamiento involuntario puede empobrecer a las personas afectadas por el proyecto o causarles penurias prolongadas, así como provocar daños ambientales e impactos socioeconómicos adversos en las zonas a las que dichas personas se desplazan. Por estas razones, el reasentamiento involuntario debe evitarse, pero cuando resulte inevitable tendrá que minimizarse y se deberán planificar y aplicar cuidadosamente medidas apropiadas para mitigar los impactos adversos para las personas desplazadas y las comunidades receptoras.

Los objetivos de esta Norma son:

- Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto.

- Evitar el desalojo forzoso.
- Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo (i) indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias; (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados; y (iii) asegurándose de que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.
- Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento.

Vale destacar que, en la aplicación de esta Norma también deberán considerarse los requisitos relativos a pueblos indígenas, igualdad de género y participación de las partes interesadas, de conformidad con las NDAS 7, 9 y 10, respectivamente.

3.3.6 NDAS 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos

Los requisitos enunciados en la presente Norma de Desempeño se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”.

Define a los servicios ecosistémicos como los beneficios que las personas, incluidas las empresas, obtienen de los ecosistemas, y distingue cuatro tipos de servicios ecosistémicos: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que las personas obtienen de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que las personas obtienen de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas; y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

Los objetivos de esta Norma son:

- Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce.
- Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos.
- Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.

En cuanto al ámbito de aplicación de la Norma, en función del proceso de identificación de riesgos e impactos, se aplica a proyectos (i) ubicados en hábitats modificados, naturales y de importancia crítica; (ii) que pueden afectar a servicios ecosistémicos gestionados directamente por el prestatario o sobre

los que este tiene una influencia considerable, o que dependan de dichos servicios; o (iii) que incluyan la producción de recursos naturales vivos (por ejemplo, agricultura, ganadería, pesca y silvicultura).

3.3.7 NDAS 7 - Pueblos Indígenas

Esta Norma reconoce que los pueblos indígenas suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales, y puede limitar su capacidad de participar en un desarrollo que esté en consonancia con su cosmovisión y disfrutar de sus beneficios.

No existe ninguna definición universalmente aceptada de “pueblos indígenas”. A los efectos del presente Marco, el término “pueblos indígenas” se emplea de modo genérico para designar a pueblos social y culturalmente diferenciados que poseen algunas de las siguientes características en diversos grados: i) Autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distintivo, así como el reconocimiento de esta identidad por otros; ii) Un apego colectivo a hábitats geográficamente demarcados o a territorios ancestrales en la zona del proyecto, así como a los recursos naturales en dichos hábitats y territorios; iii) Leyes e instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias distintas de las de la sociedad o cultura dominante; iv) una lengua o dialecto propios, con frecuencia diferente de la o las lenguas oficiales del país o la región en que residen.

Los objetivos que plantea son:

Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.

- Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada.
- Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto, cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño.
- Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.

3.3.8 NDAS 8 - Patrimonio Cultural

De conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, esta Norma tiene el objetivo de asegurar la protección del patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos.

Plantea como objetivos:

- Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación.

- Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.

A los efectos de la presente Norma de Desempeño, el término "patrimonio cultural" se refiere a (i) formas tangibles del patrimonio cultural, tales como objetos tangibles muebles o inmuebles, propiedades, sitios, estructuras o grupos de estructuras, que tienen valor arqueológico, paleontológico, histórico, cultural, artístico o religioso; (ii) características naturales u objetos tangibles únicos que representan valores culturales, como los bosques, rocas, lagos y cascadas sagrados; y (iii) ciertas formas intangibles de cultura para las que se haya propuesto un uso con fines comerciales, como los conocimientos culturales, las innovaciones y las prácticas de comunidades que representan estilos de vida tradicionales.

3.3.9 NDAS 9 - Igualdad de Género

Esta Norma de Desempeño reconoce, independientemente del contexto cultural o étnico, el derecho a la igualdad entre personas de todos los géneros según se la establece en los convenios internacionales correspondientes[2]. La búsqueda de igualdad requiere acciones en pro de la equidad, lo que implica suministrar y distribuir beneficios o recursos de una forma que reduzca las brechas existentes, en reconocimiento de que la existencia de dichas brechas puede perjudicar a personas de todos los géneros.

Los objetivos que persigue son:

- Prever y prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género, y cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto.
- Establecer medidas para evitar o mitigar riesgos e impactos debidos al género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.
- Lograr la inclusión en los beneficios derivados del proyecto de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género.
- Prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales, y cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad.
- Promover una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, la orientación sexual o la identidad de género.

[2] Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Medidas de Prevención del Delito y de Justicia Penal para Eliminar la Violencia contra la Mujer (1998), el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) y los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos con Relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género (2006, actualizados en 2017) y el Convenio Núm. 190 de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso.

- Cumplir los requisitos de las correspondientes leyes nacionales y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género, lo que incluye adoptar medidas para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género.

3.3.10 NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información

Reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito. Asimismo, es congruente con el objetivo de implementar los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos Ambientales.

La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente que se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida de un proyecto. A los efectos de esta Norma de Desempeño, el término “parte interesada” se refiere a: i) personas o grupos que y están afectados o es probable que se vean afectados por el proyecto (“personas afectadas por el proyecto”), y ii) pueden tener interés en el proyecto (“otras partes interesadas”).

Los objetivos que plantea son:

- Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por el proyecto, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas.
- Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación.
- Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas.
- Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada.
- Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.

3.3.11 Resumen de Cumplimiento con las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID

La siguiente tabla detalla las acciones que se realizarán para asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID durante la preparación y ejecución del Proyecto.

Tabla 23 – Resumen de Cumplimiento con las NDAS

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aspectos con requerimientos aplicables al Proyecto
NDAS 1 - Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	**SI/NO**
El Programa se clasificó como Categoría B. Se espera que los proyectos puedan generar impactos ambientales y sociales negativos, localizados y de corta duración, durante la fase constructiva. Para estos impactos esperados se dispone de medidas de mitigación conocidas en el sector de la construcción. En cumplimiento con lo establecido por esta Norma de Desempeño, se elaboró la presente **Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)** del proyecto con su correspondiente **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS),** que incluye la evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales de las obras, y los lineamientos para su adecuado desempeño ambiental y social.	**SÍ**
NDAS 2 - Trabajo y Condiciones Laborales	**SI/NO**

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aspectos con requerimientos aplicables al Proyecto
Las actividades del Proyecto involucran riesgos laborales moderados a sustanciales durante la construcción (accidentes del personal por el desarrollo de las obras y el transporte terrestre de materiales y maquinaria, riesgo ergonómico, trabajos en caliente, riesgo de caídas, exposición a condiciones climáticas adversas, etc.). Éstos se asocian, principalmente, a las actividades de bacheo y reparación de fisuras, demolición y construcción de alcantarillas, construcción de desvíos, colocación de defensas metálicas, adecuación de alcantarillas para pasafaunas, manejo de maquinaria y herramientas, entre otros. En cumplimiento con esta Norma, se aplicarán políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño del proyecto a financiarse y su fuerza laboral. En dichos procedimientos y políticas se estipulará el enfoque para la gestión de los trabajadores en consonancia con los requisitos de la presente Norma de Desempeño, y de la legislación nacional y local correspondiente. Por lo expuesto, se incorpora el Programa de **Procedimiento de Gestión Laboral (PGL)**, cuyo objetivo es definir acciones y responsabilidades de los diferentes empleadores en relación el proyecto (contratistas, proveedores, etc.). Aplica a trabajadores de los contratistas y subcontratistas contratados de las obras del Programa (trabajadores contratados, trabajadores de la cadena de suministro principal). El PGL establece relaciones de empleo basadas en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, no estará permitido el trabajo infantil ni forzoso, establece un mecanismo de reclamación específico para trabajadores/as (y sus organizaciones, cuando existan) para que puedan expresar sus preocupaciones sobre el lugar de trabajo, y la canalización de denuncias sobre violencia sexual y de género. En adición al cumplimiento de esta Norma, se incluye en el PGAS el **Programa Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria,** a fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes ocupacionales, se establecen medidas de higiene y seguridad, uso de Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos, medidas de promoción, prevención y control de la salud de las personas trabajadoras. Como complemento, también se incluye el **Programa Capacitación Socioambiental al Personal de Obra**, a fin de garantizar una adecuada implementación de las medidas.	**SÍ**
NDAS 3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación	**SI/NO**
En cumplimiento con esta Norma se desarrolló esta EIAS, en el cual se establece el marco normativo nacional aplicable, considerando los requerimientos ambientales, de seguridad, higiene y salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del proyecto, y el MPAS del BID. Asimismo, evalúa los potenciales impactos y riesgos que pudieran generarse, y define medidas de prevención y mitigación para llevar adelante a través de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Durante la etapa de implantación o construcción se esperan impactos negativos localizados y temporales como: (i) emisión de material particulado y gases de combustión (incluyendo GEI como el CO_2) debido al movimiento de maquinaria pesada y las tareas de bacheo asfáltico, y demolición de alcantarillas existentes,	**SÍ**

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aspectos con requerimientos aplicables al Proyecto
afectando a receptores sensibles como el Hospital Ramírez y diversas escuelas rurales, (ii) riesgo de contaminación por derrames accidentales de combustibles, aceites o mezclas bituminosas, especialmente en los cruces de los Arroyos San Pedro, San Víctor y Mulitas, así como en el Río Gualeguay (iii) la gestión de residuos representa un impacto crítico debido a la generación de excedentes de obra (pavimento asfáltico deteriorado) y residuos especiales o peligrosos resultantes del mantenimiento de equipos, cuya disposición final inadecuada podría generar pasivos ambientales. En el PGAS se incluyen Programas con medidas de mitigación pertinentes a los impactos identificados, como el Programa de Control de Procesos Erosivos y de Sedimentación, Manejo de Flora, Areas Verdes y Fauna, Protección de Ecosistemas Naturales, Gestión de Efluentes, Manejo de Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos, Gestión de Residuos, Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones, Control de Plagas y Vectores, Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria, Plan de Prevención y respuesta ante emergencias y Eficiencia Energética y de Recursos. En la **fase operativa**, aunque de magnitud baja, persisten los riesgos de contaminación por escorrentía superficial con arrastre de sedimentos y la generación de residuos derivados de la limpieza estacional de los pasafaunas y el mantenimiento de la calzada. Estos impactos se consideran **transitorios y mitigables** mediante la ejecución de los Programas de **Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones, Gestión de Efluentes, Gestión de Residuos y Manejo de Sustancias Químicas** detallados en el PGAS operativo. En cuanto a los **impactos positivos**, en la etapa de operación, se espera: (i) mejora en la eficiencia energética vehicular ya que al rehabilitar la calzada y eliminar baches e irregularidades, se favorece una velocidad de circulación más constante y fluida, reduciendo la emisión de contaminantes atmosféricos y GEI; y ii) la alternativa de bacheo selectivo y sellado de fisuras permite extender la vida útil de la infraestructura existente, optimizando el uso de recursos bituminosos y evitando el desperdicio masivo de materiales que implicaría una reconstrucción total.	
NDAS 4 - Salud y Seguridad de la Comunidad	**SI/NO**
En cumplimiento con esta Norma, en el Capítulo 4 de la Línea de Base del Medio Físico, se realiza una descripción sobre las principales amenazas naturales presentes en la zona donde se desarrollará el proyecto. Adicionalmente, en el Capítulo 5 se incluye la **Evaluación de Riesgos de Desastres y Cambio Climático**, desarrollada según metodología BID. Con el propósito de evitar y mitigar impactos y riesgos en materia de salud, seguridad y protección de la comunidad, en el PGAS se incluyen para ser desarrollados, y debidamente implementados, los siguientes Programas de Gestión: **Seguridad Vial, Peatonal y Ordenamiento del Tránsito; Control de Plagas y Vectores; Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria; Capacitación Socioambiental al Personal de Obra; Prevención y respuesta ante emergencias; y Difusión, Información y Participación Comunitaria.** En cuanto a la exposición a amenazas naturales, el proyecto se emplaza en un contexto donde las **amenazas hidrometeorológicas** constituyen el principal factor	**SÍ**

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aspectos con requerimientos aplicables al Proyecto
de riesgo, con una exposición relevante a tormentas severas, inundaciones fluviales y anegamientos temporarios, especialmente en cruces de arroyos, zonas bajas y planicies de inundación asociadas a los ríos y cursos secundarios que intersecan la traza vial. **El riesgo** se evalúa como **Alto**, determinado principalmente por la exposición a amenazas hidrometeorológicas y por la sensibilidad funcional de la infraestructura vial ante eventos de lluvia intensa, inundaciones y calor extremo. En función de ello, como parte de la presente EIAS y PGAS se incluye un **Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático** que abarca tanto la etapa constructiva como la operativa a fin de abordar los riesgos identificados.	
NDAS 5 - Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario	**SI/NO**
No se espera que las intervenciones previstas en el Proyecto generen desplazamiento físico o adquisiciones de propiedades, ya que las obras se realizarán sobre la zona de camino y la calzada existente. No obstante, es posible que se generen potenciales **afectaciones económicas temporales**. En particular, se trata de vendedores informales de escala reducida, con ausencia de infraestructura permanente y que dependen directamente del flujo vehicular, por lo cual podrían verse afectados durante las interrupciones temporales del tránsito debido a las obras. Con el fin de mitigar las afectaciones que pudieran suceder a raíz de la ejecución del Proyecto, se elaboró un **Plan de Restitución de Medio de Vida (Anexo 7)**.	**SI**
NDAS 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos	**SI/NO**

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aspectos con requerimientos aplicables al Proyecto
Si bien el proyecto se desarrolla en una zona que ya se encuentra intervenida, en su entorno próximo se localizan zonas de bosque nativo enmarcadas en el OTBN bajo las tres Categorías de protección (I, II y III). Adicionalmente, la Ruta Provincial Nº1 atraviesa el AICA/KBA Selva de Montiel. Durante la obra se prevé la remoción de vegetación en la zona de camino, como parte de las tareas de limpieza y preparación del terreno, de construcción de nuevas alcantarillas y de acondicionamiento de las banquinas. Estas tareas, aunque se encuentren acotadas a la zona de camino ya definida, representan un impacto negativo de magnitud media y carácter acumulativo, ya que la pérdida de cobertura vegetal reduce progresivamente la biodiversidad local y la conectividad de los ecosistemas. Debido a que el sector de la **Selva de Montiel** ha sido identificado como **Hábitat Crítico** en el análisis preliminar (**Anexo 5** de esta EIAS), la gestión de estos impactos debe alinearse estrictamente con los requisitos de la **NDAS 6**, la cual exige que el proyecto no genere impactos adversos cuantificables sobre los valores de biodiversidad ni sobre los procesos ecológicos que los respaldan. En función de ello se elaboraron **Lineamientos del Plan de Acción de Biodiversidad** (**Anexo 6**), que establecen el marco técnico, normativo y metodológico necesario para la futura creación del **Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) definitivo**, el cual garantizará que no haya una pérdida neta de biodiversidad y que se logre un **aumento neto de biodiversidad** en áreas de hábitat crítico, mediante programas *in situ* para mejorar el hábitat y proteger las especies. Asimismo, se incluye un **Programa de Protección de Ecosistemas Naturales** que forma parte del PGAS y establece medidas para la fase constructiva para prevenir afectaciones a la biota. Se destaca que tanto el diseño técnico como el enfoque de gestión ambiental del Programa han adoptado una jerarquía de mitigación, priorizando la evitación de impactos, seguida de medidas de minimización y, cuando corresponda, acciones de compensación ecológica, en concordancia con las buenas prácticas internacionales recomendadas por el BID.	**SI**
NDAS 7 - Pueblos Indígenas	**SI/NO**
Durante la preparación de la EIAS, se llevó a cabo la diligencia debida respecto a la presencia de comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto. Teniendo en consideración información disponible del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) referida al Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.), no se identifican comunidades indígenas registradas en el AII. Sin embargo, durante el evento de consulta pública y a raíz de la invitación realizada al Consejo de Participación Indígena (CPI), se registró la presencia de la Comunidad Indígena Salto Grande, perteneciente al pueblo Nación Charrúa. Esta comunidad se ubica en un predio de propiedad privada individual a la vera de la RP N°2, en cercanía a la localidad de Chajarí, dentro del AID del proyecto. Si bien no se encuentra formalmente registrada en el INAI, posee acta de constitución y forma parte del CPI. En función del relevamiento de campo realizado, la información recabada a través de entrevistas en profundidad con integrantes de la comunidad y el análisis	**SI**

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aspectos con requerimientos aplicables al Proyecto
técnico desarrollado en el marco de la Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 7, se concluye que, a la fecha, **no se configuran las condiciones que activen la necesidad de obtención del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)**. En particular, no se identifican afectaciones sobre tierras o recursos naturales sujetos a regímenes de propiedad tradicional o uso consuetudinario, en tanto la tenencia de la tierra se presenta bajo esquemas de propiedad privada individual, adquirida de manera progresiva en las últimas décadas, sin evidencia de ocupación ancestral colectiva en los términos establecidos por la NDAS 7. Asimismo, no se prevén procesos de reasentamiento físico ni económico derivados de la ejecución del proyecto, ni restricciones significativas en el acceso a medios de vida, considerando además que las actividades productivas de la familia se desarrollan de manera complementaria en otros predios no directamente vinculados al área de intervención. En relación con el patrimonio cultural, si bien se identifican prácticas culturales, espirituales y ceremoniales relevantes para la identidad de la comunidad, tales como celebraciones vinculadas al ciclo lunar, ofrendas a la Pachamama y encuentros comunitarios, no se han registrado impactos significativos sobre sitios específicos, recursos culturales críticos o espacios de valor espiritual ubicados dentro del área de influencia directa del proyecto. En este sentido, no se verifican, al momento, riesgos que comprometan la integridad de elementos culturales esenciales en los términos definidos por la NDAS 7. Adicionalmente, durante las instancias de participación y consulta realizadas, los integrantes de la comunidad manifestaron una percepción general favorable respecto al proyecto, destacando sus potenciales beneficios en términos de mejora de la conectividad y la seguridad vial, sin identificar afectaciones sustantivas sobre sus prácticas culturales, condiciones de vida o dinámicas territoriales. No obstante, en coherencia con los principios de inclusión y participación intercultural del BID, se prevé un proceso de socialización culturalmente adecuado a través del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), el cual busca garantizar la inclusión efectiva, el respeto hacia las comunidades y el establecimiento de mecanismos de resolución de quejas para abordar las preocupaciones de la comunidad. El **Análisis Sociocultural (ASC)** se encuentra en el **Anexo 8** de esta Evaluación de Impacto Ambiental y Social.	
NDAS 8 - Patrimonio Cultural	**SI/NO**
No se detecta patrimonio histórico formalmente reconocido —incluido en el inventario provincial— sobre la traza ni en el Área de Influencia Directa (AID) del Proyecto. No obstante, durante el relevamiento de campo se identificaron, sobre las banquinas de las rutas a intervenir, numerosos santuarios del Gauchito Gil, pequeños sitios en memoria de víctimas de siniestros viales y una gruta dedicada a San Expedito, los cuales constituyen expresiones de patrimonio cultural	**SI**

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aspectos con requerimientos aplicables al Proyecto
inmaterial y de religiosidad popular, socialmente significativas para las comunidades locales. En este contexto, y en aplicación del principio de precaución contemplado en la NDAS 8, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) incorpora un **Programa de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico e Histórico-Cultural y un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos**, que contempla medidas específicas de identificación, protección y gestión. Dicho programa, y en particular el Procedimiento de Hallazgos Fortuitos, resultará de aplicación ante la eventual detección de bienes de valor arqueológico, paleontológico, histórico o patrimonial durante la ejecución de las obras. Si bien el área del proyecto se encuentra altamente intervenida por la presencia de rutas y trazas preexistentes, no se dispone de estudios concluyentes que descarten la potencial presencia de bienes patrimoniales no identificados.	
NDAS 9 - Igualdad de Género	**SI/NO**
El PGAS desarrollado para el Proyecto incorpora un Programa de Capacitación Socioambiental que incluye **capacitaciones en temas de género** y la aplicación de un **código de conducta** que contempla entre otros temas, la prohibición explícita de conductas de acoso o violencia contra las mujeres y niños y niñas de la comunidad, y empleadas de la empresa. También, en cumplimiento con la NDAS 2 se incorpora un "**Procedimiento para la Gestión Laboral**" (PGL) que se rige bajo los principios de igualdad, oportunidad y trato justo e incluye dentro de su marco normativo las leyes laborales vigentes sobre igualdad y no discriminación en el ámbito laboral. En adición, el **Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)** vigente durante todo el ciclo del Programa (divulgación de la información, proceso de socialización, **Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos**, y Seguimiento y Monitoreo), contempla la participación equitativa e inclusiva de las partes interesadas con el objetivo de "asegurar que personas de todos los géneros y grupos en riesgo de marginación (etnia, raza, edad y estatus migratorio, personas con discapacidad) tengan una interacción y participación efectiva durante todo el ciclo de ejecución del proyecto.	**SÍ**
NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	**SI/NO**

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aspectos con requerimientos aplicables al Proyecto
En cumplimiento con esta Norma se elaboró el **Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)** del Programa (publicado separadamente). La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente que debe llevarse a cabo de manera continua, a lo largo del ciclo de vida de cada proyecto. El mismo contempla un enfoque y metodología sensibles al género, para promover la participación equitativa de varones, mujeres, comunidad LGTBI+ y grupos vulnerables. El PPPI contempla la documentación exhaustiva de cada fase del proceso de consulta: registro de invitaciones enviadas, actas de reuniones, listas de asistencia, y recopilación de opiniones y recomendaciones que serán incorporadas en la versión final de esta Evaluación. En el **Anexo 9** de este documento se presenta el informe del evento de Consulta Pública realizado el 16 de marzo de 2026.	**SÍ**

3.4 Otros Estándares y Documentos Marco

Banco Interamericano de Desarrollo. Documento de Marco Sectorial de Transporte (2020). Este documento orienta el trabajo que realiza el Grupo BID en el sector Transporte. Su objetivo es guiar el trabajo del Banco en ese sector, a fin de catalizar la competitividad y promover la integración regional en beneficio del crecimiento económico inclusivo.

Corporación Financiera Internacional (IFC). Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y seguridad (2007). Documento de referencia técnica que contiene ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria. La guía sobre medio ambiente, salud y seguridad contiene los niveles y los indicadores de desempeño que generalmente pueden alcanzarse en instalaciones nuevas, con la tecnología existente y a costos razonables.

Banco Interamericano de Desarrollo. Metodología de Evaluación de Riesgo de Desastres y Cambio Climático para proyectos del BID (2019). Documento de referencia técnica para la evaluación del riesgo de desastres naturales y cambio climático, para once amenazas naturales típicas de la región de América Latina y el Caribe.

Banco Interamericano de Desarrollo. Consulta significativa con las partes interesadas. Documento que describe principios y contenidos que debería estar presentes en un proceso de consulta para que se considere “significativo”.

Corporación Financiera Internacional (IFC). Guía sobre medio ambiente, salud y seguridad para carreteras de peaje (2007). Documento de referencia técnica que incluye información relativa a la construcción, explotación y mantenimiento de grandes proyectos de carreteras pavimentadas, incluidos puentes y pasos elevados asociados.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (2007). MEGA II. Contiene conceptos generales de gestión ambiental, pautas ambientales de diseño y gestión en obras viales, metodología para la identificación de impactos y su valoración, planes de manejo

ambiental y medidas de mitigación, entre otros contenidos vinculados a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Social de obras viales.

4 Línea de Base Ambiental y Social

4.1 Introducción

El objetivo principal de este capítulo es caracterizar la zona donde se desarrollará el proyecto. El análisis llevado a cabo permite conocer la localización y descripción del área de ejecución e influencia del proyecto, a fin de determinar su situación actual y los aspectos ambientales y sociales críticos a considerar.

Este capítulo detalla aspectos salientes de los medios físico, biológico y socioeconómico de las zonas de intervención, a fin de poder evaluar y cuantificar los potenciales impactos ambientales y sociales atribuibles, o derivados, de las actividades del proyecto.

La elaboración de la **línea de base ambiental** se basó en la utilización de información secundaria obtenida a partir de una búsqueda intensiva en la web, en la que se privilegió la incorporación y análisis de información proveniente de fuentes reconocidas a nivel local, nacional e internacional. A su vez, se basó en información primaria producto de los relevamientos de campo realizados en diciembre de 2025 y enero de 2026 por el equipo consultor y en información remitida por la DPV provincial.

Para la elaboración de la **línea de base social** se utilizaron fuentes secundarias a partir de la consulta, clasificación y análisis de información obtenida mediante la revisión de bases de datos e información general disponible en portales de diferentes organismos públicos de Argentina, así como de informes realizados por organismos internacionales y de revisión de informes académicos publicados. Finalmente, se utilizaron imágenes satelitales para la identificación de zonas y establecimientos de relevancia social, especialmente de aquellos ubicados en el área de influencia directa del proyecto. A su vez, la elaboración de la línea de base social se basó en información primaria producto del relevamiento de campo realizado en diciembre de 2025 y enero de 2026 por el equipo consultor.

4.2 Ubicación General del Proyecto

El proyecto se ubica en la zona norte de la provincia de Entre Ríos, las trazas de las rutas provinciales involucradas transcurren específicamente por los departamentos de Feliciano, Federación y La Paz.

La traza de la RPNº1 comienza a las afueras de la localidad rivereña de La Paz, en la rotonda que se emplaza en la intersección de la mencionada con la Ruta Nacional Nº12 y se extiende hasta San José de Feliciano. En esta localidad, el desvío para el tránsito pesado involucrado en la obra transcurre por el sur y se vincula con la RPNº2 el este del ejido urbano. La RPNº2 conecta Feliciano con Chajarí, atravesando las afueras de Los Conquistadores y el paraje San Pedro. La obra finaliza en la rotonda situada en la intersección con la Ruta Nacional Nº14.

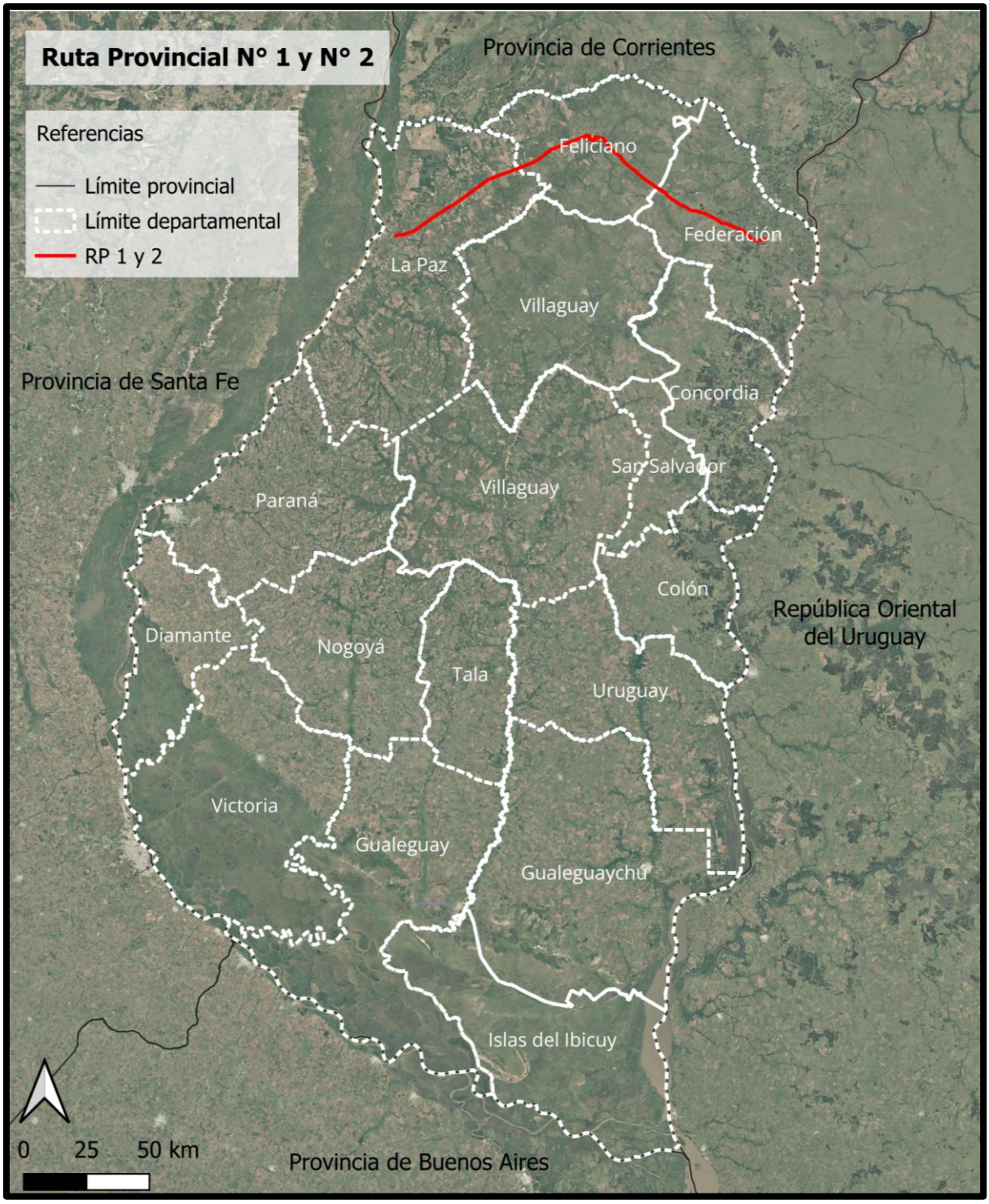

Figura 6 – Ubicación del Proyecto: RPNº1 y RPNº2. Fuente: PlanEHS (2025)

4.3 Definición del Área de Influencia Directa e Indirecta del Proyecto

4.3.1 Definición de Área de Influencia Indirecta (AII)

Se considera AII al área dentro de la cual se prevé la ocurrencia de impactos indirectos, es decir, aquellos impactos que trascienden el espacio físico del Proyecto y su infraestructura asociada. Esta área de influencia ampliada es la que recibirá los beneficios derivados de las obras del Programa.

Como Área de Influencia Indirecta (AII) para el proyecto objeto de análisis se definieron los Departamentos de Feliciano, Federación y La Paz, como muestra la figura a continuación:

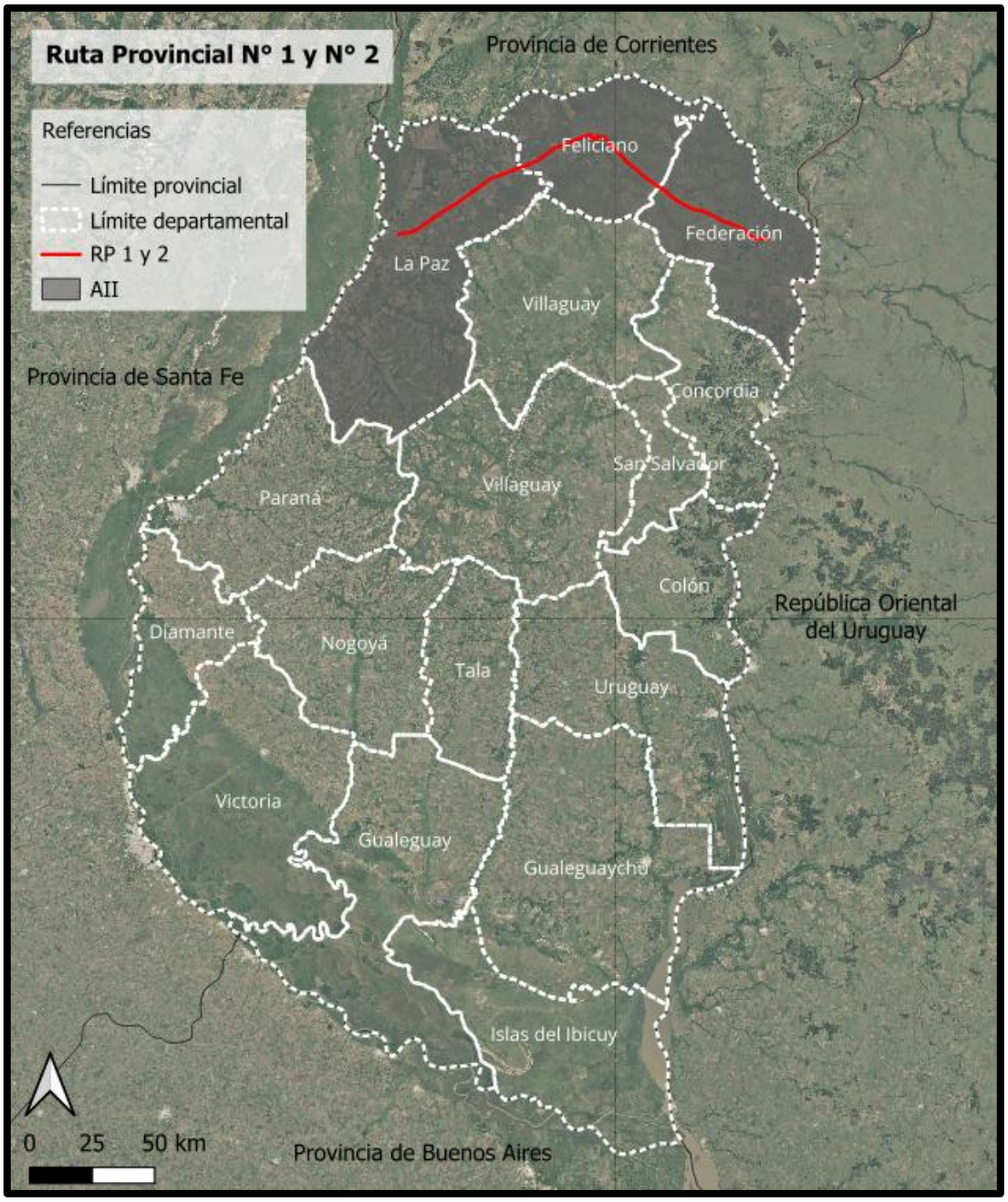

Figura 7 – RPNº1 y RPNº2: Área de Influencia Indirecta. Fuente: PlanEHS (2025)

4.3.2 Definición de Área de Influencia Directa (AID)

Se considera Área de Influencia Directa a la máxima área envolvente de las obras e infraestructura asociada, dentro de la cual se pueden experimentar molestias e impactos ambientales y sociales que podrían producirse de forma directa sobre receptores sensibles del medio, identificados en el área de estudio durante las etapas de construcción y operación del proyecto. Por ejemplo, molestias por ruido y vibraciones, impactos al tránsito y la movilidad, impactos sobre la flora y la fauna, impactos en el suelo y el agua subterránea y superficial por inadecuada gestión de residuos de obra, entre otros.

Para la presente evaluación se definió el AID considerando las siguientes zonas para el proyecto:

i. los espacios ocupados por los componentes del proyecto y los accesos que se intervengan y utilicen durante la etapa constructiva y operativa (huella del proyecto);

ii. los espacios ocupados por las instalaciones auxiliares del proyecto, tales como obrador, depósito transitorio de materiales, entre otros; y los accesos intervenidos para llegar a dichas instalaciones; y

iii. el área aledaña al proyecto, donde los posibles impactos socioambientales generados durante las etapas de construcción y operación son directos. Se considera un rango **de 100 metros del área operativa del proyecto.**

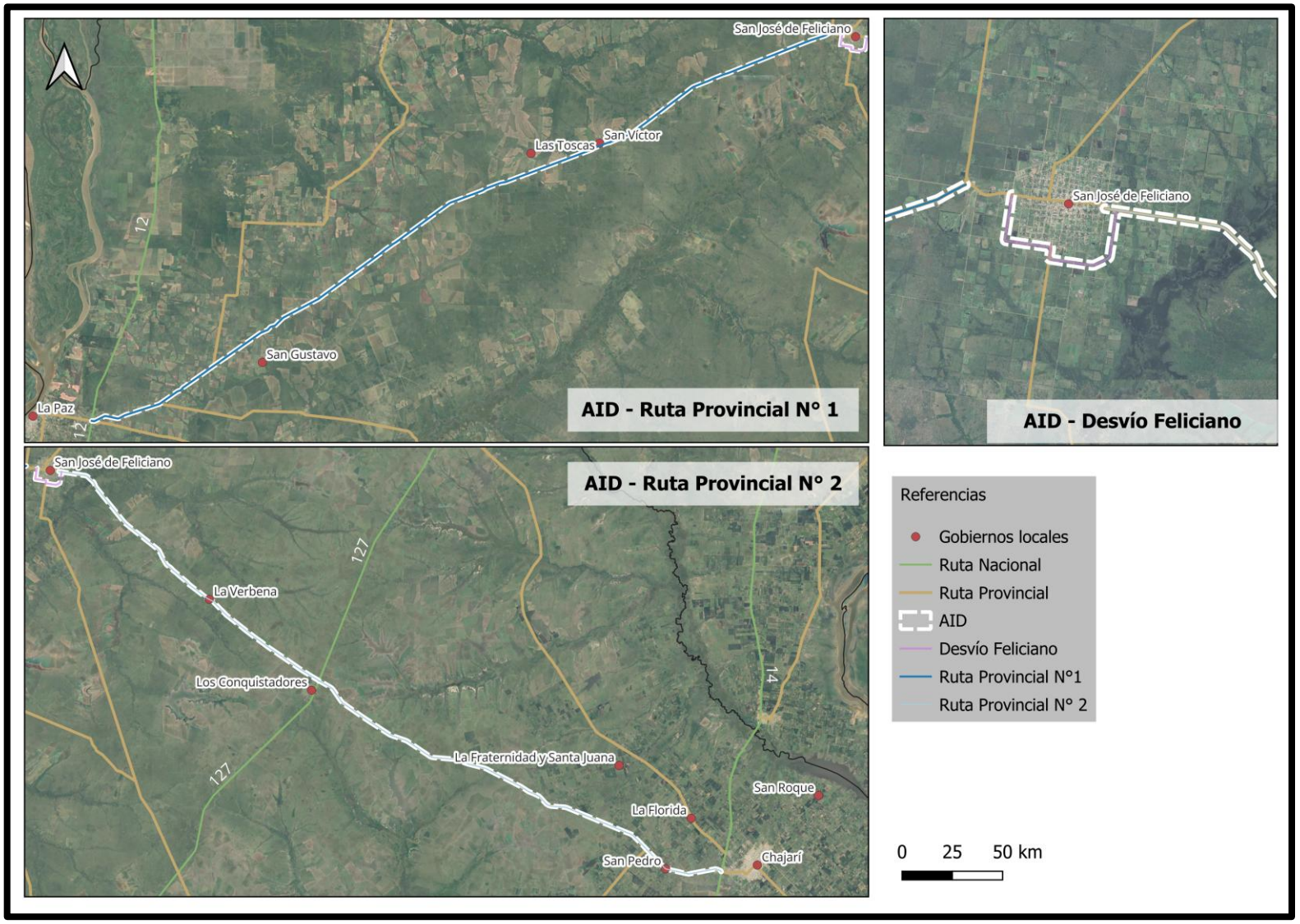

Figura 8 – RP Nº 1 y RP Nº 2: Área de Influencia Directa. Fuente: PlanEHS (2025)

4.4 Línea de Base del Medio Físico

4.4.1 Características Climáticas

Entre Ríos está caracterizada por dos regiones climáticas: una pequeña franja al norte de la Provincia que corresponde al clima subtropical húmedo de llanura y otra que cubre el resto del territorio y corresponde al clima templado húmedo de llanura sin estación seca (**Figura 9**).

El primer sector corresponde a la zona con mayor precipitación anual, con valores entre 1.300 y 1.400 milímetros. A partir de allí, la lluvia disminuye de manera gradual de noreste a sudoeste, pasando de alrededor de 1.400 mm hasta unos 1.000 mm anuales. En promedio, el 73% de la precipitación de la provincia se concentra entre octubre y abril.

Durante el invierno, las mayores lluvias se registran en el este de Entre Ríos, mientras que los valores más bajos se observan en el oeste. En el verano, la situación se invierte: las precipitaciones más abundantes ocurren en el sector occidental. En el otoño, la distribución espacial de las lluvias tiende a ser más homogénea en toda la provincia. La temperatura media anual varía entre 16 y 20º C, y decrece conforme al aumento de la latitud (Casas & Damiano, 2019).

Entre Ríos se halla bajo la influencia de vientos regulares que a lo largo del año provienen con mayor frecuencia del NE y del SE, son importantes también los del N y S con frecuencias algo inferiores. Las componentes O, NO y SO presentan, en general, frecuencias bajas, mientras que las del E son más altas en primavera y verano que en las otras dos estaciones. En invierno aumenta la frecuencia de los vientos S y SE, en primavera y verano se incrementan las frecuencias de los vientos del E. La velocidad del viento es mayor en los meses de septiembre, octubre y noviembre; los valores menores se producen en otoño.

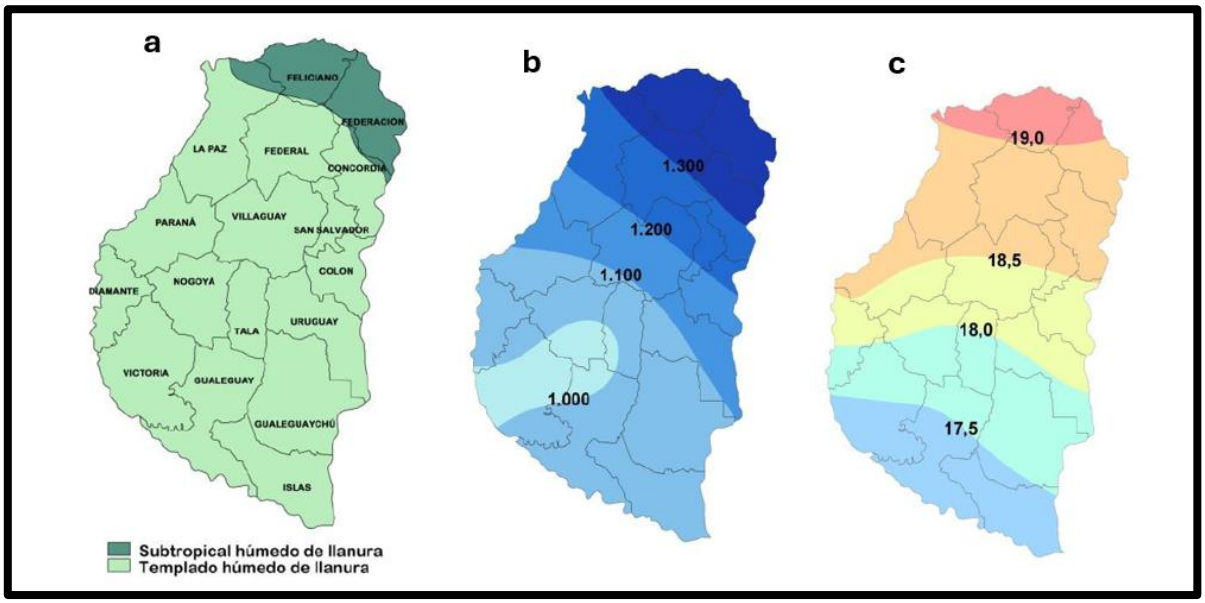

Figura 9 – Caracterización climática de Entre Ríos: a) Regiones climáticas, b) Precipitación media anual y c) Temperatura media anual. Fuente: Casas & Damiano (2019)

Las Rutas provinciales Nº1 y Nº2 se encuentran en la zona de transición entre las dos regiones climáticas de la provincia. El sector donde inicia la RPNº1, en proximidades a la ciudad de la Paz, se

encuentra en la región templada, mientras que el resto de la traza, la ciudad de San José Feliciano y la RPNº2 forman parte de la región subtropical.

Las condiciones meteorológicas en La Paz se caracterizan por un clima suave y moderado, con una temperatura media de 19.5 °C, siendo el mes más cálido enero y el más frío, julio, con temperaturas que medias de alrededor de 12.7°C.

Se observa una precipitación media anual de 1270 mm, con mínimos en invierno entre junio y agosto. Existe una variación notable en los niveles de precipitación entre los meses más secos y los más húmedos, que asciende a 100 mm (Climate-Data.org, 2025).

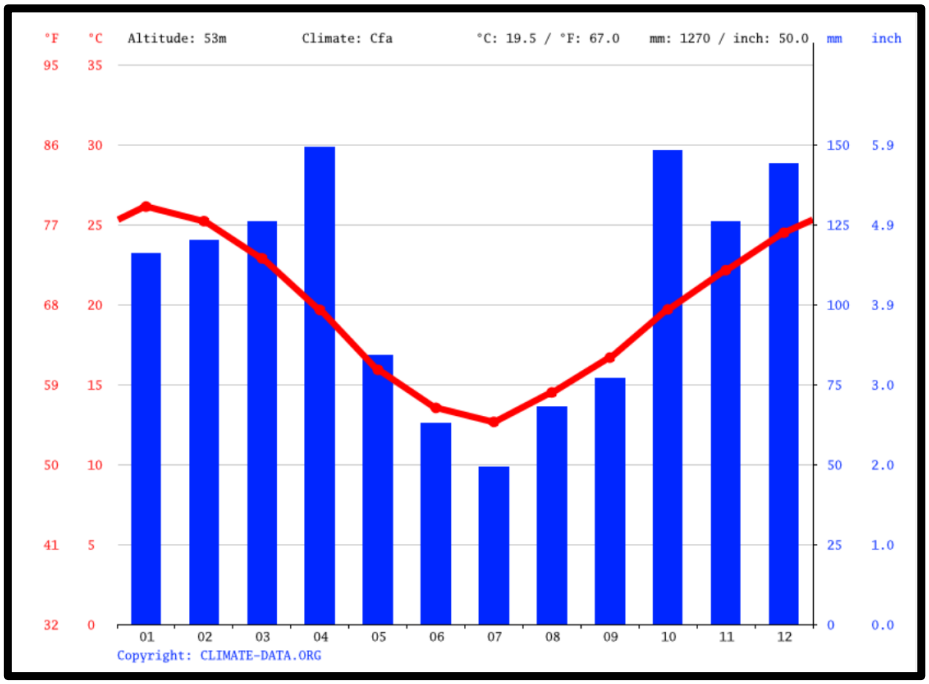

Figura 10 – Climograma de la ciudad de La Paz. Fuente: Climate Data (2026)

Los datos específicos de San José de Feliciano representados en el siguiente climograma muestran que el mes más cálido es enero con máximas medias diarias del orden de los 32°C y los más fríos junio y Julio con una temperatura mínima media diaria de 9°C. El mes más lluvioso es abril con un promedio de 144 mm, seguido por octubre con 138 mm y noviembre con 135 mm.

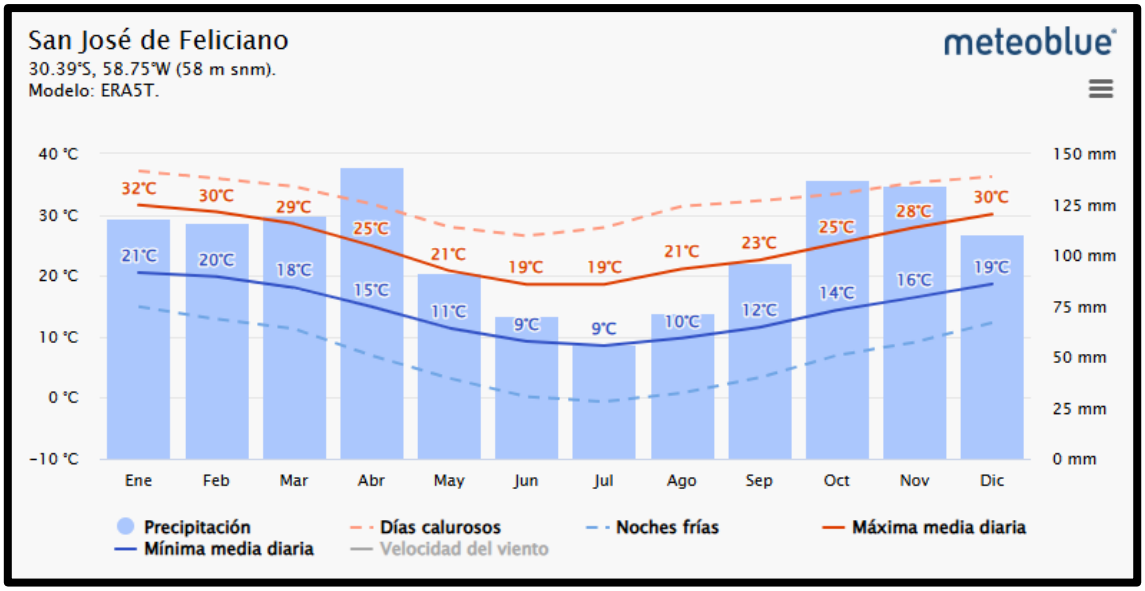

Figura 11 – San José de Feliciano: temperaturas medias y precipitaciones por mes. Fuente: Meteoblue (2025)

En el caso de Chajarí, en el departamento de Federación, donde termina la traza del proyecto, se presenta una temperatura media de 19.4 °C, siendo enero el mes más cálido (26,2 °C), y julio el más frío (12,7 °C). La precipitación media anual es de aproximadamente 1412 mm, registrándose el mínimo en julio (83 mm) y el máximo en abril (171 mm) (Climate-Data.org, 2025).

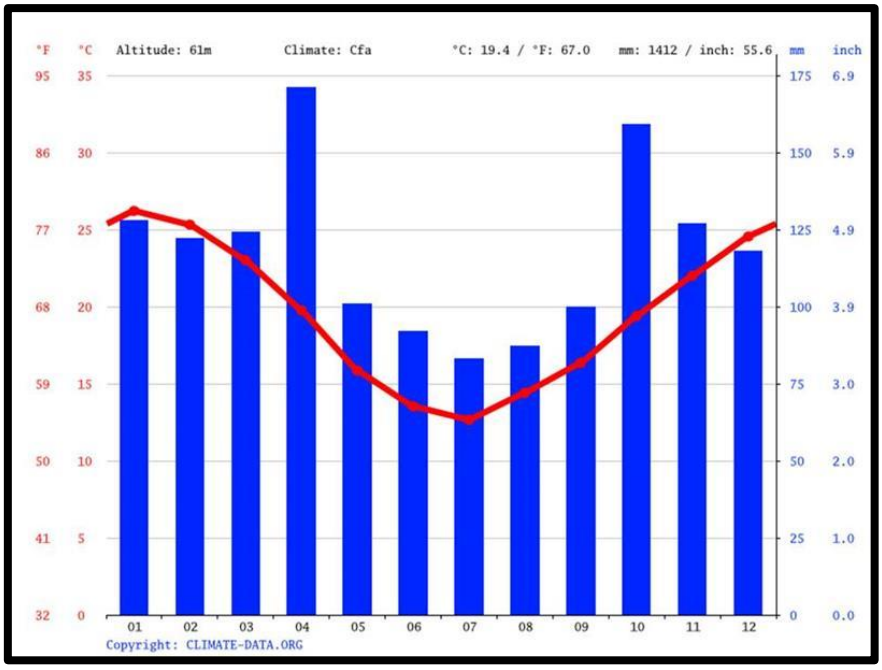

Figura 12 – Climograma de la ciudad de Chajarí. Fuente: Climate Data (2025)

4.4.2 Cambio Climático

La provincia de Entre Ríos cuenta con un Plan Provincial de Respuesta al Cambio Climático, donde se indica que se observan alteraciones en los patrones de precipitación, la cantidad de días consecutivos sin lluvias, la merma estacional de las precipitaciones y el aumento de la temperatura, junto con días

de calor excesivo. Estos factores explican el incremento de riesgos y afectaciones hídricas que impactan la calidad de vida de las personas, sus ecosistemas y medios de vida.

El informe del MAyDS (2023) "Cambios observados y escenarios climáticos futuros para Argentina para diferentes horizontes temporales y umbrales de calentamiento global" analiza los resultados para las cuatro regiones del país definidas en la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático. A continuación, se detallan aspectos de relevancia para la Provincia de Entre Ríos, la cual forma parte de la región húmeda junto a Misiones, Corrientes, Buenos Aires y Santa Fe.

Temperatura:

En la región húmeda, la **temperatura media anual (TMd)** para el período 1961–2020 se ubicó, en promedio, entre 16 °C y 20 °C en el norte de la provincia de Buenos Aires, el centro y sur de Santa Fe y la provincia de Entre Ríos. El análisis respecto del período de referencia 1981–2010 evidencia una tendencia positiva sostenida, ya que las dos últimas décadas resultaron, en promedio, 0,4 °C más cálidas que las dos primeras (Figura 13), lo que confirma un proceso de calentamiento regional.

Este comportamiento se replica en la **temperatura mínima media (TMn**), que muestra una tendencia ascendente con predominio de valores inferiores al promedio en la primera mitad del período (hasta –1,3 °C) y superiores en las últimas décadas (hasta +0,9 °C), destacándose la última por la recurrencia de registros positivos. La **temperatura máxima media (TMx)**, aunque presenta mayor variabilidad interanual, también evidencia un predominio de valores superiores al promedio en los años recientes, con incrementos de hasta +0,9 °C. (**Figura 13**).

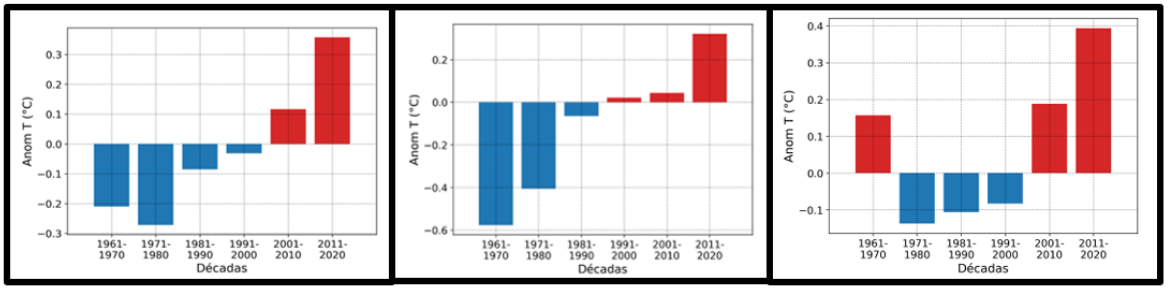

Figura 13 – Región húmeda: Serie temporal de las anomalías de la temperatura promedio de cada década (°C), respecto del promedio del período 1981-2010 de toda la región. Temperatura media anual (izquierda), temperatura mínima (centro) y máxima (derecha). Fuente: MAyDS (2023).

Para el análisis del área de estudio, el SMN toma como referencia la estación Paraná Aero para la localidad de La Paz (inicio de la RPN°1), y la estación Concordia Aero para RP N°2 y San José de Feliciano. En la **Figura 14**, se presenta la información relativa a temperatura y precipitaciones calculadas respecto al período de referencia 1981-2010.

En relación con la **TMd** anual, hay comportamientos diferenciados: **Paraná** exhibe anomalías positivas (+1°C) en los extremos de la serie, intercaladas con un descenso hacia -1°C en el periodo intermedio. **Concordia** muestra un comportamiento similar, pero con fluctuaciones leves en los últimos años.

Por su parte, la serie temporal de las anomalías de la **TMn** para Concordia muestra, al comienzo, valores negativos cercanos a -2°C, y hacia el final de la serie, en la última década, valores positivos cercanos a +1°C. Similar es el caso de la serie de Paraná, donde al comienzo predominan anomalías negativas con valores que alcanzan hasta -2°C, mientras que hacia el final se observan anomalías positivas cercanos a +1°C.

En el caso de la **TMx** anual, la serie de Concordia presenta valores de anomalías negativas y positivas en toda la serie, con valores cercanos entre -1°C y +1°C. Paraná muestra anomalías positivas en el comienzo de la serie levemente mayores que +1°C, en la parte central de la serie las anomalías son negativas y cercanos a -1°C, mientras que hacia el final de esta predominan las anomalías positivas de hasta +1°C.

En general, se observa una tendencia hacia un calentamiento en la región Húmeda en las últimas décadas, lo cual se manifiesta con mayor significancia en la temperatura mínima.

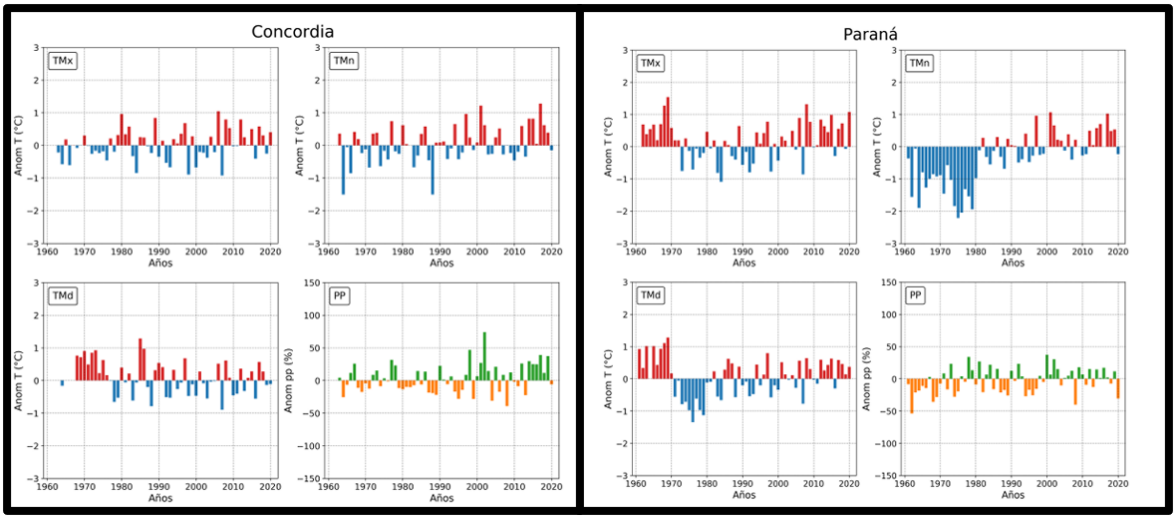

Figura 14 – Estaciones SMN Concordia AERO y Paraná AERO: Serie temporal de las anomalías respecto del período 1981-2010 de temperatura media anual (TMd), temperatura mínima media anual (TMn), temperatura máxima media anual (TMx) y precipitación anual (PP). Fuente: MAyDS (2023).

En el panel inferior derecho de la figura anterior se observan las series temporales de las anomalías de la precipitación anual (%) respecto del promedio 1981-2010. La serie temporal de Concordia muestra anomalías positivas y negativas en toda la serie, con valores mayormente comprendidos entre -25% y +40%, con un caso que supera +50%. Paraná también presenta anomalías positivas y negativas, con valores entre -25% y +25%.

En relación con el futuro, las proyecciones indican una tendencia al aumento de las precipitaciones anuales en casi toda la región húmeda. En los escenarios menos desfavorables, SSP1-2.6 y SSP2-4.5, el cambio en el período 2021-2040 es mayormente positivo (+5%), mientras que en los períodos 2041-2060 y 2081-2100 aparecen algunas áreas en el norte de la región y en el sudoeste bonaerense con cambios positivos de hasta +10%.

En el escenario SSP5-8.5, se aprecian cambios negativos de -5 % en norte y el este de Entre Ríos, mientras que la zona sudoeste provincial presenta +5% en el período 2021-2040. El período 2041-2060 muestra cambios positivos de +5 % en general y sólo en el extremo norte de la región +10 %. En el período 2081-2100 los cambios son también positivos en toda la región húmeda con +10 % / +15 %.

En cuanto a la temperatura media anual, las proyecciones muestran un aumento sostenido en todos los escenarios, cuya magnitud se intensifica conforme se avanza hacia trayectorias de mayores emisiones. Para el período 2021–2040 se prevén incrementos de entre 0,5 °C y 1 °C en los escenarios SSP1-2.6 y SSP2-4.5, y cercanos a 1 °C en SSP5-8.5. Hacia 2041–2060 y 2081–2100, los aumentos se consolidan: alrededor de 1 °C en el escenario más favorable, entre 1 °C y 2 °C en el escenario

intermedio, y de hasta 3–4 °C hacia fines de siglo bajo SSP5-8.5, especialmente en el norte del Litoral. Estas proyecciones confirman un escenario de calentamiento progresivo para la región.

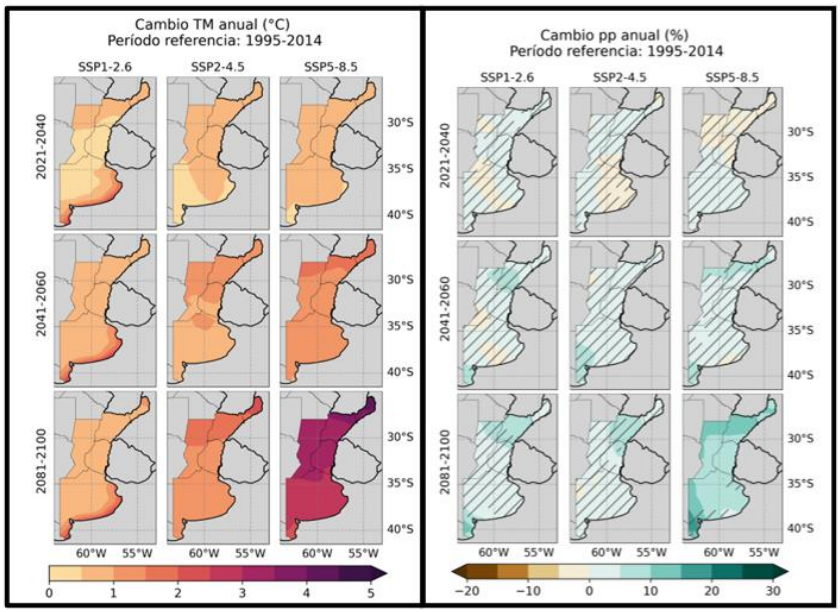

Figura 15 – Cambios proyectados en la temperatura media (°C) y en la precipitación anual (%) en los períodos 2021-2040, 2041-2060 y 2081-2100 respecto de 1995-2014 para los escenarios SSP1-2.6 (primera columna), SSP2-4.5 (segunda columna), y SSP5-8.5 (tercera columna). Fuente: MAyDS (2023).

Olas de Calor

El cambio climático constituye un factor clave en la intensificación de las olas de calor. El índice TX90p anual promedio del periodo 1961-2020, conocido como índice de días cálidos y definido como el número de días por año con temperatura máxima por encima del percentil 90, presenta valores de hasta 45 días al año para la provincia de Entre Ríos. Comparando el período 2011 – 2020 con décadas anteriores, se observa que este índice se encuentra en aumento, con la suma de entre 5 y 10 días al año (MAyDS, 2023).

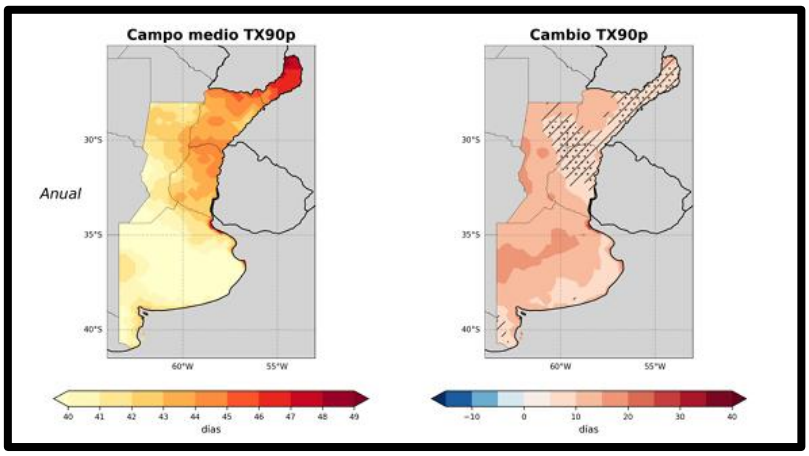

Figura 16 – Días cálidos (TX90p) promedio del periodo 1961-2020 (panel izquierdo) y cambio del promedio del índice TX90p del período 2011-2020 respecto del promedio del período 1981-2010 (panel derecho). Los datos utilizados corresponden a la base de datos ERA5. Fuente: MAyDS (2023).

Las olas de calor amplifican muchos riesgos, como los relacionados con la salud o los económicos, incluido el aumento de la morbilidad y mortalidad humana, la sequía y la calidad del agua, los incendios forestales y el humo, la escasez de energía y las pérdidas agrícolas. (Herrera, 2024)

Según el análisis de Olas de Calor (OC) en Argentina para el período octubre-marzo entre 1961/62 y 2022/23, elaborado por el Servicio Meteorológico Nacional, la región del Litoral Sur[3] —que incluye a Entre Ríos— se encuentra entre las zonas con mayor recurrencia de estos eventos. Del total nacional, las regiones con mayor cantidad de OC (entre 50 y 70) fueron el Litoral Sur, el norte de Buenos Aires, el sur del Noroeste Argentino y Cuyo.

En particular, la estación Paraná Aero - la más próxima al AII- se destacó por registrar la mayor cantidad de eventos de OC (7) durante un mismo semestre cálido (2022/23), y también por haber presentado la ola de calor más prolongada del período analizado, con una duración de 16 días en diciembre de 2013. El siguiente gráfico muestra la cantidad de eventos de OC entre 1961/62 – 2022/23 para las estaciones SMN del Litoral Sur, la línea punteada muestra la tendencia histórica que va en aumento.

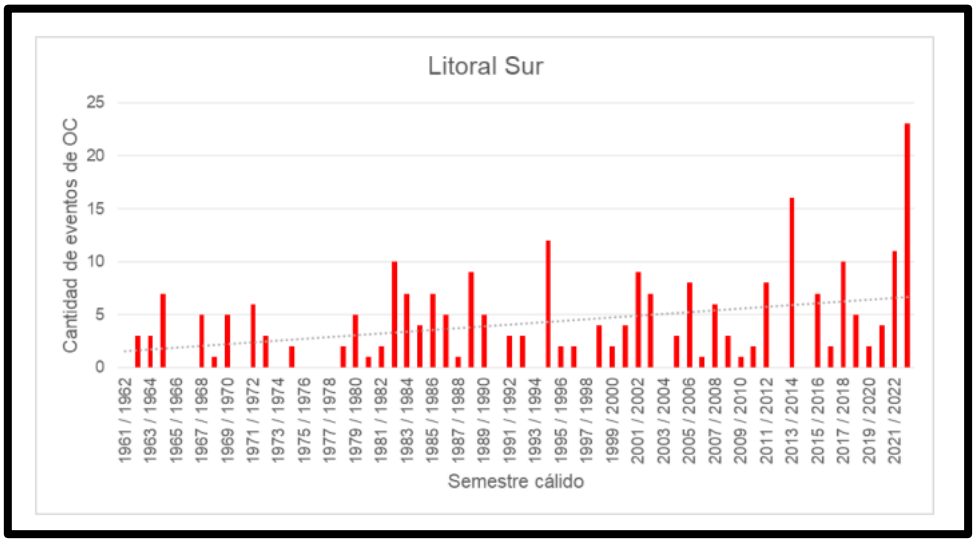

Figura 17 – Series temporales de eventos de OC en el Litoral Sur. Fuente: SMN- Herrera, N (2024)

El WSDI (Warm Spell Duration Index o en español, Índice de Duración de Episodios Cálidos), mide cuántos días por año forman parte de "episodios cálidos persistentes". Es decir, períodos consecutivos de días donde la temperatura máxima diaria está anómalamente alta para esa región y época del año y por lo tanto se asocia a olas de calor. Tomando como referencia el período 1995-2014, se proyecta un incremento del WSDI para todos los escenarios y períodos analizados, consistentemente con el calentamiento regional. Bajo el escenario SSP1-2.6, en Entre Ríos, el aumento sería moderado, de hasta 5 días. En el escenario SSP2-4.5, el incremento sería inicialmente cercano a 5 días en el corto plazo, aumentando a alrededor de 15 días hacia mediados y fines de siglo. Finalmente, bajo SSP5-8.5, los cambios en el corto y mediano plazo son similares a los del escenario intermedio, aunque hacia finales del siglo el aumento sería mayor, alcanzando aproximadamente 20 días adicionales de períodos cálidos persistentes en Entre Ríos (**Figura 18**).

[3] Incluye estaciones SMN de Santa Fé, (Sauce viejo Aero y Rosario Aero), y estaciones de Entre Ríos (Paraná Aero, Concordia Aero y Gualeguaychú Aero)

El aumento de los eventos de calor extremo genera condiciones más propicias para incendios forestales de gran magnitud, lo que convierte a las olas de calor en un factor multiplicador de amenazas hidroclimáticas y antrópicas en la región.

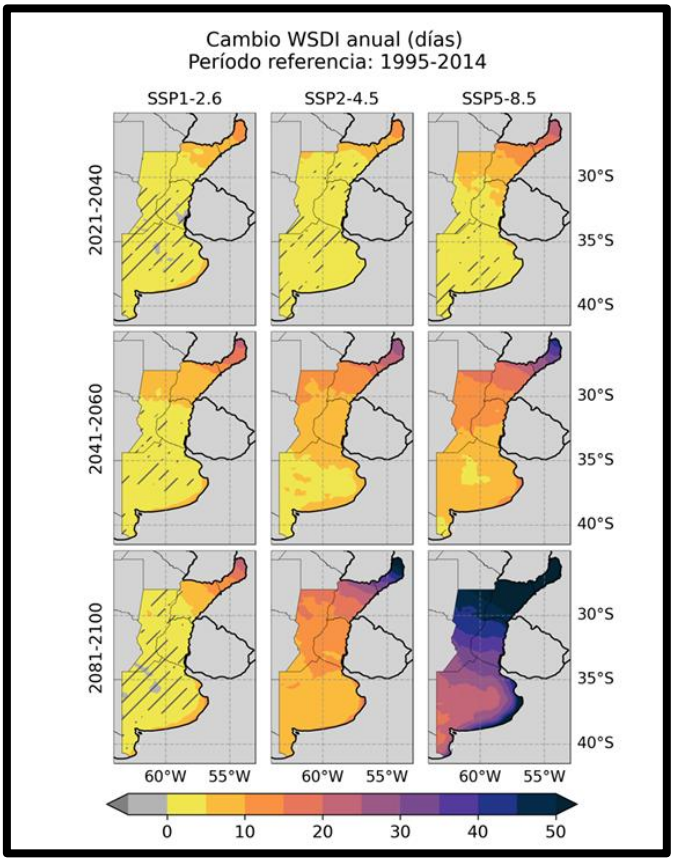

Figura 18 - Cambios proyectados en el indicador de duración del período cálido (WSDI, días) en los períodos 2021-2040, 2041-2060 y 2081-2100 respecto de 1995-2014 para los escenarios SSP1-2.6, SSP2-4.5, y SSP5-8.5. Las regiones donde los cambios no resultan estadísticamente robustos se indican mediante rayas diagonales. Fuente: MAyDS (2023)

4.4.3 Recursos Hídricos

La Provincia de Entre Ríos se ubica en el tramo inferior de la Cuenca del Plata y se caracteriza por la densidad de su red hidrográfica. Está rodeada al Este por el río Uruguay, al Oeste y Sur por el río Paraná; mientras que al Norte limita con la provincia de Corrientes de la cual la separan los ríos Guayquiraró, Mocoretá y los arroyos Basualdo y Tunas. Todo el territorio está drenado por un sinnúmero de cursos entre los que se destacan el río Gualeguay, el río Gualeguaychú y los arroyos Feliciano y Nogoyá. (Santi, et al. 2024).

En cuanto a las cuencas hidrográficas presentes en el área del proyecto, se identifica que la **RPNº1** se desarrolla principalmente entre la cuenca del Río Guayquiraró y la del Arroyo Feliciano.

La cuenca del Arroyo Feliciano se ubica al noroeste de la Provincia, está constituida a partir del arroyo homónimo, el cual posee sus nacientes en la loma del Mocoretá con rumbo noroeste-sureste y se encuentra en la unidad morfológica cuchillas entrerrianas. En esta zona existen numerosas lomadas, entre ellas, las de Montiel y Grande, que constituyen la divisoria de aguas entre los ríos que desembocan en el Paraná al Oeste y al Sur, y al Uruguay, al Este.

El río Guayquiraró tiene sus nacientes en la provincia de Corrientes, y entre los principales afluentes del margen entrerriano se encuentran los Aº Basualdo (límite provincia), Aº Las Mulas, Aº Chilcalito, Aº Mesa, Aº Pajas Blancas y varios cauces semipermanentes. Su cuenta tiene una superficie de 1945.5 km^2 y el sentido de escurrimiento es Este – Oeste hasta su salida al río Paraná.

Por su parte, la **RPNº2** hasta la altura de la localidad de Los Conquistadores, coincide con la cuenca del Arroyo Feliciano y luego transcurre por la zona norte de la Cuenca del Río Gualeguay y la cuenca del río Mocoretá.

La cuenca del Río Gualeguay ocupa el 30% del territorio provincial, su homónimo río principal tiene una extensión aproximada de 486 Km y recorre el área central de la provincia, hasta el final de su desembocadura en el Delta del Paraná. Particularmente, el sector coincidente con el proyecto es el tramo superior, cuyo origen se encuentra en las nacientes del río hasta un paraje llamado El Quebracho, localizado en el departamento Villaguay, fluyendo de noreste a sudoeste.

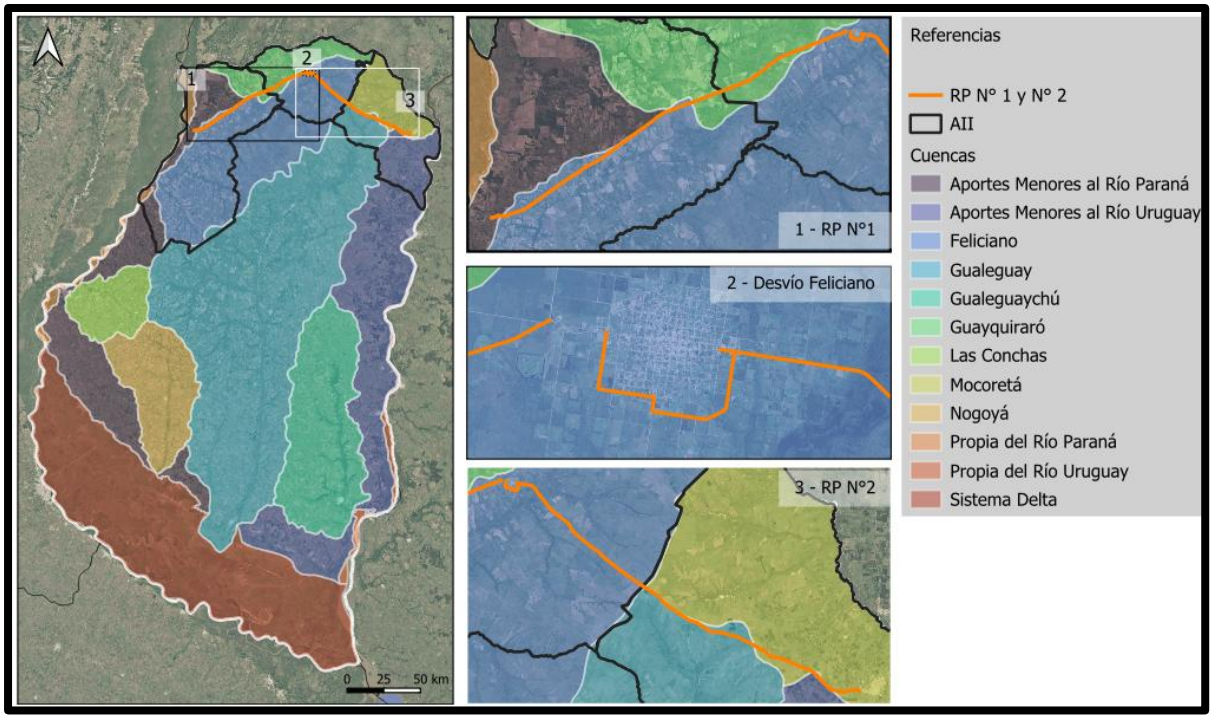

Figura 19 – Cuencas que atraviesa el proyecto. Fuente: PlanEHS (2026).

Las rutas cruzan varios cursos de agua intermitentes y otros perenne de relevancia como: Arroyo San Pedro, Sombrero, Utrero, Esquivel, Desengaño, Las Perdices, San Víctor, Mulitas y Lagunas en el caso de la Ruta Provincia Nº1 y el Río Gualeguay y los Arroyo Feliciano y Baranda en la Ruta Provincial Nº2.

Acorde a los datos de estación del Sistema Nacional de Información Hídrica (SNIH), ubicada en la intersección del Arroyo Feliciano con la RP Nº 2, entre 2015 y la actualidad, la altura en promedio fue de 4.54 m, mientras que la altura máxima alcanzada fue de 8.55 metros en enero de 2019. Esta es la única estación del SNIH disponible a lo largo de la traza.

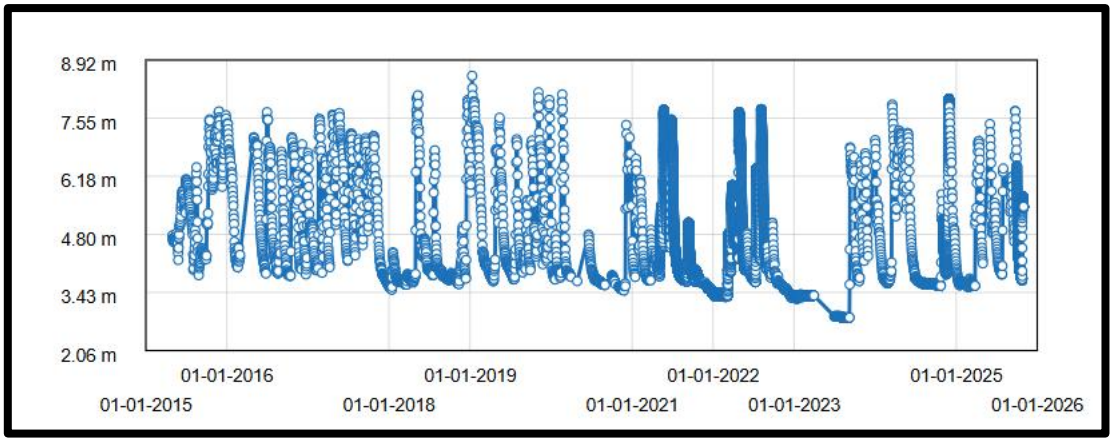

Figura 20 – Arroyo Feliciano – Datos históricos de altura en la intersección con la Ruta Provincial Nº2 (estación 3064 – Paso Correa). Fuente: Sistema Nacional de Información Hídrica (2026).

En relación con los **recursos hídricos subterráneos**, los acuíferos de interés en Entre Ríos corresponden a los alojados en las formaciones geológicas situadas en la parte superior de la columna estratigráfica (Cuaternario y Terciario). Con excepción del borde este, donde se encuentra la Formación El Palmar que aloja un acuífero libre, el resto de la provincia presenta una cubierta limoarcillosa (Formación Hernandarias, acuitardo) depositada por encima de las Formaciones Paraná, Ituzaingó y Salto Chico (acuíferos semiconfinados).

El AII del proyecto es coincidente con la zona del Acuífero Ituzaingó o Feliciano, Acuífero Salto Chico y la zona de transición entre ambos. El Acuífero Salto Chico se asocia a depósitos fluviales del río Uruguay. Es semiconfinado, explotado en el sector oriental, conocido como “acuífero arrocero” por su intensivo uso en riego. Durante los períodos de mayor extracción, se registran descensos significativos de los niveles piezométricos que, en algunos sectores, pueden generar condiciones de acuífero libre, incrementando su vulnerabilidad (Santi *et al*., 2004, 2008, 2011).

La Formación Ituzaingó (Plioceno Medio–Superior) corresponde a un depósito fluvial asociado al río Paraná y constituye un acuífero de tipo semiconfinado, explotado principalmente en el sector noroeste de la provincia. El techo del acuífero se localiza a profundidades variables, comprendidas entre 10 y 50 m. Desde el punto de vista hidroquímico, el agua presenta una composición predominantemente bicarbonatada sódica. La calidad del recurso hídrico se ve limitada en algunos sectores por concentraciones elevadas de sulfatos y sodio (Sanguinetti et al., 2000; Santi et al., 2008).

4.4.4 Geología

El área de influencia se encuentra dominada por unidades sedimentarias de edad neógena y cuaternaria. Estas unidades corresponden principalmente a depósitos fluviales y eólicos, que reflejan la evolución geomorfológica y sedimentaria de la Llanura Chaco-pampeana y la Mesopotamia durante el Neógeno y el Cuaternario.

Entre las unidades más antiguas se reconocen depósitos fluviales neógenos representados por la unidad N2f, integrada por arenas de origen fluvial asociadas a antiguos sistemas de drenaje. Estos materiales presentan una amplia distribución regional y se caracterizan por su elevada permeabilidad relativa, constituyendo niveles sedimentarios de importancia desde el punto de vista hidrogeológico.

Asociados temporalmente a estas unidades se identifican depósitos loéssicos neógenos agrupados en la unidad Nlo, compuestos por limos de origen eólico con desarrollo local de calcretes, que conforman

superficies planas a suavemente onduladas y actúan generalmente como niveles de menor permeabilidad.

Las unidades cuaternarias reflejan una marcada influencia de los procesos fluviales y eólicos más recientes. Los depósitos fluviales pleistocenos y holocenos, representados por las unidades Qfl y Q2f, están compuestos por arenas, limos y arcillas asociadas a antiguos y actuales sistemas fluviales, respectivamente. Mientras que la unidad Qfl se vincula a paleoplanicies aluviales y terrazas fluviales, la unidad Q2f corresponde a las planicies de inundación activas de los ríos Paraná y Paraguay, caracterizadas por una elevada dinámica sedimentaria y susceptibilidad a procesos de inundación periódica.

Complementariamente, se reconocen extensas coberturas loéssicas y depósitos mixtos eólico-fluviales de edad cuaternaria, agrupados en las unidades Qlop y Qlor. Estas unidades están constituidas por limos arenosos a arcillosos, producto de la interacción entre procesos eólicos y retrabajos fluviales, y se desarrollan principalmente en sectores de transición entre lomadas y áreas bajas. Finalmente, la unidad Ql corresponde a depósitos lacustres holocenos, integrados por arenas y arcillas con elevado contenido de materia orgánica, asociados a bajos topográficos, lagunas y áreas con drenaje deficiente.

En conjunto, estas unidades geológicas condicionan un relieve predominantemente plano a suavemente ondulado, con sectores bajos vinculados a ambientes fluviales y lacustres.

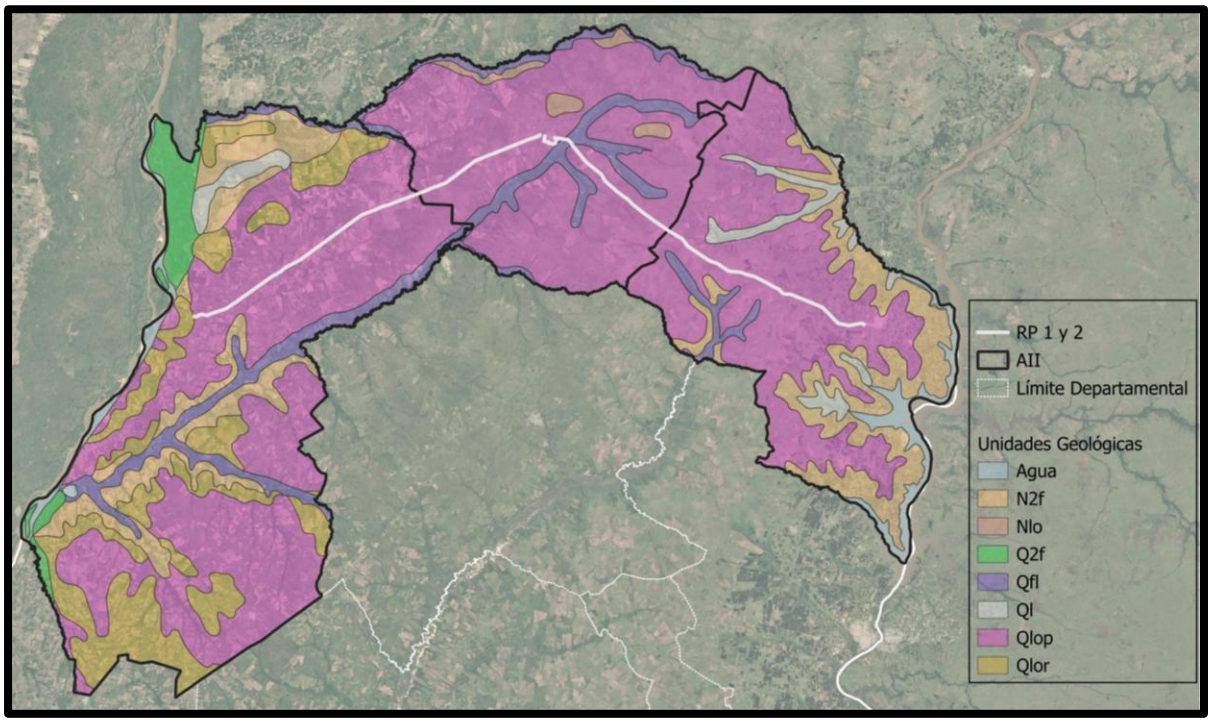

Figura 21 – Unidades geológicas del AII. Fuente: PlanEHS en base a información del SEGEMAR (2026).

4.4.5 Suelo

Argentina se caracteriza por una notable variedad de suelos, resultado directo de la diversidad de ambientes que la componen. Esta amplitud de condiciones naturales hace que en el país se encuentren todos los órdenes reconocidos por la USDA *Soil Taxonomy*. (Cruzate, 2023)

Dentro de ese mosaico, Entre Ríos presenta un patrón edáfico propio, determinado por su clima húmedo, la influencia de los cursos fluviales y la alternancia entre áreas elevadas y sectores deprimidos. En la provincia predominan los Molisoles y Vertisoles, que sustentan los principales usos agrícolas y ganaderos.

La Ruta Provincial Nº1, junto a la Ruta Provincial Nº2 atraviesan de oeste a este toda la provincia, por lo cual se emplazan sobre suelos de distinto orden. El inicio de la traza a las afuera de La Paz, los alrededores de la ciudad de Feliciano, de Chajarí y los tramos medios corresponden a **Molisoles**. La zona que rodea al Arroyo Feliciano, próxima al área central de traza presenta **Alfisoles** y también **Vertisoles**, tal como puede observarse en la siguiente imagen. En la zona del desvío se observa una pequeña franja de **Entisoles** próxima a la traza.

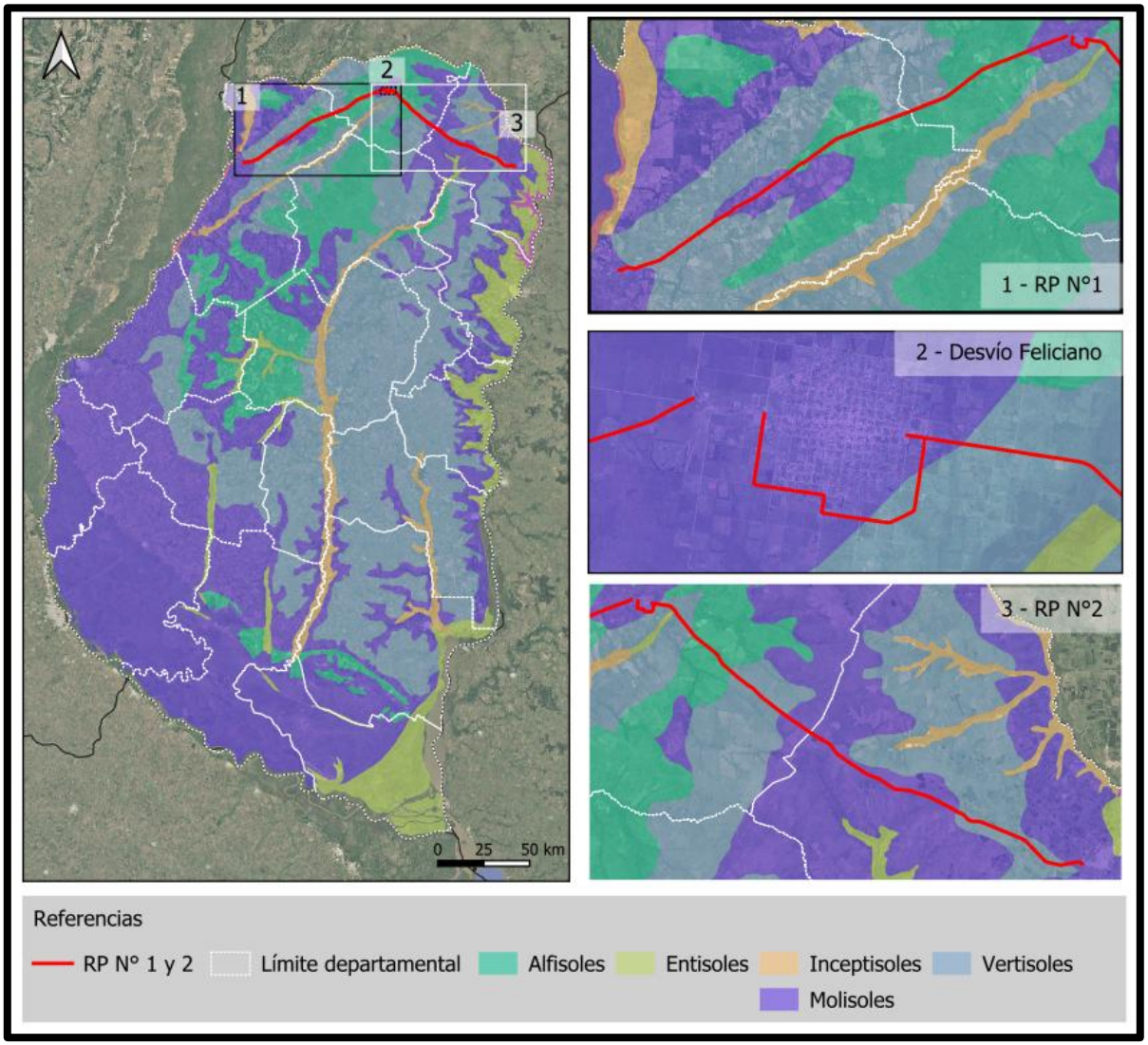

Figura 22 – Tipos de suelo en la traza del proyecto de RPNº1 y Nº2. Fuente: PlanEHS (2026).

Los **Molisoles** están ubicados principalmente en la franja paralela al río Paraná. Son de color pardo, asociado a la incorporación de materia orgánica y, su estructura granular o migajosa, facilita el movimiento del agua y aire. A nivel de Subgrupo de suelos, se deben distinguir dos, Argiudoles típicos (Brunizems), predominantes en la costa del Paraná y Argiudoles vérticos (Brunizems vertisólicos). Estos últimos se presentan hacia el este de la provincia, donde el loess se va mezclando con limos calcáreos. En su parte superficial son los similares a los Argiudoles típicos, pero en los horizontes

profundos presentan características de Vertisoles. Las tierras que presentan este tipo de suelo son aptas para uso agrícola siendo su limitante la gran susceptibilidad a la erosión.

Los **Vertisoles** son más característicos de la mitad este de la provincia, presentan alto contenido de arcilla expandible, lo que trae limitaciones al uso agrícola debido al endurecimiento y agrietamiento en épocas secas, y a la expansión en épocas húmedas. Se utilizan principalmente para la cría de ganado, en menor medida para cultivos como trigo, soja, girasol y lino. Son particularmente apropiados y utilizados para producir arroz inundado.

Geográficamente, los **Alfisoles** están estrechamente asociados con Molisoles. Se ubican en las áreas altas planas o muy suavemente onduladas en el centro y centro-norte de la provincia. A nivel de subgrupo se distinguen dos tipos: (i) *Ocracualfes típicos*, son suelos que muestran muy restringida aptitud para los cultivos ya que los rendimientos son bajos y hay mucho riesgo de fracaso total o parcial de las cosechas. No tienen problemas de erosión, pero el drenaje deficiente y las condiciones físicas adversas constituyen una limitación muy severa; y (ii) *Ocracualfes vérticos* que se encuentran en áreas con pendientes muy suaves. Si bien su aptitud para uso agrícola es algo mejor que la de los anteriores, debe ser esporádico por el riesgo de erosión.

Los **Entisoles** son suelos jóvenes, débilmente desarrollados, con materiales de acarreo por viento, agua y/o gravedad. Son de baja fertilidad por carecer de materia orgánica. Este orden es particular mente importante porque corresponde a la mayoría de los suelos bajo riego a lo largo de los principales cursos de agua. También son comunes a lo largo de costas extendidas, utilizados en este caso para plantaciones forestales y cultivos hortícolas, como ocurre en Entre Ríos. Se localizan principalmente sobre una franja irregular en la costa del río Uruguay de ancho variable entre 2 y 30 km.

4.4.6 Amenazas Naturales y Vulnerabilidad

La gestión de las amenazas naturales en Argentina se enmarca en el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2025–2029 (PNRRD), elaborado por el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR), que identifica a la región Centro (Buenos Aires, CABA, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe) como una de las más expuestas del país a procesos de origen hidroclimático.

La provincia de Entre Ríos se caracteriza por ser un territorio predominantemente llano, atravesado por una densa red hidrográfica y condicionado por procesos climáticos e hidrológicos de marcada variabilidad. Estas características físicas y ambientales determinan la presencia de diversas amenazas naturales que pueden afectar tanto a los sistemas naturales como a las actividades humanas y a la infraestructura existente y proyectada.

La identificación de amenazas naturales en el Área de Influencia se realizó a partir de la integración de fuentes de información que operan a diferentes escalas espaciales y niveles de detalle, lo que permite una evaluación más robusta del contexto de riesgo. En particular, se utilizó el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD, 2024), de alcance regional, el visor ThinkHazard de la Global Facility for Disaster Reduction and Recovery (GFDRR, 2026), aplicado a escala departamental (que incluye la totalidad del AII), y el visor ESG del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2026), que aporta una mirada más localizada y orientada al AID y contexto local del Proyecto. La tabla

presentada a continuación, constituye la síntesis de la información provista por las mencionadas fuentes.

Tabla 24 – Identificación de amenazas naturales en el AII según diferentes fuentes de datos. Fuentes: elaboración propia en base a PNRRD (2024), visor ThinkHazard de la GFDRR (2026) del Banco Mundial y el visor ESG del BID (2026)

AMENAZA		GRADO DE AMENAZA		
		PNRRD	GFDRR	IADB
GEODINÁMICA	SISMO	Bajo	Muy Bajo	-
	VULCANISMO	Bajo	-	-
	DESLIZAMIENTO	Medio	Muy Bajo	-
HIDRO METEOROLÓGICA	TORMENTA	Muy Alto	-	-
	INUNDACIÓN FLUVIAL	Muy Alto	Alto	Media/ Alta
	INUNDACIÓN URBANA	Muy Alto	Muy Bajo / Bajo	Media
	CALOR EXTREMO	-	Medio	Alto
	SEQUIA / ESCASEZ DE AGUA	Medio	Muy Bajo	Medio
SOCIO-NATURAL	INCENDIO FORESTAL	Alto	Alto	-

A continuación, se realizará una breve descripción de las amenazas de mayor importancia a la que está expuesta el AII del Proyecto.

Amenazas hidrometeorológicas

Tormentas e inundaciones

Las amenazas de origen hidrometeorológico constituyen el grupo más relevante para el área de estudio, en concordancia con las características físicas del territorio y la dinámica climática regional.

Dentro de este grupo, la ocurrencia de **tormentas** severas es señalada por el PNRRD (2024) como una amenaza **Muy Alta** a escala regional, en relación con la frecuencia de eventos de lluvias intensas, vientos fuertes y fenómenos convectivos. Si bien esta amenaza no es explicitada en las otras fuentes, su inclusión resulta relevante como proceso detonante o agravante de otras amenazas hidrometeorológicas, especialmente las inundaciones.

Por otra parte, la **inundación fluvial** es identificada como una amenaza significativa en todas las escalas de análisis consideradas. A escala regional, el PNRRD (2024) la clasifica con un nivel de amenaza **Muy Alto**, reflejando la recurrencia histórica de crecidas asociadas a los principales ríos y sus planicies aluviales. A escala departamental, ThinkHazard–GFDRR (2026) indica un nivel **Alto** para todos los departamentos del AII, mientras que el visor ESG del BID (2026), con un enfoque más localizado, la categoriza como **Media/Alta**, lo que confirma una exposición relevante del área, particularmente en sectores cercanos a cursos de agua y zonas bajas.

La **inundación urbana** presenta una evaluación más variable entre las fuentes, lo cual resulta consistente con las diferencias de escala y enfoque. El PNRRD (2024) identifica esta amenaza como **Muy Alta** a nivel regional, vinculada a eventos de precipitaciones intensas y limitaciones estructurales de drenaje. ThinkHazard–GFDRR (2026) la clasifica como **Baja** en el departamento de Federación y

Muy Baja en los departamentos de La Paz y Feliciano, mientras que el BID (2026) la considera **Media** en su análisis local, destacando la importancia de factores específicos como el diseño de infraestructura, la ocupación del suelo y la capacidad de los sistemas pluviales.

Los territorios del Norte, Litoral y Centro de la República Argentina, sobre todo en las áreas que son parte de la cuenca hidrográfica del Plata (formado por los sistemas de los ríos Paraná y Uruguay), están caracterizados por eventos hidroclimáticos cíclicos como lluvias abundantes, desborde de cursos de agua e inundaciones. En un ciclo hidrológico normal, los mayores volúmenes de precipitación y de la crecida de los ríos evolucionan durante el verano y otoño. Estos eventos hidroclimáticos cíclicos se intensifican y alteran sus patrones normales debido a la influencia de los efectos del fenómeno de "El Niño-Oscilación del Sur" (ENSO). (Bello *et al*., 2018)

A nivel provincial, Entre Ríos presenta una particular sensibilidad frente a estos fenómenos, dada su configuración geográfica dominada por sistemas fluviales, planicies de inundación y extensos humedales. En este contexto, las crecidas del Paraná y del Uruguay constituyen uno de los principales factores de afectación sobre los asentamientos y las actividades productivas. A esto se suman tormentas intensas y eventos convectivos severos, que pueden provocar anegamientos temporales, erosión y afectaciones a la infraestructura.

Para conocer las áreas con mayor propensión a inundaciones, se utilizaron los datos provistos por el Global Surface Water Explorer desarrollado por la Comisión Europea. Esta plataforma mediante imágenes satelitales Landsat (30 m) del período 1984–2021, permite caracterizar las condiciones hidrológicas históricas. El indicador *Water Occurrence* permite identificar la frecuencia histórica con la que un área estuvo cubierta por agua superficial, expresada como porcentaje. Valores altos indican zonas con propensión recurrente al anegamiento, mientras que valores moderados o bajos reflejan inundaciones ocasionales o condicionadas por eventos climáticos específicos. En el área analizada preponderan las áreas donde las recurrencias son menores al 50%, observándose una ausencia casi total de zonas que presenten ocurrencia de aguas superficiales superiores a este porcentaje.

Por su parte, *Maximum Water Extent* muestra la extensión espacial máxima alcanzada por el agua en todo el período, es decir, la huella del evento más extremo observado. Su incorporación permite determinar si el sitio de un proyecto se encuentra dentro de una zona históricamente inundable, incluso si la recurrencia fue baja. En el caso del proyecto de rehabilitación y reconstrucción de las RPNº1 y Nº2, y el desvío de tránsito pesado en la localidad de San José de Feliciano, se observa que las zonas cercanas al AID del Proyecto no presentan áreas con ocurrencia de aguas superficiales mayores al 50%, las cuales están mayoritariamente relacionadas al valle fluvial del arroyo San Feliciano.

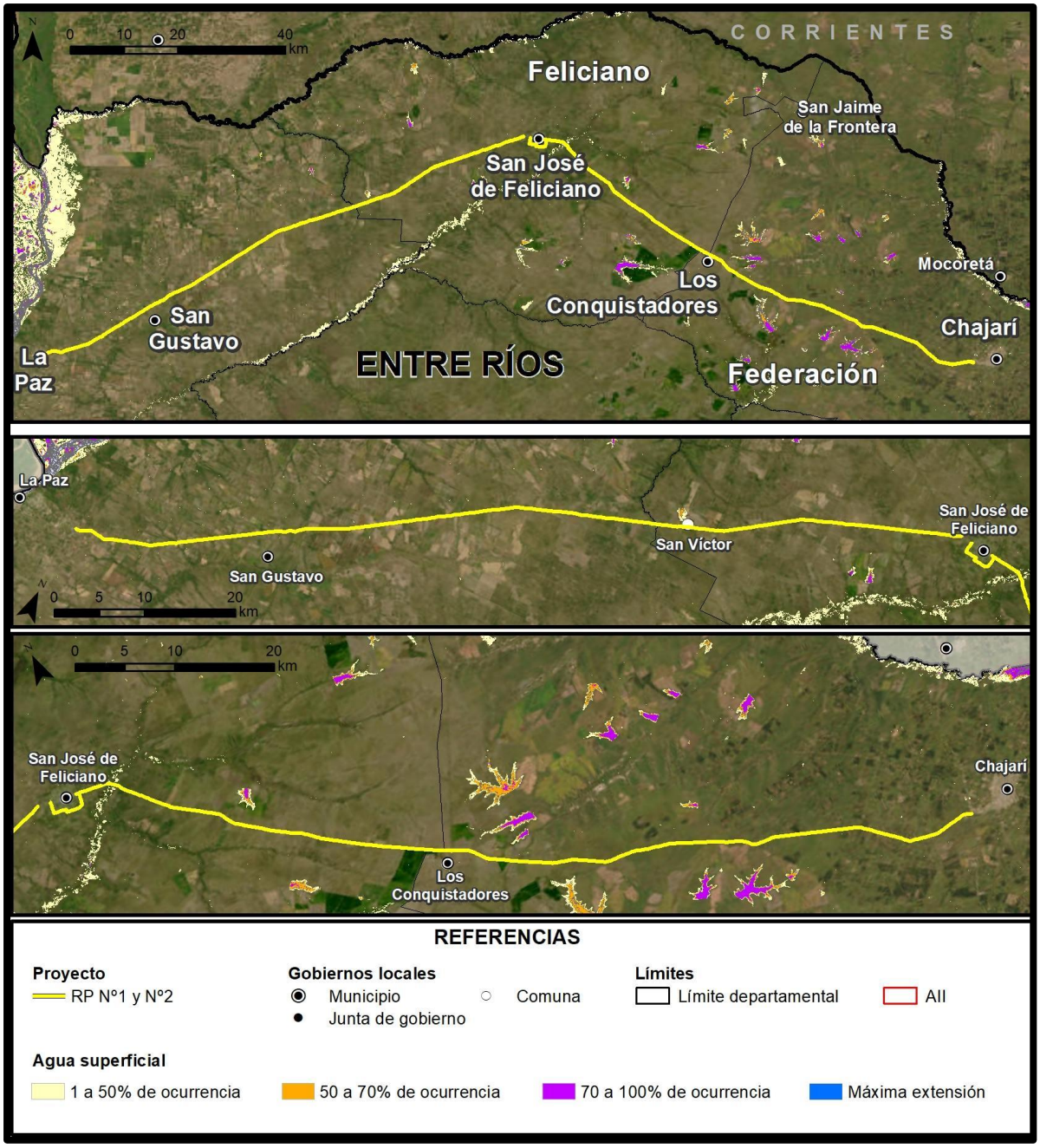

Figura 23 – Ocurrencia de aguas superficiales y extensión espacial máxima alcanzada por el agua en el período 1984–2021. Fuente: PlanEHS en base a Global Surface Water Explorer (2026).

Adicionalmente, para el área bajo estudio, el Sistema Global de Concientización sobre Inundaciones (GloFAS) perteneciente al Centro de Gestión de Emergencias Copérnico, desarrollado conjuntamente con la Comisión Europea y el Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Mediano Plazo (ECMWF), que permite la visualización de las áreas inundadas para eventos de inundación con un período de retorno de 100 años, muestra que las áreas afectadas en el AII del Proyecto serían las localizadas en los valles aluviales del arroyo Guayquiraró (límite con la provincia de Corrientes) y del río Mocoretá (al norte de Chajarí) y en el AID del del arroyo San Feliciano. Por otra parte, se identifican secres con acumulación de agua, posiblemente asociados a bajos del terreno, los cuales se localizan principalmente en los departamentos de Feliciano y Federación, sin encontrarse próximos al AID.

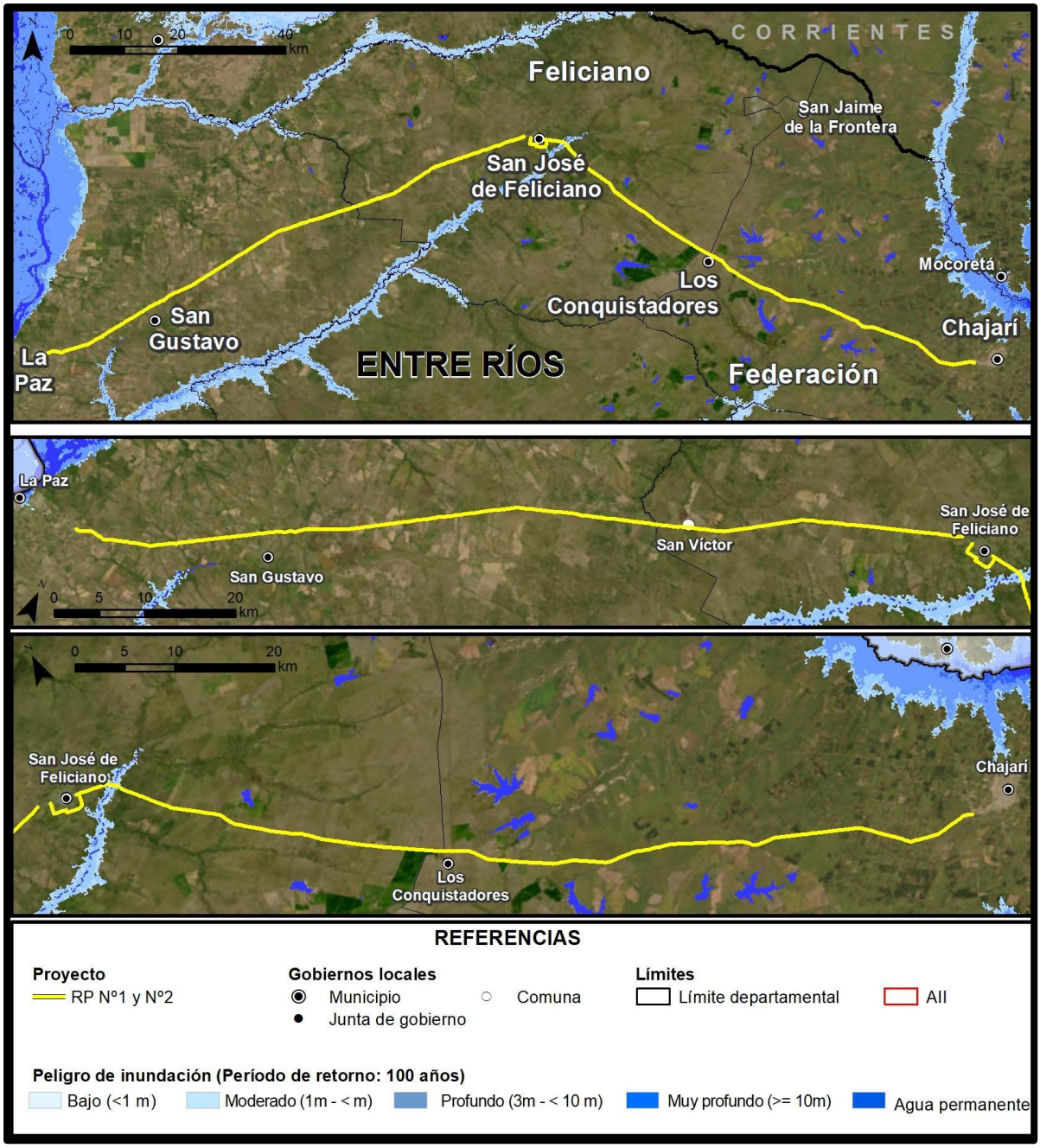

Figura 24 – Peligro de inundación con periodo de retorno de 100 años. Fuente: PlanEHS en base a GloFAS (2026).

En relación con el futuro y como fue mencionado en el apartado relativo a cambio climático (Ítem 4.4.2), las proyecciones indican una tendencia al aumento de las precipitaciones anuales en casi toda la región húmeda, lo que podría acentuar los problemas de inundación ya vigentes.

Los Planes Estratégicos Territoriales de **La Paz**, **Los Conquistadores** y **San José de Feliciano**, elaborados en 2018, coinciden en identificar a las inundaciones y tormentas severas como las principales amenazas hidrometeorológicas y atmosféricas para la población.

En **La Paz**, el riesgo se manifiesta de forma compleja debido a la combinación de las crecidas del **río** Paraná y el desborde de los arroyos Cabayú Cuatiá y Los Paraísos; cuando ambos fenómenos se superponen, se dificulta el escurrimiento y la inundación perdura en el tiempo, como ocurrió en 2016.

Por su parte, en **Los Conquistadores** y **San José de Feliciano**, la amenaza se centra en episodios de lluvias excepcionales (registrándose récords de hasta 850 mm en una semana) que provocan el desborde de arroyos (como el Salto y el Carrizo) debido a una topografía de escaso desnivel, la sedimentación de los cauces y la presencia de vegetación que obstruye el flujo. Asimismo, estas localidades sufren tormentas recurrentes con vientos fuertes y granizo, que generan daños materiales generalizados en las viviendas.

Los planes de las tres localidades identifican sectores críticos donde la vulnerabilidad se ve potenciada por la falta de infraestructura:

- Asentamientos informales en zonas de riesgo hídrico: Se destaca la ocupación de tierras bajas en las márgenes de los arroyos y zonas ribereñas por población de escasos recursos, identificándose barrios como Barrio Feria en La Paz, y los barrios Coronel, Córdoba, Bernardino y María Reina en Feliciano.
- Deficiencias en el drenaje y la red vial: La predominancia de calles de tierra y ripio, sumada a la ausencia de cordón cuneta y veredas, provoca que el agua quede estancada por días, generando lodo y socavones que vuelven las arterias intransitables.
- Compromiso de la accesibilidad estratégica: Las tormentas intensas suelen dejar aislados sectores clave, como ocurrió con el acceso al área central de La Paz por la clausura del "puente rojo" en 2016, o la dificultad extrema para que alumnos y docentes lleguen a la Escuela Agrotécnica Nº37 en Los Conquistadores debido al estado de la Colectora Raúl Alfonsín.

Finalmente, los documentos subrayan que estos problemas se agravan por factores antrópicos como la deforestación del monte nativo, la falta de mantenimiento periódico de los desagües y la contaminación por basurales a cielo abierto o efluentes cloacales, que saturan los cursos naturales de agua.

Calor extremo

El **calor extremo** adquiere mayor relevancia en las escalas de análisis más detalladas y en contextos de cambio climático. Mientras que no es destacado por el PNRRD (2024), ThinkHazard–GFDRR (2026) lo clasifica como una amenaza **Media** a escala departamental, y el visor ESG del BID (2026) lo identifica como **Alto** a escala local para escenario climático de altas emisiones (RCP 8.5). Esto evidencia una creciente exposición a eventos de temperaturas extremas, con potenciales impactos sobre la salud, la infraestructura y las actividades productivas.

El aumento de los eventos de calor extremo genera condiciones más propicias para incendios forestales de gran magnitud, lo que convierte a las olas de calor en un factor multiplicador de amenazas hidroclimáticas y antrópicas en la región.

Sequias / Escasez de gua

La **sequía o escasez de agua** presenta una amenaza **Media** según el PNRRD (2024) y el visor ESG del BID (2026), reflejando la posibilidad de déficits hídricos temporales a escala regional. Sin embargo, ThinkHazard–GFDRR (2026) la clasifica como **Muy Baja** a nivel departamental, lo que sugiere que su ocurrencia en el área de estudio es puntual y de carácter episódico, más que estructural.

Amenazas geodinámicas

Las amenazas de origen geodinámico presentan, en general, una baja relevancia para el área de estudio.

Sismos y vulcanismo

La amenaza sísmica es clasificada como **Baja** por el PNRRD (2024) y **Muy Baja** por ThinkHazard–GFDRR (2026), lo que refleja la localización del área en una región de baja actividad tectónica. De manera similar, el vulcanismo es considerado **Bajo** a escala regional por el PNRRD (2024) y no es identificado como amenaza significativa en las escalas departamental y local. De acuerdo con la zonificación sísmica del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), el área de estudio se localiza en una zona de sismicidad muy baja (Zona 0), por lo que el riesgo sísmico no constituye un factor condicionante relevante para el proyecto.

Deslizamientos

En cuanto a los deslizamientos, el PNRRD (2024) los clasifica con un nivel de amenaza **Medio** a escala regional, mientras que ThinkHazard–GFDRR (2026) los considera **Muy Bajos** a escala departamental. Esta diferencia sugiere que la susceptibilidad se limita a sectores muy puntuales, generalmente en la llanura Chacopampeana y Mesopotamia, los movimientos en masa están restringidos por la menor pendiente y se asocian a los cauces de los ríos principales, taludes artificiales o áreas con modificaciones antrópicas del relieve. En Entre Ríos estas amenazas pueden suscitarse, predominantemente, en las zonas costeras de los Ríos Uruguay y Paraná.

Amenazas socio-naturales

Incendios forestales

Por último, el **incendio forestal** es identificado como una amenaza **Alta** tanto por el PNRRD (2024) como por ThinkHazard–GFDRR (2026), indicando una exposición relevante asociada a condiciones climáticas secas, altas temperaturas y presencia de material combustible, especialmente en áreas rurales y periurbanas.

En el área del proyecto, se desarrolla mayoritariamente en sectores antropizados, con predominio de usos agrícolas y de infraestructura vial, con excepción de los valles fluviales atravesados tanto por la RPNº1 y Nº2 como por los relictos de bosque nativo que subsisten en varios sectores colindantes a la traza. Estos sectores concentran una mayor carga de combustible vegetal y, por lo tanto, un riesgo potencialmente mayor de ocurrencia de focos ígneos de baja a media magnitud, especialmente durante períodos de sequía y altas temperaturas.

4.5 Línea de Base del Medio Biológico

4.5.1 Ecorregiones

Acorde al trabajo elaborado por Burkart *et al.* (1999), una eco-región es un territorio geográficamente definido en el que dominan determinadas condiciones geomorfológicas y climáticas relativamente uniformes o recurrentes, caracterizado por una fisonomía vegetal de comunidades naturales y seminatural que comparten un grupo considerable de especies dominantes, una dinámica y condiciones ecológicas generales y cuyas interacciones son indispensables para su persistencia a largo plazo.

Se distinguen, de acuerdo con el mencionado autor, cuatro ecorregiones para el territorio provincial: Espinal, Pampa, Delta e islas del Paraná y Esteros del Iberá. Específicamente el área de influencia de la obra se encuentra en la ecorregión Espinal.

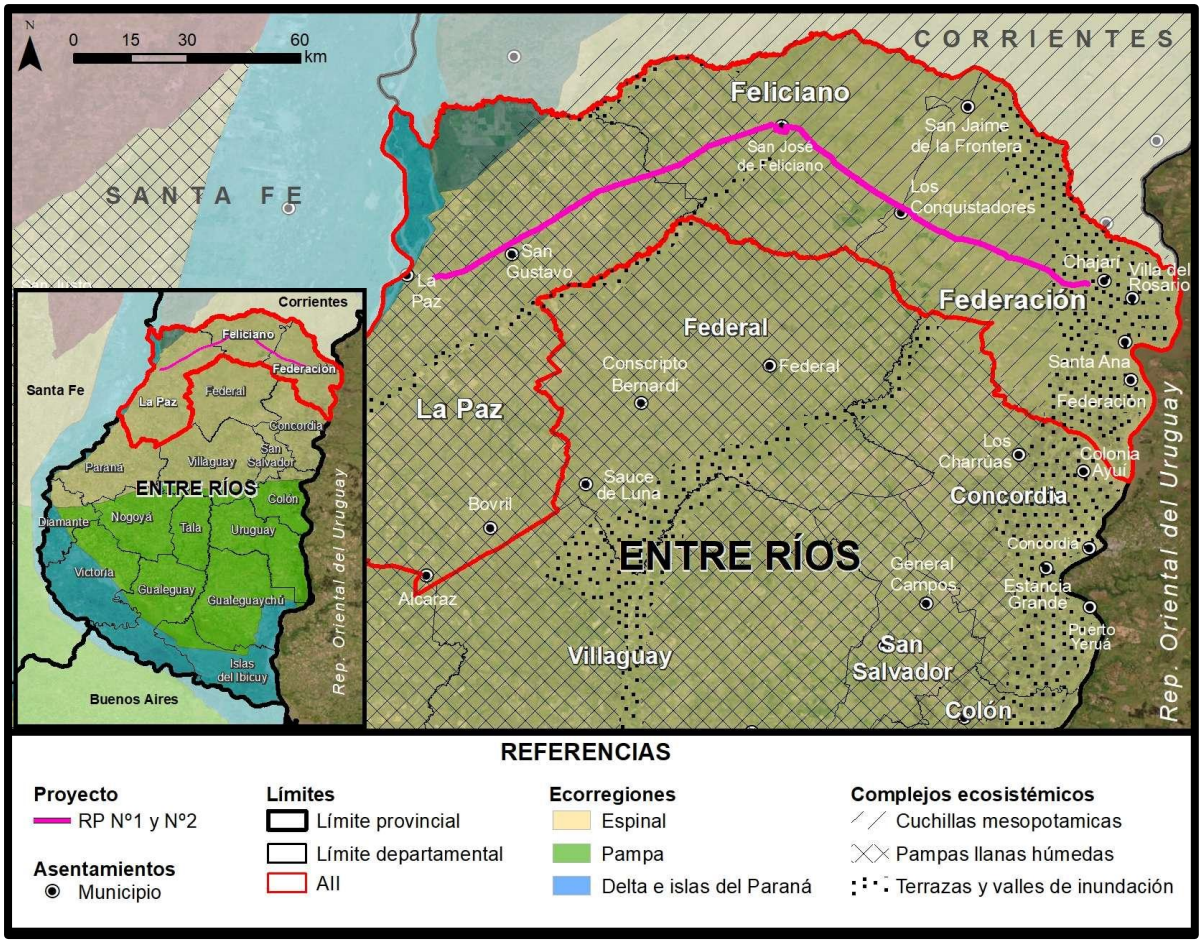

Figura 25 – Ecorregiones y complejos ecosistémicos en el AII del Proyecto. Fuente: Elaboración propia PlanEHS en base a Burkart et al. (1999).

Siguiendo lo expuesto por Mateucci (en Morello et al. 2012), puede decirse que específicamente en el AID y AII se desarrollan 3 Complejos Ecosistémicos denominados Pampas Llanas húmedas, Terrazas y valles de inundación y Cuchillas mesopotámicas, pertenecientes todos a la subregión Cuenca del Paraná con Ñandubay de la ecorregión Espinal.

El complejo **Pampas Llanas Húmedas** se desarrolla en el sector norte de la provincia, presentándose como un mosaico de bosques, pastizales y palmares, con una fisonomía general de parque o sabana arbolada donde los árboles se agrupan en isletas dispersas dentro de una matriz de pastizal. Este complejo ha experimentado una profunda antropización, estando actualmente conformado por una matriz de tierra agrícola con parches de bosques degradados. La presión por el uso del suelo ha llevado a que solo queden relictos aislados de los bosques originales de ñandubay (*Prosopis affinis*), especialmente en lomas medanosas o proximidades de cursos de agua. El sobrepastoreo y el uso del fuego han sido históricamente herramientas de manejo que han modificado la estructura natural.

En el área correspondiente a los cursos principales de Entre Ríos (río Gualeguay, arroyo Feliciano y río Uruguay) se desarrolla el **Complejo Terrazas y Valles de Inundación**. Su fisonomía dominante es el bosque de galería, acompañado de pastizales, pajonales y vegetación higrófila en zonas de bañados. Este complejo ha sufrido modificaciones debido al control de caudales mediante obras como el dique Florentino Ameghino, que altera la dinámica natural de inundaciones. El uso del suelo se reparte entre la ganadería extensiva en áreas bajas y la actividad agrícola-forestal en las terrazas altas, donde predomina el cultivo de eucalipto. Asimismo, la producción de cítricos y cultivos intensivos como el arándano han ganado terreno en los albardones.

Finalmente, en el norte de la provincia, también se extiende el **Complejo Cuchillas Mesopotámicas**, caracterizado por una llanura ondulada de "cuchillas" con bosques abiertos de ñandubay y espinillo. Su vegetación nativa consiste en estratos arbóreos que rara vez superan los 12 metros de altura, con un importante estrato herbáceo de gramíneas subtropicales. Este complejo ha sido transformado significativamente por la ganadería bovina extensiva y el cultivo de arroz en las zonas de bañados. La extracción forestal intensa y selectiva de maderas duras para postes y leña ha reducido los bosques a formaciones más abiertas y degradadas. Además, en suelos salobres se desarrolla una vegetación halófita particular que se ve afectada por el sobreuso de los campos.

4.5.2 Biodiversidad

Flora

Según el Catálogo de Plantas Vasculares de la Flora del Cono Sur (Zuloaga et al., 2025) y la lista de especies endémicas del Proyecto PlanEAR, la flora vascular de Argentina ha sido estimada en 10.254 especies, siendo 2228 las especies que están presentes en la Provincia de Entre Ríos, pertenecientes a 51 órdenes y 159 familias. Del total registrado para la provincia, tan solo el 2,4% son endémicas.

Siguiendo la delimitación realizada por Oyarzabal et al. (2018), el cual mapeó unidades de vegetación fisonómico-florísticas dentro de las grandes unidades fitogeográficas del territorio continental argentino, la totalidad del Proyecto se desarrolla dentro de la unidad Bosque de esclerofitas con *Prosopis affinis*, también conocida popularmente como Nandubayzal y Selva de Montiel, caracterizada por la predominancia de leguminosas mimosoideas con rasgos xerofíticos, las cuales alcanzan una altura de hasta 10 metros.

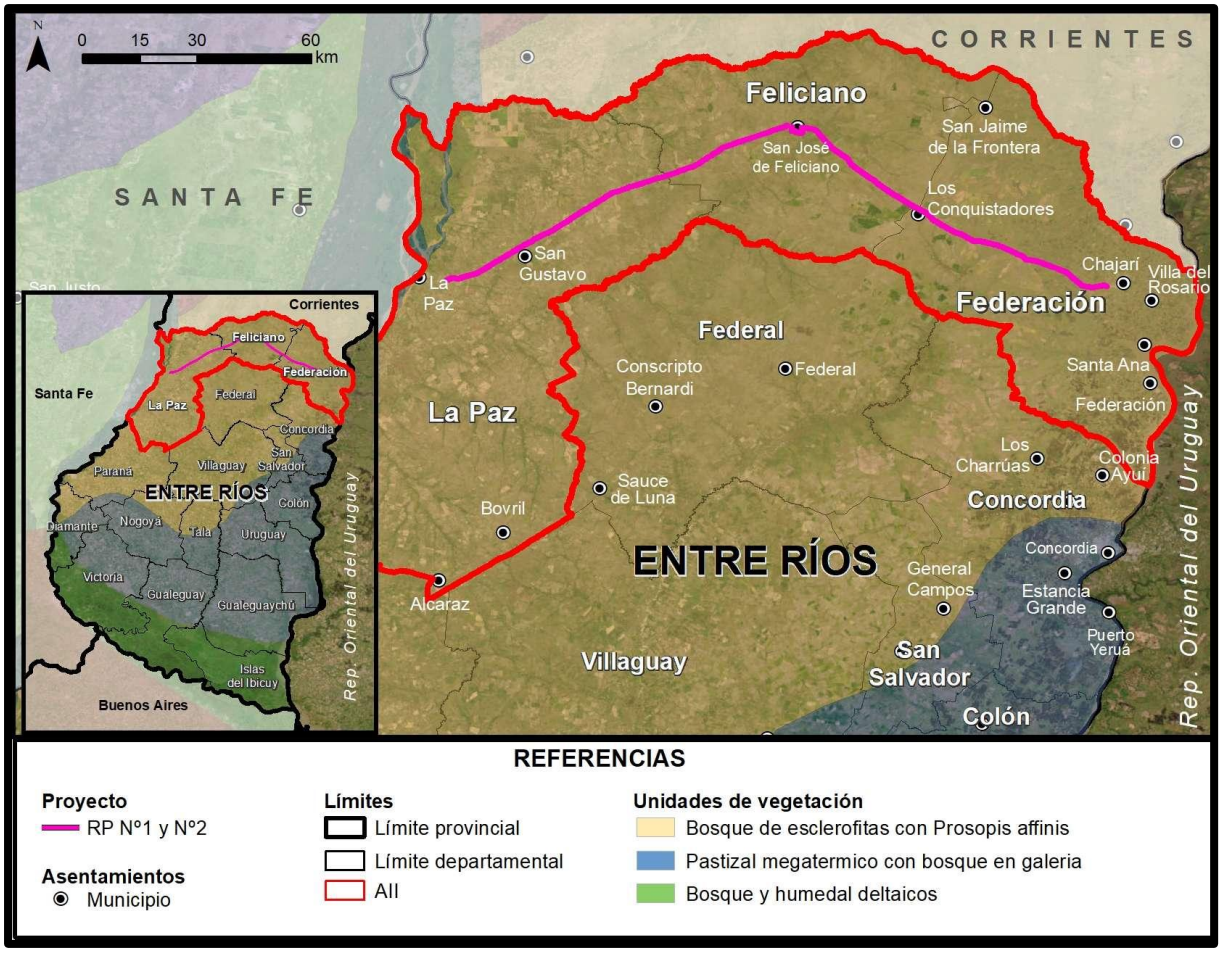

Figura 26 – Unidades de vegetación en el AII del Proyecto. Fuente: Elaboración propia PlanEHS en base a Oyarzabal et al. (2018)

La especie dominante en esta unidad es el ñandubay (*Prosopis affinis*), el cual se encuentra acompañado por otras xerófitas como el quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho-blanco*), el tala (*Celtis ehrenbergiana*) y el algarrobo negro (*Prosopis nigra*). En los bosques puede ser muy abundante la palmera *Trithrinax campestris*, mientras que en las lomadas arenosas y terrazas del río Uruguay se desarrollan comunidades de palmares de *Butia yatay*.

El estrato herbáceo está dominado por gramíneas cespitosas cuya composición varía según la zona: en las colinas del norte predominan gramíneas megatérmicas como *Andropogon lateralis*, mientras que en las "cuchillas" del sur prevalecen las mesotérmicas del género *Nassella*. Aunque estas gramíneas forman una matriz continua en las sabanas, los cursos de agua están bordeados por bosques en galería con especies de linaje paranaense, lo que incrementa la heterogeneidad fisonómica y florística de la unidad.

Para realizar un análisis de la biodiversidad de la flora del área de influencia de la obra, se han identificado las especies que podrían estar presentes en la zona en base a los datos provistos por Map Of Life (MOL) una plataforma que integra información de presencia, distribución y estatus de conservación de especies de diversas fuentes como UICN, GBIF (Global Biodiversity Information Facility), eBird, publicaciones científicas e inventarios regionales y locales, entre otros. A continuación, se presenta el resumen de las cantidades de especies de flora registradas para cada grupo florístico, y en el **Anexo 4** se presenta el listado completo, incluyendo clasificación taxonómica y nombre científico de las especies.

Tabla 25 – Cantidad de especies de flora presentes en el AII del Proyecto. Fuente: elaboración propia en base a MOL (2026)

GRUPO TAXONÓMICO	CANTIDAD DE ESPECIES
Cactus	30
Coníferas	1
Otras plantas	383
Palmeras	3
TOTAL	**417**

En base a los datos colectados, en el AII del proyecto se han registrado 416 especies vegetales, correspondientes a 4 grupos taxonómicos. Los cactus presentaron 30 registros con predominancia de los géneros Frailea, Harrisia y Opuntia, mientras que las palmeras solo poseen 3 registros en el área, con especies de los géneros Syagrus, Butia y Trithrinax y las coníferas una única especie del género Taxodium. El grupo taxonómico que engloba otras plantas resultó ser el más numeroso con 383 registros, entre los cuales se destaca la abundancia de los géneros Baccharis, Cyperus, Eryngium, Ipomoea, Passiflora, Tilandsia, Verbena y Solanum.

Fauna

Según datos provenientes del Sistema de Información de Biodiversidad (Dirección Nacional de Conservación y Dirección Regional Noroeste, Administración de Parques Nacionales), la provincia de Entre Ríos alberga 819 especies de vertebrados, de las cuales 14 son endémicas de la provincia, 57 se encuentran bajo algún grado de amenaza, 802 son nativas y 17 son introducidas.

La fauna de la ecorregión del Espinal ha experimentado un deterioro histórico profundo, producto de la pérdida de aproximadamente 7.000.000 de hectáreas de bosque entre fines del siglo XIX y mediados del XX debido a la tala y la expansión agropecuaria. Este proceso de transformación ha provocado que su biodiversidad se vea alterada y empobrecida, registrándose incluso la extinción local de grandes mamíferos emblemáticos como el jaguareté, el oso hormiguero, el coatí y el pecarí de collar.

No obstante, la región continúa funcionando como un espacio de encuentro biológico donde interactúan biotas de linaje chaqueño, pampeano, del monte y patagónico. En la actualidad, las aves constituyen el grupo más numeroso y han mostrado una notable capacidad de adaptación a los cambios ambientales, utilizando incluso los bosques implantados como corredores para su dispersión. En los sectores menos modificados que conservan relictos de bosque nativo y humedales, persiste una mayor abundancia de fauna, albergando especies amenazadas como el aguará guazú y el venado de las pampas.

Para realizar un análisis de la biodiversidad de la fauna del área de influencia de la obra, se han identificado las especies que podrían estar presentes en la zona en base a los datos provistos por Map Of Life (MOL). A continuación, se presenta el resumen de las cantidades de especies de fauna registradas para cada grupo faunístico, y en el **Anexo 4** se presenta el listado completo, incluyendo clasificación taxonómica y nombre científico de las especies.

Tabla 26 – Cantidad de especies de fauna presentes en el AII del Proyecto. Fuente: elaboración propia en base a Map Of Life (2025)

GRUPO TAXONÓMICO	CANTIDAD DE ESPECIES
Anfibios	56
Hormigas	6
Aves	417
Abejorros	2
Mariposas	31
libélulas	25
Peces	66
Mamíferos	102
Reptiles	96
Polillas esfíngidas	4
TOTAL	**805**

En base a los datos colectados, en el AII del proyecto se cuenta con registro de potencial presencia de 805 especies de animales, destacándose las aves que abarcan la mayor diversidad, con el 51,8% de las especies citadas para el AII. Le siguen en relevancia los mamíferos y los reptiles que alcanzan el 12,7% y el 11,9% del total. Los grupos más pobremente representados son los insectos (que abarcan hormigas, abejorros, mariposas, polillas esfíngidas y libélulas) que alcanzan el 8,4%, los peces con el 8,1 y los anfibios, con el 7%.

Específicamente en el caso de la RPNº1 y Nº2 debe destacarse que debido a que la presencia de la ruta genera una fragmentación de ecosistemas que restringe el movimiento de las especies y transforma sus hábitats en parches aislados, es frecuente encontrar fauna atropellada a lo largo del corredor vial.

Si bien hay falta de información y datos fehacientes por parte de los organismos provinciales respecto a esta problemática, a través de herramientas de monitoreo participativo como la Red Argentina de Monitoreo de Fauna Atropellada (RAMFA), se han podido identificar situaciones de atropellamiento en el tramo de la RPNº1 que involucran ejemplares de zorro de monte (*Cerdocyon thous*), Yaguarundí (*Herpailurus yagouaroundi*) e invertebrados como la culebra de pastizal. Esta situación pone en riesgo a especies de alto valor de conservación como el Aguará Guazú, declarado Monumento Natural Provincial, y el Guazuncho. Adicionalmente, el relevamiento de campo realizado específicamente en el AID del Proyecto ha identificado varios ejemplares atropellados en diferentes sectores del corredor, correspondiendo a fauna silvestre como aves, mamíferos y reptiles, y fauna doméstica (ver sección 4.7 de esta EIAS).

4.5.3 Estatus de conservación de las especies de flora y fauna

Según la Lista Roja de las especies de UICN, al 2025 si bien la mayoría de las especies de Argentina no se encuentran amenazadas, existe un porcentaje significativo que enfrenta diferentes grados de peligro y requiere de acciones de conservación y protección para asegurar su supervivencia a largo plazo.

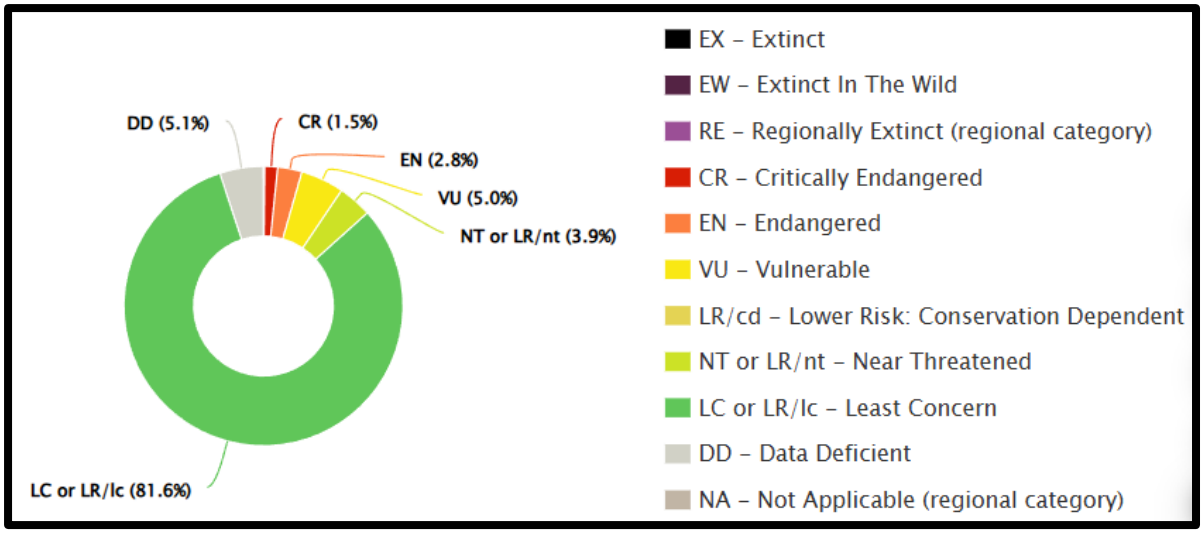

Figura 27 – Estatus de conservación de las especies de Argentina según la Lista Roja de UICN para Argentina. Fuente: UICN (2026)

Para el total del país, UICN indica que, en base a la evaluación de un total de 4807 especies, asciende a 448 la cantidad de especies diferentes grupos taxonómicos que se encuentran enlistadas en alguna categoría de amenaza según su Lista Roja (72 se encuentran En Peligro Critico, 135 En Peligro y 241 Vulnerables). Mientras que en la Provincia de Entre Ríos según datos provenientes del Sistema de Información de Biodiversidad (2026), las especies de vertebrados amenazados asciende a un total de 57.

Tomando como base la Lista Roja de Especies de UICN actualizada a enero de 2026, a continuación, se especifican las especies categorizadas con algún grado de amenaza con potencial distribución en el área.

Tabla 27 – Especies amenazadas potencialmente presentes en el AII del Proyecto y su estatus de conservación según UICN. Fuente: elaboración propia en base a UICN y Map Of Life (2026)

TIPO	Grupo	ESPECIE	CANTIDAD
CR – En Peligro Crítico	Aves	*Numenius borealis*	**1**
EN – En Peligro	Aves	*Gubernatrix cristata, Sporophila palustris, Xanthopsar flavus*	**7**
	Mamíferos	*Wilfredomys oenax*	
	Reptiles	*Homonota uruguayensis*	
	Peces	*Brycon orbignyanus*	
	Cactus	*Frailea mammifera*	
VU - Vulnerable	Aves	*Calidris fuscicollis, Limosa haemastica, Tringa flavipes, Eleothreptus anomalus, Alectrurus risora, Xolmis dominicanus, Anthus nattereri, Sporophila cinnamomea*	**18**
	Mamíferos	*Blastocerus dichotomus, Myrmecophaga tridactyla, Tayassu pecari*	
	Anfibios	*Ceratophrys ornata*	

TIPO	Grupo	ESPECIE	CANTIDAD
	Reptiles	*Phrynops williamsi*	
	Peces	*Potamotrygon brachyura*	
	Cactus	*Parodia ottonis, Frailea schilinzkyana, Gymnocalycium uruguayense*	
	Otras plantas	*Jacaranda mimosifolia*	
NT – Casi amenazada	Aves	*Rhea americana, Calidris himantopus, Tringa melanoleuca, Asthenes hudsoni, Polystictus pectoralis, Sporophila ruficollis, Phoenicopterus chilensis, Spizaetus ornatus, Nycticryphes semicollaris, Pseudocolopteryx dinelliana, Sporophila hypochroma, Dolichonyx oryzivorus*	**23**
	Mamíferos	*Leopardus colocolo, Leopardus wiedii, Lontra longicaudis, Myotis ruber, Alouatta caraya, Chrysocyon brachyurus, Ctenomys dorbignyi, Dasypus hybridus*	
	Peces	*Potamotrygon histrix, Pseudoplatystoma corruscans*	
	Anfibios	*Osteopilus ocellatus*	**1**

Los datos presentados anteriormente muestran que, entre las especies potencialmente presentes en el área según su rango de distribución estimado, 26 están categorizadas bajo alguna categoría de amenaza, mientras que 23 se encuentran “Casi amenazadas”. Por otra parte, la información detallada sobre los registros actuales de la presencia de estas especies, provista por la plataforma Map Of Lfe, en base a registros de GBIF y eBird, indica que:

- De las especies “En peligro”, solo una especie de pez (*Brycon orbignyanus)* posee registros en el AII.
- Solo 1 especie de las categorizadas como “Vulnerable”, el ave *Tringa flavipes* tuvo registros dentro del AII y en cercanías del AID, en proximidades de Los Conquistadores.
- 8 especies de la categorizadas como “Casi Amenazadas” han sido registradas dentro del AII. Dos especies de aves*, Tringa melanoleuca y Sporophila hypochroma* fuenron registradas en proximidades del AID, en Feliciano la primera y en Chajarí y en el tramo desde San Víctor a Feliciano, la segunda. *Sporophila ruficollis* presenta registros en proximidades de La Paz. Por otra parte, la especie *Rhea americana* cuenta con numerosos registros en el AII, y varios en proximidades del trazado de las RPNº1 y RPNº2.

4.5.4 Especies de fauna endémicas y/o de distribución restringida

Según datos provenientes del Sistema de Información de Biodiversidad (Dirección Nacional de Conservación y Dirección Regional Noroeste, Administración de Parques Nacionales), la provincia Entre Ríos alberga 10 especies endémicas de vertebrados. Mientras que, para las plantas, PLANT.AR en su tablero web de las especies de plantas de Argentina (basado en datos del Instituto de botánica Darwinion y la lista de especies endémicas del Proyecto PLANEAR) actualizado a enero de 2026 identifica la presencia de 53 especies endémicas, representantes de 23 familias a nivel provincial. De entre todas las especies identificadas, se destaca que 7 especies de plantas (*Sacoila lanceolata,*

Nassella neesiana, Campuloclinium macrocephalum, Monteverdia spinosa, Lycium infaustum, Solanum pygmaeum, Baccharis dracunculifolia), 3 especies de mamíferos (*Ctenomys dorbignyi, Calomys callidus y Thylamys citellus*) y 1 especie de ave (*Xolmis rubetra*) listadas como endémicas se encuentran registradas en el AII según la base de datos de MOL (2026).

Tabla 28 – Especies de flora y fauna endémicas de la provincia de Entre Ríos. Fuente: elaboración propia en base a SIB (2026)

TIPO	CLASE/GRUPO	ESPECIES
Flora	Liliopsida	*Nothoscordum conostylum, Nothoscordum entrerianum, Nothoscordum tenuifolium, Sacoila lanceolata, Dyckia ragonesei, Aristida adscensionis, Aristida pallens, Melica tenuis, Nassella neesiana*
	Lycopodiopsida	*Isoetes ekmanii*
	Magnoliopsida	*Eryngium chubutense, Eryngium eburneum, Baccharis albida, Baccharis dracunculifolia ssp. dracunculifolia, Baccharis gilliesii, Baccharis phyteuma, Barrosoa cabrerae, Campuloclinium macrocephalum, Dimerostemma hieronymi, Grindelia brachystephana, Grindelia cabrerae var. cabrerae, Gyptis artemisifolia, Hypochaeris pampasica, Lessingianthus lorentzii, Noticastrum argentinense, Trichocline sinuata, Xanthium ambrosioides, Boopis anthemoides, Descurainia erodiifolia, Lepidium burkartii, Lepidium parodii, Cereus argentinensis, Echinopsis tubiflora, Rumex polycarpus, Monteverdia spinosa, Adesmia macrostachya, Clitoria cordobensis, Desmanthus virgatus, Macroptilium arenarium, Cristobalia hispida, Craniolaria integrifolia, Elatine lorentziana, Acalypha communis, Acalypha communis ssp. tracheliifolia, Croton laureltyanus, Sphaeralcea chenopodifolia, Oxalis lindneri, Peperomia santaelisae, Acaena myriophylla, Schinus bumelioides, Lycium boerhaviaefolium, Lycium infaustum, Solanum pedersenii, Solanum pygmaeum.*
Fauna	Peces continentales	*Psalidodon pynandi, Astyanax aramburui, Hyphessobrycon nicolasi, Hyphessobrycon isiri*
	Mamíferos	*Ctenomys dorbignyi, Calomys callidus, Thylamys citellus*
	Aves	*Poospiza ornata, Anthus chacoensis, Neoxolmis rubetra*

4.5.5 Identificación expeditiva y preliminar de Hábitats Críticos

Esta sección presenta las conclusiones de la identificación expeditiva y preliminar de la presencia de hábitats críticos en el área de influencia del Proyecto presentada en el **Anexo 5** en conformidad con las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID, especialmente la Norma de Desempeño

Ambiental y Social 6 (NDAS 6), que se centra en la "Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos" (BID, 2021).

La identificación de hábitats Críticos (HC) es fundamental para el cumplimiento de la NDAS 6. Este proceso incluye la evaluación de especies amenazadas y de distribución restringida, analizando su distribución global y tamaño poblacional. Además, se lleva a cabo una revisión de los ecosistemas amenazados, la identificación de áreas protegidas y la consideración de procesos evolutivos clave. La NDAS 6 exige el desarrollo de medidas adecuadas para la evitación, minimización, restauración y compensación de hábitats naturales y/o críticos identificados.

Un Hábitat Crítico (HC) en el contexto de proyectos de infraestructura es un área de notable importancia para la biodiversidad, tal como se establece en las Normas de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS-6) del BID. Estos hábitats incluyen:

1. Hábitats para Especies Amenazadas: Áreas que son vitales para la supervivencia de especies clasificadas como críticamente amenazadas (CR), amenazadas (EN), vulnerables (VU) o casi amenazadas (NT), según la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o evaluaciones nacionales.
2. Hábitats para Especies Endémicas: Zonas que son esenciales para especies que son exclusivas de ciertas áreas geográficas.
3. Áreas para Especies Migratorias: Hábitats que sostienen concentraciones significativas a nivel global de especies migratorias o que se agrupan.
4. Ecosistemas Únicos o Amenazados: Regiones que albergan ecosistemas que son únicos o que enfrentan un alto grado de amenaza.
5. Zonas de Procesos Evolutivos: Áreas que están asociadas con procesos clave en la evolución de las especies.
6. Zonas Protegidas: Áreas que cuentan con protección legal o que son reconocidas internacionalmente por su alto valor en biodiversidad. Esto incluye reservas que cumplen con los criterios de las Categorías I a VI de la UICN, sitios del Patrimonio Mundial, áreas protegidas bajo el Convenio de Ramsar sobre Humedales, zonas centrales de Reservas Mundiales de la Biósfera, y otros sitios relevantes en la Base de Datos Mundial de Zonas Clave para la Biodiversidad.

En base a esto, se llevó a cabo una evaluación de las condiciones potencialmente gatilladoras de hábitat crítico, siguiendo los criterios y umbrales pertinentes establecidos por el BID (2021) la cual se presenta como **Anexo 5** a esta EIAS. En función de los resultados obtenidos a partir de esta evaluación expeditiva y preliminar, se concluye que **se registran para el área valores de conservación compatibles con los Criterios 1 y 6 y sus umbrales específicos**, por lo cual **se han identificado hábitats críticos asociados al Proyecto.**

En función de lo anterior, se concluye que, conforme a la aplicación formal de los criterios y umbrales establecidos en la NDAS 6 del BID, **los ambientes asociados proyecto de rehabilitación y reconstrucción de la RPNº1 y Nº2 califican como hábitat crítico.** En consecuencia, el área evaluada se clasifica como **hábitat natural crítico**, requiriéndose el desarrollo e implementación de un **Plan de Acción de Biodiversidad (PAB),** en cumplimiento con la Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS 6) del BID.

En función de ello, el **Anexo 6** de esta EIAS presenta los **Lineamientos para la Elaboración del PAB** del Proyecto el cual se centra en establecer el marco técnico, normativo y metodológico necesario para la futura creación del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) definitivo, el cual garantizará que no haya

una pérdida neta de biodiversidad y que se logre un **aumento neto de biodiversidad** en áreas de hábitat crítico, como la Selva de Montiel, mediante programas *in situ* para mejorar el hábitat y proteger las especies.

4.5.6 Bosque Nativo

Según el Informe del Estado del Ambiente de 2023, en la Argentina los bosques nativos abarcan una superficie aproximada de 47 millones de hectáreas, según el dato proveniente de los ordenamientos territoriales de bosques nativos provinciales, y representan el 17% de la superficie continental del país. Para el caso de la Provincia de Entre Ríos, esta superficie asciende a 1.861.328 de hectáreas, que representa el 3,96% del total de bosques nativos del país y el 23,2% de la superficie provincial (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023).

La Ley Nacional Nº26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de Bosques Nativos define a los mismos como aquellos *"…ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea -suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos-, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica*". La Provincia de Entre Ríos adhiere a la mencionada mediante la reglamentación la Ley Nº10.284, el Decreto 1329/15 y la Resolución SP 411/18.

El Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) es el documento base para la identificación de las diferentes formaciones boscosas en el territorio provincial, sirviendo como sustento para la aplicación de las políticas establecidas en la Ley 10.284. En el mismo se establecen las diferentes categorías de los bosques nativos existentes en el territorio provincial.

Las categorías se dividen en:

- Categoría I (rojo): Áreas de muy alto valor de conservación que no deben transformarse.
- Categoría II (amarillo): Áreas de mediano valor de conservación, que pueden estar degradadas pero que, a juicio de la Autoridad de Aplicación, con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación. Podrán ser sometidas a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.
- Categoría III (verde): Áreas de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, aunque dentro de los criterios de la presente ley.

A continuación, se muestra el mapa de OTBN para el sector en el cual se desarrollará el Proyecto.

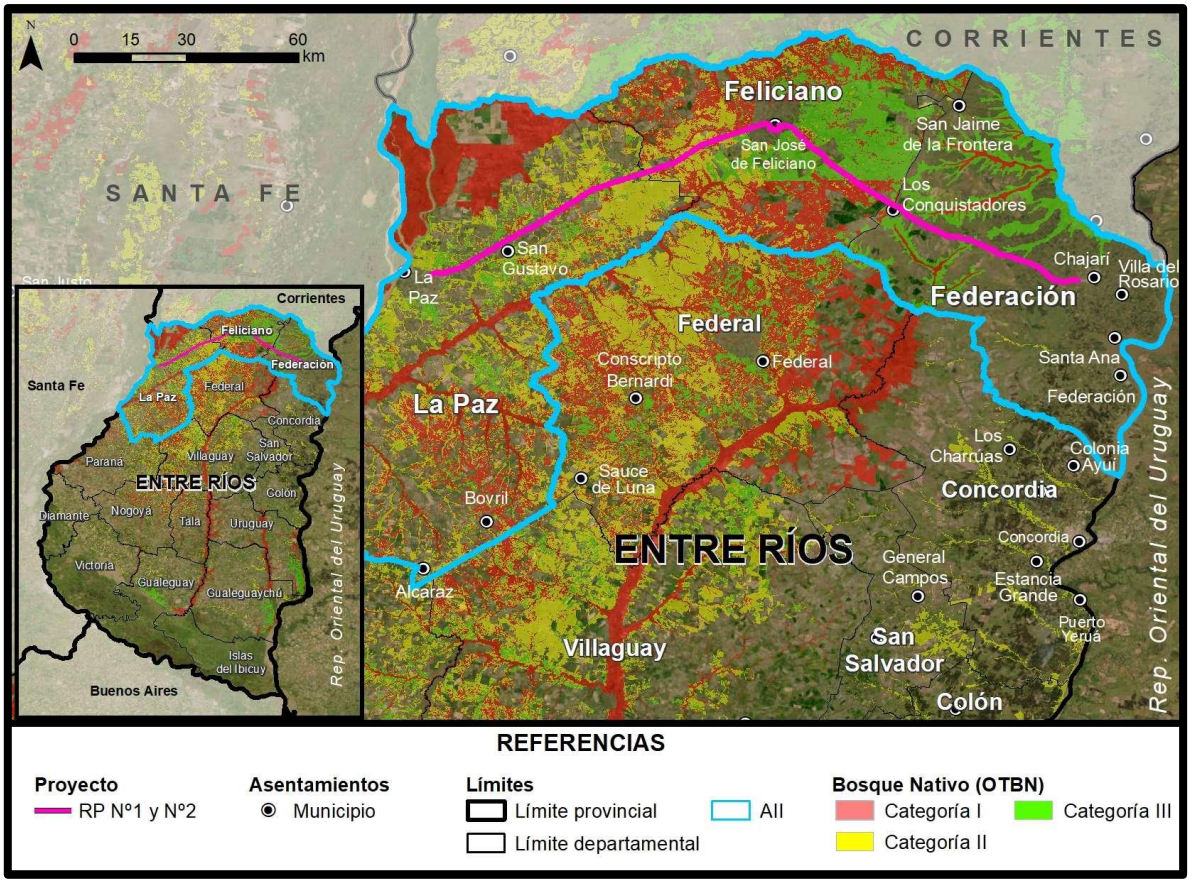

Figura 28 – OTBN para el área del proyecto y su AII. Fuente: Elaboración propia PlanEHS en base a SINIA (2026)

Como se puede observar en la **Figura 28** dentro del AII existen zonas de bosque nativo bajo Categorías I, II y III, que responden a las siguientes particularidades en relación con el área del Proyecto:

- En el tramo occidental coincidente con el departamento de La Paz la traza discurre mayormente colindante a bosques de Categoría II (amarilla), con intercalaciones puntuales de Categoría III (verde), reflejando un paisaje ya intervenido, pero aún con presencia relevante de bosque nativo bajo esquemas de uso condicionado.
- En el sector central, coincidente con el departamento de Feliciano, la traza del Proyecto atraviesa o bordea áreas de Categoría I (roja), evidenciando la coexistencia entre infraestructura vial estratégica y zonas de alto valor de conservación, principalmente en los sectores este y oeste del departamento. En el sector central, circundante a la ciudad de San José de Feliciano, domina la Categoría III (verde).
- Hacia el tramo oriental (departamento de Federación), la traza del Proyecto discurre por un paisaje dominantemente agrícola, donde los relictos de bosques nativos son escasos, y donde los parches relictuales están categorizados principalmente por la categoría III (verde).

4.5.7 Áreas Protegidas

En la provincia de Entre Ríos se reconocen tres niveles de Áreas Protegidas, de acuerdo con su designación en el marco de convenios internacionales, normativas nacionales o provinciales. Las áreas amparadas por tratados internacionales se corresponden en este caso con sitios Ramsar, humedales considerados de importancia internacional en el marco de la Convención sobre los Humedales. La

provincia cuenta con dos Sitios Ramsar, el Delta del Paraná y el Palmar de Yatay y también, dos áreas bajo la Administración de Parques Nacionales, el Parque Nacional El Palmar y el Parque Nacional Pre – Delta.

En el ámbito provincial, las áreas forman parte del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, establecido por la Ley Nº10.479, que las clasifica en siete categorías según su régimen de manejo y grado de protección: Reserva Natural Estricta, Parque Natural, Monumento Natural, Reserva Natural Cultural, Reserva Íctica, Paisaje Protegido y Reserva de Usos Múltiples. Asimismo, pueden tener carácter público, privado o mixto, según el dominio de los terrenos que las conforman.

Actualmente la provincia cuenta con 33 áreas protegidas[4], pero el sistema se encuentra en constante expansión adicionando nuevas reservas.

Específicamente dentro del AII se ha identificado la presencia de 6 áreas protegidas: 3 de carácter privado, las Reservas de Usos Múltiples (RUM) El Carayá y Don Sebastián, y la Reserva El Ceibo; 1 reserva de dominio público, la RUM Chaviyú; y 2 reservas de carácter mixto, la RUM El Gato y Lomas limpias y la RUM Paraná Medio. Si bien todas ellas se encuentran dentro del AII del Proyecto, ninguna de ellas se localiza en las proximidades de la obra, ubicándose la más próxima (RUM Paraná Medio) a más de 5,5 km de la traza a intervenir.

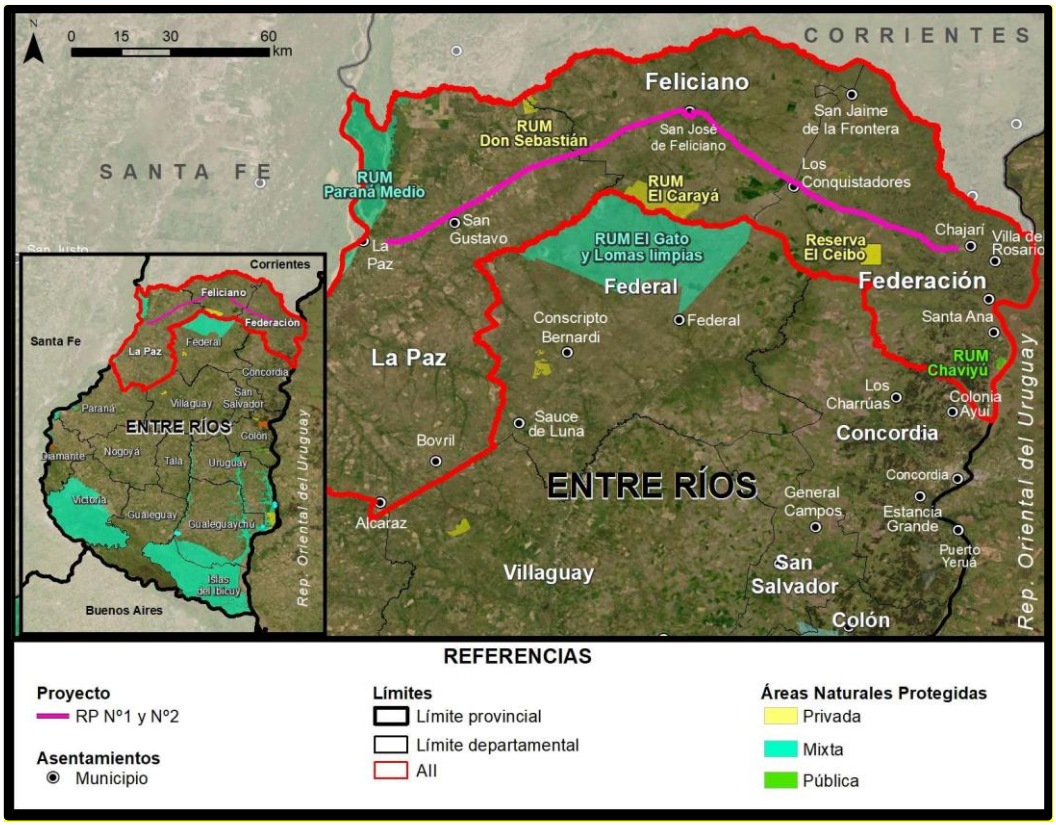

Figura 29 – Ubicación geográfica de las Áreas Naturales Protegidas en relación con el Proyecto. Fuente: Elaboración propia PlanEHS en base a Gobierno de Entre Ríos y SiNIA (2026)

En relación con la presencia de otras áreas de importancia para la conservación, ya sea en función de su importancia internacional como humedales (sitios Ramsar), áreas de importancia para la

[4] https://bichosdecampo.com/entre-rios-tiene-33-areas-protegidas-muchas-de-las-cuales-combinan-produccion-y-conservacion-pero-quiere-mas-desde-el-gobierno-ofrecen-incentivos-para-que-los-privados-se-sumen/?utm_source=chatgpt.com

conservación de las aves (AICAs), o áreas claves para la biodiversidad (KBA - Key Biodiversity Area), no se verifica la existencia dentro del AII de sitios Ramsar, sin embargo, sí se confirma la interferencia del Proyecto con el AICA y KBA Selva de Montiel.

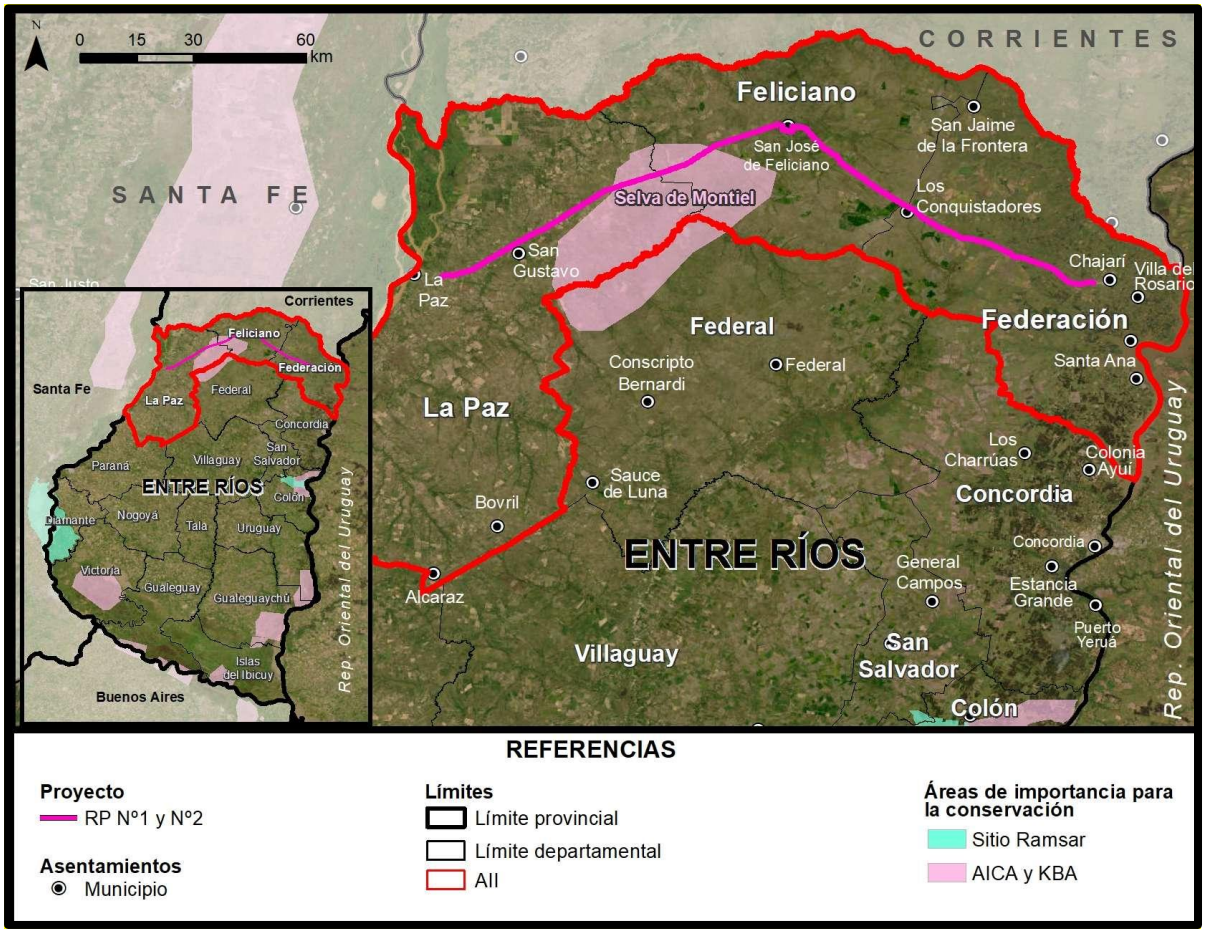

Figura 30 – Ubicación geográfica de las áreas de importancia para la conservación de carácter internacional en relación con el Proyecto. Fuente: Elaboración propia PlanEHS en base a SiNIA, BirdLife International y KBA (2026)

La Selva de Montiel es un mosaico de bosques, pastizales y palmares de altísima importancia para la biodiversidad del Litoral argentino, pero hoy se encuentra fuertemente degradada y fragmentada por actividades productivas intensivas.

Esta AICA y KBA forma parte del Espinal dentro del dominio Chaqueño y funciona como un corredor entre ambientes chaqueños, paranaenses y pampeanos, lo que favorece el intercambio de especies y genes entre regiones biogeográficas distintas, albergando una elevada diversidad de vertebrados y una flora y fauna valiosas desde el punto de vista de la conservación, incluyendo bosques semixerófilos, pastizales y palmares que aumentan la heterogeneidad de hábitats.

En la zona se han registrado alrededor de 250 especies de aves, entre ellas especies de interés especial como el cardenal amarillo, declarado monumento natural provincial, lo que motivó su designación como Área Importante para la Conservación de las Aves. También existen registros de Ñandú (*Rhea americana*) y de Capuchino Pecho Blanco (*Sporophila palustris*) y se detecta la presencia de la mayoría de las especies del espinal y de los quebrachales del litoral, con un elenco estable de varias especies de la región chaco-pampeana.

El área contribuye a la provisión de servicios ecosistémicos clave a escala regional, como la regulación hídrica de cuencas que drenan hacia los ríos Paraná y Uruguay, el mantenimiento de suelos y el soporte de actividades productivas extensivas de menor impacto cuando están bien manejadas.

La vegetación original ha sufrido una fuerte reducción de superficie boscosa, fragmentación y degradación por una larga historia de ganadería extensiva, desmontes y sobreexplotación de los recursos forestales, lo que ha reemplazado amplias áreas de bosque por campos abiertos y cultivos. A estas amenazas se suman los incendios provocados o mal manejados, así como quemas y desmontes en campos donde se proyectaba crear un área protegida, lo que retrasa la consolidación de figuras formales de protección como el futuro Parque Nacional Selva de Montiel.

4.6 Línea de Base del Medio Socioeconómico

4.6.1 Población y crecimiento

La provincia de Entre Ríos forma parte de la Región Centro de la República Argentina y se caracteriza por una estructura territorial ampliamente descentralizada. Desde el punto de vista político-administrativo, la provincia se divide en 17 departamentos, cada uno con cabecera propia y un conjunto de municipios, comunas y juntas de gobierno que conforman el nivel local.

Entre Ríos presenta una distribución poblacional diversa, con concentraciones urbanas principales en los departamentos Paraná, Concordia, Gualeguaychú y Uruguay, que funcionan como polos regionales de servicios, empleo y conectividad. Al mismo tiempo, la provincia conserva un peso importante de poblaciones rurales y localidades de menor tamaño dispersas en todo el territorio, lo cual influye en las dinámicas socioeconómicas y de movilidad de la población.

En términos demográficos, Entre Ríos ha mostrado en las últimas décadas tasas de crecimiento moderadas, inferiores al promedio nacional, pero con comportamientos diferenciales entre departamentos. Las áreas urbanas de mayor desarrollo económico tienden a concentrar el crecimiento, mientras que zonas rurales o departamentos con menor dinamismo productivo evidencian procesos de estancamiento o bajo incremento vegetativo.

El proyecto se ubica en la zona norte de la provincia de Entre Ríos, las trazas de las rutas provinciales involucradas transcurren específicamente por los departamentos de Feliciano, Federación y La Paz, los cuales conforman el AII del proyecto.

La traza de la RPNº1 comienza a las afueras de la localidad rivereña de La Paz, en la rotonda que se emplaza en la intersección de la mencionada con la Ruta Nacional Nº12 y se extiende hasta San José de Feliciano. En esta localidad, el desvío para el tránsito pesado involucrado en la obra transcurre por el sur y se vincula con la RPNº2 el este del ejido urbano. La RPNº2 conecta Feliciano con Chajarí, atravesando las afueras de Los Conquistadores y el paraje San Pedro. La obra finaliza en la rotonda situada en la intersección con la Ruta Nacional Nº14.

Tabla 29 – Población y Variación intercensal. Fuente: INDEC – Censo 2010 y 2022.

	2010		2022		Variación intercensal
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Total Provincial	**1.235.994**	100%	**1.425.578**	100%	15,3
Departamento de La Paz	**66.903**	5,4%	**75.407**	5,3%	12,7
Departamento de Feliciano	**15.079**	1,2%	**16.803**	1,2%	11,4
Departamento de Federación	**68.736**	5,6%	**78.691**	5,5%	14,5

La provincia de Entre Ríos cuenta con una población 1.425.578 habitantes, según resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, lo que representa alrededor del 3,1% del total del país. El departamento de La Paz aloja el 5.3% de la población provincial con 75.407 habitantes y presenta una variación intercensal de 12.7 puntos. En todos los casos, las variaciones censales departamentales se encuentran por debajo del valor provincial.

El Departamento de Feliciano, donde se ubica el desvío para tránsito pesado, en el centro de la traza, fue el que menos creció con una variación de 11.4% y una población de 16.803. Por su parte, Federación tiene un comportamiento similar a La Paz, albergando al 5.5% de la población provincial con 78.691 habitantes y una variación de 14.5% entre 2010 y 2022.

Tabla 30 – Distribución por grupos de edad en el AII. Fuente: DGEC Entre Ríos. (2022)

Departamento	Total	0-14 años		15-65 años		65 y más años	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
La Paz	75,407	18,047	23.9%	49,026	65.0%	8,334	11.1%
Feliciano	16,803	4,053	24.1%	11,167	66.5%	1,583	9.4%
Federación	78,608	18,781	23.9%	51,742	65.8%	8,085	10.3%
Total provincial	1,425,412	315,395	22.1%	937,518	65.8%	172,499	12.1%

La relación entre los datos de la distribución etaria de la población en el AII del proyecto se mantiene en línea con los datos provinciales. Sin embargo, en todos los departamentos, el porcentaje de población entre 0- 14 años es levemente superior y poseen menor peso relativo los adultos mayores.

La provincia de Entre Ríos presenta un ligero proceso de envejecimiento relativo, reflejado tanto en una mayor proporción de personas mayores como en un índice de envejecimiento, que para la provincia alcanza 54,7%, superior al valor nacional disponible. Este indicador, que expresa la relación entre la población de 65 años y más y el grupo de 0 a 14 años, revela una estructura demográfica en transición hacia etapas más avanzadas del proceso de envejecimiento poblacional.

En línea con lo anterior, pueden considerarse los datos del índice de dependencia potencial. Este supone que la población menor de 15 años y mayor de 64 es potencialmente inactiva en el mercado de trabajo, mientras que la población de 15 a 64 años es la potencialmente activa y tiene a cargo a dichos grupos de edades para proveer a su subsistencia.

El análisis histórico del Índice entre 1970 y 2022 evidencia una tendencia creciente sostenida tanto a nivel provincial como departamental. Los departamentos del AII presentan valores inferiores al promedio (54), alcanzando en 2022 un índice de 46 en La Paz, 42 en Federación y 39 en Feliciano, lo que refleja una estructura demográfica relativamente más joven, caracterizada por una mayor

proporción de población en edades potencialmente activas y una menor carga relativa de población dependiente.

Tabla 31 – Índice de Dependencia potencial (1970-2022). Fuente: INDEC y DGEC Entre Ríos. (2022)

Departamento	1970	1980	1991	2001	2010	2022
Total	20	25	27	32	39	54
La Paz	///	17	19	22	30	46
Feliciano	///	20	21	18	22	39
Federación	///	20	21	23	30	42

Pobreza e indigencia

Según la definición del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) constituyen un indicador estructural de pobreza que identifica a los hogares que presentan al menos una situación de privación vinculada a condiciones mínimas de bienestar.

En este sentido, se considera que un hogar presenta NBI cuando registra hacinamiento crítico, condiciones habitacionales inadecuadas, deficiencias sanitarias, inasistencia escolar de niños en edad obligatoria o limitaciones en la capacidad de subsistencia, asociadas a una elevada carga de dependientes y bajo nivel educativo del jefe de hogar.

A diferencia de los indicadores de pobreza por ingresos, las NBI permiten identificar situaciones de pobreza estructural, ya que reflejan carencias persistentes en el acceso a derechos básicos como la vivienda adecuada, la educación y el saneamiento, aportando una visión complementaria y de largo plazo sobre las condiciones socioeconómicas de la población.

Según datos del Censo 2022, el 6% de los hogares y el 8,5% de la población provincial presenta al menos alguna NBI. En los departamentos del AII, los valores se encuentren por encima del promedio provincial. En particular, destaca Feliciano con 8.1% de los hogares en NBI y 10.5% de la población, y La Paz con 11.6% de la población y 8.3% de los hogares con al menos una NBI.

Tabla 32 – Total de hogares particulares y población que habita en ellos y hogares y población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según departamentos. Fuente: INDEC - Censo 2022.

Jurisdicción	Unidad de análisis	Total de Hogares Particulares y población censada en ellos	Hogares particulares y Población en hogares particulares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	
			Valor	%
Total Provincia	**Hogares**	500.660	30.252	6.0
	Población	1.415.097	120.648	8.5
Feliciano	**Hogares**	5,387	438	8.1
	Población	16,717	1,758	10.5
Federación	**Hogares**	26,248	1,729	6.6
	Población	78,264	7,301	9.3
La Paz	**Hogares**	24,525	2,026	8.3
	Población	75,271	8,738	11.6

4.6.2 Actividades económicas y mercado de trabajo

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, la provincia de Entre Ríos presenta una tasa de población económicamente activa (PEA) del 61,0 %, mientras que el 39,0 % de la población se encuentra fuera del mercado laboral. Dentro de la población económicamente activa, el 92,1 % se encuentra ocupada y el 7,9 % desocupada, lo que refleja un nivel de desocupación moderado a escala provincial.

En el departamento Federación, la población económicamente activa alcanza el 62,2%, estando por encima del promedio provincial. En La Paz y Feliciano, este valor se encuentra por debajo con 55.6% y 55.7% respectivamente.

En cuanto a la situación dentro de la PEA, tanto a nivel provincial como en los departamentos del AII, más del 90% de las personas se encuentra ocupada, siendo Federación el que presenta mejores valores con 5.6% de desocupados, por debajo del promedio provincial.

Tabla 33 – Condición de actividad en Entre Ríos y en los Departamento del AII. Fuente: INDEC - Censo (2022)

Departamento	Población económicamente activa			Población no económicamente activa
	Total	Ocupada	Desocupada	
Entre Ríos	**61,0%**	92,1%	7,9%	**39,0%**
La Paz	**55,6%**	91,7%	8,3%	**44,4%**
Feliciano	**55,7%**	92,3%	7,7%	**44,3%**
Federación	**62,2%**	94,4%	5,6%	**37,8%**

El análisis por género revela diferencias estructurales en la participación en el mercado laboral. En la provincia de Entre Ríos, la PEA alcanza el 70,6 % entre los varones, mientras que en las mujeres este valor desciende al 52,2 %, evidenciando una brecha de participación laboral de más de 18 puntos porcentuales. Asimismo, la tasa de ocupación es mayor entre los varones (94,5 %) que entre las mujeres (89,2 %), mientras que la desocupación femenina (10,8 %) casi duplica la registrada para los varones (5,5 %).

Tabla 34 – Condición de actividad según género. Fuente: INDEC - Censo (2022)

Género	Población económicamente activa			Población no económicamente activa
	Total	Ocupada	Desocupada	
Mujer	**52,2%**	89,2%	10,8%	**47,8%**
Varón	**70,6%**	94,5%	5,5%	**29,4%**

El Producto Bruto Geográfico de Entre Ríos muestra una estructura económica con predominio de los sectores productores de servicios, que concentran alrededor del 62 % del valor agregado bruto provincial, destacándose el comercio, el transporte y las actividades inmobiliarias y empresariales. Los sectores productores de bienes representan cerca del 38 %, con un fuerte peso de la agricultura, ganadería y silvicultura y de la industria manufacturera, lo que refleja el carácter agroindustrial de la provincia. La construcción y los servicios públicos completan la estructura productiva. (DGEC, 2024)

En el departamento La Paz, la base económica está constituida principalmente por la agricultura extensiva y la ganadería bovina, con cultivos predominantes como soja, maíz, trigo y arroz, este último

de relevancia a escala regional. La cercanía al río Paraná favorece además el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, así como prácticas turísticas y recreativas vinculadas al entorno fluvial, que aportan dinamismo a la economía local.

El departamento Feliciano presenta un perfil productivo similar, con un marcado predominio de la actividad agropecuaria, destacándose la producción arrocera bajo riego, junto con cultivos extensivos tradicionales y ganadería bovina. La estructura económica del departamento se apoya mayoritariamente en la producción primaria, con una menor diversificación hacia actividades industriales.

Por su parte, el departamento Federación combina la producción agrícola y ganadera con un mayor desarrollo relativo del sector terciario, especialmente en actividades vinculadas al comercio y al turismo, destacándose el turismo termal como un componente relevante de la economía local. No obstante, al igual que en los otros departamentos, la actividad citrícola, la producción de arroz y otros cultivos extensivos constituye un pilar fundamental de la estructura productiva. En este departamento y en toda la rivera del Río Uruguay, es de relevancia la actividad foresto industrial relacionada asociada a la especie *Eucaliptus Grandis.*

En Federación, la actividad industrial tiene un peso destacado, generando aproximadamente el 25 % de los empleos formales, casi igualando la participación de la agricultura y ganadería (21 %) y del comercio (22 %). La categoría servicios constituye la de mayor relevancia, representando el 30 % del empleo, principalmente asociado a la enseñanza, transporte y almacenamiento y salud.

En La Paz, los servicios también lideran la generación de empleo formal, con un 43 %, mientras que las actividades vinculadas a la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aportan el 28 %, evidenciando la relevancia del sector primario en la economía local. Por su parte, en Feliciano, la agricultura y ganadería concentra el 32 % del empleo formal, seguida de los servicios (30 %), el comercio (17 %) y la industria manufacturera (6 %).

Tabla 35 – Empleo registrado privado por actividad en 2022. Fuente: Ministerio de Economía en Consejo Empresario de Entre Ríos (2022)

Departamento	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Industria Manufacturera	Comercio al por mayor y al por menor	Empleo Servicios	Otros (servicios públicos, extractiva, construcción, electricidad, gas y agua)
La Paz	28%	6%	19%	43%	4%
Feliciano	32%	6%	17%	30%	15%
Federación	21%	25%	22%	30%	3%

Con relación a la estructura de género existente en el mercado laboral, considerando los datos correspondientes al empleo asalariado registrado en empresas privadas, se observa una participación desproporcionada en el mercado laboral provincial por parte de las mujeres.

La masa de mujeres ocupadas se incorpora mayormente en el sector público (fundamentalmente, administración pública, educación y salud) y en la informalidad laboral (principalmente comercio y servicios domésticos). A causa de esta estratificación, se observa que existe una mayor participación

de las mujeres en el sector de los servicios (especialmente lo que respecta a educación, salud y servicios sociales) y una mayor participación masculina en el resto de los sectores (Consejo Empresario de Entre Ríos, 2022).

Tabla 36 – Participación total del empleo registrado privado en cada actividad en la provincia de Entre Ríos para el año 2022. Fuente: Ministerio de Economía (2022)

Actividad	Hombre	Mujer
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89,05%	10.95%
Industria manufacturera	89,07%	10,93%
Comercio al por mayor y al por menor	70,06%	29,94%
Empleo servicios	47,35%	52,65%
Otros (Servicios públicos, actividades extractivas, construcción, electricidad, gas y agua)	91,79%	8,21%

4.6.3 Condiciones habitacionales y servicios públicos

Esta sección reúne información relativa a características de las viviendas y hogares de los Departamentos del AII del proyecto, mediante la identificación de los principales indicadores registrados en el Censos Nacionales de Población, Hogares y Viviendas 2022.

La caracterización de las viviendas y hogares constituye un componente relevante de la línea de base social, ya que permite comprender las condiciones de habitabilidad, el tamaño y la composición de los hogares, así como posibles situaciones de vulnerabilidad social. A continuación, se desarrolla un análisis que incluye el tipo de construcción, el número de integrantes por hogar, la disponibilidad de servicios básicos y la heterogeneidad de los hogares.

A nivel provincial se registran 558.566 viviendas, de las cuales casi la totalidad son viviendas particulares, solo se registran en el Censo 2022, 610 viviendas colectivas. En el caso del Departamento de La Paz, se registran 26.552 viviendas de las cuales 21 son colectivas; en Feliciano, 5.902 particulares y 5 colectivas y en Federación, 28.378 que incluyen 49 colectivas. En todos los departamentos del AII se registró, durante el Censo 2022, que aproximadamente el 10% de las viviendas se encuentran desocupadas.

En cuanto a las condiciones constructivas de las viviendas, los departamentos de Federación, La Paz y Feliciano muestran diferencias significativas que reflejan variaciones en el nivel de equipamiento y calidad de la vivienda. En Federación, la mayoría de las viviendas (86,9 %) presentan pisos de materiales terminados como cerámica, mosaico, baldosa, alfombra, madera, flotante, vinílico, microcemento, cemento alisado o mármol, un valor superior al promedio provincial (84,8 %). Por su parte, La Paz registra un 70,7 % de viviendas en estas condiciones, mientras que Feliciano presenta un valor aún menor (67,5 %).

En relación con pisos de carpeta, contrapiso o ladrillo fijo, el porcentaje provincial es del 13,5 %, mientras que en La Paz asciende al 26 % y en Feliciano al 29,9 %, indicando una mayor proporción de viviendas con terminaciones básicas en estos departamentos. Los pisos de tierra o ladrillo suelto representan a nivel provincial solo el 1,2 % de los hogares, alcanzando 2,6 % en La Paz y 2,2 % en Feliciano.

Tabla 37 – Viviendas: material predominante en Pisos. Fuente: INDEC – Censo 2022.

Jurisdicción	Cerámica, mosaico, baldosa, alfombra, madera, flotante, vinílico, microcemento, cemento alisado o mármol	Carpeta, contrapiso o ladrillo fijo	Tierra o ladrillo suelto	Otro material
Total provincial	84,8%	13,5%	1,2%	0,6%
La Paz	70,7%	26,0%	2,6%	0,7%
Feliciano	67,5%	29,9%	2,2%	0,4%
Federación	86,9%	11,7%	0,5%	0,9%

En forma complementaria a los datos presentados anteriormente, el Censo Nacional también recaba información sobre la cobertura exterior del techo y el revestimiento interior o cielorraso de las viviendas. La mayoría, tanto a nivel provincial (57.9%) como en los departamentos de interés, posee techo de chapa con revestimiento interior o cielorraso.

Tabla 38 – Cobertura exterior del techo y revestimiento interior o cielorraso. Fuente: INDEC – Censo 2022.

Jurisdicción	Baldosa, membrana, pintura asfáltica, pizarra o teja con revestimiento interior o cielorraso	Losa o carpeta a la vista (sin cubierta) con revestimiento interior o cielorraso	Losa o carpeta a la vista (sin cubierta) sin revestimiento interior o cielorraso	Chapa de metal con revestimiento interior o cielorraso	Chapa de metal sin revestimiento interior o cielorraso	Cielorraso ignorado	Otro
Total provincial	10,9%	7,7%	3,7%	57,9%	13,6%	2,2%	4,0%
La Paz	4,5%	4,4%	2,9%	54,7%	26,6%	2,4%	4,6%
Feliciano	3,1%	1,0%	0,6%	67,6%	22,9%	1,6%	3,3%
Federación	9,2%	3,0%	1,2%	73,3%	8,8%	1,7%	2,9%

Servicios Urbanos

El acceso a un sistema de evacuación de excretas técnicamente adecuado, aislado de la superficie, está directamente relacionado con condiciones de salubridad e higiene. Cuando la evacuación no se realiza a través de red pública, fosa séptica o pozo negro en condiciones adecuadas, se configura una situación de carencia crítica en materia de saneamiento básico.

En la Provincia de Entre Ríos, el 95.5% de las viviendas posee baño dentro de la vivienda, 3.7% fuera de ella, pero dentro del terreno y un 0.8% no posee instalaciones sanitarias. En el AII, los datos son variables, el departamento de Federación arroja datos similares a los provinciales con 95.5% de las viviendas con baño dentro de la vivienda. Este valor disminuye en La Paz y Feliciano con 90.4% y 85.5% respectivamente. En dichos departamentos el porcentaje de población sin baño o letrina en el hogar es superior al provincial con 1.7% y 1.5%.

La cobertura de los servicios de alcantarillado sanitario en Federación se encuentra por encima del promedio provincial (76.8%) y de los demás departamentos del AII con 85% de las viviendas conectadas a la red pública cloacal, 70.2% para La Paz y 66.7% para Feliciano. El 13.6% de la población posee pozo ciego con o sin cámara séptica en Federación, el 31,4% en Feliciano y 26.8% en La Paz.

Tabla 39 – Ubicación del Baño o Letrina. Fuente: INDEC – Censo 2022.

Departamento	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	No tiene
Total	95,5%	3,7%	0,8%
La Paz	90,4%	7,9%	1,7%
Feliciano	85,8%	12,7%	1,5%
Federación	95,5%	3,9%	0,6%

Tabla 40 – Desagüe y descarga de agua del inodoro. Fuente: INDEC – Censo 2022.

Departamento	A red pública (cloaca)	A cámara séptica y pozo ciego	Solo a pozo ciego	A hoyo, excavación en la tierra, etc.	No tiene
Total	76,8%	10,4%	11,3%	0,7%	0,8%
La Paz	70,2%	11,3%	15,5%	1,3%	1,7%
Feliciano	66.7%	16.2%	15.2%	0.4%	1.5%
Federación	85.0%	9.9%	3.7%	0.8%	0.6%

En relación con la provisión de agua, la infraestructura de la red pública de distribución tiene menor alcance en el AII que en el total provincial. En la Paz, el 89.2% de las viviendas posee agua de red pública, 8.4% posee perforaciones que pueden ser con bomba eléctrica o manual, 0.5% posee pozo sin bomba, mientras que 0.2% se abastece de agua transportada por camiones cisterna, agua de lluvia, de río, canal, arroyo o acequia. En Feliciano y Federación, el 83.3% y el 89% tiene acceso a la red pública, 15.1% y 10.4% posee perforaciones con bomba, 0.6% y 0,2% se abastece a partir de un pozo sin bomba y, el 10% y 0.4% restante lo hace mediante agua transportada por camiones cisterna, agua de lluvia, de río, canal, arroyo, acequia u otra procedencia.

Tabla 41 – Procedencia del Agua. Fuente: INDEC – Censo 2022.

Departamento	Red pública (agua corriente)	Perforación con bomba a motor	Perforación con bomba manual	Pozo sin bomba	Transporte por cisterna, agua de lluvia, río, canal, arroyo o acequia	Otra procedencia
Total	91,0%	6,3%	0,4%	0,4%	0,2%	1,6%
La Paz	89,2%	7,6%	0,8%	0,5%	0,2%	1,8%
Feliciano	83,3%	12,7%	2,4%	0,6%	0,1%	0,9%
Federación	89,0%	10,0%	0,4%	0,2%	0,0%	0,4%

El gas de red es provisto por Gas NEA, una distribuidora que presenta servicio en cinco provincias: Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa y Entre Ríos, con excepción de la Ciudad de Paraná. A nivel provincial la red alcanza a poco más de un cuarto de la población.

El gas de red es utilizado como principal combustible para cocinar en el 10.9% de las personas en La Paz, 5.7% en Feliciano y 13.7% en Federación. El gas de garrafa tiene un rol preponderante a nivel provincial y en especial en el AII donde más del 80% lo utiliza como combustible principal.

Tabla 42 – Combustible usado principalmente para cocinar. Fuente: INDEC – Censo 2022.

Departamento	Electricidad	Gas de red	Gas en tubo o a granel (Zeppelin)	Gas en garrafa	Leña o carbón	Otro combustible
Total	1,3%	26,5%	3,5%	67,8%	0,8%	0,1%
La Paz	0,6%	10,9%	2,8%	84,3%	1,4%	0,0%
Feliciano	0,6%	5,7%	3,2%	88,0%	2,4%	0,0%
Federación	1,2%	13,7%	2,8%	81,3%	1,0%	0,0%

Respecto a la red de energía eléctrica, se observa en la siguiente figura el tendido de distribución que se encuentra en el AII del proyecto. En rojo se presentan las líneas de 13.2 Kv, las cuales constituyen el eslabón intermedio del sistema eléctrico, permitiendo una provisión eficiente del servicio, tanto en áreas urbanas como rurales. En verde se presenta el tendido de 33 kV, paralelo a la traza del proyecto en buena parte del Departamento de Feliciano y en el tramo final de la RPNº2.

Por último, en celeste se presenta el tendido de alta tensión, el cual se observa al oeste del Departamento de la Paz, al sur del inicio de la traza de la RPNº1 y desde las afueras de la localidad de Los Conquistadores (RPNº2) hacía Chajarí.

En la siguiente imagen también se indica la infraestructura de gas presente en la zona donde se destaca, cerca del límite departamental entre Feliciano y Federación, el gasoducto Uruguayana de transporte.

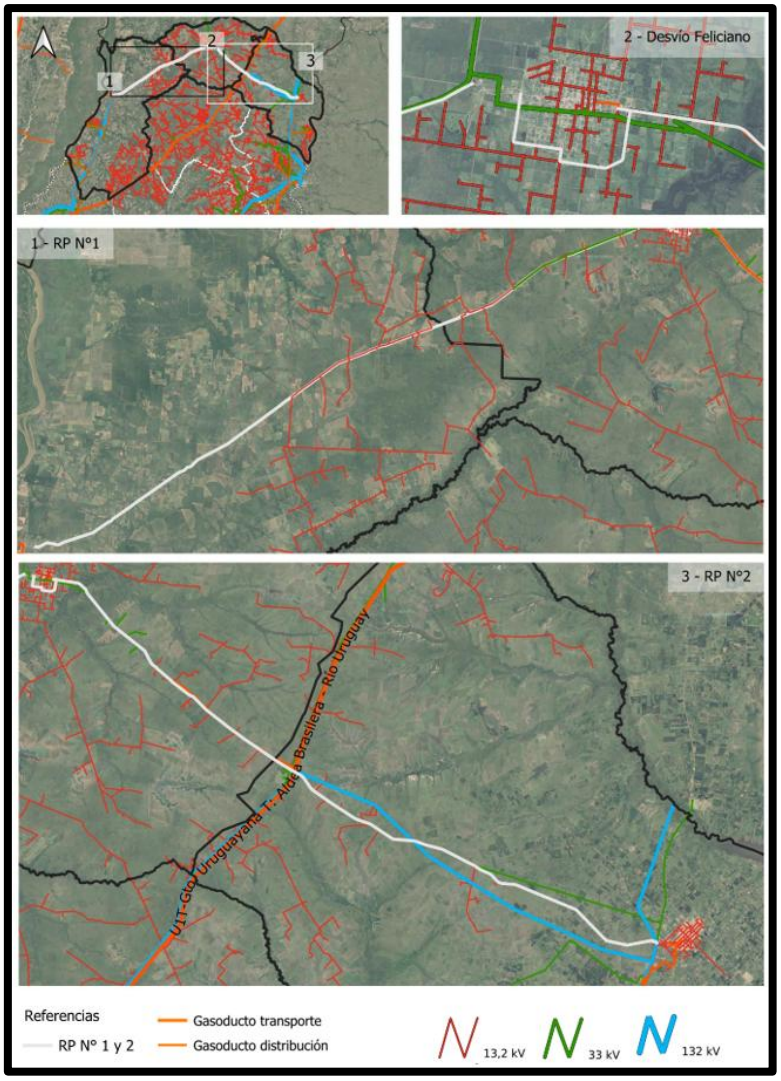

Figura 31 – Líneas eléctricas y gasoductos en el AII. Fuente: PlanEHS en base al Visor SIG de la Secretaría de Energía (2026)

4.6.4 Alfabetismo y establecimientos educativos

En los tres departamentos de interés, la proporción de la población que nunca asistió a la escuela es superior al promedio provincial (5.2%), alcanzando 6.6% en La Paz, 6.5% en Feliciano y 6.2% en Federación.

Por otro lado, un porcentaje importante de la población se encuentra actualmente matriculado en algún centro educativo: 34,7 % en Feliciano, 33,9 % en La Paz y 29,7 % en Federación, mientras que el resto de la población ha asistido anteriormente pero no se encuentra actualmente escolarizada.

Tabla 43 – Asistencia a centro educativo según departamento. Fuente: INDEC – Censo 2022

Departamento	Población que asiste	Población que no asiste, pero asistió	Población que nunca asistió
Total	33,0%	61,8%	5,2%
La Paz	33,9%	59,5%	6,6%

Departamento	Población que asiste	Población que no asiste, pero asistió	Población que nunca asistió
Feliciano	34,7%	58,9%	6,5%
Federación	29,7%	64,1%	6,2%

Con respecto al máximo nivel educativo alcanzado, alrededor del 40% de la población del AII posee primaria completa, superando el promedio provincial. Sin embargo, al analizar el **nivel secundario completo**, se observa una disminución respecto del promedio provincial del 27,7 %: en Feliciano, solo el **25 %** de la población ha completado el secundario; en La Paz, **22,2 %**, y en Federación, **21,7 %**, indicando brechas significativas en educación media.

La población **sin instrucción o primaria incompleta** representa a nivel provincial el **22,2 %**, mientras que en los tres departamentos de interés estos valores superan el 25 %, reflejando la existencia de un porcentaje significativo de la población que ha enfrentado dificultades para la escolarización.

Tabla 44 – Máximo nivel de estudios alcanzado. Fuente: INDEC – Censo 2022

Departamento	Sin instrucción o primario incompleto	Primario Completo	Secundario Completo	Terciario no universitario completo	Universitario Completo o más
Total	22,2%	38,0%	27,7%	6,2%	5,9%
La Paz	26,1%	41,8%	22,2%	6,2%	3,8%
Feliciano	25,3%	39,7%	25,0%	7,0%	2,9%
Federación	25,3%	43,7%	21,7%	4,8%	4,5%

En relación con la localización de establecimientos educativos, el siguiente mapa referencia las escuelas a lo largo del corredor de las RPNº1 y Nº2, algunas de ellas emplazadas dentro del AID del proyecto.

En el Departamento La Paz, a la altura aproximada del km 12 de la RPNº1, se localizan en un mismo predio la Escuela Primaria Nº98 y la Escuela Secundaria Nº20 “Patria Argentina”. Sobre este mismo corredor se distribuyen además la Escuela Nº39 “Federación, Libertad y Fuerza”, la Escuela Nº92 “Pascual Echagüe” y la Escuela Secundaria Nº19, todas con vinculación directa al trazado vial.

En el Departamento Feliciano, el tramo comprendido entre San Víctor y San José de Feliciano presenta también presencia de establecimientos dentro del AID, entre ellos la Escuela Nº14 “Martín Fierro”, la Secundaria Nº1 “José Hernández” y la Escuela Nº30 “Malvinas Argentinas”. Ya sobre la RPNº2, en cercanías del Arroyo Feliciano, se identifica la Escuela Nº5 “Esteban Echeverría”, mientras que hacia el sector oriental del corredor se emplazan la Escuela Nº49 “Del Rastreador” y, en San Pedro, la Escuela Primaria Nº26 y la Secundaria Nº7.

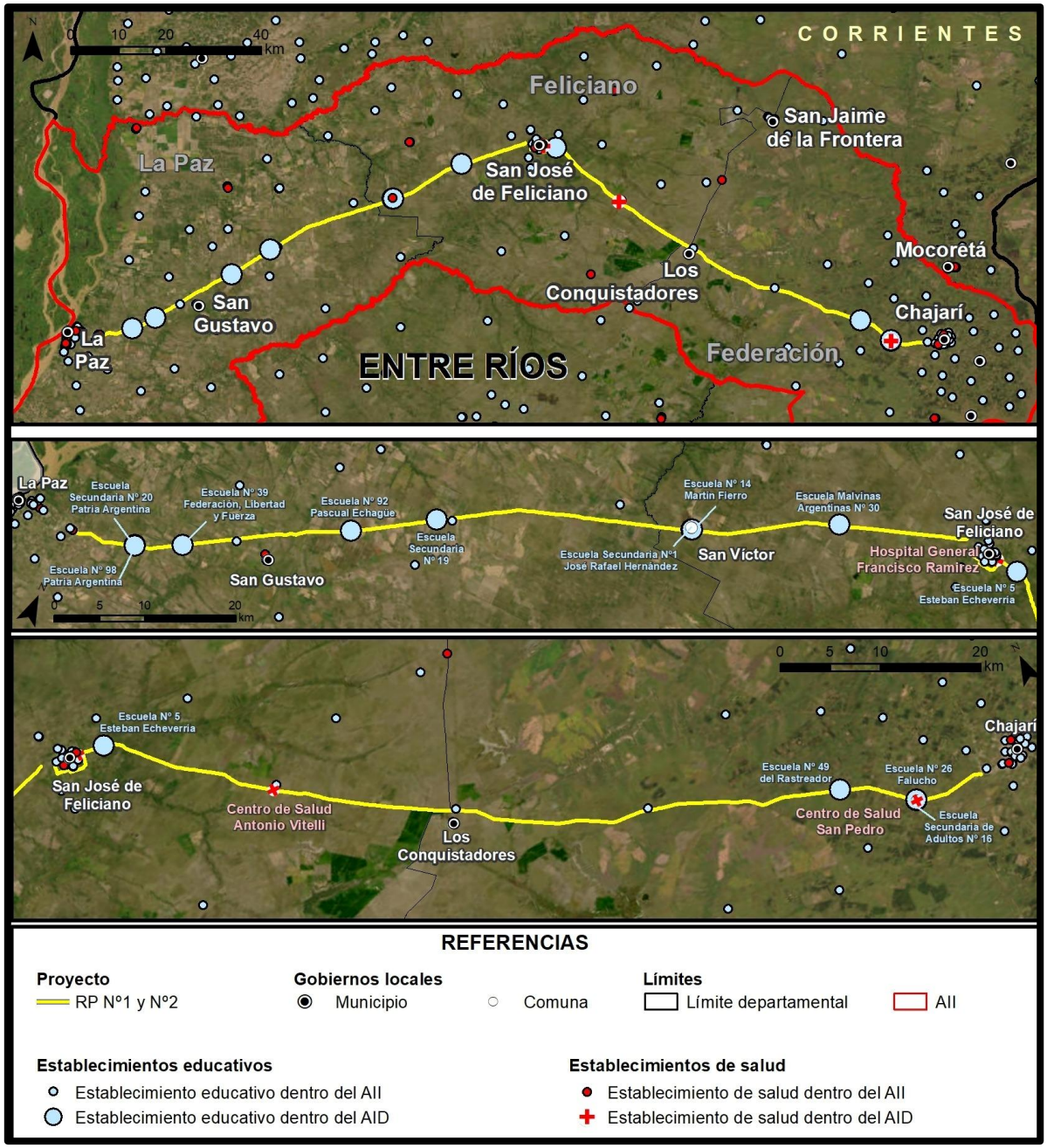

Figura 32 – Establecimientos educativos y de salud en el AII. Fuente: PlanEHS en base al Visor IGN (2026)

4.6.5 Pueblos y comunidades indígenas

A nivel nacional, Corrientes y Entre Ríos constituyen las provincias con menor porcentaje de población indígena respecto del total de población censada en cada una de ellas. Acorde al cuestionario realizado durante el Censo 2022, en Entre Ríos hay 18.693 personas que se reconocen indígenas, esto implica un 1.3% de la población total.

Considerando la distribución geográfica de los Pueblos Originarios según Comunidades registradas a nivel nacional y provincial, el pueblo con más relevancia en Entre Ríos es el Charrúa, aunque durante el cuestionario censal también se evidenció la presencia de miembros de otros pueblos como guaraníes, tobas y mapuches.

En el departamento de Feliciano, 166 personas se reconocen indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios, 91 mujeres y 75 hombres, representando el 0.99% del total departamental. En La Paz y Federación, el porcentaje de población indígena es similar con 1.25% y 1.23% respectivamente. En todos los casos hay más mujeres que hombres.

Tabla 45 – Población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en el AII. Fuente: INDEC – Censo 2022

Departamento	Total	Mujeres	Hombres	% de la población total del Departamento
La Paz	944	518	426	1.25%
Feliciano	166	91	75	0.99%
Federación	966	528	438	1.23%

La distribución etaria de la población que se reconoce como indígena o descendiente de pueblos originarios en los departamentos de La Paz, Feliciano y Federación revela una marcada predominancia del grupo en edad productiva (15 a 65 años), que representa entre el 70% y el 74% del total en cada caso.

En cuanto a la población de 65 años y más, La Paz destaca con el porcentaje más alto (16.6%), lo que, junto a valores bajos en el segmento de 0 a 14 años, podría indicar una estructura demográfica más envejecida. Federación, en cambio, muestra la proporción más baja de adultos mayores (12.1%), lo que podría asociarse a una dinámica poblacional más joven o a diferencias en los patrones de reconocimiento identitario.

Tabla 46 – Distribución etaria de la población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en el AII. Fuente: INDEC – Censo 2022

Departamento	Total	0-14 años		15-65 años		65 y más años	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
La Paz	944	105	11.1%	682	72.2%	157	16.6%
Feliciano	166	25	15.1%	117	70.5%	24	14.5%
Federación	966	139	14%	710	73.9%	117	12.1%

Teniendo en consideración información disponible del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) referida al Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.), **no se identifican comunidades indígenas registradas en el AII**.

La más próxima, Comunidad Naybú, corresponden al pueblo charrúa y se encuentran en Federal (Departamento de Federal), a unos 50 km del AO del proyecto.

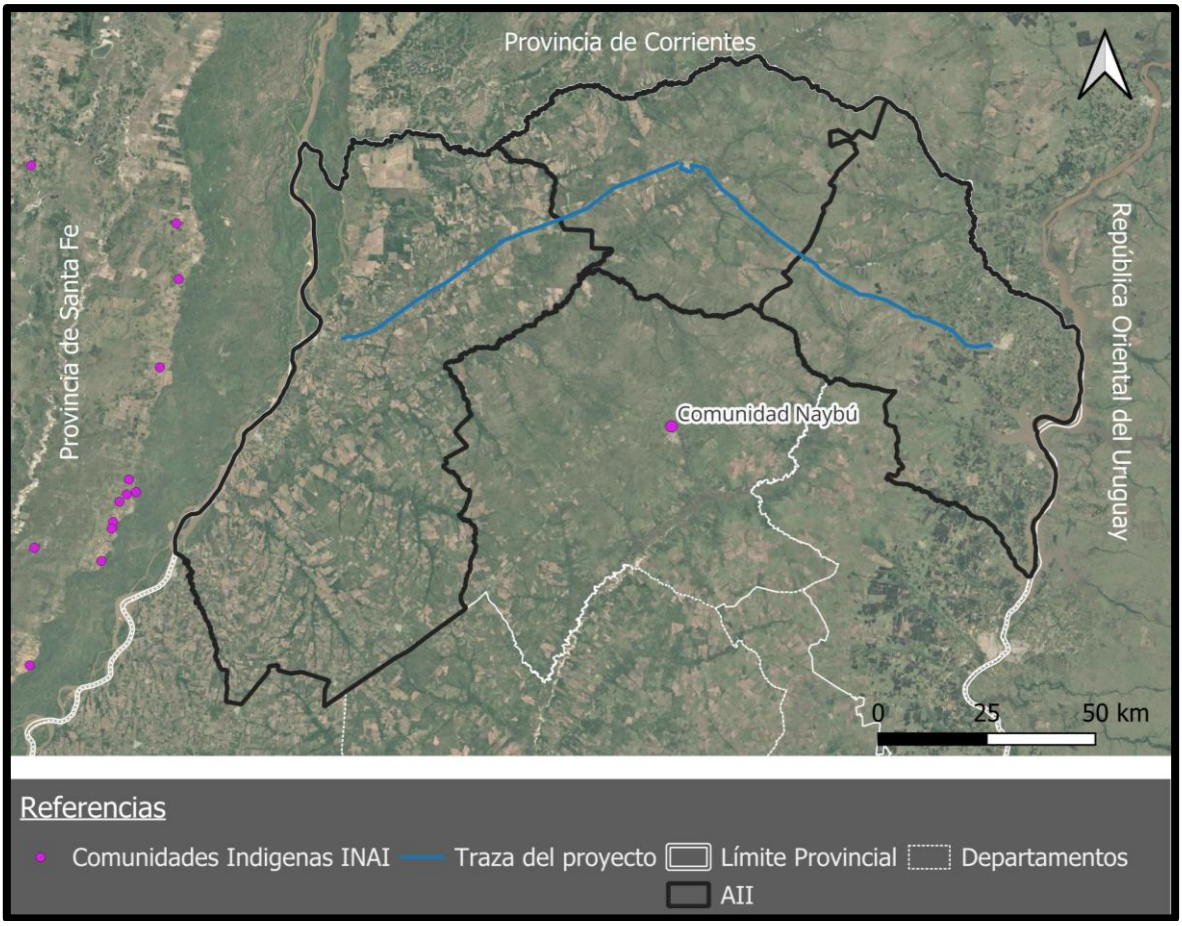

Figura 33 – Ubicación de las Comunidades Indígenas. Fuente: PlanEHS en base al INAI (2026)

En el marco del análisis de comunidades originarias en el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, resulta pertinente señalar que, durante la instancia de consulta pública, se convocó al Consejo de Participación Indígena (CPI) a fin de garantizar la participación de actores representativos. En dicho contexto, el CPI remitió comunicaciones a una familia perteneciente a la comunidad “Salto Grande”, ubicada en un predio lindante al área del proyecto.

A partir de su participación en la consulta, se tomó conocimiento de la presencia de esta comunidad en el área de influencia, motivo por el cual se llevó adelante un Análisis Sociocultural, con el objeto de caracterizarla y evaluar posibles interacciones con el proyecto, el cual se encuentra en el Anexo 8 de esta EIAS.

4.6.6 Patrimonio Histórico y Cultural

El Área Patrimonio Cultural y Ambiental, dependiente de la Secretaría de Cultura, tiene entre sus competencias promover acciones referidas al rescate, preservación y difusión del patrimonio cultural de la provincia de Entre Ríos.

Entre los departamentos del AII, se ubica uno de los 36 monumentos nacionales que tiene la provincia, la Sinagoga y el Centro Unión Israelita de Colonia Avigdor, Departamento de La Paz. Esta localidad se encuentra a más de 60 km del AO del proyecto, en la zona sureste del departamento.

Acorde al Inventario Histórico Arquitectónico de Entre Ríos (Dec. Pcial Nº6.676/03), hay 597 áreas y edificios patrimoniales provinciales en 16 departamentos. En el Departamento de la Paz se encuentran 29, 3 en Feliciano y 7 en Federación.

Las ubicadas en La Paz, se encuentran en su mayoría en la zona urbana de la localidad cabecera, la cual se encuentra fuera del AID del proyecto. Asimismo, el Inventario incluye un puente sobre la RN Nº12 y un predio ferroviario en la localidad de Bovril, ambos también emplazados fuera del AID.

Por su parte, San José de Feliciano, punto intermedio en el corredor vial, posee tres edificios reconocidos dentro del mencionado inventario, los cuales se ubican en los alrededores de la Plaza Independencia, plaza central de la localidad, a una distancia de al menos 800 m de la Circunvalación, fuera del AID. En el Departamento de Federación, 5 de los edificios históricos incluidos se encuentran en la zona urbana de Chajarí, mientras que los dos restantes se ubican en Federación.

En el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, tal como se detalla en la Sección 4.7, se identifican diversas manifestaciones culturales y religiosas de carácter popular, tales como santuarios dedicados al Gauchito Gil, sitios conmemorativos en memoria de víctimas de siniestros viales, grutas asociadas a figuras religiosas y otras expresiones emplazadas en la zona de camino.

4.6.7 Conectividad y transporte

La red vial de la provincia de Entre Ríos se estructura a partir de los corredores nacionales RN Nº12 y RN Nº14 —ubicados sobre las costas de los ríos Paraná y Uruguay respectivamente— que constituyen los principales ejes longitudinales de conexión regional y nacional. En sentido transversal, la conectividad del norte provincial depende fundamentalmente de la red vial primaria provincial.

En este contexto, la Ruta Provincial Nº1 Y la Nº2 conforman un corredor estratégico de que se desarrolla en sentido este–oeste en el norte de la provincia, conectando la Ruta Nacional Nº12 (a la altura de la ciudad de La Paz) con la Ruta Nacional Nº14. Constituye el único corredor transversal pavimentado en este sector norte que vincula extensas áreas productivas de los departamentos La Paz, Feliciano y Federal, facilitando la circulación de producción agropecuaria hacia centros de acopio, industrias y nodos logísticos regionales.

En cuanto a los volúmenes de tránsito, la RPNº1 entre la RN Nº12 y San José de Feliciano, presenta un Tránsito Medio Diario Anual (TMDA) estimado entre 600 y 1.300 vehículos. Por su parte, la RPNº2 entre San José de Feliciano y la RN Nº14 registra hasta la RN Nº127 un TMDA de aproximadamente 1300 vehículos; entre la RN Nº127 y la RPNº5 es de 900; y desde la RPNº5 hasta la RN Nº14 alcanza aproximadamente 3.250 vehículos diarios, con una proporción de tránsito pesado cercana al 20%.

Como en toda la provincia, varias de las localidades que se encuentran alrededor de la ruta se corresponden con antiguas estaciones de Ferrocarril General Urquiza. En particular, el ramal U13 San Jaime – La Paz, cuya trazado transcurría paralelo a la RPNº1 entre Feliciano y La Paz. Por su parte, la RPNº2 se interseca con también inactivo ramal U16 en la zona de Los Conquistadores.

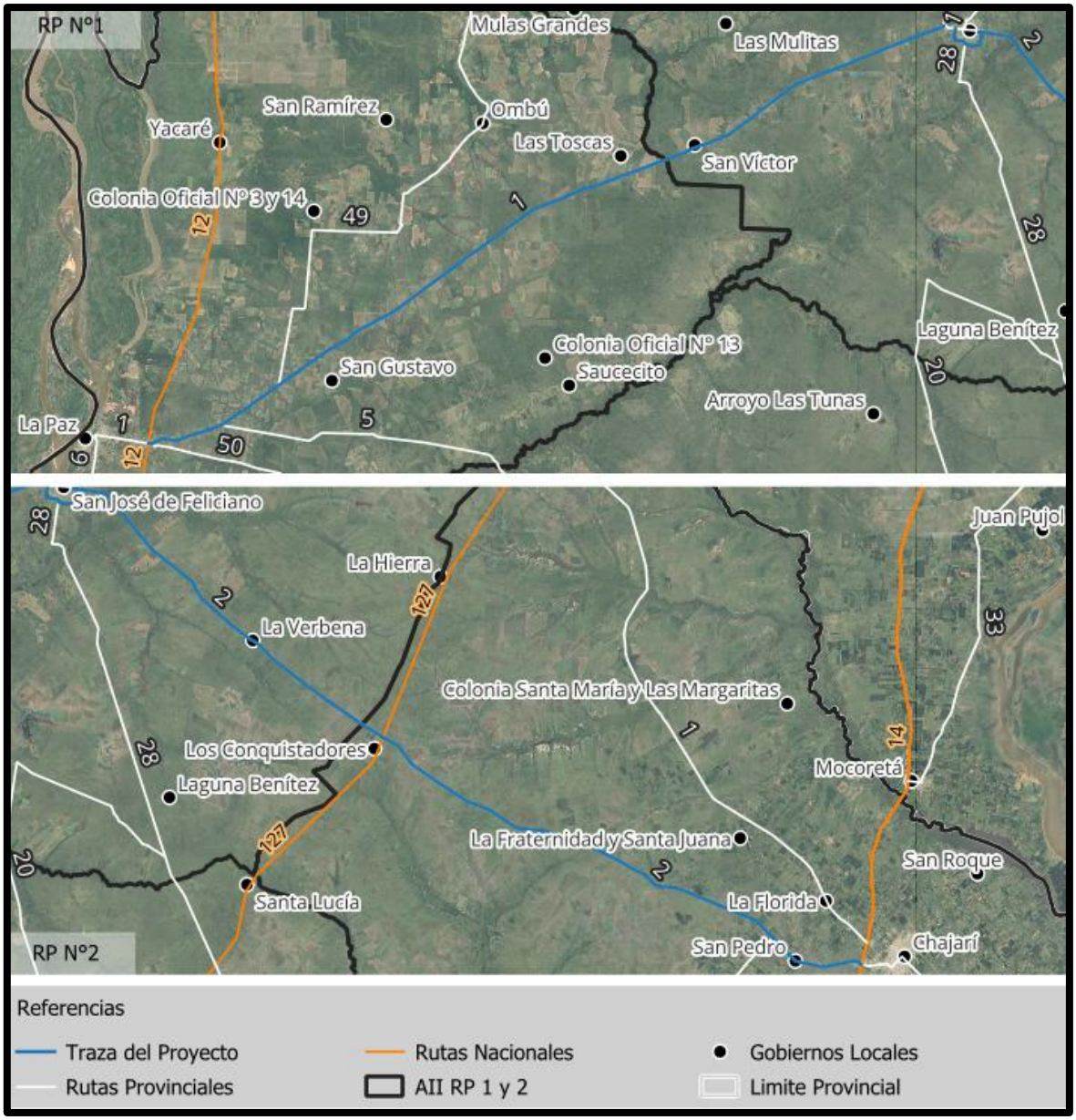

Figura 34 – Infraestructura de transporte en el AII. Fuente: PlanEHS en base al Visor IGN (2026)

4.7 Línea de Base del AID

Para facilitar la interpretación del relevamiento, la traza fue dividida en tres zonas operativas. Cada punto relevado fue georreferenciado y numerado sobre la traza para asociar cada fotografía a su ubicación.

4.7.1 Zona 1– RPNº1 (La Paz/Feliciano)

La Zona 1 corresponde al tramo de la Ruta Provincial Nº1 que se desarrolla entre la ciudad de La Paz y San José de Feliciano. Se trata de un corredor vial de características rurales, con presencia de viviendas dispersas, algunos establecimientos agroproductivos, accesos a pequeñas localidades y equipamientos comunitarios.

El inicio del tramo se ubica en la rotonda del Arco de Ingreso a la ciudad de La Paz, donde se observan estaciones de servicio, comercios y un entorno urbano-periurbano consolidado. A partir de este punto, la traza adopta un carácter predominantemente rural, con curvas suaves y sectores rectos que atraviesan áreas de producción agrícola y ganadera. En los primeros kilómetros se registraron viviendas aisladas, pequeños comercios y accesos a establecimientos privados, así como la presencia de arboledas paralelas a la ruta.

Los puntos relevados fueron numerados sobre la traza para asociar cada fotografía a su ubicación y facilitar la interpretación del registro de campo.

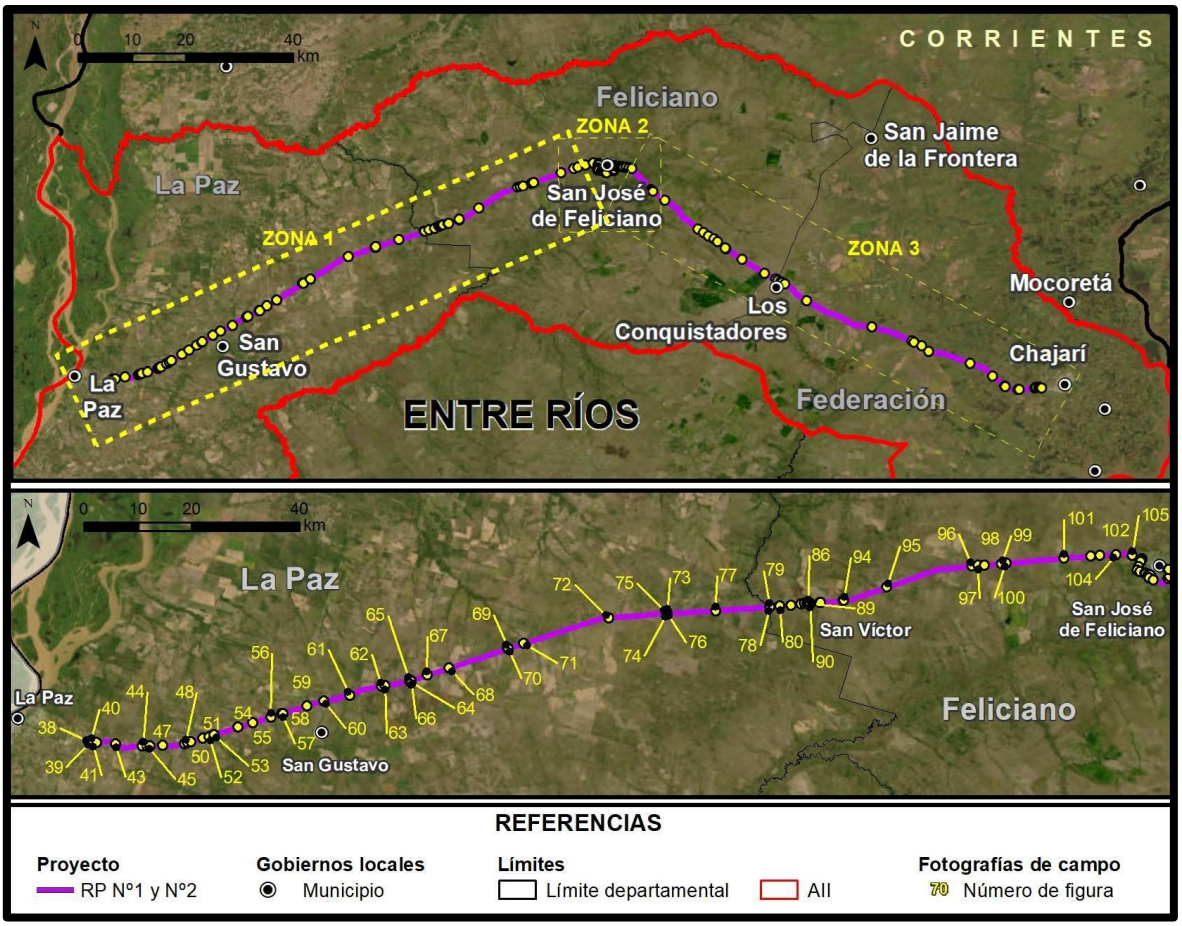

Figura 35 – Zona 1 relevada, traza RP Nº 1.

A lo largo del tramo se identificaron múltiples alcantarillas transversales. En varios puntos se observaron cursos de agua menores asociados a bajos naturales, con presencia de vegetación nativa ribereña. En general, las banquinas presentan variabilidad en su estado, con sectores erosionados y vegetación alta en algunos sectores, que requiere mantenimiento. Se observaron sectores con depresiones naturales y acumulación de agua superficial, lo que refuerza la importancia de las obras hidráulicas proyectadas.

El inicio de la traza es un entorno urbano-periurbano consolidado, con presencia de comercios, estación de servicio y equipamientos vinculados a la actividad productiva (como YPF Agro) (**Figura 36**, **Figura 37**, **Figura 38** y **Figura 39**). Se observó tránsito constante de vehículos livianos. La calzada se encuentra en estado regular a bueno, con señalización visible y banquinas estabilizadas.

Figura 36 – Inicio traza en rotonda Arco de ingreso a la ciudad de La Paz.

Figura 37 – Inicio de traza, rotonda, se observa YPF Agro.

Figura 38 – Inicio de traza, rotonda, se observa Estación de servicios YPF.

Figura 39 – Inicio de traza, primera curva.

A medida que la ruta se aleja de la rotonda, la traza adopta un carácter predominantemente rural, con curvas suaves y rectas extensas. Se observan viviendas dispersas, accesos a establecimientos agroproductivos y arboledas paralelas a la ruta que generan sectores de sombra y variaciones en la visibilidad lateral. La presencia de establecimientos como Sikos Kilafen Argentina SA indica tránsito frecuente de camiones y maquinaria agrícola (**Figura 40 y Figura 41**).

Figura 40 – Traza RPNº1.

Figura 41 – Traza RPNº1, Sikos Kilafen Argentina SA.

Se registran viviendas rurales aisladas, pequeños comercios y accesos particulares ubicados en cercanía directa a la traza (**Figura 42**, **Figura 44** y **Figura 46**). Estos puntos constituyen receptores sensibles debido al tránsito peatonal y vehicular asociado. La calzada presenta deterioros, fisuras longitudinales y banquinas con vegetación que requiere desmalezado para mejorar la visibilidad.

Las imágenes muestran también alcantarillas transversales (**Figura 43**) con presencia de vegetación ribereña y sedimentos, lo que evidencia obstrucción parcial y la necesidad de mantenimiento para asegurar la continuidad del drenaje. La Escuela Secundaria Nº20 “Patria Argentina” (**Figura 45**) se encuentra próxima a la ruta, lo que implica tránsito escolar y demanda reforzar la señalización preventiva. La presencia de un recordatorio familiar por siniestro vial (**Figura 47**) indica antecedentes de riesgo en el sector.

Figura 42 **– Traza RP Nº 1, vivienda.**

Figura 43 – Traza RP Nº 1, alcantarilla, vegetación cercana a traza.

Figura 44 – Traza RPNº1, vivienda almacén.

Figura 45 – Esc. Sec. Nº20 "Patria Argentina.

Figura 46 – Traza RPNº1, vivienda.

Figura 47 – Traza RPNº1, recordatorio familiar víctima de siniestro vial.

El siguiente tramo la ruta atraviesa un entorno rural con presencia de viviendas, arboledas paralelas a la traza (**Figura 49** y **Figura 51**) y espacios de veneración popular, como el sitio dedicado al "Gauchito Gil" (**Figura 48**). Estos puntos suelen generar detenciones espontáneas de vehículos.

Se registran equipamientos comunitarios como la Escuela Secundaria Nº20 (**Figura 50**), la Casa de Retiro Nuestra Señora de la Paz (**Figura 52**) y comercios rurales (**Figura 53**). La presencia de arboledas densas en sectores puntuales reduce la visibilidad lateral. El ingreso a San Gustavo (**Figura 54**) muestra un entorno semiurbano con tránsito peatonal y vehicular asociado, lo que demanda reforzar la señalización horizontal y vertical.

Figura 48 – Traza RPNº1, vivienda y presencia de espacio de veneración popular "Gauchito Gil" en cercanía.

Figura 49 – Traza RPNº1, arboleda cercana paralelo a la traza.

Figura 50 – Esc. Secundaria Nº20, Patria Argentina.

Figura 51 – Traza RPNº1, arboleda cercana paralelo a la traza.

Figura 52 – Casa de Retiro Nuestra Señora De La Paz.

Figura 53 – Almacen paralelo a traza RPNº1.

Figura 54 – Ingreso a San Gustavo.

Figura 55 – Residencia para adultos mayores en construcción.

En el siguiente tramo se observan accesos a pequeñas localidades, viviendas en construcción y equipamientos comunitarios, lo que indica tránsito peatonal frecuente y la necesidad de medidas de seguridad vial reforzadas. Se registraron casos de atropellamiento de fauna, incluyendo zorrillo de nariz de cerdo (*Conepatus chinga*) **Figura 56**, lo que evidencia la importancia del corredor para la fauna local y la necesidad de señalización específica.

Las imágenes muestran también alcantarillas transversales con cursos de agua asociados a bajos naturales, acompañados de vegetación nativa ribereña (**Figura 57**). La presencia de sedimentos y vegetación en los drenajes indica la necesidad de limpieza y mantenimiento para asegurar la capacidad hidráulica. La vegetación arbustiva y arbórea cercana a la traza (**Figura 58**) es típica del paisaje rural entrerriano y requiere manejo para mantener la visibilidad.

Figura 56 – Atropello fauna, zorrillo de nariz de cerdo (*Conepatus chinga*).

Figura 57 – Traza RPNº1, alcantarillas, se observa curso de agua y vegetación nativa.

Figura 58 – Vegetación arbustiva y arbórea cercana a traza.

Figura 59 – Monolito inauguración RPNº1, 1983.

La **Figura 60** muestra silos ubicados en cercanía directa a la traza, lo que implica tránsito frecuente de camiones y maquinaria agrícola. Estos accesos requieren señalización preventiva y mantenimiento de banquinas para garantizar maniobras seguras.

Se observan alcantarillas transversales con cursos de agua asociados a bajos naturales, acompañados de vegetación nativa ribereña (**Figura 61**). Algunas estructuras presentan signos de obstrucción parcial por sedimentos y vegetación, lo que refuerza la necesidad de limpieza y mantenimiento para asegurar la continuidad del drenaje.

Las garitas de transporte público (**Figura 62**) y los accesos a pequeñas localidades, como Colonia Saucesito (**Figura 63**), constituyen puntos de tránsito peatonal frecuente y requieren medidas de seguridad vial reforzadas. La presencia de la Escuela Pascual Echagüe Nº92 (**Figura 64**) en cercanía a la traza convierte este sector en un receptor sensible, donde la señalización vertical y horizontal debe mantenerse en condiciones óptimas.

Figura 60 – Silos en cercanía a la traza RPNº1.

Figura 61 – Alcantarilla.

Figura 62 – Casilla espera colectivo sobre traza RPNº1.

Figura 63 – Ingreso a Colonia Saucesito.

Figura 64 – Escuela Pascual Echague Nº92.

Figura 65 – Estado alcantarilla, traza RPNº1.

La ruta en este tramo atraviesa áreas rurales con presencia de estancias (**Figura 66**), unidad policial (**Figura 67)** y equipamientos educativos como la Escuela Secundaria Nº19 “Estación Estacas” (**Figura**

68). Estos puntos generan tránsito peatonal y vehicular asociado, por lo que se recomienda reforzar la señalización preventiva y el mantenimiento de banquinas.

El Arco de Ingreso a Ombú (**Figura 69**) y el cartel de ingreso a Las Toscas (**Figura 71**) indican zonas de transición urbano-rural, donde aumenta la presencia de peatones, bicicletas y motocicletas.

Se registró atropellamiento de fauna cuis (*Cavia aperea*) **Figura 70** lo que evidencia la importancia del corredor para especies locales. La presencia de vegetación densa y cercanía a bajos naturales favorece el cruce de animales, por lo que se recomienda señalización específica y desmalezado periódico para mejorar la visibilidad.

Figura 66 – Estancia rural, traza RPNº1

Figura 67 – Unidad Policía de Entre Ríos, Estacas.

Figura 68 – Escuela Sec. Nº19 "Estación Estacas"

Figura 69 – Arco Ingreso Ombú.

Figura 70 – Atropello fauna, cuís (*Cavia aperea*)

Figura 71 – Cartel ingreso Las Toscas.

En el siguiente tramo se observa la ex Estación de Ferrocarril Montiel (**Figura 72** y **Figura 73**), punto donde se encuentra el área KBA/AICA Selva de Montiel (**Figura 74**), un sitio de alta relevancia para la conservación de aves y biodiversidad. La vegetación nativa asociada a este ambiente constituye un corredor ecológico que requiere especial atención durante las tareas de mantenimiento vial.

Las imágenes muestran también un caso de atropellamiento de ave (**Figura 75**), lo que refuerza la necesidad de señalización preventiva y control de velocidad en sectores de alta sensibilidad ambiental. El puente sobre la RPNº1 (**Figura 76**) evidencia la presencia de cursos de agua menores que requieren mantenimiento periódico de alcantarillas y banquinas para asegurar la continuidad del drenaje.

Se registra el límite entre los departamentos La Paz y Feliciano **Figura 77,** punto donde la traza mantiene características rurales con banquinas vegetadas y accesos dispersos a predios privados.

Figura 72 – Ex Estación de Ferrocarril Montiel FCGU

Figura 73 – Ex Estación de Ferrocarril Montiel FCGU, zona donde comienza la KBA AICA Selva de Montiel.

Figura 74 – KBA AICA Selva de Montiel.

Figura 75 – Atropello de fauna, ave (indeterminada).

Figura 76 – Puente, traza RPNº1.

Figura 77 – Límite Departamento La Paz y Feliciano.

El siguiente conjunto de imágenes corresponde al ingreso y entorno de la localidad de San Víctor. Se observan viviendas rurales (**Figura 79**), recordatorios familiares por siniestros viales **Figura 78** y equipamientos institucionales como la Unidad de Policía de Entre Ríos, la Comuna y el Polideportivo local (**Figura 80**, **Figura 81**, **Figura 82** y **Figura 83**). Estos puntos concentran tránsito peatonal y vehicular, por lo que requieren señalización reforzada y mantenimiento adecuado.

La presencia de espacios comunitarios y áreas recreativas implica la necesidad de controlar la velocidad y garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las obras. El entorno presenta vegetación arbustiva **y arboledas dispersas, típicas del paisaje rural entrerriano.**

Figura 78 – Traza RPNº1, recordatorio familiar víctima de siniestro vial.

Figura 79 – Vivienda rural, traza RPNº1.

Figura 80 – Unidad Policía de Entre Ríos, San Víctor.

Figura 81 – Plazoleta en cercanía a la traza, San Víctor.

Figura 82 – Comuna de San Víctor.

Figura 83 – Polideportivo San Víctor.

En el siguiente tramo se registran garitas de transporte público, el Centro de Salud de San Víctor y la Capilla Cristo Rey (**Figura 84**, **Figura 85** y **Figura 86**), todos ellos receptores sensibles que requieren medidas de seguridad vial reforzadas. La presencia de peatones, transporte escolar y tránsito local demanda señalización clara y mantenimiento de calzada y banquinas.

Las vistas aéreas muestran la configuración urbana de San Víctor y la proximidad de áreas de Bosque Nativo Categoría I (Rojo) (**Figura 87** y **Figura 88**). La presencia de recordatorios familiares indica antecedentes de siniestros viales (**Figura 89**), reforzando la importancia de medidas de prevención.

Figura 84 – Garita colectivos San Victos

Figura 85 – Centro de Salud, San Víctor.

Figura 86 – Capilla Cristo Rey, San Víctor.

Figura 87 – Vista aérea, San Víctor.

Figura 88 – Vista aérea San Víctor, hacia noreste, Bosque nativo categoría I (rojo) en cercanía.

Figura 89 – Recordatorio familiar.

Este conjunto de imágenes muestra el Cementerio de San Víctor (**Figura 90**), un punto de tránsito peatonal frecuente, y un caso de atropellamiento de fauna (canino) en cercanía al puente sobre el Arroyo Achiras (**Figura 91** y **Figura 92**). La presencia de cursos de agua y vegetación densa aumenta el riesgo de cruce de animales, por lo que se recomienda señalización específica.

El puente sobre el Arroyo Achiras constituye un punto crítico de drenaje que requiere mantenimiento periódico. Se observan también establecimientos agroproductivos (**Figura 93)** y un espacio de veneración popular “Gauchito Gil”, que suelen generar detenciones espontáneas de vehículos (**Figura 94**). La Escuela Nº30 “Malvinas Argentinas” (**Figura 95**) constituye un receptor sensible que demanda medidas de seguridad vial reforzadas.

Figura 90 – Cementerio San Víctor, en cercanía.

Figura 91 – Atropello fauna canino, puente Arroyo Achiras.

Figura 92 – Puente arroyo Achiras.

Figura 93 – Establecimiento agroproductivo.

Figura 94 – Espacio de veneración popular "Gauchito Gil".

Figura 95 – Esc. N30, “Malvinas Argentinas”.

En las siguientes imágenes se observan establecimientos rurales productivos, recordatorios familiares y una gruta conmemorativa, todos ellos ubicados en cercanía a la traza (**Figura 96**, **Figura 97**, **Figura**

98 y **Figura 99**). Estos puntos generan detenciones vehiculares y tránsito peatonal asociado, por lo que requieren señalización preventiva.

La presencia de un indicador de sitio histórico (**Figura 100**) y una chatarrería cercana (**Figura 101**) a la ruta implica tránsito de vehículos pesados y maniobras frecuentes de ingreso y egreso. Las banquinas presentan vegetación media y sectores erosionados, lo que justifica tareas de desmalezado y mantenimiento.

Figura 96 – Establecimiento rural productivo.

Figura 97 – Recordatorio familiar.

Figura 98 – Gruta recordatorio.

Figura 99 – Establecimiento rural productivo.

Figura 100 – Indicador sitio interés histórico.

Figura 101 – Chatarrería, cercanía RPNº1.

La **Figura 102** y **Figura 103** muestran el último tramo de la RPNº1 antes del ingreso a San José de Feliciano. El entorno presenta características de transición urbano-rural, con presencia de viviendas y tránsito peatonal.

Figura 102 – Último tramo traza RPNº1.

Figura 103 – Fin traza RPNº1, ingreso a Feliciano.

4.7.2 Zona 2 – Circunvalación San José de Feliciano

La Zona 2 corresponde al tramo urbano-periurbano de la Av. Circunvalación de la ciudad de San José de Feliciano, constituye un sector de transición entre el área urbana consolidada y los accesos hacia la zona rural. Este tramo presenta un uso mixto, con presencia de equipamientos comunitarios, viviendas residenciales, comercios menores y espacios institucionales.

El inicio del tramo se ubica en el acceso a la Av. Circunvalación, donde bordea el Cementerio Municipal y se vincula con calles internas de la ciudad, como Belgrano, Alvear, Gascón y General Artigas. En este sector se observó un tránsito local significativo para las dimensiones de la localidad, con circulación de vehículos livianos, motocicletas y peatones.

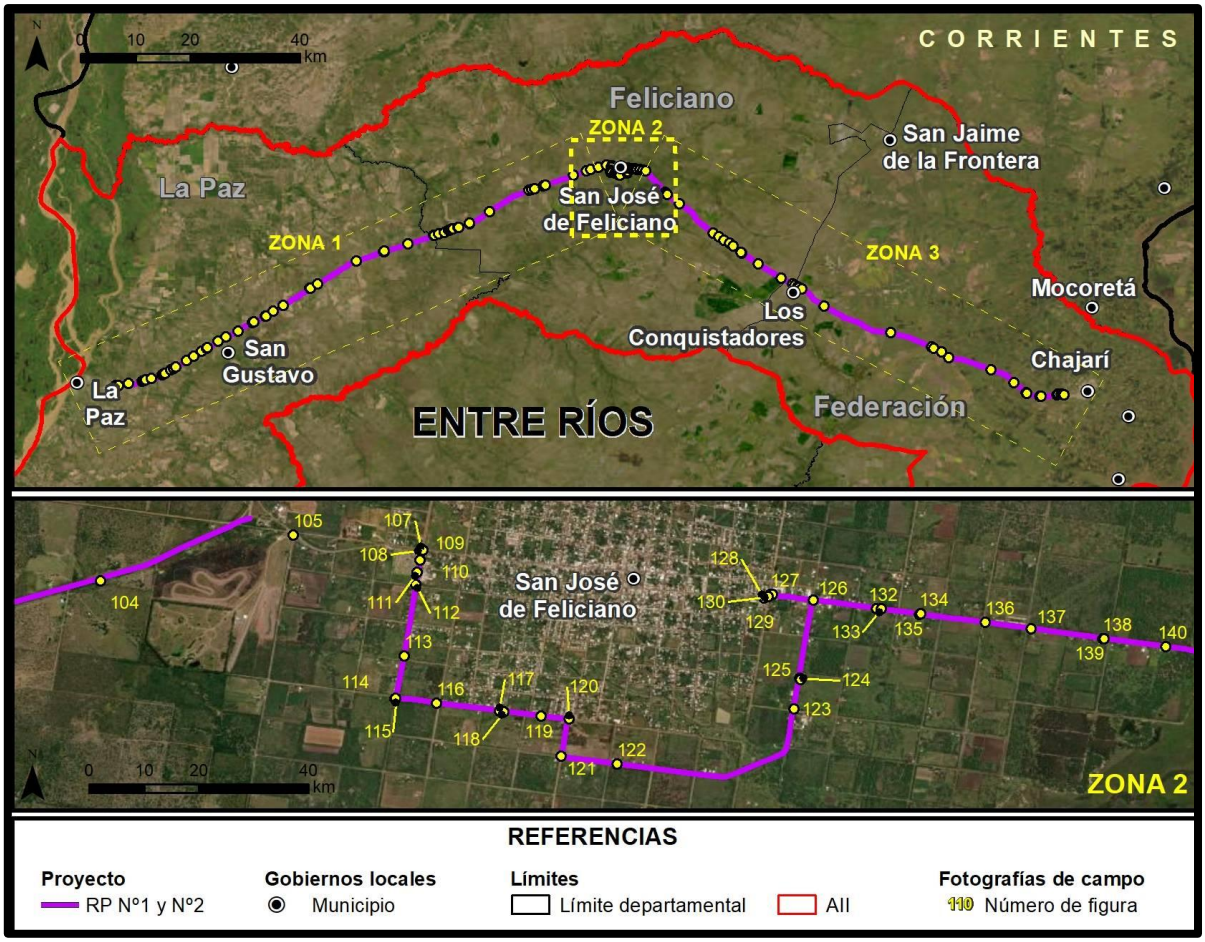

Figura 104 – Zona 2, Av. Circunvalación San José de Feliciano.

El siguiente conjunto de imágenes corresponde al inicio de la Av. Circunvalación de San José de Feliciano, en un sector urbano-periurbano donde la traza bordea el Cementerio Municipal y se vincula con calles internas como Belgrano y Alvear (**Figura 105**, **Figura 106**, **Figura 107** y **Figura 108**).

El entorno presenta tránsito local significativo, con circulación de vehículos livianos, motocicletas y peatones. La calzada se encuentra en estado regular, con arbolado público en los laterales. La presencia del cementerio convierte este tramo en un punto de sensibilidad vial, donde se recomienda reforzar la señalización preventiva.

Figura 105 – Inicio traza Av. Circunvalación.

Figura 106 – Traza Av. Circunvalación, paralela a cementerio.

Figura 107 – Inicio traza Av. Circunvalación e intersección calle Belgrano.

Figura 108 – Ingreso Cementerio Municipal.

En el siguiente tramo se registran equipamientos comunitarios de alta sensibilidad, como la Escuela Secundaria de Adultos Nº8 “José Gervasio Artigas” y el Playón Municipal (**Figura 109** y **Figura 110**), ambos ubicados en cercanía directa a la traza. Estos puntos concentran tránsito peatonal, actividades recreativas, lo que demanda señalización reforzada y control de velocidad. Las intersecciones con calles Gascón y General Artigas (**Figura 111** y **Figura 112**) presentan viviendas residenciales y comercios menores, configurando un entorno urbano consolidado.

Figura 109 – Esc. Sec. De Adultos Nº8 "José Gervasio Artigas".

Figura 110 – Intersección Av. Circunvalación y calle Alvear, Playón Municipal.

Figura 111 – Traza Av. Circunvalación intersección calle Gascón.

Figura 112 – Traza Av. Circunvalación intersección calle Gral. Artigas.

Las siguientes imágenes muestran un tramo con viviendas residenciales de baja y media densidad, vegetación arbustiva típica de la zona (**Figura 113** a **Figura 122**) y presencia de animales sueltos, principalmente bovinos (**Figura 115**), en sectores donde la traza se aproxima a áreas semi-rurales. La intersección con calle 28 (**Figura 118**) presenta actividad comercial menor y tránsito peatonal asociado. La vegetación lateral requiere desmalezado periódico para mantener la visibilidad y reducir riesgos de siniestros.

Figura 113 – Traza sobre calle Gral. Artigas.

Figura 114 – Traza sobre calle Gral. Artigas.

Figura 115 – Traza sobre calle Gral. Artigas, presencia de viviendas residenciales, vegetación arbustiva en laterales típica de la zona. Se observa presencia de animales sueltos, bovinos.

Figura 116 – Traza sobre calle Gral. Artigas, presencia de viviendas residenciales.

Figura 117 – Traza sobre calle Gral. Artigas, presencia de viviendas residenciales.

Figura 118 – Traza sobre calle Gral. Artigas e intersección con calle 28, presencia de viviendas residenciales y comercio menor.

Figura 119 – Traza sobre calle 28.

Figura 120 – Traza Av. circunvalación, vegetación arbustiva en laterales típica de la zona.

Figura 121 – Traza Av. circunvalación, presencia de viviendas residenciales, vegetación arbustiva en laterales típica de la zona.

Figura 122 – Traza Av. circunvalación.

En el siguiente sector la Av. Circunvalación presenta un entorno mixto con viviendas residenciales. La Capilla Jesús Misericordioso (**Figura 123**), ubicada sobre la traza, constituye un receptor sensible que genera tránsito peatonal y detenciones ocasionales. La transición hacia la RPNº2 muestra un aumento de la velocidad de circulación, por lo que se recomienda reforzar la señalización vertical y horizontal en este punto (**Figura 124**).

Figura 123 – Capilla Jesús Misericordioso.

Figura 124 – Traza Av. circunvalación sobre RPNº2.

El siguiente conjunto de imágenes muestra la intersección con calle Mendoza, donde se ubica el Hospital General Francisco Ramírez, uno de los principales centros de salud de la ciudad (**Figura 125**). La presencia de ambulancias, peatones y transporte público convierte este tramo en un punto crítico para la seguridad vial.

Se observa también señalización vinculada al gasoducto (**Figura 127**) que corre paralelo a la traza, lo que requiere coordinación con la empresa operadora durante cualquier intervención. La traza finaliza en calle San Martín, en un entorno urbano consolidado con tránsito local intenso (**Figura 128**).

Figura 125 – Traza Av. circunvalación sobre RPNº2 e intersección calle Mendoza.

Figura 126 – Hospital Gral. Francisco Ramírez.

Figura 127 – Traza Av. circunvalación sobre RPNº2 e intersección calle Mendoza, indicación presencia gasoducto.

Figura 128 – Finalización de traza sobre calle San Martin.

4.7.3 Zona 3 – RPNº2 (Feliciano/Chajarí)

La Zona 3 corresponde al tramo de la Ruta Provincial Nº2 que se extiende desde la salida de San José de Feliciano hasta su empalme con la Ruta Nacional Nº14, atravesando un entorno predominantemente rural con presencia de pequeñas localidades, establecimientos productivos y equipamientos comunitarios.

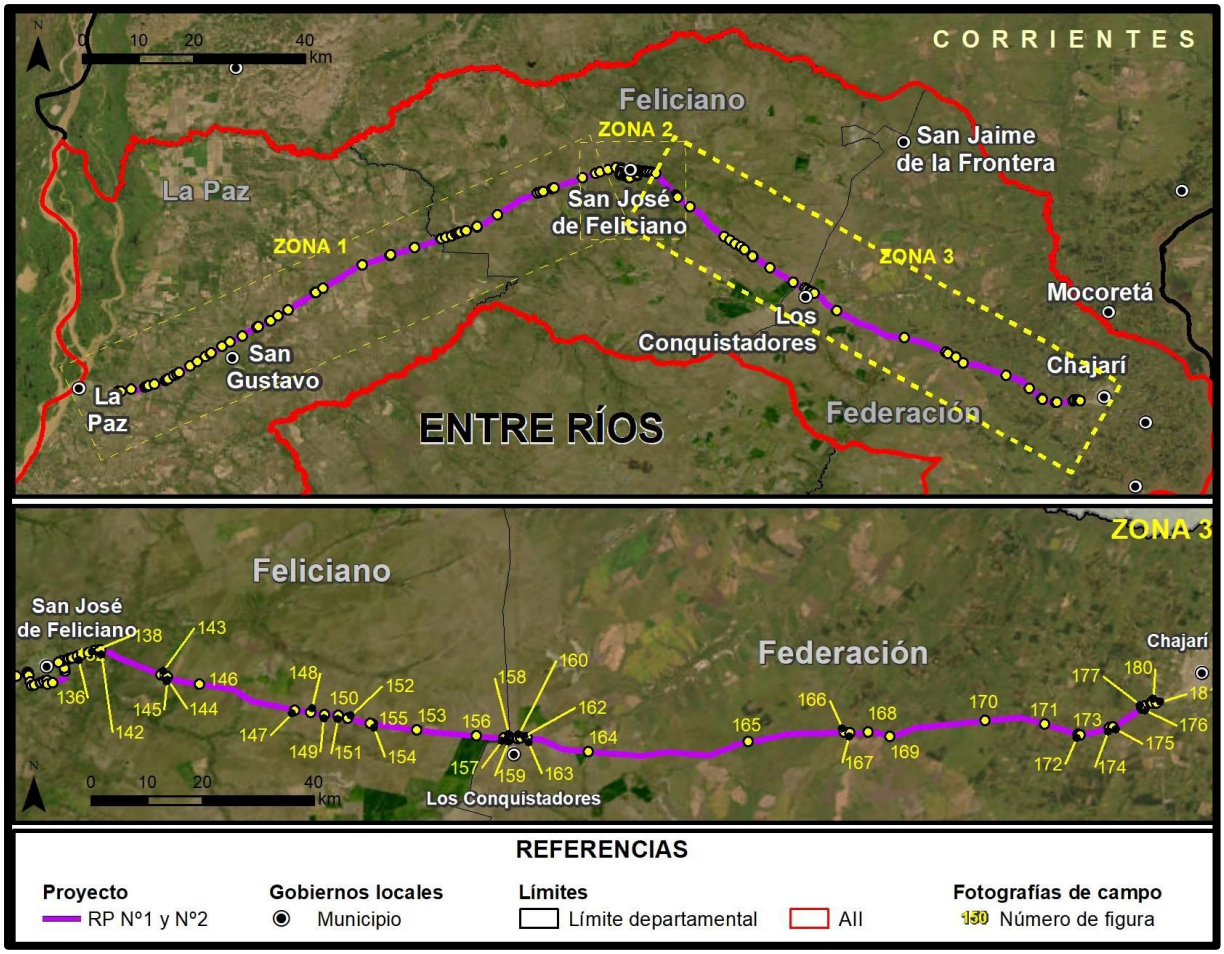

Figura 129 – Zona 3, RPNº2 San José de Feliciano - Chajarí.

En el tramo inicial de la RPNº2 se observan viviendas dispersas, recordatorios familiares y espacios de veneración popular “Gauchito Gil”, todos ubicados en cercanía a la traza y asociados a detenciones espontáneas de vehículos (**Figura 130** a **Figura 133**). La señalización de gasoducto indica la presencia de infraestructura crítica paralela a la ruta (**Figura 134**), lo que requiere precaución durante las obras. Se registra también el Establo Santa Catalina **(Figura 135**).

Figura 130 – Inicio traza RPNº2, desde San José de Feliciano.

Figura 131 – Recordatorio familiar, paralelo a traza.

Figura 132 – Recordatorio familiar, paralelo a traza.

Figura 133 – Presencia de espacio de veneración popular "Gauchito Gil" en cercanía.

Figura 134 – Indicación gasoducto en paralelo a traza.

Figura 135 – Establo Santa Catalina.

Las siguientes imágenes de la traza muestran la Escuela Nº5 “Esteban Echeverría” (**Figura 136**), ubicada en el límite urbano de Feliciano, lo que implica tránsito escolar y demanda medidas de seguridad vial reforzadas. A partir de este punto la traza adquiere carácter rural (**Figura 137** y **Figura 138**). El puente Paso Correa constituye un cruce hidráulico relevante (**Figura 139** y **Figura 140**), con presencia de vegetación ribereña y necesidad de mantenimiento periódico. Nuevamente se observa un espacio de veneración popular “Gauchito Gil”, lo que indica puntos de detención frecuente y riesgo asociado (**Figura 141**).

Figura 136 **– Esc. Nº5 Esteban Echeverría.**

Figura 137 – Traza RPNº2, fin zona urbana Feliciano.

Figura 138 **– Traza RPNº2, fin zona urbana Feliciano.**

Figura 139 – Puente Paso Correa.

Figura 140 **– Puente Paso Correa.**

Figura 141 – Presencia de espacio de veneración popular "Gauchito Gil".

En el siguiente tramo se registran recordatorios familiares (**Figura** 142) y un caso de atropellamiento de fauna Lagarto Overo (*Salvator merianae*) (Figura 143), lo que evidencia la importancia del corredor para especies nativas. La proximidad a áreas de Bosque Nativo Categoría I (Rojo) incrementa la sensibilidad ambiental del sector y requiere minimizar intervenciones en vegetación nativa (**Figura** 144). La traza presenta características rurales con banquinas vegetadas y visibilidad variable.

Figura 142 **– Recordatorio familiar.**

Figura 143 – Atropello de fauna, Lagarto Overo (Salvator merianae).

Figura 144 **– Traza RPNº2, sector cercano a Bosque nativo categoría I (rojo).**

Figura 145 – Continuación traza, vista hacia noreste.

Este conjunto de imágenes muestra equipamientos críticos como el Centro de Salud de La Verbena (**Figura** 146), la Capilla Inmaculado Corazón de María, la Sede Comunal de La Verbena y la Unidad de Policía de Entre Ríos (Figura 147 y Figura 149). Estos puntos concentran tránsito peatonal, actividades comunitarias y circulación de vehículos oficiales. La presencia de recordatorios familiares indica antecedentes de siniestros viales en el sector (**Figura** 148 y **Figura** 150).

Figura 146 **– Centro de Salud, La Verbena y Capilla Inmaculado corazón de María.**

Figura 147 – Sede Comunal, La Verbena.

Figura 148 **– Recordatorio familiar.**

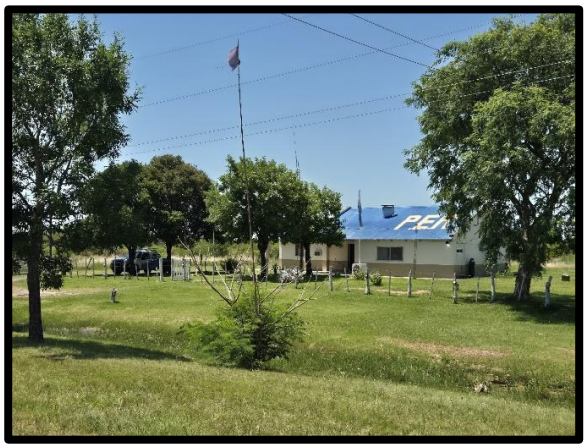

Figura 149 – Unidad Policía de Entre Ríos.

Figura 150 **– Recordatorio familiar.**

Figura 151 – Continuación traza, establecimiento rural productivo.

Se observan en las siguientes imágenes establecimientos rurales productivos, recordatorios familiares y sectores cercanos a Bosque Nativo Categoría I (Rojo) (**Figura** 152 y Figura 153), lo que requiere especial atención. Las vistas aéreas permiten observar la continuidad del corredor y la presencia de parches de vegetación nativa. Se registran silos y señalización de gasoducto (**Figura** 154 y Figura 155), lo que implica tránsito de camiones y la necesidad de coordinación con operadores de servicios.

Figura 152 **– Traza RPNº2 vista aérea, sector cercano a Bosque nativo categoría I (rojo).**

Figura 153 – Traza RPNº2 vista aérea, sector cercano a Bosque nativo categoría I (rojo).

Figura 154 **– Vista silos, establecimiento productivo.**

Figura 155 – Indicación traza de gasoducto.

En el siguiente tramo se observa el ingreso a Los Conquistadores, con presencia de vías ferroviarias inactivas y tránsito local asociado (**Figura** 156 y Figura 157). La rotonda de intersección entre RPNº2 y RN127 constituye un nodo de alto tránsito, donde se registró presencia de vendedores ambulantes (**Figura 158** y **Figura 159**). La Estación Transformadora de ENERSA y la señalización de gasoducto indican infraestructura crítica que requiere coordinación durante las obras (**Figura 160** y **Figura 161**). La calzada presenta deterioros moderados y banquinas con vegetación.

Figura 156 **– Ingreso a Los Conquistadores.**

Figura 157 – Vías de ferrocarril (No activas) sobre traza RPNº2, en cercanía a ingreso Los Conquistadores.

Figura 158 **– Rotonda traza RPNº2 y RN127.**

Figura 159 – Rotonda traza RPNº2 y RN127, vendedores ambulantes sobre rotonda.

Figura 160 **– Estación Transformadora Los Conquistadores-ENERSA.**

Figura 161 – Indicación traza de gasoducto.

El siguiente conjunto de imágenes muestra recordatorios familiares y garita de transporte público, además se registra un caso de atropellamiento de fauna (canino), lo que refuerza la necesidad de señalización preventiva (**Figura** 162 a Figura 165). La presencia de infraestructura crítica como gasoducto y líneas de alta tensión requiere coordinación con las empresas operadoras (**Figura** 166 y Figura 167).

Figura 162 **– Recordatorio familiar.**

Figura 163 – Garita de espera de transporte público.

Figura 164 **– Presencia de espacio de veneración popular "Gauchito Gil".**

Figura 165 – Atropello fauna, canino.

Figura 166 **– Gasoducto regulación.**

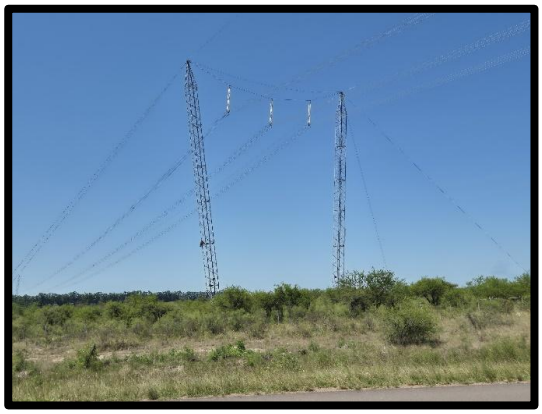

Figura 167 – Red de alta tensión.

En el tramo siguiente se observan escuelas rurales Nº49 del Rastreador y Nº26 Falucho (**Figura** 168 y Figura 169), establecimientos productivos, la iglesia de San Pedro y un punto de distribución de YPF

Gas (**Figura 170** a **Figura 172**). Estos sitios generan tránsito peatonal y vehicular asociado, por lo que requieren especial atención. La presencia de una gruta religiosa indica un punto de detención frecuente (**Figura 173**).

Figura 168 **– Escuela Nº49 del Rastreador.**

Figura 169 – Establecimientos productivos, traza intersección RP5.

Figura 170 **– Escuela Nº26 Falucho, San Pedro.**

Figura 171 – San Pedro, Iglesia.

Figura 172 **– YPF Gas.**

Figura 173 – Gruta de San Expedito.

Las imágenes siguientes muestran casos de atropellamiento de fauna, espacios de veneración popular y recordatorios familiares, todos ellos indicadores de riesgo vial (**Figura 174** a **Figura 176**). La presencia

del Regimiento de Caballería de Tanques 7 en Chajarí implica tránsito institucional y maniobras de vehículos pesados (**Figura 177** y **Figura 178**). El tramo final culmina en la intersección con la RNNº14, un nodo de alta circulación vehicular (**Figura 179**).

Figura 174 **– Atropello fauna.**

Figura 175 – Presencia de espacio de veneración popular "Gauchito Gil.

Figura 176 **– Recordatorio familiar.**

Figura 177 – Regimiento de caballería de tanques 7, Chajarí.

Figura 178 **– Regimiento de caballería de tanques 7, Chajarí.**

Figura 179 – Fin de traza, intersección con RN14.

5 Impactos Riesgos Ambientales y Sociales

En este capítulo se describen los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por las obras contempladas en el **Proyecto de Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano**. A su vez, se acompaña dicho análisis con el desarrollo de medidas de mitigación a aplicar.

5.1 Proceso de Evaluación de Impactos y Riesgos

Los pasos empleados en la evaluación de impactos y riesgos son:

- **Identificación de Impactos**: determinar qué podría ocurrir en los factores o componentes del medio como consecuencia del proyecto y sus actividades e instalaciones asociadas.
- **Evaluación de Impactos**: evaluar la significancia de los impactos y riesgos predichos, considerando su magnitud y probabilidad de ocurrencia, y la sensibilidad, valor e importancia del factor o componente del medio impactado.
- **Evaluación del Impacto Residual**: evaluar la significancia de los impactos asumiendo la efectiva implementación de las medidas de mitigación y mejora.

Finalmente, estos pasos son acompañados con:

- **Mitigación / Mejora**: identificar medidas apropiadas para mitigar los impactos negativos, y potenciar los impactos positivos.

5.2 Etapas Analizadas

Para la identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales se dividió el horizonte temporal de análisis en las siguientes etapas:

1. **Construcción**
2. **Operación y Mantenimiento**

El proyecto involucra la renovación de infraestructura que se considera de larga vida útil. En función de ello, **no se consideró para la evaluación de impactos la etapa de desactivación o abandono.**

5.3 Resumen de Actividades del Proyecto

En la evaluación de impactos de las obras esperadas existen varios procesos y actividades en la etapa de construcción que deben ser considerados desde el punto de vista ambiental y social.

Fase Constructiva

- Transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos y maquinarias. Movilización de mano de obra.
- Instalación y funcionamiento de obradores. Colación de cercos y vallados en obradores y frentes de obra.
- Limpieza y preparación del terreno. Acondicionamiento de banquinas.
- Rehabilitación y reconstrucción de la calzada.
- Limpieza, demolición y construcción de alcantarillas.
- Mejoras en la calle colectora para travesía urbana en San Víctor: construcción de calle colectora de ripio natural, veredas de hormigón y cordón cuneta.

- Construcción de cordones en Feliciano
- Readecuación de la rotonda en la intersección de la RPNº1 y la RPNº28. Incluye paquete estructural completo, cordones cuneta, losas de hormigón.
- Colocación y reparación de defensas metálicas. Colocación de señalética vertical y horizontal. Incluyendo señalización ambiental (Bosque Nativo, presencia de fauna, prohibido arrojar basura, etc.). Incorporación de sistemas de iluminación en San Pedro, San Víctor e intersección del corredor con RPNº28 Y RPNº5.
- Adecuación de alcantarillas para pasafauna y colocación de cámaras trampa en RPNNº1.
- Desmovilización de obra y trabajadores. Retiro de materiales excedentes. Cierre de obradores.

Fase Operativa

- Operación de la ruta.
- Mantenimiento de la ruta y de la infraestructura asociada (señalética, iluminación, obras de arte, etc.).
- Operación y mantenimiento de pasafaunas y cámaras trampa en RPNºº1.

5.4 Resumen de Componentes del Medio Físico, Biológico y Socioeconómico

Para identificar eventuales efectos y caracterizar los impactos en el medio físico, biológico y socioeconómico, se han identificado como significativos los siguientes componentes y procesos asociados:

Medio Físico

- Aire. Emisiones gaseosas y material particulado.
- Aire. Ruido y vibraciones.
- Agua. Aguas superficiales y subterráneas.
- Suelo.

Medio Biológico

- Flora (cobertura vegetal) y Fauna
- Ecosistemas naturales remanentes

Medio Socioeconómico

- Infraestructura y servicios. Red vial y tránsito.
- Infraestructura y servicios. Servicios por red.
- Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Residuos sólidos urbanos.
- Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Residuos especiales/peligrosos.
- Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Excedentes de obra.
- Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria (riesgos de accidentes ocupacionales, viales, comunitarios y afectación a la salud).

- Violencia de Género (situaciones de violencia de género)
- Desarrollo Económico. Empleo de mano de obra. Actividad comercial y de servicios.
- Patrimonio Cultural, Arqueológico y Paleontológico.
- Paisaje y Entorno Visual. Impacto Visual. Percepción del Paisaje.

5.5 Identificación y Valorización de Impactos

Para la identificación de impactos, se analizaron las **interacciones entre las acciones del proyecto** (identificadas anteriormente), **y los componentes ambientales** (medio físico, biológico y socioeconómico).

Como síntesis gráfica representativa de ese proceso se construye una **matriz**, que reproduce en forma simplificada las condiciones del sistema estudiado y permite visualizar con simbología sencilla las interacciones representativas. Es un cuadro de doble entrada en el que las columnas corresponden a acciones propias o inducidas por el proyecto con implicancia ambiental o social, mientras que las filas son componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de verse afectados.

Las intersecciones entre las acciones del Proyecto y los componentes ambientales considerados permiten visualizar relaciones de interacción donde se evaluaron diferenciales entre la situación “sin proyecto” y la situación “con proyecto”, o sea, impactos y riesgos.

La valoración de impactos para completar la matriz se llevó a cabo mediante: (i) entrevistas con expertos sectoriales y personal del equipo de proyecto; (ii) relevamiento expeditivo de campo; (iii) relevamiento de bibliografía – incluyendo listas de chequeo y evaluaciones de impacto para proyectos similares; y (iv) la experiencia del equipo consultor.

Los detalles de la valoración de impactos se encuentran en la memoria de la matriz.

5.5.1 Atributos de los Impactos

En cada casilla de la matriz se realiza una calificación del impacto de acuerdo con los atributos detallados a continuación:

a) **Signo del impacto**: se refiere a la naturaleza del impacto (si es un impacto positivo o negativo)
b) **Magnitud (escala) del impacto**: en forma cualitativa, se indicará si es un impacto de significancia alta, media o baja (ver tabla a continuación)
c) **Alcance del impacto**: si se trata de un impacto restringido (efecto restringido al Área Operativa, considerándose un impacto directo), puntual (efecto localizado dentro del Área de Influencia Directa, considerándose un impacto directo), o mayor (si impacta zonas aledañas, fuera del Área de Influencia Directa, considerándose un impacto indirecto).
d) **Duración (persistencia) del impacto**: se determina si se trata de un impacto transitorio o permanente
e) **Probabilidad del impacto:** es una medida de la probabilidad de ocurrencia del impacto

f) **Acumulación:** para los impactos más significativos identificados, se analizarán los impactos acumulativos por la ejecución y operación de las obras del Proyecto con respecto a proyectos ya existentes o potenciales.

En cuanto a la **magnitud del impacto**, en la Tabla 47 se encuentran las definiciones utilizadas como base para su determinación.

Tabla 47 – Claves para determinar la magnitud de impactos

Magnitud del Impacto	Medio Físico y Biológico	Medio Socioeconómico
Alto	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, o bien en su totalidad, o bien en un alto porcentaje, alterando sus características en forma contundente, de modo que pueda presumirse que el impacto imposibilitará la utilización en las condiciones actuales de este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	Se define como uno de larga duración (que persistirá sobre varias generaciones), o uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar un cambio significativo en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad que no volverá a los niveles pre-proyecto por lo menos, hasta dentro de varias generaciones.
Medio	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción no mayoritaria, alterando sus características en forma evidente, pero de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará significativamente la utilización del recurso en las condiciones actuales de este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	Se define como uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar una alteración en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad.
Bajo	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción claramente minoritaria, no alterando sus características significativamente, de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará la utilización en las condiciones actuales de este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	Se define como uno de corta duración o que afecta a un grupo reducido de personas en un área localizada, pero que no implica una alteración evidente en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad.

5.6 Identificación de Medidas de Mitigación

Una vez identificados y valorizados los impactos, se procede a identificar medidas de mitigación para evitarlos, reducirlos, corregirlos o compensarlos.

5.6.1 Jerarquía de Mitigación

Todos los impactos negativos identificados en el análisis de impactos y riesgos de esta Evaluación requieren de medidas preventivas, mitigatorias, correctoras o compensatorias, que deben ser incorporadas para minimizar la afectación ambiental y asegurar el desempeño sostenible del proyecto.

Dentro de la **jerarquía de mitigación**, se prefieren las medidas preventivas (previas al impacto, evitan el impacto en su origen) y mitigatorias (minimizan el impacto, reducen el impacto en su origen, o en el cuerpo receptor), por sobre las medidas que involucran tratamiento (posterior al impacto), como restauración y compensación.

5.7 Determinación del Impacto Residual

Una vez identificadas las medidas de mitigación, el siguiente paso en el proceso de evaluación es asignar un valor de impacto residual. Este paso es, en esencia, una nueva valoración del impacto, considerando la efectiva implementación de las medidas de mitigación identificadas.

5.8 Gestión, Monitoreo y Auditoría

La última etapa en el proceso de evaluación de impactos es la definición de medidas de monitoreo y gestión, para asegurar que los impactos identificados se mantienen dentro de los rangos de los estándares aplicables, y que las medidas de mitigación están siendo implementadas efectivamente, reduciendo los impactos en la manera originalmente predicha en el análisis.

El resumen de estos procesos de gestión forma parte del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), objeto del siguiente capítulo (**Capítulo 6**).

5.9 Impactos Ambientales y Sociales

En esta sección se analizan los impactos y riesgos ambientales y sociales de las intervenciones contempladas en este proyecto. Como primera aproximación al análisis, se preparó una matriz de identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales, indicando el signo y magnitud del impacto. Posteriormente, se exponen las particularidades de los impactos identificados en la memoria de la matriz de impactos.

Matriz de impactos ambientales y sociales del Proyecto de Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano.

La siguiente Tabla muestra la matriz de impactos ambientales y sociales para el proyecto:

Tabla 48 – Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales del Proyecto

Matriz de Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales

Proyecto de Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales N°1 y N°2 y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano

Programa de Gestión Estratégica de la Red Vial de la Provincia de Entre Ríos (GERVIAL-ER) (AR-L1436)

COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR EL PROYECTO				ACCIONES DEL PROYECTO CON INCIDENCIA AMBIENTAL	ETAPAS: Construcción											Operación		
					Transporte, acopio y movimiento de materiales, equipos y maquinarias. Movilización de mano de obra.	Instalación y funcionamiento de obradores y frentes de obra. Instalación de vallados y cercos.	Limpieza y preparación del terreno Acondicionamiento de banquinas	Rehabilitación y reconstrucción de la calzada	Limpieza, demolición y construcción de alcantarillas	Mejoras en la colectora de San Victor (ripio natural, veredas de hormigón y cordón cuneta)	Construcción de cordones en Feliciano	Readecuación de la rotonda en la intersección de la RP N° 1 - RP N° 28	Colocación y reparación de defensas metálicas. Iluminación. Señalética vertical y horizontal (incluye señalización ambiental).	Adecuación de alcantarillas para pasafaunas y colocación de cámaras trampa en la RP N°1.	Desmovilización de obra y trabajadores. Retiro de materiales excedentes. Cierre de obradores.	Operación de la ruta	Mantenimiento de la ruta y de la infraestructura asociada	Operación y mantenimiento de pasafaunas y cámaras trampa en RP N°1
					A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
MEDIO FÍSICO y BIOLÓGICO	AIRE	Emisiones gaseosas, GEI y material particulado		1														
		Ruido y vibraciones		2														
	AGUA	Aguas superficiales y subterráneas		3														
	SUELO	Suelo		4														
	BIOTA	Flora (cobertura vegetal) y fauna		5														
		Ecosistemas naturales remanentes		6														
MEDIO SOCIOECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS	Red vial y tránsito		7														
		Servicios por red (energía eléctrica)		8														
		GESTIÓN DE RESIDUOS	Residuos sólidos urbanos	9														
			Residuos especiales/peligrosos	10														
			Excedentes de obra, Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	11														
	SALUD Y SEGURIDAD	Salud y Seguridad Comunitaria		12														
		Salud y Seguridad Ocupacional		13														
	VIOLENCIA DE GÉNERO	Situaciones de violencia de género		14														
	DESARROLLO ECONÓMICO	Empleo de mano de obra. Activ. comercial y de servicios		15														
	PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio Cultural, Histórico y Arqueológico		16														
	PAISAJE	Impacto Visual. Percepción del paisaje		17														

Signo y Magnitud del impacto

Positivo	Alto	
	Medio	
	Bajo	
Negativo	Alto	
	Medio	
	Bajo	

Memoria de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales

La memoria que se presenta a continuación explicita los criterios que se usaron en la ponderación de los impactos que muestra gráficamente la Matriz. Asimismo, expande en la valoración de los demás atributos identificados para los impactos (alcance, duración, probabilidad y acumulación). Por último, identifica medidas de mitigación a aplicar, determinando el impacto residual resultante de aplicar efectivamente estas medidas.

Impactos - Fase Constructiva

Aire. Emisiones Gaseosas, GEI y material particulado

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impactos en la calidad de aire por emisiones, material particulado y GEI		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

Las actividades previstas durante las etapas iniciales de la obra, tales como la instalación del obrador, el acopio de materiales, el movimiento de maquinaria y vehículos afectados a la obra y la limpieza del terreno, así como la demolición de alcantarillas, la rotura del pavimento para su posterior reparación, entre otras, generan emisiones de material particulado —principalmente PM_{10} y $PM_{2,5}$— y gases producto de la combustión en maquinaria y vehículos de carga, entre los que se incluyen óxidos de nitrógeno (NOx), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO_2), hidrocarburos no quemados y dióxido de carbono (CO_2), este último con implicancias sobre el balance de gases de efecto invernadero.

Estas emisiones pueden afectar la calidad del aire en el área de influencia directa (AID) y principalmente en el área de operación (AO). Esto es de particular relevancia debido a la presencia de receptores sensibles a lo largo de la traza tales como viviendas, escuelas (Escuela Secundaria Nº20 “Patria Argentina”, Escuela Nº92 “Pascual Echagüe”, Escuela Secundaria Nº19 “Estación Estacas”, Escuela Nº30 “Malvinas Argentinas”, entre otras) y centros de salud como el Hospital General Francisco Ramírez y el Centro de Salud Antonio Vitelli.

Si bien las rutas se desarrollan en un entorno rural, hay sectores poblados específicos como San José de Feliciano, donde tendrá lugar la rehabilitación de la calzada en el desvío de tránsito pesado que posee una mayor densidad poblacional que puede verse afectada. Esto también ocurre en San Víctor a raíz de las mejoras en la calle colectora, sumadas a las intervenciones en la RPNºº1.

Estos impactos se valorizan como negativos, de magnitud media para las actividades de limpieza y preparación del terreno, acondicionamiento de banquinas, rehabilitación y restauración de calzada, intervención sobre alcantarillas (principalmente demolición) y las actividades a realizarse en San Víctor y Feliciano. Para el resto de las actividades se considera de magnitud baja. El alcance es puntual (área de influencia directa), de alta probabilidad de ocurrencia y transitorio (solo ocurren durante la etapa constructiva).

Medidas de Mitigación

- Todos los materiales que pudieran desprender polvo serán transportados en vehículos cubiertos con lonas, con el tenor de humedad suficiente para minimizar su dispersión.
- Durante el período de acopio en obra, se realizará la humectación periódica de materiales que pudieran generar polvo. Se minimizarán las cantidades en acopio, siempre que sea factible operativamente.
- Se limitará la velocidad de circulación de vehículos de obra dentro del AO a un máximo de 20 km/h o menos si las condiciones del sitio lo requieren, con señalización visible.
- Al realizarse la extracción de material durante excavaciones y movimiento de suelo, se atenuarán las emisiones de polvo mediante el rociado de las superficies.
- Se deberán conservar en buen estado de mantenimiento y de carburación los motores, vehículos y maquinarias, de manera de reducir la emisión de ruidos, gases y partículas que pudieran afectar la calidad del aire. Todos los vehículos de propiedad del Contratista o equipos subcontratados o alquilados deberán tener la verificación técnica vehicular vigente.
- Quedará prohibido mantener los motores encendidos de los vehículos mientras se encuentran estacionados o en espera. La cantidad de dióxido de carbono liberada es directamente proporcional al consumo de combustible, por lo que mantener los motores de los equipos apagados en el momento de espera, generará menos emisiones a la atmósfera.
- Establecer un Programa de Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones en el PGAS.

Impacto Residual

Con la aplicación efectiva de las medidas propuestas, el impacto residual se estima de magnitud baja, manteniendo su carácter transitorio.

Ruido y vibraciones

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impactos por generación de ruido y vibraciones		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

Las principales fuentes de ruido y vibraciones durante la fase constructiva estarán asociadas al tránsito de vehículos y al funcionamiento de maquinaria y equipos utilizados en las tareas de movimiento de materiales, acondicionamiento de banquinas, rehabilitación y reconstrucción de calzada, y limpieza, demolición y construcción de alcantarillas.

Este impacto cobra mayor relevancia en presencia de receptores sensibles como los vecinos de San José de Feliciano que se encuentran próximos al desvío de tránsito pesado, así como los habitantes de los centros poblados atravesados por la traza como Estacas, San Víctor, La Verbena y San Pedro.

Dada la extensión del corredor a rehabilitar, se emplazan varios establecimientos educativos, sanitarios y religiosos a la vera de la traza. Solo por nombrar algunos, se registra sobre la RPNº1 la

Escuela Nº98 Patria Argentina, Escuela Nº92 Pascual Echague, Escuela Secundaria Nº19, Escuela Nº14 y Nº1 en San Víctor, Escuela Nº30 Malvinas Argentinas. En San José de Feliciano, sobre la circunvalación se ubican, por ejemplo, la Escuela de Adultos Nº8, el Polideportivo Municipal y Hospital Gral. Ramírez. Sobre la RPNº2, también se identifican algunos establecimientos como la Escuela Estaban Echeverría Nº5, Escuela Nº65 Mungo Sinclair, Escuela del Rastreador Nº49 y el Centro de Salud Antonio Vitelli.

El impacto se considera negativo, de magnitud media, especialmente en sectores con viviendas, establecimientos educativos o de salud, próximos a las zonas de obra y asociado al acondicionamiento del terreno y las banquinas, así como a las actividades de bacheo y sellado de fisuras. La duración es transitoria, limitada a la fase de obra, el alcance es local y la reversibilidad es alta, ya que cesa al finalizar las actividades.

También se considera negativo medio el impacto sobre otro receptor sensible, la fauna; especies como el Aguará Guazú y el Guazuncho pueden modificar su comportamiento a raíz de las actividades de obra.

Medidas de Mitigación

- Mantener la maquinaria y vehículos en óptimas condiciones mecánicas y con Revisión Técnica Vehicular vigente.
- Los equipos deberán tener dispositivos de amortiguación acústica adecuada para reducir la emisión de ruido.
- Quedará prohibido mantener los motores encendidos de los vehículos pesados mientras se encuentran estacionados o en espera, así como el uso no justificado de bocinas.
- Las actividades de alta generación de ruidos serán programadas para evitar hacerlas en forma
- Simultánea y priorizando horarios de menor sensibilidad (por ejemplo, evitando primeras horas de la mañana o fines de semana).
- En caso de realizarse en proximidades a establecimientos educativos o de salud, se establecerá comunicación para consensuar el cronograma de ejecución.
- En frentes de obra contiguos a receptores particularmente sensibles, se evaluará la instalación de cerramientos perimetrales o pantallas acústicas temporales para atenuar el ruido directo, según la intensidad prevista de las actividades.
- Establecer el Programa de Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones en el PGAS con monitoreo periódico y protocolos de respuesta ante reclamos.

Impacto Residual

Implementando las medidas de mitigación mencionadas, se espera que el impacto residual sea de magnitud baja.

Agua Superficiales y subterráneas

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impactos en el recurso agua subterránea y aguas superficiales.		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta

Acumulación	No acumulativo	Acumulativo

Discusión del Impacto

Durante la etapa constructiva, se prevé consumo de agua para tareas como preparación de mezclas, riego de áridos, limpieza de herramientas y servicios sanitarios del personal. Este uso será transitorio y limitado a la etapa de obra, sin generar presión significativa sobre el recurso en términos de cantidad.

Respecto a la calidad del agua, existe riesgo de afectación de los diversos cursos de agua - perennes e intermitentes- que cruzan la traza por derrames accidentales de aceites y combustibles, lavado inadecuado de equipos y manejo deficiente de residuos que puede llevar a riesgos de contaminación y obstrucción de cauces. Se destacan los Arroyos San Pedro, Sombrero, Utrero, Esquivel, Desengaño, Las Perdices, San Víctor, Mulitas y Lagunas en el caso de la Ruta Provincial Nº1 y el Río Gualeguay y los Arroyos Feliciano y Baranda en la Ruta Provincial Nº2.

Estos impactos se consideran negativos, de duración transitoria, alcance puntual, mediana probabilidad de ocurrencia y magnitud baja para las tareas de instalación y funcionamiento del obrador, acondicionamiento del terreno, colocación de defensas metálicas, adecuación de las alcantarillas, y las tareas involucradas en la desmovilización de obra. Para las tareas específicas de rehabilitación y reconstrucción de calzada, bacheo y reparación de la calzada donde se espera la utilización de mezcla asfáltica, sustancias químicas, aditivos, entre otros, y particularmente en las actividades de limpieza, demolición y construcción de alcantarillas, el impacto es de magnitud media.

Medidas de Mitigación

- Utilizar fuentes autorizadas de provisión de agua para la obra.
- Prohibir todo tipo de vertidos de residuos, materiales líquidos o sólidos potencialmente contaminantes a los cursos de agua.
- Asegurar el adecuado almacenamiento, identificación, manejo y disposición final de los residuos de tipo domiciliario, propios de la actividad o peligrosos, generados por el obrador tanto dentro como fuera del área de influencia de la obra.
- Contar desde el inicio de obra con sistemas de saneamiento para el personal (baños químicos).
- No se permitirá el lavado de hormigoneras (mixers) en el área operativa del proyecto, debiendo realizar dichas actividades en sitios autorizados.
- Establecer en el PGAS un Programa de Gestión de Efluentes.
- Establecer un Programa de Manejo de Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos en el PGAS, incluyendo almacenamiento dentro de área de contención, protocolos de surtido hidrocarburos con protección antiderrame.
- Establecer un Plan de prevención y respuesta ante emergencias en el PGAS, que incluya preparación y acciones ante derrames (kits antiderrames, capacitación, etc.).

Impacto Residual

Implementando las medidas de mitigación mencionadas, se espera que el impacto residual sea de magnitud baja.

Suelo

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impactos en el recurso suelo (conversión, erosión, contaminación)		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

Durante la etapa constructiva del proyecto las tareas de limpieza y preparación del terreno, instalación del obrador, acondicionamiento de banquinas, construcción de desvíos y excavación para intervención de alcantarillas, pavimentación de rotonda (RPNºº1 – RPNºº28) pueden implicar remoción de cubierta vegetal, de la capa superficial del suelo y alteración de su estructura.

Estas acciones pueden generar procesos localizados de erosión hídrica especialmente durante eventos de lluvia. También, al modificarse el drenaje superficial durante la construcción, es posible generar obstrucciones en caso de arrastre de sedimentos por escorrentía y acentuar el ya vigente riesgo de anegamiento.

Adicionalmente, podrían generarse afectaciones puntuales asociadas a procesos de contaminación superficial y degradación estructural del suelo, como consecuencia de un manejo inadecuado de materiales, eventuales derrames de sustancias peligrosas (tales como combustibles o lubricantes) y de la disposición inadecuada de residuos y efluentes.

El impacto se considera negativo, de alcance restringido al área operativa, duración transitoria y magnitud baja para las actividades en general, pero media para las tareas de rehabilitación / reconstrucción de calzada, instalación y funcionamiento del obrador, limpieza y preparación del terreno, mejoras en la colectora de San Víctor, y para las intervenciones sobre las alcantarillas.

Medidas de Mitigación

- Minimizar la remoción de vegetación y el movimiento de la capa superficial de suelo.
- Respetar la secuencia edáfica, almacenando por separado la capa superficial de suelo excavado de las capas profundas. Al restaurar un área, repartir la capa superficial en forma pareja sobre las áreas impactadas.
- Realizar la recogida, clasificación y disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos, incluyendo la promoción del reciclaje y la reducción de residuos estableciendo un Programa de Gestión de Residuos.
- No se permitirá el lavado de hormigoneras (*mixers*) en el área operativa del proyecto, debiendo realizar dichas actividades en sitios autorizados.
- Establecer un Programa de Manejo de Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos en el PGAS, incluyendo almacenamiento dentro de área de contención, protocolos de surtido de combustible y cambio de aceite con protección antiderrame.
- Establecer un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias en el PGAS, que incluya preparación y acciones ante derrames (kits antiderrames, capacitación, etc.).
- Establecer un Programa de Manejo de Pasivos Ambientales y Sociales para el tratamiento de los residuos generados como parte de la infraestructura a rehabilitar.

- Establecer un Programa de prevención y control de procesos erosivos y de sedimentación en el PGAS que permita gestionar los impactos sobre la estructura del suelo.
- Definir y documentar los sitios de préstamo y de disposición autorizados (sin son necesarios) antes del inicio de obra, con permisos y registros actualizados.

Impacto Residual

El impacto residual luego de la implementación de las medidas de mitigación se categoriza como bajo.

Flora y Fauna

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impactos en Flora y Fauna por actividades de construcción.		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

El proyecto se desarrolla en una zona que ya se encuentra intervenida, tanto por las rutas objeto de este proyecto que serán rehabilitadas, como por el uso del suelo que se realiza en sus márgenes, núcleos urbanos de baja o media densidad y principalmente, actividades agrícola- ganaderas.

Sin embargo, dentro del AII del proyecto existen zonas de bosque nativo bajo Categorías I, II y III. Las zonas de categoría I se asocian principalmente a cursos de agua existentes en la zona. Se destaca el sector central que coincide con el departamento de Feliciano, allí la traza del Proyecto atraviesa o bordea áreas de Categoría I (roja), evidenciando la coexistencia entre infraestructura vial estratégica y zonas de alto valor de conservación, principalmente en los sectores este y oeste del departamento.

La Ruta Provincial Nº1 atraviesa el AICA/KBA Selva de Montiel, en este sector se plantea la ubicación de tres de los cuatro pasafaunas previstos. Estos pasafaunas que se ejecutarán mediante la adecuación de alcantarillas existentes, junto a la colocación de señalética pretenden reducir los atropellamientos de fauna, y la fragmentación del hábitat.

Dado que la agricultura ya ha reducido los refugios naturales, cualquier degradación adicional en las banquinas o márgenes de arroyos durante la limpieza, demolición o reemplazo de alcantarillas afecta los pocos corredores remanentes que tiene la fauna para desplazarse. En función de ello, las tareas de adecuación de alcantarillas para la incorporación de pasafaunas, la colocación de cámaras trampa y de señalética referida a bosque nativo y presencia de fauna se considera un impacto negativo bajo, de alta probabilidad de ocurrencia y transitorio.

Asimismo, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación/ reconstrucción de la calzada y la intervención sobre las alcantarillas, la presencia de operarios, maquinaria y vallados de seguridad podría generar una obstrucción temporal del acceso de la fauna a las alcantarillas existentes. Este efecto se considera negativo, de magnitud media, carácter transitorio y alcance puntual, limitado al período de ejecución de las obras y reversible una vez finalizadas las tareas.

Por otro lado, durante las actividades de obra se prevé la remoción de vegetación en la zona de camino, como parte de las tareas de limpieza y preparación del terreno y de acondicionamiento de las

banquinas. Dado que estas tareas se encuentran acotadas a la zona de camino ya definida, este impacto se clasifica como negativo, de magnitud media para las mencionadas tareas y baja para las demás, el alcance es restringido al área operativa, pero de duración permanente y carácter acumulativo, dado que la pérdida de cobertura vegetal reduce progresivamente la conectividad de hábitats y la biodiversidad local.

Medidas de Mitigación

- Sólo se permitirá el retiro de la cobertura vegetal en áreas designadas necesarias para las estructuras asociadas al proyecto y las tareas programadas.
- Establecer un Programa de Manejo de Flora y Áreas Verdes y Fauna en el PGAS para la zona de camino y banquinas, y un Programa de Protección de Ecosistemas Naturales específico para las acciones de obra localizadas en entornos de alta sensibilidad ecológica, como áreas con presencia de bosque nativo bajo Categorías I y II, y el KBA/AICA Selva de Montiel.
- Proteger ejemplares y zonas a conservar mediante cercos y señalización durante la obra.
- El personal técnico y operativo deberá recibir capacitación específica sobre especies protegidas, áreas de exclusión, y prácticas adecuadas para el manejo de la vegetación durante la construcción.
- Se deberá llevar a cabo la restauración vegetal de las áreas afectadas (por ejemplo, espacio destinado acopio de materiales, entre otros). La restauración vegetal debe tener objetivos no solo ecológicos y paisajísticos, sino también de control de la erosión de las superficies de suelo que hayan sido denudadas.
- La tierra utilizada para instalaciones temporarias de construcción debe ser restaurada a su condición original.

Impacto Residual

El impacto residual luego de la aplicación de las medidas de mitigación se cuantifica como bajo.

Red Vial y Tránsito

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impactos por la competencia en el uso de la red vial y afectación a la circulación		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

Durante toda la fase constructiva se prevé un incremento en el tráfico vehicular asociado al transporte de materiales, equipos, personal y maquinaria, lo cual generará competencia en el uso de la Ruta Provincial Nº1, Nº2 y también de la Circunvalación de San José de Feliciano. Este impacto se clasifica como negativo y de magnitud media para las acciones de movilización y desmovilización de obra.

Asimismo, durante toda la fase constructiva podrá verse afectada la normal circulación por las tareas de rehabilitación, reconstrucción y mejora a llevarse a cabo sobre las Rutas Provinciales Nº1, Nº2 y

Nº28 —en este último caso, por las tareas vinculadas a la pavimentación de la rotonda—, así como en el desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano y en la colectora de San Víctor, pudiendo generarse demoras, reducciones de calzada, circulación alternada o cortes parciales y temporales. A ello se suman las intervenciones previstas sobre las alcantarillas, que implicarán la demolición y reconstrucción de estructuras existentes y requerirán la implementación de desvíos provisorios en los sectores intervenidos.

Este impacto adquiere mayor relevancia en las zonas urbanizadas y en particular en cercanía a establecimientos educativos, deportivos, de salud, etc. Se califica como negativo, de magnitud alta para la rehabilitación y reconstrucción de la calzada, las mejoras en la colectora de San Víctor y en la rotonda de la RPNºº28 y para las intervenciones previstas sobre obras de arte. Se considera medio para las actividades de preparación del terreno, y baja para la instalación del obrador, adecuación de banquinas, colocación de defensas y señalética y adecuación de alcantarillas para pasafaunas.

Medidas de Mitigación

- Colocar señalización preventiva y de advertencia en accesos y puntos críticos, indicando presencia de obra, desvíos y zonas de riesgo.
- Establecer un esquema de transporte de materiales y maquinaria que evite, en lo posible, los horarios pico y minimice interferencias con actividades locales y desplazamientos con fines turísticos.
- Mantener comunicación con la comunidad y en especial, con los habitantes de las ciudades / pueblos próximos a la ruta, también con los productores agrícolas - ganaderos y actividades linderos a las rutas, para informar sobre el cronograma de obra y posibles afectaciones en el marco del Programa de Difusión, Información y Participación Comunitaria del PGAS.
- Coordinar con el municipio y fuerzas de seguridad vial la gestión de tránsito en horarios de mayor circulación.
- Establecer en el PGAS un Programa de Seguridad Vial, Peatonal y Ordenamiento del Tránsito que contemple control de velocidad, señalización temporal y medidas específicas para la protección de los usuarios.

Impacto Residual

El impacto residual luego de la aplicación de las medidas de mitigación se cuantifica como bajo.

Servicios por red

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Interferencias con redes de servicios		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

Las rutas transcurren por zonas rurales, zonas urbanas como San José de Feliciano y zonas mixtas, razón por la cual en su recorrido se encuentran gasoductos, estaciones reguladoras y líneas eléctricas de alta, media y baja tensión.

Sin embargo, considerando que el proyecto tiene por objetivo rehabilitar o consolidar rutas y caminos existentes, no se prevé el traslado ni la interferencia planificada de redes de servicios. Pero, durante la fase constructiva, el movimiento y operación de maquinaria, la instalación del obrador y de los frentes de obra, así como las acciones asociadas al bacheo, la colación de defensas metálicas, la instalación de iluminación, el acondicionamiento de banquinas, la demolición de alcantarillas, su limpieza, reconstrucción o adecuación para pasafaunas, etc., podrían ocasionar interferencias accidentales con la infraestructura de servicios, generando daños puntuales, interrupciones temporales del suministro o afectaciones localizadas.

El impacto se considera negativo, de magnitud baja, de alcance puntual, de carácter transitorio (sólo ocurre durante la obra) y con mediana probabilidad de ocurrencia.

Medidas de Mitigación

- Establecer un Programa de Coordinación con proveedores de servicios por red en el PGAS, que incluya reanudar la comunicación, compartir cronogramas de ejecución, planificar intervenciones y protocolos de actuación ante imprevistos como cortes accidentales.
- Señalizar adecuadamente las zonas de trabajo para prevenir daños accidentales a la infraestructura existente en el AO, considerando las fajas de seguridad (por ejemplo: 30 metros a cada lado del gasoducto).
- Realizar excavaciones y movimientos de suelo con supervisión técnica y planos actualizados de servicios existentes.

Impacto Residual

El impacto residual luego de la aplicación de las medidas de mitigación se cuantifica como bajo.

Gestión de Residuos

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Contaminación por disposición inadecuada de residuos sólidos.		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

El funcionamiento del obrador y el frente de obra involucran la generación de residuos sólidos asimilables a domésticos. Asimismo, en todas las actividades de la construcción se esperan también residuos excedentes de obra (colocación y reparación de barreras; limpieza, demolición y construcción de alcantarillas, pavimentación de rotonda, etc.) y residuos verdes (limpieza del terreno, acondicionamiento de banquinas, etc.).

También podrían generarse residuos especiales o peligrosos, resultantes del mantenimiento de maquinaria y vehículos afectados a la obra (aceites, lubricantes, etc.), restos de pinturas y suelos afectados por derrames. Estas corrientes de residuos especiales deben ser dispuestas de acuerdo con la normativa vigente, utilizando transportistas y operadores habilitados.

Las actividades de rehabilitación y reconstrucción de la calzada en particular pueden suscitar el retiro de pavimento asfáltico deteriorado previo a la reparación y posteriormente, la generación de restos de mezclas asfálticas, y de material granular proveniente de capas estructurales, etc. Por su parte la intervención sobre alcantarillas puede generar residuos de demolición y suelos excedentes de excavación o de desvíos.

Las demás actividades también pueden generar suelos excedentes de nivelaciones, piezas metálicas retiradas (defensas, postes), restos de alambre utilizado para los pasafaunas, cartelería en desuso, embalajes, maderas y otros residuos inertes. Estos residuos presentan un carácter transitorio y puntual, circunscrito a la etapa constructiva del proyecto.

El impacto asociado a la generación de residuos especiales es negativo de magnitud media, lo mismo se considera para los residuos de construcción asociados a las tareas de rehabilitación y reconstrucción de la calzada y a las intervenciones sobre las alcantarillas, debido al volumen que podría generarse. Asimismo, el riesgo de proliferación de roedores y principalmente de contaminación por una mala gestión de residuos sólidos en obra se considera un impacto negativo bajo para residuos sólidos urbanos, residuos verdes y excedentes de obra en general. En todos los casos, la probabilidad de ocurrencia es alta y de carácter transitorio (durante la ejecución de la obra).

Medidas de Mitigación

- Establecer un Programa de Gestión de Residuos en el PGAS, que defina los lineamientos para una gestión adecuada de todas las corrientes de residuos a generar en obra, de acuerdo con la legislación vigente y buenas prácticas.
- Establecer un Programa de Capacitación Socioambiental al Personal de Obra, que incluya capacitaciones en la correcta gestión de residuos de obra.
- Establecer un Programa de Control de Plagas y Vectores en el PGAS a fin de evitar la proliferación de vectores durante la etapa constructiva.
- Contratar únicamente transportistas y operadores habilitados por la autoridad ambiental para la gestión de residuos especiales/peligrosos.
- Mantener áreas de acopio señalizadas y protegidas de la lluvia, con recipientes adecuados y rotulados para cada tipo de residuo.
- Disponer los excedentes de obra en sitios autorizados o en caso de ser posible (áridos), reutilizar en la misma construcción.
- Implementar un protocolo de contingencia para el manejo de derrames de combustibles, aceites o productos químicos, incluyendo disponibilidad de kits de contención en obra.

Impacto Residual

El impacto residual, luego de la aplicación de las medidas de mitigación se considera bajo.

Salud y Seguridad Comunitaria

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Riesgo de accidentes y conflictos con la comunidad

Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

Entre los principales riesgos identificados para la comunidad se encuentran los accidentes por tránsito vehicular asociados a la obra, la coexistencia del frente de obra con el flujo usual de la RPNº1, Nº2 y sobre todo con los usuarios de la circunvalación de San José de Feliciano, donde hay un flujo de tránsito peatonal y vehicular importante. La coexistencia también ocurre en San Víctor, sobre la circunvalación a intervenirse se encuentran establecimientos comunitarios como la escuela, una capilla y el centro de salud local.

También podrían suceder caídas o lesiones derivadas del ingreso involuntario o no autorizado a las zonas de intervención; y exposición a polvo en suspensión, niveles elevados de ruido y vibraciones por parte de los usuarios de las mencionadas vías y de la comunidad que vive, transita o asiste a los establecimientos que se encuentran linderos al área operativa o muy próximos a ella (AID).

Por otra parte, una gestión inadecuada de residuos y materiales, o la acumulación de agua en áreas de obra, puede favorecer la proliferación de vectores y la transmisión de enfermedades a la comunidad.

Además de los riesgos físicos asociados a las actividades constructivas, se identifican riesgos comunitarios vinculados al comportamiento de los trabajadores, particularmente en relación con posibles situaciones de acoso, hostigamiento o conductas irrespetuosas hacia miembros de la comunidad local.

Este impacto se califica como negativo, de magnitud media, con carácter transitorio y limitado a la fase constructiva del proyecto.

Medidas de Mitigación

- Establecer un Programa de Seguridad y Salud Comunitaria en el PGAS, que cumpla con los requisitos de la normativa local vigente, y se nutra de elementos de sistemas de gestión de higiene y seguridad ocupacional internacionalmente reconocidos. Este Programa debe considerar:
  - La instalación de señalización preventiva, restrictiva e informativa adecuada antes, durante y después de las zonas de intervención, conforme a la normativa vigente. Uso de dispositivos de señalización luminosa en horarios nocturnos o de baja visibilidad.
  - En caso de ocupación vial, implementación de desvíos claramente marcados, asegurando alternativas seguras para conductores y peatones. Colocación de dispositivos de control de velocidad (barriles, conos, señales) para reducir la velocidad de circulación en las zonas de obra.
  - Delimitación física de las zonas de obra mediante cercos, barreras o cinta de advertencia para impedir el acceso no autorizado de personas ajenas a la obra.
  - Asignación de personal banderillero o de apoyo vial en zonas críticas de intervención para dirigir el tránsito y reforzar la seguridad durante las maniobras de maquinaria pesada o el traslado de materiales.

  - La preparación de un protocolo de actuación inmediata ante accidentes de tránsito relacionados con las obras, incluyendo coordinación con servicios de emergencia locales (Plan de Prevención y respuesta ante emergencias).
  - Capacitación obligatoria para los trabajadores en procedimientos de trabajo seguro, uso de señalización, identificación de riesgos para terceros y respuesta ante emergencias.
- Establecer un Plan de Seguridad Vial, Peatonal y Ordenamiento del Tránsito durante la etapa de construcción en el PGAS, que busque prevenir accidentes que involucren a personal o vehículos de obra, mediante medidas de conducción, señalización vial correcta de frentes de obra y desvíos, etc.
- Establecer un Código de Conducta para el personal de obra.
- Establecer un Programa de Control de Plagas y Vectores durante la obra.
- Mantener en todo momento el orden y segregación de materiales y residuos en las áreas de obra, mediante el uso de contenedores, señalización, barreras físicas y recorridos definidos, a fin de evitar obstrucciones, dispersión sobre el espacio público y riesgos para transeúntes y vehículos.

Impacto Residual

Como resultado de la implementación efectiva de las medidas de mitigación propuestas, el impacto residual asociado a la seguridad ocupacional se reduce a magnitud baja.

Salud y Seguridad Ocupacional

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Riesgo de accidentes ocupacionales		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

Se puede anticipar que la ejecución de las obras conlleva riesgos y una probabilidad asociada de accidentes de carácter ocupacional. Entre los riesgos más relevantes para los trabajadores se encuentran: accidentes de tránsito, caídas al mismo o a distinto nivel, cortes y heridas, trabajo en caliente, inhalación de polvo o gases, exposición a niveles elevados de ruido, sobreesfuerzos, malas posturas y accidentes por operación incorrecta de maquinaria, etc.

Por otra parte, las condiciones climáticas propias de la zona mesopotámica (alta exposición solar, temperaturas elevadas y humedad intensa) pueden generar golpes de calor o deshidratación. Asimismo, la ejecución de obras en entornos naturales colindantes con cuerpos de agua expone al personal a fauna silvestre, incluyendo serpientes, insectos y otros vectores potencialmente peligrosos.

En virtud de lo anterior, el riesgo asociado a la salud ocupacional se clasifica como alto para las tareas de rehabilitación y reconstrucción de la calzada, para las intervenciones en la colectora de San Víctor, en la rotonda de la RPNºº28, construcción de cordones en el desvío de tránsito pesado, y para las intervenciones sobre alcantarillas. Es de magnitud media para el resto de las actividades constructivas

del proyecto. Su carácter es transitorio, limitado a la fase de ejecución, y alcance puntual, dentro del área de influencia del proyecto.

Medidas de Mitigación

- Establecer un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el PGAS, que cumpla con los requisitos de la normativa vigente, y se nutra de elementos de sistemas de gestión de higiene y seguridad ocupacional internacionalmente reconocidos.
- Implementar un Programa de Capacitación Socioambiental para todo el personal de obra, incluyendo uso de EPP, identificación de riesgos, plan de prevención y respuesta ante emergencias, prevención de situaciones de violencia con enfoque de género y ergonomía, entre otros.
- Establecer un Programa de Seguridad Vial, Peatonal y Ordenamiento del Tránsito en el PGAS, para prevenir accidentes viales, con señalización de frentes de obra, desvíos y medidas de conducción segura.
- Establecer un Programa de Instalación de obras y montaje del obrador en el PGAS, que garantice vallados, control de accesos y señalización adecuada en la zona de instalación de obradores, frentes de obra, zanjas, etc.
- Establecer un Plan de Prevención y respuesta ante emergencias en el PGAS, que asegure la respuesta ante emergencias médicas.
- Implementar un Programa de Extracción de Materiales, Movimiento de Suelos y Excavaciones que permita gestionar de forma eficiente la seguridad de los operarios al realizar estas actividades.
- Establecer un Código de Conducta para el personal de obra.

Impacto Residual

Como resultado de la implementación adecuada de las medidas de mitigación propuestas, el impacto residual asociado a la seguridad ocupacional se considera de magnitud baja.

Violencia de Género

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Situaciones de violencia de genero		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (fuera del AI)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

En la etapa de ejecución de obra, la incorporación de trabajadores foráneos y el aumento de la interacción entre personal de obra y comunidad pueden generar un riesgo potencial de incremento de situaciones de violencia, particularmente hacia mujeres y personas de grupos vulnerables.

Si bien gran parte de la obra se ubica en zona rural, existen tramos poblados donde la traza del proyecto transcurre próxima a viviendas, establecimientos educativos, deportivos, de salud, etc.,

principalmente asociados al desvío de tránsito pesado de la localidad de San José de Feliciano, San Víctor y San Pedro. Este impacto se califica como negativo, de magnitud media, de carácter transitorio (ocurriendo durante la ejecución de la obra) y probabilidad baja para las actividades de rehabilitación y reconstrucción de la calzada, intervenciones sobre la colectora de San Víctor, instalación de iluminación y construcción de cordones en San José de Feliciano, por realizarse en zona urbana. Para el resto de las actividades este impacto se considera negativo bajo. Medidas de Mitigación

- Prioridad de contratación de mano de obra local (Programa de Gestión de la contratación de mano de obra en el PGAS).
- Establecer un Código de Conducta con cláusulas específicas sobre prevención de violencia de género, acoso y discriminación.
- Establecer un Programa de Capacitación Socioambiental al Personal de Obra en el PGAS, que incluya capacitaciones en temáticas de género.
- Establecer un Plan de Participación de Partes Interesadas que establezca directivas que aseguren la participación efectiva y equitativa de mujeres y personas LGBTIQ+ en procesos de consulta pública.
- Establecer un Procedimiento de Gestión Laboral que incluya un código de conducta del personal de obra en el PGAS.

Impacto Residual

Como resultado de la implementación adecuada de las medidas de mitigación propuestas, el impacto residual asociado a las situaciones de violencia de género se considera de magnitud baja.

Desarrollo Económico

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impactos en empleo, actividad comercial y de servicios		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Descripción del Impacto	Impactos en la actividad comercial		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

Durante la etapa constructiva se requerirá la contratación de mano de obra calificada y no calificada, así como la adquisición de materiales, insumos y servicios asociados a la construcción. Este proceso generará un impacto positivo en la creación de empleo y en la dinamización de la actividad comercial

y de servicios. Los sectores más beneficiados serán aquellos vinculados a la venta de insumos y materiales de construcción, equipamientos, accesorios, servicios mecánicos, provisión de combustibles, logística y transporte, y servicios de alimentación, entre otros.

Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente más allá del área de influencia directa del proyecto.

Dada la naturaleza del proyecto y su extensión, las actividades de obra podrían generar afectaciones puntuales sobre la actividad comercial en los entornos de intervención, asociadas a restricciones temporales de circulación, dificultad para detenerse e interferencias con la visibilidad y el entorno inmediato de los locales comerciales y sitios de estacionamiento. Sin embargo, se espera que las condiciones de acceso a los comercios se mantengan operativas.

Asimismo, pueden registrarse dificultades logísticas vinculadas al abastecimiento de insumos y al desplazamiento tanto de comerciantes como de clientes, especialmente en contextos donde la movilidad ya se encuentra condicionada por el estado de la infraestructura vial.

En algunos casos, la presencia de personal de obra también podría generar un incremento temporal en la demanda de bienes y servicios, beneficiando a comercios de cercanía.

Esto ocurre, por ejemplo, en el cruce de la Ruta Provincial Nº2 con la Ruta Nacional Nº127, en la rotonda de la localidad de Los Conquistadores donde se ubican puestos de venta de alimentos preparados y de venta ambulante de bienes no alimentarios (reposeras).

Considerando lo anterior, este impacto se caracteriza como negativo, de magnitud media, transitorio y puntual, y será atendido mediante un Plan de Restitución de Medios de Vida (Anexo 7 de esta EIAS).

Medidas para reforzar los impactos positivos

- Implementar un Programa de Gestión de contratación de mano de obra que establezca como prioridad la contratación de mano de obra local, trabajadores de comunidades cercanas.
- Condiciones laborales adecuadas, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente en materia de remuneración, seguridad social, jornada laboral, descansos y condiciones de trabajo seguras.
- Promover la participación de mujeres, jóvenes y otros grupos tradicionalmente excluidos del mercado laboral.
- Establecer mecanismos abiertos y transparentes de selección de personal, asegurando igualdad de oportunidades y evitando prácticas discriminatorias.
- Ofrecer capacitación básica en seguridad y buenas prácticas laborales a los trabajadores locales contratados, fortaleciendo sus competencias para futuras oportunidades de empleo.
- Implementar un mecanismo accesible de atención de quejas y reclamos laborales que permita a los trabajadores contratados expresar de forma confidencial y segura cualquier inconformidad relacionada con sus condiciones laborales, trato recibido, seguridad, discriminación u otras vulneraciones de derechos.
- Supervisar el cumplimiento de las condiciones laborales por parte de contratistas y subcontratistas, mediante auditorías internas o externas que verifiquen la ausencia de trabajo infantil, trabajo forzoso, prácticas de subcontratación informal o pagos inferiores al salario mínimo legal.
- Establecer un Plan de Restitución de Medios de Vida con el objetivo de atender las afectaciones transitorias a actividades económicas realizadas en el entorno.

Medidas de mitigación

- Establecer un Plan de Seguridad Vial, Peatonal y Ordenamiento del Tránsito que contemple acciones específicas de comunicación y coordinación con los actores potencialmente afectados por las obras. El plan deberá promover instancias de notificación temprana y acuerdos operativos que permitan minimizar conflictos.
- Establecer un Plan de Restitución de Medios de Vida (PRMV) para las personas afectadas por desplazamientos económicos transitorios (Anexo 7 de esta EIAS).
- Organizar las actividades constructivas que afecten al espacio público de forma que se minimice la extensión temporal, espacial e intensidad de las afectaciones.
- Ubicar las bases de operaciones y áreas de almacenamiento temporal en sitios alejados de los vendedores que realizan sus actividades en zona de camino y de comercios.
- Exigir a la empresa contratista el establecimiento de un Código de Conducta.

Impacto Residual

El impacto residual sobre las actividades económicas se categoriza como negativo bajo luego de la implementación de las medidas de mitigación.

Patrimonio Histórico, Cultural y Arqueológico

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impacto sobre el patrimonio cultural, histórico y arqueológico		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio		Permanente
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo		Acumulativo

Discusión del Impacto

Los monumentos históricos–culturales provinciales identificados en el Área de Influencia Indirecta (AII) se encuentran alejados del área de intervención y se localizan principalmente en la zona urbana de La Paz, Chajarí y Federación, por lo que no se prevén afectaciones directas sobre dichos bienes.

San José de Feliciano, punto intermedio en el corredor vial objeto de este estudio, posee tres edificios reconocidos dentro del Inventario Histórico Arquitectónico de Entre Ríos, los cuales se ubican en los alrededores de la Plaza Independencia, plaza central de la localidad, a una distancia de al menos 800 m de la Circunvalación, por lo que tampoco se prevé que sean afectados.

Sin embargo, durante el relevamiento de campo, sobre la banquina de las rutas provinciales involucradas en el proyecto, se observaron numerosos santuarios del Gauchito Gil, pequeños sitios en memoria de víctimas de siniestros viales y una gruta de san Expedito. Además de estas manifestaciones culturales – religiosas que se ubican en la zona de banquina, en proximidades a San José de Feliciano, sobre la RPNº1, se identificó un tótem del paseo turístico autoguiado “Huella de Belgrano”, que recrea el recorrido histórico del Ejercito por dicha zona. Las actividades constructivas y el movimiento de maquinaria y vehículos de obra conllevan un riesgo potencial de afectación de los mencionados elementos que poseen valor cultural.

Por otro lado, en relación con los bienes de valor arqueológico, los hallazgos en la provincia suelen asociarse a ambientes de llanura aluvial, razón por la cual corresponde contemplar la posibilidad de hallazgos fortuitos durante la ejecución de las obras. En este sentido, las actividades previstas en la etapa constructiva —tales como la limpieza y preparación del terreno, acondicionamiento de banquinas y las intervenciones sobre las alcantarillas— podrían generar un riesgo potencial de afectación al patrimonio cultural y arqueológico, de carácter puntual y acotado al frente de obra.

Considerando lo anterior, el impacto sobre el patrimonio cultural se valoriza como negativo, de magnitud media y probabilidad baja, de carácter irreversible (permanente), mientras que el impacto sobre el patrimonio arqueológico se valoriza como negativo, de probabilidad baja, y de carácter irreversible (permanente).

Medidas de Mitigación

- Implementar en el PGAS un Programa de Protección al Patrimonio Arqueológico, Paleontológico, e Histórico-Cultural y Procedimiento de Hallazgos Fortuitos, asegurando la identificación, registro, protección y notificación inmediata a la autoridad competente de cualquier elemento de valor arqueológico encontrado durante las obras.
- Delimitar y señalizar, a medida que avance el frente de obra, las áreas de banquina que presenten elementos de valor cultural, con el fin de evitar su afectación durante las actividades constructivas.
- Evitar el emplazamiento de obradores, acopios de materiales o circulación de maquinaria sobre sectores de banquina donde se identifiquen elementos de valor cultural o manifestaciones de religiosidad popular.
- Restituir el entorno inmediato de los elementos culturales existentes una vez finalizadas las tareas, asegurando condiciones similares o mejores a las preexistentes.
- Coordinar con autoridades locales o referentes comunitarios, en caso de que resulte necesario el desplazamiento temporal de elementos culturales, garantizando su reinstalación posterior.
- Capacitar al personal de obra en el reconocimiento básico de materiales y estructuras de posible valor patrimonial, así como en el protocolo de actuación ante hallazgos.

Impacto Residual

El riesgo de impactos negativos sobre el patrimonio se categoriza como bajo.

Paisaje y Entorno Visual

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impacto visual y paisajístico		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

Las actividades previstas durante la etapa constructiva generarán modificaciones transitorias en la percepción visual del área de intervención en un entorno predominantemente rural y productivo, y áreas de alta relevancia ecológica como la Selva de Montiel (KBA/AICA). La preparación del terreno, la presencia de equipos, vehículos y estructuras provisorias asociadas a la obra puede reducir la calidad estética del paisaje y tener un efecto negativo en la percepción del paisaje (alteración visual).

Esta alteración visual tendrá una incidencia particular en los sectores de transición urbano-periurbana, como los ingresos a La Paz y San José de Feliciano – rotonda R.P Nº28 –, en San Víctor durante el mejoramiento de la travesía urbana y en receptores sensibles que incluyen escuelas rurales (ej. "Patria Argentina", "Pascual Echagüe"), centros de salud y sitios de valor cultural y afectivo, tales como espacios de veneración popular (Gauchito Gil), grutas religiosas y recordatorios familiares situados en la cercanía directa de la traza.

Estas alteraciones se consideran de impacto negativo de magnitud baja, dado que se desarrollarán en zonas ya transformadas por la infraestructura vial existente, serán de corta duración, y tendrán lugar en el AID del proyecto.

Medidas de Mitigación

- Delimitar claramente las zonas de intervención y de apoyo logístico, utilizando cercado físico, señalización y control de accesos, a fin de evitar la ocupación involuntaria de áreas vegetadas no autorizadas y proteger la cobertura natural remanente.
- Desmontar y retirar rápidamente señalización provisional, cercas, sanitarios portátiles, maquinaria y otros elementos temporales una vez finalizadas las actividades en cada frente.
- Implementar rutinas periódicas de limpieza y retiro de residuos generados por las obras, especialmente en áreas urbanizadas.
- Seleccionar las áreas de almacenamiento, talleres y campamentos temporales en sectores ya alterados o con vegetación secundaria, priorizando superficies sin valor ecológico, paisajístico o cultural relevante.
- Implementar sistemas de disposición y contención de residuos de obra, evitando su dispersión por el viento y la alteración del paisaje.
- Restaurar las áreas utilizadas para instalaciones temporales y acopio de materiales, procurando restituir su condición original y evitar pasivos ambientales.
- Establecer un Programa de Desmovilización y restauración - Cierre de obradores en el PGAS a implementarse una vez finalizada la etapa constructiva.

Impacto Residual

Como resultado de la implementación adecuada de las medidas de mitigación, el impacto residual se considera de magnitud baja.

Impactos - Fase Operativa

Aire. Ruido, Emisiones Gaseosas, GEI y material particulado

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impactos en la calidad de aire por emisiones, material particulado y GEI

Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

Se prevé que durante las tareas periódicas de mantenimiento de la ruta y de su infraestructura asociada, se genere ruido y emisiones producto principalmente del uso de maquinaria y equipos móviles requeridos para tareas de mantenimiento de la calzada, banquinas, alcantarillas, luminarias, defensas y señalización vertical y horizontal.

En este contexto, pueden generarse emisiones atmosféricas localizadas de gases de combustión (CO, NOx, SOx) y material particulado (PM10), especialmente durante el funcionamiento prolongado de maquinaria. Sin embargo, dado que estas actividades serán esporádicas, de corta duración y acotadas, no se espera una afectación significativa a la calidad del aire a nivel del entorno circundante.

Por lo tanto, estos impactos se valorizan como negativos, de magnitud baja, de alcance puntual (área de influencia directa) y de carácter transitorio.

Por otra parte, las acciones de rehabilitación al proporcionar una vía transitable en forma permanente, favorece una velocidad de circulación más constante y fluida, reduciendo la necesidad de frenadas y aceleraciones bruscas típicas de caminos en mal estado, lo que se traduce en una operación vehicular más eficiente que puede disminuir la emisión de contaminantes por kilómetro recorrido en comparación con la situación actual. En este caso, el impacto se considera positivo, de magnitud baja, probabilidad alta y de carácter permanente.

Medidas de Mitigación

- Se deberán conservar en buen estado de mantenimiento y de carburación los motores, vehículos y maquinarias, de manera de reducir la emisión de ruidos, gases y partículas que pudieran afectar la calidad del aire.
- Quedará prohibido mantener los motores encendidos de los vehículos mientras se encuentran estacionados o en espera. La cantidad de dióxido de carbono liberada es directamente proporcional al consumo de combustible, por lo que mantener los motores de los equipos apagados en el momento de espera, generará menos emisiones a la atmósfera.
- Establecer un Programa de Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones en el PGAS.
- Capacitar al personal de mantenimiento sobre prácticas de operación eficiente de maquinaria y prevención de emisiones, como parte del programa de gestión ambiental de la etapa operativa.

Impacto Residual

El impacto residual asociado se mantiene de magnitud baja.

Suelo. Aguas superficiales y subterráneas

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impactos en suelo y el agua

Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Descripción del Impacto	Mejora en el drenaje		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

Durante la etapa operativa, se pueden generar afectaciones sobre la calidad de las aguas superficiales identificadas en el área, de las aguas subterráneas y del suelo. Los riesgos principales se asocian a posibles arrastres de sedimentos o contaminantes por escorrentía superficial, filtraciones o derrames accidentales de combustibles, aceites, lubricantes u otras sustancias, durante el mantenimiento de equipos e infraestructura, y descargas no controladas de efluentes domésticos.

Estos riesgos se valoran como negativos, de magnitud baja y permanentes en el tiempo.

También se prevé la generación de impactos positivos en el corredor a raíz de las intervenciones en las alcantarillas. La limpieza de estas estructuras y el reemplazo por nuevas que consideren las características hidráulicas de la zona, mejoran las condiciones de drenaje, lo que reduce el riesgo de anegamiento, contribuye a la preservación de la ruta y a la reducción de procesos erosivos en cunetas y taludes. Este impacto se califica como positivo alto, de probabilidad alta y de carácter permanente.

Medidas de Mitigación

- Establecer un Programa de Manejo de Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos en el PGAS, que contemple la etapa operativa.
- Establecer un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias en el PGAS, que incluya procedimientos específicos para la contención y limpieza inmediata de derrames, disponibilidad de kits antiderrames en puntos estratégicos, capacitación práctica del personal y registro de acciones correctivas.
- Realizar inspecciones periódicas de la infraestructuras y equipos complementarios para detectar fugas o deterioro, procediendo a la reparación o sustitución inmediata de elementos defectuosos.
- Restringir el tránsito de maquinaria pesada fuera de áreas designadas, durante el mantenimiento.

Impacto Residual

El impacto residual asociado se mantiene de magnitud baja.

Flora y Fauna

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Impacto sobre flora y fauna por conectividad transversal		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Descripción del Impacto	Impacto sobre flora y fauna por atropellamiento		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

La incorporación de pasafaunas en el marco del proyecto genera un impacto ambiental positivo significativo, al facilitar el cruce seguro de la fauna silvestre bajo la calzada, contribuyendo a la reducción del atropellamiento de animales y a la mejora de la conectividad ecológica entre ambos lados de la ruta. Este efecto resulta especialmente relevante para especies con patrones de desplazamiento terrestre, favoreciendo la conservación de la biodiversidad local, en especial en el KBA Selva de Montiel.

Por su parte, la instalación, mantenimiento y correcto funcionamiento de cámaras trampa asociadas a los pasafaunas constituye un impacto positivo complementario, al permitir el monitoreo continuo y sistemático del uso de estas estructuras por la fauna. La información generada posibilita evaluar la efectividad de la medida, identificar especies usuarias, ajustar criterios de diseño o mantenimiento y optimizar la gestión ambiental del proyecto en el tiempo, bajo un enfoque de manejo adaptativo.

En conjunto, el funcionamiento y el correcto mantenimiento de los pasafaunas y el monitoreo mediante cámaras trampa representan impactos positivos, de magnitud alta y de alcance local.

Por otra parte, la mejora de la calzada puede generar aumento del tránsito y velocidades de circulación más elevadas, lo que incrementa el riesgo de atropellamientos de especies como el yaguarundí o zorro de monte, particularmente en aquellas zonas del corredor vial donde no se dispone de pasafaunas. Este impacto se considera negativo, medio y permanente.

Medidas de mitigación

- Mantener en el PGAS un Programa de Gestión de Biodiversidad y Conectividad que contemple mantenimiento planificado de los pasafaunas, señalética y reposición de cámaras trampa.

- Promover la educación ambiental de residentes y usuarios de la vía sobre la importancia de la conservación de la fauna local, fomentando la conciencia sobre el atropellamiento de fauna y la presencia de un área de importancia para la biodiversidad en la región.

Impacto Residual

El impacto residual se mantiene como negativo bajo y positivo alto.

Ecosistemas naturales remanentes

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Inducción de presión antrópica y degradación de relictos de biodiversidad por intensificación agropecuaria		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio		Permanente
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo		Acumulativo

Discusión del Impacto

El proyecto de rehabilitación y mantenimiento de las RPNº1 y RPNº2 se inserta en un paisaje donde la Selva de Montiel y el espinal ya no son extensiones continuas, sino un mosaico de parches aislados debido a la histórica y constante expansión de la frontera agrícola. En este contexto, el Proyecto actúa como un catalizador del desarrollo económico regional al mejorar la accesibilidad a los mercados de las cadenas arrocera y ganadera. Sin embargo, esta mejora en la eficiencia logística conlleva el riesgo de inducir una mayor presión sobre los ecosistemas naturales remanentes.

Al reducir los costos logísticos y tiempos de viaje, el proyecto hace que la actividad agrícola sea más rentable en la zona. Esto puede generar un incentivo indirecto para avanzar sobre las áreas de OTBN Categoría I y II o la Selva de Montiel que antes eran marginales o de difícil acceso, constituyendo un impacto indirecto y acumulativo.

En un contexto donde la Selva de Montiel ya se encuentra fragmentada en parches aislados por la frontera agrícola actual, la intensificación de las actividades productivas puede degradar los últimos corredores biológicos transversales (márgenes de los arroyos San Pedro, San Víctor, etc.) que la fauna utiliza como refugio y vía de tránsito. Este fenómeno aumenta la vulnerabilidad de especies con alto valor de conservación, como el Aguará Guazú y el Guazuncho, al restringir aún más su hábitat y obligarlas a interactuar más frecuentemente con la infraestructura vial.

Existe un riesgo acumulativo de que una mejor ruta, con menores costos logísticos, puede incentivar de forma indirecta que áreas de la KBA Selva de Montiel antes menos accesibles, se vuelvan más atractivas para la producción, por lo cual este impacto se considera negativo, de magnitud media, de probabilidad alta, acumulativo y permanente.

En contraposición, las alcantarillas adaptadas para incorporar pasafaunas, además de reducir atropellamientos de fauna silvestre, compensan la pérdida de conectividad terrestre que la agricultura ya ha causado en la región. Este impacto positivo, posee magnitud media y carácter permanente.

Medidas de mitigación

- Establecer en el PGAS Operativo un Programa de Gestión de Biodiversidad y Conectividad con medidas para mantener en buenas condiciones la cartelería vertical informativa y de advertencia en los puntos críticos de cruce (Arroyos San Pedro, Las Perdices, San Víctor y Mulitas) que indica cruce de fauna silvestre y de límites de velocidad para reducir la probabilidad de colisiones ante un eventual aumento del flujo vehicular.
- Dado que el proyecto puede incentivar indirectamente el avance sobre áreas de OTBN Categoría I y II, se recomienda establecer en el PGAS Operativo un Programa de Monitoreo de Presión Antrópica e Intensificación Agrícola que incluya mecanismos de comunicación y alerta temprana con la Secretaría de Ambiente de la Provincia para reportar desmontes o cambios de uso de suelo detectados durante las tareas de mantenimiento.

Medidas para reforzar los impactos positivos

- Mantener en el PGAS un Programa de Gestión de Biodiversidad y Conectividad que contemple medidas para limitar el desbroce al "ancho mínimo indispensable" para la seguridad vial, manteniendo la integridad de la cobertura vegetal nativa en el sector remanente entre el alambrado y el borde de la calzada para que funcione como refugio, y que incorpore el mantenimiento planificado de los pasafaunas y reposición de cámaras trampa.
- Evaluar la efectividad de los pasos de fauna a través de monitoreos de las cámaras trampa para incorporar optimización del diseño del pasafauna en caso de ser necesario.
- Utilizar los datos del monitoreo para campañas de sensibilización dirigidas a los usuarios del corredor (productores, transportistas y escuelas rurales) sobre la importancia de la fauna local.

Red Vial y Tránsito

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Mejora en las condiciones de transitabilidad y conectividad		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Descripción del Impacto	Afectación por tareas de mantenimiento		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

La operación del corredor vial, luego de las mejoras proyectadas sobre la calzada y su correspondiente mantenimiento, generará un impacto positivo sobre la red vial, al mejorar las condiciones de transitabilidad y conectividad, reduciendo, además, los tiempos de viaje. Sumado a esto, el proyecto prevé la incorporación de barreras metálicas y señalética vertical y horizontal e iluminación en puntos de relevancia, lo que acentúa aún más las mejores en seguridad vial.

El impacto se considera de carácter positivo, de magnitud alta, alcance puntual y probabilidad de ocurrencia alta.

Se considera asimismo la posible afectación de las redes viales por las tareas de mantenimiento a realizar, de impacto de carácter negativo y magnitud baja. Las tareas de mantenimiento serán de corta duración y con ocupación mínima de la vía o sus laterales. No obstante, podrían ocasionar interrupciones parciales del tránsito, reducciones temporales de carriles o restricciones de circulación en zonas de trabajo.

Medidas de mitigación y medidas para reforzar los impactos positivos

- Establecer un Programa de Seguridad Vial, Peatonal y Manejo de Tránsito en el PGAS de la etapa operativa, tendiente a evitar accidentes de tránsito y minimizar las molestias a la población por interrupciones a la normal circulación.
- Incorporar elementos de seguridad en sectores sensibles, especialmente cercanos a equipamientos comunitarios.
- Durante el mantenimiento, colocar señalización preventiva y de advertencia en accesos y puntos críticos, indicando presencia de obra, desvíos y zonas de riesgo

Gestión de Residuos

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Contaminación por disposición inadecuada de residuos sólidos		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Discusión del Impacto

En la operación y mantenimiento, particularmente en tareas de limpieza de pasafaunas y alcantarillas, reparaciones de la calzada, de la señalética o mantenimiento de las cámaras trampa y luminarias, pueden generarse residuos que podrían asimilarse a domiciliarios, así como cantidades menores de residuos especiales/peligrosos derivados principalmente del uso de maquinaria como combustibles, lubricantes, etc., y también insumos para luminarias y baterías de recambio en las cámaras trampa.

Estas corrientes de residuos especiales deben ser dispuestas de acuerdo con la normativa vigente, utilizando transportistas y operadores habilitados y en cumplimiento de la normativa específica.

El riesgo de contaminación por una mala gestión de residuos sólidos en obra se considera un impacto negativo bajo, de probabilidad baja y de carácter transitorio.

Medidas de Mitigación

- Establecer un Programa de Gestión de Residuos para la etapa operativa, que incluya la adecuada gestión de todas las corrientes que pudieran generarse según normativa vigente.
- Establecer un Programa de Capacitación Socioambiental, que incluya capacitaciones en la correcta gestión de residuos.

Impacto Residual

El impacto residual se mantiene como bajo.

Salud y Seguridad Ocupacional y Comunitaria

Evaluación del Impacto

Descripción del Impacto	Riesgo de accidentes ocupacionales, viales y comunitarios		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Descripción del Impacto	Mejora de la seguridad vial, confort y tiempos de viaje		
Naturaleza del Impacto	Negativo	Positivo	Neutral
Magnitud	Baja	Media	Alta
Alcance	Restringido (AO)	Puntual (AID)	Local (AII)
Duración	Transitorio	Permanente	
Probabilidad	Baja	Media	Alta
Acumulación	No acumulativo	Acumulativo	

Durante la etapa operativa, las actividades de mantenimiento y eventual inspección del funcionamiento de la infraestructura implican riesgos de accidentes de carácter ocupacional, vial y comunitario. En el plano ocupacional, estos riesgos se asocian a operación de maquinaria, trabajos en zona de camino, factores ergonómicos, exposición a vectores, a rayos UV, riesgo de caída al mismo o distinto nivel, entre otros. En el plano vial, persiste la posibilidad de accidentes derivados de la circulación de vehículos de mantenimiento y transporte de materiales por vías que también usa la comunidad.

Por otro lado, este proyecto aporta mejoras sustanciales en materia de seguridad vial para la población, al contribuir a mejorar la superficie de rodamiento, incorporar defensas metálicas, luminarias y señalización. La rehabilitación y reconstrucción de la calzada, eliminará las irregularidades, baches y depresiones actuales, lo que se traducirá en un beneficio directo al reducir el ruido y las vibraciones producidas por el impacto de los neumáticos y los ejes de los vehículos contra el pavimento deteriorado, mejorando significativamente el confort y la seguridad de los usuarios. Complementariamente, la adecuación del sistema de drenaje mediante la limpieza y reconstrucción de alcantarillas reducirá la acumulación de agua sobre la calzada y el riesgo de hidroplaneo, fortaleciendo la seguridad operativa del corredor.

Este impacto se considera positivo de magnitud alta, de carácter permanente, exceptuando las tareas de mantenimiento para las que se considera un impacto negativo, de magnitud baja y alcance restringido y duración transitoria.

Medidas de Mitigación

- Establecer un Programa de Gestión de Residuos para la etapa operativa, que incluya la adecuada gestión de todas las corrientes que pudieran generarse según normativa vigente.
- Establecer un Programa de Capacitación Socioambiental, que incluya capacitaciones en la correcta gestión de residuos.
- Mantener en el PGAS un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria específico para la etapa operativa, alineado con normativa nacional y provincial.
- Establecer un Programa de Seguridad Vial, Peatonal y de Manejo de Tránsito Operativo, con señalización adecuada, control de velocidades, rutas seguras para vehículos de mantenimiento y protocolos de circulación en zonas compartidas con la comunidad.

Impacto Residual

El impacto residual se mantiene como negativo bajo y positivo alto.

Matriz de Impactos Ambientales y Sociales residuales

Luego de aplicar las medidas de mitigación identificadas para los impactos y riesgos ambientales y sociales para este proyecto, se obtiene la matriz de impactos ambientales y sociales residuales, que se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla 49 – Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Residuales

Matriz de Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Residuales

Proyecto de Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales N°1 y N°2 y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano

Programa de Gestión Estratégica de la Red Vial de la Provincia de Entre Ríos (GERVIAL-ER) (AR-L1436)

COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR EL PROYECTO				ACCIONES DEL PROYECTO CON INCIDENCIA AMBIENTAL	ETAPAS: Construcción											Operación		
					Transporte, acopio y movimiento de materiales, equipos y maquinarias. Movilización de mano de obra.	Instalación y funcionamiento de obradores y frentes de obra. Instalación de vallados y cercos.	Limpieza y preparación del terreno Acondicionamiento de banquinas	Rehabilitación y reconstrucción de la calzada	Limpieza, demolición y construcción de alcantarillas	Mejoras en la colectora de San Víctor (ripio natural, veredas de hormigón y cordón cuneta)	Construcción de cordones en Feliciano	Readecuación de la rotonda en la intersección de la RP Nº 1 - RP Nº 28	Colocación y reparación de defensas metálicas. Iluminación. Señalética vertical y horizontal (incluye señalización ambiental).	Adecuación de alcantarillas para pasafaunas y colocación de cámaras trampa en la RP Nº 1.	Desmovilización de obra y trabajadores. Retiro de materiales excedentes. Cierre de obradores.	Operación de la ruta	Mantenimiento de la ruta y de la infraestructura asociada	Operación y mantenimiento de pasafaunas y cámaras trampa en RP Nº1
					A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
MEDIO FÍSICO y BIOLÓGICO	AIRE	Emisiones gaseosas, GEI y material particulado		1														
		Ruido y vibraciones		2														
	AGUA	Aguas superficiales y subterráneas		3														
	SUELO	Suelo		4														
	BIOTA	Flora (cobertura vegetal) y fauna		5														
		Ecosistemas naturales remanentes		6														
MEDIO SOCIOECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS	Red vial y tránsito		7														
		Servicios por red (energía eléctrica)		8														
		GESTIÓN DE RESIDUOS	Residuos sólidos urbanos	9														
			Residuos especiales/peligrosos	10														
			Excedentes de obra, Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	11														
	SALUD Y SEGURIDAD	Salud y Seguridad Comunitaria		12														
		Salud y Seguridad Ocupacional		13														
	VIOLENCIA DE GÉNERO	Situaciones de violencia de género		14														
	DESARROLLO ECONÓMICO	Empleo de mano de obra. Activ. comercial y de servicios		15														
	PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio Cultural, Histórico y Arqueológico		16														
	PAISAJE	Impacto Visual. Percepción del paisaje		17														

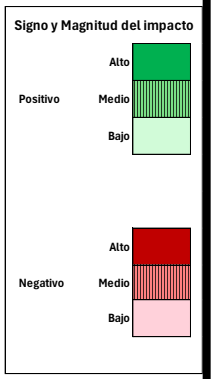

5.10 Evaluación de Riesgo de Desastres y Cambio Climático

El objetivo de esta sección es evaluar de forma simplificada y cualitativa los riesgos relacionados con amenazas naturales que puedan afectar a nivel estructural u operativo al proyecto. Asimismo, se evalúan los riesgos que el proyecto podría generar sobre la comunidad, los bienes y el ambiente debido a fallas en sus componentes, incluyendo aquellos riesgos naturales preexistentes sobre las comunidades y el entorno, que el proyecto podría incrementar.

Como resultado de la evaluación, los proyectos se califican con un grado de riesgo global (alto, medio o bajo), y se definen medidas de mitigación apropiadas para gestionar los riesgos identificados y reducirlos a niveles aceptables.

Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el riesgo de desastres se refiere a *"la posibilidad de que se produzcan muertes, lesiones o destrucción daños en activos en un sistema, una sociedad o una comunidad en un periodo de tiempo específico, determinados (...) en función de la amenaza, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad"* (UNDRR, 2017: 14).

Para el análisis de riesgo de desastres de este proyecto, se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para proyectos del BID (2019), que toma en consideración los niveles de información disponible en cada etapa. Para este caso, el análisis de riesgo se realizó a partir de la valoración de las amenazas naturales que pueden afectar las obras, y por otro lado la criticidad y vulnerabilidad de las obras incluidas en el proyecto.

5.10.1 Normativa Aplicable

Las principales normativas aplicables a la gestión de riesgos que tiene influencia en el Proyecto analizado son:

A nivel provincial

- Política Pública de Respuesta Provincial Frente al Cambio Climático Global. Sancionada en diciembre de 2025.

A nivel nacional

- Ley 27.287 (2016) – SINAGIR y Decreto 383/2017 (reglamentación). Marco nacional de gestión integral del riesgo y protección civil; articula Nación–Provincias–Municipios y orienta planes de reducción de riesgo, manejo de crisis y recuperación.
- PNRRD 2025–2029 – Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Lineamientos y metas plurianuales que rigen el SINAGIR; referencia estratégica para planes provinciales/municipales.
- Ley 27.520 (2019) – Cambio Climático y Decreto 1030/2020 (reglamentación). Presupuestos mínimos para adaptación y mitigación; base para planes provinciales.
- Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático 2022–2030. Instrumento nacional que sistematiza medidas sectoriales y territoriales hasta 2030.

- Ley 26.815 – Manejo del Fuego y Ley 27.604 (modificatoria). Estándares para prevención y combate de incendios rurales/forestales; incide en permisos de quema, interfaz urbano–forestal y mantenimiento de áreas verdes.
- INPRES–CIRSOC 103 – Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes.

Marco BID

- *Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 4 de Salud y Seguridad de la Comunidad*, y Metodología para la Evaluación del Riesgo de Desastre y Cambio Climático (BID, 2019) que brinda un marco claro y práctico para la adecuada consideración de estos riesgos en los proyectos.

5.10.2 Metodología de Referencia

La metodología empleada para esta evaluación es la presentada por el BID en su documento *"Metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para Proyectos del BID"* (BID, 2019), que se basa en tres pilares fundamentales:

- ✓ Identificación de amenazas y vulnerabilidades: identificar los peligros naturales que pueden afectar un proyecto, así como las características físicas, sociales y económicas que lo hacen vulnerable a esos peligros.
- ✓ Evaluación del riesgo: estimar la probabilidad de que ocurra un evento adverso y las consecuencias que este podría tener sobre el proyecto.
- ✓ Gestión del riesgo: implementar medidas para reducir el riesgo de desastres y cambio climático, como, por ejemplo, medidas de prevención, mitigación y preparación.

La Metodología del BID es flexible y permite ajustar su aplicación de acuerdo con las necesidades de cada tipo de proyecto, e incluye diversas fases y pasos donde los esfuerzos y los recursos guardan relación con los niveles de riesgo. Los pasos considerados en la Metodología del BID se presentan a continuación.

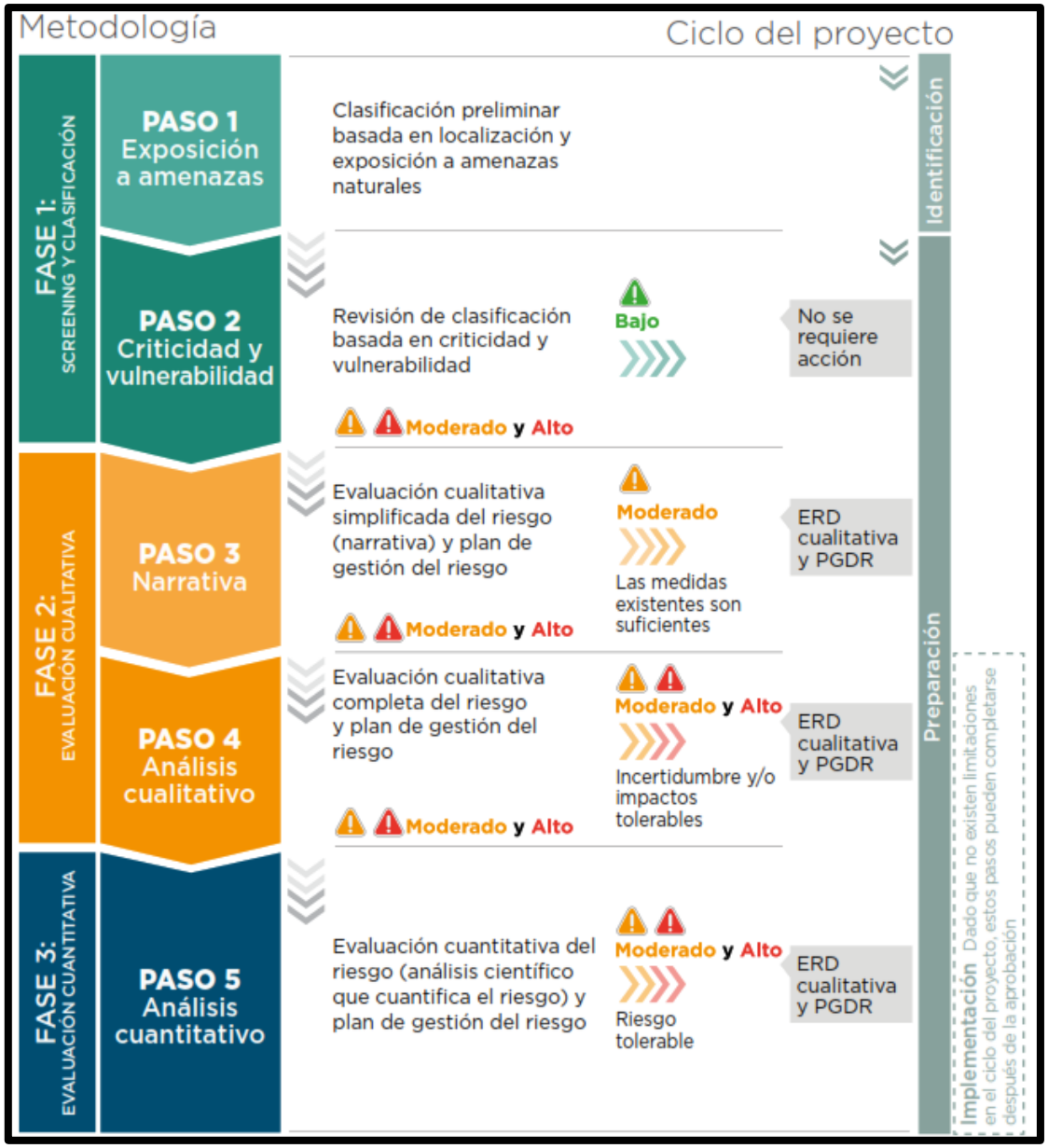

Figura 180 – Metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático. Fuente: BID (2019).

La aplicación de la estructura metodológica planteada por el BID se realizó para cumplimentar los siguientes puntos:

- Cumplimiento con el mandato esencial de la Política sobre no financiar proyectos que aumenten el riesgo social, económico o ambiental en términos absolutos con respecto a la línea de base.
- Considerar el riesgo como una variable integral, que contemple tanto los impactos en la propia operación como los impactos del proyecto sobre las comunidades aledañas, considerando la posible exacerbación de riesgos a estas.
- Mejoramiento de los procesos y productos que se obtienen del screening y la clasificación (las Evaluaciones de Riesgo de Desastres y Cambio Climático - ERD) y los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático - PGRD mediante el fortalecimiento del marco

conceptual, posibilitando un proceso escalable, desarrollando herramientas y recomendaciones concretas y realizando pruebas piloto de la Metodología junto con los diversos sectores del Banco.

5.10.3 Procedimiento

De acuerdo con la Metodología del BID, el proceso se desarrolla considerando los siguientes pasos (**Figura 180**):

- Paso 1 - Exposición a Amenazas: se identifican las amenazas actuales y futuras, y se determina el nivel de exposición de las obras del proyecto para cada una de ellas (ver **sección 4.4.6),** para amenazas a nivel departamental y local.
- Paso 2 - Criticidad y vulnerabilidad: se determina el nivel de vulnerabilidad y criticidad considerando el potencial de pérdidas y daños que se producirían por las actividades del proyecto en caso de falla en relación con las condiciones físicas, ambientales y socioeconómicas de referencia existentes.
- Paso 3 - Evaluación del riesgo: se desarrolla un análisis simplificado y cualitativo del riesgo del proyecto considerando los pasos anteriores y la información disponible sobre el diseño y el entorno.

A continuación, se detallan las actividades realizadas como parte de la evaluación de riesgos y los hallazgos del procedimiento.

5.10.4 Exposición a Amenazas naturales

A partir de la caracterización de amenazas naturales para la zona bajo análisis, desarrollada en la **sección 4.4.6** de este documento, se identificaron como amenazas para el Proyecto la ocurrencia de inundaciones, olas de calor e incendios forestales.

Si bien el análisis de amenazas identifica la ocurrencia de olas de calor e incendios en el área de influencia del proyecto, estas amenazas no se incorporan como factores determinantes en la evaluación cualitativa del riesgo. Esto se debe a que su interacción con la infraestructura proyectada no genera modos de falla críticos ni compromete de manera directa el desempeño del corredor vial.

En el caso de la **rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano**, el riesgo del proyecto está dominado por amenazas hidrometeorológicas, particularmente lluvias intensas e inundaciones, las cuales interactúan de forma directa con la criticidad y vulnerabilidad de la infraestructura. Las amenazas de olas de calor e incendios se consideran amenazas de contexto y se abordan mediante medidas generales de gestión y mantenimiento incluidas en el PGRD.

5.10.5 Análisis de Criticidad y Vulnerabilidad

La criticidad se refiere al nivel de importancia que tiene una estructura o sistema dentro de un contexto más amplio, determinado por la escala y el tipo de servicios o funcionalidades que ofrece. La vulnerabilidad, por otro lado, se refiere a las características intrínsecas que determinan la susceptibilidad de una estructura o sistema a sufrir daños.

Este paso del análisis busca mejorar el entendimiento sobre la criticidad y los niveles de vulnerabilidad del proyecto, complementando el análisis previo para obtener una clasificación representativa del riesgo de desastres y cambio climático, centrada en la operación del proyecto y no solo en las amenazas. El objetivo principal es profundizar en las características del proyecto para determinar su vulnerabilidad frente a amenazas naturales y la criticidad de interrumpir o cancelar los servicios, así como los beneficios que proporciona. Este enfoque, diseñado de manera ascendente (bottom-up), busca evaluar a nivel de proyecto la respuesta y la vulnerabilidad estimadas de la infraestructura frente a posibles daños.

Para este análisis, la calificación (asignación) del nivel de criticidad se considera que depende exclusivamente de las características del punto analizado, sin considerar la influencia de los agentes amenazantes.

La Metodología del BID plantea la evaluación de la criticidad y vulnerabilidad a través de tres dimensiones principales relacionadas con 1) los posibles impactos negativos que la falla de las infraestructuras contempladas en el proyecto podría ocasionar en los servicios que las obras brindan, 2) los posibles impactos negativos que estas fallas podrían ocasionar en el entorno y/o la población, y 3) la vulnerabilidad propia de cada infraestructura, según su complejidad y envergadura.

En relación con estas tres dimensiones, la Metodología del BID establece criterios guía para facilitar su análisis. Estos criterios se presentan a través de gráficos que ilustran la interacción de las tres dimensiones, que fueron desarrollados para ciertas tipologías de obra (las más frecuentes y típicas en materia de provisión de servicios esenciales). El grado de criticidad global de cada obra se define como la categoría más alta obtenida entre las tres dimensiones.

Para evaluar el proyecto se consideró el gráfico de criticidad para vías de transporte presentado en la **Figura 181.**

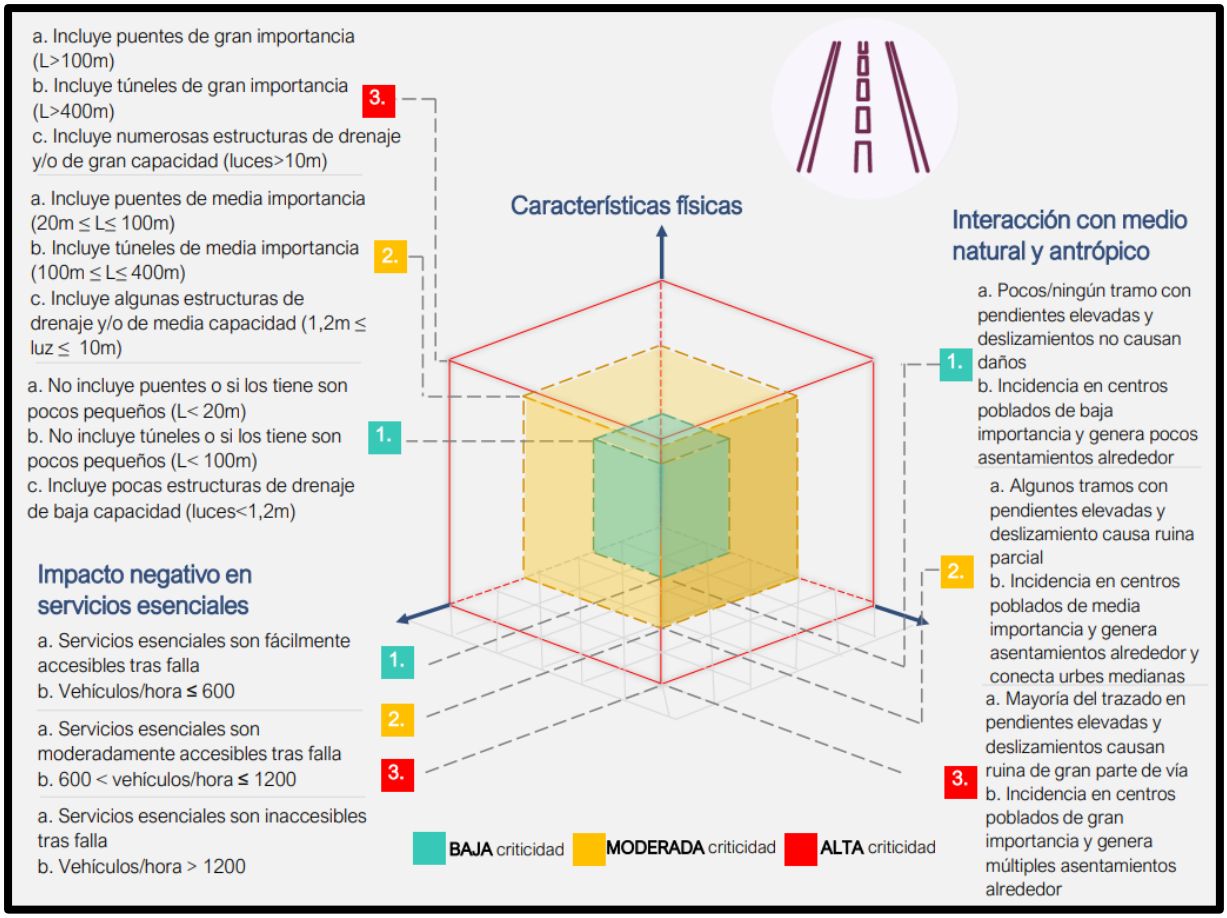

Figura 181 – Gráfico de criticidad para proyectos de vías de transporte. Fuente: BID (2025).

De acuerdo con los criterios establecidos en el gráfico de evaluación de criticidad, a continuación, se presenta el análisis correspondiente a las obras incluidas en el proyecto **Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano.**

El proyecto comprende la rehabilitación y reconstrucción estructural mayoritaria del corredor conformado por las Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 2, incluyendo el desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano, la reconstrucción estructural de la rotonda RP1–RP28, intervenciones en travesías urbanas, la demolición y reconstrucción de numerosas alcantarillas transversales, la ejecución de desvíos provisorios, la incorporación de iluminación en sectores específicos y la implementación del Proyecto de Conexión de Corredores Biológicos para Protección de Fauna mediante la adecuación de infraestructuras hidráulicas existentes. El análisis se realiza de acuerdo con las variables de criticidad definidas por la metodología del BID para proyectos de vías de transporte.

Respecto de la **dimensión 1, impacto negativo en los servicios esenciales**, el proyecto se clasifica como de **criticidad Moderada**. Si bien, los estudios de tránsito realizados en 2025 indican que los volúmenes de tránsito en horas pico en los tramos más densos del corredor conformado por las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2 alcanzan un máximo de 304 vehículos/hora, valor que encuadra a la obra por debajo del umbral de 600 vehículos/hora requerido por el modelo para clasificar como criticidad baja, este corredor cumple una función estructural dentro del sistema de conectividad provincial, articulando las Rutas Nacionales Nº12 y Nº14 y garantizando la integración territorial de los departamentos de La Paz, Feliciano y Federación. Asimismo, constituye un eje logístico relevante para

el transporte de producción agropecuaria estratégica, particularmente cadenas bovinas y arroceras, cuya competitividad depende de la conectividad efectiva hacia mercados regionales y nacionales.

En función de ello, una falla funcional significativa del corredor podría afectar la movilidad regional, el abastecimiento, la logística productiva y el acceso a servicios básicos, elevando la criticidad de este componente a **Moderada**.

En relación con la **dimensión 2, impacto en el medio natural y antrópico**, la criticidad se evalúa como **Moderada**. Si bien el proyecto se emplaza mayoritariamente en un entorno rural de baja densidad, el corredor cumple una función conectora vital entre urbes medianas y centros poblados de importancia regional como San José de Feliciano y La Paz. La intervención tiene una incidencia directa en asentamientos de media importancia, evidenciada por las obras de urbanización en la travesía de San Víctor (veredas, cordón cuneta e iluminación) y la creación de un desvío de tránsito pesado para proteger el núcleo urbano de Feliciano. Socioeconómicamente, la interrupción del corredor afectaría la integración competitiva de tres departamentos y el acceso a mercados de las cadenas arrocera y bovina, las cuales dependen de esta vía primaria. Dado que el trazado conecta centros de media importancia y su afectación generaría consecuencias relevantes para la movilidad de bienes y personas, la dimensión se clasifica, conforme al gráfico de criticidad, como **Moderada** (incidencia en centros de media importancia y conexión de urbes medianas).

Finalmente, la **dimensión 3, características físicas de la infraestructura**, se evalúa como de **criticidad Alta.** Conforme a los criterios del BID, esta calificación se sustenta en la complejidad de las intervenciones estructurales y la masividad de las obras de arte hidráulicas. El proyecto trasciende el mero mantenimiento, incorporando una reconstrucción estructural del paquete de pavimento en la mayor parte del corredor: el 75% de la RPNº1, el 65% de la RPNº2 y el 55% del desvío en San José de Feliciano. Estas tareas incluyen el reciclado profundo de capas estructurales hasta 20 cm, ejecución de terraplenes y mejora de subrasantes con cal. La complejidad física es particularmente evidente en el sistema de drenaje, donde se prevé la intervención sobre 127 alcantarillas transversales. Esto comprende la limpieza de cauces, la demolición y reemplazo de al menos 62 estructuras existentes (20 en RPNº1, 35 en RPNº2 y 7 en el desvío de Feliciano) y la ejecución de 60 desvíos provisorios de tránsito asociados a los frentes de obra de las losas de aproximación. Complementariamente, el proyecto incluye obras de alta precisión técnica como la reconstrucción completa de la rotonda RPNº1–RPNº28 y la urbanización de la travesía de San Víctor con 2.120 metros de cordón cuneta y veredas de hormigón. La magnitud de estas intervenciones estructurales y su impacto en el comportamiento hidráulico del corredor elevan, conforme al gráfico de criticidad, la dimensión física a un nivel Alto.

Desde el punto de vista de la **vulnerabilidad**, el proyecto presenta una **exposición relevante a amenazas hidrometeorológicas**, principalmente lluvias intensas, tormentas severas e inundaciones fluviales y locales, cuya probabilidad y magnitud podrían incrementarse bajo escenarios futuros de cambio climático. El corredor atraviesa múltiples cursos de agua y sectores topográficamente bajos, donde la funcionalidad depende críticamente del desempeño adecuado de las obras de drenaje transversal y longitudinal. La demolición y reconstrucción de numerosas alcantarillas introduce una etapa de transición constructiva en la cual la capacidad hidráulica podría verse temporalmente reducida. Durante la **fase de construcción**, estas amenazas podrían generar interferencia con excavaciones y fundaciones de obras de arte, erosión localizada en terraplenes y desvíos provisorios, saturación de subrasantes e interrupciones temporales de transitabilidad.

En la **fase de operación**, eventos de precipitación extrema, cuya intensidad podría incrementarse bajo escenarios de cambio climático, podrían generar sobrecargas hidráulicas, socavación en cruces de

arroyos, anegamientos temporarios y deterioro acelerado de las capas estructurales. Estas condiciones podrían verse amplificadas por el incremento proyectado de precipitaciones extremas y por la ocurrencia más frecuente de olas de calor, que podrían inducir tensiones térmicas adicionales y acelerar el envejecimiento de los materiales asfálticos. Asimismo, las intervenciones asociadas a la conectividad biológica dependen del mantenimiento adecuado de las secciones hidráulicas adaptadas. Bajo eventos extraordinarios, la acumulación de sedimentos o residuos podría comprometer simultáneamente la función hidráulica y ecológica de estas estructuras. Considerando la extensión longitudinal del proyecto, la multiplicidad de puntos hidráulicos intervenidos y la exposición a amenazas hidrometeorológicas relevantes, la **vulnerabilidad global** del sistema vial se clasifica como **alta**.

En conclusión, la **criticidad del proyecto de rehabilitación vial de las RPNº1 y Nº2 se clasifica como alta**, dado que la dimensión de impacto en las características de la infraestructura alcanza este nivel. Si bien el proyecto se localiza en una zona con ausencia de alta concentración poblacional directa y de infraestructuras críticas asociadas, la localización en un contexto con **alta exposición a amenazas hidrometeorológicas** implica la existencia de una **vulnerabilidad relevante**, particularmente en tramos específicos asociados a cruces de cursos de agua y zonas bajas.

5.10.6 Evaluación del Riesgo

De acuerdo con la Metodología del BID, para los proyectos que presentan una criticidad moderada y alta es necesario desarrollar una evaluación cualitativa del nivel de riesgo. Para llevar a cabo este análisis, se elaboró una narrativa concisa que examina la interacción entre la criticidad, la vulnerabilidad y las amenazas.

El proyecto consiste en la rehabilitación funcional de un corredor vial existente mediante bacheo profundo y superficial, sellado de fisuras, demolición de alcantarillas existentes y construcción de nuevas obras de arte, construcción de calles colectoras de ripio natural, veredas de hormigón y cordón cuneta en travesías urbanas, reconstrucción de rotondas, señalización horizontal y vertical, reposición de defensas metálicas y la adecuación puntual de alcantarillas para permitir el paso de fauna. Se trata de una intervención lineal extensa, desarrollada en un entorno predominantemente rural, atravesando múltiples microcuencas hidrográficas y sectores con antecedentes de afectación por procesos hidrometeorológicos.

Desde el punto de vista del riesgo de desastres y cambio climático, el proyecto se emplaza en un contexto donde las **amenazas hidrometeorológicas** constituyen el principal factor de riesgo. La información de línea de base muestra una **exposición relevante a tormentas severas, inundaciones fluviales y anegamientos temporarios**, especialmente en cruces de arroyos, zonas bajas y planicies de inundación asociadas a los ríos y cursos secundarios que interceptan la traza vial. Estas amenazas podrían intensificarse bajo escenarios de cambio climático caracterizados por un aumento de la precipitación anual y de la frecuencia de eventos de lluvia intensa, particularmente en los horizontes de mediano y largo plazo. Por otra parte, la interacción entre estas amenazas y una infraestructura vial sometida a reconstrucción estructural extensiva y a intervención masiva de obras hidráulicas podría generar múltiples modos de falla potenciales.

Durante la **fase de construcción**, la coincidencia entre eventos de precipitación extraordinaria y actividades de demolición, excavación o ejecución de desvíos provisorios podría incrementar la probabilidad de erosión localizada, anegamientos temporarios y afectaciones funcionales del corredor. La reducción temporal de capacidad hidráulica en alcantarillas intervenidas podría amplificar estos efectos bajo condiciones extremas. Las actividades de bacheo, sellado y

acondicionamiento de banquinas podrían verse afectadas por lluvias intensas que generen saturación de suelos, dificultades de acceso, erosión superficial y anegamientos temporales en sectores con drenaje deficiente. Estos procesos podrían derivar en pérdida temporal de transitabilidad o deterioro acelerado del pavimento, especialmente en tramos donde la capacidad de drenaje resulte limitada frente a eventos con períodos de retorno superiores a los históricamente considerados en el diseño original. El estado previo de deterioro estructural del corredor podría incrementar la sensibilidad frente a eventos extremos hasta que las intervenciones de rehabilitación alcancen su plena consolidación estructural.

En la **fase de operación**, el desempeño del sistema dependerá críticamente de la capacidad hidráulica efectiva de las alcantarillas reconstruidas y de la estabilidad de terraplenes y capas estructurales recicladas. Las inundaciones fluviales y los anegamientos recurrentes podrían provocar deterioro prematuro de la carpeta asfáltica, pérdida de capacidad estructural en sectores con subrasante saturada y daños en defensas y señalización, particularmente en tramos cercanos a arroyos y bajos topográficos. La adecuación de alcantarillas para pasafauna, si bien contribuye a la conectividad ecológica, requiere un diseño hidráulico adecuado; de lo contrario, podría existir el riesgo de obstrucciones parciales por sedimentos o residuos arrastrados durante eventos extremos, con efectos adversos sobre el drenaje vial.

El **calor extremo**, identificado como una amenaza creciente a escala local bajo escenarios de altas emisiones, podría contribuir al envejecimiento acelerado de los materiales asfálticos y a deformaciones superficiales, especialmente en períodos prolongados de temperaturas elevadas. Si bien este riesgo no compromete de forma inmediata la funcionalidad del corredor, podría incidir en mayores requerimientos de mantenimiento a lo largo de la vida útil del proyecto.

Las **amenazas geodinámicas** (sismos, deslizamientos) presentan una relevancia baja en el área del proyecto y no se consideran factores determinantes del riesgo. No obstante, en taludes artificiales, banquinas y sectores intervenidos, lluvias intensas podrían detonar procesos erosivos localizados, especialmente en suelos con alta plasticidad o drenaje deficiente.

La multiplicidad de puntos intervenidos incrementa la probabilidad de fallas localizadas que, en conjunto, podrían afectar la continuidad funcional del corredor. La combinación de infraestructura crítica, alta complejidad física, intervención estructural profunda y exposición relevante a amenazas hidrometeorológicas sugiere un nivel de riesgo Alto. En este contexto, la evaluación cualitativa simplificada sugiere que estas infraestructuras deberían someterse a una evaluación cualitativa completa (Paso 4) para analizar los modos de falla más críticos y definir tanto medidas estructurales como no estructurales específicas orientadas a reforzar la resiliencia hidráulica y estructural del corredor frente a escenarios climáticos actuales y futuros.

La aplicación de medidas preventivas y de adaptación, tanto estructurales como operativas, orientadas a mejorar el drenaje, reducir la erosión, asegurar la capacidad hidráulica de las alcantarillas y fortalecer los planes de mantenimiento, permitiría reducir la probabilidad de fallas funcionales y mejorar la resiliencia del corredor vial frente a escenarios climáticos futuros. El **Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático (PGRD)** que forma parte del PGAS del presente documento incluye medidas indicativas para la mitigación de los riesgos identificados.

6 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

6.1 Introducción

El correcto diseño y gestión ambiental y social de los proyectos bajo el Programa AR-L1436 está directamente relacionado con la mitigación de impactos en las fases de diseño, constructiva y operativa.

Con el fin de cumplir con la normativa de aplicación presentada en el **Capítulo 3** y de gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados en el **Capítulo 5**, articulando las medidas de mitigación allí detalladas, es necesario establecer un sistema de gestión que defina los programas de cuidado, los roles y responsabilidades, y los requerimientos de monitoreo y supervisión.

El **Plan de Gestión Ambiental y Social** (PGAS) es una herramienta que orienta la implementación ambiental y social de cualquier proyecto de desarrollo, proporcionando procedimientos para la gestión ambiental y social en el ciclo de proyecto.

Este Plan guiará al Organismo Ejecutor, la UEP (Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría General de la Gobernación), y a su UCP, para asegurar un nivel adecuado de gestión ambiental y social en las actividades de construcción de las obras contempladas en el Proyecto.

El PGAS describe las medidas de mitigación ambiental y social necesarias durante la etapa constructiva de la infraestructura incluida en el Proyecto, y la fase de desarrollo de actividades de gestión y operativas.

6.2 Roles y Responsabilidades en la Implementación del PGAS

6.2.1 Fase de Diseño

La elaboración de los pliegos de licitación se fundamenta en una **labor conjunta y articulada** entre la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) y la DPV. Bajo esta modalidad de cooperación, la **Dirección Provincial de Vialidad** aporta el componente técnico especializado, encargándose de redactar los proyectos ejecutivos, los presupuestos y los términos de referencia (TDR) específicos para cada obra. Simultáneamente, la UCP lidera la gestión administrativa y legal del proceso, integrando estos aportes técnicos en los documentos básicos para garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales del BID y las normativas provinciales.

Estos pliegos incorporarán las cláusulas y requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional que surjan de esta EIAS, e incluirán las necesidades de informes y reportes periódicos. Estos aspectos estarán incluidos en las **Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ver modelo en Anexo 1).**

El pliego deberá delinear el índice y contenido mínimo del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) a nivel constructivo (ver **Anexo 2**), y el Capítulo 6 (Plan de Gestión Ambiental y Social) de esta EIAS, con la incorporación explícita (en el llamado a licitación de las obras) de las acciones de gestión socioambiental en el cálculo de costos de la obra.

Las propuestas recibidas durante el proceso de licitación deberán contener un presupuesto que contemple el costo de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental,

social y de seguridad y salud ocupacional que requiera el proyecto, para garantizar el cumplimiento de las NDAS del BID, y la normativa nacional y provincial aplicable.

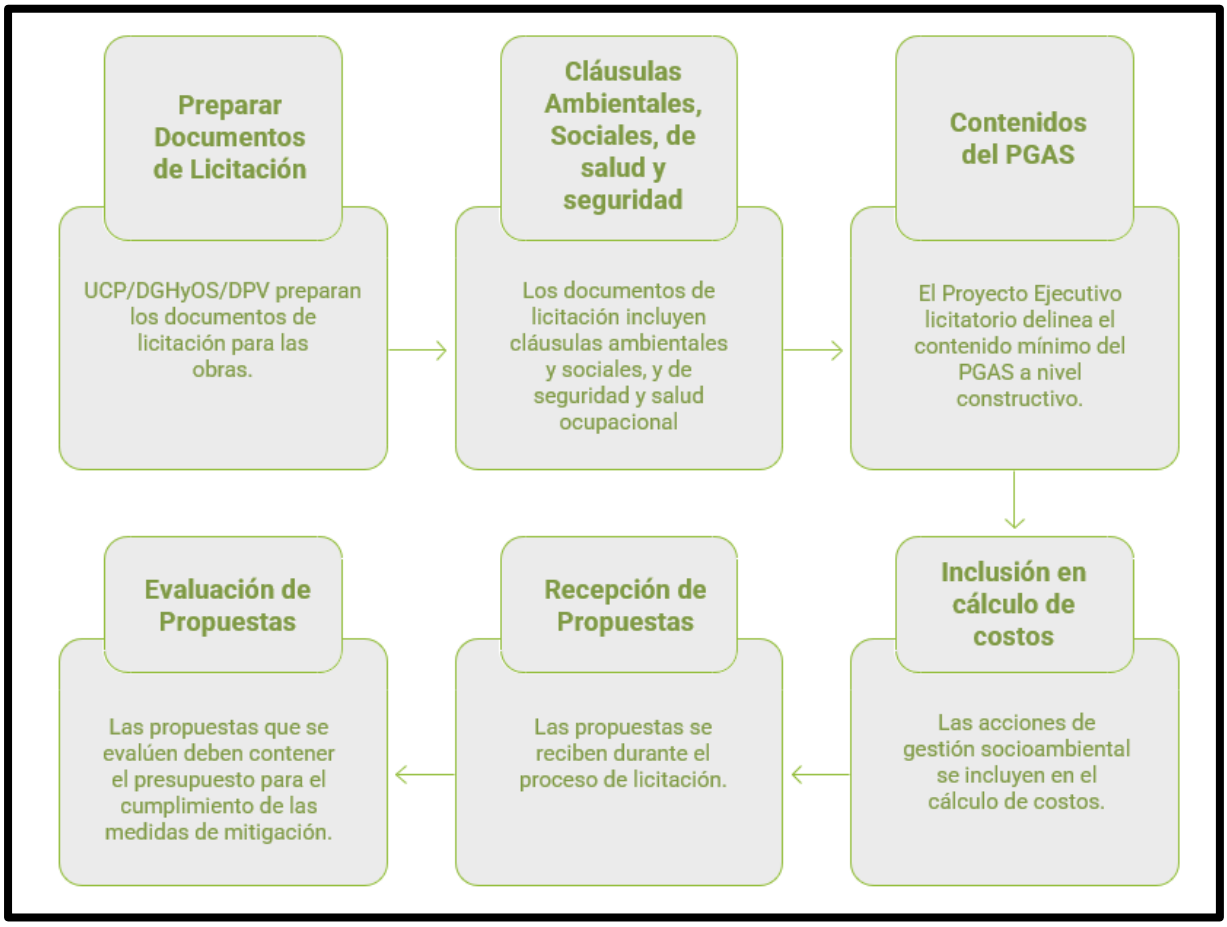

Figura 182 – Esquema de implementación del PGAS en fase de diseño. Fuente: elaboración propia, 2026.

6.2.2 Fase de Construcción

La gestión socioambiental durante la fase constructiva es una etapa fundamental para asegurar que las actividades de obra se desarrollen de manera responsable, mitigando los impactos ambientales y sociales previamente identificados.

Esta fase se articula en torno al **Plan de Gestión Ambiental y Social de Construcción (PGASc)**, cuya preparación inicial es responsabilidad de la Empresa Contratista. Sin embargo, la gestión comienza previo al inicio de las obras.

La gestión socioambiental en esta Fase se desarrolla en tres pasos fundamentales:

- Previo al inicio de las obras
- Durante el desarrollo de las obras
- Finalización y cierre de las obras

1) Previo al inicio de las obras

Con relación a la licencia ambiental del proyecto, la DPV ha tramitado oportunamente el CAA conforme a la normativa vigente, el cual le fue otorgado el 22 de septiembre de 2025 (Resolución Nº1592/25).

Sin embargo, el CAA se ha otorgado al Proyecto denominado "Bacheo Grupo IV – R.P Nº1 – Tr. La Paz-San José de Feliciano y R.P. Nº2 – Tr. San José de Feliciano-R.N. Nº14 – Deptos. La Paz, Feliciano y Federación", el cual incluía una serie de tramos que no forman parte del diseño actualizado del Proyecto bajo financiamiento, como el Camino Tres Hermanas y Chajarí-Santa Ana.

En este sentido, tal lo establecido en el Art.2 del CAA, la DPV deberá notificar por escrito a la Secretaría de Ambiente sobre la modificación en el alcance del Proyecto, y la Secretaría de Ambiente definirá si se requiere de la presentación de información complementaria a fin de ampliar el EsIA presentado, ó de la presentación de un nuevo EsIA.

Durante la Fase Constructiva, la Empresa Contratista será la responsable de contar con las habilitaciones ambientales y de seguridad y salud ocupacional requeridas según el marco normativo nacional y local, y otros permisos aplicables, que podrían incluir: permisos de construcción, permisos de disposición de residuos asimilables a domiciliarios y residuos especiales, etc.

Antes del inicio de la obra, la Contratista deberá presentar ante el OE para su aprobación, un **PGAS a nivel constructivo (PGASc).** Los contenidos de este PGAS Constructivo se ajustarán a lo indicado en la sección "PGAS de Fase Constructiva" de esta EIAS y las recomendaciones de las ETAS. El **Anexo 2** presenta un índice orientativo del PGAS constructivo.

El PGAS a nivel constructivo será aprobado por la DPV, mientras que la UCP será el organismo responsable de gestionar la No Objeción del BID.

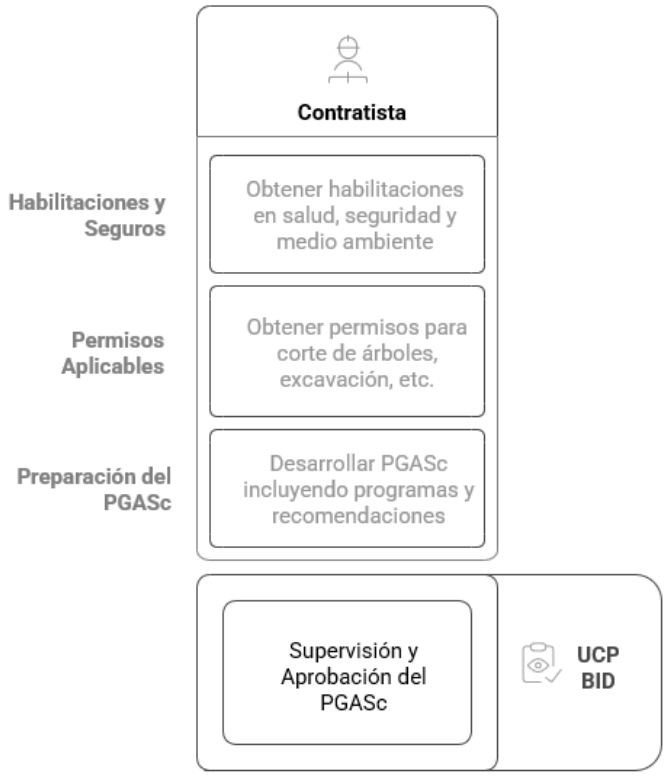

Figura 183 – Esquema de implementación del PGAS antes de la construcción. Fuente: elaboración propia, 2026.

2) Durante el desarrollo de las obras

Una vez **aprobado el PGASc**, la Empresa Contratista será responsable de su cumplimiento, utilizando los medios necesarios para implementar los Programas que se formulen dentro de su marco. La Empresa Contratista debe contar con un responsable ambiental y social y una persona responsable de higiene y seguridad, quienes serán responsables de llevar a cabo la implementación del PGASc.

Asimismo, el contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operadores y subcontratistas todas las disposiciones contenidas en dicho Plan, la legislación ambiental nacional y local, y el Marco de Política Ambiental y Social del BID, durante todas las etapas de la ejecución de las obras a su costo.

La Empresa Contratista preparará informes mensuales para el OE, llamados **ISAS (Informes de Seguimiento Socioambiental)** detallando las acciones y resultados de la implementación del PGASc. La aprobación de los ISAS por parte de la UCP, dependiente de la UEP, es condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra.

Las actividades de fiscalización, control y seguimiento del PGAS las realizará el OE a través de la DPV, quien podrá realizar visitas de inspección (pudiendo contratar una firma externa que realice las tareas de monitoreo y supervisión de las obras), elaborar informes de uso interno para el Proyecto, y determinar e imponer medidas correctivas en base a las estipulaciones del pliego de licitación.

Las respectivas autoridades ambientales de aplicación también podrán realizar auditorías de control de la obra, de acuerdo con sus competencias.

A partir de las actividades de supervisión y seguimiento, la inspección elabora para el OE **Informes de Cumplimiento y Monitoreo Socioambiental** de manera trimestral, o la frecuencia que establezca el organismo (en el **Anexo 3** se presenta un **modelo de Informe** que verifica el cumplimiento del PGASc por parte de la empresa contratista).

Durante la etapa constructiva, también es responsabilidad del OE presentar **Informes Semestrales de Cumplimiento y Monitoreo Socioambiental** al BID, indicando el cumplimiento de los PGASc de las obras del Programa.

El BID revisa y aprueba los **Informes Semestrales de Cumplimiento y Monitoreo Socioambiental** presentados por la UCP/UEP y evalúa la implementación de los PGASc y el cumplimiento de las medidas de mitigación, realizando misiones de supervisión ambiental y social, con una frecuencia determinada por el propio organismo.

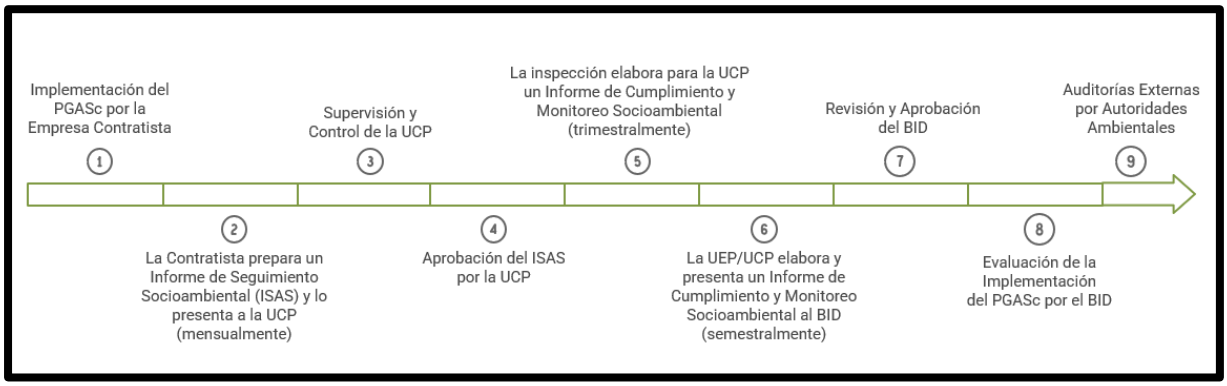

Figura 184 – Esquema de implementación del PGAS durante la construcción. Fuente: elaboración propia, 2026.

2) Durante el cierre de las obras

Al final de la obra la Contratista debe presentar al OE un **Informe Final Ambiental y Social**, donde se incorpore la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de cumplimiento de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto. La revisión de dicho informe por parte de la UCP será a través de la DPV o la DHyOS.

El OE por su parte, presenta un **Informe Final Ambiental y Social** al BID.

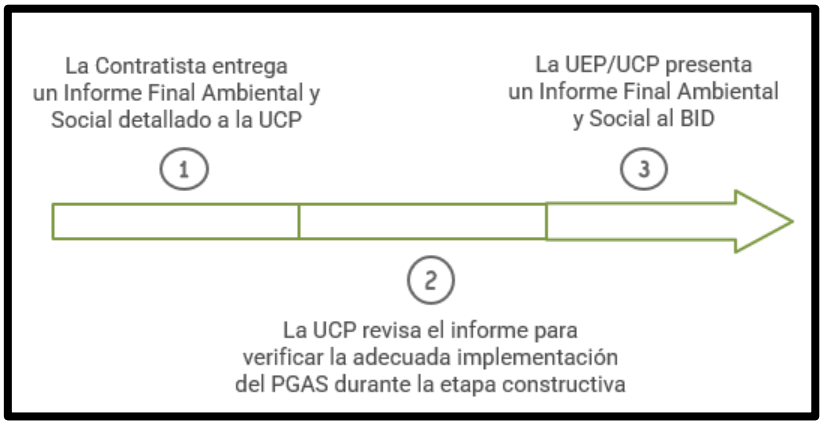

Figura 185 – Esquema de implementación del PGAS durante el cierre de obra. Fuente: elaboración propia, 2026.

6.2.3 Fase de Operación y Mantenimiento

Durante la etapa operativa, la DPV será responsable de la operación y mantenimiento de esta infraestructura, de acuerdo con sus políticas ambientales y sistemas de gestión ambiental y social vigentes.

La Secretaría de Ambiente de la provincia de Entre Ríos, como autoridad ambiental, podrá ejercer funciones de fiscalización, auditoría o verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales conforme a la legislación ambiental provincial.

Rol del BID

El BID, por su parte, supervisará la implementación, por parte del OE, del sistema de gestión socioambiental requerido para el seguimiento socioambiental del Proyecto. Esto incluye la evaluación y No Objeción de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de los Pliegos de Licitación (incluyendo los lineamientos de los PGAS) previo a la licitación de las obras, y del PGAS a nivel constructivo preparado por la firma contratista.

Asimismo, el BID evaluará la implementación de los PGAS y el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social allí establecidas, a fin de asegurar el cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social del BID, durante la vigencia del Proyecto.

Esto incluye la revisión y aprobación de los informes semestrales de cumplimiento ambiental y social presentados por la UEP/UCP como la realización de misiones de supervisión ambiental y social. Este seguimiento se realizará en todas las etapas del ciclo del Proyecto.

A continuación, se resumen las **responsabilidades de la gestión ambiental y social de las entidades involucradas en las distintas fases del Proyecto**.

Tabla 50 – Roles y Responsabilidades en la Gestión Ambiental y Social durante el Ciclo de Vida del Programa.

Fase del Ciclo del Proyecto	Actividad	Parte Responsable	Inspección	Supervisión
Diseño	**Mecanismo de gestión de quejas y reclamos (durante toda la duración del Programa AR-L1436)**	Resp. primario: UCP Resp. concurrente: DPV	UEP	Autoridad Ambiental de Aplicación BID
	Preparación de Pliegos de Licitación (ETAS incluyendo PGAS)	Resp. primario: DPV (podría realizarlo a través de consultores externos). Resp. concurrente: UCP	UEP	BID
	Evaluación Ambiental y Social / Plan de Gestión Ambiental y Social	Resp. primario: DPV (podría realizarlo a través de consultores externos). Resp. concurrente: UCP	UEP	BID
	Consulta pública / Campañas de información pública	Resp. primario: UCP Resp. concurrente: DPV	UEP	Autoridad Ambiental de Aplicación BID
	Permisos ambientales (de corresponder)	Resp. primario: DPV / DGHyOS. Resp. concurrente: UCP	UEP	Autoridad Ambiental de Aplicación
Construcción	**PGASc: Preparación e Implementación**	Empresa Contratista	Inspección de obra DPV / DGHyOS	UEP
	Cumplimiento ambiental y social durante la construcción (incluyendo habilitaciones y seguros)	Empresa Contratista	Resp. primario: DPV/ DGHyOS Resp. concurrente: UCP	UEP
	Informes de seguimiento ambiental y social (ISAS)	Empresa contratista a DPV (mensual)	UCP	UEP
	Informes de Cumplimiento y Monitoreo socioambiental	Inspección a DPV (trimestral)	UCP	UEP

	Informes de Cumplimiento y Monitoreo socioambiental	UCP /UEP a BID (semestral)	UEP	BID
	Informe Final Ambiental y Social	Empresa Contratista a UCP	UEP	UEP
	Informe Final Ambiental y Social	UCP /UEP a BID	UEP	BID
Operación	**Operación y Mantenimiento de la Infraestructura**	DVP	UEP/AAA	BID

6.3 Capacidad Institucional para la Implementación del PGAS

6.3.1 Fase Constructiva

La UEP, a través de la UCP será responsable por el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa, la administración de los recursos del préstamo, y de administrar las contrataciones.

El BID monitoreará el desempeño de la UEP/UCP en materia de gestión ambiental y social de las obras, y podrá sugerir refuerzos de capacidad según considere apropiado.

Para cumplir con las funciones planteadas, la Unidad Ejecutora Provincial deberá contar con un **Responsable Ambiental y Social** (RAS), que será responsable de las siguientes actividades:

- Gestión ambiental y de seguridad y salud ocupacional de la construcción de las intervenciones bajo el Proyecto
- Revisión y aprobación de los PGAS constructivos.
- Gestionar los permisos ambientales que fueran requeridos dentro de la órbita del Organismo Ejecutor.
- Auditoría periódica de obra para asegurar el cumplimiento actual de normativa legal ambiental y de seguridad y salud ocupacional y del Marco de Política Ambiental y Social del BID.
- Preparación de informes periódicos semestrales e informes de cierre ambiental y social (modelo de Informe de Cumplimiento y Monitoreo Socioambiental en **Anexo 3**).

6.3.2 Fase Operativa

La DPV deberá cubrir los costos de operación y mantenimiento de las obras construidas con recursos del Programa, además de realizar el control, monitoreo, evaluación y mantenimiento de las obras a fin de garantizar que cumplan con los estándares indicados en la normativa local aplicable, y del Marco de Política Ambiental y Social del BID.

6.4 Plan de Gestión Ambiental y Social de las Intervenciones

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) tiene como objetivo general incorporar los aspectos de gestión ambiental y social en la implementación de las actividades a ser financiadas por el Programa.

Los objetivos específicos del PGAS son:

1. Garantizar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, territorial, seguridad e higiene y salvaguardias ambientales y sociales del BID, en todas las escalas jurisdiccionales que apliquen.
2. Identificar y establecer las medidas de mitigación necesarias y establecer las pautas de monitoreo y control de su ejecución, y toda otra que surja como necesaria, durante el desarrollo de las obras y la operación del Proyecto.

6.4.1 PGAS de Fase Constructiva

Los lineamientos para el PGAS de Fase Constructiva serán parte de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS), que forman parte de los Pliegos de Licitación de Obra (modelo presente en **Anexo 1**).

La preparación del PGAS a nivel constructivo (PGASc) y su ejecución es responsabilidad de la firma contratista. Su aprobación es responsabilidad del OE, con supervisión del BID.

El PGAS está constituido por una serie de programas y subprogramas que se dividen en las siguientes categorías: Programas **Generales**, **Ambientales**, **Sociales**, y de **Salud y Seguridad Ocupacional**.

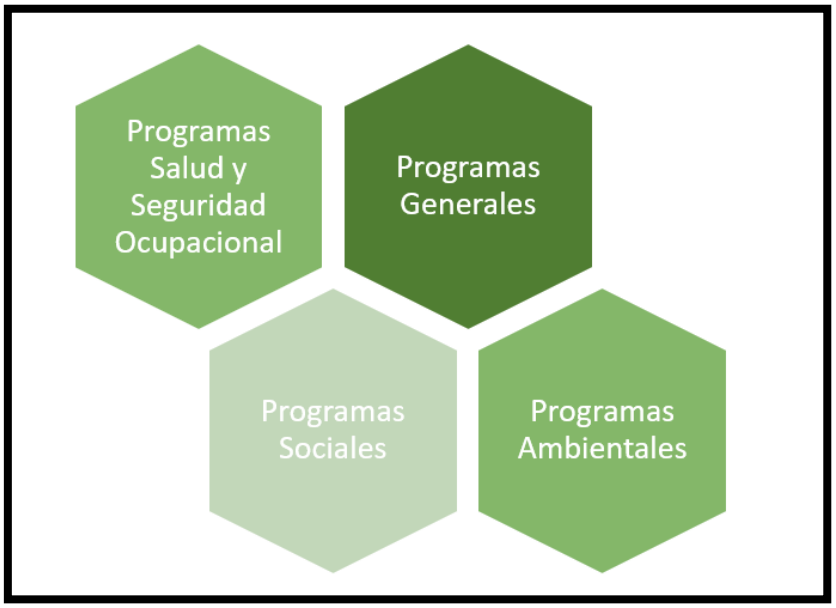

Figura 186 – Programas incluidos dentro del PGAS. Fuente: PlanEHS, 2025.

En la siguiente Figura se presenta la guía de los programas que deberán ser incluidos en el PGAS del Proyecto, y seguidamente se presentan lineamientos para la elaboración de estos.

Figura 187 – Programas del PGAS para fase constructiva. Fuente: PlanEHS, 2026.

A continuación, se presentan los **lineamientos orientativos** para cada uno de los Programas del PGAS de Fase Constructiva. Estos lineamientos orientativos deberán ser adaptados a las particularidades de cada obra, en los respectivos pliegos licitatorios.

Asimismo, en el **Anexo 2**, se presenta el **índice de contenidos mínimos** para la elaboración del PGAS a nivel constructivo.

Programas Generales

Programas Generales

Programa 1: Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 1: Monitoreo y control de cumplimiento de medidas de mitigación	
Objetivo	Realizar un seguimiento detallado y verificación del cumplimiento del PGAS con frecuencia mensual y de la normativa ambiental y social de aplicación, según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Desvíos en implementación de las medidas de mitigación
Medidas de Gestión	
Tablero de control Para la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, la Contratista planificará y mantendrá actualizado un "tablero de control", que servirá para la supervisión de la ejecución de todas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En él se indicarán, como mínimo: - acciones para implementar - recursos materiales necesarios y fuentes - personal responsable - hitos temporales - indicadores de cumplimiento con sus metas y frecuencia de monitoreos para las medidas de mitigación definidas. **Suspensión de los trabajos** De manera conjunta con la Inspección de Obra, se planificará el accionar mediante el que, si se estima conveniente, se determinará y concretará la suspensión de los trabajos ante la necesidad de ejecutar medidas de mitigación para prevenir potenciales impactos ambientales, sociales y de higiene y seguridad ocupacional que surjan con el desarrollo de la Obra.	
Monitoreo y Cumplimiento	
Indicadores • Número de No Conformidades de ESHS (ambientales, sociales y de seguridad e higiene) identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados • Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo, definido según Plan de Acción Correctivo • Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes/Número de inspecciones programadas para el mes • Permisos ambientales obtenidos / permisos ambientales totales requeridos.	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
Programa 1: Monitoreo y control de cumplimiento de medidas de mitigación

Monitoreo

Si durante la ejecución del Proyecto se identificaran incumplimientos con las NDAS del BID, la Inspección de Obra definirá, junto con la contratista y demás autoridades involucradas, un Plan de acción para su corrección. Dicho plan deberá contener al menos: descripción del incumplimiento encontrado, acción para corregir, responsable, fecha de realización, indicador de cumplimiento y recursos necesarios (ver tabla modelo).

Plan de Acción Correctivo					
Incumplimiento	**Acción**	**Responsable**	**Fecha**	**Indicador de Cumplimiento**	**Recursos**

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Indicadores de éxito				% de no conformidades cerradas % de permisos obtenidos		
Responsable de la Implementación de la Medida				Director de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización				Inspección de Obra		

Programa 2: Cumplimiento legal, permisos y habilitaciones

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 2: Cumplimiento legal, permisos y habilitaciones	
Objetivo	Velar por el buen desarrollo de la actividad, a través de la solicitud de autorizaciones y permisos ambientales y sociales que involucre el proyecto ante autoridades u organismos con competencia en la materia a nivel provincial y nacional.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Desvíos en el cumplimiento legal y técnico del proyecto.
Medidas de Gestión	

Evaluación inicial

- El contratista, a través de su equipo de seguimiento ambiental y social, realizará un análisis de los permisos necesarios de acuerdo con el diseño final del Proyecto y gestionará los mismos.
- Previamente al inicio de obra, se deberán tramitar todos los permisos y autorizaciones que se requieran de acuerdo con los trabajos y/o actividades específicas que se deban realizar.

Roles y responsabilidades

- El contratista deberá asegurar la implementación del presente programa, identificando las obligaciones legales aplicables al proyecto según la normativa vigente, previamente al inicio de las tareas.
- El OE controlará la implementación del programa a través de la recepción mensual de Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS) desarrollados por la contratista, como así también a través de la inspección del territorio por la coordinación territorial.
- Los costos de todas las acciones, permisos y declaraciones deberán estar incluidos en el presupuesto destinado al PGAS. Cada uno de los ISAS deberá contener copia de los permisos necesarios, para así supervisar la vigencia de estos. En caso de que alguno de los permisos posea un límite temporal, el contratista deberá iniciar los trámites correspondientes para su renovación, por lo menos un mes antes del vencimiento, o cuando así lo permita la autoridad de competencia.

Cronograma

- Se deberá incluir un cronograma donde se detalle con claridad los permisos y autorizaciones que se requieren antes del inicio de las obras y su estado de situación.
- El estado de situación deberá ser adjuntado al informe de seguimiento mensual del PGAS enviado.

Permisos usuales que requerir

Se enuncia a continuación una lista no taxativa, de referencia en materia de permisos que se pueden requerir para el desarrollo del proyecto, dicha nómina será requerida en el PGAS específico la obra.

- Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- Aviso de inicio de obra.
- Cartel de obra requerido.
- Póliza de Seguro contra Riesgos de Trabajo de la ART y nómina del personal asegurado. Seguro de vida obligatorio y nómina del personal asegurado.
- Permiso para la disposición transitoria de residuos asimilables a urbanos o domiciliarios.
- Permiso para interrupción parcial o total de tránsito.
- Seguros de maquinaria a utilizar en el proyecto y automotores.
- Habilitaciones de transportes y choferes (incluidas subcontratistas).
- Permiso para poda y extracción de ejemplares arbóreos ante la autoridad local competente.
- Permisos de captación de agua.
- Certificado de generación de residuos especiales en caso de que sea necesario.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Tramitación de permisos
- Personal con ART vigente y Seguros de Vida
- Cartel de Obra reglamentario y en buen estado
- Personal profesional habilitado

Monitoreo

El OE realizará el control del pedido y obtención de las autorizaciones, habilitaciones y permisos ambientales y sociales que requiere la obra presentados en los Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS) presentados por la Contratista.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	**A ser indicado por el contratista en su oferta**	**Efectividad esperada**	**Alta**
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Indicadores de éxito				Permisos ambientales obtenidos / Permisos ambientales totales requeridos. Todo el personal con ART y seguro de vida vigente.		
Responsable de la Implementación de la Medida				Jefe de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización				Inspección de Obra		

Programa 3: Instalación de obras y montaje del obrador

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 3: Instalación de obras y montaje del obrador	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a evitar la afectación al ambiente, a las personas, al patrimonio natural y al cultural como consecuencia de las actividades relacionadas con la instalación y funcionamiento de obradores o frentes de obra, plantas de materiales e instalaciones complementarias.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Minimizar los impactos ambientales de la instalación del obrador
Medidas de Gestión	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 3: Instalación de obras y montaje del obrador

Localización y facilidades del obrador

El sitio donde se instalará el obrador deberá garantizar la mínima afectación de la dinámica socioeconómica de la zona, ya sea por el uso de los servicios públicos (a partir de la conexión de las instalaciones a las redes disponibles) o debido a las posibles interferencias sobre el tránsito. La zona de instalación del obrador deberá contar con:

- Iluminación
- Baños químicos para el personal de obra
- Depósito de materiales
- Equipo para contención en caso de derrames
- Acopio de áridos
- Seguridad / Acceso controlado
- Luz y agua de obra
- Carteles de obra
- Sector de acopio de residuos
- Señalización manual de ingreso / egreso de equipos pesados / camiones
- Botiquín para primeros auxilios
- Generador eléctrico con base impermeable, de ser necesario utilizarlos
- Sistema contra incendio
- Alarmas
- Señalética adecuada

Montaje y operación del obrador

Entre las recomendaciones particulares relativas al montaje y operación de la zona de instalación del obrador se definen:

- El ingreso y egreso de equipos y materiales deberá hacerse por calle pública (no circular sobre predios vacantes).
- Se solicitarán en tiempo y forma las autorizaciones para las conexiones de obra de los servicios públicos necesarios para la ejecución de las obras, a las empresas prestatarias correspondientes y en caso de no ser posible por los requerimientos del proyecto y la infraestructura existente en las comunidades, se asegurará la provisión de servicios (electricidad, agua, tratamiento de aguas residuales) mediante fuentes externas.
- La zona de instalación del obrador deberá tener disponible los números telefónicos de los organismos e instituciones que correspondan, para hacer frente a emergencias (bomberos, hospitales, seguridad, etc.).
- Contar con un sistema contra incendio adecuado a los elementos constructivos de la zona de instalación del obrador y a los materiales almacenados. Se realizará un plano de incendio de la zona de instalación del obrador, y se gestionará la aprobación correspondiente. Se deberá capacitar al personal en el uso de estos elementos y en la práctica de primeros auxilios.
- Deberá preverse la instalación de baños químicos para el personal de obra, con prestación y mantenimiento por empresa habilitada.
- La gestión de efluentes líquidos ya sea cloacales generados en la obra, pluviales con eventual arrastre de contaminantes, u otros que pudieran generarse en la operación de la zona de instalación del obrador y etapa constructiva de la obra, deberá cumplimentar los lineamientos indicados en el PGAS.
- La gestión de residuos sólidos (domiciliarios, especiales, residuos susceptibles de reutilización / recupero) se efectuará según se indica en los programas correspondientes del PGAS.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
Programa 3: Instalación de obras y montaje del obrador

- La zona de circulación de peatones, vehículos y maquinarias pesadas deberá estar correctamente señalizada. Se deberá señalizar correctamente la zona de instalación del obrador y la entrada y salida de vehículos pesados.
- El acceso a la zona de instalación del obrador estará liberado al paso de manera que se encuentre siempre habilitado para permitir la circulación de vehículos de socorro: ambulancias, bomberos, etc.
- El predio de la zona de instalación del obrador deberá contar con personal de vigilancia en su portón de acceso a fin de impedir el ingreso de terceros y animales.
- La zona en la cual se instalará deberá localizarse lo más alejada posible de los límites de áreas de importancia para la conservación como la KBA/AICA Selva de Montiel, bosques nativos bajo categoría OTBN I (rojo) y de las zonas donde se haya detectado presencia de patrimonio arqueológico/cultural, para minimizar las posibles afectaciones sobre los mismos.
- La zona de instalación del obrador deberá localizarse en un área alejada de potenciales cursos de agua, para evitar ser afectadas por eventos de inundación o impedir el normal escurrimiento de las aguas durante los mismos. También, se deberá priorizar la localización de estas áreas en sectores alejados de comercios y viviendas, a fin de minimizar molestias y posibles interferencias con las actividades cotidianas de la población.
- Al finalizar las tareas de construcción, deberán retirarse todos los restos de materiales del sector ocupado por la zona de instalación del obrador, de manera de garantizar la seguridad de los habitantes del barrio.

Provisión de servicios e insumos

Agua: El agua potable para consumo del personal de obra será provista en bidones aptos para consumo humano. En caso de que el Contratista utilice agua de perforaciones (existentes o nuevas), deberá presentar el diseño constructivo, obtener los permisos de CORUFA y realizar análisis fisicoquímicos y bacteriológicos antes del inicio de las actividades.

El agua requerida durante la ejecución de las obras de infraestructura será provista por conexión a la red (en caso de existir y con el permiso correspondiente, siempre y cuando no afecte los usos consuntivos de las comunidades o por camiones cisterna. El agua será utilizada en tareas de compactación, para riego y humidificación del suelo a compactar, elaboración de hormigones y para el bacheo profundo y el acondicionamiento de banquinas y taludes.

Energía: Durante la etapa de construcción las empresas contratistas deberán contratar el suministro de energía eléctrica a las empresas que brinden el servicio en la zona de obra o proveer la misma por medio de generadores.

Materias primas: Las materias primas como: ladrillos, cemento, maderas, hierro para la construcción, impermeabilizantes, aditivos, alambre, clavos, malla sima etc., serán provistos de preferencia por comercios e industrias locales. Se verificará que los proveedores cumplan con la normativa ambiental aplicable en cuanto a uso o aprovechamiento de recursos naturales. Ante la necesidad de aprovechamientos forestales en las zonas de emplazamiento del proyecto para materiales (madera) se deberán tramitar los correspondientes permisos con la autoridad nacional forestal.

Monitoreo y Cumplimiento

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 3: Instalación de obras y montaje del obrador						
Indicadores • Número de frentes de obras y obradores que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obradores existentes.						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Indicadores de éxito				Número de frentes de obras y zonas de instalación de obrador que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obrador existentes.		
Responsable de la Implementación de la Medida				Jefe de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización				Inspección de Obra		

Programa 4: Manejo de Pasivos Ambientales y Sociales

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 4: Programa de Manejo de Pasivos Ambientales y Sociales	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a asegurar que el sitio de las obras se encuentre libre de pasivos ambientales y sociales.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Afectación de flora y fauna. Afectación de agua, suelo y paisaje. Afectación de la salud ocupacional y de la comunidad.
Medidas de Gestión	

Etapas en la gestión de pasivos ambientales y sociales

Para la gestión de pasivos, la implementación de medidas de gestión se divide en tres etapas:

Etapa 1: Evaluación preliminar en el sitio y/o el área de intervención del proyecto.

- Se deberá relevar de manera visual todo el sitio, documentado con un registro fotográfico, con el fin de detectar la presencia de potenciales pasivos ambientales.
- En caso de detectar pasivos, se deben pre-clasificar (residuos sólidos asimilables a domésticos, posibles restos de hidrocarburos, áridos, residuos peligrosos, infiltraciones de aguas residuales, entre otros), y determinar el grado de magnitud o severidad de manera cualitativa (bajo, medio o alto).
- En cuanto a pasivos sociales, se identificarán: (i) ocupaciones informales en los sitios de obra; y (ii) quejas y reclamos que hubiera en cuanto al funcionamiento de las infraestructuras a intervenir.

Etapa 2: Caracterización de pasivos especiales/peligrosos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 4: Programa de Manejo de Pasivos Ambientales y Sociales						
- Si en el primer análisis del sitio fueran detectados residuos especiales/peligrosos (restos de hidrocarburos, sustancias químicas no identificadas, u otros), se realizará **la caracterización en laboratorio de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales** (según corresponda), para determinar presencia de contaminantes y concentraciones. **Etapa 3:** Remoción o remediación de los pasivos detectados - En base a los resultados de las etapas 1 y 2, se procederá a la **remoción o remediación de los pasivos ambientales identificados**. Para la limpieza de los distintos residuos sólidos y residuos peligrosos, se seguirán los lineamientos del Programa de Gestión de Residuos de este PGAS. - Todos los trabajadores que participen de las tareas de remediación deberán trabajar bajo los lineamientos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria de este PGAS. - En cuanto a los pasivos sociales, el especialista social de la contratista, en conjunto con el equipo ambiental y social del Organismo Ejecutor, definirán un Plan de Acción, que deberá recibir la No Objeción del Banco.						
Monitoreo y cumplimiento						
Indicadores • Pasivos ambientales identificados y tipo. • Concentraciones de Parámetros Medidas/Concentraciones Máximas Permitidas en normativa local • Pasivos sociales remediados/pasivos sociales totales identificados						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	A ser estimado posterior al relevamiento	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Indicadores de éxito				Pasivos ambientales removidos/pasivos ambientales totales		
Responsable de la Implementación de la Medida				Jefe de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				-		
Responsable de la Fiscalización				Inspección de Obra		

Programa 5: Desmovilización y restauración. Cierre de obradores

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 5: Desmovilización y restauración. Cierre de obradores	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a revertir las consecuencias del deterioro del ambiente como consecuencia del funcionamiento de los obradores y frentes de obra, una vez finalizada la obra y producido su cierre.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Impactos ambientales y sociales una vez que la obra está finalizada.
Medidas de Gestión	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 5: Desmovilización y restauración. Cierre de obradores

Una vez finalizados los trabajos de la obra, el predio donde se encontraba el obrador deberá ser devuelto con todas las mejoras necesarias realizadas para regresar el predio en condiciones similares o mejores a las iniciales.

- Se considerará el retiro de la totalidad de las instalaciones fijas o móviles y el retiro y correcta disposición de todo residuo sobrante de insumos o tareas.
- Se realizará el estudio de pasivos ambientales y sociales y se remediarán aquellos detectados.

Previo a la evaluación de pasivos ambientales:

- Todos los residuos y materiales sólidos se deberán trasladar a sitios aprobados por la supervisión ambiental y social.
- En los espacios verdes residuales, o donde la vegetación haya sido removida, deben ser restituidos con la utilización de las mismas especies que se encontraban previamente. En caso de no encontrar las mismas especies, deberán utilizarse especies nativas de la región.
- Las construcciones transitorias realizadas con hormigón o albañilerías deberán ser demolidas. Los residuos generados por los mismos se eliminarán en los lugares asignados por la Supervisión Ambiental y Social.
- Los materiales sobrantes reusables o reciclables podrán ser donados, previa aprobación de la supervisión ambiental y social de la Autoridad de Aplicación. Quedará prohibida la entrega de materiales que constituyan pasivos ambientales.
- Queda prohibida la quema de basura u otros residuos en el proceso de desmantelamiento.
- Una vez retiradas todas las instalaciones, se procederá con las tareas de limpieza (retiro de todo tipo de instalaciones, residuos/o escombros del obrador).
- La restauración deberá ser mediante la cubierta de suelo vegetal) y revegetación (ej. mediante hidrosiembra, a fin de garantizar la no exposición del área a procesos erosivos).
- Los sitios desmantelados deberán ser dejados en perfectas condiciones e integrados al ambiente, recubriéndose el sector con el suelo vegetal extraído y revegetando los sitios afectados.
- Los caminos existentes que hayan sido utilizados para acceder a áreas de obra y obrador serán restaurados. Se reconstruirá toda la infraestructura privada que hubiera resultado afectada durante las acciones de obra (alambrados, postes, senderos, etc.). Las zonas de acopio serán cerradas y restauradas a su condición original.

Finalizadas las tareas se deberá realizar el adecuado abandono y cierre de la obra, retirando todas las instalaciones fijas o desmontables, eliminándose los residuos, escombros, chatarra, cercos, y otros.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Ausencia de reclamos por parte de las autoridades, población aledaña y la comunidad en general.
- Ausencia de pasivos ambientales luego del cierre de obra.
- Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social.

Monitoreo

- Registro fotográfico antes y después de obra.

<table>
<tr><td rowspan="3">Etapa del Proyecto en que se aplica:</td><td>Preparación</td><td></td><td rowspan="3">Costo estimado</td><td rowspan="3">A ser indicado por el contratista en su oferta</td><td rowspan="3">Efectividad esperada</td><td rowspan="3">Alta</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td></td></tr>
<tr><td>Abandono</td><td>X</td></tr>
</table>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 5: Desmovilización y restauración. Cierre de obradores	
Indicadores de éxito	Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social
Responsable de la Implementación de la Medida	Jefe de Obra
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Única (un mes post cierre de obra)
Responsable de la Fiscalización	Inspección de Obra

Programas Ambientales

Programa 6: Calidad de aire, ruido y vibraciones

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 6: Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a mantener la calidad del aire y reducir las vibraciones y la contaminación sonora.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Contaminación del aire y sonora por inadecuada gestión de las actividades de obra
Subprogramas	- Protección de la calidad del aire - Gestión de ruido y vibraciones
Entornos de aplicación específicos y receptores prioritarios	Sectores urbanos y periurbanos de San José de Feliciano (desvío de tránsito pesado), Estacas, San Víctor y San Pedro. Receptores sensibles específicos: centros de salud como el Hospital General Francisco Ramírez, y establecimientos educativos como las Escuelas Nº20, 92, 19, 30 (RPNº1) y Escuelas Nº5, 49 y 26 (RPNº2).
Medidas de Gestión	
Subprograma: Protección de la calidad del aire	
Transporte de materiales - Todos los materiales que pudieran desprender polvo serán transportados en vehículos cubiertos con lonas, con el tenor de humedad suficiente para minimizar su dispersión. - Se deberá controlar el volumen de carga transportada por camión en la zona operativa y de influencia, procurando que se encuentre al ras del nivel de la caja de transporte, a fin de evitar la dispersión o caída del material. - Limitación de velocidad de vehículos de obra en caminería de acceso sin carpeta de rodamiento (definir según caso entre 20 y 40 Km/h). - Los vehículos, equipos y maquinarias deberán contar con sistemas de control de emisiones y se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar su correcto estado de funcionamiento. - Al realizarse la extracción de materiales durante remoción de la carpeta asfáltica, de la base y de parte de la sub-base de suelo existente hasta alcanzar la profundidad de diseño y al manejar materiales para la recomposición estructural, se atenuarán las emisiones de polvo mediante el rociado del material. **Acopio de materiales**	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 6: Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones

- Durante el período de acopio en obra, se realizará la humectación periódica (solo con agua) de materiales que pudieran generar polvo.
- Se minimizarán las cantidades en acopio, siempre que sea factible operativamente.
- Se mantendrá la mayor distancia posible entre el acopio de materiales y los frentistas del entorno.
- En los días ventosos o en lugares altamente expuestos a la acción eólica, se deberá verificar la efectividad de las medidas de mitigación aplicadas, a fin de prevenir la generación de polvo y/o dispersión de áridos (por ej. en el entorno del obrador y frentes de obra).

Mantenimiento y uso de equipos

- Mantenimiento de vehículos y maquinaria de obra en buenas condiciones (Revisión Técnica Vehicular).
- Se deberán conservar en buen estado de mantenimiento y de carburación los motores, vehículos y maquinarias, de manera de reducir la emisión de ruidos, gases y partículas que pudieran afectar la calidad del aire. Todos los vehículos de propiedad del Contratista o equipos subcontratados o alquilados deberán tener la Revisión Técnica Vehicular vigente.
- Quedará prohibido mantener los motores encendidos de los vehículos pesados mientras se encuentran estacionados o en espera. La cantidad de dióxido de carbono liberada es directamente proporcional al consumo de combustible, por lo que mantener los motores de los equipos apagados en el momento de espera, generará menos emisiones a la atmósfera.

Subprograma: Gestión de ruido y vibraciones

Equipos y maquinaria

- Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones (verificación técnica).
- Implementar el valor más estricto para niveles guía de ruido entre la legislación local, y los Lineamientos de la CFI – 55 dBA durante el día, y 45 dBA durante la noche para niveles de ruido continuo equivalentes en entornos residenciales, institucionales y educativos.
- Implementar apantallamiento acústico en equipos o maquinarias fijas en caso de que se evalúe su necesidad mediante la caracterización del nivel de generación de ruido.
- La ubicación de los equipos de trabajo con mayor emisión de ruido se elegirá en la medida de lo posible considerando evitar receptores sensibles. Cuando se encuentren cerca de receptores sensibles, se programarán las obras de construcción y se les proporcionarán los recursos necesarios para que el tiempo de exposición sea lo más corto posible.

Ruidos y vibraciones

- Se establecerán horarios diurnos para aquellas tareas que impliquen la generación de ruidos relevantes.
- Las actividades de alta generación de ruidos serán programadas para evitar afectaciones en horarios sensibles.
- En caso de resultar necesario el desarrollo de actividades durante el período nocturno, se deberá solicitar la autorización a la Autoridad de Aplicación.
- Implementar jornadas de capacitación al personal de obra a fin de favorecer la concientización sobre la contaminación sonora y de vibraciones, y las buenas prácticas para reducir la contaminación sobre el aire, producto de la obra.
- Evitar la instalación de equipamiento fijo como generadores, compresores o fuentes de ruido similares, en proximidad a zonas de viviendas o receptores sensibles como escuelas, centros de salud y edificios públicos. En caso de que fuera necesaria su utilización en áreas acústicamente

<table>
<tr><th colspan="8">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="8">Programa 6: Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones</th></tr>
<tr><td colspan="8">sensibles, privilegiar equipos con gabinetes de insonorización o implementar apantallamiento acústico diseñado a tal fin.

Circulación
- Limitación de velocidad de vehículos de obra en caminería de acceso sin carpeta de rodamiento (definir según caso entre 20 y 40 Km/h).
- Evitar la obstrucción en la circulación del flujo vehicular en la zona de la obra para reducir el ruido generado por situaciones de congestión de tránsito, mediante la correcta señalización de caminos alternos, el despliegue de personal destinado a dirigir el tránsito, y la programación del ingreso y egreso en forma secuencial de vehículos pesados afectados a la obra.</td></tr>
<tr><th colspan="8">Monitoreo y cumplimiento</th></tr>
<tr><td colspan="8">Indicadores
• Número de trabajadores por mes capacitados en materia ambiental, social y de higiene y seguridad / Número de trabajadores total de la obra por mes.
• Número de equipos y maquinarias operativos con mantenimiento preventivo realizado al día de acuerdo con plan de mantenimiento preventivo / Número de equipos y maquinarias operativas en el Proyecto.
• Numero de humectaciones realizadas en las zonas de trabajo.
• Número de monitoreo de velocidades realizado / Número de monitoreo de velocidades programadas según plan de monitoreo de velocidades tránsito.
• Número de quejas gestionadas de acuerdo con los mecanismos definidos / Número de quejas presentadas en el Proyecto.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Etapa del Proyecto en que se aplica:</td><td>Preparación</td><td>X</td><td rowspan="3">Costo estimado</td><td rowspan="3">A ser indicado por el contratista en su oferta</td><td rowspan="3">Efectividad esperada</td><td rowspan="3">Alta</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Abandono</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="3">Indicadores de éxito</td><td colspan="5">100% de equipos y maquinarias con mantenimiento preventivo al día.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Responsable de la Implementación de la Medida</td><td colspan="5">Jefe de Obra</td></tr>
<tr><td colspan="3">Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</td><td colspan="5">Mensual</td></tr>
<tr><td colspan="3">Responsable de la Fiscalización</td><td colspan="5">Inspección de Obra</td></tr>
</table>

Programa 7: Protección de los recursos hídricos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 7: Protección de los recursos hídricos	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a evitar la contaminación hídrica y asegurar la disponibilidad del recurso.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Contaminación de los recursos superficiales y subterráneos por una gestión ineficiente de sustancias contaminantes. Afectación en la disponibilidad del recurso por inadecuada gestión de las actividades de obra.
Subprogramas	- Monitoreo y prevención de la contaminación hídrica

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 7: Protección de los recursos hídricos	
	- Uso y gestión de la disponibilidad del recurso
Entornos de aplicación específicos y receptores prioritarios	Cruces transversales de los Arroyos San Pedro, Sombrero, Utrero, Esquivel, Desengaño, Las Perdices, San Víctor, Mulitas y Lagunas (en RPNº1). Cruces del Río Gualeguay y los Arroyos Feliciano y Baranda (en RPNº2)

Medidas de Gestión

Subprograma: Monitoreo y prevención de la contaminación hídrica

- Evitar el emplazamiento de infraestructura del proyecto (obradores) en zonas de nacientes, cauces permanentes y áreas de recarga hídrica, identificando y georreferenciando los cuerpos hídricos y estableciendo franjas de protección no inferiores a 50 metros.
- En las actividades que requieran el uso de lubricantes y agentes químicos cercanos a cuerpos de agua, emplear productos biodegradables para reducir el riesgo de contaminación en caso de derrames accidentales.

Subprograma: Uso y gestión de la disponibilidad del recurso

- Previo al inicio de los trabajos, el encargado del proyecto presentará ante la Supervisión los permisos emitidos por la Autoridad Competente, especificando las coordenadas geográficas de los puntos de extracción y el volumen de captación autorizado.
- Se garantizará que estas captaciones no afecten el suministro de agua para consumo humano en las comunidades cercanas ni las actividades productivas locales, prohibiéndose expresamente la extracción o descarga en sitios no autorizados.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Número de descargas y captaciones de agua en sitios autorizados / Total de captaciones y descargas.
- Porcentaje de productos de limpieza utilizados que son biodegradables / Total de productos de limpieza utilizados
- Número de quejas relacionadas a la reducción de la disponibilidad de agua / Número de quejas presentadas en el Proyecto.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Indicadores de éxito				100% de descargas y/o captaciones realizadas en sitios autorizados		
Responsable de la Implementación de la Medida				Jefe de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización				Inspección de Obra		

Programa 8: Gestión de movimientos de suelos, rellenos y excavaciones

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 8: Gestión de movimientos de suelos, rellenos y excavaciones	
Objetivo	Establecer procedimientos adecuados para llevar a cabo las tareas que impliquen movimientos de suelos. Implementar una gestión efectiva para el manejo de los suelos excedentes, desde su reúso hasta su disposición final, incluyendo el almacenamiento de los materiales de aporte, en conformidad con la normativa vigente.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Minimizar la ocurrencia de accidentes a trabajadores y a la comunidad.
Medidas de Gestión	

Material de Canteras.

- Los materiales de relleno se obtendrán de yacimientos/canteras que cumplan con todos los permisos ambientales vigentes.
- Se espera que se adquieran cantidades exactas de material evitando compras o consumos adicionales

Excavaciones

Antes de iniciar una excavación, se deberá analizar y observar las características del suelo, considerando: granulometría, humedad propia del suelo, dimensiones de la excavación, lugar de la excavación e interferencias. Se deberán tener en cuenta las siguientes premisas al planificar los trabajos:

- Siempre que un lugar de trabajo presente riesgos de caída, deben adoptarse las medidas de seguridad para cada caso con el fin de proteger a los trabajadores y a terceros en general (andamiaje, vallado, señalización, etc.).
- No se deben almacenar materiales y/o equipos en los bordes de la excavación, mantener la distancia mínima entre el borde de la excavación y el material de 2 metros.
- Deberán existir restricciones para la circulación de vehículos en cercanías de las excavaciones a realizar, estableciéndose una distancia de seguridad.
- Cuando la profundidad de una excavación supere 1,80 metros, el operario que se encuentre en el interior debe tener colocado un arnés de cuerpo completo, cabo de vida y estar anclado a un punto fijo mediante una eslinga de acero. cinturón de seguridad y amarrarse a una cuerda salvavidas.
- Deben instalarse escaleras para el desplazamiento del personal.
- Un supervisor experimentado (perfil responsable de seguridad e higiene de la obra) en este tipo de trabajos inspeccionará diariamente las excavaciones, fosas y áreas adyacentes; se repetirá la inspección en caso de lluvias y filtraciones.
- Previo al ingreso del personal a una excavación, donde se sospecha pueda haber vapor de hidrocarburos o defecto de oxígeno, se deberá realizar la medición correspondiente y establecer las medidas de acción adecuadas.
- Cuando durante la excavación se observen filtraciones de líquidos, se suspenderán las tareas inmediatamente hasta verificar la clase de líquido ingresante.
- Luego de lluvias o inundaciones, se debe verificar la estabilidad de la excavación.
- Se prohíbe la permanencia de trabajadores en el fondo de pozos o zanjas cuando se utilizan medios mecánicos para la profundización o ampliación de la excavación. Luego de lluvias o inundaciones, se debe verificar la estabilidad de la excavación.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 8: Gestión de movimientos de suelos, rellenos y excavaciones

- Realizar el replanteo y demarcación de la traza de la excavación; observar existencia de tapadas o movimiento de suelo que pueda dar indicios de excavaciones anteriores.
- Realizar detección de interferencias enterradas por medio de un detector de metales ferrosos o no ferrosos y de líneas con o sin fluidos en toda la extensión de la zona de trabajo.
- El operador de retroexcavadoras deberá apoyar la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarla en el sitio designado.

Movimiento de Suelos

Algunas consideraciones generales durante las tareas de movimiento de suelos y excavaciones a saber (lista no taxativa):

- Se prohíbe sobrecargar los vehículos más allá de la "carga máxima admisible", la que llevarán siempre escrita de forma legible.
- No se debe transportar personal fuera de la cabina de conducción.
- No se deberá dejar el equipo/maquinaria estacionada con el motor en marcha.
- Todos los vehículos empleados para las distintas operaciones serán dotados con los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- Se deberá planificar la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.
- El operador de retroexcavadoras deberá apoyar la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarla en el sitio designado.
- En caso de requerir aportes de tierra tosca, estipuladas para actividades de relleno durante la obra, la empresa o subcontratista deberá definir la empresa subcontratada para suministrar dicho material, el cual debe provenir de una cantera habilitada por normativa aplicable.
- Todas las tareas que se realicen en la vía pública deberán contar con la señalización y vallado correspondiente con el fin de preservar la vida de los trabajadores y la de los vecinos que circulan por la zona.
- Se deberán conservar en buen estado de mantenimiento y de carburación los motores, vehículos y maquinarias, de manera de reducir la emisión de ruidos, gases y partículas que pudieran afectar la calidad del aire. Todos los vehículos de propiedad del Contratista o equipos subcontratados o alquilados deberán tener la Revisión Técnica Vehicular vigente.

Almacenamiento y Transporte de Suelos

Algunas consideraciones generales durante las tareas de almacenamiento y transporte de suelos a saber (lista no taxativa):

- En caso de requerir la utilización del espacio público para el almacenamiento temporal de suelos excedentes la zona debe ser delimitada, señalizada y acordonada, de tal forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular de manera segura y ordenada. Estos materiales deberán estar apilados y en lo posible cubiertos o humedecidos regularmente, para evitar la dispersión por acción de material particulado
- El contenedor de los vehículos destinados al transporte de los suelos debe estar en perfecto estado, evitando derrames, pérdida de material o escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Se requerirá la habilitación correspondiente a los camiones que realizarán los traslados.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 8: Gestión de movimientos de suelos, rellenos y excavaciones						
- Los sitios de Disposición Final serán aquellos previamente autorizados por el municipio, quien posee la competencia respecto a la disposición de este tipo de material. - Se prohíbe sobrecargar los vehículos más allá de la "carga máxima admisible", la que llevarán siempre escrita de forma legible. **Hallazgos fortuitos de suelo contaminado y/o residuos durante las excavaciones** En caso de que las características organolépticas (color, olor, textura) del suelo extraído permitan presumir la existencia de contaminantes o residuos sólidos urbanos se deberá analizar el mismo. Seguir los lineamientos establecidos en el **Programa de Manejo de Pasivos Ambientales y Sociales.**						
Monitoreo y cumplimiento						
Indicadores • Certificados de permisos ambientales vigentes de los sitios de obtención de material. • Número de equipos y maquinarias operativos con mantenimiento preventivo realizado al día de acuerdo con plan de mantenimiento preventivo / Número de equipos y maquinarias operativas en el Proyecto. • Registro de Inspecciones Diarias con acciones correctivas a fin de cumplir con medidas de mitigación de este programa.						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Indicadores de éxito	100% certificados de permisos ambientales vigentes de sitios de obtención de material.					
Responsable de la Implementación de la Medida	Jefe de Obra					
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual					
Responsable de la Fiscalización	Inspección de Obra					

Programa 9: Prevención y control de procesos erosivos y de sedimentación

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 9: Control de procesos erosivos y de sedimentación	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a asegurar la no afectación de la estabilidad del relieve, mediante el control de los procesos erosivos y de sedimentación.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Erosión y sedimentación por incorrecta gestión de materiales y acciones de obra.
Medidas de Gestión	
Control de la erosión del suelo - Se debe controlar la velocidad de flujo del agua, la estabilización de la pendiente de los taludes y la protección de las áreas desnudas con cobertura vegetal o conformación de banquetas y terrazas, construcción de muros, empedrados, gaviones, entre otros.	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 9: Control de procesos erosivos y de sedimentación

- Durante las tareas de construcción, es necesario evitar o minimizar la realización de cortes de terreno, rellenos y la modificación del drenaje superficial.

Control de la sedimentación

- Se deben implementar sistemas de control de la escorrentía para minimizar la cantidad de agua que fluye hacia los cursos de agua, incluyendo la construcción de canales y zanjas de drenaje, y el uso de barreras de retención de sedimentos.
- Es importante almacenar y clasificar cuidadosamente todos los materiales resultantes de los movimientos de suelos en áreas debidamente delimitadas y señalizadas para evitar que se produzca arrastre de materiales durante precipitaciones o vientos.
- En caso de acopio temporal de materiales o movimientos de suelos, la disposición de estos deberá realizarse en un sector donde no se obstruya el flujo de agua.
- Para los excedentes de suelo que no se prevean utilizar se deberá gestionar su transporte a lugares aprobados por el organismo correspondiente, evitando su acumulación en el área.

Monitoreo y mantenimiento

Es necesario establecer un programa de monitoreo y mantenimiento para garantizar que las prácticas de control de la erosión y la sedimentación sean efectivas y se mantengan en buen estado de funcionamiento.

Capacitación y entrenamiento

Se debe proporcionar capacitación y entrenamiento adecuados a todo el personal involucrado en la construcción y operación de las obras, para garantizar que estén familiarizados con las prácticas adecuadas de control de la erosión y la sedimentación.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Mínima dispersión de polvo y arrastre de suelos y materiales acopiados.
- No se registran sectores con problemas de erosión, sedimentación o deslizamiento.
- Mínima alteración de los patrones de drenaje naturales del terreno y ausencia de acumulación excesiva de agua de lluvia.
- 100% de trabajadores/as de la obra capacitados en buenas prácticas de reducción de la erosión y sedimentación.
- Monitoreo donde se registren problemas de erosión/deslizamiento/sedimentación/ Monitoreos Totales.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Indicadores de éxito				Número se sitios con implementación de medidas de reducción de erosión y/o sedimentación / Total de sitios con procesos activos de erosión y/o sedimentación.		
Responsable de la Implementación de la Medida				Jefe de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 9: Control de procesos erosivos y de sedimentación	
Responsable de la Fiscalización	Inspección de Obra

Programa 10: Manejo de flora, áreas verdes y fauna

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 10: Manejo de flora, áreas verdes y fauna	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a evitar a afectación de la biodiversidad urbana.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Impactos en cobertura vegetal, arbustiva y arbórea, impactos sobre fauna; impactos sobre áreas verdes.
Subprogramas	- Manejo de flora y áreas verdes - Manejo de fauna
Entornos de aplicación específicos y receptores prioritarios	Banquinas y zona de camino de las RPNº1 y Nº2.
Medidas de Gestión	
Subprograma de manejo de flora y áreas verdes	

El manejo de obras con afección de cobertura vegetal debe mejorar o recuperar zonas verdes incluyendo la siembra, traslado, o remoción de árboles, y la remoción temporal de césped o especies arbustivas, con el fin de evitar los impactos al hábitat, que perjudiquen a la flora y fauna, y al paisaje local. Durante esta actividad, en cumplimiento con la **NADS 6 – Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos**, no se admitirá la siembra o uso alguno de especies invasoras. Para su cumplimiento efectivo, el personal de obra deberá ser capacitado en las medidas de protección de áreas verdes y buenas prácticas ambientales.

Inventario de especies

Se considera de importancia la realización de un relevamiento de campo, previo al inicio de las obras y una vez delimitadas las áreas de implantación de infraestructura, a fin de identificar la cantidad y especies de ejemplares que son necesarios remover para la ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá realizar un inventario de especies que incluya:

- Identificación de cada ejemplar afectado (especie, cantidad, localización).
- Estado fitosanitario.
- Estatus de conservación de la especie según las categorías nacionales y la Lista Roja de la UICN (CR, EN, VU, NT).

Remoción de ejemplares

- En caso de identificar individuos clasificados como especies amenazadas o casi amenazadas (CR, EN, VU o NT), se deberán extremar las medidas para evitar su afectación. Si la remoción resulta inevitable, el Contratista deberá consultar a las autoridades ambientales competentes para definir las medidas compensatorias específicas a aplicar.
- Las labores de tala se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial,

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 10: Manejo de flora, áreas verdes y fauna

que implique afectación potencial estructuras, y/o árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental.

- Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.
- El material vegetal removido será evacuado diariamente a sitios autorizados, evitando su acumulación en zonas de obra. Su manejo deberá realizarse conforme lo indicado en el Programa: Manejo de Residuos (Subprograma Gestión de Residuos de Poda).
- El material resultante que pueda ser utilizado en la obra deberá encontrarse en perfectas condiciones, libre de defectos y se adaptará al uso requerido; para ello se dimensionarán las trozas obtenidas del fuste de entre 1 a 3 m de largo, se cortarán y almacenarán en sitio con baja humedad y buena aireación para favorecer su secado y un tratamiento superficial de inmunización (con aceite residual quemado o productos comerciales), mientras que el material maderable no utilizable deberá gestionarse conforme lo indicado en el Programa: Manejo de Residuos (Subprograma Gestión de Residuos de Poda).

Compensación y restauración

Las medidas de compensación se deberán utilizar únicamente después de haber aplicado la jerarquización de las medidas de mitigación establecidas en la EIAS. Cuando un impacto a la flora no pueda mitigarse completamente (impacto residual), se deberán implementar los mecanismos y medidas de compensación correspondientes. De manera prioritaria, se evitarán impactos sobre la flora. Cuando esto no sea posible, deberán definirse medidas para minimizarlos y restaurar la flora.

- El Contratista deberá presentar un Plan de Reforestación Compensatoria y de su mantenimiento.
- La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto.
- Por cada árbol removido, el Contratista deberá plantar tres ejemplares (compensación 3:1) o lo que específique la legislación local, de especies nativas o adaptadas al entorno rural. La reubicación de individuos será considerada prioritariamente cuando resulte viable técnica y sanitariamente. La reposición de ejemplares se realizará preferentemente en el área de influencia directa de la obra. En caso de no ser posible, se coordinará la ubicación alternativa con las autoridades municipales.
- El número de ejemplares sembrado por la contratista se cuantifica al cuarto mes posterior a la siembra, contando los ejemplares sobrevivientes a la siembra y descontando los ejemplares bloqueados sobrevivientes al cuarto mes posterior a su traslado. En caso de que la remoción sea en espacios públicos, la contratista deberá articular la reposición con el gobierno local.
- Se deberá llevar a cabo la restauración vegetal de las áreas afectadas, tales como zonas de acopio temporales u otras superficies denudadas.
- En todos los casos, las especies utilizadas serán nativas o naturalizadas, compatibles con el entorno urbano, sin espinas ni frutos peligrosos.

Subprograma de manejo de fauna

Tenencia y captura de fauna

- Se prohíbe la tenencia de animales domésticos por parte del personal de obra. En el caso de su uso para la seguridad, su presencia deberá ser autorizada por la Inspección de obra.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 10: Manejo de flora, áreas verdes y fauna						
- Queda prohibida, por parte de las personas trabajadoras, la captura o daño de especies de todo tipo y por cualquier medio, y la caza de especies locales. - En caso de hallar a un animal herido se deberá avisar a la Autoridad competente para su asistencia. - Utilizar barreras flotantes o redes, en casos donde sea técnicamente posible, para evitar que la fauna acuática ingrese en las zonas de construcción de los pasafaunas en alcantarillas existentes y se minimice el riesgo de atrapamiento.						
Monitoreo y cumplimiento						
Indicadores • Número de incidentes registrados que impliquen afectaciones a la flora debido a derrames de sustancias peligrosas, lavado de equipos en sitio no autorizado, o gestión inadecuada de residuos y efluentes durante las obras. • Número de árboles replantados / número de árboles removidos x3. • Número de árboles sobrevivientes al traslado después del cuarto mes. • Número de incidentes reportados de caza, captura o tenencia de fauna. • % de personal que conoce protocolos de actuación ante fauna en obra. • Número de incidentes de mortalidad de fauna en zona de obra.						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación		**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					
Indicadores de éxito				0 incidentes ambientales relacionados con la vegetación y la caza, captura o tenencia de fauna		
				Número de árboles compensados / Número de árboles removidos		
Responsable de la Implementación de la Medida				Jefe de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización				Inspección de Obra		

Programa 11: Protección de ecosistemas naturales

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 11: Protección de ecosistemas naturales	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a evitar a afectación de la biodiversidad dentro de áreas de importancia para la conservación.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Impactos negativos de las actividades constructivas sobre la biodiversidad y los ecosistemas naturales presentes en el área de influencia del proyecto, particularmente en ambientes protegidos o de importancia para la conservación.
Subprogramas	- Gestión en áreas protegidas o de importancia para la conservación - Manejo de obras en zonas de Bosques Protegidos - Lineamientos para la elaboración del Plan de Acción de Biodiversidad

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 11: Protección de ecosistemas naturales	
Entornos de aplicación específicos y receptores prioritarios	Sector de 24 km de la RPNº1 que atraviesa la KBA/AICA Selva de Montiel. Áreas con presencia de Bosque Nativo bajo Categoría I (Rojo) y II (Amarillo) según el OTBN provincial, identificadas mayoritariamente en el Departamento Feliciano y en las zonas de ribera de los arroyos presentes en el AID.
Medidas de Gestión	
Subprograma de Gestión en áreas protegidas o de importancia para la conservación	

Planificación y delimitación preventiva

- Identificar, previo al inicio de la obra, si el área de intervención se ubica en:
  - Áreas naturales protegidas nacionales, provinciales, privadas o municipales.
  - Áreas clave para la biodiversidad (KBA), sitios Ramsar, corredores biológicos u otros espacios de conservación reconocidos.
- Establecer una franja de protección mínima (zona buffer) alrededor de dichas áreas, donde se restringirán actividades de obra que impliquen alto riesgo de alteración (acopio de materiales, tránsito de maquinaria pesada, disposición de residuos).
- Se deberán establecer zonas de exclusión ecológica, claramente señalizadas, en los bordes de zonas protegidas, donde no se permitirá el ingreso de personal, maquinaria, ni actividades auxiliares, incluso si no implican construcción directa (como descanso de personal, preparación de alimentos, etc.).
- Incorporar la cartografía oficial en los planos de obra y capacitar al personal sobre la ubicación de estas áreas.

Restricciones operativas en áreas sensibles

- En cercanía de áreas sensibles (p.ej: humedales o zonas de conectividad ecológica, etc.) se deberá restringir el uso de maquinaria ruidosa en horarios nocturnos o durante periodos de reproducción de especies sensibles. Asimismo, se prohibirá la instalación de sistemas de iluminación intensa o permanente que puedan alterar el comportamiento de fauna silvestre, especialmente de especies con hábitos crepusculares o nocturnos.
- Queda totalmente prohibido encender fogatas, realizar quemas de residuos o utilizar sopletes o herramientas con llama libre en áreas naturales o en sus proximidades, debido al riesgo de incendios.
- Prohibir actividades de mantenimiento de maquinaria, lavado de equipos, cambio de aceite o combustibles dentro de áreas protegidas o en su colindancia.
- Limitar el tránsito de maquinaria a caminos previamente definidos, evitando apertura de sendas nuevas.

Control de accesos y seguridad

- Establecer controles de ingreso a las áreas de obra para evitar la caza, pesca, recolección de flora y fauna, o el ingreso de terceros no autorizados.
- Implementar señalización visible que indique la presencia de un área protegida y las restricciones aplicables.
- Coordinar con las autoridades del área protegida el establecimiento de protocolos de seguridad y control.

Manejo de residuos y sustancias peligrosas

- Elaborar un plan específico de gestión de residuos en áreas sensibles, priorizando la evacuación diaria de residuos fuera del área protegida.
- Establecer sitios de almacenamiento temporal con doble contención para combustibles, lubricantes y químicos, en áreas alejadas de cursos de agua o humedales.
- Durante la fase de obra, no podrá realizarse descarga directa o indirecta de aguas residuales, aguas grises o aguas con sedimentos o contaminantes a las áreas de conservación, canales

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 11: Protección de ecosistemas naturales

naturales o directamente al suelo. Toda agua residual deberá ser gestionada según lo previsto en el subprograma correspondiente del PGAS.

- Implementar procedimientos para respuesta inmediata ante derrames o filtraciones, incluyendo disponibilidad de barreras absorbentes, equipos de protección personal, sitios adecuados para residuos peligrosos, y protocolos de reporte y acción correctiva.
- Verificar que todos los incidentes sean documentados, investigados y que se implementen medidas correctivas efectivas para prevenir recurrencias.
- Prohibir la disposición de escombros, sobrantes de obra o residuos orgánicos dentro de áreas de conservación.
- Queda prohibido el uso de pesticidas químicos de amplio espectro, fumigaciones aéreas, insecticidas persistentes, rodenticidas anticoagulantes de segunda generación u otros productos con efectos tóxicos sobre especies no objetivo, especialmente en zonas adyacentes a áreas de importancia para la conservación. Toda medida de control de vectores deberá privilegiar métodos mecánicos, biológicos o de saneamiento ambiental, compatibles con la conservación de la biodiversidad y las funciones ecosistémicas. Cualquier intervención deberá estar precedida por un diagnóstico sanitario y ambiental que justifique su aplicación, y contar con la autorización expresa de las autoridades ambientales competentes.

Coordinación institucional y permisos

- Toda intervención en áreas protegidas o su zona de amortiguamiento deberá ser previamente autorizada por la autoridad ambiental competente.
- Coordinar con la administración del área protegida o autoridad de conservación para:
    - Definir corredores de fauna a respetar.
    - Establecer sitios de menor sensibilidad para instalaciones temporales.
    - Implementar medidas de compensación o restauración específicas, en caso de afectación inevitable.

Monitoreo ambiental específico

- Establecer un plan de monitoreo de biodiversidad en coordinación con la autoridad ambiental, que incluya indicadores de:
    - Perturbación de hábitat.
    - Presencia de especies sensibles (aves rapaces, anfibios, mamíferos medianos).
    - Alteraciones en la calidad de agua, si existen cuerpos hídricos cercanos.
- Generar reportes periódicos para seguimiento de impactos y cumplimiento de medidas.

Educación y sensibilización del personal

- Capacitar al personal de obra en:
    - Importancia ecológica y legal de las áreas protegidas.
    - Prohibiciones de caza, pesca, tala o colecta de especies.
    - Contención y rescate seguro de fauna silvestre, utilizando equipos adecuados como guantes, mantas y jaulas de transporte.
    - Buenas prácticas de comportamiento dentro o en cercanía a áreas naturales.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 11: Protección de ecosistemas naturales

- Implementar señalética educativa para reforzar las medidas de protección.

Medidas compensatorias y restauración

- Cuando existan impactos residuales inevitables sobre áreas de conservación:
  - Desarrollar e implementar un Plan de Restauración Ecológica, priorizando especies y hábitats nativos.
  - Contribuir a programas oficiales de conservación (ej. viveros de especies nativas, proyectos de conectividad biológica, fortalecimiento de guardaparques).
  - Establecer acuerdos con autoridades locales para apoyar proyectos de conservación comunitaria.

Subprograma de manejo de obras en zonas de Bosques Protegidos

En función de que parte de las obras de rehabilitación de las RPNº1 y Nº2 se desarrollan en colindancia de relictos de bosques nativos bajo protección legal, categorizados según la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y el OTBN provincial de Entre Ríos, la Contratista deberá:

-
- Incorporar en el EsIA un mapa detallado del OTBN actualizado, sobre el área de influencia directa e indirecta, así como el detalle de las medidas compensatorias dependiendo de la Categoría de Bosque Nativo (I, II o III) que resultare afectada por la obra, y todos requerimientos establecidos por la normativa de aplicación.
- Establecer programas de monitoreo post-obra, verificando regeneración de la vegetación y conectividad de hábitats.
- Promover la participación de comunidades locales cuando se vean vinculadas al uso tradicional de los bosques.
- La contratista deberá considerar las observaciones o condicionantes que se establezca en la Resolución emitida por la Secretaría de Ambiente de aprobación del CAA, y asimismo, la Resolución emitida sobre la afectación de Bosque Nativo.

La DPV será responsable de gestionar los permisos de intervención en Bosque Nativo requeridos para la obtención del CAA.

Subprograma: Lineamientos para la elaboración del Plan de Acción de Biodiversidad

En el caso de los proyectos en los que se ha identificado la presencia de Hábitat Crítico (ver Anexo 5 de esta EIAS) como el presente, en el cual se ha identificado la presencia del Hábitat Crítico Selva de Montiel (KBA/AICA), en cumplimiento de la NDAS 6 del BID, se requiere el desarrollo e implementación de un PAB con acciones de ganancia neta de biodiversidad.

Objetivo

El objetivo del Plan de Acción es evitar la pérdida de diversidad y la afectación de fauna debido a la ocurrencia de impactos causados por el proyecto durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento.

Los **aumentos netos** son resultados de conservación adicionales que pueden lograrse respecto de los valores de biodiversidad para los que fue designado el hábitat crítico. En zonas de hábitat crítico, el Organismo Ejecutor deberá obtener aumentos netos implementando programas que puedan

<table>
<tr><th colspan="7">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="7">Programa 11: Protección de ecosistemas naturales</th></tr>
<tr><td colspan="7">ejecutarse in situ (en el terreno) para mejorar el hábitat y proteger y conservar la biodiversidad. Las medidas de compensación equivalentes de biodiversidad no son una medida aceptable para obtener aumentos netos en los casos de hábitat crítico.

Para la elaboración del Plan se deberá considerar la realización de interconsultas con personal experto. Este PAB se enfocará específicamente en aquellas áreas en las cuales se ha determinado que se requiere información y análisis adicional para cumplir con los requerimientos del Banco.

El Anexo 6 de esta EIAS se desarrollan los Lineamientos del Plan de Acción de Biodiversidad para el Proyecto.</td></tr>
<tr><th colspan="7">Monitoreo y cumplimiento</th></tr>
<tr><td colspan="7">Indicadores
Distancia mínima respetada respecto a límites de áreas protegidas.
% de residuos evacuados fuera del área protegida el mismo día.
Nº de reuniones de coordinación realizadas con la administración del área protegida.
Superficie restaurada/compensada en programas de conservación asociados.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Etapa del Proyecto en que se aplica:</td><td>Preparación</td><td>X</td><td rowspan="3">Costo estimado</td><td rowspan="3">A ser indicado por el contratista en su oferta</td><td rowspan="3">Efectividad esperada</td><td rowspan="3">Alta</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Abandono</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores de éxito</td><td colspan="3">100% de residuos evacuados fuera del área protegida el mismo día</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Implementación de la Medida</td><td colspan="3">Jefe de Obra</td></tr>
<tr><td colspan="4">Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</td><td colspan="3">Mensual</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Fiscalización</td><td colspan="3">Inspección de Obra</td></tr>
</table>

Programa 12: Gestión de efluentes

<table>
<tr><th colspan="2">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="2">Programa 12: Gestión de Efluentes</th></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td>Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a garantizar la gestión segura, eficiente y ambientalmente responsable de los efluentes generados, almacenados, transportados y desechados durante el desarrollo del Proyecto.</td></tr>
<tr><td>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</td><td>Contaminación por inadecuada gestión de los efluentes generados por las actividades de obra.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Medidas de Gestión</th></tr>
<tr><td colspan="2">Permisos y habilitaciones
- Previo al inicio de obra, se deberán obtener los títulos habilitantes o autorizaciones requeridas, si correspondiera, para la gestión de efluentes ante la autoridad competente.</td></tr>
</table>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 12: Gestión de Efluentes

- Las aguas residuales tratadas deberán cumplir con los límites establecidos en la normativa local antes de cualquier vertido autorizado.

Sistemas de captación y tratamiento

- Se deberán gestionar adecuadamente los efluentes líquidos generados en el obrador mediante la instalación de sistemas de captación y tratamiento, cumplimentando los límites de vuelco permisibles de la normativa local, con el fin de evitar el deterioro en la calidad de agua de escurrimientos superficiales.
- Los sectores en donde exista riesgo de derrames, fugas o escapes de sustancias contaminantes deberán dotarse de piso impermeable y un canal perimetral conectado a un sistema de canalización independiente, que conducirá las aguas de lluvia que por ellos discurran a dispositivos de tratamiento.

Sistemas de drenaje

- Se deberá diseñar un sistema de drenaje en el sitio de obra y obrador que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia, minimizando de esta forma el arrastre de materiales y pérdidas que lleguen al suelo hacia los colectores pluviales.
- Los drenajes de excedentes hídricos, de los movimientos y acopios del suelo, se conducirán respetando al máximo posible su curso natural y los niveles de escorrentía del terreno.

Lavado de equipos y maquinarias

- En caso de requerirse operaciones de limpieza de equipos, se deberán realizar en áreas designadas, utilizando sistemas de recolección y sedimentación que permitan el tratamiento previo de los sólidos en suspensión y residuos de grasas o aceites.
- Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados, con el objetivo de evitar que cualquier resto de los componentes se acumule sobre alguna de las zanjas o cunetas existentes, y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice.

Efluentes cloacales

- Se deberán instalar baños químicos o equivalentes en cantidad suficiente, tanto en el obrador como en los frentes de obra, siendo supervisados por el responsable ambiental de inspección a fin de evitar un impacto en los recursos hídricos.
- Los efluentes acumulados en estos baños deberán ser retirados diariamente y a la vez higienizados, por un operador habilitado o por el prestador del servicio.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.

Monitoreo

- Planilla de registro de retiros de baños químicos e inspecciones por el contratista a otros focos de generación.

	Preparación	X				Alta

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 12: Gestión de Efluentes						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Construcción	X	**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	
	Abandono	X				
Indicadores de éxito			Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.			
Responsable de la Implementación de la Medida			Jefe de Obra			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			Mensual			
Responsable de la Fiscalización			Inspección de Obra			

Programa 13: Gestión de residuos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 13: Gestión de Residuos	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a garantizar la gestión segura, eficiente y ambientalmente responsable de los residuos generados, almacenados, transportados y desechados durante el desarrollo del Proyecto.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Contaminación por manejo inadecuado de los residuos generados en obra.
Subprogramas	- Gestión de residuos asimilables a urbanos - Gestión de residuos especiales - Gestión de residuos provenientes de demolición, construcción y excavaciones - Gestión de residuos de poda
Medidas de Gestión	

La gestión de residuos deberá realizarse según lo establecido en la normativa vigente, en cumplimiento estricto de las medidas de mitigación previstas para minimizar los impactos negativos identificados, de magnitud baja a media, durante la fase de construcción del proyecto.

Tipología de residuos

Durante la etapa de obra se podrán generar:

- **Residuos sólidos asimilables a domiciliarios**: Comprende residuos de baja peligrosidad como: restos de embalajes, plásticos, recortes de caños, maderas, cartón, restos de comida, alambres, bolsas de cal y cemento, envolturas plásticas, cartón corrugado, trozos de madera para embalajes de equipos, restos de caños, cables, ladrillo, etc.
- **Residuos especiales**: que tienen una peligrosidad considerable. Son los residuos que por su composición o características han sido regulados para tener una gestión independiente de los otros tipos de residuos. Pueden incluir: los residuos de envases y embalajes, cualquiera sea su origen y función; otros residuos plásticos distintos a envases y embalajes; los residuos de baterías y pilas; luminarias; los residuos electro-electrónicos; los neumáticos fuera de uso; los aceites usados comestibles y no comestibles; los vehículos fuera de uso;

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 13: Gestión de Residuos

envases y equipos con restos de sustancias químicas La reglamentación definirá su composición, los criterios y pautas de gestión correspondientes a cada uno, así como las características que definan su peligrosidad de conformidad con otras normas nacionales e instrumentos internacionales aplicados.

Todo el personal deberá recibir capacitación en tema de gestión de residuos de acuerdo con el Programa de Capacitación Socioambiental del presente PGAS. Se implementarán subprogramas específicos para la gestión diferenciada de cada corriente de residuos, que se detallan en cada Subprograma.

Almacenamiento y disposición de residuos

- Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto, con excepción de los casos en los cuales la zona verde esté destinada a zona dura de acuerdo con los diseños del proyecto.
- No se permitirá la quema de ningún tipo de residuo generado durante el período de construcción, ya sea restos asimilables a residuos urbanos o especiales, así como tampoco se permitirá su soterramiento, ya sea parcial o total.

Subprograma de gestión de residuos asimilables a domiciliarios

Este subprograma se enfocará en los residuos de baja peligrosidad, tales como: Restos de embalajes, plásticos, recortes de caños, maderas, cartón, papel, restos de comida, etc., que no estén contaminados.

Se considerarán las siguientes medidas específicas:

- Almacenamiento en volquetes o contenedores señalizados para residuos comunes.
- Prohibición de la quema o soterramiento de residuos en obra o terrenos aledaños, o vertido en terrenos aledaños.
- Separación en origen de residuos reciclables como madera, papel, cartón, plásticos y metales, fomentando su reutilización o reciclaje cuando sea viable.
- Retiro periódico mediante gestores autorizados, de acuerdo con los tiempos de ejecución de la obra.

Subprograma de gestión de residuos especiales

Quedan comprendidos dentro de esta clasificación elementos como: trapos contaminados, filtros de aceite usados, guantes, residuos de revestimiento, barnices, pinturas, restos de solventes, de productos químicos y sus envases, aceites usados, baterías usadas, luminarias, suelos contaminados con hidrocarburos, etc.

Se incluyen los residuos derivados de actividades de mantenimiento de vehículos y equipos, operación de maquinaria y servicios sanitarios: envases vacíos de pinturas y combustibles, restos de aceites, lubricantes y grasas, residuos de limpieza de maquinaria, aguas grises de sanitarios portátiles, baterías usadas, pequeños volúmenes de residuos químicos asociados al mantenimiento.

Se considerarán las siguientes medidas específicas:

- Clasificación en origen evitando la mezcla con residuos comunes.
- Almacenamiento en contenedores impermeables, señalizados, sobre superficies impermeables y protegidas de escorrentías.
- Los residuos especiales deberán ser retirados en forma periódica o cuando los recipientes de contención alcancen el 75 % de su capacidad y sin exceder un año de almacenamiento.
- En caso de que se genere algún tipo de residuo sanitario potencialmente infeccioso, a causa de algún eventual accidente personal y atención de primeros auxilios, deberán ser

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 13: Gestión de Residuos

almacenados en recipientes / contenedores con tapa claramente identificados a fin de no ser confundidos con residuos asimilables a domiciliarios, y en condiciones de ser retirados, por un operador habilitado por la Autoridad Ambiental. Deberán depositarse en un sitio acondicionado para tal fin (techado, que no reciban los rayos solares, sitio no inundable), y estar contenidos en un recipiente plástico, de boca ancha con tapa y señalizados.

- Gestión a través de operadores habilitados, garantizando su disposición final adecuada.
- Elaboración de un Manifiesto de Manejo de Residuos Peligrosos, documentando la generación, transporte y disposición.
- Prohibición de vertimiento de líquidos contaminantes en suelo o cursos de agua.
- Disponibilidad de kits de contención y protocolo de acción ante derrames de hidrocarburos o productos químicos.
- Retiro periódico de residuos especiales, evitando acopios más allá de los tiempos de ejecución de las obras.
- Almacenaje seguro de residuos sanitarios potencialmente infecciosos, en contenedores adecuados, señalizados y bajo resguardo.

Subprograma de gestión de desechos provenientes de demoliciones, construcción y excavaciones

Los residuos provenientes de tareas constructivas incluyen escombros, recortes de madera y hierro, sobrantes de hormigón, suelos excedentes.

Para su gestión se considerarán las siguientes medidas específicas:

- Separación y clasificación en obra para maximizar la reutilización de materiales.
- Almacenaje temporal en áreas delimitadas y protegidas, evitando su dispersión por viento o escorrentía.
- Cubierta o humectación diaria de acopios para minimizar el material particulado.
- La contratista deberá contratar contenedores para la disposición y transporte de los residuos incluidos dentro de la categoría inertes (restos de demoliciones y construcciones, arena, movimiento de suelos, etc.).
- Retiro planificado y transporte hacia sitios de disposición final autorizados.
- Evitar obstrucciones del tránsito peatonal o vehicular mediante adecuada señalización. Deberá señalizarse la zona de aproximación donde se realiza la recolección de escombros, esto se hará con conos y barricadas colocadas 50 metros antes. La zona de recolección de escombros no debe ocupar más de un carril y debe estar apoyada con auxiliares de tráfico.
- Prohibición de vertido o acopio en áreas verdes o zonas no autorizadas.
- Aplicación de normativa vigente para la posible valorización de materiales de demolición y construcción en otras obras o procesos productivos.

Subprograma de Gestión de residuos de poda

Para residuos provenientes de tareas de remoción de cobertura vegetal, limpieza y preparación de terreno necesaria para la ejecución de las obras, se considerarán las siguientes medidas específicas:

- Separación y clasificación en obra (ramas, hojas, troncos y raíces) con el objetivo de definir su destino final en función de su potencial de reutilización o disposición segura.
- Almacenaje temporal en áreas delimitadas y protegidas, evitando su dispersión por viento, obstrucción de escorrentía superficial, drenajes, cunetas, vías de circulación, o riesgo de incendio.
- Se evaluará incorporar equipos de chipeado o trituración para generar mulch o compost para su uso en áreas verdes del proyecto, o donación a viveros municipales o terceros autorizados.
- Retiro planificado y transporte hacia sitios de disposición final autorizados cerrados o debidamente cubiertos, para prevenir la perdida de material durante el traslado a sitios de disposición final.
- Disposición final en centros de compostaje municipales o sitios autorizados.
- Queda expresamente prohibida la quema de residuos vegetales.

<table>
<tr><th colspan="8">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="8">Programa 13: Gestión de Residuos</th></tr>
<tr><th colspan="8">Monitoreo y cumplimiento</th></tr>
<tr><td colspan="8">Indicadores
• Volumen de residuos asimilables a domésticos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos asimilables a urbanos generados por el proyecto.
• Volúmenes por tipo de residuos especiales gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos especiales generados por el proyecto.
• Volumen de residuos áridos y excedentes de construcción gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volumen total de residuos áridos y excedentes de construcción generados por el proyecto.

Monitoreo
• Planillas de registro de capacitación de personal clave en gestión de los diferentes tipos de residuos.
• Registros de retiro de residuos especiales para disposición final.
• Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final de residuos especiales.
• Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final de residuos de demolición.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Etapa del Proyecto en que se aplica:</td><td>Preparación</td><td>X</td><td rowspan="3">Costo estimado</td><td rowspan="3">A ser indicado por el contratista en su oferta</td><td rowspan="3">Efectividad esperada</td><td rowspan="3">Alta</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Abandono</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="4" rowspan="3">Indicadores de éxito</td><td colspan="3">100% de residuos sólidos asimilables a domiciliarios gestionados de acuerdo con los requisitos de este programa.</td></tr>
<tr><td colspan="3">100% de residuos sólidos especiales gestionados de acuerdo con los requisitos de este programa.</td></tr>
<tr><td colspan="3">100% de residuos provenientes de demoliciones, construcción y excavaciones gestionados de acuerdo con los requisitos de este programa.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Implementación de la Medida</td><td colspan="3">Jefe de Obra</td></tr>
<tr><td colspan="4">Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</td><td colspan="3">Mensual</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Fiscalización</td><td colspan="3">Inspección de Obra</td></tr>
</table>

Programa 14: Eficiencia energética y de recursos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 14: Eficiencia Energética y de Recursos	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a evitar la afectación al ambiente, a las personas, al patrimonio natural y al cultural como consecuencia de la gestión ineficiente de recursos.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 14: Eficiencia Energética y de Recursos	
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Uso excesivo de agua y energía que afecta a la conservación de estos recursos vitales. Afectación de la calidad del aire y de la salud de operarios y comunidad por emisiones de GEI. Quejas de los habitantes sobre el uso de materiales no locales que puedan afectar la economía local. Quejas de los usuarios sobre la falta de disponibilidad de agua y/o energía en las comunidades. Posibles fallos en los sistemas de recolección que puedan llevar a desperdicio de recursos.
Medidas de Gestión	

Medidas Generales

- Todo el personal debe recibir la capacitación adecuada en prácticas sustentables en materia de conservación de energía, agua, materiales y gestión de residuos para reducir la cantidad de materiales y agua utilizados y reutilizar/reciclar la mayor cantidad posible de materiales.
- Mantener un registro detallado de materiales con información sobre cantidades, fuentes y uso.
- Todos los materiales deben proceder de canteras que cuenten con permisos válidos emitidos por la autoridad competente y que cumplan con la normativa medioambiental.
- Implementar sistemas que monitoreen y controlen la energía y el agua para establecer la línea de base e identificar oportunidades para tecnologías de ahorro de energía y ahorro de agua.
- Una vez definidos los diseños finales (incluidos requerimientos de materiales, equipos, maquinaria pesada, etc.), estimar las emisiones totales de GEI del proyecto para establecer una línea de base e identificar las reducciones de GEI a partir de ahorro de energía.
- Materias primas: Las materias primas como ladrillos, cemento, maderas, hierro para la construcción, impermeabilizantes, aditivos, alambre, clavos, malla sima etc., serán provistos de preferencia por comercios e industrias locales. Se verificará que los proveedores cumplan con la normativa ambiental aplicable en cuanto a uso o aprovechamiento de recursos naturales.

Medidas para la conservación del agua

- Incorporar tecnologías de ahorro de agua, como grifos e inodoros de bajo flujo en las instalaciones, para reducir el consumo de agua en los obradores y áreas de trabajo.
- Captar y utilizar el agua de lluvia para las actividades de construcción, como el control del polvo y el lavado de equipos, siempre que sea posible.
- Implementar sistemas para reutilizar el agua de escorrentía y aguas grises en labores no potables como riego y control de polvo, con el fin de disminuir la demanda de agua nueva.
- Utilizar instalaciones de almacenamiento temporales y resistentes a la intemperie para proteger los materiales de daños y reducir el desperdicio de materiales durante el proceso de construcción.
- Realizar inspecciones para detectar fugas en los sistemas de agua existentes para abordar rápidamente cualquier problema y reducir la pérdida de agua.
- Instalar accesorios de bajo consumo, sistemas de recolección de agua de lluvia y paisajismo resistente a la sequía para minimizar el uso de agua, siempre que sea posible.
- Fomentar el uso racional del agua en todas las actividades del proyecto. Incluir el uso de productos biodegradables y sistemas de recirculación en los procesos que así lo permitan, como el lavado de vehículos y equipos.

Medidas para la conservación de materiales y energía

<table>
<tr><th colspan="8">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="8">Programa 14: Eficiencia Energética y de Recursos</th></tr>
<tr><td colspan="8">- Utilizar materiales y materias primas respetuosos con el medio ambiente que procedan de una producción sostenible, recicladas (madera recuperada y acero) o reciclables para garantizar un ciclo cerrado de materiales, siempre que sea posible.
- Incorporar paneles solares o turbinas eólicas en el lugar para proporcionar energía complementaria, reduciendo la dependencia de fuentes no renovables, siempre que sea posible.
- Emplear métodos de construcción modular que puedan reducir el desperdicio y mejorar la eficiencia mediante la prefabricación de componentes fuera del lugar.
- Desarrollar un plan integral de gestión de residuos para reducir el uso de materiales de un solo uso y aumentar el reciclaje y el compostaje de residuos, cuando sea posible.</td></tr>
<tr><th colspan="8">Monitoreo y cumplimiento</th></tr>
<tr><td colspan="8">Indicadores
• Uso de energía con medidas de mitigación aplicadas/Uso de energía esperado para el proyecto
• Uso de agua con medidas de mitigación/Uso de agua esperado para el proyecto.
• Emisiones GEI con medidas de mitigación/Emisiones GEI esperadas para el proyecto.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Etapa del Proyecto en que se aplica:</td><td>Preparación</td><td>X</td><td rowspan="3">Costo estimado</td><td rowspan="3">A ser indicado por el contratista en su oferta</td><td rowspan="3">Efectividad esperada</td><td rowspan="3">Alta</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Abandono</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores de éxito</td><td colspan="3">Uso de recursos con medidas de mitigación aplicadas/Uso de recursos esperados para el proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Implementación de la Medida</td><td colspan="3">Jefe de Obra</td></tr>
<tr><td colspan="4">Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</td><td colspan="3">Mensual</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Fiscalización</td><td colspan="3">Inspección de Obra</td></tr>
</table>

Programa 15: Plan de gestión de riesgos de desastres y cambio climático

<table>
<tr><th colspan="2">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="2">Programa 15: Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático</th></tr>
<tr><td>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</td><td>Pérdidas humanas, económicas y ambientales asociadas con las amenazas naturales clasificadas como críticas.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Medidas de Gestión</th></tr>
<tr><td colspan="2">Introducción

Este Plan de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático tiene el objetivo de proponer y sistematizar medidas de mitigación para los riesgos identificados en la sección 5.10 (Evaluación de Riesgo de Desastres y Cambio Climático), con la finalidad de minimizar sus potenciales daños o impactos en las distintas fases del proyecto.</td></tr>
</table>

El conjunto de medidas propuestas busca **reducir la vulnerabilidad residual**, particularmente frente a amenazas hidrometeorológicas. Las medidas propuestas priorizan la **prevención, el mantenimiento y la gestión adaptativa**, y no implican necesariamente el desarrollo de obras mayores adicionales. En caso de que se identifiquen fallas recurrentes o incrementos significativos del riesgo en tramos específicos, estas medidas podrían complementarse con análisis más detallados en etapas posteriores de la metodología.

Organismos Responsables

La supervisión del presente PGRD estará a cargo de la UCP, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, quien actúa como Organismo Ejecutor. Esta unidad ejercerá la supervisión técnica, administrativa y ambiental durante todo el ciclo del proyecto.

En la etapa de diseño, la UCP será responsable de incorporar las especificaciones técnicas ambientales y sociales del PGRD en los pliegos de licitación, así como de asegurar su coherencia con el marco normativo nacional, las políticas de salvaguardias del BID y los instrumentos de evaluación ambiental.

Durante la fase constructiva, la empresa contratista será la encargada de implementar las medidas del PGRD, como parte del PGAS constructivo, bajo la supervisión directa de la DPV, incluyendo la preparación de reportes mensuales, cumplimiento normativo, obtención de permisos, y la integración de subcontratistas.

En la etapa operativa, la implementación de las medidas asociadas al mantenimiento y monitoreo del riesgo estará a cargo de la DPV, en articulación con los gobiernos locales. El Área de Obras y Gestión Socioambiental de la UCP supervisará la ejecución del PGAS operativo, mientras que la Secretaría de Ambiente ejercerá sus competencias de fiscalización ambiental cuando sea necesario. El PGRD para la etapa de operación se encuentra desarrollado en la sección 6.4.2. PGAS para la ase Operativa.

Por su parte, el BID realizará la supervisión estratégica de la gestión socioambiental del programa en todas las etapas.

Medidas de Mitigación

A continuación, se presentan las medidas propuestas para el Proyecto. La información se encuentra sistematizada considerando los siguientes criterios:

- Etapa de aplicación (diseño, construcción).
- Tipo de medida (estructural, no estructural).
- Responsable de ejecución.

Tabla 51 – Medidas de mitigación para riesgos de desastres y cambio climático.

Medida	Descripción	ETAPA		Tipo de medida (estructural / no estructural)	Responsable de ejecución
		Diseño	Construcción		
Verificación hidráulica con escenarios climáticos futuros	Recalcular capacidad hidráulica de todas las alcantarillas intervenidas (existentes y nuevas), considerando eventos con mayor intensidad y frecuencia proyectada.	**X**		Estructural	Equipo proyectista / Dirección Provincial de Vialidad
Diseño resiliente de alcantarillas adaptadas para pasafauna	Garantizar compatibilidad hidráulica–ecológica sin reducción de sección efectiva bajo eventos extremos. Incorporar accesos para limpieza y control de sedimentos.	**X**		Estructural	Equipo proyectista
Adaptación a condiciones futuras	Incorporar márgenes de seguridad razonables en drenajes y obras menores, considerando escenarios climáticos futuros.	**X**		Estructural / No estructural	Equipo proyectista
Priorización de obras en tramos con alta exposición a amenazas	Identificar tramos críticos (zonas bajas, planicies aluviales, cruces de arroyos) y priorizarlos en el diseño y planificación de obras.	**X**		No estructural	Equipo proyectista
Auditoría técnica independiente de drenaje	Revisión técnica externa de diseños hidráulicos críticos antes de ejecución.	**X**		No estructural	UCP/DPV
Plan de obra condicionado a la estacionalidad climática	Programar demolición y reconstrucción de alcantarillas fuera de periodos de mayor precipitación.		**X**	No estructural	Contratista de obra
Sistema de alerta y	Implementación de procedimientos de monitoreo hidrometeorológico y		**X**	No estructural	Contratista de obra /

protocolos ante crecidas	protocolos de suspensión preventiva de actividades ante alertas de lluvias intensas o crecidas súbitas de los cursos de agua localizados en el AID.				Inspección de obra
Protección temporal reforzada en desvíos provisorios	Implementar drenajes auxiliares, bombeo y protecciones anti-erosivas en los desvíos previstos.		**X**	Estructural	Contratista de obra
Protección temporal para evitar saturación de subrasantes y anegamientos temporales	Implementar drenajes provisorios, cunetas temporales y bombeos puntuales en sectores bajos.		**X**	Estructural	Contratista de obra
Gestión de escorrentías y sedimentos	Implementación de medidas temporales para controlar escorrentías, erosión y aporte de sedimentos a los cauces cercanos durante la construcción.		**X**	Estructural	Contratista de obra
Minimización de procesos de erosión y socavación localizada en cruces de cursos de agua	Estabilizar márgenes y accesos a alcantarillas con protecciones temporales (enrocados, geotextiles, colchones).		**X**	Estructural	Contratista de obra
Plan de contingencia vial durante eventos extremos	Definición de desvíos, señalización y coordinación con autoridades locales para garantizar la seguridad y la conectividad durante crecidas o cierres temporales.		**X**	No estructural	Etapa de Construcción: contratista de obra con aprobación de DPV, dando conocimiento a los gobiernos locales Etapa operativa: DPV informado a

					Gobiernos locales
Plan de gestión adaptativa ambiental (KBA)	Supervisión técnica para garantizar que intervenciones en pasafauna no generen obstrucciones hidráulicas.	**X**	**X**	No estructural	Dirección Provincial de Vialidad / Especialista ambiental

Plan de Socialización

El PGRD será divulgado y socializado a través de capacitaciones dirigidas al personal de obra y al organismo operador sobre los escenarios de riesgo y las medidas de respuesta; talleres de validación con autoridades locales y comités municipales de emergencia para articular acciones preventivas y de evacuación; y la elaboración de materiales de sensibilización adaptados al personal técnico y operativo, con el fin de asegurar una comprensión clara de los protocolos de actuación y mantenimiento ante eventos extremos.

Vigencia

El PGRD tendrá vigencia desde el inicio de la fase de diseño y se mantendrá activo durante toda la vida útil del proyecto, hasta la finalización de su fase operativa. Su actualización se realizará al menos una vez por año, o de forma extraordinaria en caso de modificaciones relevantes en el diseño, cambios en las condiciones de amenaza o la disponibilidad de nueva información climática o técnica. La responsabilidad de validar y coordinar estas actualizaciones recaerá en la UCP, en conjunto con la empresa constructora o el organismo operador, según la etapa en que se encuentre el proyecto.

Programas de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria

Programa 16: Control de plagas y vectores

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 16: Control de Plagas y Vectores	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a evitar la propagación de plagas y vectores como consecuencia de las acciones de obra.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Propagación de plagas y vectores.
Medidas de Gestión	

Para prevenir posibles afectaciones sobre la salud de la población, se recomienda que la Contratista contrate los servicios de una empresa habilitada y competente, cuya responsabilidad será:

- Realizar la desinfección de plagas, previamente a la remoción de residuos verdes y movimiento de suelos.
- Coordinar con autoridades locales acciones destinadas a evitar el depósito de RSU en predios aledaños y en los caminos laterales.

Previendo el uso de productos con efectos secundarios y residuales, se sugiere solicitar y controlar los protocolos de los productos utilizados para la eliminación de plagas. Los cuales deben

<table>
<tr><th colspan="8">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="8">Programa 16: Control de Plagas y Vectores</th></tr>
<tr><td colspan="8">corresponder con los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) clase III (en cumplimiento con la NDAS 3).

Se deberá además gestionar los residuos generados por las acciones de desinfección, controlando que la empresa responsable de la actividad proceda al retiro de los recipientes utilizados, exigiendo además comprobante de disposición de estos.

No se deben dejar restos de comida o hacer fuego, dado que los alimentos o cenizas calientes pueden atraer especies como roedores y serpientes.</td></tr>
<tr><th colspan="8">Monitoreo y cumplimiento</th></tr>
<tr><td colspan="8">Indicadores
• Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Programa.

Monitoreo
• Certificados de desinfección, según Plan de desinfección programado (fechas estimadas de fumigaciones, productos a utilizar, medidas de seguridad a implementar, Plan de Contingencias, etc.).
• Comprobantes de retiro y disposición final de cebos.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Etapa del Proyecto en que se aplica:</td><td>Preparación</td><td>X</td><td rowspan="3">Costo estimado</td><td rowspan="3">A ser indicado por el contratista en su oferta</td><td rowspan="3">Efectividad esperada</td><td rowspan="3">Alta</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Abandono</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores de éxito</td><td colspan="3">Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Programa.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Implementación de la Medida</td><td colspan="3">Jefe de Obra</td></tr>
<tr><td colspan="4">Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</td><td colspan="3">Mensual</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Fiscalización</td><td colspan="3">Inspección de Obra</td></tr>
</table>

Programa 17: Manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 17: Manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a garantizar la gestión segura, eficiente y ambientalmente responsable de las sustancias químicas y los materiales peligrosos utilizados, almacenados, transportados y desechados durante el desarrollo del Proyecto.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Contaminación por inadecuada gestión de las sustancias químicas y materiales peligrosos utilizados en las actividades de obra. Accidentes e incidentes que afecten la seguridad de los trabajadores y de la comunidad.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 17: Manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos

Medidas de Gestión

Medidas generales

- Las personas encargadas de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando estos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad industrial y salud ocupacional que se deben tomar, de acuerdo con el Plan correspondiente.
- Será obligatorio que en la obra se tengan las fichas técnicas de seguridad (Material Safety Data Sheet - MSDS) de los productos químicos que sigan las directivas indicadas en el "libro púrpura" del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos-SGA 5ta Edición y dentro del entrenamiento de inducción se den a conocer a los empleados. Estas fichas deben contener información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. De tales fichas se constituirá un registro que deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.

Almacenamiento de sustancias

- Debe hacerse un inventario, previo a la iniciación de labores, de los productos químicos clasificándolos según el tipo y el grado de riesgos físicos y para la salud que posee su uso.
- El almacenamiento mínimo diario permitido en la a zona de instalación del obrador debe acordarse con la autoridad competente.
- Toda sustancia inflamable debe estar debidamente protegida, resguardada y almacenada bajo condiciones de seguridad y previsiones contenidas en la normativa de aplicación vigente y restringida de acuerdo con su uso, incompatibilidades químicas y grado de peligrosidad. Todos los productos químicos llevarán una etiqueta para facilitar la información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse para los trabajadores.
- El almacenamiento de combustibles o lubricantes se hará en recipientes metálicos con las tapas provistas de cierre con resorte, o en tanques plásticos. Deberán estar debidamente identificados con la sustancia que contiene y llevar letreros preventivos de "inflamable" y "no fumar".
- Los tanques que contengan combustibles o lubricantes se almacenarán retirados de cualquier edificación, idealmente, a una distancia mayor a 6 metros.

Manejo de combustibles

En caso de que la contratista realice el reabastecimiento de combustible de maquinaria pesada en el entorno de la obra, se deberá proveer de un vendedor habilitado y autorizado según normativa y tener en cuenta el siguiente procedimiento durante el abastecimiento de combustible:

- Estacionar el vehículo de carga donde no cause interferencia, de tal forma que quede en una posición de salida rápida
- Garantizar la presencia de extinguidores cerca al sitio donde se realiza el abastecimiento (distancia no mayor de 3 m)
- Verificar que no haya fuentes que puedan causar incendio en los alrededores
- Verificar el acoplamiento de las mangueras
- Utilizar bandejas antiderrames
- En caso de derrame o incendio, seguir los procedimientos del Plan de Prevención y Respuesta ante Emergencias
- Reportar inmediatamente al interventor ambiental cualquier derrame o contaminación de producto.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 17: Manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos

Para esto debe existir una planilla de reporte y autorización del llenado de combustible.

Manejo de sustancias en tareas de mantenimiento

- Realizar capacitaciones sobre manejo seguro de sustancias químicas, procedimientos de emergencia, y uso correcto de EPP.
- Deberá colocarse material de polietileno que cubra el área donde se va a llevar cabo algún mantenimiento correctivo a la maquinaria pesada (engrase y chequeo de los niveles de aceite). En este caso se debe avisar a la Supervisión de Obra del día y lugar donde tuvo lugar y las causas que lo motivaron.

Derrame de sustancias y descontaminación de equipos

- El responsable de la obra deberá reportar y limpiar los derrames de combustibles, aceites y sustancias tóxicas.
- Si hay derrames accidentales sobre el suelo, deben removerse de forma inmediata y avisar a la Supervisión de Obra. En el caso que este derrame exceda un volumen aproximado de 5 litros, debe retirarse el suelo afectado y tratarse como residuo especial/peligroso. Volúmenes pequeños derramados pueden recogerse con materiales sintéticos absorbentes, trapos, aserrín, o arena. La limpieza final del sitio puede hacerse con agua y detergente.
- Implementar procedimientos para la descontaminación segura de equipos que han contenido productos químicos, utilizando métodos que neutralicen residuos químicos antes de su retirada o reciclaje.

Monitoreo y Cumplimiento

Indicadores

- Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones realizadas a las instalaciones y procedimientos de gestión de sustancias químicas.

Monitoreo

- Planillas de registro de capacitación de personal clave en manejo de sustancias químicas.
- Planillas de registro de sustancias químicas almacenadas en obra.
- Planillas de reporte y autorización de llenado de combustible.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Indicadores de éxito				Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones realizadas a las instalaciones y procedimientos de gestión de sustancias químicas y materiales peligrosos.		
Responsable de la Implementación de la Medida				Jefe de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización				Inspección de Obra		

Programa 18: Seguridad y salud ocupacional y comunitaria

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 18: Seguridad y salud ocupacional y comunitaria	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a aumentar la seguridad y salud ocupacional y comunitaria durante la construcción, incluyendo una mayor celeridad ante las emergencias.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Accidentes e incidentes que afecten la seguridad y salud ocupacional y comunitaria.
Subprogramas	- Seguridad y salud ocupacional - Seguridad y salud comunitaria
Entornos de aplicación específicos y receptores prioritarios	Entorno del Hospital Ramírez y centros de salud de San Víctor y La Verbena. Zonas escolares en horarios de entrada y salida. Áreas de detención espontánea por veneración popular (Gauchito Gil y San Expedito) distribuidas en las banquinas de todo el corredor.
Medidas de Gestión	
Subprograma de Seguridad y salud ocupacional	
Será responsabilidad de la Contratista constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de los Requerimientos y Procedimientos de las normas aplicables según la legislación vigente, así como de buenas prácticas internacionalmente reconocidas (lineamientos de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018), manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesores en la materia. **Medidas de conducción** - Con el fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes asociados al uso de maquinaria pesada y equipos, se deberá demarcar las zonas de trabajo, y limitar la operación al personal capacitado y autorizado. - Se deberá contar con identificación clara de todos los elementos dispuestos, además de carteleras y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente. - En las vías públicas, se deberá elaborar y aplicar un Plan de Seguridad Vial y Manejo del Tránsito, delimitando las rutas de acceso de los vehículos que ingresan y retiran materiales, y las comunicaciones y avisos de lugar con los afectados y las instituciones relacionadas. - No deberán almacenarse materiales en áreas como bordes de camino, espacios públicos, quebradas o zonas verdes. **Medicina Preventiva del Trabajo** Su objetivo es la promoción, prevención y control de la salud de las personas trabajadoras, protegiéndolas de los factores de riesgos ocupacionales. Esto se logra protegiéndolos de los riesgos laborales y asegurando que sean asignados a puestos de trabajo acordes a sus condiciones psicofisiológicas. Las actividades clave se centran en la **prevención, vigilancia y gestión de la salud laboral** mediante**:** <u>Evaluación y gestión de riesgos:</u> - Evaluar y ubicar al personal en puestos de trabajo que se ajusten a sus condiciones. - Asegurar que los trabajadores en áreas de alto riesgo (como trabajos en espacios confinados, en altura, eléctricos, con productos químicos, soldadura, etc.) cumplan con la normativa vigente.	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 18: Seguridad y salud ocupacional y comunitaria

- Realizar visitas a los puestos de trabajo para identificar riesgos y proponer medidas correctivas.

Vigilancia y prevención:

- Desarrollar programas de vigilancia epidemiológica para monitorear accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y el panorama de riesgos.
- Crear y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Investigar y analizar las enfermedades y accidentes laborales para determinar sus causas y establecer medidas preventivas y correctivas.

Atención y seguimiento:

- Organizar un servicio de primeros auxilios eficaz y oportuno.
- Coordinar la rehabilitación y reubicación de trabajadores con incapacidades temporales o permanentes.
- Mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad para identificar posibles relaciones con las actividades laborales.

Comunicación y planificación:

- Comunicar a la gerencia los programas de salud y las medidas recomendadas para la prevención de enfermedades y accidentes.
- Elaborar y presentar a la dirección un plan de medicina preventiva para su aprobación y posterior ejecución.

Higiene y Seguridad Industrial

La Higiene y Seguridad Industrial es el conjunto de actividades destinadas a identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo en los lugares de trabajo. Su objetivo es prevenir daños, enfermedades o perjuicios a la salud y el bienestar de los trabajadores y la comunidad en general. Para lograrlo, es crucial realizar un reconocimiento detallado de los riesgos en cada puesto y el número de trabajadores expuestos. Un factor de riesgo es cualquier condición que pueda causar daño si no se controlan o fallan los mecanismos de seguridad.

Las actividades para garantizar un entorno de trabajo seguro se dividen en varias áreas clave:

Planificación y control de riesgos

- Evaluación diaria: Realizar un "Análisis de Trabajo Seguro (ATS)" al inicio de cada jornada para identificar los riesgos de la actividad. Informar a los trabajadores sobre las medidas de control y las coordinaciones necesarias para mitigar esos riesgos.
- Charlas de seguridad: Impartir charlas diarias de 5 minutos al inicio del trabajo, abordando los riesgos específicos de las actividades y comunicando sobre actos o condiciones inseguras detectadas el día anterior, así como las causas de cualquier accidente.
- Procedimientos de trabajo: Establecer y aplicar procedimientos para realizar las actividades de manera segura.
- Inspecciones: Comprobar y mantener en buen estado equipos de seguridad, como los de protección contra incendios.
- Planes de emergencia: Elaborar y dar a conocer un Plan de Contingencia.

Capacitación y concienciación

- Formación: Capacitar al personal en temas de medio ambiente, salud, higiene y seguridad ocupacional.
- Hojas de seguridad: Asegurar la aplicación de las hojas de seguridad para productos peligrosos.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 18: Seguridad y salud ocupacional y comunitaria

Equipamiento e infraestructura

- Equipos de Protección Personal (EPP): Proveer los EPP adecuados a todos los trabajadores y designar un lugar higiénico para su almacenamiento.
- Delimitación y señalización: Delimitar, demarcar y señalizar las áreas de trabajo, almacenamiento, vías de circulación, salidas de emergencia y zonas peligrosas.
- Instalaciones sanitarias: Garantizar la disponibilidad y el mantenimiento de baños, con una proporción adecuada según el número de trabajadores y la longitud de la obra. Se sugiere un baño por cada 15 trabajadores-as, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento.

Gestión de riesgos específicos

Se definen como actividades de alto riesgo las siguientes:

- Trabajo en Alturas
- Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
- Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados
- Traslados de maquinaría
- Mantenimiento de maquinaría
- Levantamiento mecánico de cargas
- Trabajos en andamios.

No se puede realizar una labor de alto riesgo sin un procedimiento formal que incluya:

  - Un permiso de trabajo.
  - Verificación de la capacitación del personal.
  - Un análisis de riesgos.
  - La designación de responsables.
  - La asignación de recursos.
  - Monitoreos de cumplimiento.

- Manejo de residuos: Controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento.
- Operación de equipos: Asegurar que el personal que opera equipos tenga la licencia correspondiente.

Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos

Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el interventor exigirá el uso de estos en las obras de acuerdo con los riesgos de cada actividad.

El contratista es responsable de proveer el EPP y de llevar a cabo una inducción a sus trabajadores-as sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará trabajar a ningún empleado si no porta todos los EPP exigidos.

Se hará una verificación diaria para que el personal porte en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.

Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 18: Seguridad y salud ocupacional y comunitaria

Trabajo en altura

Todo trabajo en altura (mayor a 2 metros) deberá contar con procedimientos de trabajo previamente aprobados por los especialistas de seguridad e higiene de la empresa contratista.

Las personas trabajadoras que realicen tareas en altura, es decir a más de 2 metros de altura, deberán usar en forma permanente desde el inicio de la tarea hasta su finalización todos los EPP obligatorios para trabajo en altura: arnés de seguridad con cola de vida amarrada a punto fijo, casco de seguridad con mentonera y botines de seguridad. Asimismo, deberán contar con capacitación para trabajos en altura.

Mecanismo de atención de quejas y reclamos de los trabajadores

La contratista deberá formular e implementar un mecanismo de recepción y respuesta a quejas y reclamos de trabajadores/as directos y asegurar que los subcontratistas cuenten con uno similar.

Subprograma de Salud y Seguridad de la Comunidad

Este subprograma aborda los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el proyecto.

La contratista deberá evaluar los riesgos e impactos del proyecto sobre la salud y seguridad de las comunidades afectadas, incluidas aquellas personas que por sus circunstancias particulares sean vulnerables. Asimismo, deberá proponer medidas de mitigación de conformidad con la jerarquía de mitigación.

Para esto, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Diseño y seguridad de infraestructura y equipos: tener en cuenta los riesgos de seguridad para terceros y para las comunidades donde se desarrollan las obras; elementos estructurales serán diseñados y construidos por profesionales certificados.
- Tráfico y seguridad vial (ver Programa de Seguridad Vial, Peatonal y Ordenamiento del Tránsito).
- Servicios ecosistémicos: los impactos del proyecto en hábitats naturales pueden generar riesgos e impactos adversos en la salud y seguridad de las comunidades afectadas.
- Exposición de la comunidad a enfermedades.
- Manejo y seguridad de materiales peligrosos (ver también Programa de Manejo de Sustancias Químicas y materiales peligrosos, Programa de Gestión de Residuos y Programa de Gestión de Efluentes).
- Preparación y respuesta ante emergencias (ver también Plan de Prevención y Respuestas ante Emergencias).

Mecanismo de atención de quejas y reclamos de la comunidad

La contratista deberá formular e implementar un mecanismo de recepción y respuesta a quejas y reclamos de la comunidad que garantice accesibilidad, transparencia y eficacia, con plazos definidos para su gestión y canales múltiples (presenciales, digitales y telefónicos), asegurando seguimiento documentado y retroalimentación a los reclamantes.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).
- Índice de Gravedad (número accidentes graves x 200.000/ horas-hombre trabajadas en el período).
- Índice de Incidencia de Accidentes Mortales (Nº de accidentes mortales x 200.000/Nº de trabajadores expuestos).

<table>
<tr><th colspan="8">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="8">Programa 18: Seguridad y salud ocupacional y comunitaria</th></tr>
<tr><td colspan="8">

Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / Número total de personal.
Número de trabajadores-as con Seguro Médico y Laboral / Número de trabajadores-as total del proyecto.
Número de quejas y reclamos de los trabajadores atendidas / Número de quejas y reclamos total de los trabajadores del proyecto.
Número de quejas y reclamos de la comunidad atendidas / Número de quejas y reclamos total de la comunidad.

Monitoreo

Planillas de registro de accidentes en obra (incluyendo incapacitantes, mortales).
Planillas de registro de seguro médico de personal.
Planillas de registro de capacitación en uso de EPP.
Planillas de registro de entrega de EPP.
Planillas de certificación en uso de maquinaria específica.
Permisos de trabajos para tareas críticas.
Planillas de registro de horas trabajadas.
Procedimientos de seguridad para tareas críticas.
Análisis de riesgos y listas de verificación para trabajos críticos.
Planilla de registro de recepción y atención de quejas y reclamos.

</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Etapa del Proyecto en que se aplica:</td><td>Preparación</td><td>X</td><td rowspan="3">Costo estimado</td><td rowspan="3">A ser indicado por el contratista en su oferta</td><td rowspan="3">Efectividad esperada</td><td rowspan="3">Alta</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Abandono</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="4" rowspan="5">Indicadores de éxito</td><td colspan="3">Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).</td></tr>
<tr><td colspan="3">Índice de Gravedad (número accidentes graves x 200.000/ horas-hombre trabajadas en el período)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Número de accidentes mortales ocurrido por mes en el proyecto por 200,000 / Número de total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes</td></tr>
<tr><td colspan="3">Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / número total de empleados-as que realiza actividades en el Proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Número de quejas y reclamos de los trabajadores y/o comunidad atendidas / Número de quejas y reclamos total de los trabajadores y/o comunidad.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Implementación de la Medida</td><td colspan="3">Jefe de Obra</td></tr>
<tr><td colspan="4">Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</td><td colspan="3">Mensual</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Fiscalización</td><td colspan="3">Inspección de Obra</td></tr>
</table>

Programa 19: Seguridad vial, peatonal y ordenamiento del tránsito

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 19: plan de seguridad vial, peatonal y ordenamiento del tránsito	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a aumentar la seguridad vial durante la construcción, a través de una adecuada señalización y desvíos de tránsito.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Accidentes de tránsito que pudieran afectar a los trabajadores y la comunidad.
Entornos de aplicación específicos y receptores prioritarios	Rotonda de ingreso a La Paz intersección de RPNº2 y RNNº127 en Los Conquistadores (presencia de vendedores ambulantes), e intersecciones del desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano con las calles Belgrano, Alvear y Gral. Artigas. Rotonda de intersección de RPNº1 y RPNº28 Colectora de San Víctor
Medidas de Gestión	

El objetivo del Programa es regular y ordenar la circulación vehicular y peatonal en las zonas de obra, gestionando el movimiento de vehículos, maquinarias y personas en los espacios públicos afectados, para evitar accidentes de tránsito y minimizar molestias a la población circundante.

Las medidas que deberán contemplarse en el Programa serán como mínimo las siguientes:

- Elaborar y ejecutar un Plan de Seguridad Vial y Manejo del Tránsito, aprobado por la Supervisión de Obra, en coordinación y consulta con la autoridad local competente en materia de tránsito, previo al inicio de las actividades, alineado con la normativa de tránsito y seguridad vial aplicable.
- Trazar recorridos de transporte de materiales y definir horarios de circulación de vehículos de carga y maquinaria priorizando horarios de baja densidad vehicular, de acuerdo con las disposiciones locales sobre circulación de maquinaria pesada.
- Implementar la señalización preventiva, restrictiva e informativa de obras, incluyendo: i) señales verticales reglamentarias y preventivas, ii) señales temporales de advertencia de obras, iii) delimitación de zonas de trabajo mediante barreras, cintas reflectivas o dispositivos de canalización, iv) señalización luminosa en horarios nocturnos o de baja visibilidad, conforme a la categoría de la vía, v) mantener en obra personal como señaleros o banderilleros, debidamente capacitados y equipados con chalecos de alta visibilidad y dispositivos manuales de señalización, para el control del tránsito vehicular y peatonal durante los turnos de trabajo.
- Instalar dispositivos físicos de seguridad (vallas, conos, barreras tipo jersey, mallas de advertencia y cartelería luminosa) para la delimitación de áreas de obra, cruce de peatones, y desvíos vehiculares, garantizando el cumplimiento de las distancias mínimas de advertencia y protección establecidas en las normas nacionales.
- Garantizar accesos seguros para peatones y para propiedades privadas afectadas, incluyendo la instalación de pasos peatonales provisionales, rampas temporales o puentes peatonales, cuando sea necesario, conforme a la obligación de garantizar la libre circulación y seguridad de los peatones.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 19: plan de seguridad vial, peatonal y ordenamiento del tránsito

- Definir, señalizar y mantener en condiciones adecuadas las rutas de entrada y salida de la obra, asegurando que los accesos estén correctamente habilitados, sean visibles y permitan la circulación segura de vehículos y peatones.
- Habilitar y señalizar adecuadamente desvíos provisionales de tránsito vehicular y peatonal, comunicando anticipadamente a la comunidad y a las autoridades competentes los desvíos y restricciones de paso.
- Controlar y reducir la velocidad de circulación en las zonas de obra, mediante la instalación de señalización reglamentaria de límite de velocidad, dispositivos de reducción de velocidad (p.ej., barriles, conos, lomadas temporales) y presencia de personal señalero, conforme a lo dispuesto en la normativa de tránsito y seguridad vial nacional.

Notas adicionales de cumplimiento

- Cualquier ocupación temporal de la vía pública deberá contar con autorización expresa de las autoridades locales (municipio, comuna o dirección departamental de tránsito correspondiente).
- Toda señalización temporal debe cumplir los requerimientos de material reflectivo y tamaño reglamentario para garantizar la visibilidad, según la categoría de la vía (rural o urbana).
- El contratista será responsable de restaurar las condiciones normales de circulación y de retirar toda la señalización temporal al finalizar los trabajos.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Señalización: Número de frentes de obra señalizadas de acuerdo con el plan de gestión / Número de frentes de obras abiertos en el Proyecto.
- Accidentes de tránsito: Número de accidentes viales por la ejecución del Proyecto

Monitoreo

- Planillas de registro de señalización adecuada para obra
- Planilla de registro de accidentes de tránsito

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Indicadores de éxito				100% de frentes de obra señalizados de acuerdo con el presente Programa		
				0 accidentes de tránsito relacionados con el proyecto.		
Responsable de la Implementación de la Medida				Jefe de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización				Inspección de Obra		

Programa 20: Procedimiento de Gestión Laboral

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 20: Procedimiento de Gestión de Laboral	
Objetivo	Asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y trabajo infantil, etc.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Discriminación, desigualdad de oportunidades, acoso, violencia sexual y de género, intimidación, falta de respeto, agresiones físicas y verbales, trabajo infantil, trabajo forzoso, exclusión de mano de obra local, y riesgos laborales derivados de malas prácticas de contratación.
Subprogramas	- Subprograma de contratación de personal - Protocolos y procedimientos para atender casos de violencia de género durante el ciclo de vida del Proyecto. - Modelo de Código de Conducta Estándar para Trabajadores/as.
Medidas de Gestión	

Este procedimiento tiene como objetivo principal garantizar que las actividades laborales generadas por el proyecto no solo cumplan con los estándares legales y normativos, sino también asegurar la creación de oportunidades laborales justas, equitativas y que respeten los derechos de todos los trabajadores.

Este procedimiento se basa en principios de inclusión social, promoción de la igualdad de género y protección de los derechos laborales, alineándose con las mejores prácticas internacionales y los compromisos del BID en materia de responsabilidad social. Se rige bajo los principios de igualdad, oportunidad y trato justo garantizando que no se tomarán decisiones de empleo basándose en características personales ajenas a los requisitos inherentes al puesto de trabajo, absteniéndose de discriminar en ningún aspecto de la relación de empleo, tales como reclutamiento y contratación, remuneración (salarios y prestaciones), condiciones de trabajo y términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de puestos, promoción, despido o jubilación y prácticas disciplinarias.

A continuación, se presentan las directrices, lineamientos y contenidos mínimos para la gestión laboral y las condiciones de trabajo a ser cumplido por la contratista principal, los trabajadores de la cadena de suministros y las empresas involucradas. Se destaca que los procedimientos de gestión laboral con relación a riesgos laborales y salud ocupacional se abordan en un programa particular denominado “Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria”.

Este Procedimiento aplica a:

- **Trabajadores/as contratados:** Trabajadores/as contratados por firma/s consultora/s contratada/s por el proyecto requeridos/as para el desarrollo de estudios de diagnóstico y evaluación, y de las obras previstas en cada proyecto. Son personas contratadas a través de terceros para realizar trabajos relacionados con funciones medulares del proyecto[5] durante un tiempo considerable donde ese tercero ejerce control continuo sobre el trabajo, las condiciones de trabajo y el trato del trabajador en relación con el Proyecto.

[5] Las funciones medulares del Proyecto son las correspondientes a los procesos de construcción, producción y servicios que resultan esenciales para una actividad específica, sin los cuales esta no podría continuar.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 20: Procedimiento de Gestión de Laboral

- **Trabajadores/as de la cadena de suministro principal:**[6] Proporcionan bienes y materiales al Proyecto, donde el proveedor ejerce un control sobre este trabajador para el trabajo, las condiciones de trabajo y el trato al trabajador.

Medidas durante la ejecución de obras civiles

- Capacitar al personal sobre sus derechos laborales y mecanismos de reclamo disponibles.
- Establecer protocolos claros y confidenciales para la atención de violencia basada en género en el ámbito laboral.
- Coordinar con instituciones locales especializadas en violencia de género para derivar y acompañar casos, según corresponda.

Medidas aplicables en las zonas de instalación de obradores / frentes de obra

- Asegurar que las instalaciones del obrador estén dimensionadas de acuerdo con el número de personas trabajadoras, cumpliendo con la normativa nacional.
- Implementar condiciones de higiene y salubridad adecuadas para el personal.
- Garantizar que el personal reciba capacitación en:
  - No discriminación.
  - Prevención de violencia basada en género.
  - Prevención del trabajo infantil y forzoso (según los define la Organización Internacional del Trabajo -OIT-).
  - Prevención de la discriminación y/o violencia hacia personas de comunidades originarias, grupos vulnerables y trabajadores migrantes.
- Informar al personal sobre los canales disponibles para denuncias, quejas y reclamos.

Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos Laborales

- La empresa contratista debe establecer un mecanismo accesible y confidencial para que el personal pueda presentar quejas, reclamos y sugerencias.
- Este sistema debe:
  - Estar claramente difundido entre todo el personal.
  - Permitir el anonimato si fuera necesario.
  - Contar con canales presenciales (libros de quejas, buzones) y digitales.
  - Tener un procedimiento definido y transparente para la resolución de conflictos.
- Asegurar el registro y seguimiento de cada caso hasta su resolución.
- Derivar los casos que excedan sus competencias a la UEP/UCP o al MICI del BID, si corresponde.

El Programa cuenta con un **Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR)**[7] que dispone de un mecanismo en simultáneo que tiene como objetivo arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes exclusivamente **de los trabajadores/as vinculados/as a los proyectos del Programa AR-L1436** (consultas, reclamos, quejas, sugerencias), y responder a las mismas a fin de solucionarlas, y de anticipar potenciales conflictos. Las características de este mecanismo se presentan en el MGAS del Programa.

[6] Los proveedores primarios o principales son aquellos que, de manera continua, suministran bienes o materiales esenciales para las funciones medulares del Proyecto.

[7] Consultar el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI). Documento elaborado separadamente de este EIAS en el marco de la preparación del Programa AR-L1436.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 20: Procedimiento de Gestión de Laboral

Asimismo, las personas trabajadoras podrán recurrir directamente ante sede judicial, aplicándose el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional; y también podrán presentarse reclamos a través del Tribunal de la Familia, o de la Fiscalía o Ministerio Público.

En adición a los canales mencionados precedentemente, queda disponible el **Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID (MICI)**.

El acceso al MICI no depende de que se haya agotado el recurso ofrecido por el MGQR del Programa. Todos los procesos del MICI, incluidos los requisitos de procedimiento para presentar una reclamación, están regulados por la Política del MICI, disponible en su sitio web.

Los demandantes también pueden ponerse en contacto con el MICI por correo electrónico a través de mechanism@iadb.org para obtener información adicional.

Subprograma de contratación de personal

- La/s contratista/s procurará/n abordar su proceso de contratación con perspectiva de género, procurando hacer efectiva la igualdad de oportunidades para varones y mujeres.
- No se contratará personal con antecedentes penales vinculados con delitos sexuales, acoso sexual, prostitución y trata de personas con el fin de proteger la integridad de la población vinculada a la obra.
- El contratista procurará priorizar la mano de obra local calificada y no calificada, especialmente de las localidades beneficiarias de las obras y localidades aledañas.
- La no discriminación requiere que la empresa contratista no tome decisiones relacionadas con el empleo basadas en características personales (como género, raza, origen étnico, social e indígena, religión, opinión política, nacionalidad, discapacidad y orientación sexual) que no estén relacionadas con los requisitos labores. Las mismas no pueden afectar la igualdad de oportunidades o tratamiento en el empleo.
- La/s empresa/s contratista/s deberá/n elaborar e implementar un Código de Conducta y brindar las capacitaciones para su conocimiento y comprensión. Al final de este Programa se presenta el contenido propuesto para el código de conducta. Este Código está orientado a asegurar vínculos respetuosos y armónicos en el ámbito laboral en el que se desarrollarán las obras, de manera de asegurar un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural, religión, origen étnico o nacional, afiliación sindical, discapacidad o cualquier otra discriminación tipificada en la legislación vigente.

Protocolos y procedimientos para atender casos de violencia de género durante el ciclo de vida del Proyecto

La/s Contratista/s establecerán procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas internas ante situaciones de violencia de género en el marco del Proyecto.

En materia de prevención, además de instar a desarrollar acciones tendientes a evitar todo tipo de situaciones de desigualdad, discriminación y exclusión en el ámbito laboral, se podrán implementar acciones para sensibilizar y capacitar en materia de género. El programa de capacitación será definido en función de las demandas de los diferentes equipos de trabajo.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 20: Procedimiento de Gestión de Laboral

Para el abordaje de casos de violencia de género se deberá tomar contacto de manera inmediata con las autoridades locales expertas en la materia, para garantizar el tratamiento adecuado de la persona víctima de violencia brindando un asesoramiento y acompañamiento específico.

A continuación, se indican los sitios especializados para brindar apoyo y orientación a víctimas que viven situaciones de violencia basada en género.

Institución / Organismo	Descripción	Contacto
Línea 144 (Nacional)	Atención, asesoramiento y contención para mujeres y LGTBI+ en situación de violencia.	**Teléfono: 144** (24hs, gratuito, nacional). WhatsApp: +54 9 11 2771-6463.
Oficina de Violencia de Género (OVG) - Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos	Recepción de denuncias judiciales, seguimiento y estadísticas. Coordina el acceso a la justicia especializada.	**E-mail:** centrogeneroviolencia@jusentrerios.gov.ar Teléfono: (0343) 4206100 (Int. 7122).
Unidades Fiscales de Género (Ministerio Público Fiscal)	Investigación penal preparatoria ante delitos vinculados a violencia de género y abusos.	En cada cabecera departamental de la provincia.
Subsecretaría de la Mujer de Entre Ríos	Brinda apoyo y contención a mujeres que han atravesado situaciones de violencia de género, incluyendo el traslado a lugares seguros.	Domicilio: 25 de Junio 230, Paraná. Teléfono: 0343 4208826
Dirección de asistencia a la víctima	Ofrece un abordaje completo que incluye asesoramiento legal, contención psicológica y acompañamiento social para las víctimas y sus allegados directos.	Domicilio: Victoria 283, Paraná. E-mail: victimasdelitoer@entrerios.gov.ar Teléfono: 0800 888 8428
División Minoridad y Violencia Familiar	Crea espacios terapéuticos grupales y usar la tecnología para generar respuestas	Teléfono: 34344209195 Domicilio: Tucumán 334, Paraná. E-mail: div.minoridad.parana@gmail.com

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL		
Programa 20: Procedimiento de Gestión de Laboral		
	rápidas y concretas ante las situaciones de violencia.	

Modelo de Código de Conducta Estándar para Trabajadores/as

Somos la empresa Contratista [ingrese el nombre de la empresa Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del empleador] para [introducir la descripción de actividades según el puesto, consultoría, construcción o supervisión de obra, trabajo como obrero calificado, vigilante, auxiliar de obra, otro].

Estas actividades se llevarán a cabo en [indicar el sitio y otros lugares donde se llevarán a cabo las intervenciones]. Nuestro contrato nos obliga a implementar medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades laborales asignadas, incluyendo los riesgos de explotación sexual, abuso y acoso sexuales.

Este Código de Conducta forma parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con la consultoría/obra [……] del Proyecto [indicar el proyecto], a ejecutarse en el marco del Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER).

Se aplica a todo nuestro personal a nivel gerencial, administrativo o técnico, trabajadores/as y otros empleados/as en el Sitio de Obras u otros lugares donde se están llevando a cabo las Obras. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos apoye en la ejecución de las Obras. Todas estas personas se conocen como "Personal del Contratista " y están sujetas a este Código de Conducta.

Este Código de Conducta identifica el comportamiento que requerimos de todo el Personal del Contratista y del organismo ejecutor.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerarán comportamientos inseguros, ofensivos, abusivos o violentos y donde todas las personas deben sentirse cómodas planteando problemas o preocupaciones sin temor a represalias.

El Personal del Contratista deberá:

1. llevar a cabo sus deberes de manera competente y diligente;

2. cumplir con este Código de Conducta y todas las leyes, regulaciones y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de otro personal del contratista y cualquier otra persona;

3. mantener un entorno de trabajo seguro que incluye:

- garantizar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgo para la salud;
- usar el equipo de protección personal requerido;
- utilizar medidas apropiadas relativas a sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
- seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 20: Procedimiento de Gestión de Laboral

4. reportar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguros o saludables y alejarse de las situaciones de trabajo que razonablemente cree que representan un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. no utilizar la violencia y tratar a otras personas con respeto, y no discriminar contra grupos específicos como mujeres, trabajadores migrantes, niños y niñas y personas discapacitadas;

6. no participar en acoso sexual, lo que significa avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual con el personal del contratista o del Empleador;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intentado de posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otro. En las operaciones/proyectos financiados por el Banco, la explotación sexual se produce cuando el acceso a los servicios de Bienes, Obras, Consultoría o No Consultoría financiados por el Banco se utiliza para extraer ganancias sexuales;

8. no participar en abuso sexual, lo que significa la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar los cursos de capacitación relevantes que se impartirán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS);

11. denunciar violaciones de este Código de Conducta; y

12. no tomar represalias contra cualquier persona que reporte violaciones de este Código de Conducta, ya sea a nosotros o al Empleador, o que haga uso del Mecanismo de Gestión de Quejas para el Personal del Contratista o el Mecanismo de Gestión de Quejas del Programa.

13. En casos especiales como hallazgos fortuitos, se debe capacitar sobre el valor patrimonial de lugares, objetos para el país. Evitando el saqueo por descuido o falta de vigilancia.

LEVANTAR PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa comportamientos que cree que pueden representar una violación de este Código de Conducta, o que de otra manera le conciernen, debe plantear el problema con prontitud. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Contacto [introduzca el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de casos de explotación sexual, abuso y acoso sexuales, o si dicha persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para tratar estos asuntos] por escrito en esta dirección [escribir dirección de contacto] o por teléfono en [escribir número telefónico] o en persona en [lugar de contacto].

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 20: Procedimiento de Gestión de Laboral

2. Llame a [escribir número telefónico] para comunicarse con la línea directa del contratista y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que se informe de las denuncias necesarias según la legislación nacional. Las quejas o denuncias anónimas también pueden ser presentadas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Nos tomamos en serio todos los informes de posibles mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas apropiadas. Proporcionaremos recomendaciones cálidas a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el supuesto incidente, según corresponda. No habrá represalias contra ninguna persona que plantee una preocupación de buena fe por cualquier comportamiento prohibido por este Código de Conducta. Dicha represalia sería una violación de este Código de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier violación de este Código de Conducta por parte del Personal puede resultar en consecuencias graves, hasta e incluyendo la terminación y posible remisión a las autoridades legales.

PARA PERSONAL CONTRATADO:

He recibido una copia de este Código de Conducta escrito en un idioma que comprendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre este Código de Conducta, puedo contactar [ingrese el nombre de Persona(s) de contacto del contratista con experiencia relevante (incluyendo casos de explotación sexual, abuso y acoso en el manejo de esos tipos de casos de casos)] solicitando una explicación.

Nombre del personal: [insértese el nombre]

Firma: [insértese la firma]

Fecha: [día / mes / año]

Contrafirma del representante autorizado del Contratista:

Firma: [insértese la firma]

Fecha: [día / mes / año]

<table>
<tr><th colspan="8">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="8">Programa 20: Procedimiento de Gestión de Laboral</th></tr>
<tr><th colspan="8">Monitoreo y cumplimiento</th></tr>
<tr><td colspan="8">Indicadores
Porcentaje de personal local contratado sobre el total.
Porcentaje de mujeres contratadas.
Número de personas capacitadas en el Código de Conducta / Número de trabajadores-as total del proyecto
Número de denuncias laborales recibidas y resueltas.
Número de sesiones de capacitación realizadas en igualdad de oportunidades y prevención de violencia / Número de capacitaciones en igualdad de oportunidades y prevención de violencia planificadas
Monitoreo
Planilla de registro de contrataciones laborales (incluyendo fecha de ingreso, modalidad de contrato, duración, función, y categoría -local / no local; mujer / varón-)
Registro firmado de recepción y comprensión del Código de Conducta por parte del personal.
Planilla de registro de capacitaciones laborales y sociales.
Planilla de recepción de quejas laborales y acciones correctivas.
Planilla de control de subcontratistas y su personal.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Etapa del Proyecto en que se aplica:</td><td>Preparación</td><td>X</td><td rowspan="3">Costo estimado</td><td rowspan="3">A ser indicado por el contratista en su oferta</td><td rowspan="3">Efectividad esperada</td><td rowspan="3">Alta</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Abandono</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores de éxito</td><td colspan="3">El 100% del personal fue capacitado en Código de Conducta.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Implementación de la Medida</td><td colspan="3">Jefe de Obra</td></tr>
<tr><td colspan="4">Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</td><td colspan="3">Mensual</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Fiscalización</td><td colspan="3">Inspección de Obra</td></tr>
</table>

Programa 21: Capacitación socioambiental al personal de obra

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 21: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra	
Objetivo	Sensibilizar y concientizar al personal de obra acerca de la importancia que tiene la conservación y protección ambiental del entorno y capacitarlo en la implementación de técnicas adecuadas, para lo cual será necesario el empleo de adecuadas técnicas o tecnologías que guarden armonía con el medio ambiente.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Falta de conocimiento sobre el rol del personal en la preservación, protección y conservación del ambiente y la seguridad ocupacional en el ejercicio de sus funciones.
Medidas de Gestión	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 21: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra

Capacitación Ambiental:

Para llevar a cabo la capacitación, se realizarán reuniones informativas previas al inicio de la obra y, luego de comenzada la misma, reuniones de intercambio y entrenamiento con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental, y simulacros de accionar en situaciones de emergencia.

La planificación y ejecución de la capacitación se llevará a cabo bajo la supervisión de los profesionales responsables de seguridad, higiene y medio ambiente de la Contratista. Para la instrumentación de este Programa se preverá el desarrollo de al menos una reunión informativa, de intercambio y de entrenamiento en cada uno de los siguientes temas:

- Seguridad vial.
- Inducción básica en protección ambiental.
- Control de la potencial contaminación ambiental del medio natural: aire, suelo, agua subterránea.
- Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas.
- Contingencias Ambientales: derrames, desmoronamientos, explosiones, etc.
- Prevención y Control de Incendios.
- Gestión Integral de Residuos.
- Resguardo y manejo de las especies vegetales y animales presentes en el entorno inmediato.
- Manejo seguro de sustancias químicas y materiales peligrosos.
- Código de Conducta de la Empresa y Temas de Género.

Código de Conducta

El Contratista deberá elaborar e implementar un Código de Conducta del Personal de obra que se incluirá en los contratos de trabajo (Contratista y Subcontratistas). El Contratista deberá tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos de género, sociales, políticos, culturales o raciales, y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra y empleados contratados por ellos o por sus Subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia del proyecto.

Este Código prohíbe el acoso, la violencia o la explotación, y el racismo. El mismo, deberá ser aplicado durante la jornada laboral y fuera de la misma, por todas las personas involucradas en el proyecto.

Se aplicarán sanciones, multas o despidos por el incumplimiento o infracción de las normas de conducta establecidas, según su grado de gravedad.

Todo el personal de obra, sin importar su nivel de jerarquía deberá asistir a las charlas y capacitaciones sobre el Código.

El contratista deberá instrumentar durante el desarrollo de la obra para la totalidad del personal afectado a los trabajos, al menos dos actividades sobre no discriminación y equidad de género, centradas en las siguientes temáticas: 1) Explotación sexual de niños/as y adolescentes con inclusión de consecuencias laborales y penales; y 2) Relacionamiento entre hombres y mujeres a nivel laboral.

Para las actividades mencionadas se deberá presentar previamente para su aprobación por la

<table>
<tr><th colspan="8">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="8">Programa 21: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra</th></tr>
<tr><td colspan="8">Dirección de Obra, un Plan de actuación donde figuren en forma detallada los responsables de su implementación, forma de trabajo y cronograma. Al finalizar las actividades deberá presentarse un informe de evaluación de estas.

La empresa contratista deberá implementar, en un período de tiempo a convenir con la Dirección de Obra, un protocolo de acoso laboral sexual.

En adición, la zona del obrador deberá contar con gabinetes higiénicos y vestuarios para personas de ambos sexos, adecuadamente instalados y señalizados. Este requerimiento se deberá cumplir tanto para las instalaciones del personal de la empresa como para los locales destinados para la Dirección de Obra.

Modelo de Código de Conducta Estándar para Trabajadores/Trabajadoras
Se puede tomar de referencia el Modelo de Código de Conducta estándar para trabajadores que se presenta en el Programa de Procedimiento de Gestión de Laboral.</td></tr>
<tr><th colspan="8">Monitoreo y cumplimiento</th></tr>
<tr><td colspan="8">Indicadores
• Número de capacitaciones por mes realizadas en materia ambiental, social y de higiene y seguridad / Número de capacitaciones en materia ambiental, social y de higiene y seguridad planificadas por mes.
• Número de trabajadores por mes capacitados en materia ambiental, social y de higiene y seguridad / Número de trabajadores total de la obra por mes.
Monitoreo
• Planillas de registros de capacitación ambiental de personal de obra.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Etapa del Proyecto en que se aplica:</td><td>Preparación</td><td>X</td><td rowspan="3">Costo estimado</td><td rowspan="3">A ser indicado por el contratista en su oferta</td><td rowspan="3">Efectividad esperada</td><td rowspan="3">Alta</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Abandono</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores de éxito</td><td colspan="3">100% de capacitaciones socioambientales planificadas realizadas</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Implementación de la Medida</td><td colspan="3">Jefe de Obra</td></tr>
<tr><td colspan="4">Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</td><td colspan="3">Mensual</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsable de la Fiscalización</td><td colspan="3">Inspección de Obra</td></tr>
</table>

Programa 22: Plan de prevención y respuesta ante emergencias

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 22: Plan de Prevención y respuesta ante emergencias	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a prevenir y controlar sucesos no planificados y prever los recursos y actividades necesarios para la respuesta inmediata, eficaz y eficiente de los mismos.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 22: Plan de Prevención y respuesta ante emergencias	
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Pérdidas humanas, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia; y protección de zonas de interés social, patrimonial, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.
Subprogramas	- Plan Estratégico - Plan de Acción
Medidas de Gestión	
El Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción.	
Plan Estratégico	

Plan Estratégico

Estrategias de Prevención y Control de Emergencias: Las estrategias para la prevención y el control de emergencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, buscando evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que éstos ocurran.

Responsabilidades del Contratista:

Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre salud, higiene y seguridad ocupacional, para lo cual deberá:

- Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.
- Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos en el PGAS.
- Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.
- Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud y Seguridad Ocupacional.
- Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.
- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
- Asegurar que el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra.
- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.
- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.
- Definir el plan de respuestas ante las posibles emergencias que puedan ocurrir en el Proyecto, incluyendo los protocolos y las estrategias específicas de acción, y comunicarlo a los trabajadores y mantener registro de éstos, realizando simulacros de respuestas de los protocolos definidos.
- Disponer de los recursos y materiales necesarios para la respuesta ante las emergencias.
- Formar el equipo de implementación del plan de emergencia y definir sus responsabilidades (brigadas de emergencias: evacuación y rescate, primeros auxilios, control de incendio, verificación y conteo).

Responsabilidades de Trabajadores/as:

- Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismos o para sus compañeros, equipos, procesos,

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 22: Plan de Prevención y respuesta ante emergencias

instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los programas del plan de manejo ambiental.

- Vigilar cuidadosamente el comportamiento de la maquinaria y equipos a su cargo, a fin de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado oportunamente a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo.
- Abstenerse de operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.
- No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitos de trabajo.
- Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc., y en caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redecilla que lo sujete totalmente.
- Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.
- Colaborar y participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.
- Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.
- El personal conductor de vehículos de la empresa debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de Tráfico internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.
- Proponer actividades que promuevan la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- Implementar las acciones definidas en los protocolos y estrategias de acción ante emergencias.
- Participar de las brigadas de emergencias que la contratista defina, y colaborar en la implementación del Plan de respuesta a emergencias.

Prevención y control de Incendios: El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso de ser necesario. La primera persona que observe el fuego deberá dar la voz de alarma. Se deben seguir los siguientes pasos en caso de incendio:

- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Suspender el suministro de la energía en el frente de obra.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.

Control de Emergencias por Explosión o Incendio: Cerrar o detener la operación en proceso, e iniciar la primera respuesta con los extintores dispuestos en el área.

Notificar al jefe de Seguridad del contratista para que active el Plan de Emergencia. El jefe de Seguridad Industrial deberá asegurar la llegada de equipos y la activación de grupos de apoyo (bomberos, especialistas en explosiones, y demás), y suministrar los medios para facilitar su labor.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 22: Plan de Prevención y respuesta ante emergencias

Acciones generales para el control de incendios o explosiones:

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

Derrumbe o deslizamiento:

- Ante la ocurrencia de un derrumbe o signos evidentes de deslizamiento en el área de trabajo, se debe activar el protocolo de evacuación inmediata. El jefe de seguridad frente dará la señal de evacuación, y el personal se dirigirá a zonas seguras previamente identificadas y señalizadas, siguiendo las rutas de escape establecidas en el plan.
- Una vez evacuado el personal, el área deberá ser aislada mediante señalización física (cintas de seguridad, conos, carteles) para evitar el ingreso de personal o maquinaria. Se notificará de inmediato al responsable ambiental del proyecto, al supervisor de seguridad y a Protección Civil o la municipalidad/Comuna correspondiente, para la evaluación técnica del sitio.

Plan de Evacuación: Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos por seguir son:

- Identificar previamente las rutas de evacuación más seguras, considerando calles laterales, veredas o espacios libres cercanos.
- Confirmar la existencia real de la emergencia antes de iniciar la evacuación.
- Verificar rápidamente el número de personas presentes en el frente de obra al momento de la emergencia.
- Priorizar la evacuación de personas heridas, con movilidad reducida o en mayor riesgo.
- Iniciar las labores básicas de control de la emergencia en paralelo a la evacuación, siempre que sea seguro hacerlo.
- Brindar asistencia inmediata a quien lo requiera durante el desplazamiento.
- Utilizar rutas alternas si las principales se encuentran bloqueadas.
- Mantener comunicación permanente entre los responsables de emergencia y el jefe de Seguridad Industrial.
- Asegurar la protección de herramientas, maquinaria liviana y materiales críticos en caso de ser viable sin poner en riesgo la integridad de las personas.

Acciones posteriores a la evacuación:

- Verificar que todas las personas presentes en el área de obra hayan sido evacuadas.
- Elaborar un breve reporte del evento, incluyendo observaciones sobre fallas o dificultades durante la evacuación.
- Prestar los primeros auxilios básicos en el sitio seguro a las personas lesionadas.
- En caso de lesiones graves, coordinar el traslado inmediato al centro de atención médica más cercano, utilizando las rutas previamente definidas.

Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos:

En caso de daños de redes de servicios públicos se deben seguir las siguientes recomendaciones:

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 22: Plan de Prevención y respuesta ante emergencias

- Cuando la emergencia sea un escape de gas, se deberá manejar como una de las emergencias más serias por la potencialidad de que se desencadenen consecuencias graves tales como explosiones, incendios y nubes tóxicas, entre otras. En este caso se tratará de acordonar el área para evitar la entrada de fuentes potenciales de ignición. Si es de día o de noche, se abstendrán de actuar interruptores de luces o similares y exigirán que se apague cualquier máquina de combustión interna cercana, y se dará aviso inmediato a la empresa proveedora del combustible.
- Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de acueducto, energía y la telefónica respectivamente.

<u>Acciones en caso de accidentes de tránsito:</u>

- Se debe establecer contacto inmediato con las autoridades locales de tránsito mediante los canales de comunicación previamente definidos, para garantizar la atención oportuna del evento y la gestión adecuada de la vía.
- Mientras llegan las autoridades competentes, el personal de obra debe instalar señalización temporal (conos, vallas, balizas) para desviar o ralentizar el tránsito vehicular, protegiendo a las víctimas y evitando nuevos incidentes.
- Ante la ocurrencia de un accidente vial en el área de obra, se debe restringir de inmediato el acceso y movimiento de maquinaria y vehículos pesados, a fin de reducir riesgos adicionales para los trabajadores y el tránsito público.
- Se deberá contar con un esquema preliminar de rutas alternativas o desvíos de tránsito, identificado en la etapa de planificación, para ser habilitado temporalmente en caso de bloqueo de la vía principal debido a accidentes viales.
- El contratista deberá designar y capacitar a personal como primer respondiente en accidentes viales, con conocimientos básicos en atención inicial de víctimas, control de tránsito en emergencia y uso de equipos de respuesta (extintores, señalización temporal).
- Todo accidente de tránsito deberá ser documentado mediante un parte de incidente vial, incluyendo descripción del evento, croquis, fotografías, testigos y demás elementos necesarios. El reporte será compartido con la Supervisión de Obra y las autoridades pertinentes.

<u>Acciones en caso de derrames o fugas de sustancias químicas (combustibles, aceites, lubricantes, etc.)</u>

Antes:

- Colocar recipientes o utilizar zonas impermeabilizadas para el trasiego de aceites, pinturas, diluyentes u otros materiales inflamables.
- Cada frente de obra debe contar con kits antiderrame que incluyan paños absorbentes, guantes, recipientes, y dispersantes, con reemplazo semestral de materiales.
- Verificar las válvulas de cierre de combustible de equipos y recipientes.
- Debe haber equipos contra incendios disponibles en frentes de obra.

Durante el episodio:

- Recopilar con materiales absorbentes el combustible derramado para evitar contaminar al suelo.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 22: Plan de Prevención y respuesta ante emergencias

- Al presenciar un derrame, interrumpir de inmediato la fuente de derrame, apagando el surtidor o dispensador, cerrando llaves de paso, apagando el equipo.
- Impedir y cerrar el acceso de vehículos y personas en la zona de derrame. Igualmente debe impedirse el encendido de un vehículo en la zona.
- Interrumpir el fluido eléctrico en la zona del derrame, según sea su magnitud.
- No permitir que el derrame llegue a los drenajes pluviales, ríos o fuentes potables, para ello se puede usar tierra, barra de arena, material absorbente, entre otros.

Después del episodio:

- Realizar inventarios de combustibles y lubricantes, con lo que se determinaría la cantidad derramada.
- Realizar la limpieza del área afectada.
- Monitorear la presencia de gases en el ambiente, para determinar atmósferas inflamables que pueden ocasionar explosiones o intoxicaciones en las zonas de trabajo.
- Reanudar las actividades seguras, según el reporte de los daños y de estado de equipos y maquinaria en uso.

Plan de Acción

A continuación, se presenta el plan de acción y toma de decisiones a seguir en caso de presentarse una emergencia asociada al proyecto.

Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia: Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al jefe de Seguridad Industrial del proyecto. De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación y cobertura del evento, el jefe de Seguridad Industrial procederá de inmediato a avisar al Jefe de Obra y se desplazará al sitio de los acontecimientos para realizar una evaluación más precisa de los hechos. Con base en dicha evaluación se determinará la necesidad o no de activar el Plan de Emergencia y a la vez el Nivel de atención requerido.

Procedimiento de Notificaciones: El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Emergencia se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.

En caso de ser necesaria la activación del Plan de Emergencia, se alertará de inmediato a las dependencias de la Municipalidad/Comuna para que presten el apoyo necesario o para que estén listas a asumir la dirección y coordinación de la emergencia en caso de que ésta supere la capacidad de respuesta de los recursos con que cuenta el Contratista.

Convocatoria y Ensamblaje de las Brigadas de Respuesta: En el momento de ser activado el Plan de Emergencia, el Supervisor de Seguridad Industrial quien tiene a su cargo dentro del Plan la Coordinación de las Brigadas de Emergencia, se debe encargar de convocar y reunir a todas las personas que conforman dichas brigadas.

Cada persona que hace parte de las diferentes brigadas de respuesta debe conocer sus funciones dentro del Plan y realizarlas según la organización preestablecida en los programas de capacitación y entrenamiento.

Selección de la Estrategia Operativa Inmediata: Las áreas en las que se pueden presentar emergencias o contingencias corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en este plan. Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 22: Plan de Prevención y respuesta ante emergencias

seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione. Durante el desarrollo de la emergencia se deben realizar acciones de vigilancia y monitoreo del evento que la ocasiona y proyecciones acerca del comportamiento de este. Con base en las proyecciones realizadas, se deben identificar posibles zonas adicionales de afectación y el nivel de riesgo existente sobre cada una de ellas. Una vez identificadas dichas zonas, se debe dar la voz de alerta y se deben adelantar acciones para proteger las áreas amenazadas.

Una vez controlada la emergencia o contingencia el coordinador de la emergencia (jefe de Seguridad Industrial) elaborará un informe final sobre la misma. Dicho informe deberá ser oficializado por el director del plan (director del Proyecto) y entregado a la Supervisión de Obra antes de una semana de terminadas las labores de control de la emergencia. La Supervisión de Obra por su parte remitirá copia de dicho informe al OE y demás entidades interesadas.

El informe final de la contingencia o emergencia deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable.
- Fecha y hora de finalización de la emergencia.
- Localización exacta de la emergencia.
- Origen de la emergencia.
- Causa de la emergencia.
- Áreas e infraestructura afectadas.
- Comunidades afectadas.
- Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas.
- Apoyo necesario (solicitado/obtenido).
- Reportes efectuados a otras entidades.
- Estimación de costos de recuperación, descontaminación.
- Formato de documentación inicial de una contingencia o emergencia.
- Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia o emergencia.

Formato de la evaluación ambiental de una contingencia o emergencia.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Capacitaciones de las brigadas: Número de brigadas de emergencias capacitadas / Número de brigadas de emergencias definidas en el plan de preparación y respuesta ante emergencias.
- Simulacros: Número de simulacros realizados / Número de simulacros programados.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				

Indicadores de éxito	100% de brigadas capacitadas
	100% de simulacros realizados
Responsable de la Implementación de la Medida	Jefe de Obra
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual
Responsable de la Fiscalización	Inspección de Obra

Programas Sociales

Programa 23: Difusión, información y Participación Comunitaria

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 23: Difusión, información y participación comunitaria	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a promover y facilitar la comunicación con las autoridades y la población local, sobre las características del Proyecto, de su cronograma de obra, los impactos ambientales y sociales más probables, etc.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Desinformación del público con respecto al avance y tareas del proyecto.
Entornos de aplicación específicos y receptores prioritarios	Propietarios colindantes en zonas de bacheo profundo, comunidades escolares de las escuelas rurales localizadas en el AID, centros de salud próximos y comercios y puesteros informales de la rotonda de Los Conquistadores.
Medidas de Gestión	

El Programa de Información y Participación Comunitaria debe implementarse a lo largo del ciclo del Proyecto. En el área de intervención se deberá instalar uno o más carteles informativos del Proyecto, que contengan como mínimo: i) Fecha de inicio y de finalización de cada afectación, y ii) información acerca del mecanismo de recepción de quejas y reclamos (ver Plan de Participación de las Partes Interesadas).

Se pondrán a disposición de la población medios de contacto (email, teléfono y WhatsApp, junto con una interfase web y buzón de sugerencias y quejas en cada frente de obra) mediante la cual la población pueda hacer llegar sus reclamos, quejas y sugerencias. Todos los comentarios deberán ser analizados y deberán tener una respuesta rápida. El buzón físico deberá ubicarse en un sitio seguro y accesible, próximo a cada frente de obra, con señalización visible

La Contratista implementará un programa de comunicación con la comunidad cercana al área afectada por los trabajos, informándose las restricciones de paso y peligros. El acceso de la información facilitará el acceso igualitario, fomentando la equidad de género, a todos los sectores sociales interesados. Para estas comunicaciones, se utilizarán, tanto modalidad puerta a puerta como distribución de folletería. Se publicarán avisos breves en redes sociales municipales o radios locales para cortes de tránsito o alertas comunitarias.

Por último, de corresponder, se difundirá con una anticipación de 3 días, los cortes de servicios públicos programados como parte de las tareas de la obra.

En el caso de afectaciones temporales sobre actividades económicas formales o informales durante la construcción, se coordinará con los afectados para garantizar el desplazamiento de actividades temporal y su posterior restablecimiento a los sitios originales. Asimismo, se buscará optimizar el cronograma de obra para minimizar las disrupciones.

La UCP establecerá una modalidad de vinculación con la comunidad y actores sociales afectados por el desarrollo de la Obra que a continuación se citan (sin perjuicio de aquellos que pudiesen surgir como involucrados a futuro):

- Propietarios de los lotes colindantes al trazado de las RPNº1 y Nº2 y del desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano.

<table>
<tr><th colspan="8">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="8">Programa 23: Difusión, información y participación comunitaria</th></tr>
<tr><td colspan="8">

Centro de Salud de San Víctor, Hospital General Francisco Ramírez ubicado en la ciudad de San José de Feliciano y el Centro de Salud de La Verbena.
Escuela Secundaria Nº20 “Patria Argentina”, Escuela Pascual Echagüe Nº92, Escuela Secundaria Nº19 “Estación Estacas”, Escuela Nº30 “Malvinas Argentinas”, Escuela Secundaria de Adultos Nº8 “José Gervasio Artigas” en San José de Feliciano, la Escuela Nº5 “Esteban Echeverría” ubicada en el límite urbano de dicha localidad y las escuelas rurales Nº49 “del Rastreador” y Nº26 “Falucho”.
Estaciones de servicio, comercios y equipamientos vinculados a la actividad agroindustrial como YPF Agro y Sikos Kilafen Argentina SA, y establecimientos productivos rurales como el Establo Santa Catalina, además de vendedores ambulantes y locales de comercio al por menor.
Usuarios de la RPNº1 y Nº2 y del desvío del desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano.

Previo al inicio de ejecución de las obras, la Contratista deberá acordar con la autoridad local las posibles alteraciones a la circulación. Del mismo modo, deberá señalizar las salidas normales y de emergencias necesarias para casos de posibles emergencias, según normas referidas al tema. Todos los vehículos utilizados para el transporte de material extraído en obra deberán cumplir con las reglamentaciones de tránsito, tara, permiso de transporte de carga y toda otra reglamentación que atiendan el caso.
</td></tr>
<tr><th colspan="8">Monitoreo y cumplimiento</th></tr>
<tr><td colspan="8">
Indicadores

Gestión de quejas: Número de quejas gestionadas de acuerdo con los mecanismos definidos / Número de quejas presentadas en el Proyecto.
Porcentaje de eventos de socialización realizados y actividades de difusión sobre el total de eventos de socialización/campañas requeridas.

</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Etapa del Proyecto en que se aplica:</td><td>Preparación</td><td>X</td><td rowspan="3">Costo estimado</td><td rowspan="3">A ser indicado por el contratista en su oferta</td><td rowspan="3">Efectividad esperada</td><td rowspan="3">Alta</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Abandono</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Indicadores de éxito</td><td colspan="5">100% de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido sobre el total de quejas generadas.</td></tr>
<tr><td colspan="5">100% de los eventos de socialización planificados, concretados.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Responsable de la Implementación de la Medida</td><td colspan="5">Jefe de Obra</td></tr>
<tr><td colspan="2">Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</td><td colspan="5">Mensual</td></tr>
<tr><td colspan="2">Responsable de la Fiscalización</td><td colspan="5">Inspección de Obra</td></tr>
</table>

Programa 24: Gestión de contratación de mano de obra

<table>
<tr><th colspan="2">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="2">Programa 24: Programa de contratación de mano de obra</th></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td>Diseñar e implementar un programa de contratación que priorice la incorporación de mano de obra local, estableciendo normas de conducta claras, protocolos de interacción</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="2">Programa 24: Programa de contratación de mano de obra</th></tr>
<tr><td></td><td>comunitaria y mecanismos de mediación, para fomentar la integración equitativa, prevenir conflictos sociolaborales y garantizar el respeto mutuo entre el personal contratado y la población residente.</td></tr>
<tr><td>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir</td><td>Riesgo a que se generen conflictos entre trabajadores/as contratados y la población local, e incluso afectaciones directas sobre la misma, como producto de conductas inadecuadas del personal</td></tr>
<tr><th colspan="2">Medidas de Gestión</th></tr>
<tr><td colspan="2">A fin de asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y trabajo infantil, se establecen las siguientes medidas de mitigación:
• promover la reducción de la afluencia de trabajadores/as ajenas a la zona de intervención a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible.
• garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a las personas trabajadoras tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo;
• evaluar el nivel de riesgo vinculado la afluencia de trabajadores/as.
• acorde al nivel de riesgo identificado, se deberá incorporar en la gestión interna de la contratista todas las medidas para la mitigación de los riesgos identificados.
• Implementar un Código de Conducta para el todo el personal directo e indirecto de manera tal asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión.
• Planificar espacios de capacitación sobre el cumplimiento de la legislación vigente y la adopción del código de conducta formal relacionado con el comportamiento de todo el personal.

Ante un caso de denuncia de violencia de género la contratista avisará a los organismos ejecutores y de manera inmediata se podrá en contacto con las autoridades locales expertas en la materia, como así también se hará uso de las herramientas disponibles a nivel local y nacional para garantizar el tratamiento adecuado de la persona víctima de violencia con asesoramiento específico.

Sitios donde realizar la denuncia
1) Línea 144 (Nacional)- Teléfono: 144 (24hs, gratuito, nacional). WhatsApp: +54 9 11 2771-6463.
2) Oficina de Violencia de Género (OVG) - Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos. E-mail: centrogeneroviolencia@jusentrerios.gov.ar. Teléfono: (0343) 4206100 (Int. 7122).
3) Unidades Fiscales de Género (Ministerio Público Fiscal). En cada cabecera departamental de la provincia.
4) Subsecretaría de la Mujer de Entre Ríos. Teléfono: 0343 4208826
5) Dirección de asistencia a la víctima. E-mail: victimasdelitoer@entrerios.gov.ar. Teléfono: 0800 888 8428.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Monitoreo y cumplimiento</th></tr>
</table>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 24: Programa de contratación de mano de obra						
Indicadores • Cantidad de personal contratado por la contratista. • Cantidad de mano de obra local contratada (% sobre el total del personal). • Código de conducta para todo el personal involucrado. • Cantidad de capacitaciones brindadas y % de asistencia. **Monitoreo** • Planilla de control de contratos. • Código de Conducta enviado y firmado por la empresa y los empleados. • Capacitaciones al personal y listado de asistencias.						
Plan de Acción Correctivo						
Incumplimiento	**Acción**	**Responsable**	**Fecha**	**Indicador de Cumplimiento**	**Recursos**	
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Indicadores de éxito				Cantidad de mano de obra local contratada (% sobre el total del personal).		
Responsable de la Implementación de la Medida				Jefe de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización				Inspección de Obra		

Programa 25: Coordinación con proveedores de servicios por red

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 25: Coordinación con Proveedores de Servicios por red	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a evitar la afectación de las redes de servicios existentes en el entorno del Proyecto.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir	Prevenir afectaciones a las redes de servicios públicos existentes y minimizar interrupciones de servicios a la población.
Entornos de aplicación específicos y receptores prioritarios	Traza del gasoducto que corre paralelo a la RPNº1 y RPNº2 en sectores de San José de Feliciano y Los Conquistadores; líneas de alta tensión de ENERSA en la Estación Transformadora Los Conquistadores.
Medidas de Gestión	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 25: Coordinación con Proveedores de Servicios por red

El Programa deberá considerar como mínimo las siguientes medidas:

Coordinación previa con prestadores de servicios públicos

- Previo al inicio de cualquier actividad de excavación, cimentación o instalación de elementos en proximidad de calzadas o aceras, el Contratista deberá solicitar y revisar los planos actualizados de infraestructura subterránea y aérea existentes (agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, telecomunicaciones y fibra óptica, entre otros), proporcionados por las entidades prestadoras de servicios o autoridades competentes. Dichos planos deberán mantenerse disponibles en la obra para consulta del personal técnico y de supervisión. En caso de no contar con información precisa o actualizada, el Contratista deberá realizar verificaciones preliminares mediante inspección física o prospección manual antes de ejecutar excavaciones profundas o perforaciones, a fin de evitar daños accidentales.
- Coordinar con las empresas responsables de los servicios para: definir los puntos de acceso a agua y electricidad en zonas de apoyo (si corresponde).
- Solicitar permisos o autorizaciones necesarias para conexiones temporales a las redes públicas.
- Definir procedimientos en caso de afectación accidental a redes.

Procedimientos para el consumo de agua y electricidad

Gestionar el consumo de agua y electricidad en la zona de apoyo operativo mediante:

- Contrato de servicios temporales con prestadores autorizados.
- Uso de sanitarios portátiles que no requieran conexión permanente.
- Uso de generadores autónomos si la conexión a red no fuera posible o viable.

Procedimientos para cortes de tránsito y uso del espacio público

- Gestionar autorizaciones necesarias ante las autoridades de tránsito locales para ocupación temporal de calzadas o aceras, conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- Coordinar los desvíos y cortes parciales con la autoridad de tránsito, garantizando la previa notificación a la comunidad afectada.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Número de incidentes por daños a redes públicas

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	**Costo estimado**	A ser indicado por el contratista en su oferta	**Efectividad esperada**	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				

Indicadores de éxito	0 incidentes por daños a redes públicas.
Responsable de la Implementación de la Medida	Jefe de Obra
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual
Responsable de la Fiscalización	Inspección de Obra

Programa 26: Protección al patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico-cultural y procedimiento de hallazgos fortuitos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 26: Protección al patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico-cultural y procedimiento de hallazgos fortuitos	
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y mitigatorias dirigidas a prevenir la pérdida destrucción del patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico-cultural.
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Destrucción del patrimonio histórico-cultural, arqueológico y/o paleontológico.
Subprogramas	- Protección del patrimonio histórico-cultural - Protección del Patrimonio arqueológico - Protección del patrimonio paleontológico
Entornos de aplicación específicos y receptores prioritarios	Santuarios del Gauchito Gil y San Expedito en zona de banquina; recordatorios de víctimas de siniestros viales; y el Tótem de la "Huella de Belgrano" en la RPNº1. Cementerio de San Víctor y Cementerio Municipal de Feliciano.
Medidas de Gestión	
Subprograma de Protección del patrimonio histórico-cultural	

Las obras de infraestructura, por su escala y dinámica constructiva, pueden generar impactos negativos sobre el patrimonio histórico-cultural presente en el área de influencia, afectando bienes materiales (edificios, monumentos, espacios públicos, memoriales, expresiones artísticas) e inmateriales (tradiciones, festividades, prácticas culturales). Este subprograma establece medidas generales de prevención, mitigación y control para resguardar dicho patrimonio durante la ejecución de las obras, promoviendo su preservación y respeto como parte de la identidad y la memoria colectiva de las comunidades locales.

A continuación, se describen las principales medidas para tener en cuenta para el resguardo del patrimonio histórico-cultural durante las obras:

Identificación previa y mapeo:

- Identificar la presencia de patrimonio histórico-cultural en el entorno del Proyecto en base a un relevamiento e identificación en la zona de obra y a partir de la consulta de registros oficiales (Comisión Nacional de Monumentos, Museos y Lugares Históricos, inventarios provinciales/municipales, UNESCO, reconocimiento de campo, etc.).

Medidas de prevención y protección:

- Establecer perímetros de seguridad alrededor de inmuebles o bienes culturales identificados.
- Implementar señalización física clara para evitar el ingreso de maquinaria o tránsito de personal en áreas sensibles.
- Prohibir el acopio de materiales, tránsito pesado y almacenamiento de combustibles/lubricantes cerca de sitios patrimoniales.
- En caso de bienes intangibles (festividades, prácticas culturales), coordinar el cronograma de obra para evitar superposición con las fechas relevantes.

Capacitación y sensibilización:

- Capacitar a trabajadores y contratistas sobre la importancia del patrimonio cultural y los procedimientos de protección.
- Incluir en la inducción ambiental un módulo específico de respeto y preservación cultural.

Gestión del entorno inmediato:

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 26: Protección al patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico-cultural y procedimiento de hallazgos fortuitos

- Minimizar vibraciones, polvo, ruidos y alteraciones visuales en áreas donde haya bienes culturales.
- Emplear técnicas de construcción de bajo impacto (por ejemplo, reducción de explosivos o maquinaria pesada cercana).
- Establecer barreras físicas o pantallas cuando la obra afecte la visual del bien patrimonial.

Manejo de hallazgos:

- Si se detecta algún bien histórico-cultural no registrado, notificar de inmediato a la autoridad de aplicación y detener actividades en el área hasta definir medidas específicas.
- Activar protocolo de protección preventiva y documentar la situación (fotografía, georreferenciación, acta de hallazgo).

Subprograma de Protección del patrimonio arqueológico y/o paleontológico

Este Programa se implementará durante todo el período que se desarrollen estas tareas. Se realizará un seguimiento permanente, en busca de elementos arqueológicos/paleontológicos, en toda el área de intervención directa del proyecto.

En caso de encontrar algún bien de posible interés arqueológico/paleontológico, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las actividades que pudieran afectar la zona. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos/paleontológicos con el fin de evitar los posibles saqueos. Toda actuación posterior debe seguir los siguientes lineamientos:

- Se deberá plantear, de ser necesario, una nueva alternativa sobre los diseños del proyecto como, por ejemplo, abrir nuevos frentes de trabajo. De ser necesario se pondrá vigilancia armada para la protección del patrimonio.
- Se deberá enviar una muestra representativa del material recolectado a la autoridad nacional competente que desee conservarlo en fidecomiso. Se deberá enviar una copia de las certificaciones de entrega a dicho organismo, al igual que una copia del informe final.
- Se debe aplicar una labor de salvamento a los vestigios arqueológicos/paleontológicos que aparezcan durante la apertura de zanjas, remoción de tierra, excavaciones, etc. El salvamento se hará en el menor tiempo posible, pero respetando al máximo el contexto de los vestigios arqueológicos/ paleontológicos. Éste debe ser realizado por un o una arqueólogo/paleontólogo reconocido y bajo Supervisión. El o la arqueólogo/paleontólogo hará una inspección para determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado la autoridad competente.
- Se debe consultar con la autoridad competente sobre la entrega de los materiales arqueológicos/ paleontológicos y especificar en el informe el lugar donde éstos reposan (acta o constancia de entrega).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Número de recursos culturales-arqueológicos-paleontológicos encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos/ paleontológicos encontrados en el proyecto.
- % de trabajadores capacitados en preservación del patrimonio / Total de trabajadores del Proyecto.

<table>
<tr><th colspan="7">PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><td colspan="7">Programa 26: Protección al patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico-cultural y procedimiento de hallazgos fortuitos</td></tr>
<tr><td colspan="7">• Existencia de señalización y cercado de protección en áreas sensibles.
Monitoreo:
• Capacitaciones al personal en protección del patrimonio y listado de asistencias.
• Planilla de registro de los bienes culturales/arqueológicos/paleontológicos encontrados y evidencia de la notificación a la autoridad pertinente.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Etapa del Proyecto en que se aplica:</td><td>Preparación</td><td>X</td><td rowspan="3">Costo estimado</td><td rowspan="3">A ser indicado por el contratista en su oferta</td><td rowspan="3">Efectividad esperada</td><td rowspan="3">Alta</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Abandono</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Indicadores de éxito</td><td colspan="4">Número de recursos culturales-arqueológicos-paleontológicos encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos culturales-arqueológicos-paleontológicos encontrados en el proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Responsable de la Implementación de la Medida</td><td colspan="4">Jefe de Obra</td></tr>
<tr><td colspan="3">Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</td><td colspan="4">Mensual</td></tr>
<tr><td colspan="3">Responsable de la Fiscalización</td><td colspan="4">Inspección de Obra</td></tr>
</table>

6.4.2 PGAS para Fase Operativa

La siguiente Tabla delinea los requisitos mínimos que debe cumplir el Plan de Gestión Ambiental y Social para la Fase Operativa. Durante la Fase Operativa, la DPV estará encargada de la operación, administración y mantenimiento de la infraestructura a construir, y será responsable de la preparación e implementación de un PGAS, en armonía con su política ambiental y sistema de gestión ambiental, la Política Ambiental Nacional, y con los lineamientos a continuación.

Tabla 52 – PGAS para la Fase Operativa

Plan / Programa	Impacto Que Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
Programa de Gestión de Residuos	Contaminación por inadecuada gestión de residuos sólidos, en la operación y mantenimiento de las nuevas infraestructuras.	• Elaboración de un Plan de Gestión de Residuos que incluya la totalidad de los residuos derivados de la actividad aprobado por la autoridad competente. El mismo debe contemplar la generación, manejo interno, almacenamiento, transporte, reciclado, valorización, tratamiento y disposición final de la totalidad de los residuos sólidos generados por la actividad, de conformidad con la normativa de aplicación. • Asegurar que la gestión de residuos a cargo de terceros se realice a través de empresas o actividades formales, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa nacional, se contemple la trazabilidad de todas las corrientes de residuos tratadas y cuenten con las autorizaciones, permisos y remitos correspondientes. • Definición de frecuencias óptimas de retiro de residuos especiales resultantes del mantenimiento de equipos con operadores autorizados.	DPV	Programa de Gestión de Residuos para el Proyecto. Registros de retiro de residuos especiales/peligrosos.	Autoridad de Aplicación

Plan / Programa	Impacto Que Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
Programa de Manejo de Sustancias Químicas y materiales peligrosos	Contaminación de suelos, aguas superficiales y subterráneas por derrames de combustibles, aceites o lubricantes durante tareas de mantenimiento.	• Disponer de kits antiderrames en unidades móviles y puntos estratégicos de mantenimiento. • Realizar mantenimiento preventivo de maquinaria para evitar fugas de fluidos. • Almacenar sustancias en áreas de contención con piso impermeable y muros.	DPV	% de cumplimiento en inspecciones de almacenamiento y transporte. Planillas de inventario de sustancias, registros de mantenimiento de equipos y reportes de incidentes por derrame.	Autoridad de Aplicación
Programa de Calidad de aire, ruido y vibraciones	Contaminación del aire y sonora por inadecuada gestión de las actividades de mantenimiento y reparación de las estructuras (calzada, pasafaunas, señalización, etc.)	• Realizar el mantenimiento preventivo de vehículos y maquinarias. • Evitar el tiempo de funcionamiento de los motores solo a los momentos de operación activa. • Utilizar coberturas o humedecer superficies, durante actividades que generen material particulado. • Planificación de tareas de mantenimiento en horarios de baja exposición pública.	DPV	Planillas de registros de mantenimiento de equipos. Registros de horario y frecuencia de actividades de mantenimiento.	Autoridad de Aplicación

Plan / Programa	Impacto Que Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
Programa de Gestión de Biodiversidad y Conectividad	Atropellamiento de fauna silvestre y pérdida de conectividad biológica por efecto barrera.	• Realizar limpieza estacional de alcantarillas adaptadas para asegurar su funcionalidad como paso seguro. • Limitar el desbroce de vegetación al "ancho mínimo indispensable" para la seguridad vial, manteniendo la integridad de la cobertura vegetal nativa en el sector remanente entre el alambrado y el borde de la calzada para que funcione como refugio de fauna. • Mantener y reponer la señalética ambiental de advertencia y límites de velocidad y las cámaras trampa con funcionamiento deficiente. • Supervisar la integridad de los alambrados conductores de 1,5m de altura. • Gestionar y monitorear datos de cámaras trampa.	DPV en coordinación con expertos en biodiversidad	% de pasafaunas operativos. Tasa de reducción de animales atropellados en puntos críticos. Base de datos de imágenes de cámaras trampa, planillas de limpieza de obras de arte e informes de mortalidad de fauna.	Autoridad de Aplicación
Programa de Monitoreo de Presión Antrópica e	Procesos de deforestación o intensificación agropecuaria que comprometan los corredores biológicos	• Establecer un canal de comunicación semestral entre la DPV y la Secretaría de Ambiente para alertar sobre desmontes o cambios de uso de suelo detectados en el AID durante el mantenimiento.	DPV	Registro diario o semanal de las tareas de mantenimiento donde se incluya un apartado de "Observaciones Ambientales" para	Autoridad de Aplicación

Plan / Programa	Impacto Que Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
Intensificación Agrícola	transversales (arroyos) y los valores de biodiversidad de la Selva de Montiel	• Monitorear la apertura de accesos no autorizados hacia áreas de OTBN Categoría I y II o la Selva de Montiel, incentivados por la mejora de la transitabilidad. • Complementar la observación en terreno con el análisis periódico de imágenes satelitales para evaluar la fragmentación del paisaje.		reportar cambios en el uso del suelo lindero. Porcentaje de hectáreas de OTBN Categoría I y II que se mantienen sin cambios en su cobertura dentro del AID respecto a la línea de base. Número de nuevas aperturas de caminos o entradas secundarias hacia predios agrícolas detectadas en la zona de camino. Porcentaje de trabajadores de las Zonales La Paz y Feliciano de la DPV instruidos específicamente en la identificación de presión antrópica. Reportes basados en el análisis de imágenes (como Sentinel o Google Earth) que comparen la	

Plan / Programa	Impacto Que Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
				evolución de la frontera agrícola en el corredor.	
Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria	Riesgos laborales y comunitarios por las tareas de mantenimiento de las instalaciones y equipos.	• Cumplimiento de la normativa nacional y local vigente. • Adoptar buenas prácticas internacionales (incluyendo ISO 45001:2018) para el sistema de gestión de riesgos de salud y seguridad ocupacional. • Implementar medidas de seguridad vial y ordenamiento del tránsito que permitan gestionar eficazmente los riesgos a la comunidad al realizar tareas de mantenimiento en el entorno o sobre las vías de circulación próximas a la obra.	DPV	Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período). Índice de Gravedad (número accidentes graves x 200.000/ horas-hombre trabajadas en el período). Índice de Incidencia de Accidentes Mortales (Nº de accidentes mortales x 200.000/Nºde trabajadores expuestos). Número de quejas y reclamos de la comunidad atendidas / Número de quejas y reclamos total de la comunidad.	Autoridad de Aplicación

Plan / Programa	Impacto Que Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
Programa de Quejas y Reclamos	Afectación de la comunidad local y trabajadores por la no atención a los reclamos y quejas.	• Contar con una herramienta eficiente para la recepción, registro, seguimiento y resolución de reclamos relacionados con el Proyecto.	DPV	Planilla de Registro de reclamos y quejas.	Autoridad de Aplicación
Programa de Capacitación Socioambiental	Falta de conocimiento sobre el rol del personal en la preservación, Protección y conservación del ambiente y la seguridad ocupacional en el ejercicio de sus funciones.	Capacitaciones mínimas: • Inducción básica en protección ambiental y seguridad. • Uso eficiente del agua y la energía. • Protección laboral en la tarea de clasificación de residuos, EPP y buenas prácticas. • Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas, de bienes muebles e inmuebles. • Prevención y Control de Incendios. • Prevención de derrames y gestión de derrames. • Seguridad vial	DPV	Porcentaje de operarios capacitados de acuerdo con Programa de Capacitación Planillas de registro de capacitación	Autoridad de Aplicación

Plan / Programa	Impacto Que Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
Programa de Supervisión y Mantenimiento Preventivo	Deterioro prematuro de la calzada (bacheo) que afecte la seguridad vial. Obstrucción de pasafaunas que impida el flujo biológico o cause inundaciones. Acumulación de sedimentos y vegetación en obras de arte que comprometan la infraestructura.	• Mantenimiento de Calzada: Monitoreo y sellado de fisuras o baches para evitar la degradación de la capa de rodamiento. • Gestión de Pasafaunas: Limpieza estacional de alcantarillas, eliminando obstáculos, sedimentos y residuos que impidan el paso de la fauna. • Control de Vegetación: Desmalezado en embocaduras y desembocaduras para mantener la visibilidad y el acceso de animales. • Mantenimiento Hidráulico: Dragado menor y retiro de sedimentos en obras de arte para prevenir anegamientos. • Monitoreo de Señalización: Verificación y limpieza de cartelería específica de cruce de fauna y advertencia vial.	DPV	Planillas de registro de limpieza de pasafaunas. Informes de inspección de estado de calzada. Registro fotográfico de operatividad de alcantarillas.	Autoridad de Aplicación
Programa de Coordinación con proveedores de servicios	Daños accidentales a ductos de servicios durante tareas de mantenimiento de calzada, banquinas y pasafauna.	• Protocolo de Notificación: Establecer un canal de comunicación directa con los proveedores de servicios para programar intervenciones. • Actualización de Planimetría: Mantener un registro actualizado de la ubicación de los	DPV (Dirección Provincial de Vialidad) en coordinación con los Entes Reguladores y	Base de datos de contactos de emergencia de proveedores. Actas de inspección conjunta.	Autoridad de Aplicación

Plan / Programa	Impacto Que Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
	Interrupción de servicios críticos a la comunidad por falta de sincronización en reparaciones.	servicios para evitar daños durante perforaciones o dragados. • Gestión de Emergencias: Coordinar protocolos de corte de suministro y reparación rápida ante accidentes viales que afecten la infraestructura de servicios.	Empresas Concesionarias	Cronograma anual de mantenimiento de servicios.	
Programa de Seguridad Vial, Peatonal y Manjo de Tránsito Operativo	Evitar accidentes de tránsito y minimizar las molestias a la población por interrupciones a la normal circulación.	• Programar cortes evitando superposiciones con otras actividades en el mismo sector. • Implementar señalización preventiva, restrictiva e informativa. • Instalar dispositivos físicos de seguridad para la delimitación de zonas durante las tareas de mantenimiento. • Garantizar accesos seguros para propiedades privadas que pudieran verse afectadas.	DPV	Número de cortes señalizados y programados / Número de frentes de obra abiertos.	Autoridad de Aplicación
Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias	Mala gestión de emergencias ambientales / ocupacionales	**Plan Estratégico** Definir la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios,	DPV	Número de accidentes ambientales y de seguridad gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y	Autoridad de Aplicación

Plan / Programa	Impacto Que Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
		definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción. **Plan de Acción** Establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia.		de salud ocurridos en el proyecto.	
Plan de Gestión de Riesgo de Desastres Naturales y Cambio Climático para la Fase Operativa	Interrupción de la conectividad y riesgos a la seguridad.	Definición de desvíos, señalización, comunicación con usuarios y coordinación con autoridades locales para garantizar la seguridad y la conectividad durante crecidas o cierres temporales.		Registros de alertas y respuestas. Informes de incidentes.	Autoridad de Aplicación
	Anegamientos recurrentes y sobrecarga hidráulica. Deterioro acelerado del pavimento por humedad persistente y calor extremo	Cumplimiento del Programa de Supervisión y Mantenimiento Preventivo.		Registros de mantenimiento. Informes de inspección.	
	Fallas progresivas en cruces de cursos de agua	Inspecciones post-evento extremo y refuerzo de protecciones cuando corresponda.		Informes post-evento. Registros fotográficos	

Plan / Programa	Impacto Que Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
	Incremento del riesgo por cambios climáticos no considerados.	Revisión periódica del desempeño hidráulico y funcional; ajustes de medidas.		Informes de evaluación periódica. Actas de revisión.	

Presupuesto del PGAS

A continuación, se incluyen los costos estimados, cronograma y responsables del seguimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social para el Proyecto a financiar.

Tabla 53 – Costos, Cronogramas y Responsables de la implementación del PGAS

Medida	Descripción	Costo estimado	Cronograma	Responsable
Incorporación de cláusulas socioambientales a pliegos de licitación	Incorporación de requerimientos socioambientales en los pliegos de licitación	*Incluido en el presupuesto operativo de la UEP*	A la finalización del proyecto ejecutivo	UCP
Obtención de permisos ambientales	Gestión de licencias ambientales / permisos ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia y las autoridades ambientales locales	*Incluido en el presupuesto operativo de obra*	A la finalización del proyecto ejecutivo	DPV
Implementación de Medidas de mitigación y Programas del PGAS a nivel constructivo	Preparación del PGAS a nivel constructivo e implementación durante la construcción del proyecto; monitoreo socioambiental de obra	1.5% del monto de la obra	Desde inicio de obra hasta su finalización	Contratista: a cargo de la elaboración del PMAS. DPV: responsable de la elaboración del PGAS y PMAS. UEP: responsable primario de la implementación del PGAS. UEP a través de la DPV es responsable de cumplir con el PGAS y el MGAS.

Medida	Descripción	Costo estimado	Cronograma	Responsable
Implementación de Medidas de mitigación y Programas del PGAS a nivel operativo	Preparación del PGAS a nivel operativo e implementación por la vida útil de las obras	(incluido en el presupuesto operativo de UEP)	Vida útil de las obras y equipamientos	DPV desarrolla e implementa el PGAS. UEP garantiza implementación

El costo para la implementación de las medidas de mitigación y programas del PGAS es referencial. Para el caso del PGAS a nivel constructivo, la empresa contratista, como responsable contractual de su preparación e implementación, utilizará una estimación de costos basándose en su experiencia, estructura de costos, y los diseños finales a nivel de ingeniería de detalle.

El costo indicado no constituye un elemento prescriptivo de obligación contractual, ya que **la implementación del PGAS se monitorea exclusivamente en términos de su desempeño** (resultados), y no en función de los insumos utilizados (recursos invertidos por la contratista). No obstante, el porcentaje mínimo de fondos a destinar a la gestión socioambiental del Proyecto nunca debe ser inferior al 0.5% del monto total de cada proyecto.

6.5 Consultas Públicas Significativas con Partes Interesadas

De conformidad con la **NDAS 10 "Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información"** sobre Consulta Pública, los proyectos de Categoría B requieren de un proceso de consulta pública. Este proceso debe llevarse a cabo de manera continua, a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.

Este proceso de consulta debe realizarse de acuerdo con la **Guía de Consulta del BID** (descargable en **http://dx.doi.org/10.18235/0007983**).

En cumplimiento con esta Norma se elaboró el **Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del Programa**, que se presenta en un documento aparte.

El PPPI incluye lineamientos para llevar a cabo el proceso de consulta pública significativas correspondiente a los proyectos del Programa.

En el **Anexo 9** de este documento se presenta el informe del evento de Consulta Pública realizado el 16 de marzo de 2026.

6.6 Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos

El Programa contará con un **Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR)**.

Este Mecanismo tiene como objetivo arbitrar los medios para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas por el proyecto, y responder a las mismas a fin de solucionarlas, y de anticipar potenciales conflictos.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promoverse la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución de éste, de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el Programa) se vean beneficiados con la solución.

El MGQR deberá estar en funcionamiento a lo largo de la ejecución del Programa. El procedimiento de gestión de quejas y reclamos deberá cubrir el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de este.

En el **PPPI** se presentan los lineamientos a seguir para el desarrollo e implementación del MGQR.

6.7 Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)

Las Especificaciones Técnicas Ambientales, de Seguridad y Salud Ocupacional y Sociales (ETAS) formarán parte del Pliego de Licitación de Obras de cada proyecto.

Las ETAS definirán las obligaciones del Contratista en materia ambiental y social, e incluirán el PGAS elaborado para el Proyecto. En el **Anexo 1** se presenta un modelo de ETAS.

La Contratista de obra elaborará un **informe mensual** escrito a la UCP (que puede ser parte del informe de certificación de obra), que describa el estado de todas las acciones ambientales y sociales del proyecto. El contenido mínimo del informe se detalla en ETAS modelo.

Al finalizar las obras, la contratista deberá entregar un **informe final ambiental y social** donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS (incluyendo los temas de higiene y seguridad), conteniendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de evaluación de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

6.8 Informes e Inspecciones

6.8.1 Informe de Cumplimiento

La UEP/UCP enviará al Banco, para su No Objeción, un **informe semestral de cumplimiento** y monitoreo socioambiental. El **Anexo 3** presenta un modelo de los Informes de Cumplimiento y Monitoreo Socioambiental.

6.8.2 Inspecciones y Auditorías

Con el propósito de verificar el desempeño ambiental y social de las obras, la UEP/UCP, el BID, la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos y/o autoridades ambientales locales realizarán inspecciones y auditorías de cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social, y del Sistema de Gestión de Salud, Higiene y Seguridad de las obras bajo el Programa. La frecuencia de dichas inspecciones será definida por cada entidad.

La contratista, mediante su personal socioambiental, realizará inspecciones diarias de seguimiento al cumplimiento socioambiental definido en el PGAS constructivo.

Las inspecciones se llevarán a cabo basándose en evidencias objetivas que comprueben el cumplimiento con las disposiciones del Plan de Gestión Ambiental y Social – es decir, no se considera

lo planificado o próximo a resolver – y se redacta un listado de todas las irregularidades detectadas (no conformidades).

Cada inspección será documentada mediante un informe en el cual se incluirá:

- Descripción de las No conformidades detectadas, haciendo referencia al programa del PGAS, norma o legislación nacional, local o política del BID al que esté en incumplimiento. Se acompañará de registro fotográfico y documental en anexo, junto con la fecha de detección de la no conformidad.
- La acción correctiva por implementar para resolver la no conformidad. Es responsabilidad de la contratista ejecutar las acciones correctivas destinadas a resolver las No conformidades detectadas.
- La fecha en la que se deberá cumplir la acción definida, y la persona o rol responsable de la implementación
- El indicador de cumplimiento de la acción realizada: cuando se considera que la No conformidad estará cerrada.
- El estado de la no conformidad (abierta o cerrada).

Tabla 54 – Registro de No Conformidades y Plan de Acción Correctivo

Intervención	No Conformidad identificada y fecha	Acción	Responsable	Fecha de ejecución	Indicador de Cumplimiento	Estado

La verificación de la eficacia de las acciones correctivas será efectuada en base al indicador de cumplimiento y a la no repetitividad del mismo incumplimiento en el proyecto.

7 Conclusiones y Viabilidad Socioambiental

7.1 Conclusiones y Viabilidad Socioambiental

En esta **Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)** se analizaron los impactos y riesgos del Proyecto ¨Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 2¨, incluyendo el desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano, a desarrollarse en los Departamentos de La Paz, Feliciano y Federación, localizados en el norte de la Provincia de Entre Rios, que forma parte del **Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER) (AR-L1436)**.

El análisis de impactos y riesgos se enfocó en las interacciones entre las actividades del proyecto y los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de ser afectados.

Como es habitual en obras viales de esta escala, existen **potenciales impactos y riesgos**, principalmente en la **fase constructiva**, tales como: i) afectación de la red vial e interrupción del tránsito, con magnitud alta durante las tareas de bacheo y sellado de fisuras, demolición y construcción de alcantarillas, construcción de cordón cuneta y cordones, etc.; ii) remoción de vegetación en la zona de camino, banquinas y alcantarillas, afectando áreas de importancia para la conservación como la Selva de Montiel; iii) riesgos para la seguridad ocupacional y comunitaria debido a la coexistencia del frente de obra con el flujo vehicular habitual de las RP Nº 1 y RP Nº 2 y peatonal, especialmente en áreas urbanas y cercanías a escuelas y centros de salud; y iv) afectación temporal a las actividades económicas informales que se desarrollan en zona de camino, específicamente en la rotonda de la localidad de Los Conquistadores y los comercios de proximidad localizados en las áreas urbanas de San José de Feliciano y San Víctor.

También se registran impactos de menor magnitud vinculados con la generación de emisiones, ruido y vibraciones, la afectación del suelo y los recursos hídricos por escorrentía con sedimentos, efluentes de obra y derrames de combustibles/aceites; generación y manejo inadecuado de residuos (RSU, escombros y residuos peligrosos/especiales); la interferencia con redes de servicios; y riesgo de afectación de la salud y seguridad comunitaria y de generarse situaciones de violencia de género.

Con relación a las molestias por afectación de la infraestructura vial, se ha establecido un **Plan de Seguridad Vial, Peatonal y Ordenamiento del Tránsito** durante la fase de construcción en el PGAS, cuyo objetivo es regular y ordenar la circulación vehicular en las zonas de obra, evitar accidentes de tránsito y minimizar molestias a la población circundante.

Los Programas de **Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria, Manejo de Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos, Gestión de Efluentes, Gestión de Residuos, Control de Plagas y Vectores, Capacitación Socioambiental del Personal de Obra, y Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones**, entre otros, contienen las medidas mitigatorias pertinentes para evitar/minimizar la posible contaminación de aire, agua y suelo, y la generación de accidentes ocupacionales/comunitarios y molestias ocasionadas a la comunidad por el desarrollo de las obras.

El proyecto identifica un **impacto negativo de magnitud media** relacionado con el **desplazamiento económico transitorio** de vendedores informales ubicados en la intersección de la RP Nº 2 y la RN Nº 127, específicamente en la rotonda de la localidad de **Los Conquistadores**. Estas actividades, que consisten en la venta de alimentos preparados y bienes no alimentarios, se caracterizan por su falta de infraestructura permanente y su dependencia directa del flujo vehicular, lo que las vuelve

particularmente vulnerables a las restricciones de acceso o interrupciones operativas durante la construcción.

Para mitigar este impacto, se ha preparado un **Plan de Restitución de Medios de Vida (PRMV)** destinado a las personas afectadas por desplazamiento económico transitorio. El PRMV busca, a través de notificaciones tempranas y acuerdos operativos, minimizar la extensión temporal de las afectaciones y coordinar las relocalizaciones temporales necesarias, garantizando el posterior restablecimiento de los vendedores a sus sitios originales una vez finalizadas las obras en dicho sector.

En referencia a la **afectación de flora y fauna**, el proyecto atraviesa la **KBA/AICA Selva de Montiel**, una zona de alto valor de conservación con presencia de bosque nativo Categoría I y II. Para mitigar la fragmentación y el atropellamiento de fauna, se implementarán **cuatro pasafaunas** mediante la adecuación de alcantarillas y la instalación de cámaras trampa para monitoreo. Las medidas de mitigación durante la construcción de las obras en proximidad de estos ambientes naturales de alto valor de conservación se encuentran desarrolladas en el **Programa de Protección de Ecosistemas Naturales** del PGAS.

Adicionalmente, en función de que la KBA Selva de Montiel ha sido identificada como **Hábitat Crítico** producto del análisis preliminar que se ha realizado como parte de esta EIAS, se requiere el desarrollo e implementación de un **Plan de Acción de Biodiversidad (PAB),** en cumplimiento con la Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS 6) del BID.

En el **Anexo 6** de esta EIAS se incluyen **Lineamientos para la Elaboración del PAB** del Proyecto, el cual se centra en establecer el marco técnico, normativo y metodológico necesario para la futura creación del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) definitivo. El PAB garantizará que no haya una pérdida neta de biodiversidad y que se logre un **aumento neto de biodiversidad** en áreas de hábitat crítico, como la Selva de Montiel, mediante programas *in situ* para mejorar el hábitat y proteger las especies.

En relación con **pueblos indígenas,** se ha identificado la Comunidad Salto Grande del Pueblo Nación Charrúa, sobre la RP n°2 en cercanías a la localidad de Chajarí, lo cual ha requerido la inclusión de un Análisis Sociocultural (ASC) y un Plan de Pueblos Indígenas que busca mitigar los impactos negativos y potenciar los beneficios asociados a la implementación del proyecto, asegurando la participación de estas comunidades.

Si bien no se identifican sitios de valor arqueológico o histórico en el área de obra, sí se han identificado numerosos memoriales en recordatorio de víctimas y santuarios que responden a manifestaciones de religiosidad popular localizados en banquinas de la traza a rehabitar. En función de ello se ha incorporado en el PGAS un procedimiento especifico de acción ante hallazgos fortuitos y con medidas de protección del patrimonio cultural existente en la zona.

En cuando a género y diversidades, dentro del **Procedimiento de Gestión Laboral (PGL)** se encuentran medidas pertinentes a asegurar los principios de igualdad, oportunidad y trato justo (incluyendo un Código de Conducta), y el Plan de Capacitación Socioambiental al personal de obra con capacitaciones específicas en temas de género para el personal.

A partir del análisis realizado, se espera que **los impactos negativos de la fase constructiva sean acotados en el tiempo**, ocurran durante el período de obra, y sólo afecten el área de influencia directa. Para ello, se prevé la aplicación de medidas de mitigación adecuadas, y de buenas prácticas constructivas que garanticen el cumplimiento de la normativa nacional, provincial y de las diez Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID.

Con respecto al **Riesgo de Desastres y Cambio Climático**, el proyecto presenta un nivel de riesgo global **alto**, determinado por la alta exposición a amenazas hidrometeorológicas (lluvias intensas e inundaciones) y la **alta criticidad** de la infraestructura en función de la complejidad de las intervenciones estructurales y la masividad de las obras de arte hidráulicas. Con la aplicación de las medidas previstas en el **Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD)**, el proyecto resulta técnica y ambientalmente viable, sin embargo, se recomienda pasar al Paso 4 de la Metodología BID.

Durante la **fase de operación**, se esperan principalmente: (i) impactos producto de contingencias o una deficiente gestión de residuos sólidos urbanos, peligrosos/especiales y efluentes; (ii) riesgos ocupacionales derivados de las tareas de mantenimiento y (iii) generación de ruidos, vibraciones y emisiones (gases de combustión y material particulado). También podrían producirse impactos negativos como el incremento de atropellamientos debido a mayores velocidades de circulación y la inducción de presión antrópica e intensificación agrícola sobre los relictos de monte.

Se incluyen Programas de **Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones, Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria, Preparación y Respuesta ante Emergencias y Capacitación Socioambiental,** a fin de minimizar el riesgo de accidentes laborales y comunitarios, y de vuelcos y derrames, que puedan generar contaminación de suelo y agua y disminuir la generación de contaminantes atmosféricos durante las tareas de mantenimiento de la infraestructura. Además, se incorporan los programas de **Gestión de Biodiversidad y Conectividad, y** de **Monitoreo de Presión Antrópica e Intensificación Agrícola,** para asegurar la funcionalidad de los pasafaunas y controlar los impactos indirectos y acumulativos sobre la biodiversidad presente en ambientes de alto valor para la conservación.

Los impactos y riesgos negativos de la fase operativa se consideran mitigables y aceptables.

Adicionalmente, la ejecución del Proyecto tiene un **impacto positivo alto** al restablecer la seguridad del corredor norte, fundamental para las cadenas del arroz, la citricultura y la ganadería, además de compensar la pérdida de conectividad terrestre histórica causada por la agricultura.

La tabla a continuación presenta un resumen de la significancia y magnitud de los principales impactos identificados, incluyendo el componente afectado y las medidas de mitigación previstas para el abordaje de estos.

Tabla 55 – Resumen de los principales impactos identificados y medidas de manejo previstas

Impacto/Riesgo	Fase	Significancia y magnitud del impacto	Componente Afectado	Medida de Manejo/Mitigación (PGAS)
Afectación de la calidad de aire, generación de ruido y vibraciones	Constructiva	Medio (-)	Físico (aire, emisiones gaseosas, material particulado, ruido y vibraciones)	Programa de Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones
Afectación a Servicios por red	Constructiva	Bajo (-)	Social	Programa de Coordinación con Proveedores de Servicios por Red
Contaminación por residuos y derrames	Constructiva	Medio (-)	Físico (suelo, agua)	Programas de Gestión de Efluentes, Manejo de Sustancias

Impacto/Riesgo	Fase	Significancia y magnitud del impacto	Componente Afectado	Medida de Manejo/Mitigación (PGAS)
				Químicas y Materiales Peligrosos, Plan de prevención y respuesta ante emergencias
Afectación a la flora y fauna	Constructiva	Medio (-)		Manejo de Flora y Áreas Verdes y Fauna y Protección de Ecosistemas naturales
Desplazamiento económico transitorio	Constructiva	Medio (-)	Económico	Plan de Restitución de Medios de Vida (PRMV)
Afectación de red vial y tránsito	Constructiva	Alto (-)	Social (conectividad)	Programa de Seguridad Vial, Peatonal y Ordenamiento del Tránsito
Accidentes ocupacionales y comunitarios	Constructiva	Alto (-)	Social (salud y seguridad ocupacional por riesgo de accidentes)	Programas de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria, Manejo de Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos, Capacitación Socioambiental del Personal de Obra, Procedimiento de Gestión Laboral
Afectación de patrimonio cultural	Constructiva	Medio (-)	Cultural	Programa de Protección al patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico-cultural y procedimiento de hallazgos fortuitos
Intensificación de frontera agrícola	Operativa	Medio (-)	Biológico	Programa de Monitoreo de Presión Antrópica y Alerta Temprana

Impacto/Riesgo	Fase	Significancia y magnitud del impacto	Componente Afectado	Medida de Manejo/Mitigación (PGAS)
Mejora en las condiciones de drenaje	Operativa	Alto (+)	Físico	Programa de Supervisión y Mantenimiento Preventivo
Mejora en transitabilidad y logística	Operativa	Alto (+)	Social (conectividad, seguridad vial y comunitaria)	Programa de Mantenimiento Preventivo y Seguridad Vial Operativa
Aumento de conectividad y reducción de atropellamientos	Operativa	Alto (+)	Biológico	Programa de Gestión de Biodiversidad y Conectividad
Riesgo de accidentes por anegamientos del corredor vial	Operativa	Alto (+)	Social (seguridad vial y comunitaria)	-

Por lo expuesto, **se concluye que el Proyecto bajo estudio es viable, sin riesgos o impactos socioambientales negativos significativos no mitigables.**

7.1 Limitaciones y Recomendaciones

En esta sección se incluyen consideraciones particulares para tener en cuenta durante la preparación y ejecución del Proyecto, que deben ser complementadas previo a la ejecución de las obras.

Tabla 56 - Recomendaciones de Medidas Complementarias previas a la ejecución del Proyecto de Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (AR-L1436)

Tema		Consideraciones
1	**Relevamiento de actividades económicas**	En atención a la naturaleza lineal del Proyecto, la extensión de los frentes de obra y la posibilidad de ajustes operativos, desvíos de tránsito o modificaciones no previstas en la planificación inicial, es necesario que se realice un relevamiento exhaustivo y sistemático en campo, mediante el cual se identifiquen y definan con mayor precisión las unidades económicas potencialmente afectadas, así como el tipo y alcance de las afectaciones.

8 Referencias

Bilenca, D. et al (2004). Identificación de Áreas Valiosas de Pastizal (AVPs) en las Pampas y Campos de Argentina, Uruguay y sur de Brail. Fundación Vida Silvestre Artentina. **Enlace al recurso.**

Burkart, R.et al. (1999). Eco-regiones de la Argentina. Programa de desarrollo institucional, componente de política ambiental, Administración de Parques Nacionales. **Enlace al recurso.**

Casas, R. & Damiano, F. (2019). Manual de Buenas Prácticas de Conservación del Suelo y del Agua en Áreas de Secano. Capítulo Provincia de Entre Ríos. Fundación para la educación, la ciencia y la cultura (FECIC) y Centro para la Promoción de la conservación del suelo y del agua (PROSA). **Enlace al recurso.**

Cruzate, G. A., Morras, H. J. M., Pizarro, M. J. y Gómez, L. A. (2023). Argentina físico-natural: Suelos. ANIDA. Atlas Nacional Interactivo de Argentina. Instituto Geográfico Nacional.

Hecht, A. et al. (2021). Mapa de pueblos indígenas, lenguas y educación intercultural en Argentina. **Enlace al recurso.**

INDEC (2022). Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda.

IPCC – Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2021). Cambio climático 2021. Bases físicas. Resumen para responsables de políticas. Contribución del Grupo de Trabajo I al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Organización Meteorológica Mundial, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Matteucci, S. (2012). Capítulo 12. Ecorregión Pampa. In J. Morello, S. D. Matteucci, & A. Rodríguez (Eds.) (1st ed., pp. 391–446). Buenos Aires: Orientación Gráfica Editora. **Enlace al recurso.**

Oyarzabal, M. et al. (2018). Unidades de vegetación de la Argentina. Ecología Austral Nº28. Asociación Argentina de Ecología. **Enlace al recurso.**

Secretaría de Ambiente (2023). Informe del Estado del Ambiente 2023. **Enlace al recurso.**

Servicio Meteorológico Nacional (2024). Climatología de las Olas de Calor en Argentina (1961/62 – 2022/23). Nota Técnica SMN 2024-165. Repositorio Institucional SMN. **Enlace al recurso**

Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR). (2018). Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2018–2023 (PNRRD). Presidencia de la Nación. **Enlace al recurso.**

Subsecretaría de Ambiente (2024). Índice de Vulnerabilidad Social frente a Desastres en Argentina. **Enlace al recurso.**

Zamboni, L. et al. (2024) Geomática aplicada al régimen de incendios en las Ecorregiones de la Provincia de Entre Ríos. **Enlace al recurso.**

Zuloaga et al. (2025). Actualización del Catálogo de Plantas Vasculares del Cono Sur II. Darwiniana, Nueva Serie, 13(1), 189–244. **Enlace al recurso.**

Zuloaga et al. (2025). Flora Argentina. Dicotyledoneae: Berberidopsidales, Brassicales, p.p., Malpighiales, p.p., Malvales, p.p., Myrtales, p.p., Picramniales, Santalales, Sapindales 18(1): 1-404.

SITIOS WEB CONSULTADOS

BirdLife International: Enlace al recurso.

eBird: Enlace al recurso.

DGHyOS – Dirección General de Hidráulica y Obras Sanitarias: Enlace al recurso.

GBIF – Global Biodiversity Information Facility: Enlace al recurso.

Global AZE map: Enlace al recurso.

IDB ESG Natural Hazard Viewer: Enlace al recurso.

Instituto Geográfico Nacional: Enlace al recurso.

KBAs de Argentina: Enlace al recurso.

Key Biodiversity Areas: Enlace al recurso.

Mapa de Humedales de Argentina – INTA: Enlace al recurso.

MapBiomas Argentina: Enlace al recurso.

Map of Life: Enlace al recurso.

Plantas Endémicas de Argentina: Enlace al recurso.

Ramsar Convention on Wetlands: https://www.ramsar.org/es

RECOM - Enlace al recurso.

Red Argentina de Reservas Privadas: https://reservasprivadas.org.ar/

SIB - Sistema de Información de Biodiversidad: https://sib.gob.ar/portada

Secretaría de Energía – Visor GIS: https://sig.energia.gob.ar/visor/visorsig.php

SIFAP – Sistema Federal de Áreas Protegidas: https://sifap.gob.ar/

Think Hazard: https://thinkhazard.org/es/

UICN Red List: https://www.iucnredlist.org/es

UICN - Lista Roja de los Ecosistemas: https://iucnrle.org/

UNESCO Sites Navigator: Enlace al recurso.

Anexos

Anexo 1. Modelo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)

Estas Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) establecen las obligaciones de las empresas contratistas en materia ambiental, social y de higiene y seguridad, a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, y cumplir con la normativa vigente.

Las ETAS determinan el personal clave con el que deberá contar la empresa contratista, los permisos ambientales y autorizaciones que podría necesitar, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deberá ejecutar y dar seguimiento, y los informes ambientales y sociales que deberá presentar.

Personal Clave

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales y sociales, incluyendo higiene y seguridad y riesgos del trabajo, debiendo contar dentro de su personal con profesionales habilitados para tal fin.

Para ello, deberá presentar con su oferta el Currículum Vitae y matrícula profesional de los profesionales que asumirán los roles de Responsable Ambiental (RA), Responsable Social (RS) y de Responsable en Higiene y Seguridad (RHS).

Las características de los perfiles profesionales requeridos para hacer efectivos los Programas Ambientales y las Medidas de Mitigación confeccionadas para el presente Proyecto se presentan a continuación.

Responsable Ambiental (RA)

El Contratista designará a un profesional universitario titulado y matriculado como Responsable Ambiental (RA), quien tendrá a su cargo la planificación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los compromisos y requerimientos ambientales durante todas las etapas del proyecto. El RA deberá contar con al menos **cinco (5) años de experiencia comprobada** en funciones similares en obras de infraestructura.

Entre sus responsabilidades y funciones se incluyen:

- Implementar y hacer seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) relacionados a su área, los programas generales y ambientales.
- Efectuar las presentaciones requeridas a la empresa contratista por los marcos legales y reglamentarios (permisos y autorizaciones que correspondan), ante las autoridades nacionales y/o departamentales, según corresponda, y ser el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.
- Elaborar y actualizar los Informes Ambientales de Seguimiento, incluyendo indicadores clave de cumplimiento.
- Coordinar y liderar la implementación de las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales, con énfasis en la protección del control de procesos erosivos, del ruido y polvo, y medidas pertinentes a la protección y conservación de flora y fauna nativa.

- Actuar como interlocutor técnico entre el contratista y la Inspección Ambiental del Comitente, las autoridades ambientales y los actores territoriales.
- Coordinar con el Responsable de Higiene y Seguridad la gestión de riesgos ambientales y de seguridad relacionados con derrames, contaminación de suelos y procesos erosivos.
- Supervisar las medidas de restauración ambiental post-obra, incluyendo reforestación con especies nativas, si corresponde.

El Contratista podrá reemplazar el RA por otro profesional que posea iguales o mejores antecedentes que el reemplazado. Para ello deberá presentar el currículum y las constancias de los principales antecedentes del nuevo RA a los efectos de su aprobación por la Inspección Ambiental y Social.

La gestión y el seguimiento social de las obras se realizará por un sistema que incluye instancias internas y externas. La interna estará conformada por el equipo a designar por la UCP y por el equipo ambiental y social del contratista.

Responsable Social (RS)

El Contratista designará a un profesional con título universitario en Sociología, Antropología, Trabajo Social o disciplinas afines, debidamente matriculado, con **experiencia mínima de cinco (5) años** en proyectos de integración urbana incluyendo desarrollo de infraestructura y remediación de medios de vida.

Entre sus responsabilidades y funciones se incluyen:

- Implementar y hacer seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con relación a los programas sociales.
- Realizar las presentaciones requeridas ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, asegurando que se cumplan los marcos legales aplicables durante todo el desarrollo del proyecto.
- Coordinar la implementación del Plan de Remediación de Medios de Vida (PRMV) y el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), incluyendo consultas, acuerdos previos y medidas específicas de inclusión y protección de derechos.
- Asegurar el funcionamiento del Mecanismo de Quejas y Reclamos, garantizando que sea accesible, confiable, y que cuente con protocolos culturalmente adecuados.
- Actuar como enlace entre el contratista, las autoridades locales y la Supervisión Social del Comitente.
- Desarrollar actividades de información, sensibilización y fortalecimiento de capacidades con las comunidades locales sobre la obra, sus riesgos y beneficios, en formatos adecuados al contexto sociocultural.
- Elaborar y mantener actualizados los registros de interacciones comunitarias, reportes sociales e indicadores de percepción y conflictividad social.
- Coordinar con el RA y el RHS en lo relativo a los riesgos sociales derivados de la obra (e.g., tránsito de personal foráneo, afectación a sitios de valor histórico-cultural paleontológico, afectaciones económicas temporales, etc.).

Responsable de Higiene y Seguridad (RHS)

El Contratista designará un profesional universitario matriculado con experiencia específica en la gestión de salud ocupacional y seguridad en obras de similares características, con al menos **cinco (5) años de experiencia** en proyectos de infraestructura.

Entre sus responsabilidades y funciones se incluyen:

- Efectuar las presentaciones pertinentes a su área y solicitar los permisos correspondientes, ante las autoridades nacionales y/o locales, según corresponda siendo el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.
- Elaborar, implementar y hacer seguimiento de los programas del PGAS relacionados a su área como el Programa de Seguridad y Salud ocupacional, el Programa de Manejo de Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos, Capacitación Socioambiental, el Procedimiento de Gestión Laboral, etc.
- Garantizar la capacitación periódica del personal en temas de primeros auxilios, trabajo eléctrico, trabajo en altura, manejo de maquinaria, protocolos de evacuación, etc.
- Supervisar la correcta dotación y uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y equipos de seguridad.
- Coordinar inspecciones internas y auditorías en materia de seguridad y salud ocupacional, manteniendo registros detallados y actualizados.
- Investigar todos los incidentes, accidentes y cuasi accidentes laborales, elevando informes con recomendaciones y planes de mejora.
- Coordinar con el RAS para gestionar riesgos que puedan tener impactos cruzados, tales como derrames de combustibles, conflictos comunitarios con riesgos físicos como ruido y material particulado, condiciones sanitarias en los obradores, entre otros.

Permisos Ambientales

El Contratista deberá gestionar, tramitar y obtener, bajo su responsabilidad, todos los **permisos, autorizaciones y registros ambientales y operacionales** requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto, conforme a la normativa ambiental nacional, regional y local, así como a los compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados.

Estos permisos deberán estar disponibles y actualizados **antes del inicio de cada actividad correspondiente**, y su gestión deberá ser realizada por el Responsable Ambiental del Contratista. Toda tramitación se deberá realizar ante las autoridades competentes (Secretaría de Ambiente de Entre Ríos, Autoridades Ambientales Municipales, Dirección Provincial de Vialidad, entre otros).

Entre los permisos y autorizaciones requeridos, se incluyen (lista no taxativa):

Permisos Generales de Obra:

- Permiso de ocupación de vía pública.
- Permisos de construcción otorgados por las autoridades municipales o provinciales correspondientes.

- Autorización de instalación de obradores (almacenes, talleres, oficinas temporales, obradores, cocinas, áreas de acopio, etc.), con evaluación sanitaria y de seguridad.

Permisos Relacionados con Recursos Naturales y Medio Ambiente:

- Autorización de desbosque, tala o retiro de árboles y vegetación natural, emitida por autoridades ambientales municipales, incluyendo presentación de plan de revegetación.
- Permiso para disposición de materiales de destronques, podas, desmalezamientos y excavaciones, conforme a la clasificación de residuos y su disposición final.
- Permiso de aprovechamiento de recursos hídricos para captación temporal de agua superficial.
- Permiso de vertimiento o disposición de efluentes líquidos al ambiente.
- Factibilidad de conexión a redes eléctricas, agua potable y aguas cloacales durante la construcción de la infraestructura.

Permisos y Autorizaciones para Residuos:

- Autorización para la disposición de residuos sólidos comunes y especiales, incluyendo registro de empresas autorizadas para el transporte y disposición final.
- Permiso para transporte de materiales y residuos peligrosos, con cumplimiento de condiciones de almacenamiento temporal y rutas seguras.
- Registro de generador de residuos peligrosos (autoridad municipal/provincial).

Permisos de Seguridad, Tránsito y Riesgo:

- Permisos para realizar excavaciones, reparaciones o modificaciones en infraestructura hídrica existente (alcantarillas, drenajes, puentes).
- Autorización para cortes parciales o totales de tránsito en zonas rurales, emitidos por la municipalidad o la Dirección Provincial de Vialidad, según corresponda.
- Autorizaciones especiales en zonas de riesgo hídrico, si corresponde.

Otros Permisos y Coordinaciones Relevantes:

- Coordinación y permiso de la Secretaría de Cultura de Entre Ríos y/o autoridades municipales si se detectan sitios arqueológicos, paleontológicos y elementos del patrimonio cultural.
- Permiso o licencia de instalación de líneas eléctricas temporales y/o grupos electrógenos, ante Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA).

El Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades competentes.

Plan de Gestión Ambiental y Social

El Contratista deberá considerar la Evaluación de Impacto Ambiental y Social, y cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) desarrollado para el Proyecto, el cual forma parte de estas ETAS.

Asimismo, con base en las particularidades de las obras y en caso de ser necesario, deberá ampliar, profundizar o ajustar el PGAS.

El Contratista deberá, antes de iniciar las obras, presentar el PGAS de nivel constructivo para su aprobación por parte de la UCP. Este PGAS de nivel constructivo deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en estas ETAS, y por las normas y legislación vigentes al momento de la ejecución de las obras.

Lineamientos del PGAS

[adjuntar los lineamientos del PGAS]

Informes Ambientales y Sociales

La Contratista debe establecer y mantener los registros ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional a fin de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de las NDAS del BID.

Los registros ambientales y sociales deben permanecer legibles, prontamente identificables y recuperables.

La Contratista elaborará un **informe** mensual escrito para presentar a la UCP (que puede ser una sección del informe de certificación de obra), que describa el estado de todas las acciones ambientales y sociales del proyecto. El contenido mínimo del informe deberá incluir:

- Avance de la ejecución de obra
- Personal socioambiental de la empresa
- Descripción general del estado de cumplimiento de los programas del PGAS
- Valores de indicadores legales, ambientales, de seguridad y salud ocupacional, y sociales
- Principales hallazgos de temas ambientales, sociales y de seguridad e higiene (positivos y negativos) para el período
- Resumen de accidentes ocurridos
- Resumen de quejas y reclamos recibido y su estado de gestión.
- Principales obstáculos en la implementación de las actividades ambientales y sociales del proyecto
- Plan de acción correctivo de ESHS del proyecto
- Conclusiones
- Apéndice 1: Registro fotográfico
- Apéndice 2: Reportes detallados de accidentes del proyecto

Al finalizar las obras, la contratista deberá entregar un informe final ambiental y social donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de evaluación de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

Anexo 2. Índice Orientativo del Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo

1. **Portada**, incluyendo:
    - Nombre y lugar del Proyecto y del Programa
    - Nombre de la Obra
    - Firma contratista
    - Fecha de preparación del PGAS
    - Representante ambiental de la empresa (responsable por implementación del PGAS): nombre, firma, matrícula profesional habilitante
    - Control de versiones: tabla indicando fecha de revisión, responsable de preparación, fecha y responsable de aprobación, y cambios principales de la versión

2. **Tabla de Contenidos**, incluyendo todos los anexos

3. **Introducción:**
    - Objetivo y alcance del PGAS
    - Datos de la empresa, obra, ubicación y comitente
    - Política ambiental, social, de calidad y seguridad y salud ocupacional de la empresa
    - Código de Conducta para empleados de la empresa, que incluya entre otros temas, la prohibición explícita de conductas de acoso o violencia contra las mujeres y niños y niñas de la comunidad, y empleadas de la empresa.
    - Profesional responsable por la implementación del PGAS (nombre, datos de contacto)
    - Definiciones de términos técnicos y siglas utilizados a lo largo del PGAS

4. **Descripción del Proyecto**
    - Objetivo y componentes de la obra
    - Alcance y memoria descriptiva de la obra, métodos constructivos
    - Descripción básica de particularidades a nivel ambiental y social en los sitios de obra

5. **Normativa legal de referencia, aplicable al proyecto**

6. **Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en la fase constructiva**

7. **Medidas de Mitigación.** Las medidas de mitigación identificadas deben incluir:
    - Impacto o riesgo que atienden
    - Indicadores de monitoreo y seguimiento
    - Valores de niveles de desempeño meta
    - Acciones correctivas en caso de desvíos
    - Cronograma (cuándo se activan las medidas, duración)

8. **Programas de Gestión Ambiental del PGAS detallados (a nivel constructivo)** – como mínimo, este capítulo debe incluir todos los programas listados en esta EIAS, y cualquier otro Programa que se considere necesario para la ejecución del Proyecto.

9. Implementación y Operación

- Recursos requeridos para la implementación del PGAS (presupuesto, materiales, equipos y recursos humanos).
- Roles: organigrama funcional de obra, función de cada puesto clave en cuanto a la responsabilidad del PGAS (Jefe de Obra, responsable Ambiental y Social, responsable de Salud y Seguridad Ocupacional, Supervisores y Encargados, Personal Operativo, Subcontratistas y Proveedores).
- Documentación: lineamientos de preparación, revisión, aprobación y archivo de documentos referidos a la gestión ambiental y social del proyecto.

10. Supervisión operacional

- arreglos y responsabilidades para el monitoreo de la implementación del PGAS
- disparadores o cronograma de revisión periódica del PGAS
- control y mediciones: medidas de control a implementar
- evaluación de cumplimiento: valores límites aceptados, criterios
- Requisitos de reporte de no conformidades, acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- verificación de ejecución y eficacia de acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- Requisitos de informes
- Control de registros
- Auditorías
- Informes de indicadores de cumplimiento del PGAS por contratista.

11. Anexos

- Procedimientos ambientales
- Planillas modelo de registro y control
- Planilla modelo de Auditorías Ambientales y Sociales internas

Anexo 3. Modelo de Informe de Cumplimiento y Monitoreo Socioambiental

Resumen Ejecutivo

Introducción

Periodo de Reporte

Este informe corresponde al período (incluir periodo, meses y año)

Objetivos

Objetivo general del informe

- Informar el estado de cumplimiento con las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Banco en el avance de la ejecución del proyecto [nombre del proyecto].

Objetivos Específicos

- Informar el estado de avance en la ejecución del proyecto.
- Informar los resultados de las visitas de campo, en los temas ambientales, sociales y de higiene y seguridad.
- Informar sobre el estado de implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
- Informar sobre los principales obstáculos para el adecuado cumplimiento de las NDAS del Banco.
- Informar las acciones a implementar para superar dichos obstáculos.
- Informar el plan de acción a implementar sobre los incumplimientos identificados en el proyecto, con NDAS del Banco.

Alcance

- El alcance del presente es informar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el estado de cumplimiento con las Normas de Desempeño Ambientales y Sociales del Banco en el avance de la ejecución del proyecto (nombre el proyecto), para el período (período cubierto por el reporte), del Programa.

Avance de la Ejecución de Obra

La ejecución del Programa a la fecha de elaboración de este informe es de [porcentaje; comentarios].

Estructura Organizacional del Personal Socioambiental

En el cuadro siguiente se muestra el nombre y cargo de los profesionales socios ambientales de la empresa contratista:

Profesionales de Empresa Contratista

Nombre	Cargo / Empresa	Email

Estado de Cumplimiento de los Planes del PGAS

Plan	Descripción general

Estado de Cumplimiento con los Indicadores Ambientales, Sociales y de Higiene y Seguridad (ESHS)

Promedio de indicadores generales de ESHS del Proyecto	
Indicadores	**% de cumplimiento**
Indicadores legales	
Indicadores ambientales	
Indicadores de seguridad y salud ocupacional	
Indicadores sociales	
Otros (Inspecciones y No conformidades)	
Promedio total sobre indicadores de ESHS	

Indicador por proyecto	Meta	Frecuencia de monitoreo	Proyecto	Responsable
Indicadores de la Gestión Legal				
Gestión de Permisos: Permisos ambientales obtenidos / Permisos ambientales totales requeridos	100%	Mensual		Contratista
Gestión de Seguros laborales: Número de trabajadores-as con Seguro Médico y Laboral / Número de trabajadores-as total del proyecto.	100%	Mensual		Contratista
Gestión de Obradores y frentes de obra: Número de frentes de obras y obradores que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obradores existentes.	100%	Mensual		Contratista
Gestión de Pasivos Ambientales y Sociales: Pasivos ambientales removidos/pasivos ambientales totales	100%	Mensual		Contratista
Cierre de obradores: No conformidades por parte del inspector ambiental y social.	0	Mensual		Contratista
Indicadores de la Gestión Ambiental				
Gestión de la Calidad del aire, ruido y vibraciones: Número de equipos y maquinarias operativos con mantenimiento preventivo realizado al día de acuerdo con plan de mantenimiento preventivo / Número de equipos y maquinarias operativas en el Proyecto.	100%	Mensual		Contratista

Indicador por proyecto	Meta	Frecuencia de monitoreo	Proyecto	Responsable
Gestión del Agua Número de descargas y captaciones de agua en sitios autorizados / Total de captaciones y descargas.	100%	Mensual		Contratista
Gestión de materiales de rellenos y excavaciones: Número de permisos ambientales vigentes de los sitios de obtención de material / Sitios de obtención de material utilizados para el Proyecto	100%	Mensual		Contratista
Gestión de procesos erosivos y de sedimentación: Número se sitios con implementación de medidas de reducción de erosión y/o sedimentación / Total de sitios con procesos activos de erosión y/o sedimentación.	100%	Mensual		Contratista
Gestión de fauna silvestre: Número de incidentes reportados de caza, captura o tenencia de fauna	0	Mensual		Contratista
Gestión de Ejemplares Arbóreos: (Número de árboles removidos = x), (Número de árboles trasladados sobrevivientes al cuarto mes =x1), (Número de árboles nuevos sembrados sobrevivientes al cuarto mes= x2) Indicador: (x-x1=0), y si (x-x1>0), entonces x2 = 3Σ (x-x1)	0 o 3Σ (x-x1)	Mensual		Contratista
Gestión en ecosistemas naturales: Residuos evacuados fuera del área protegida el mismo día.	100%	Mensual		Contratista

Indicador por proyecto	Meta	Frecuencia de monitoreo	Proyecto	Responsable
Gestión de Efluentes: Número de tipos de efluentes gestionados conforme a los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto	100%	Mensual		Contratista
Gestión de Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios: Volumen de residuos sólidos asimilables a domiciliarios gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por el Proyecto	100%	Mensual		Contratista
Gestión de residuos especiales: Volumen de residuos especiales gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos especiales generados por el proyecto	100%	Mensual		Contratista
Gestión de Residuos provenientes de demoliciones, construcción y excavaciones: Volumen de residuos áridos y excedentes de construcción gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos áridos y excedentes de construcción generados por el proyecto	100%	Mensual		Contratista
Gestión de la eficiencia de recursos: Uso de recursos con medidas de mitigación aplicadas/Uso de recursos esperados para el proyecto	≥90%	Mensual		Contratista
Indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria				

Indicador por proyecto	Meta	Frecuencia de monitoreo	Proyecto	Responsable
Control de Plagas y Vectores: Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Programa	100%	Mensual		Contratista
Gestión de Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos: Porcentaje de cumplimiento de inspecciones de instalaciones y procedimientos de gestión de sustancias químicas y materiales peligrosos	100%	Mensual		Contratista
Capacitaciones de ESHS del personal: Porcentaje de personal capacitado de acuerdo con el Programa de Capacitación.	100%	Mensual		Contratista
Índice de frecuencia de accidentes (IF): Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).	≤ 4	Mensual		Contratista
Índice de accidentes graves (IG): Índice de Gravedad (número accidentes graves x 200.000/ horas-hombre trabajadas en el período)	≤ 1	Mensual		Contratista
Índice de accidentes mortales (IM): Número de accidentes mortales ocurrido por mes en el proyecto por 200,000 / Número de total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes	0	Mensual		Contratista
Utilización de Equipo de Protección Personal (EPP): Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / número total de empleados-as que realiza actividades en el Proyecto.	≥95%	Mensual		Contratista

Indicador por proyecto	Meta	Frecuencia de monitoreo	Proyecto	Responsable
Reclamos referentes a Salud y Seguridad Número de quejas y reclamos de los trabajadores y/o comunidad atendidas / Número de quejas y reclamos total de los trabajadores y/o comunidad	100%	Mensual		Contratista
Señalización de Proyecto: Número de frentes de obras señalizadas de acuerdo con el Plan de Seguridad vial, peatonal y ordenamiento del tránsito aprobado/Número de frentes de obra que requieren señalización de acuerdo con el Plan de Seguridad vial, peatonal y ordenamiento del tránsito.	≥90%	Mensual		Contratista
Accidentes de Tránsito: Cantidad de accidentes de tránsito relacionados con el Proyecto.	0	Mensual		Contratista
Código de conducta: Cantidad de personal capacitado en el Código de Conducta del Proyecto.	100%	Mensual		Contratista
Capacitaciones socioambientales dictadas: Porcentaje de capacitaciones dictadas del total de capacitaciones requeridas de acuerdo con el Programa de capacitación	100%	Mensual		Contratista
Prevención y respuesta ante emergencias: Cantidad de brigadas capacitadas y simulacros realizados respecto de los planificados	100%	Mensual		Contratista
Indicadores de la Gestión Social				

Indicador por proyecto	Meta	Frecuencia de monitoreo	Proyecto	Responsable
Gestión de quejas y reclamos: Número de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido / Número de quejas generadas durante el mes por la construcción de las obras	100%	Mensual		Contratista/OE
Socialización: Porcentaje de eventos de socialización realizados y actividades de difusión sobre el total de eventos de socialización/campañas requeridas.	100%	Mensual		Contratista/OE
Mano de obra: Contratación de mano de obra local.	≥70%	Mensual		
Interferencias: Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias / Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias coordinadas con prestadores de servicios de red.	0	Mensual		Contratista
Gestión de la Protección a recursos arqueológicos, paleontológicos y culturales: Número de recursos culturales-arqueológicos-paleontológicos encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos culturales-arqueológicos-paleontológicos encontrados en el proyecto.	100%	Mensual		Contratista
Otros Indicadores				
Inspecciones planeadas de ESHS: Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes / Número de inspecciones programadas para el mes.	100%	Mensual		Contratista

Indicador por proyecto	Meta	Frecuencia de monitoreo	Proyecto	Responsable
Gestión de No conformidades de ESHS: • Número de No Conformidades de ESHS (ambientales, sociales y de seguridad e higiene) identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados • Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo, definido según Plan de Acción Correctivo • Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes/Número de inspecciones programadas para el mes • Permisos ambientales obtenidos / permisos ambientales totales requeridos	100%	Mensual		Contratista

Comentarios sobre los Indicadores de ESHS del Proyecto

[Incluir en esta sección cualquier comentario de justificación o aclaración de algún resultado de los indicadores antes registrados.]

Resultado del Seguimiento Realizado a las Actividades de ESHS del Proyecto

A continuación, se presenta un resumen de los principales hallazgos en relación con el cumplimiento de los indicadores ambientales, sociales y de higiene y seguridad ocupacional.

Hallazgos	
Positivos	**Negativos**

Resumen de Accidentes Ocurridos

A continuación, se presenta un resumen de los accidentes ocurridos en el período del informe. Los detalles completos de los accidentes se encuentran en el Apéndice 2 de este Informe.

Descripción general de como ocurrió el accidente, cuáles fueron las consecuencias y la causa raíz	Respuesta: como se manejó el accidente
Accidente 1	
Accidente 2	
Accidente 3	

Resumen de la Gestión de Quejas y Reclamos Recibidos en el Proyecto

A continuación, se presenta un resumen de la gestión de las quejas y reclamos registradas para el período del informe. Los detalles completos de Quejas y Reclamos se encuentran en el Apéndice 3 de este Informe.

Breve descripción de la queja y fecha de recepción	Solución implementada / Fecha de implementación	Estado actual (cerrada / abierta)
1		

Breve descripción de la queja y fecha de recepción	Solución implementada / Fecha de implementación	Estado actual (cerrada / abierta)
2		
3		

Interferencias Generadas por las Obras

En caso de que hayan acontecido en el mes bajo seguimiento, enumerar los casos de interferencias a las redes de servicios de la comunidad y cómo fueron gestionadas. Si no hubo interferencias explicitarlo.

Resumen de Eventos de Socialización y Campañas de Información Realizadas

A continuación, se presenta un resumen de los eventos de socialización y campañas de información realizadas en el período reportado.

Descripción de los eventos de socialización o campaña de información	Principales resultados y recomendaciones de los consultados	Confirmar cómo éstas han sido incorporadas al PGAS
1		
2		
3		

Principales Obstáculos en la Implementación de las Actividades Ambientales y Sociales

Descripción del Obstáculo presentado	Propuesta para su superación: Incorpore la propuesta en el plan de acción y aquí hacer solo la referencia
1	
2	
3	

Plan de Acción Correctivo de Temas Ambientales, Sociales y de Higiene y Seguridad del Proyecto del Programa

Plan de Acción						
	No Conformidad identificada: Justifique el incumplimiento con relación al PGAS, legislación o NDAS	Acción	Responsable	Fecha de ejecución	**Indicador de Cumplimiento:** Indique cuando se considera completada o cerrada	Estado
1						
2						
3						

Conclusiones y Recomendaciones

[Escriba de manera resumida las conclusiones principales desde los puntos anteriores, de acuerdo con los resultados de cada sección; y si corresponde, incluir recomendaciones que no estén previstas en el plan de acción.]

Apéndices

- Apéndice 1: Registro Fotográfico
- Apéndice 2: Reportes de accidentes
- Apéndice 3: Registros de quejas y reclamos
- Apéndice 4: Informes de eventos de socialización y campañas de información realizadas

Anexo 4: Biodiversidad

La siguiente tabla presenta el listado competo de especies potencialmente presentes en el AII del Proyecto.

Tabla 57 – Especies de flora presentes en el AII del Proyecto. Fuente: elaboración propia en base a Map Of Life (2026)

GRUPO TAXONÓMICO	NOMBRE CIENTÍFICO
Anfibios	*Adenomera diptyx, Boana pulchella, Boana punctata, Boana raniceps, Ceratophrys cranwelli, Ceratophrys ornata, Chthonerpeton indistinctum, Dendropsophus nanus, Dendropsophus sanborni, Elachistocleis bicolor, Hypsiboas pulchellus, Hypsiboas punctatus, Hypsiboas raniceps, Leptodactylus bufonius, Leptodactylus chaquensis, Leptodactylus elenae, Leptodactylus fuscus, Leptodactylus gracilis, Leptodactylus latinasus, Leptodactylus latrans, Leptodactylus macrosternum, Leptodactylus mystacinus, Leptodactylus podicipinus, Limnomedusa macroglossa, Lysapsus limellum, Melanophryniscus atroluteus, Nyctimantis siemersi, Odontophrynus americanus, Ololygon berthae, Osteopilus ocellatus, Phyllomedusa hypochondrialis, Physalaemus albonotatus, Physalaemus biligonigerus, Physalaemus fernandezae, Physalaemus henselii, Physalaemus riograndensis, Physalaemus santafecinus, Pithecopus hypochondrialis, Pseudis minuta, Pseudis paradoxa, Pseudopaludicola boliviana, Pseudopaludicola falcipes, Rhinella arenarum, Rhinella bergi, Rhinella diptycha, Rhinella dorbignyi, Rhinella fernandezae, Rhinella granulosa, Rhinella schneideri, Scinax acuminatus, Scinax berthae, Scinax granulatus, Scinax nasicus, Scinax squalirostris, Trachycephalus typhonius, Trachycephalus venulosus.*
Hormigas	*Acromyrmex crassispinus, Acromyrmex heyeri, Camponotus mus, Camponotus rufipes, Pogonomyrmex coarctatus, Pseudomyrmex holmgreni*
Abejorros	*Bombus pauloensis, Bombus pullatus*
Mariposas	*Achlyodes thraso, Anartia amathea, Anartia jatrophae, Aricoris chilensis, Chiomara asychis, Colias lesbia, Danaus eresimus, Danaus erippus, Dione vanillae, Doxocopa kallina, Eunica eburnea, Eunica tatila, Euptoieta hortensia, Gesta austerus, Heliopetes omrina, Heraclides anchisiades, Heraclides astyalus, Heraclides thoas, Hylephila phyleus, Junonia lavinia, Libytheana carinenta, Morpho epistrophus, Ortilia ithra, Parides bunichus, Pterourus scamander, Pyrgus oileus, Riodina lysippoides, Urbanus simplicius, Vanessa braziliensis, Vanessa carye, Yphthimoides celmis.*
Polillas esfíngidas	*Enyo lugubris, Eumorpha analis, Hyles lineata, Manduca diffissa*
Libelulas	*Argentagrion ambiguum, Dasythemis mincki, Diastatops pullata, Erythemis peruviana, Erythemis plebeja, Erythemis vesiculosa, Erythrodiplax juliana, Erythrodiplax ochracea, Erythrodiplax paraguayensis, Erythrodiplax umbrata, Ischnura fluviatilis, Lestes dichrostigma, Lestes spatula, Mecistogaster amalia, Micrathyria longifasciata, Micrathyria spuria, Orthemis nodiplaga, Oxyagrion ablutum, Pantala flavescens, Perithemis icteroptera, Phyllocycla viridipleuris,*

GRUPO TAXONÓMICO	NOMBRE CIENTÍFICO
	Progomphus australis, Rhionaeschna planaltica, Telebasis willinki, Tibiagomphus uncatus.
Reptiles	*Acanthochelys spixii, Amerotyphlops brongersmianus, Amphisbaena alba, Amphisbaena angustifrons, Amphisbaena darwini, Amphisbaena darwinii, Amphisbaena heterozonata, Amphisbaena kingii, Amphisbaena microcephalum, Amphisbaena trachura, Aspronema dorsivittatum, Atractus paraguayensis, Atractus taeniatus, Boa constrictor, Boiruna maculata, Bothrops alternatus, Bothrops diporus, Bothrops pubescens, Caiman latirostris, Caiman yacare, Cercosaura schreibersii, Chironius bicarinatus, Chironius maculoventris, Chironius quadricarinatus, Clelia clelia, Crotalus durissus, Dipsas turgidus, Dipsas ventrimaculatus, Epictia albipuncta, Epictia australis, Epictia munoai, Erythrolamprus almadensis, Erythrolamprus jaegeri, Erythrolamprus miliaris, Erythrolamprus poecilogyrus, Erythrolamprus semiaureus, Eunectes notaeus, Helicops infrataeniatus, Helicops leopardinus, Homonota uruguayensis, Hydrodynastes gigas, Hydromedusa tectifera, Leposternon microcephalum, Leptophis ahaetulla, Liolaemus wiegmannii, Lygophis anomalus, Lygophis dilepis, Lygophis flavifrenatus, Mesoclemmys vanderhaegei, Micrurus altirostris, Micrurus baliocoryphus, Micrurus pyrrhocryptus, Micrurus spixii, Mussurana bicolor, Notomabuya frenata, Ophiodes fragilis, Ophiodes intermedius, Ophiodes striatus, Oxyrhopus petolarius, Oxyrhopus rhombifer, Paraphimophis rusticus, Phalotris bilineatus, Phalotris lemniscatus, Phalotris tricolor, Philodryas aestiva, Philodryas agassizii, Philodryas erlandi, Philodryas olfersii, Philodryas patagoniensis, Philodryas psammophidea, Phimophis guerini, Phrynops geoffroanus, Phrynops hilarii, Phrynops williamsi, Psomophis obtusus, Salvator merianae, Sibynomorphus turgidus, Sibynomorphus ventrimaculatus, Taeniophallus occipitalis, Taeniophallus poecilopogon, Tantilla melanocephala, Teius oculatus, Teius teyou, Thamnodynastes chaquensis, Thamnodynastes hypoconia, Thamnodynastes strigatus, Tomodon ocellatus, Trachemys dorbigni, Tropidurus catalanensis, Tropidurus torquatus, Tupinambis teguixin, Xenodon dorbignyi, Xenodon histricus, Xenodon merremi, Xenodon merremii, Xenodon semicinctus.*
Peces	*Acestrorhynchus pantaneiro, Ageneiosus militaris, Apareiodon affinis, Aphyocharax rathbuni, Astyanax abramis, Astyanax fasciatus, Astyanax jacuhiensis, Astyanax lacustris, Auchenipterus nigripinnis, Austrolebias alexandri, Austrolebias nigripinnis, Brycon orbignyanus, Charax stenopterus, Cichlasoma dimerus, Crenicichla lepidota, Crenicichla missioneira, Crenicichla semifasciata, Crenicichla vittata, Cynopotamus argenteus, Cyphocharax voga, Diapoma terofali, Galeocharax humeralis, Gymnogeophagus australis, Gymnotus inaequilabiatus, Heptapterus mustelinus, Heterocheirodon yatai, Histrio histrio, Hoplias argentinensis, Hoplosternum littorale, Hyphessobrycon meridionalis, Leporinus elongatus, Leporinus obtusidens, Loricariichthys anus, Loricariichthys platymetopon, Luciopimelodus pati, Mugil liza, Odontesthes argentinensis, Odontesthes bonariensis, Odontesthes perugiae, Ophioscion adustus, Otocinclus arnoldi, Otocinclus vittatus, Pimelodus albicans, Pimelodus clarias, Pimelodus maculatus, Platydoras costatus, Polyprion americanus, Potamotrygon brachyura, Potamotrygon castexi, Potamotrygon histrix, Potamotrygon hystrix, Potamotrygon motoro, Potamotrygon schuemacheri, Prochilodus brevis, Prochilodus lineatus, Pseudocorynopoma doriae, Pseudoplatystoma corruscans, Pterodoras granulosus, Rhamdia quelen, Salminus brasiliensis, Serrapinnus calliurus, Steindachnerina brevipinna, Synbranchus marmoratus, Syngnathus pelagicus, Thorichthys affinis, Trachelyopterus lucenai.*

GRUPO TAXONÓMICO	NOMBRE CIENTÍFICO
Mamíferos	*Akodon azarae, Alouatta caraya, Axis axis, Blastocerus dichotomus, Bos taurus, Bubalus bubalis, Calomys callidus, Calomys laucha, Calomys musculinus, Canis lupus, Cavia aperea, Cerdocyon thous, Chaetophractus villosus, Chrysocyon brachyurus, Coendou spinosus, Conepatus chinga, Cryptonanus chacoensis, Ctenomys dorbignyi, Ctenomys perrensi, Ctenomys torquatus, Ctenomys yolandae, Dasypterus ega, Dasypus hybridus, Dasypus novemcinctus, Dasypus septemcinctus, Desmodus rotundus, Didelphis albiventris, Dusicyon avus, Eptesicus brasiliensis, Eptesicus diminutus, Eptesicus furinalis, Equus caballus, Eumops auripendulus, Eumops bonariensis, Eumops dabbenei, Eumops patagonicus, Eumops perotis, Euphractus sexcinctus, Galictis cuja, Graomys chacoensis, Herpailurus yagouaroundi, Histiotus alienus, Histiotus montanus, Holochilus brasiliensis, Holochilus chacarius, Holochilus vulpinus, Hydrochoerus hydrochaeris, Lagostomus maximus, Lasiurus blossevillii, Lasiurus cinereus, Lasiurus ega, Lasiurus villosissimus, Leopardus colocolo, Leopardus geoffroyi, Leopardus munoai, Leopardus pardalis, Leopardus wiedii, Lepus europaeus, Lontra longicaudis, Lundomys molitor, Lutreolina crassicaudata, Lycalopex gymnocercus, Mazama gouazoubira, Molossops temminckii, Molossus currentium, Molossus fluminensis, Molossus molossus, Molossus rufus, Monodelphis dimidiata, Mus musculus, Myocastor coypus, Myotis albescens, Myotis levis, Myotis nigricans, Myotis riparius, Myotis ruber, Myotis simus, Myrmecophaga tridactyla, Necromys lasiurus, Noctilio leporinus, Oligoryzomys delticola, Oligoryzomys flavescens, Oligoryzomys nigripes, Oxymycterus rufus, Pecari tajacu, Platyrrhinus lineatus, Procyon cancrivorus, Promops nasutus, Pseudoryzomys simplex, Puma concolor, Puma yagouaroundi, Reithrodon typicus, Scapteromys aquaticus, Scapteromys tumidus, Sturnira lilium, Sus scrofa, Tadarida brasiliensis, Tamandua tetradactyla, Tayassu pecari, Thylamys citellus, Thylamys pusillus, Wilfredomys oenax.*
Aves	*Accipiter bicolor, Accipiter erythronemius, Accipiter striatus, Actitis macularius, Agelaioides badius, Agelasticus cyanopus, Agelasticus thilius, Agriornis murinus, Aimophila strigiceps, Alectrurus risora, Alopochelidon fucata, Amazonetta brasiliensis, Amblyramphus holosericeus, Ammodramus humeralis, Anairetes flavirostris, Anas bahamensis, Anas cyanoptera, Anas flavirostris, Anas georgica, Anas puna, Anas sibilatrix, Anas versicolor, Anhinga anhinga, Anthracothorax nigricollis, Anthus correndera, Anthus furcatus, Anthus lutescens, Anthus nattereri, Anumbius annumbi, Aramides cajanea, Aramides cajaneus, Aramides ypecaha, Aramus guarauna, Aratinga acuticaudata, Aratinga leucophthalma, Ardea alba, Ardea cocoi, Arremon flavirostris, Asio clamator, Asio flammeus, Asthenes baeri, Asthenes hudsoni, Asthenes pyrrholeuca, Athene cunicularia, Bartramia longicauda, Basileuterus culicivorus, Basileuterus leucoblepharus, Botaurus pinnatus, Bubo virginianus, Bubulcus ibis, Busarellus nigricollis, Buteo albicaudatus, Buteo magnirostris, Buteo polyosoma, Buteo swainsoni, Buteogallus meridionalis, Buteogallus urubitinga, Butorides striata, Cacicus chrysopterus, Cacicus solitarius, Cairina moschata, Cairina moschata (Domestic type), Calidris bairdii, Calidris fuscicollis, Calidris himantopus, Calidris melanotos, Callonetta leucophrys, Campephilus leucopogon, Camptostoma obsoletum, Campylorhamphus trochilirostris, Caprimulgus longirostris, Caprimulgus parvulus, Caracara plancus, Carduelis magellanica, Cariama cristata, Casmerodius albus, Cathartes aura, Cathartes burrovianus, Certhiaxis cinnamomeus, Charadrius collaris, Charadrius falklandicus, Charadrius modestus, Chauna torquata, Chloris chloris, Chloroceryle amazona, Chloroceryle americana, Chlorostilbon lucidus, Chordeiles gundlachii, Chordeiles minor, Chordeiles nacunda, Chroicocephalus cirrocephalus, Chroicocephalus maculipennis, Chrysomus ruficapillus, Ciconia maguari, Cinclodes albiventris, Cinclodes fuscus,*

GRUPO TAXONÓMICO	NOMBRE CIENTÍFICO
	Circus buffoni, Circus cinereus, Cistothorus platensis, Coccycua cinerea, Coccyzus americanus, Coccyzus melacoryphus, Colaptes campestris, Colaptes melanochloros, Columba livia, Columbina picui, Columbina talpacoti, Coragyps atratus, Coryphistera alaudina, Coryphospingus cucullatus, Coscoroba coscoroba, Coturnicops notatus, Cranioleuca pyrrhophia, Cranioleuca sulphurifera, Crotophaga ani, Crotophaga major, Cyanocompsa brissonii, Cyanocorax chrysops, Cyanocorax cyanomelas, Cyanoloxia brissonii, Cyanoloxia glaucocaerulea, Cyclarhis gujanensis, Cygnus melancoryphus, Dendrocygna autumnalis, Dendrocygna bicolor, Dendrocygna viduata, Diuca diuca, Dolichonyx oryzivorus, Donacospiza albifrons, Drymornis bridgesii, Dryobates mixtus, Dryobates spilogaster, Egretta thula, Elaenia albiceps, Elaenia parvirostris, Elaenia spectabilis, Elanoides forficatus, Elanus leucurus, Eleothreptus anomalus, Emberizoides herbicola, Emberizoides ypiranganus, Embernagra platensis, Empidonomus aurantioatrocristatus, Empidonomus varius, Euphonia chlorotica, Euscarthmus meloryphus, Falco femoralis, Falco peregrinus, Falco sparverius, Florisuga fusca, Fluvicola albiventer, Fulica armillata, Fulica leucoptera, Fulica rufifrons, Furnarius cristatus, Furnarius rufus, Gallinago andina, Gallinago paraguaiae, Gallinula chloropus, Gallinula galeata, Gallinula melanops, Gampsonyx swainsonii, Geositta cunicularia, Geothlypis aequinoctialis, Geothlypis velata, Geotrygon montana, Geranoaetus albicaudatus, Geranoaetus melanoleucus, Geranospiza caerulescens, Glaucidium brasilianum, Gnorimopsar chopi, Gubernatrix cristata, Guira guira, Harpyhaliaetus coronatus, Heliomaster furcifer, Hemitriccus margaritaceiventer, Heteronetta atricapilla, Himantopus himantopus, Himantopus mexicanus, Hirundo rustica, Hydropsalis torquata, Hylocharis chrysura, Hymenops perspicillatus, Icterus cayanensis, Icterus pyrrhopterus, Ictinia mississippiensis, Ixobrychus involucris, Jabiru mycteria, Jacana jacana, Knipolegus aterrimus, Knipolegus cyanirostris, Knipolegus striaticeps, Larus cirrocephalus, Larus dominicanus, Larus maculipennis, Laterallus leucopyrrhus, Laterallus melanophaius, Lathrotriccus euleri, Leistes superciliaris, Lepidocolaptes angustirostris, Leptasthenura platensis, Leptotila verreauxi, Lessonia rufa, Leucochloris albicollis, Limnornis curvirostris, Limosa haemastica, Lochmias nematura, Machetornis rixosa, Mareca sibilatrix, Megaceryle torquata, Megarynchus pitangua, Megascops choliba, Melanerpes cactorum, Melanerpes candidus, Microspingus cabanisi, Microspingus melanoleucus, Milvago chimachima, Milvago chimango, Mimus patagonicus, Mimus saturninus, Mimus triurus, Molothrus bonariensis, Molothrus rufoaxillaris, Muscisaxicola maclovianus, Mustelirallus albicollis, Mycteria americana, Myiarchus ferox, Myiarchus swainsoni, Myiarchus tyrannulus, Myiodynastes maculatus, Myiophobus fasciatus, Myiopsitta monachus, Myiothlypis leucoblephara, Nemosia pileata, Neoxolmis rufiventris, Netta peposaca, Nomonyx dominicus, Nothura maculosa, Notiochelidon cyanoleuca, Numenius borealis, Nyctibius griseus, Nycticorax nycticorax, Nycticryphes semicollaris, Nyctidromus albicollis, Oreopholus ruficollis, Ortalis canicollis, Oxyura vittata, Pachyramphus polychopterus, Pachyramphus viridis, Pandion haliaetus, Parabuteo unicinctus, Pardirallus maculatus, Pardirallus sanguinolentus, Paroaria capitata, Paroaria coronata, Parula pitiayumi, Passer domesticus, Patagioenas maculosa, Patagioenas picazuro, Penelope obscura, Petrochelidon pyrrhonota, Phacellodomus ruber, Phacellodomus sibilatrix, Phacellodomus striaticollis, Phaetusa simplex, Phalacrocorax brasilianus, Phimosus infuscatus, Phleocryptes melanops, Phoenicopterus chilensis, Phylloscartes ventralis, Phytotoma rutila, Piaya cayana, Picumnus cirratus, Pipraeidea bonariensis, Pipraeidea melanonota, Piranga flava, Pitangus sulphuratus, Platalea ajaja, Plegadis chihi, Pluvialis dominica, Podager nacunda, Podiceps major, Podiceps occipitalis, Podilymbus podiceps, Polioptila dumicola, Polystictus pectoralis, Poospiza cabanisi, Poospiza melanoleuca, Poospiza nigrorufa, Poospiza torquata, Porphyrio martinica,

GRUPO TAXONÓMICO	NOMBRE CIENTÍFICO
	Porphyriops melanops, Porzana flaviventer, Progne chalybea, Progne elegans, Progne subis, Progne tapera, Pseudocolopteryx dinelliana, Pseudocolopteryx flaviventris, Pseudocolopteryx sclateri, Pseudoleistes guirahuro, Pseudoleistes virescens, Pseudoscops clamator, Pseudoseisura lophotes, Psittacara leucophthalmus, Pygochelidon cyanoleuca, Pyrocephalus rubinus, Rauenia bonariensis, Rhea americana, Rhynchospiza strigiceps, Rhynchotus maculicollis, Rhynchotus rufescens, Riparia riparia, Rollandia rolland, Rostratula semicollaris, Rostrhamus sociabilis, Rupornis magnirostris, Rynchops niger, Saltator aurantiirostris, Saltator coerulescens, Saltator similis, Saltatricula multicolor, Sarcoramphus papa, Sarkidiornis melanotos, Sarkidiornis sylvicola, Satrapa icterophrys, Schoeniophylax phryganophilus, Serpophaga griseicapilla, Serpophaga munda, Serpophaga nigricans, Serpophaga subcristata, Setopagis parvula, Setophaga pitiayumi, Sicalis flaveola, Sicalis luteola, Spartonoica maluroides, Spatula cyanoptera, Spatula platalea, Spatula versicolor, Spinus magellanicus, Spinus tristis, Spizaetus ornatus, Spiziapteryx circumcincta, Sporophila caerulescens, Sporophila cinnamomea, Sporophila collaris, Sporophila hypochroma, Sporophila hypoxantha, Sporophila leucoptera, Sporophila palustris, Sporophila ruficollis, Steganopus tricolor, Stelgidopteryx ruficollis, Stephanophorus diadematus, Sterna nilotica, Sterna superciliaris, Sterna trudeaui, Sternula superciliaris, Sturnella defilippii, Sturnella superciliaris, Sturnus vulgaris, Sublegatus modestus, Suiriri suiriri, Synallaxis albescens, Synallaxis frontalis, Synallaxis spixi, Syndactyla rufosuperciliata, Syrigma sibilatrix, Systellura longirostris, Tachuris rubrigastra, Tachybaptus dominicus, Tachycineta leucopyga, Tachycineta leucorrhoa, Tachycineta meyeni, Tachyphonus rufus, Tangara preciosa, Tapera naevia, Taraba major, Tarphonomus certhioides, Thamnophilus caerulescens, Thamnophilus ruficapillus, Thectocercus acuticaudatus, Theristicus caerulescens, Theristicus caudatus, Theristicus melanopis, Thinocorus rumicivorus, Thraupis bonariensis, Thraupis sayaca, Tigrisoma lineatum, Tolmomyias sulphurescens, Tringa flavipes, Tringa melanoleuca, Tringa solitaria, Troglodytes aedon, Tryngites subruficollis, Turdus amaurochalinus, Turdus rufiventris, Tyrannus melancholicus, Tyrannus savana, Tyto alba, Upucerthia certhioides, Upucerthia dumetaria, Vanellus chilensis, Veniliornis mixtus, Veniliornis spilogaster, Vireo chivi, Vireo olivaceus, Volatinia jacarina, Xanthopsar flavus, Xenopsaris albinucha, Xolmis cinereus, Xolmis coronatus, Xolmis dominicanus, Xolmis irupero, Xolmis rubetra, Zenaida auriculata, Zonotrichia capensis.
Cactus	*Acanthocalycium rhodotrichum, Brasiliopuntia brasiliensis, Cereus hildmannianus, Cereus stenogonus, Cleistocactus baumannii, Echinopsis oxygona, Frailea castanea, Frailea mammifera, Frailea pumila, Frailea pygmaea, Frailea schilinzkyana, Gymnocalycium schroederianum, Gymnocalycium uruguayense, Harrisia balansae, Harrisia bonplandii, Harrisia martinii, Harrisia tortuosa, Hylocereus setaceus, Lepismium lumbricoides, Opuntia aurantiaca, Opuntia elata, Opuntia megapotamica, Opuntia monacantha, Opuntia salmiana, Parodia erinacea, Parodia mammulosa, Parodia ottonis, Pereskia aculeata, Pereskia nemorosa, Rhipsalis cereuscula.*
Palmeras	*Butia yatay, Syagrus romanzoffiana, Trithrinax campestris*
Coníferas	*Taxodium distichumTaxodium distichum*

GRUPO TAXONÓMICO	NOMBRE CIENTÍFICO
Otras plantas	*Abutilon grandifolium, Achyrocline satureioides, Acicarpha tribuloides, Acroceras zizanioides, Adesmia muricata, Allophylus edulis, Aloysia gratissima, Alternanthera kurtzii, Amphilophium carolinae, Andropogon selloanus, Anthenantia lanata, Aquarius cordifolius, Aquarius grandiflorus, Araujia angustifolia, Araujia brachystephana, Aristolochia fimbriata, Artemisia annua, Asclepias mellodora, Aspidosperma quebracho-blanco, Augustea suffruticosa, Austroeupatorium inulifolium, Baccharis articulata, Baccharis coridifolia, Baccharis darwinii, Baccharis dracunculifolia, Baccharis glutinosa, Baccharis notosergila, Baccharis punctulata, Baccharis spicata, Baccharis ulicina, Bacopa monnieri, Bauhinia forficata, Bernardia multicaulis, Beta vulgaris, Bidens pilosa, Blepharocalyx salicifolius, Blumenbachia insignis, Borago officinalis, Bothriochloa eurylemma, Bothriochloa imperatoides, Bothriochloa laguroides, Bothriochloa longipaniculata, Broussonetia papyrifera, Buddleja stachyoides, Bulbostylis capillaris, Calendula officinalis, Calibrachoa humilis, Calibrachoa thymifolia, Calyptocarpus vialis, Campuloclinium macrocephalum, Canna glauca, Canna indica, Cantinoa mutabilis, Capsicum chacoense, Cardiospermum halicacabum, Carduus acanthoides, Carex bonariensis, Carica papaya, Castela tweediei, Cayaponia podantha, Cecropia pachystachya, Celtis iguanaea, Celtis pallida, Celtis tala, Centaurea solstitialis, Centaurium pulchellum, Cephalanthus glabratus, Ceratophyllum demersum, Ceratophyllum muricatum, Cestrum guaraniticum, Cestrum parqui, Chamaecrista flexuosa, Chamaecrista repens, Chamaecrista rotundifolia, Chamaecrista serpens, Chaptalia nutans, Chromolaena hirsuta, Chromolaena laevigata, Chromolaena pedunculosa, Cienfuegosia sulfurea, Citharexylum montevidense, Citrus trifoliata, Clematis montevidensis, Cochliasanthus caracalla, Coleataenia prionitis, Commelina diffusa, Commelina erecta, Condea floribunda, Convolvulus hermanniae, Convolvulus laciniatus, Cortaderia selloana, Criscia stricta, Crotalaria micans, Croton argenteus, Cucurbita moschata, Cuphea glutinosa, Cyclosorus interruptus, Cyclospermum leptophyllum, Cypella herbertii, Cypella laeta, Cyperus incomtus, Cyperus lanceolatus, Cyperus luzulae, Cyperus meyenianus, Cyperus obtusatus, Cyperus odoratus, Cyrtomium falcatum, Desmanthus acuminatus, Desmanthus tatuhyensis, Desmodium cuneatum, Desmodium incanum, Dicliptera squarrosa, Digitaria horizontalis, Diplachne fusca, Dipsacus fullonum, Dodonaea viscosa, Dolichandra cynanchoides, Dolichandra unguis-cati, Duranta erecta, Echium plantagineum, Eclipta megapotamica, Eleocharis montana, Eleocharis parodii, Elephantopus mollis, Enterolobium contortisiliquum, Eragrostis perennis, Eriochloa montevidensis, Eryngium coronatum, Eryngium ebracteatum, Eryngium elegans, Eryngium horridum, Eryngium nudicaule, Eryngium stenophyllum, Erythrina crista-galli, Erythroxylum cuneifolium, Eugenia myrcianthes, Eugenia pyriformis, Eugenia uniflora, Eugenia uruguayensis, Euphorbia marginata, Euphorbia portulacoides, Euphorbia spathulata, Evolvulus glomeratus, Ficus carica, Ficus guaranitica, Fumaria bastardii, Galactia longifolia, Galium latoramosum, Geoffroea decorticans, Gleditsia triacanthos, Gomesa bifolia, Gonolobus parviflorus, Grevillea robusta, Grindelia pulchella, Guettarda uruguensis, Gymnocoronis spilanthoides, Handroanthus heptaphyllus, Heimia salicifolia, Heliotropium amplexicaule, Herbertia lahue, Heteranthera reniformis, Hydrocleys nymphoides, Hydrocotyle bonariensis, Hypochaeris albiflora, Ibicella lutea, Indigofera asperifolia, Ipomoea cairica, Ipomoea grandifolia, Ipomoea nil, Ipomoea platensis, Ipomoea purpurea, Iresine diffusa, Jaborosa integrifolia, Jaborosa runcinata, Jacaranda mimosifolia, Janusia guaranitica, Jarava plumosa, Jodina rhombifolia, Juncus bufonius, Krapovickasia flavescens, Lactuca sativa, Landoltia punctata, Lantana megapotamica, Lantana montevidensis, Lathyrus oleraceus, Lemna aequinoctialis, Lepidium serratum, Ligustrum lucidum, Linum burkartii, Lippia alba, Lippia arechavaletae, Lobularia maritima, Ludwigia*

GRUPO TAXONÓMICO	NOMBRE CIENTÍFICO
	bonariensis, Ludwigia helminthorrhiza, Ludwigia peploides, Lycium infaustum, Lycium vimineum, Lysimachia arvensis, Maclura pomifera, Malvastrum coromandelianum, Mandevilla pentlandiana, Medicago minima, Melia azedarach, Melinis repens, Melissa officinalis, Menodora integrifolia, Microgramma vaccinifolia, Mikania cordifolia, Mimosa flagellaris, Mimosa paupera, Modiolastrum gilliesii, Monteverdia ilicifolia, Monteverdia spinosa, Morus alba, Myracrodruon balansae, Myrcianthes cisplatensis, Myrsine laetevirens, Najas marina, Nanogalactia heterophylla, Nassella neesiana, Nectandra angustifolia, Nicotiana longiflora, Nierembergia calycina, Nierembergia graveolens, Nierembergia linariifolia, Nothoscordum montevidense, Nymphoides humboldtiana, Oenothera affinis, Oenothera centaurifolia, Oenothera indecora, Oryza latifolia, Oxalis corniculata, Oxalis triangularis, Oxypetalum coccineum, Oxypetalum microphyllum, Oxypetalum solanoides, Oxypetalum sylvestre, Parkinsonia aculeata, Paspalum denticulatum, Paspalum distichum, Paspalum intermedium, Paspalum simplex, Paspalum urvillei, Passiflora caerulea, Passiflora chrysophylla, Passiflora elegans, Passiflora giberti, Passiflora misera, Passiflora transversalis, Peltophorum dubium, Persicaria glabra, Petroselinum crispum, Petunia axillaris, Petunia integrifolia, Pfaffia glomerata, Pfaffia gnaphalioides, Phoradendron obtusissimum, Phoradendron quadrangulare, Physalis viscosa, Pilea microphylla, Piptochaetium stipoides, Pistia stratiotes, Plantago australis, Plantago myosuros, Pluchea sagittalis, Poa lanigera, Podostemum comatum, Poecilanthe parviflora, Polygala duarteana, Pontederia azurea, Pontederia cordata, Portulaca oleracea, Potamogeton pusillus, Prosopis affinis, Prosopis alba, Prosopis kuntzei, Prosopis nigra, Psidium guajava, Psychotria carthagenensis, Pterocaulon angustifolium, Pyracantha coccinea, Pyrostegia venusta, Rapistrum rugosum, Rhynchosia lineata, Rhynchosia senna, Rhynchospora corymbosa, Rhynchospora scutellata, Ricinus communis, Rivina humilis, Robinia pseudoacacia, Ruellia erythropus, Rumex crispus, Ruprechtia laxiflora, Sacoila lanceolata, Sagittaria guayanensis, Sagittaria montevidensis, Salix humboldtiana, Salpichroa origanifolia, Salpiglossis anomala, Sapium haematospermum, Schinopsis balansae, Schinus fasciculata, Schinus longifolia, Schinus molle, Schizachyrium microstachyum, Schoenoplectus californicus, Schoenoplectus tabernaemontani, Scoparia montevidensis, Scutellaria racemosa, Scutia buxifolia, Sebastiania brasiliensis, Sebastiania klotzschiana, Selaginella sellowii, Senecio brasiliensis, Senecio leptolobus, Senegalia bonariensis, Senegalia praecox, Senna corymbosa, Senna pendula, Serjania caracasana, Serjania meridionalis, Sesbania virgata, Sideroxylon obtusifolium, Smilax campestris, Solanum americanum, Solanum angustifidum, Solanum argentinum, Solanum chenopodioides, Solanum glaucophyllum, Solanum laxum, Solanum pilcomayense, Solanum pseudocapsicum, Solanum pygmaeum, Solanum sisymbriifolium, Solanum viarum, Solidago chilensis, Sonchus asper, Sonchus oleraceus, Stevia aristata, Stylosanthes hippocampoides, Stylosanthes montevidensis, Syntrichia sarconeurum, Tabernaemontana catharinensis, Tanacetum parthenium, Tarenaya houtteana, Tecoma stans, Teucrium vesicarium, Thalia geniculata, Thunbergia alata, Tillandsia aeranthos, Tillandsia duratii, Tillandsia ixioides, Tillandsia recurvata, Tillandsia recurvifolia, Tillandsia tricholepis, Tipuana tipu, Tradescantia pallida, Trichocline reptans, Trixis praestans, Tropaeolum majus, Turnera sidoides, Urolepis hecatantha, Vachellia astringens, Vachellia caven, Vachellia farnesiana, Verbena bonariensis, Verbena intermedia, Verbena montevidensis, Verbena peruviana, Verbena tenera, Verbesina subcordata, Vernonanthura chamaedrys, Vernonanthura montevidensis, Vicia nana, Wedelia montevidensis, Wissadula glechomifolia, Xanthium orientale, Xanthium spinosum, Xylosma venosa, Zannichellia palustris, Zanthoxylum rhoifolium, Zephyranthes candida, Zephyranthes mesochloa.

Anexo 5: Identificación expeditiva y preliminar de Hábitats Críticos

Esta sección presenta una **identificación preliminar y un sondeo** del alcance de la presencia de **hábitats críticos**, en conformidad con la **Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS 6)** del BID, titulada **"Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos"**. Esta norma reconoce que la protección de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos son fundamentales para el desarrollo sostenible, y aborda cómo gestionar y mitigar los impactos durante todo el ciclo de vida del proyecto. Los **objetivos** principales de la NDAS 6 son:

- Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce.
- Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos.
- Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.

Este análisis inicial se fundamenta en que **los hábitats críticos son áreas con alto valor de biodiversidad**, lo cual incluye sitios de importancia sustancial para especies amenazadas, endémicas, migratorias o que se congregan, así como ecosistemas únicos o áreas asociadas a procesos evolutivos clave. La identificación de estos hábitats permite al prestatario aplicar la jerarquía de mitigación, priorizando la prevención de impactos para asegurar que no existan efectos adversos cuantificables sobre los valores que hacen que un área sea considerada crítica.

Metodología

El Análisis de Hábitats Críticos (AHC) se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en la NDAS 6 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la cual establece los criterios para la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos en proyectos financiados por el Banco.

La identificación de Hábitats Críticos (HC) se integra en el proceso de identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales, siguiendo un enfoque metódico para garantizar la protección de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos. Para cumplir con las directrices de la NDAS 6, se implementan los siguientes pasos:

1. **ETAPA 1:** Definición de la escala ecológicamente pertinente para el proyecto.
2. **ETAPA 2:** Identificación de hábitats naturales y modificados a escala de área de influencia.
3. **ETAPA 3:** Identificación de valores de biodiversidad relevantes según los criterios de hábitat crítico de la NDAS 6.
4. **ETAPA 4:** Evaluación preliminar de la potencial presencia de hábitats críticos (screening).
5. **ETAPA 5:** Definición del alcance del análisis específico de hábitats críticos, de acuerdo con los resultados del screening.
6. **ETAPA 6:** Análisis detallado de hábitat crítico según criterios y umbrales de la NDAS6.

Limitaciones metodológicas

Este análisis es de carácter preliminar y se fundamenta en los datos actuales del proyecto, así como en los datos recabados a partir de una intensa búsqueda en sitios web específicos y los recabados en campo. Su propósito principal es identificar los aspectos que podrían ser críticos y garantizar que se implementen las medidas adecuadas conforme a la Norma de Desempeño 6, que regula la protección de especies y hábitats vulnerables.

No obstante, existen limitaciones en la evaluación, debido a factores como la falta de datos actualizados o georreferenciados, la escasa información sobre la presencia y distribución real de las especies en el área de influencia del proyecto, la ausencia de estudios actualizados de campo específicos que confirmen la ocurrencia local de dichas especies, ausencia de planes de manejo de áreas dedicadas a la conservación en el entorno del Proyecto, entre otras.

ETAPA 1: Escala Ecológicamente Pertinente (EEP)

La identificación y evaluación de hábitats críticos debe realizarse a la **escala ecológicamente pertinente**, definida en función de los **valores de biodiversidad potencialmente afectados**, y no exclusivamente en función de la huella física o administrativa del proyecto. En aquellos aspectos no desarrollados de manera explícita por la NDAS 6, se consideraron como referencia las **buenas prácticas internacionales** reflejadas en la *Performance Standard 6* de la IFC y el *Environmental and Social Standard 6* del Banco Mundial, manteniendo plena coherencia con los requerimientos del BID.

La importancia de **la Escala Ecológicamente Pertinente (EEP)**, **radica en que define la escala geográfica adecuada de la evaluación, que no debe centrarse únicamente en el emplazamiento del proyecto, sino en el contexto más amplio del paisaje**. Los límites de esta zona se definen teniendo en cuenta la distribución de especies o ecosistemas, y los patrones, procesos, características y funciones ecológicas necesarios para su mantenimiento. Es dentro de la EEP donde se realiza la evaluación de la aplicabilidad de los criterios y umbrales de los hábitats críticos, lo cual es esencial para determinar si el proyecto se encuentra ubicado en un Hábitat Crítico y debe cumplir con los requisitos de la NDAS6.

El proyecto de rehabilitación de las Rutas Provinciales 1 y 2 comprende tareas de reemplazo de carpeta asfáltica, bacheo y reparación de fisuras a lo largo de un corredor vial existente. El trazado atraviesa numerosos cursos de agua en cuyas riberas se presentan relictos de **bosque nativo bajo diferentes categorías (I, II y III) del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN)**, lo cual constituye un valor de conservación reconocido normativamente, y se superpone en 25,5 km lineales con una Área Clave para la Biodiversidad (KBA) – Selva de Montiel, reconocida por su importancia para la conservación de la biodiversidad a escala regional.

En consecuencia, la escala ecológicamente pertinente (EEP) para el análisis de hábitats críticos del proyecto incluyó la delimitación a partir del modelado hidrológico de microcuencas funcionales asociadas a la traza de las Rutas Provinciales 1 y 2 (delimitada mediante sistemas de información geográfica utilizando el modelo digital de elevaciones del IGN -MDE-Ar 2.0- de 30 m de resolución), incluyendo los relictos de bosque nativo de diferentes categorías de conservación que se localizan dentro de la misma y en colindancia o proximidad al trazado vial. Dicha delimitación constituye el marco espacial primario del AHC, en tanto representa unidades ecológicas e hidrológicas directamente vinculadas al área de influencia del proyecto y posee una superficie aproximada de 128.692 ha.

Esta escala representa la **unidad mínima ecológicamente pertinente** para evaluar la integridad, conectividad y viabilidad del bosque nativo, red hidrológica y de los valores de biodiversidad asociados, en línea con los criterios de la NDAS 6.

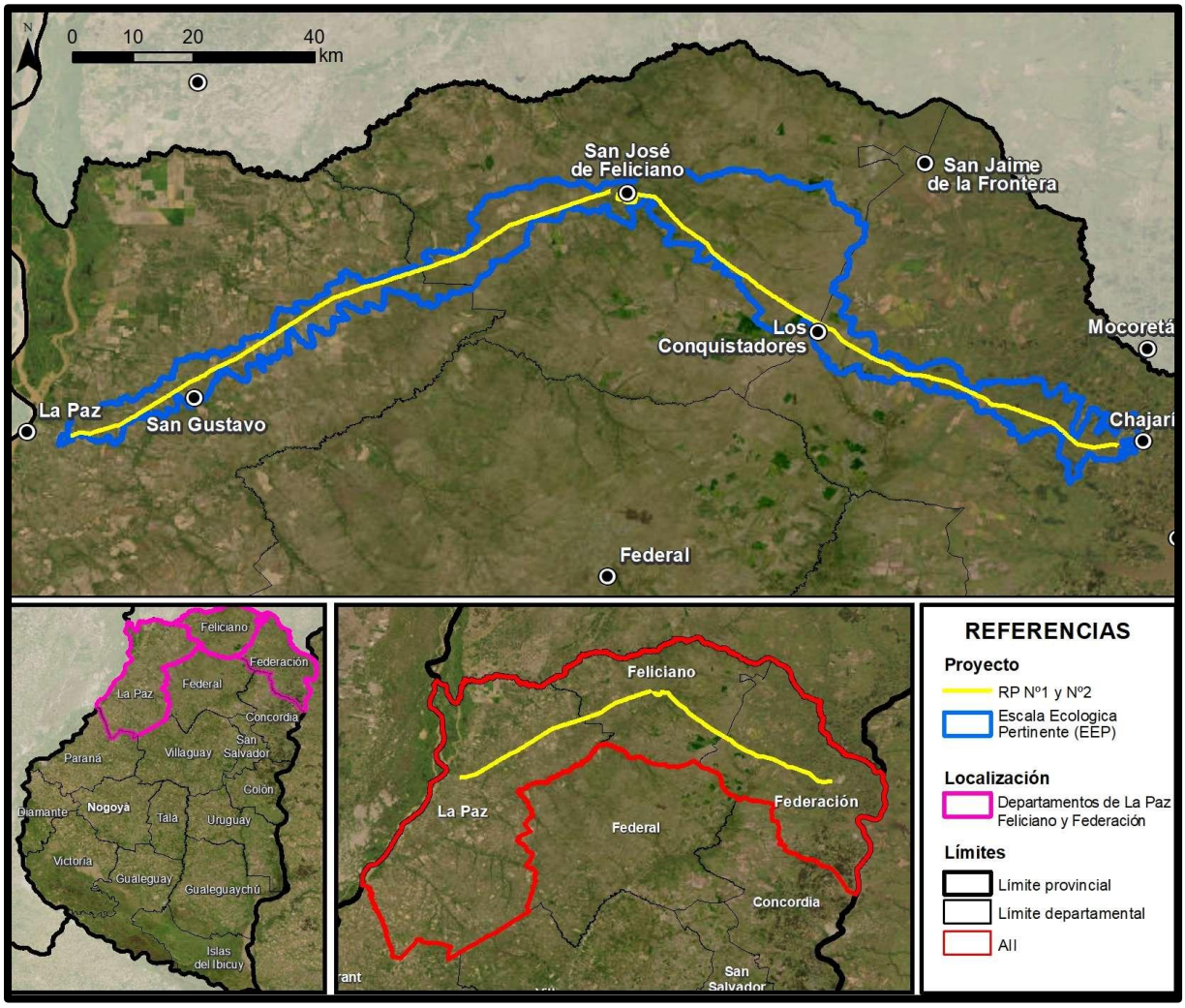

Figura 188 - Determinación de EEP para el Proyecto. Fuente: elaboración propia (2026)

ETAPA 2: Caracterización del entorno ecológico del proyecto

Clasificación de hábitats

La identificación precisa y la clasificación de los hábitats son fundamentales para la **conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos**, tal como lo requiere la **NDAS 6**. A los fines de la implementación de esta norma, se define **hábitat** como una unidad geográfica (terrestre, fluvial, costera, marina o una vía aérea) que sostiene la vida de conjuntos de organismos vivos y sus interacciones con el entorno inerte. Esta definición es amplia y se aplica a cualquier superficie o espacio tridimensional que sustente comunidades de plantas o animales, independientemente del grado de modificación humana.

Los hábitats se dividen en tres categorías basadas en su valor de biodiversidad: **Hábitats Modificados, Hábitats Naturales y Hábitats Críticos** (estos últimos considerados un subconjunto de importancia excepcional dentro de los dos anteriores):

- **Hábitats Modificados:** Son áreas que pueden contener una gran proporción de especies no autóctonas o donde la actividad humana ha alterado sustancialmente las funciones ecológicas primarias y la combinación de especies de la zona. Estos incluyen zonas agrícolas, plantaciones forestales, áreas urbanizadas, y humedales o zonas costeras regeneradas. La NDAS 6 subraya que no debe asumirse que estos hábitats carecen de valor; muchos pueden sustentar especies de interés para la conservación o proveer servicios ecosistémicos esenciales.
- **Hábitats Naturales:** Son áreas compuestas por un conjunto viable de especies mayoritariamente autóctonas, o donde la actividad humana no ha producido una modificación sustancial de las funciones ecológicas primarias ni de la combinación original de especies. Incluyen básicamente cualquier zona que no esté urbanizada, cultivada o despejada recientemente, abarcando desde bosques secundarios en recuperación hasta desiertos, entornos marinos y las vías aéreas utilizadas por aves e insectos.
- **Hábitats Críticos:** son un subconjunto de los hábitats naturales o modificados y representan áreas con alto valor de biodiversidad. La definición de hábitat crítico no se restringe al hábitat natural; una zona determinada también puede ser un hábitat modificado crítico.

Es importante notar que el concepto de hábitats naturales no implica que sean intactos o vírgenes; la mayoría probablemente ha sufrido algún impacto antropogénico histórico o reciente. Lo que se evalúa es si el hábitat aún mantiene en gran medida las características y funciones principales de los ecosistemas nativos, incluso si hay cierto nivel de degradación o presencia de especies exóticas invasoras.

En los hábitats naturales, la NDAS6 establece **requisitos** rigurosos para evitar la conversión o el deterioro significativos, buscando lograr que **no exista pérdida neta de biodiversidad**. Esto significa que los impactos del proyecto deben estar equilibrados mediante la prevención, minimización, restauración in situ y, como último recurso, medidas de compensación. Por otra parte, la NDAS va más allá y alienta a los prestatarios a buscar **aumentos netos de biodiversidad** cuando sea viable, Esto implica mejorar los valores de biodiversidad por encima de la condición de línea de base mediante acciones como la restauración de ecosistemas o la reducción de amenazas existentes.

Identificación de hábitats naturales y modificados con relación al Proyecto

En cumplimiento con la NDAS6, la identificación y delimitación de los hábitats naturales y modificados se realizó a la escala del área de influencia del proyecto, utilizando criterios ecológicamente pertinentes para definir las unidades espaciales de análisis. Bajo este enfoque, la clasificación de los hábitats consideró la composición de especies (priorizando la presencia de especies autóctonas), el grado de alteración antrópica y la integridad funcional de los ecosistemas para determinar si las funciones ecológicas primarias han sido alteradas sustancialmente.

La identificación, delimitación y caracterización de hábitats naturales y modificados dentro del área de influencia del proyecto se apoyó en el uso de productos de la iniciativa **MapBiomas Argentina**, los cuales constituyen una fuente de información espacial de referencia a escala nacional, basada en series temporales de imágenes satelitales Landsat y metodologías de clasificación consistentes y reproducibles. La utilización de estos productos es coherente con los requerimientos establecidos en la **NDAS6**, en tanto dicha norma requiere que la evaluación de biodiversidad y hábitats se base en información técnicamente robusta, verificable y adecuada a la escala del proyecto.

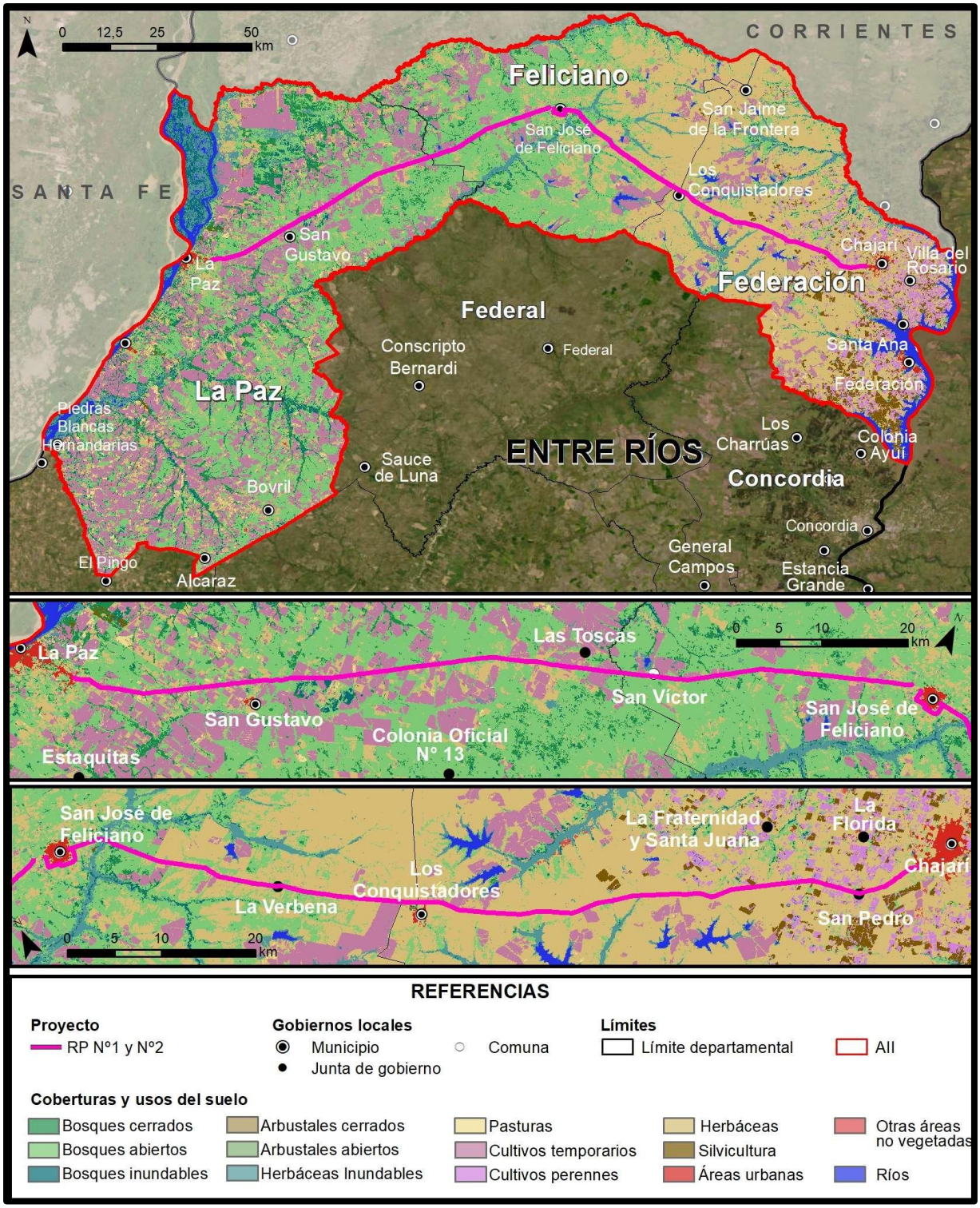

Figura 189 - Coberturas y usos del suelo en el AII y AID del Proyecto. Fuente: elaboración propia en base a MapBiomas Argentina (2026)

Según esta fuente de datos, en 2024 en el AII del Proyecto (compuesto por los departamentos de La Paz, Feliciano y Federación) las principales coberturas del suelo correspondieron a Áreas naturales en las que se encuentran como categorías mayoritarias las comunidades herbáceas (30%) y los bosques abiertos (29%) abarcando el 59% del área de influencia indirecta, mientras que las categorías más extendidas de coberturas antrópicas abarcan el 21,4%, siendo dominantes los cultivos temporarios

que abarcan el 19% y los cultivos perennes que alcanzaron una cobertura del 2,4% de la superficie bajo análisis. El resto de las coberturas abarcan superficies minoritarias, alcanzando el 19,6% en conjunto.

Focalizando en el AID que cuenta con una superficie total de aproximadamente 3,14 ha, predominan los hábitats naturales, abarcando el 85,6% de su superficie, con una clara dominancia de comunidades herbáceas que ocupan el 48% del AID mientras que los bosques abiertos alcanzan el 38% del área. En cuanto a los hábitats modificados, el más extendido es el tipificado como cultivos temporarios, cuyo porcentaje de cobertura asciende al 8% del AID, seguido en orden de relevancia por las áreas urbanas que alcanzan el 3,3%. En proporciones minoritarias también se encuentran bosques cerrados (1,2%), herbáceas inundables (0,9%), cultivos perennes (0,8%) entre otras.

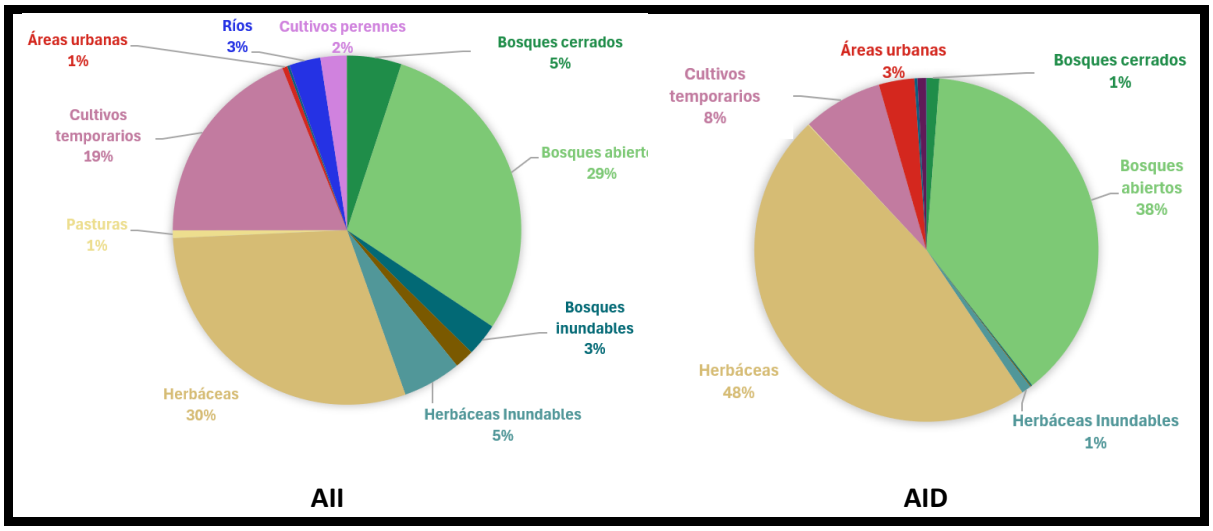

Figura 190 - Superficie por clase de cobertura el AII y AID del Proyecto. Fuente: MapBiomas (2026)

En particular, los **mapas anuales de cobertura y uso del suelo de la colección más reciente de MapBiomas Argentina** fueron empleados como insumo base para la identificación de unidades de cobertura dentro del área de influencia del proyecto. En función de que la NDAS6 no clasifica hábitats por usos del suelo sino por condición ecológica, estas unidades fueron posteriormente **reclasificadas con criterios ecológicamente pertinentes** para diferenciar hábitats naturales y hábitats modificados, considerando la dominancia de especies nativas, el grado de alteración antrópica y la integridad de funciones ecológicas primarias, aplicando la siguiente matriz de interpretación ecológica.

Tabla 58 – Matriz de interpretación ecológica

CLASE MAPBIOMAS	DOMINANCIA DE ESPECIES NATIVAS	GRADO DE ALTERACIÓN ANTRÓPICA	FUNCIONES ECOLÓGICAS	CLASIFICACIÓN NDAS 6	JUSTIFICACIÓN ECOLÓGICA
Bosques: Formaciones dominadas por especies leñosas nativas con estructura y funciones ecológicas conservadas.					
Bosques cerrados	Alta	Baja	Íntegras	**Hábitat natural**	Alta continuidad estructural y funcional, refugio y hábitat clave para biodiversidad.

CLASE MAPBIOMAS	DOMINANCIA DE ESPECIES NATIVAS	GRADO DE ALTERACIÓN ANTRÓPICA	FUNCIONES ECOLÓGICAS	CLASIFICACIÓN NDAS 6	JUSTIFICACIÓN ECOLÓGICA
Bosques: Formaciones dominadas por especies leñosas nativas con estructura y funciones ecológicas conservadas.					
Bosques abiertos	Alta	Baja–media	Mayormente íntegras	**Hábitat natural**	Alteraciones estructurales no implican sustitución ecológica.
Bosques inundables	Alta	Baja	Íntegras	**Hábitat natural**	Ecosistemas funcionales dependientes del pulso hidrológico natural.
Vegetación natural herbácea y arbustiva: Dominio de especies nativas y mantenimiento de procesos ecológicos primarios.					
Arbustales cerrados	Alta	Baja	Íntegras	**Hábitat natural**	Estructura arbustiva nativa continua, funciones ecológicas conservadas.
Arbustales abiertos	Alta	Baja–media	Mayormente íntegras	**Hábitat natural**	Menor cobertura, pero sin sustitución funcional.
Herbáceas	Alta	Media	Mayormente íntegras	**Hábitat natural**	Pastizales o herbazales nativos, aun bajo uso extensivo.
Herbáceas inundables	Alta	Baja	Íntegras	**Hábitat natural**	Humedales herbáceos funcionales, alta importancia ecológica.
Áreas de uso agropecuario: Uso productivo con alteración significativa de la estructura y funciones ecológicas.					
Cultivos temporarios	Baja	Muy alta	Sustituidas	**Hábitat modificado**	Alta frecuencia de disturbio y pérdida de funciones ecológicas naturales.
Cultivos perennes	Baja	Alta	Sustituidas	**Hábitat modificado**	Estructura artificial, dominada por especies implantadas.

CLASE MAPBIOMAS	DOMINANCIA DE ESPECIES NATIVAS	GRADO DE ALTERACIÓN ANTRÓPICA	FUNCIONES ECOLÓGICAS	CLASIFICACIÓN NDAS 6	JUSTIFICACIÓN ECOLÓGICA
Bosques: Formaciones dominadas por especies leñosas nativas con estructura y funciones ecológicas conservadas.					
Pasturas	Baja–media	Alta	Simplificadas	**Hábitat modificado**	Pasturas implantadas o altamente mejoradas; no equivalen a pastizales naturales.
Silvicultura	Baja	Alta	Sustituidas	**Hábitat modificado**	Plantaciones forestales, generalmente monoespecíficas y exóticas.
Mosaico de usos	Variable	Alta	Parcialmente funcionales	**Hábitat modificado**	Fragmentación y mezcla de usos antrópicos; pérdida de integridad ecológica.
Áreas sin vegetación: Ausencia de cobertura vegetal y funciones ecológicas.					
Áreas urbanas	Nula	Muy alta	Eliminadas	**Hábitat modificado**	Artificialización completa del ambiente.
Otras áreas no vegetadas	Nula	Alta	Eliminadas	**Hábitat modificado**	Superficies desnudas o artificiales.
Cuerpos de agua: Sistemas acuáticos naturales; evaluación específica de presiones antrópicas.					
Ríos	Nativa	Variable	Íntegras	**Hábitat natural**	Ecosistemas acuáticos funcionales; posibles valores de hábitat crítico.

Como resultado de la reclasificación realizada para las áreas de influencia del proyecto, puede verse que el AII comprende una superficie donde prepondera la dominancia de ambientes naturales (75,4%) y de ambientes modificados (24,6%), mientras que en el AID del Proyecto el 87,9% del área alberga ambientes naturales, quedando en un segundo plano los ambientes modificados que alcanzan el 12,1% de la misma.

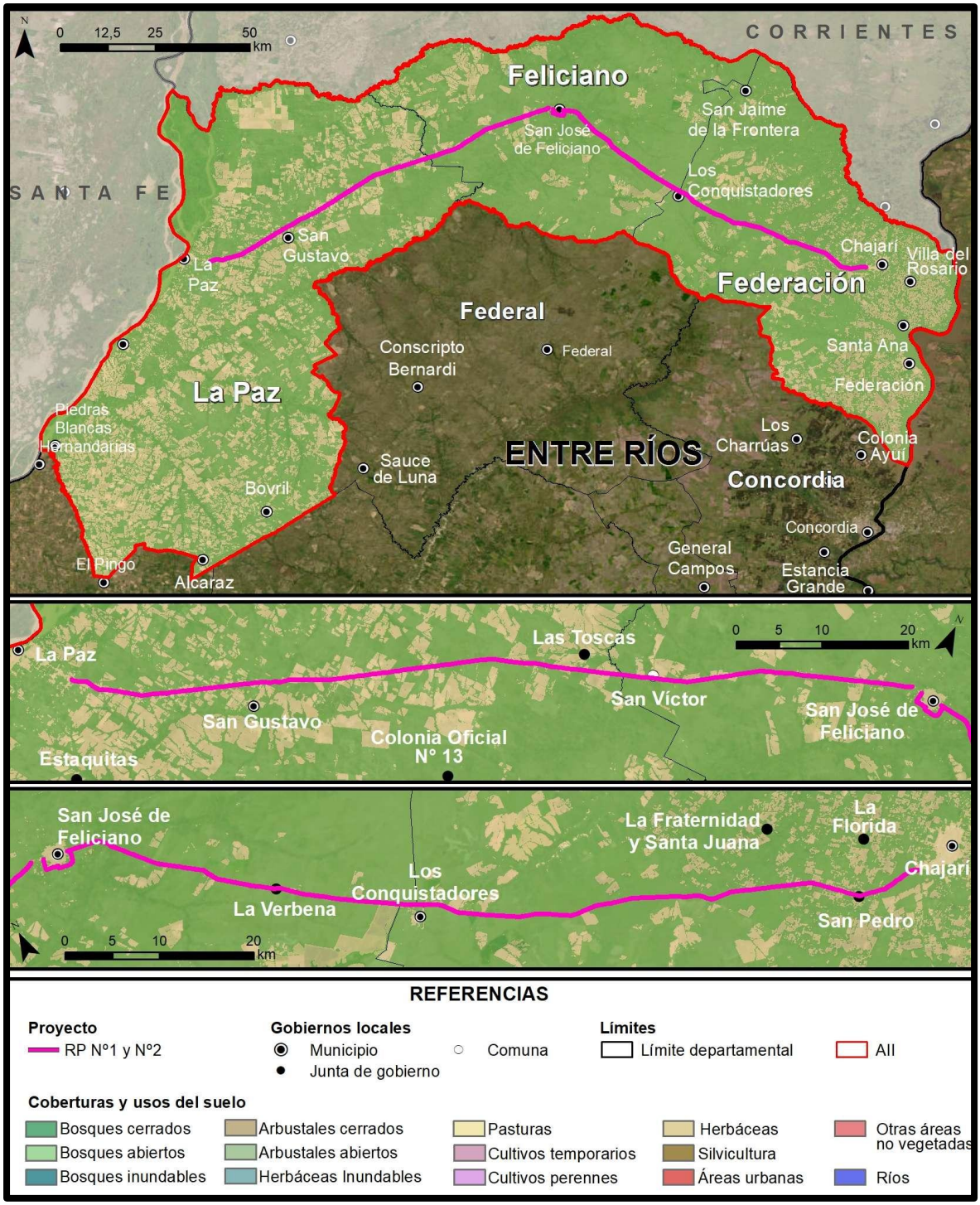

Figura 191 - Hábitats naturales y modificados en el AII y AID del Proyecto. Fuente: elaboración propia en base a MapBiomas Argentina (2026)

ETAPA 3: Identificación de valores de biodiversidad relevantes

De conformidad con la NDAS 6, el Análisis de Hábitats Críticos se inicia con la identificación de los valores de biodiversidad relevantes presentes o potencialmente presentes en la EEP del Proyecto. Esta etapa tiene por objetivo reconocer los elementos ecológicos que, por su importancia de conservación,

sensibilidad o función ecosistémica, podrían resultar relevantes para la evaluación posterior de hábitats críticos.

La identificación de valores de biodiversidad se realiza en función de la EEP definida para el Proyecto, considerando tanto el entorno inmediato de las obras como las unidades funcionales más amplias que sostienen los procesos ecológicos asociados, tales como unidades ribereñas, microcuencas o paisajes funcionales. Este enfoque permite asegurar que el análisis contemple los valores que podrían verse afectados directa o indirectamente por el Proyecto, en coherencia con los requerimientos de la NDAS 6.

En esta etapa se identifican, de manera descriptiva, los siguientes tipos de valores de biodiversidad:

- **Ecosistemas naturales y seminaturales**, incluyendo bosques nativos, ambientes ribereños, humedales y otras formaciones de vegetación natural, con especial atención a aquellos categorizados como de alto valor de conservación, tales como los bosques nativos bajo categoría I (rojo) del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN).
- **Especies de flora y fauna de interés para la conservación**, incluyendo especies amenazadas, casi amenazadas, endémicas, de distribución restringida o dependientes de hábitats específicos, cuya presencia potencial pueda estar asociada a los ecosistemas identificados.
- **Procesos evolutivos clave**, como aquellos que permiten la persistencia, adaptación y diversificación de las especies y ecosistemas a lo largo del tiempo, y cuya alteración comprometería la viabilidad a largo plazo de la biodiversidad.
- **Áreas reconocidas por su importancia para la conservación**, tales como Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) u otras designaciones relevantes a escala nacional o internacional.

La identificación de estos valores se basa en la revisión de información secundaria, cartografía temática, bases de datos oficiales y herramientas de análisis espacial, y constituye un insumo fundamental para el posterior proceso de evaluación preliminar (screening) de la potencial presencia de hábitats críticos conforme a los criterios establecidos en la NDAS 6 del BID.

Tabla 59 – Identificación de valores de biodiversidad potencialmente presentes en la EEP del Proyecto. Fuente: elaboración propia (2026)

Valor de biodiversidad		Análisis	Presencia potencial
Ecosistemas naturales y seminaturales	Vegetación natural	La reclasificación que se ha realizado para este análisis de las coberturas y usos del suelo de MapBiomas Argentina correspondientes a 2024, muestra una dominancia de los ambientes naturales, los cuales abarcan el 85,2% del total del área, en detrimento de los ambientes modificados, los cuales alcanzan el 14,8, lo cual refleja un paisaje que aún mantiene grandes superficies que conservan elementos de su estado natural original. Los ambientes naturales se concentran principalmente en las riberas de los numerosos ríos y arroyos que surcan el	**SI**

Valor de biodiversidad		Análisis	Presencia potencial
		área, incluyendo áreas con presencia de Bosque Nativo.	
	Ambientes ribereños	La EEP presenta una importante red de corredores fluviales con presencia de vegetación ribereña, y en muchos casos presencia de bosque nativo bajo diferente estatus de protección.	**SI**
	Humedales	Los datos del Mapa de Humedales de Argentina (INTA, 2024) indican que el 12,1% de la EEP presenta una probabilidad igual o mayor al 70% de ser considerada como un humedal, siguiendo los criterios de Navarro et al. (2022).	**NO**
	Bosques Nativos (OTBN)	Dentro de la EEP analizada se localizan parches de bosques bajo Categorías I, II y III, asociados principalmente a las márgenes de los ríos y arroyos que surcan el área, conformando corredores ribereños.	**SI**
	Ecosistemas únicos o globalmente amenazados	No se identifican	**NO**
Especies de interés para la conservación	Amenazadas	Según la base de datos Map Of LIfe, la EEP constituye potencial área de distribución de 14 especies amenazadas según UICN: - CR (1 especie): *Numenius borealis* - EN (3 especies): *Sporophila palustris, Gubernatrix cristata y Xanthopsar flavus.* - VU (15 especies): *Tringa flavipes, Limosa haemastica, Calidris fuscicollis, Eleothreptus anomalus, Alectrurus risora, Anthus nattereri, Sporophila cinnamomea, Xolmis dominicanus, Myrmecophaga tridactyla, Blastocerus dichotomus, Tayassu pecari, Phrynops williamsi, Potamotrygon brachyura, Frailea schilinzkyana y Parodia ottonis.* Según la base de datos de Map Of Life no se han identificado registros en inventarios locales ni observaciones puntuales dentro de la EEP de ninguna de las especies mencionadas. Por otra parte, los registros de GBIF indican que en los últimos 4 años se ha registrado de la presencia de *Sporophila palustris y Limosa haemastica* dentro del área analizada.	**SI**

Valor de biodiversidad		Análisis	Presencia potencial
	Casi amenazadas	Según la base de datos Map Of LIfe, la EEP constituye potencial área de distribución de 19 especies casi amenazadas según UICN: - NT: *Rhea americana, Spizaetus ornatus, Tringa melanoleuca, Calidris himantopus, Asthenes hudsoni, Polystictus pectoralis, Pseudocolopteryx dinelliana, Sporophila ruficollis, Sporophila hypochroma, Dolichonyx oryzivorus, Lontra longicaudis, Myotis ruber, Dasypus hybridus, Ctenomys dorbignyi, Chrysocyon brachyurus, Alouatta caraya, Leopardus colocolo, Leopardus wiedii, Potamotrygon histrix.* Según las bases de datos de Map Of Life y GBIF en los últimos 5 años se ha registrado de la presencia de *Rhea americana, Tringa melanoleuca, Polystictus pectoralis y Sporophila ruficollis* dentro de la EEP analizada.	**SI**
	Endémicas	Solo una (1) de las 53 especies de flora y fauna endémicas registradas para la provincia de Entre Ríos (Sistema de Información de Biodiversidad, PLANT.AR y Proyecto PLANEAR, 2026), cuenta con registros actuales dentro de la EEP en la base de datos de GBIF, la especie *Baccharis dracunculifolia*.	**SI**
	Congregatorias o de distribución restringida	El área analizada no constituye una zona que albergue especies congregatorias o de distribución restringida.	**NO**
Procesos evolutivos clave	Aislamiento natural de linajes	El área analizada no constituye una zona que permita que las poblaciones evolucionen de forma independiente.	**NO**
	Flujo genético	El área analizada puede considerarse un corredor biológico ribereño ya que presenta una continuidad de bosque nativo por lo cual podría constituir una ruta clave de flujos genéticos de organismos.	**SI**
	Adaptación al cambio climático	El área analizada no constituye una zona de importancia actual o futura para permitir a las especies adaptarse al cambio climático.	**NO**
Áreas reconocidas por su importancia	Áreas Protegidas	No se identifican	**NO**
	AICAs	La traza de la RPNº2 intercepta el sector norte de la AICA Selva de Montiel,	**SI**

Valor de biodiversidad		Análisis	Presencia potencial
para la conservación		superponiéndose a la misma por aproximadamente 25,5 km lineales.	
	KBAs	La traza de la RPNº2 intercepta el sector norte de la KBA Selva de Montiel, superponiéndose a la misma por aproximadamente 25,5 km lineales.	**SI**
	AZEs	No se identifican	**NO**
	AVPs	No se identifican	**NO**
	WHSRN	No se identifican	**NO**
	AICOMs / SICOMs	No se identifican	**NO**
	Sitios Ramsar	No se identifican	**NO**
	Reservas de Biósfera	No se identifican	**NO**
	Patrimonio de la Humanidad	No se identifican	**NO**

A continuación, se presenta un mapa síntesis que muestra los valores de biodiversidad más relevantes identificados para el área.

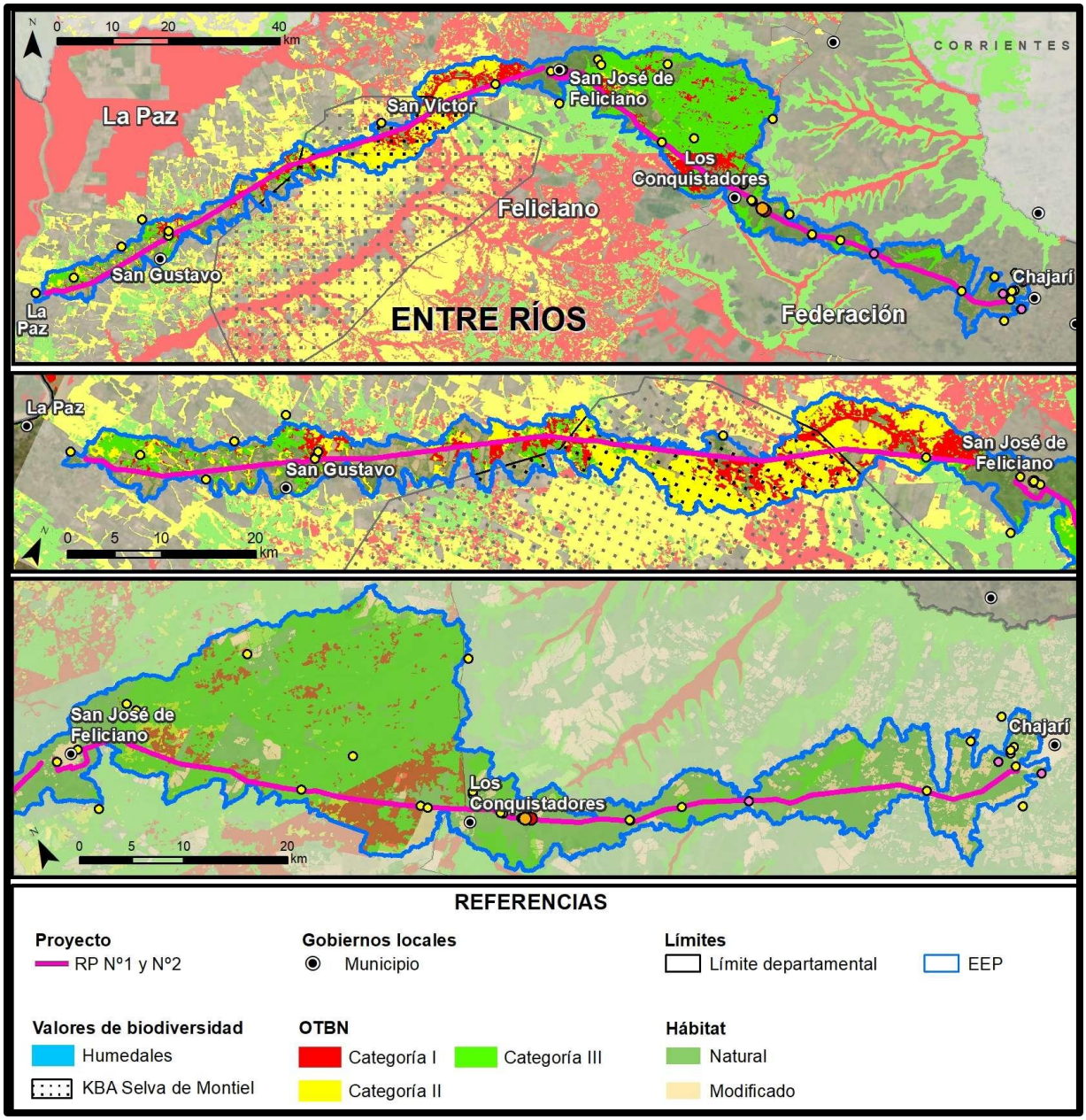

Figura 192 - Valores de biodiversidad relevantes identificados dentro de la EEP. Fuente: elaboración propia en base a MapBiomas Argentina (2026)

ETAPA 4: Evaluación preliminar de la potencial presencia de hábitats críticos (screening)

La evaluación preliminar de la potencial presencia de hábitats críticos (screening) tiene por objetivo determinar, de manera precautoria, si los valores de biodiversidad identificados podrían calificar como hábitat crítico conforme a los criterios establecidos en la NDAS 6 del BID. En esta etapa, los criterios y umbrales se utilizaron como referencia indicativa, sin realizar aún una aplicación cuantitativa o confirmatoria, con el fin de definir la necesidad y el alcance de un análisis específico de hábitats críticos.

Los Hábitats Críticos son un subconjunto de los hábitats naturales o modificados y representan áreas con alto valor de biodiversidad. La definición de hábitat crítico no se restringe al hábitat natural; una zona determinada también puede ser un hábitat modificado crítico.

Los Hábitats Críticos se designan basándose en la presencia de uno o más de los seis valores especificados, conocidos como los criterios para determinar hábitats críticos, en función de ellos a continuación se evaluará si los valores de biodiversidad identificados podrían calificar como hábitat crítico.

Tabla 60 – Calificación Preliminar de Hábitat Crítico según criterios de la NDAS6

	CATEGORÍA	VALOR DE BIODIVERSIDAD EN LA EEP	¿POSIBLE HÁBITAT CRÍTICO?
Criterio 1	Hábitats de importancia sustancial para especies críticamente amenazadas, amenazadas, vulnerables o casi amenazadas.	Dentro de la EEP se registraron 2 especies amenazadas en registros relativamente recientes (menores a 4 años): *Sporophila palustris y Limosa haemastica,* y de 4 especies Casi amenazadas: *Rhea americana, Tringa melanoleuca, Polystictus pectoralis y Sporophila ruficollis.* Por otra parte, la KBA Selva de Montiel posee como uno de sus valores de biodiversidad poblaciones de Cardenal Amarillo *(Gubernatrix cristata).*	**SI**
Criterio 2	Hábitats de importancia sustancial para especies endémicas o de distribución restringida.	Si bien la EEP constituye área de distribución potencial de *Baccharis dracunculifolia* e incluso, se ha tenido un registro reciente se su presencia dentro del área, no existen indicios suficientes que permitan inferir que constituya un hábitat de importancia sustancial para la supervivencia de esta.	**NO**
Criterio 3	Hábitats que sustentan concentraciones de especies migratorias o congregatorias significativas a nivel mundial.	No se registra.	**NO**
Criterio 4	Ecosistemas únicos o altamente amenazados.	Se encuentran parches de bosque nativo de Categorías I, II y III.	**SI**
Criterio 5	Áreas asociadas con procesos evolutivos clave.	Corredores biológicos ribereños con continuidad de formaciones de bosque nativo.	**SI**

	CATEGORÍA	VALOR DE BIODIVERSIDAD EN LA EEP	¿POSIBLE HÁBITAT CRÍTICO?
Criterio 6	Zonas protegidas jurídicamente o reconocidas internacionalmente como de elevado valor de biodiversidad.	La traza de la RPNº2 intercepta el sector norte de la KBA/AICA Selva de Montiel, superponiéndose a la misma por aproximadamente 25,5 km lineales.	**SI**

ETAPA 5: Definición del alcance del análisis específico de hábitats críticos

En el caso la rehabilitación de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, la identificación de valores de biodiversidad (Etapa 3) permitió reconocer:

- la presencia dominante de ambientes naturales y seminaturales y de bosques nativos categorizados como Categoría I, II y III del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) dentro de la escala ecológicamente pertinente definida a nivel de las microcuencas asociada al sistema de drenaje que alberga además corredores ribereños, que podrían albergar procesos evolutivos clave.
- La presencia de registros relativamente recientes de especies En Peligro, Amenazadas, Vulnerables, Casi Amenazadas y endémicas.
- La presencia de la KBA y AICA Selva de Montiel

En base a lo mencionado, en esta etapa se definirá el alcance espacial y temático del análisis específico de hábitats críticos, con el objetivo de focalizar el análisis detallado en aquellos componentes y áreas donde existe una plausibilidad razonable de cumplimiento de los criterios de hábitat crítico, evitando la dilución del análisis en sectores sin relevancia ecológica significativa.

En particular, el screening identificó que los **bosques nativos categorizados como I (rojo) del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN)** presentes dentro de la **escala ecológicamente pertinente definida para el Proyecto** podrían cumplir funciones no reemplazables en el paisaje, tales como la regulación hidrológica, la estabilización de márgenes y la provisión de hábitat para especies dependientes de ambientes ribereños. Asimismo, las riberas arboladas y los parches de bosque colindantes al trazado vial constituyen áreas asociadas a procesos evolutivos clave, al funcionar como corredores de conectividad ecológica, sostener la dinámica fluvial y de sucesión natural, y permitir la adaptación de la biota a gradientes ambientales característicos de los sistemas fluviales.

Estos bosques ribereños presentan una distribución en su mayor parte asociada a las márgenes fluviales y planicies de inundación, y han experimentado una marcada reducción y fragmentación como resultado de la expansión agropecuaria y del desarrollo de infraestructura, lo que se refleja en su categorización como bosque nativo categoría I (rojo) del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

A su vez, los parches de bosque que bordean el trazado de la RPNº1 en su intersección con la KBA/AICA Selva de Montiel actúan como corredores biológicos proveyendo conectividad al facilitar el movimiento de especies conservadas por estas áreas, considerando que en ese sector se presenta una continuidad de la formación boscosa bajo categorías I y II del OTBN a ambos lados del corredor vial.

En consecuencia, el análisis específico de hábitats críticos se delimitó espacialmente a las unidades funcionales que incorporan dichos bosques nativos, excluyendo áreas de hábitat modificado donde no se identificaron valores con potencial de calificar como hábitat crítico.

En función de lo anterior, estos ambientes fueron considerados como valores de biodiversidad relevantes conforme a la NDAS 6 del BID, por lo cual el análisis específico de hábitats críticos se focaliza en las unidades de bosques nativos presentes en el área de análisis.

ETAPA 6: Evaluación detallada de Hábitat Crítico

El análisis específico de hábitats críticos se desarrolla con el objetivo de aplicar de manera formal y verificable los criterios y umbrales establecidos en la NDAS 6 del BID, a fin de confirmar o descartar la presencia de hábitats críticos en el EEP del proyecto. Este análisis se basó en información específica a la escala ecológicamente pertinente, incluyendo datos de campo, análisis espacial detallado y revisión de fuentes especializadas.

El screening (Etapa 4) indicó que el bosque ribereño analizado cumple con los siguientes criterios de la NDAS6:

- Hábitats de importancia sustancial para especies críticamente amenazadas, amenazadas, vulnerables o casi amenazadas (Criterio 3).
- Ecosistema altamente amenazado (Criterio 4).
- Áreas asociadas con procesos evolutivos clave (Criterio 5).
- Zonas protegidas jurídicamente o reconocidas internacionalmente como de elevado valor de biodiversidad (Criterio 6)

Mientras que no se registran para el área valores de conservación compatibles con los Criterios 2 y 3 de la NDAS6.

En función de estos hallazgos, a continuación, se realizará el análisis detallado de los resultados obtenidos en la clasificación preliminar de hábitats críticos focalizando en las unidades de bosques nativos.

Criterio 1 – Hábitats de importancia sustancial para especies amenazadas o casi amenazadas

El trazado vial a rehabilitar intercepta la zona norte de la KBA Selva de Montiel, superponiéndose 25,5 km sobre el área delimitada como tal. Esta KBA y AICA constituye un área de importancia sustancial para la conservación de la especie *Sporophila palustris,* considerada En Peligro por la Lista Roja de UICN.

El criterio de designación de la KBA y AICA Selva de Montiel corresponde al A1a: “contiene ≥ 0,5% del tamaño de población global y ≥ 5 unidades reproductoras de una especie CR o EN”. En función de ello, el área califica como hábitat crítico bajo el Criterio 1.

Criterio 4 – Ecosistema altamente amenazado

Si bien los bosques nativos ribereños y colindantes al corredor vial del área presentan un alto valor de conservación a escala provincial, no se encuentran tipificados como un ecosistema global o regionalmente amenazado conforme a sistemas de clasificación reconocidos internacionalmente (por ejemplo, tipología de ecosistemas de la UICN), ni existe información disponible que permita estimar

su extensión total y evaluar el cumplimiento de los umbrales definidos por la NDAS 6. En consecuencia, el área no puede ser confirmada como hábitat crítico bajo el Criterio 4.

Criterio 5 – Áreas asociadas con procesos evolutivos clave

Las áreas de bosque nativo analizadas participan en procesos ecológicos relevantes, tales como la conectividad longitudinal y la dinámica fluvial. Sin embargo, no existe evidencia que indique que esta zona constituya un área esencial, única o irremplazable para el mantenimiento de dichos procesos a escala del paisaje o de la ecorregión. En consecuencia, no se cumplen los umbrales definidos por la NDAS 6 para la calificación como hábitat crítico bajo el Criterio 5.

Criterio 6 – Áreas protegidas jurídicamente o reconocidas internacionalmente

El trazado vial a rehabilitar intercepta la zona norte de la KBA Selva de Montiel, superponiéndose 25,5 km sobre el área delimitada como tal. Esta KBA y AICA constituye un área con alto valor de conservación debido a su rica biodiversidad y a la presencia de especies que cumplen con el criterio de conservación A1a.

Las KBAs se encuentran dentro de los sitios reconocidos internacionalmente como de elevado valor de biodiversidad, que activan la calificación de hábitat crítico bajo el Criterio 6.

Resultado de la Evaluación de Hábitat Crítico

El análisis específico realizado conforme a la NDAS 6 indica que no se registran para el área valores de conservación compatibles con los Criterios 2 y 3 y sus umbrales específicos y, si bien en la EEP se identificaron valores de biodiversidad relevantes compatibles con los Criterios 4 y 5 relacionados a la presencia de bosques nativos y su función como corredores biológicos, los mismos no cumplen los umbrales establecidos para dichos criterios.

Sin embargo, se ha confirmado que el área:

- alcanza uno de los umbrales del **Criterio 1**, constituyéndose como un hábitat de importancia sustancial para especies amenazadas ya que alberga una población ≥0,5% del tamaño de población global y ≥5 unidades reproductivas de la especie *Sporophila palustris,* considerada En Peligro por la Lista Roja de UICN.
- Presenta superposición con la KBA Selva de Montiel, cumplimiento de esta manera el **Criterio 6**, ya que constituye un área de alto valor de biodiversidad reconocida internacionalmente.

Tabla 61 – Resultado de la evaluación detallada de Criterios y umbrales disparadores de hábitat crítico

Criterio NDAS 6	Valor de biodiversidad identificado	Umbral NDAS 6	Resultado del análisis	Conclusión
Criterio 1 Hábitat de importancia para especies amenazadas o casi amenazadas	*Sporophila palustris,* considerada En Peligro por la Lista Roja de UICN.	Área que regularmente tiene ≥0,5% del tamaño de población global Y ≥5 unidades reproductivas de una especie CR o EN.	La población estimada de *Sporophila palustris* cumple el umbral.	**Cumple umbral – SI hábitat crítico**

Criterio NDAS 6	Valor de biodiversidad identificado	Umbral NDAS 6	Resultado del análisis	Conclusión
Criterio 2 Hábitats de importancia para especies endémicas/ o restringidas.	No se identificó.	-	-	**No aplica. No hábitat crítico**
Criterio 3 Hábitats que sustentan concentraciones de especies migratorias / congregatorias	No se identificó.	-	-	**No aplica. No hábitat crítico**
Criterio 4 Ecosistema altamente amenazado	Bosque nativo (OTBN I – rojo)	Afectación de una porción significativa, funcionalmente irremplazable o crítica del ecosistema	No se cumple el prerrequisito de definición y umbral del ecosistema y ya que los bosques nativos presentes no corresponden a una tipología ecosistémica globalmente reconocida, una clasificación IUCN de ecosistemas específica, ni existe una estimación de extensión global/regional.	**No cumple umbral – No hábitat crítico**
Criterio 5 Procesos evolutivos clave	Conectividad ribereña, dinámica fluvial	Alteración significativa de procesos esenciales no sustituibles	El área participa en procesos, pero no es esencial ni única para su mantenimiento.	**No cumple umbral – No hábitat crítico**
Criterio 6 Áreas protegidas o reconocidas internacionalmente	KBA Selva de Montiel	Localización dentro o afectación de áreas protegidas jurídicas o internacionales	El área atraviesa el sector norte de la KBA Selva de Montiel.	**Cumple umbral – SI hábitat crítico**

En función del análisis realizado se confirma que **se han identificado hábitats críticos asociados al Proyecto.**

Anexo 6: Lineamientos del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB)

Introducción y Alcance

Un **Plan de Acción para la Biodiversidad (PAB)** es un requisito ineludible para proyectos situados en **hábitats críticos**, y su implementación es recomendada para aquellos con alto riesgo en **hábitats naturales**, conforme a la Directriz de Orientación 91 de la NDAS6 del BID. Este instrumento estratégico es fundamental para la gestión ambiental integral de proyectos de infraestructura que, como la rehabilitación de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, interactúan con ecosistemas de alto valor de conservación.

El presente documento tiene como propósito exclusivo establecer los **lineamientos técnicos y estratégicos para la futura elaboración del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) definitivo.** No constituye en sí mismo el plan de ejecución, sino que define el marco normativo y operativo que deberá seguir el Ejecutor o la Contratista para cumplir con los requisitos de la **Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS6)** del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Estos lineamientos engloban las propuestas de medidas de mitigación, gestión y monitoreo de impactos sobre la biodiversidad durante las fases de diseño, construcción y operación. Se centran especialmente en el tramo de la **RPNº1** que atraviesa la **"Selva de Montiel"**, sitio calificado como Área Clave para la Biodiversidad (KBA) de importancia internacional, hábitat de especies protegidas como el capuchino pecho blanco (*Sporophila palustris*), el Aguará Guazú y el Guazuncho.

Para la identificación de las medidas de mitigación apropiadas se trabajó con los resultados de la identificación preliminar de impactos ambientales realizada en base a la línea de base existente, la cual considera los resultados de los relevamientos de campo realizados en diciembre de 2025 y enero de 2026 en el Área de Influencia Directa (AID) del Proyecto.

En este contexto, estos lineamientos brindan un punto de partida, ya que el PAB definitivo se concibe como un documento dinámico y evolutivo, sujeto a actualizaciones constantes a lo largo de la vida útil del proyecto. Esta adaptabilidad requiere la participación activa de actores de interés y expertos en los componentes de biodiversidad afectados.

Entre las estrategias propuestas se incluyen medidas de evitación, minimización, restauración y compensación. Se destacan acciones diseñadas para asegurar la **No Pérdida Neta** y, cuando sea factible, el **Aumento Neto** de la biodiversidad, tales como el proyecto de **conexión de corredores biológicos en la RPNº1** mediante la instalación de pasafaunas adaptados, alambrados conductores y el uso de cámaras trampa para monitoreo científico. Asimismo, se propicia la participación en iniciativas de conservación regional, incluyendo acciones de fortalecimiento de áreas protegidas locales como la Reserva de Usos Múltiples **"El Gato y Lomas Limpias".**

Finalmente, estos lineamientos se encuentran intrínsecamente ligados a un **Programa de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad (PMEB)** preliminar. Concebido como una herramienta a largo plazo, el PMEB permitirá evaluar de forma continua el estado de los valores de biodiversidad, facilitando la aplicación de medidas correctivas adicionales para garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas del norte entrerriano.

Objetivos de los Lineamientos del PAB

El objetivo general de estos **lineamientos** es orientar la gestión de la biodiversidad para el Proyecto de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, asegurando el cumplimiento de la NDAS6 del BID. El fin último es garantizar que las etapas de construcción, operación y mantenimiento no produzcan una pérdida neta de biodiversidad en hábitats naturales y, fundamentalmente, logren un aumento neto (ganancia neta) de los valores de conservación en las áreas identificadas como hábitats críticos, como la Selva de Montiel.

Como se ha estipulado, este documento constituye exclusivamente los LINEAMIENTOS técnicos y metodológicos preliminares. No representa el **Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) definitivo, el cual será una herramienta dinámica y operativa que deberá elaborar el Organismo Ejecutor (OE) en fases posteriores**, contando con especialistas en ecología regional y relevamientos de campo adicionales.

Los objetivos específicos de estos lineamientos son:

- Establecer el marco metodológico y los requisitos técnicos que deberá seguir la elaboración del PAB definitivo, conforme a los estándares internacionales de la NDAS6.
- Identificar preliminarmente los hábitats críticos y naturales en el Área de Influencia Directa (AID).
- Definir medidas de gestión basadas en la Jerarquía de Mitigación, priorizando la evitación y minimización de impactos, seguidas por la restauración y, solo como último recurso, la compensación fuera de hábitats críticos.
- Proponer acciones estratégicas de conectividad biológica, tales como la adaptación de pasafaunas, instalación de alambrados conductores y señalización, para reducir la fragmentación y el atropellamiento de fauna silvestre.
- Estructurar las bases de un Programa de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad (PMEB) que incluya el uso de tecnologías como cámaras trampa para verificar la efectividad de las medidas y permitir una gestión adaptativa.

Este análisis preliminar es un punto de partida técnico. **El PAB definitivo deberá integrar los resultados de la actualización de la línea de base biótica, las recomendaciones de expertos externos y los aportes derivados de los procesos de participación ciudadana y socialización realizados en el marco del Proyecto.**

Marco Legal

El Marco legal establece el conjunto de instrumentos jurídicos y requisitos normativos que rigen el desarrollo y la implementación del proyecto, asegurando su **cumplimiento ambiental y social**. Este marco se fundamenta en una combinación de la **legislación nacional** y las **obligaciones internacionales**, con un énfasis particular en las **Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS)** del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para el Proyecto, el marco legal abarca:

- Legislación nacional.
- Convenios y tratados internacionales aplicables a la biodiversidad que Argentina ha ratificado.

- Requisitos de la NDAS del BID, que buscan proteger y conservar la diversidad biológica, mantener las funciones ecosistémicas y fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos. Se priorizará el cumplimiento de las normas o requisitos más estrictos entre la legislación nacional y las directrices del BID.

La normativa nacional, internacional y los requisitos de la NDAS6 del BID que aplican al Proyecto, se encuentran desarrollados en la **Sección 3** de este documento.

Contexto ambiental y biológico

Un Hábitat Crítico (HC) en el contexto de proyectos de infraestructura es un área de notable importancia para la biodiversidad, tal como se establece en las Normas de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS-6) del BID. Estos hábitats incluyen:

1. Hábitats para Especies Amenazadas: Áreas que son vitales para la supervivencia de especies clasificadas como críticamente amenazadas (CR), amenazadas (EN), vulnerables (VU) o casi amenazadas (NT), según la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o evaluaciones nacionales.
2. Hábitats para Especies Endémicas: Zonas que son esenciales para especies que son exclusivas de ciertas áreas geográficas.
3. Áreas para Especies Migratorias: Hábitats que sostienen concentraciones significativas a nivel global de especies migratorias o que se agrupan.
4. Ecosistemas Únicos o Amenazados: Regiones que albergan ecosistemas que son únicos o que enfrentan un alto grado de amenaza.
5. Zonas de Procesos Evolutivos: Áreas que están asociadas con procesos clave en la evolución de las especies.
6. Zonas Protegidas: Áreas que cuentan con protección legal o que son reconocidas internacionalmente por su alto valor en biodiversidad. Esto incluye reservas que cumplen con los criterios de las Categorías I a VI de la UICN, sitios del Patrimonio Mundial, áreas protegidas bajo el Convenio de Ramsar sobre Humedales, zonas centrales de Reservas Mundiales de la Biósfera, y otros sitios relevantes en la Base de Datos Mundial de Zonas Clave para la Biodiversidad.

De acuerdo con la línea de base biológica del Proyecto, se ha determinado que el área de influencia directa e indirecta del proyecto se superpone con **Hábitat Crítico** por los motivos presentados a continuación.

Tabla 62 – Criterios para la determinación de Hábitats críticos para el Proyecto de Rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (La Paz, Feliciano y Federación).

Criterio NDAS 6	Valor de biodiversidad identificado	Umbral NDAS 6	Resultado del análisis	Conclusión
Criterio 1 Hábitat de importancia para especies amenazadas o casi amenazadas	*Sporophila palustris,* considerada En Peligro por la Lista Roja de UICN.	Área que regularmente tiene ≥0,5% del tamaño de población global Y ≥5 unidades	La población estimada de *Sporophila palustris* cumple el umbral.	**Cumple umbral – SI hábitat crítico**

Criterio NDAS 6	Valor de biodiversidad identificado	Umbral NDAS 6	Resultado del análisis	Conclusión
		reproductivas de una especie CR o EN.		
Criterio 2 Hábitats de importancia para especies endémicas/ o restringidas.	No se identificó.	-	-	**No aplica. No hábitat crítico**
Criterio 3 Hábitats que sustentan concentraciones de especies migratorias / congregatorias	No se identificó.	-	-	**No aplica. No hábitat crítico**
Criterio 4 Ecosistema altamente amenazado	Bosque nativo (OTBN I – rojo)	Afectación de una porción significativa, funcionalmente irremplazable o crítica del ecosistema	No se cumple el prerrequisito de definición y umbral del ecosistema y ya que los bosques nativos presentes no corresponden a una tipología ecosistémica globalmente reconocida, una clasificación IUCN de ecosistemas específica, ni existe una estimación de extensión global/regional.	**No cumple umbral – No hábitat crítico**
Criterio 5 Procesos evolutivos clave	Conectividad ribereña, dinámica fluvial	Alteración significativa de procesos esenciales no sustituibles	El área participa en procesos, pero no es esencial ni única para su mantenimiento.	**No cumple umbral – No hábitat crítico**
Criterio 6	KBA Selva de Montiel	Localización dentro o afectación de áreas protegidas	El área atraviesa el sector norte	**Cumple umbral –**

Criterio NDAS 6	Valor de biodiversidad identificado	Umbral NDAS 6	Resultado del análisis	Conclusión
Áreas protegidas o reconocidas internacionalmente		jurídicas o internacionales	de la KBA Selva de Montiel.	**SI hábitat crítico**

Impactos sobre la biodiversidad y los Hábitats Críticos

La presente sección ofrece un **resumen conciso de los principales impactos y riesgos más relevantes** relacionados con la biodiversidad y los hábitats críticos, cuya evaluación detallada se ha desarrollado previamente en el documento (ver **Sección 5.9** de esta EIAS).

Tabla 63 – Impactos más relevantes del Proyecto sobre la biodiversidad y hábitats críticos

Impacto del Proyecto	Magnitud y signo	Etapa del Proyecto	Descripción del impacto
Disturbios por ruido, emisiones atmosféricas	Medio (-)	Construcción	La operación de maquinaria para el fresado y bacheo generará ruido y material particulado de forma temporal y localizada. En la RPNº1, esto puede alterar puntualmente el comportamiento de especies crípticas como el **Aguará Guazú** y el **Guazuncho**, aunque los trabajos serán mayoritariamente diurnos para minimizar molestias.
Compactación y alteración de suelos	Medio (-)	Construcción	El tránsito de equipos y la instalación de **obradores o acopios** de broza y cemento provocarán compactación en áreas puntuales fuera de la calzada. Si no se gestiona correctamente, puede retardar la regeneración natural de la vegetación del Espinal tras el abandono de las instalaciones temporales.
Pérdida de cobertura vegetal (desbroce selectivo)	Baja (-)	Construcción / Operación	Se limita al corte de vegetación en banquinas por razones de seguridad y visibilidad. Dado que la traza ya existe, no hay deforestación de bosques primarios, sino remoción de vegetación secundaria en la zona de camino. Se compensará con una **reforestación nativa de 1:3** en caso de ser necesario.
Interferencia temporal en la movilidad de la fauna	Bajo (-)	Construcción	Durante la ejecución de bacheos y la instalación de los **4 sitios de pasafaunas**, la presencia de operarios y vallados puede obstruir temporalmente el acceso

Impacto del Proyecto	Magnitud y signo	Etapa del Proyecto	Descripción del impacto
			de los animales a las alcantarillas de los arroyos San Pedro o San Víctor.
Afectación a ecosistemas de Monte Nativo (Selva de Montiel)	Medio (-)	Construcción	Al atravesar 24 km de una KBA/AICA, las tareas de propias de la obra pueden afectar áreas de **OTBN Categoría I y II**. El impacto es moderado porque la intervención se restringe a la zona de camino ya intervenida.
Mortalidad de fauna por atropellamiento	Medio (-)	Construcción / Operación	Durante la obra, el riesgo es bajo por los límites de velocidad de la maquinaria. Sin embargo, en la etapa operativa, la **mejora de la calzada permite mayores velocidades**, lo que incrementa el riesgo de atropellamientos de especies como el **yaguarundí o zorro de monte** si no funcionan los alambrados conductores que conducen a pasafaunas.
Afectación a la calidad del agua por residuos y derrames	Medio (-)	Construcción	Riesgo de contaminación por derrames accidentales de hidrocarburos durante el mantenimiento de maquinaria. Asimismo, la mala disposición del material de fresado puede lixiviar contaminantes hacia las cuencas de los Arroyos Feliciano y Guayquiraró.
Gestión de Residuos de Construcción y escombros	Medio (-)	Construcción / Abandono	El proyecto genera grandes volúmenes de material de pavimento removido y restos de hormigón. Su acumulación inadecuada en zonas sensibles de la Selva de Montiel alteraría el paisaje y los servicios ecosistémicos de regulación.

Medidas de mitigación específicas para alcanzar Cero Pérdida Neta de biodiversidad

Para abordar los impactos identificados, el PAB se basa en la **jerarquía de mitigación**, aplicando de forma secuencial medidas de evitación, minimización y restauración. El objetivo primordial es asegurar la **No Pérdida Neta** de biodiversidad, requisito obligatorio tanto para los **hábitats naturales** (parches de bosque nativo y cruces de arroyos) como para los **hábitats críticos**.

En la siguiente tabla se detallan las acciones destinadas a prevenir y revertir la degradación de los ecosistemas del norte entrerriano, asegurando que los valores de biodiversidad se mantengan en niveles equivalentes a la línea de base.

Tabla 64 – Medidas de evitación, minimización y restauración específicas en hábitats naturales, responsables e indicadores

<table>
<tr><th>Tipología</th><th>Medida de mitigación / Gestión Medida</th><th>Implementación de la medida</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Evitación</td><td>- Identificación y señalización de especies de flora y fauna sensibles o en peligro de extinción: Antes de iniciar cualquier actividad, se debe realizar un estudio detallado para identificar la presencia de especies protegidas en el área de influencia del proyecto. Estas zonas deben ser señalizadas de forma visible y clara para todo el personal.
- Marcación estricta de zonas de no intervención en el entorno del KBA/AICA Selva de Montiel, bosque nativo y cuerpos de agua.
- Evitar instalaciones permanentes fuera de la vía asfaltada y áreas intervenidas aledañas a KBA/AICA Selva de Montiel y bosque nativo para reducir la huella en zonas protegidas estrictamente a las zonas de traza del proyecto.
- Instalación de barreras físicas (vallas, geotextiles) a fin de evitar el ingreso accidental de maquinaria o personal.
- Inventario de número, tipo de individuos y áreas totales de hábitat crítico a ser afectadas ante las actividades constructivas previstas. Esto servirá como línea de base para monitorear el éxito de las medidas de restauración.</td><td>
<table>
<tr><td>Impactos a mitigar</td><td colspan="3">Pérdida de hábitat crítico y fragmentación de ecosistemas</td></tr>
<tr><td>Etapa del Proyecto</td><td>Diseño/ Construcción</td><td>Responsable</td><td>Responsable Ambiental DPV / Contratista / Biólogo</td></tr>
<tr><td>Indicador de éxito</td><td colspan="3">100% de las áreas con presencia de especies sensibles identificadas y señalizadas antes del inicio de las obras.
100% de las zonas de no intervención demarcadas.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>- Calendarización de actividades constructivas considerando las épocas reproductivas de fauna (anfibios, reptiles, aves).
- Capacitación al personal de obra en técnicas de contención segura con equipos especializados (guantes, jaulas de transporte, mantas) ante la aparición fortuita de fauna durante los trabajos.
- Limitar la velocidad de circulación de vehículos en la zona de obra, no debiendo exceder de los 20 km/h para reducir la posibilidad de atropellamiento de fauna.</td><td>
<table>
<tr><td>Impactos a mitigar</td><td colspan="3">Afectación a ecosistemas de bosque nativo remanente y fauna asociada
Disturbios por ruido, emisiones atmosféricas e iluminación artificial
Mortalidad de fauna y abandono de nidos/crías</td></tr>
<tr><td>Etapa del Proyecto</td><td>Construcción</td><td>Responsable</td><td>Contratista / Biólogo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Tipología</th><th>Medida de mitigación / Gestión Medida</th><th>Implementación de la medida</th></tr>
<tr><td></td><td>- Evitar la iluminación artificial en frentes de obra cercanos a la KBA/AICA Selva de Montiel, relictos de bosque nativo y cursos de agua o utilizar iluminación ámbar, dirigida y con sensores.</td><td><table><tr><td>Indicador de éxito</td><td>100% del personal capacitado en técnicas de contención segura de fauna.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td>- Prohibición de la instalación de obradores, campamentos o plantas de asfalto dentro de la Selva de Montiel o a menos de 500m de cursos de agua. Selección de sitios ya antropizados o degradados fuera de zonas de conservación.
- Prohibición de lavado o mantenimiento de maquinaria en campo.
- Instalación de barreras de sedimentos y kits antiderrame en todos los frentes de obra que involucren cruces de arroyos.
- Manejo estricto de residuos sólidos de obra, evitando su acumulación en zonas sensibles o aledañas. El flujo de residuos debe permitir el retiro regular fuera de la zona de la KBA/AICA Selva de Montiel, relictos de bosque nativo y cursos de agua.
- Asegurar la correcta recolección, tratamiento y disposición de todas las aguas residuales generadas en las áreas de trabajo, incluyendo campamentos y frentes de obra, para evitar cualquier vertido a cuerpos de agua naturales.
- Prohibición estricta de utilizar fuego para la limpieza de vegetación o eliminación de residuos de desbroce.</td><td><table><tr><td>Impactos a mitigar</td><td colspan="3">Degradación de suelos y contaminación de cuencas.
Riesgo de incendios forestales en ecosistemas de espinal</td></tr><tr><td>Etapa del Proyecto</td><td>Construcción</td><td>Responsable</td><td>Contratista / Biólogo</td></tr><tr><td>Indicador de éxito</td><td colspan="3">100% de los obradores e instalaciones fijas localizadas a más de 500 m de zonas sensibles.
100% de las aguas residuales tratadas y dispuestas de acuerdo con la normativa ambiental vigente.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Minimización</td><td>- El desbroce y limpieza se limitará al ancho mínimo indispensable de la zona de camino, evitando afectar árboles de gran porte (DAP > 30cm).
- Plan de Rescate y Reubicación de Fauna: en el mismo se debe incluir el requerimiento de inspecciones visuales previas a cualquier actividad constructiva con la finalidad de verificar la existencia de nidos con huevos o aves, mamíferos, reptiles o anfibios que puedan ser afectados y proceder a su ahuyentamiento, de lo contrario a su rescate; identificación de</td><td><table><tr><td>Impactos por mitigar</td><td colspan="3">Fragmentación de hábitats y corredores biológicos.
Mortalidad de fauna</td></tr><tr><td>Etapa del Proyecto</td><td>Construcción</td><td>Responsable</td><td>Contratista / Biólogo</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Tipología</th><th>Medida de mitigación / Gestión Medida</th><th colspan="4">Implementación de la medida</th></tr>
<tr><td rowspan="3"></td><td>personal encargado; identificación de centros de potencial traslado, liberación o centros de rescate.
- Un responsable designado debe recorrer las áreas de intervención próximas a zonas sensibles (KBA/AICA Selva de Montiel, bosque nativo, cursos de agua) al inicio y al final de cada jornada laboral para identificar y rescatar cualquier animal que pudiera haber sido afectado por las acciones de obra.</td><td>Indicador de éxito</td><td colspan="3">100% de inspecciones visuales realizadas previas y posteriores a todas las actividades para identificar fauna afectada.
100% de los individuos de flora y fauna identificados como susceptibles de afectación, rescatados y reubicados exitosamente.</td></tr>
<tr><td>Reducción de atropellamientos
- Instalación de alambrados conductores de al menos 1,5m de altura para guiar a la fauna hacia alcantarillas y reducir la posibilidad de atropellamiento.
- Colocación de cerramientos romboidales continuos en los 4 sitios piloto identificados (Arroyos San Pedro, Las Perdices, San Víctor y Mulitas).
Adecuación de Pasafaunas
- Adaptación de estructuras transversales conectándolas físicamente con el hábitat natural circundante.</td><td>Impactos por mitigar</td><td colspan="3">Mortalidad de fauna silvestre
Fragmentación y aislamiento de poblaciones de fauna</td></tr>
<tr><td>Etapa del Proyecto</td><td>Construcción</td><td>Responsable</td><td>Contratista / Biólogo</td></tr>
<tr><td></td><td>Indicador de éxito</td><td colspan="3">Reducción del 80% en la tasa de animales atropellados en puntos críticos.
100% de las alcantarillas operativas como pasos funcionales.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Restauración</td><td rowspan="3">- Restauración para la recuperación de vegetación en caso de remoción, incluyendo la limpieza, consolidación y revegetación de las áreas intervenidas, en la proporción de compensación 1:3. Las zonas designadas para la restauración y regeneración serán determinadas en base a las prioridades de manejo establecidas por las autoridades ambientales.
- Se reforestará con de especies nativas propias de los ambientes naturales a restaurar provenientes de viveros locales.</td><td>Impactos por mitigar</td><td colspan="3">Pérdida de cobertura vegetal y degradación del paisaje
Fragmentación de hábitats</td></tr>
<tr><td>Etapa del Proyecto</td><td>Construcción / Operación</td><td>Responsable</td><td>Contratista / Biólogo</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4"></td></tr>
</table>

Tipología	Medida de mitigación / Gestión Medida	Implementación de la medida	
	- Se recomienda que la comunidad local sea involucrada en el desarrollo de las actividades de restauración y monitoreo de las áreas restauradas. - Las zonas designadas para la restauración y regeneración compensatoria serán monitoreadas y se realizarán auditorías periódicas a fin de conocer el estado fitosanitario por un mínimo de 4 años.	**Indicador de éxito**	Supervivencia de plántulas: superior al 70% al primer año y al 90% al tercer año post-restauración. Incremento progresivo en el número y diversidad de especies de fauna en las zonas restauradas, acercándose a los valores de referencia de áreas saludables.

Acciones Adicionales de Conservación Recomendadas para conseguir un Aumento Neto de Biodiversidad

En cumplimiento con la **Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 6** del BID y reconociendo la relevancia ecológica y el estatus de **hábitat crítico** de la **Selva de Montiel** (KBA), el Proyecto implementará acciones que van más allá de la simple mitigación para lograr un **Aumento Neto de Biodiversidad** en este ecosistema estratégico.

La NDAS 6 establece que el **Aumento Neto** se define como resultados de conservación adicionales que pueden lograrse respecto de los valores de biodiversidad para los que fue designado el hábitat de importancia crítica. En este caso, los valores principales incluyen especies en peligro como el **capuchino pecho blanco** (*Sporophila palustris*), y monumentos naturales como el **Aguará Guazú.**

Conforme a las directrices del Banco, en zonas de hábitat crítico el prestatario debe obtener aumentos netos implementando programas **in situ** (en el terreno) diseñados para la **reducción de amenazas existentes y la mejora de la calidad del hábitat**. Dado que las medidas de compensación (offsets) no son aceptables en hábitats críticos, el proyecto se enfoca en las siguientes líneas de acción estratégica:

Reducción de la Amenaza de Atropellamiento

El atropellamiento es una de las principales causas de mortalidad de fauna silvestre en la región, afectando a especies de alto valor como el yaguarundí y el zorro de monte. El proyecto logrará un aumento neto mediante:

- **Instalación de alambrados conductores:** Estructuras continuas de al menos 1,5 metros de altura diseñadas para impedir el acceso de la fauna a la calzada y guiarlos hacia cruces seguros.
- **Adaptación de Pasafaunas:** Transformación de alcantarillas existentes en pasos funcionales mediante el direccionamiento de la fauna hacia ellas, conectando físicamente el hábitat natural circundante.

Mejora de la Conectividad y Calidad del Hábitat

Para revertir la fragmentación causada por la infraestructura vial, se proponen acciones in situ que aseguren la funcionalidad de los corredores biológicos:

- **Gestión de la Vegetación:** Restricción del corte de vegetación en zonas de banquina exclusivamente a razones de seguridad, preservando los estratos arbóreos que sirven de refugio y alimento entre el alambrado y el límite de la zona de camino.
- **Saneamiento de Sitios Críticos:** Limpieza y remoción de residuos sólidos urbanos (RSU) en los cauces de arroyos como el San Víctor, mejorando la salud del ecosistema acuático y la viabilidad del paso de fauna.

Manejo y Restauración de Hábitats Clave

Desarrollar actividades de manejo y restauración de hábitats clave, en coordinación con las autoridades ambientales locales y provinciales, priorizando:

- **Restauración activa:** Priorizar la recuperación de parches de bosque nativo degradado en la zona de camino y áreas de préstamos, utilizando especies locales como el Ñandubay, Algarrobo y Espinillo en una proporción de 1:3.

- **Control de especies invasoras:** Implementar protocolos de limpieza de maquinaria para evitar la introducción de flora exótica invasora durante las tareas de obra, conforme a las directrices de la NDAS 6.
- **Reducción de sedimentos:** Aplicar barreras de sedimentos y kits antiderrame para proteger la calidad del agua de los Arroyos Feliciano y Guayquiraró durante las tareas de bacheo profundo y limpieza de alcantarillas.

Contribución al Fortalecimiento de Áreas Protegidas

Dado que la RPNº1 atraviesa hábitats críticos, el proyecto debe fortalecer la gestión de las reservas locales.

- **Apoyo al Plan de Manejo:** Colaborar con la autoridad de aplicación en la actualización del Plan de Manejo de la Reserva de Usos Múltiples "El Gato y Lomas Limpias", situada en el área de influencia indirecta.
- **Monitoreo de especies clave:** monitoreo poblacional de especies terrestres de alto valor de conservación como el Aguará Guazú (Monumento Natural), el Guazuncho y aves en peligro como el capuchino pecho blanco (*Sporophila palustris*).
- **Investigación de conectividad:** Estudiar los patrones de movimiento de fauna terrestre a través de los pasafaunas adaptados en las alcantarillas, utilizando los datos de las cámaras trampa para validar los corredores biológicos

Fortalecimiento Institucional y Generación de Conocimiento

Promover la firma de convenios marco de cooperación (para facilitar el desarrollo conjunto de estrategias de conservación, educación ambiental comunitaria y fortalecimiento de capacidades locales) en base a:

- **Monitoreo Científico:** Instalación de cámaras trampa en cada salida de los pasafaunas para recolectar datos fehacientes sobre el movimiento de especies, cuya información es actualmente escasa.
- **Alianzas Estratégicas:** Celebración de convenios con organismos de investigación como el CONICET para procesar los datos obtenidos y fundamentar la gestión adaptativa de la biodiversidad en la provincia.
- **Capacitación Operativa:** Dotación de equipamiento (moto guadañas) y formación específica para el personal de las Zonales de la DPV (La Paz y Feliciano), asegurando que el mantenimiento vial se realice con una mirada de conservación a largo plazo.

Estas acciones integradas están enfocadas en fortalecer el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) del corredor, asegurando que la infraestructura vial actúe como un facilitador de la conectividad ecológica y no como una barrera, logrando así una ganancia neta para la biodiversidad del norte entrerriano.

Indicadores de Éxito para el Aumento Neto

Para evaluar el cumplimiento de la NDAS 6 en este proyecto, los indicadores ajustados serían:

- **Reducción en la tasa de atropellamiento:** Meta de reducción del 80% en puntos críticos tras la instalación de alambrados conductores.

- **Supervivencia de plantaciones nativas:** Superior al 90% al tercer año post-restauración en zonas de banquinas y obradores abandonados.
- **Funcionalidad de pasafaunas:** 100% de las alcantarillas piloto operativas como pasos secos continuos y conectados con el hábitat.
- **Generación de datos:** Número de reportes científicos semestrales emitidos sobre el uso de corredores por parte de la fauna, basados en los datos recolectados por las cámaras trampa.
- **Fortalecimiento institucional y capacitación:** número de personal de las Zonales de la DPV (La Paz y Feliciano) capacitado específicamente en el cuidado de los sectores sensibles y en el uso de equipamiento de mantenimiento de bajo impacto.
- **Fortalecimiento de Áreas de Conservación:** estabilidad o incremento en las poblaciones de especies de alto valor de conservación identificadas en la KBA "Selva de Montiel", tales como el Aguará Guazú (Monumento Natural) y el capuchino pecho blanco (*Sporophila palustris*).

Programa de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad

El presente programa tiene como objetivo asegurar que las medidas de evitación, minimización, restauración y aumento neto sean implementadas de manera efectiva, permitiendo una gestión adaptativa basada en datos científicos reales sobre la biodiversidad local.

Acciones

La tabla a continuación presenta las acciones de monitoreo requeridas para asegurar que las medidas de mitigación están siendo debidamente implementadas.

Tabla 65 – Programa de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad

Receptor	Descripción y Lineamientos	Frecuencia	Responsable
Flora y Ecosistemas de Monte	- Monitoreo de la integridad de la **Selva de Montiel (KBA)** y áreas de **OTBN Categoría I y II** a lo largo de la traza. - Establecimiento de parcelas permanentes para verificar la **tasa de supervivencia del 1:3** de la forestación compensatoria (Meta: >70% año 1; >90% año 3). - Uso de drones/imágenes satelitales para detectar cambios en la cobertura vegetal de banquinas protegidas.	Monitoreo semestral	Organismo Ejecutor (DPV)
Mastofauna (Mamíferos)	- Control de los 4 sitios de **pasafaunas piloto** mediante la instalación de **dos cámaras trampa** por alcantarilla (una en cada salida) para registrar el uso por especies como el **Aguará Guazú** y el **Guazuncho**.	Monitoreo continuo (revisión mensual de cámaras)	OE / Especialista en Fauna
Avifauna (Aves)	- Seguimiento enfocado en especies de alto valor de conservación como el capuchino pecho blanco (Sporophila palustris), Cardenal Amarillo y Federal.	Monitoreo trimestral (estacional)	OE / Especialista en aves

Receptor	Descripción y Lineamientos	Frecuencia	Responsable
	- Identificación de zonas de anidamiento activo en la Selva de Montiel para restringir tareas de desbroce durante épocas de reproducción. - Capacitación del personal de las Zonales en identificación de nidos críticos.		
Fauna atropellada	- Censo sistemático de **fauna atropellada** indicando especie, fecha y progresiva, para evaluar la efectividad de los alambrados conductores.	Monitoreo semanal	OE / Especialista en Fauna

Difusión y Gestión del Conocimiento

La DPV, en cumplimiento con el fortalecimiento institucional previsto en el programa **AR-L1436**, difundirá los resultados del PAB a través de:

- **Convenios Científicos:** Celebración de acuerdos con el CONICET u otros organismos para el procesamiento de los datos de las cámaras trampa y la generación de conocimiento sobre conectividad en el Espinal.
- **Transparencia:** Publicación de informes semestrales en el sitio web de la Dirección Provincial de Vialidad y la Secretaría de Ambiente.
- **Educación Vial:** Realización de charlas comunitarias y talleres sobre la importancia de la reducción de velocidad en zonas de cruce de fauna silvestre detectadas durante el monitoreo.

Este monitoreo permitirá aplicar la **gestión adaptativa**, ajustando la ubicación o diseño de las medidas de mitigación si los resultados indican que no se están alcanzando los objetivos de **Aumento Neto** en la Selva de Montiel.

Anexo 7: Plan de Restitución de Medios de Vida (PRMV)

Consideraciones Generales

Introducción

El presente documento proporciona un **Plan de Restitución de Medios de Vida (PRMV)** elaborado en el marco del **Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER) (AR-L1436)**, (en adelante "El Programa"), para el Proyecto "**Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las Rutas Provinciales Nº1 y Nº2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (La Paz, Feliciano y Federación)",** en adelante "El Proyecto", a financiarse con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El PRMV se enmarca en la **Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5) del BID**, y busca asegurar una gestión temprana y proporcional de los riesgos, mediante la identificación de personas afectadas y la implementación de medidas restaurativas con participación de la comunidad.

La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) de la Provincia de Entre Ríos, en carácter de organismo ejecutor del Programa, a través de su UCP, y las áreas sustantivas correspondientes, será responsable de la gestión integral del PRMV y deberá garantizar que las acciones de restitución de medios de vida cumplan tanto las leyes nacionales como los requerimientos de la Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 5 "Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario", juntamente con la NDAS 9 "Igualdad de género" y NDAS 10 "Participación de las partes interesadas y divulgación de información".

Asimismo, es fundamental garantizar que la población afectada participe en la planificación de las compensaciones a través de los procesos de consulta y participación, y compartan los diversos beneficios del proyecto, mejorando de esa manera sus estándares de vida. En tal sentido, resulta fundamental que sean especialmente convocados a los espacios de Consulta Pública planificados en el marco del Programa.

El PRMV es un documento vivo que será actualizado conforme se disponga de más información sobre los proyectos, y se divulgará a las partes interesadas cada vez que se introduzcan cambios relevantes en el mismo.

Principios y lineamientos del PRMV

El PRMV se enmarca en los principios establecidos en el Marco de Política Ambiental y Social del BID con el compromiso de apoyar en el desarrollo y ejecución de proyectos, promoviendo que los organismos ejecutores no solo se enfoquen en evitar daños o minimizarlos, sino también que consideren las maneras en que el diseño del proyecto contribuirá al bien social y ambiental y que informen al respecto.

Los principios rectores son:

- **Principio de "hacer el bien más allá de simplemente no dañar":** enfoque que facilita el incremento de la sostenibilidad ambiental y social más allá de la mera mitigación de los impactos adversos generados por las operaciones del BID.

- **Principio de la orientación a resultados:** enfoque que hace gran hincapié en la consecución de resultados y una ejecución eficaz orientada al logro de resultados, incluso para operaciones sin inversiones claramente diseñadas al momento de la aprobación.
- **Principio de no dilución**: enfoque que permite alcanzar objetivos y resultados equivalentes a los del Marco de Política Ambiental y Social.
- **Principio de proporcionalidad:** Principio según el cual las responsabilidades y los requisitos técnicos que el BID impone a los prestatarios han de ser proporcionales al nivel de riesgo de los proyectos. Aquellos que entrañen un riesgo mayor requerirán más esfuerzos y recursos que aquellos con un riesgo menor.
- **Principio de "quien contamina, paga":** enfoque según el cual quien genera contaminación debería sufragar el costo de su manejo para evitar daños a la salud humana o al medio ambiente.
- **Principio de transparencia**: proceso colaborativo y transparente por el cual se facilita a todas las partes interesadas información adecuada de forma oportuna y se les da oportunidades y mecanismos para plantear comentarios, inquietudes y preguntas.

El PRMV se sustenta en los siguientes lineamientos:

- **Minimizar la afectación a población:** Tomar todas las medidas posibles para evitar o reducir al mínimo la necesidad de afectaciones económicas.
- **Restablecimiento de condiciones socioeconómicas:** Cuando la afectación resulte inevitable, asegurar que las personas afectadas mejoren o restablezcan los medios de subsistencia y los niveles de vida y/o sean indemnizadas y rehabilitadas de manera proporcional al impacto, equitativa, uniforme, transparente y en el plazo estipulado, a fin de:
    - Lograr los estándares mínimos de vida y acceso a tierra, recursos naturales y servicios (tales como agua potable, saneamiento, infraestructura comunitaria, titulación de tierras) que sean, como mínimo, equivalentes a lo que tenían antes del proyecto.
    - Recobrar todas las pérdidas causadas por dificultades transitorias.
    - Experimentar un mínimo desmantelamiento de sus redes sociales, oportunidades de trabajo o producción y del acceso a recursos naturales y servicios públicos.
    - Dispongan de oportunidades para el desarrollo social y económico.
    - Evitar el empobrecimiento o pérdidas de calidad de vida de las personas
- **Inclusión**: el derecho a recibir asistencia en el restablecimiento de las condiciones de vida se extiende a todas las personas afectadas por las actividades, independientemente de la forma de tenencia que acredite.[8] Se prestará especial atención a las necesidades de las personas vulnerables, incluidas las de las personas con discapacidad.
- **Divulgación, Participación y Consulta**: garantizar que todos los afectados sean informados en una etapa temprana del proceso de planificación en relación con sus opciones y derechos relativos al desplazamiento económico y la compensación, y que la información continúe divulgándose a lo largo de toda la vida del proyecto

[8] Si bien algunas personas no tienen derechos sobre las tierras que ocupan, la NDAS 5 del BID exige que los bienes distintos de la tierra se mantengan, se repongan o compensen, que la reubicación se realice con seguridad de tenencia y que los medios de subsistencia perdidos se restablezcan.

- **Proceso colaborativo**: garantizar la colaboración y coordinación estrecha entre el organismo ejecutor (y otros organismos involucrados) y las personas afectadas por el proyecto para que la ejecución de las actividades sea más económica, eficiente, transparente y oportuna, y que surjan enfoques innovadores para mejorar los medios de subsistencia de las personas afectadas.
- **Exclusión**: el Organismo Ejecutor no estará obligado a indemnizar ni brindar asistencia a ocupantes oportunistas que se hayan instalado en la zona del proyecto después de la fecha límite de elegibilidad (fecha de corte).

Objetivo del PRMV

El presente PRMV tiene por objetivo establecer lineamientos generales que permitan contar con las herramientas operativas para llevar adelante un proceso exitoso de restitución de medios de vida del proyecto, conforme al marco normativo nacional y al MPAS del BID, específicamente de acuerdo con lo establecido en la NDAS 5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario.

Su planificación e implementación se enfocan en evitar el empobrecimiento de la población afectada, garantizando, entre otros aspectos, la recuperación del empleo o sustento económico y el fortalecimiento institucional local. El PRMV contempla la identificación temprana de riesgos y vulnerabilidades, la formulación de medidas equitativas para restablecer o mejorar los medios de subsistencia, la participación de las personas afectadas, la operatividad de un mecanismo de quejas, y un sistema de monitoreo que permita realizar ajustes durante la implementación en coordinación con las partes interesadas.

Alcance del PRMV

El presente PRMV es preparado específicamente para la correcta gestión social de las obras previstas para el proyecto de rehabilitación y reconstrucción del corredor de las Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 2, y desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (La Paz, Feliciano y Federación)".

El PRMV atenderá a todas las personas identificadas como afectadas por las actividades previstas en el Proyecto que, sin implicar desplazamientos físicos ni adquisición de tierras, generen impactos económicos adversos que afecten los medios de vida de personas o grupos sociales, en particular aquellos que desarrollan actividades informales, tradicionales o de subsistencia en el área de intervención de los proyectos.

A partir del análisis de las actividades del proyecto, se verifica que no existe desplazamiento físico o afectación de viviendas. Sin embargo, se verifica que el proyecto genera desplazamiento económico de carácter transitorio. El desplazamiento económico indica pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso de suelo, bienes y recursos naturales, ocasionando pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia.

Enfoque de Género Interseccional

En cumplimiento de la NDAS 9 del Marco de Política Ambiental y Social del BID, el PRMV debe incorporar un enfoque transversal de igualdad de género y no discriminación, con el fin de evitar que los impactos económicos derivados de los proyectos afecten de manera desproporcionada a mujeres, personas con diversas identidades de género u orientación sexual, así como a otros grupos en situación de vulnerabilidad.

La planificación y ejecución del PRMV deberá identificar, prevenir y, en su caso, mitigar los impactos que puedan profundizar desigualdades estructurales, considerando la interseccionalidad entre género, edad, etnicidad, nacionalidad, condición migratoria, discapacidad y situación socioeconómica. Para ello, se realizarán análisis diferenciados sobre las fuentes de subsistencia, los derechos sobre los bienes y la tierra, la participación en actividades productivas y las redes de apoyo socioeconómico de las personas afectadas.

Las medidas de restitución deberán ser cultural y socialmente pertinentes, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de recuperación de medios de vida, capacitación, asistencia técnica, o inserción laboral, independientemente del género o condición social de las personas afectadas. Asimismo, los procesos de socialización deberán asegurar la participación efectiva de mujeres y de personas de todos los géneros y orientaciones sexuales, promoviendo su voz en la toma de decisiones y en el diseño de alternativas adaptadas a sus necesidades.

Protección de Datos

El relevamiento de información personal a los fines de los objetivos del Proyecto deberá cumplir con la Política de Privacidad de Datos Personales del BID, entre los que se destacan los siguientes Principios:

- La cantidad y el tipo de Datos Personales recopilados deberán ser razonablemente necesarios y proporcionales en relación con el propósito o propósitos legítimos para los que son tratados.
- Los Datos Personales deberán protegerse mediante salvaguardias técnicas y organizacionales apropiadas y razonables contra su tratamiento no autorizado y contra su pérdida, destrucción o daño accidental.

El documento “La Gestión ética de los datos” (BID, 2019) destaca los Principios básicos sobre el manejo de los datos personas establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):

i. deben ser tratados de forma lícita, leal y transparente;
ii. se deben recolectar con fines determinados explícitos y legítimos;
iii. deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario dependiendo del uso;
iv. deben ser exactos y estar siempre actualizados;
v. deben mantenerse de forma tal que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento; y
vi. deben ser tratados de tal manera que se garantice su seguridad.
vii. consentimiento como base de la gestión de datos personales

Marco Institucional y Legal

Marco Legal

El Plan de Restitución de Medios de Vida debe llevarse a cabo de conformidad con:

- Legislación Nacional de Argentina, elativa a adquisición de terrenos, afectación económica y reasentamiento.
- Legislación Provincial de Entre Ríos, relativa a adquisición de terrenos, afectación económica y reasentamiento

- Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y las diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) que reflejan el compromiso medioambiental y social para los proyectos financiados por el Banco, especialmente la NDAS 5, sobre Reasentamiento Involuntario.
- Normas internacionales y buenas prácticas, incluidos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) – 2007; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales – 1989; y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) – 1969.

El **Capítulo 3** de la **Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)** contiene un capítulo específico con el marco normativo, donde se encuentra la legislación aplicable.

Marco Institucional

La **Dirección Provincial de Vialidad (DPV)** estará a cargo de la debida diligencia en materia de adquisición de terrenos y afectación de viviendas o a medios de vida. La UEP/UCP, a través de la DPV, será responsable de la correcta implementación del PRMV, y del cumplimiento estricto de las normas ambientales y sociales del BID, con especial atención a la NDAS 5, 9 y 10 junto con las normas nacionales e internacionales aplicables.

Atendiendo a que se identificaron potenciales afectaciones en el área de la rotonda de la **Ruta Nacional N° 127**, se deberá establecer un esquema de coordinación interinstitucional con la **Dirección Nacional de Vialidad (DNV)**, en su carácter de organismo competente sobre la infraestructura vial nacional.

Si bien la jurisdicción primaria sobre la Ruta Nacional N° 127 corresponde al Estado Nacional, el Organismo Ejecutor Provincial (en tanto entidad responsable de la implementación del Programa y beneficiaria del financiamiento mantiene la responsabilidad última sobre la adecuada gestión ambiental y social del proyecto, incluyendo la prevención, mitigación y compensación de impactos económicos derivados de las obras.

En este sentido, la Provincia se compromete a instrumentar y acreditar las gestiones de coordinación institucional necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) a fin de instar la ejecución de las medidas de restitución en dicha jurisdicción.

El ejecutor del Proyecto debe asegurar el Principio de no intervención y no afectación hasta tanto se haya consultado y negociado con las personas afectadas, y que las medidas de restauración y restablecimiento de los medios de vida aplicables se hayan implementado según lo establecido en los acuerdos con las partes afectadas.

Para la implementación efectiva del presente PRMV, se deberá presentar **un organigrama de gestión social**. Se deberá a su vez realizar **un análisis de capacidad institucional**, a los fines de asegurar que la implementación de este PRMV se ejecute y monitoree por personal idóneo.

Tabla 66 – Matriz de relación institucional

Legislación	Descripción
Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y/o	• Gestión de riesgos ambientales y sociales del Proyecto a los fines de asegurar el cumplimiento socioambiental de las intervenciones.

Legislación	Descripción
Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)	• Asegurar el cumplimiento socioambiental del proyecto de acuerdo con las normas nacionales aplicables y las NDAS del BID. • Entrega de informes de cumplimiento ambiental y social al BID. • Atender las oportunidades de mejora identificadas por el BID. • A través de las áreas sustantivas correspondientes, deberá: o Realizar el Seguimiento y supervisión ambiental y social de las obras o En conjunto con el Contratista y los subcontratistas, diseñar estrategias y / o medidas que puedan mejorar el control sobre los aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad y contribuir a la mejora del desempeño social y ambiental de la construcción. o Aprobar los planes ambientales del Contratista. • Revisar y aprobar los informes del Contratista.
Banco Interamericano de Desarrollo BID	• Aprobación del Préstamo. • Asesoramiento y monitoreo para que los Proyectos se ejecuten en cumplimiento con el MPAS del Banco. • Realizar la revisión documental y aprobación para la implementación del proyecto en el marco de la operación, en cumplimiento con las diez NDAS.
Empresa Contratista	• Ejecución del Proyecto en cumplimiento con las Normas de Desempeño Banco. • Gestión de permisos: permisos ambientales, bancos de préstamo, de sitios de disposición final de residuos de obra, tala de árboles, entre otros que requieran los Proyectos. • Atención a las oportunidades de mejora identificadas en los Proyectos.
Secretaría de Ambiente	• Extender permisos/licencias ambientales para la ejecución de los Proyectos. • Aprobar Estudios de Impacto Ambiental y Social del proyecto a financiarse, las solicitudes permisos de construcción, y sitios de disposición de los residuos de construcción, y los permisos ambientales que se requieran en función del alcance del Proyecto. • Auditoría del proyecto para verificación del Programa de Gestión Ambiental. • Auditoría de cierre de los Proyectos.
Entidades no gubernamentales sin fines de lucro y asociaciones de las comunidades	• Apoyo a la gestión ambiental y social de los Proyectos.

Delimitación de Afectaciones y Caracterización Sociodemográfica

Alternativas estudiadas para evitar o reducir al mínimo la afectación

El Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y su guía de implementación requieren que, como parte del diseño de cada proyecto a ejecutarse se analicen las alternativas ambientales y sociales, técnicas y financieramente viables, acotadas a las actividades del proyecto que podrían causar impactos socio ambientales más significativos.

La Evaluación de Impacto Ambiental y Social presenta un análisis preliminar de alternativas de diseño consideradas durante la etapa de planificación del proyecto.

En este sentido, la alternativa seleccionada prevé trabajos que incluyen bacheos sucesivos y sectorizados en las zonas con mayores deterioros o peligrosidad, así como reparaciones y sellado de fisuras, en todos los casos, manteniendo la transitabilidad durante la ejecución.

Al realizarse sobre traza existente, no se requiere constituir nuevas servidumbres administrativas de paso, ni realizar expropiaciones o liberación de predios. Los impactos generados se limitan fundamentalmente a afectaciones económicas de carácter temporal sobre comercios y actividades vinculadas. Es importante señalar que no se prevén desplazamientos físicos ni impactos sobre viviendas.

Criterios de Elegibilidad

Serán elegibles para medidas de restitución de medios de vida las personas humanas o jurídicas que, como consecuencia directa de las obras viales (construcción, ampliación, rehabilitación, variantes, intersecciones, etc.), sufran afectaciones económicas temporales o permanentes en sus actividades productivas o comerciales, y que cumplan con los siguientes criterios:

1) Tipo de Actividad: desarrollar una actividad económica lícita, debidamente acreditada, ya sea de carácter formal o informal.

2) Localización: la actividad económica debe localizarse estrictamente dentro del área de afectación directa del proyecto (zona de camino). Se garantizará, mediante accesos provisorios debidamente señalizados, la conectividad de los locales y/o emprendimientos colindantes que pudieran verse limitados en su accesibilidad durante la ejecución de los trabajos.

3) Antigüedad: registrar una antigüedad mínima acreditable y ejercicio ininterrumpido de dos (2) años previos a la fecha de corte establecida en esa localización específica.

4) Tipo de tenencia: con relación al espacio donde se ejerza la actividad económica, debiéndose contar con alguna de las siguientes condiciones:

- Poseer título de propiedad de los predios requeridos para la construcción de las obras.

- Ser inquilino, comodatario o poseedor legítimo, que reside y/o desarrolla su actividad económica en el predio que será afectado, al momento de la realización del relevamiento de campo o censo socioeconómico, según corresponda. La falta de título formal no será excluyente para otorgar elegibilidad en materia de restitución de medios de vida.

Fecha de Corte

El proyecto debe de establecer una fecha de corte. De acuerdo con lo señalado en el MPAS del BID, no se exige que el organismo ejecutor compense ni ofrezca asistencia a los oportunistas que ocupen la zona del proyecto con posterioridad a la fecha de corte establecida como límite para la elegibilidad.

Sin embargo, deberá incorporar a aquellas personas o grupos que por algún motivo no estuvieron presentes en el relevamiento, pero que legítimamente puedan acreditar fehacientemente que realizan en esa área actividades económicas susceptibles de verse afectadas por la intervención y las obras proyectadas.

En este contexto, resulta relevante que el organismo ejecutor establezca la fecha de corte y que sea debidamente comunicada, documentada y difundida.

Para ello, la UEP/UCP, a través de la DPV, la deberá comunicar en el área de influencia del proyecto utilizando los mecanismos de divulgación apropiados y culturalmente adecuados, garantizando la utilización de canales diversos para llegar a la mayor cantidad de personas, considerando estrategias de comunicación con enfoque de género.

Se propone que la fecha de corte del PRMV sea coincidente con el relevamiento preliminar realizado en enero de 2026, tomando este hito como fecha de corte para establecer el universo de personas físicas y jurídicas afectadas, quienes deberán, en todos los casos, cumplir con los criterios de elegibilidad de actividad, localización, tenencia y antigüedad mínima de 2 años establecidos en el punto 5.2.

Unidades económicas

Resulta fundamental la correcta y exhaustiva delimitación de las afectaciones a los fines de proponer medidas de mitigación acordes para compensar a los afectados, atendiendo a la normativa nacional, las buenas prácticas y la debida diligencia en materia socioambiental, y las políticas del BID.

En función del recorrido de campo llevado a cabo por el equipo consultor en enero de 2026, se identificaron 2 posibles afectaciones.

En el marco del Proyecto, el equipo consultor realizó un recorrido de campo en enero de 2026, donde se realizó un relevamiento preliminar de actividades económicas susceptibles de ser afectadas por las obras, con especial atención a aquellas unidades económicas de subsistencia desarrolladas en el espacio público y con alta dependencia del tránsito vehicular.

Como resultado de dicho relevamiento, se identificaron dos actividades económicas informales localizadas en el cruce de la Ruta Provincial Nº2 con la Ruta Nacional Nº127, en la rotonda de la localidad de Los Conquistadores, que podrían experimentar afectaciones directas durante la fase de construcción.

Figura 193. Rotonda en intersección RPNº2 y RNNº127.

La primera corresponde a un puesto de venta de alimentos preparados (tortillas asadas), desarrollado mediante un chulengo instalado de manera fija sobre el espacio público vial. La segunda consiste en una actividad de venta ambulante de bienes no alimentarios (reposeras de playa), igualmente emplazada en el área de la rotonda. Ambas actividades se caracterizan por su escala reducida, informalidad, ausencia de infraestructura permanente y dependencia directa del flujo vehicular, lo que las vuelve particularmente vulnerables a eventuales restricciones de acceso, relocalizaciones temporales o interrupciones operativas derivadas de las obras.

Estas actividades se encuadran dentro de la tipología de afectación económica directa y temporal, sin implicar desplazamiento físico de viviendas ni pérdida de activos productivos fijos, pero con posible impacto sobre los ingresos corrientes de los titulares durante el período de intervención.

Ambas actividades se caracterizan por su escala reducida, informalidad, ausencia de infraestructura permanente y dependencia directa del flujo vehicular, lo que las vuelve particularmente vulnerables a eventuales restricciones de acceso, relocalizaciones temporales o interrupciones operativas derivadas de las obras.

Adicionalmente, a lo largo de la traza del corredor vial se reconoce la presencia de otras actividades económicas de pequeña escala, mayormente semi-formales, que al momento del relevamiento preliminar realizado durante enero de 2026 no presentaron una afectación directa claramente identificable y, por tal motivo, no han sido caracterizadas en detalle en esta etapa.

Relevamiento de unidades económicas

Con el objetivo de identificar y caracterizar de manera integral las posibles afectaciones derivadas de la implementación del proyecto, el día 19 de marzo de 2026 el equipo social de la firma consultora, en articulación con especialistas técnicos de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), llevó a cabo un relevamiento en campo de las unidades económicas ubicadas en el área de influencia de la traza. Este relevamiento permitió reconocer aquellas actividades susceptibles de experimentar impactos, así como relevar sus principales características socioeconómicas, condiciones de funcionamiento y grado de vulnerabilidad.

Se realizó un relevamiento general de las unidades económicas situadas a lo largo de la traza, identificando 18 unidades y adicionalmente, se realizaron 5 entrevistas a diferentes propietarios, con el fin de conocer sus principales características socioeconómicas

Relevamiento general de unidades económicas

Figura 194. Rotisería “Nada que Perder”

Figura 195. Fábrica de quesos

Figura 196. Quiosco

Figura 197. Despensa La Milagrosa

Figura 198. Maxi kiosco Jeremías

Figura 199. Restaurante el quincho

Figura 200. Supermercado La Esperanza, Autoservicio

Figura 201. La Boutique de las Pastas

Figura 202. Minimercado La Arboleda

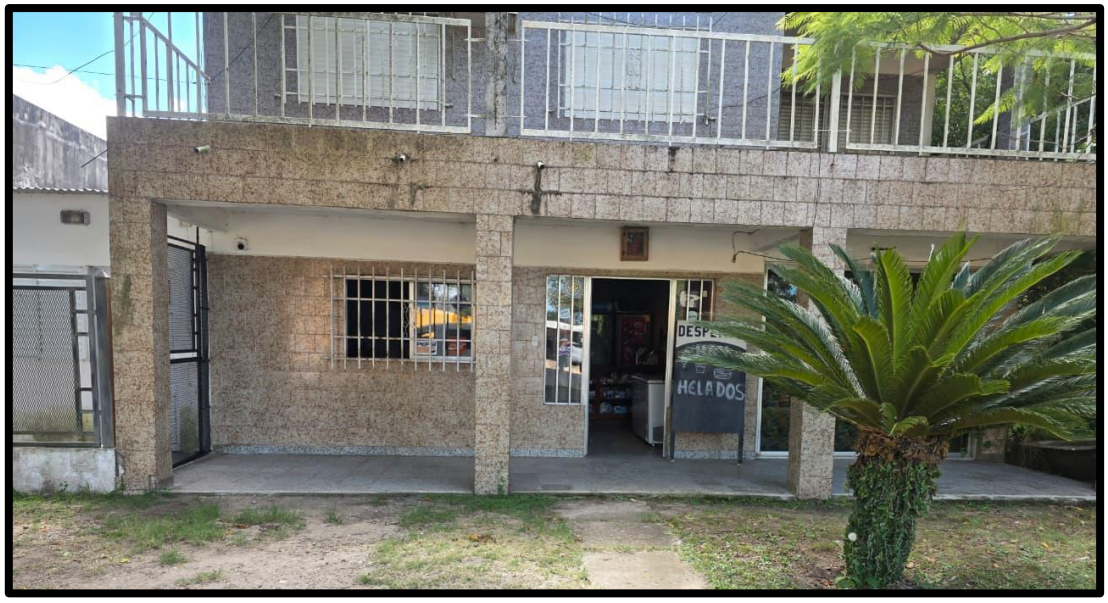

Figura 203. Despensa en Feliciano

Figura 204. Fábrica de quesos

Figura 205. Parrilla comedor

Figura 206. Venta informal de Totillas

Figura 207. Almacen la Fortuna

Figura 208. Despensa Roli

Figura 209. Autoservicio Don Biyuya

Figura 210. Carnicería Despensa Ruta 2

Figura 211. Autoservicio San Pedro Tienda GYSS

Entrevista N°1: Rotisería “Nada que Perder”

La persona entrevistada es una mujer adulta que reside en el lugar junto a su grupo familiar. El hogar presenta una composición numerosa, integrada por aproximadamente nueve personas, incluyendo hijos/as y otros familiares. Parte de los integrantes conviven en la vivienda, mientras que otros residen en cercanías. En cuanto al nivel educativo, se menciona que al menos uno de los hijos ha finalizado el nivel secundario, mientras que el resto presenta trayectorias educativas incompletas o en curso. La señora entrevistada no ha finalizado el secundario

Figura 212. Unidad económica N°1

Además de la Rotisería “Nada que Perder”, el hogar percibe ingresos a partir de diversas fuentes, incluyendo actividades laborales informales y un empleo asalariado (uno de los miembros trabaja en un taller mecánico, aunque con reducción reciente de ingresos). Asimismo, reciben asistencia estatal a través de la Asignación Universal por Hijo (AUH).

En el predio funciona un emprendimiento de elaboración y venta de alimentos caseros, principalmente bajo modalidad por encargo. Entre los productos mencionados se incluyen tortas, masas y otros preparados similares.

El negocio tiene una antigüedad aproximada de dos años y es gestionado por la entrevistada. No cuenta con visibilidad hacia el exterior (cartelería), lo que limita su alcance comercial. La clientela se compone mayormente de personas conocidas o del entorno cercano, lo que refuerza el carácter informal y de baja escala de la unidad económica

La entrevistada señala que el nivel de ventas es muy bajo e irregular, describiendo la actividad como un ingreso complementario más que como una fuente principal. En este sentido, el negocio permite generar pequeños ingresos diarios que contribuyen a la subsistencia del hogar, pero no garantiza estabilidad económica.

La vivienda cuenta con acceso a electricidad, mientras que el abastecimiento de agua se realiza mediante pozo/bomba, sin conexión a red de agua potable. El gas utilizado es en garrafa.

Respecto al saneamiento, se registra la existencia de sistema de desagüe (no se especifica en detalle, aunque se menciona intervención municipal). En cuanto a la gestión de residuos, no se identifica

claramente un servicio regular de recolección, sugiriendo prácticas informales de disposición, mediante la práctica de quema o de enterrar basura.

Atendiendo a las problemáticas identificadas, una de las principales señaladas refiere al mal estado de una alcantarilla cercana, el cual genera múltiples impactos negativos:

- Dificultad para el tránsito y accesibilidad.
- Vibraciones producidas por el paso de vehículos pesados (camiones), que han generado daños estructurales en la vivienda.
- Problemas hidráulicos asociados, incluyendo acumulación y escurrimiento deficiente del agua, lo que provoca inundaciones en el área.

La entrevistada menciona haber realizado gestiones previas ante autoridades (vialidad), sin haber obtenido respuesta efectiva.

El hogar utiliza transporte propio (automóvil) y también cuenta con acceso a transporte público (colectivo). En términos de servicios sociales, los niños/as y jóvenes asisten o han asistido a instituciones educativas de nivel primario y secundario en localidades cercanas. Asimismo, el acceso a servicios de salud se realiza principalmente en la ciudad de La Paz, donde se encuentra el hospital de referencia. Para atenciones básicas, recurren a un centro de salud local.

La entrevistada manifiesta una valoración positiva respecto a las obras proyectadas sobre la ruta, destacando potenciales beneficios como:

- Mejora en la accesibilidad y condiciones de circulación.
- Incremento del tránsito de personas, lo que podría traducirse en mayores oportunidades de venta para su emprendimiento.
- Posibilidad de mejoras en infraestructura local (especialmente en relación con el puente y drenaje).
- Durante la etapa constructiva, espera que exista un aumento de venta por parte de los propios trabajadores de la construcción.
- Asimismo, considera positiva la mejorar el acceso a su vivienda proyectada como parte del proyecto.

Entrevista N°2: Kiosco

El establecimiento corresponde a un comercio de cercanía, orientado principalmente a abastecer a personas que transitan por la ruta y a trabajadores vinculados a actividades rurales. La clientela está conformada por personas que circulan por la ruta (particularmente camioneros), trabajadores del sector agropecuario de la zona y clientes habituales que ya conocen el local.

Se destaca que el flujo de clientes es ocasional y dependiente del tránsito, con mayor movimiento en períodos específicos como la cosecha. Sin embargo, la entrevistada señala que, en general, los vehículos no suelen detenerse, lo que limita significativamente las ventas. Asimismo, se menciona la ausencia de señalización del comercio, lo cual reduce su visibilidad y dificulta la captación de nuevos clientes.

Figura 213. Unidad económica N°2

Figura 214. Unidad económica N°2

La persona entrevistada es una mujer adulta, propietaria del comercio relevado, que reside en el mismo predio junto a su pareja. El hogar está compuesto por dos personas.

En términos de ingresos, el hogar combina la actividad comercial con otra fuente laboral, ya que su pareja cuenta con un empleo adicional. Esto indica una estrategia de diversificación de ingresos, característica de unidades económicas de pequeña escala.

La vivienda y el comercio cuentan con electricidad, gas en garrafa y abastecimiento de agua mediante pozo, cuya calidad es percibida como buena. No se registran detalles adicionales sobre saneamiento, aunque se infiere la presencia de sistemas individuales (pozo séptico).

Atendiendo a las principales problemáticas identificadas, la entrevistada identifica problemáticas vinculadas a la infraestructura vial, señalando el al estado de la traza y los puentes (refiriéndose a alcantarillas) , lo que representa un riesgo significativo, especialmente para el tránsito pesado. Se menciona que los camiones pueden sufrir incidentes, como el desacople de acoplados al atravesarlos.

Asimismo, señalan como problemática la falta de señalización vial, particularmente en zonas de curvas peligrosas, lo que incrementa el riesgo de accidentes.

Finalmente, indican que hay una baja visibilidad del comercio, asociada también a la ausencia de señalización, lo que impacta directamente en el nivel de ventas.

El funcionamiento del comercio está estrechamente ligado al tránsito vehicular de la ruta. Sin embargo, la lógica predominante es de paso, con escasa detención de los usuarios, quienes priorizan continuar su recorrido en lugar de detenerse a consumir.

La entrevistada señala que las pocas detenciones suelen darse cuando los clientes ya conocen el lugar, lo que evidencia una dependencia de clientela recurrente más que de demanda espontánea.

La entrevistada manifiesta una valoración positiva respecto al proyecto de mejora de la ruta, expresando expectativas de que las intervenciones se concreten. En particular, considera prioritarias las siguientes acciones:

- Mejoramiento de las alcantarillas, por razones de seguridad.
- Incorporación de señalización vial, especialmente en sectores críticos como curvas.

Asimismo, se infiera que una mejora en las condiciones de la ruta podría tener un impacto favorable en la actividad comercial, en la medida en que aumente la seguridad y eventualmente la detención de vehículos.

Entrevista N°3: Despensa “La milagrosa” en entramado urbano San Victor

La entrevista fue realizada a una mujer adulta, quien reside en la localidad San Victor desde hace toda su vida, aunque habita la vivienda actual desde hace aproximadamente cinco años. En el mismo predio funciona una despensa de venta de comestibles, también con una antigüedad cercana a los cinco años, lo que indica que la actividad económica se encuentra consolidada dentro de la dinámica cotidiana del hogar. El grupo familiar está compuesto por tres personas. Asimismo, tiene un hijo que se encuentra cursando estudios en la ciudad de Paraná.

En términos económicos, el comercio constituye una fuente de ingresos vinculada principalmente al abastecimiento de bienes básicos para la población del entorno inmediato. La entrevistada señala que su clientela está conformada mayormente por vecinos de la zona, lo que configura una lógica de consumo de proximidad. A diferencia de otros comercios relevados sobre la traza, la actividad no depende de manera significativa del tránsito vehicular de la ruta, sino que se sostiene en relaciones de cercanía y habitualidad con los residentes del área. Esta característica le otorga cierta estabilidad relativa, aunque también limita su capacidad de expansión.

Figura 215. Unidad económica N°3

Respecto a las condiciones de infraestructura, la vivienda cuenta con acceso a servicios básicos. Se destaca la incorporación relativamente reciente del sistema de cloacas, instalado aproximadamente dos años atrás, lo cual representa una mejora en las condiciones sanitarias del hogar. Asimismo, dispone de electricidad y conexión a internet, aunque esta última presenta limitaciones en cuanto a calidad o estabilidad, según lo manifestado por la entrevistada.

En relación con la movilidad, el hogar utiliza tanto transporte privado como público. La entrevistada menciona que el colectivo es utilizado, particularmente por su hijo para actividades educativas, aunque advierte una disminución en la frecuencia del servicio en comparación con años anteriores.

En el plano sociocultural, la entrevistada se identifica con la religión católica, al igual que gran parte de la comunidad. En este sentido, menciona la relevancia de la fiesta patronal de San Víctor como uno de los principales eventos locales, aunque señala que en los últimos años su realización ha experimentado modificaciones en cuanto a fechas o dinámica.

Consultada sobre las condiciones de la infraestructura vial, la entrevistada identifica como principal problemática el deterioro de la ruta, particularmente en ciertos tramos que son de uso frecuente, como el sector hacia Montiel. Asimismo, menciona que en condiciones climáticas adversas, especialmente durante lluvias, la transitabilidad se ve afectada, lo que dificulta la circulación y el acceso a servicios.

En cuanto al proyecto de mejoramiento vial, la percepción es positiva. La entrevistada considera que se trata de una obra necesaria para la zona y que, en términos generales, contribuirá a mejorar las condiciones de vida de la población. No obstante, reconoce que durante la etapa de construcción podrían generarse molestias temporales, especialmente vinculadas a posibles interrupciones en la circulación. En este sentido, sugiere como medida de mitigación la habilitación de desvíos o vías alternativas que permitan sostener el tránsito durante la ejecución de las obras. Aun considerando estas posibles afectaciones, entiende que se trata de inconvenientes transitorios frente a beneficios de mayor alcance.

Finalmente, en lo que respecta al impacto del proyecto sobre su actividad económica, la entrevistada no prevé efectos negativos significativos. Dado que su clientela es mayoritariamente local y que el acceso peatonal podría mantenerse, considera que la despensa no se vería sustancialmente afectada

durante la ejecución de las obras. En este sentido, se trata de una unidad económica con baja dependencia del flujo vehicular, lo que reduce su nivel de vulnerabilidad frente a eventuales cambios en las condiciones de circulación.

Entrevista N°4 - Despensa en Feliciano

Figura 216. Unidad económica N°4

La entrevista fue realizada a una mujer adulta, propietaria de un almacén con una antigüedad aproximada de 40 años, lo que lo posiciona como un establecimiento consolidado dentro de la dinámica local. La entrevistada reside en el mismo predio donde desarrolla la actividad comercial.

El comercio se orienta a la venta de productos de uso cotidiano (almacén), abasteciendo tanto a la población residente en las inmediaciones como, en menor medida, a personas que transitan por la ruta. Sin embargo, la entrevistada destaca que la principal clientela está compuesta por vecinos de la zona, lo que sugiere una lógica de consumo basada en la proximidad y la continuidad de vínculos a lo largo del tiempo. Asimismo, se menciona que algunos clientes ocasionales corresponden a personas que anteriormente residían en el área y mantienen el hábito de compra en el lugar.

En términos de organización económica del hogar, la entrevistada cuenta con ingresos provenientes del almacén y también percibe una jubilación, lo que configura una estructura de ingresos mixta. No obstante, señala que los costos asociados al sostenimiento del negocio (particularmente los vinculados a tributos) representan una carga significativa en relación con sus ingresos. Comenta que esta situación se ve agravada por el aumento de precios, lo que impacta tanto en la rentabilidad del comercio como en el poder adquisitivo de la clientela.

Desde el punto de vista de las condiciones habitacionales, la vivienda cuenta con acceso a electricidad, agua y sistema de saneamiento individual (pozo séptico). En relación con la gestión de residuos, se menciona la existencia de recolección.

En cuanto a la movilidad y el acceso a servicios, la entrevistada destaca la importancia de la ruta para los desplazamientos hacia la ciudad de La Paz, particularmente por motivos de salud. En este sentido,

menciona la necesidad de realizar controles médicos y estudios (incluyendo una biopsia), lo que implica traslados frecuentes. Las condiciones actuales de la ruta representan una dificultad, especialmente en días de lluvia, donde la transitabilidad se ve seriamente afectada. Se describe una situación en la que, bajo condiciones climáticas adversas, el acceso se vuelve complejo e incluso limitado, dependiendo de la posibilidad de circulación de vehículos.

Respecto al proyecto de mejoramiento vial, la entrevistada manifiesta una valoración positiva, destacando que se trata de una obra necesaria para mejorar la conectividad, particularmente considerando su situación personal y la necesidad de acceder a servicios de salud. La mejora de la ruta aparece asociada a una expectativa de mayor accesibilidad, seguridad y regularidad en los desplazamientos.

En relación con los posibles impactos durante la etapa de construcción, la entrevistada no identifica preocupaciones significativas vinculadas a su actividad comercial.

Entrevista N°5 – Vendedor de tortillas

Figura 217. Unidad económica N°5

Figura 218. Unidad económica N°5

La entrevista fue realizada a un hombre adulto que desarrolla una actividad económica de venta informal de alimentos, específicamente tortillas, en la intersección entre la RP N°2 y la RN N°127. La actividad se lleva adelante de manera intermitente, principalmente durante los fines de semana, aunque en ocasiones también se extiende a algunos días de semana. El entrevistado señala que inició esta actividad hace aproximadamente tres años, coincidiendo con su llegada a la zona, proveniente de la localidad de Capitán Sarmiento, en Buenos Aires.

El puesto de venta no es fijo ni cuenta con infraestructura formal, sino que se trata de una modalidad ambulante y precaria, adaptada a las condiciones del entorno. Según comenta, la mayoría de la infraestructura mobiliaria que dispone la guarda en una garita que es de propiedad de Vialidad Nacional, con autorización de la correspondiente institución, a los fines de no tener que trasladar diariamente la mesa, sillas y demás artículos necesarios para desarrollar sus actividades comerciales.

El entrevistado elige ubicarse en un sector donde considera que puede haber mayor circulación, aunque reconoce que las condiciones para el estacionamiento son limitadas, lo que dificulta que los potenciales clientes puedan detenerse con facilidad. Esta situación impacta directamente en el nivel de ventas, ya que muchas veces los vehículos continúan su recorrido sin frenar.

La clientela está compuesta principalmente por camioneros y, en menor medida, turistas, especialmente durante la temporada de verano. Sin embargo, el flujo de ventas es altamente irregular, con días en los que logra vender una cantidad moderada de productos (entre 15 y 20 unidades) y otros en los que prácticamente no registra actividad comercial. Esta variabilidad evidencia la inestabilidad de la actividad y su fuerte dependencia del tránsito ocasional.

El entrevistado no cuenta con otras fuentes de ingreso estables ni percibe un salario fijo. Su estrategia de subsistencia se basa en la diversificación de actividades informales, entre las que se incluye no solo la venta de alimentos, sino también prácticas vinculadas a la curadoría tradicional. En este sentido, menciona que tanto él como su pareja se dedican a actividades de tipo curanderismo, identificándose como parte de una tradición familiar de varias generaciones. Estas prácticas no se traducen en ingresos monetarios formales, sino que funcionan bajo una lógica de intercambio o retribución en especie, donde las personas que reciben atención pueden ofrecer alimentos u otros bienes a modo de compensación. La familia no se identifica como proveniente de una comunidad originaria.

El grupo familiar reside en una vivienda ubicada en la zona, construida por su padre. En cuanto a las condiciones de infraestructura, se registra acceso a electricidad, agua y gas en garrafa, aunque no cuentan con conexión a red cloacal, utilizando soluciones individuales. Estas condiciones son representativas de un entorno rural con acceso parcial a servicios básicos.

En relación con el acceso a la salud, menciona la existencia de una salita de salud local, a la que acuden en casos puntuales, por ejemplo, para controles básicos o situaciones específicas como afecciones respiratorias de su pareja (asma).

En cuanto a la percepción sobre el proyecto de mejoramiento vial, el entrevistado no manifiesta una opinión estructurada o explícita, aunque se muestra receptivo a la información brindada. De su relato se desprende que una mejora en las condiciones de la ruta podría tener efectos indirectos sobre su actividad, particularmente si se generan mejores condiciones para la detención de vehículos, lo que podría favorecer el incremento de clientes.

Síntesis de entrevistas a unidades económicas

A partir del relevamiento realizado sobre unidades económicas ubicadas en el área de influencia de la traza de la RP N°1 y N°2, se observa que predominan actividades de pequeña escala, en su mayoría de carácter informal o semi-formal, con baja capacidad de acumulación y fuerte dependencia de las condiciones del entorno. Las unidades relevadas incluyendo despensas, almacenes, emprendimientos de elaboración de alimentos y ventas ambulantes se encuentran generalmente integradas al ámbito doméstico, constituyendo estrategias complementarias de generación de ingresos dentro de los hogares.

En este sentido, los hogares entrevistados presentan esquemas de ingresos diversificados, que combinan actividades comerciales, empleo asalariado, jubilaciones o pensiones y transferencias estatales como la Asignación Universal por Hijo. Este conjunto de características da cuenta de una situación de vulnerabilidad económica estructural, en la que los ingresos resultan limitados, irregulares y altamente sensibles a variaciones en el contexto local.

El análisis de las entrevistas permite identificar distintas tipologías de unidades económicas, las cuales presentan niveles diferenciados de exposición frente a las posibles afectaciones derivadas del proyecto.

Por un lado, se encuentran los comercios de proximidad, como despensas y almacenes, cuya actividad se sustenta principalmente en la demanda de la población local. Estas unidades presentan una menor dependencia del tránsito vehicular y, en consecuencia, un nivel relativamente bajo de exposición a afectaciones directas durante la ejecución de las obras, aunque operan con márgenes económicos reducidos.

Por otro lado, se identifican unidades con una dinámica mixta, que combinan clientela local con consumidores ocasionales vinculados al tránsito, tales como camioneros o trabajadores rurales. En estos casos, la vulnerabilidad es intermedia, en tanto una parte de sus ingresos depende de la circulación por la ruta. Sin embargo, en estos casos se desprende un impacto positivo en etapa de construcción por el aumento de trabajadores y personas en el área, lo que podría traducirse en un aumento de las ventas de estos almacenes y negocios comerciales.

Atendiendo a la percepción sobre el proyecto, en términos generales, las personas entrevistadas manifiestan una percepción favorable respecto al proyecto de mejoramiento vial. La intervención es

valorada como una necesidad largamente esperada, especialmente en lo que refiere a la mejora de la transitabilidad, la seguridad vial y el acceso a servicios esenciales como la salud y la educación.

Definición de afectaciones

En relación con las posibles afectaciones económicas, se identifican impactos diferenciados según la etapa del proyecto.

Durante la fase de construcción, es esperable que se produzcan afectaciones temporales asociadas a la disminución de ventas, particularmente en aquellas actividades que dependen del tránsito vehicular. Las intervenciones en la calzada, la implementación de desvíos o la dificultad para detenerse en determinados puntos pueden reducir el flujo de clientes y limitar el acceso a los comercios. Asimismo, pueden registrarse dificultades logísticas vinculadas al abastecimiento de insumos y al desplazamiento tanto de comerciantes como de clientes, especialmente en contextos donde la movilidad ya se encuentra condicionada por el estado de la infraestructura vial.

Sin embargo, se identifica también durante la fase constructiva un impacto positivo por el aumento de trabajadores en la zona, lo que puede traducirse en un aumento en las ventas por parte de este público.

En la fase de operación, en cambio, se prevén impactos mayormente positivos. La mejora en las condiciones de la ruta contribuiría a optimizar la conectividad territorial, reducir tiempos de traslado y facilitar la circulación de personas y bienes. Esto podría traducirse en un incremento del flujo de potenciales clientes, especialmente para aquellos comercios ubicados en puntos estratégicos.

A continuación, se presenta una tabla que contiene el detalle de tipo de actividad económica, descripción de esta y tipo de afectación.

Tabla 67 – Tipo de actividad económica

N	Ubicación	Actividad económica	Descripción de actividad
1	Cruce RPNº1 – RNNº127, rotonda de Los Conquistadores	Venta de alimentos preparados (tortillas asadas)	Puesto informal de carácter fijo, instalado sobre el espacio público vial, dedicado a la elaboración y comercialización de alimentos preparados (principalmente tortillas), utilizando equipamiento tipo chulengo.
2	Cruce RPNº1 – RNNº127, rotonda de Los Conquistadores	Venta ambulante de bienes no alimentarios (reposeras de playa)	Actividad de venta ambulante informal desarrollada en el espacio público vial, orientada a la comercialización de bienes no alimentarios, principalmente reposeras, dirigida a usuarios ocasionales de la ruta.
3	Negocios y venta de almacén	Comercios de Proximidad (almacenes, despensas y venta de alimentos)	Unidades económicas de pequeña escala, generalmente integradas al ámbito doméstico, dedicadas a la venta de bienes de consumo básico (alimentarios y no

N	Ubicación	Actividad económica	Descripción de actividad
			alimentarios). Incluye también elaboración y venta de alimentos, con clientela principalmente local y, en menor medida, vinculada al tránsito.

Programas del PRMV/PRMV

Identificación de Riesgos e Impactos

La identificación de impactos constituye un insumo esencial para el diseño de medidas de restitución de medios de vida, ya que permite reconocer de manera diferenciada las condiciones de afectación de cada grupo económico —formales, semifijos registrados e informales— y anticipar las vulnerabilidades que podrían profundizarse durante la ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo indicado en el MPAS del BID, se ha demostrado que el desplazamiento económico asociado con proyectos de los sectores público y privado con frecuencia llevan al empobrecimiento de las comunidades y los hogares afectados.

Considerando las características del Proyecto y su modalidad de ejecución, se prevé que no se producirán cortes totales de la traza vial ni interrupciones completas del tránsito vehicular, ni se requerirá la relocalización permanente o temporal de las actividades económicas identificadas. No obstante, durante la fase constructiva podrían generarse afectaciones económicas leves y transitorias, asociadas principalmente a modificaciones en la dinámica del tránsito, reducción temporal del flujo vehicular, molestias operativas, ruido, polvo o cambios puntuales en la accesibilidad inmediata a los puestos de venta.

Se prevé la generación de impactos directos sobre diversas actividades económicas que dependen de la dinámica vial en el área de intervención. Estos impactos se derivan principalmente de la fase constructiva, son de corta duración y de impacto leve.

En la siguiente tabla se presentan los principales impactos potenciales identificados, organizados por tipo de actividad económica.

Tabla 68 – Impactos potenciales generados por el proyecto

N	Actividad Económica	Tipo de afectación
1	Venta de alimentos preparados (tortillas asadas)	• Afectación transitoria durante la etapa de construcción por limitaciones en el acceso al puesto. • Posible disminución temporal de la clientela debido a cambios en la dinámica de circulación y menor detención vehicular.

N	Actividad Económica	Tipo de afectación
		• Dificultades para el estacionamiento de vehículos, afectando la captación de clientes ocasionales. • Riesgo de afectación a equipamiento precario ante cercanía de frentes de obra.
2	Venta ambulante de bienes no alimentarios (reposeras de playa)	• Afectación transitoria durante la etapa de construcción por limitaciones en el acceso. • Posible disminución temporal de clientela.
3	Comercios de proximidad (almacenes, despensas y venta de alimentos)	• Afectación leve durante la etapa de construcción por dificultades de acceso para clientes y proveedores. • Eventuales demoras en el abastecimiento de mercadería. • Molestias asociadas a la obra (ruido, polvo) que podrían incidir en la afluencia de clientes. • Bajo riesgo de interrupción total de la actividad, dado su anclaje en clientela local. • En etapa de operación, se prevé una mejora en la accesibilidad que podría favorecer la actividad económica.

Los principales riesgos socioeconómicos asociados con la afectación o desplazamiento económico son los siguientes:

- Pérdida de puestos de trabajo
- Marginación
- Inseguridad alimentaria
- Disminución de la salud física y mental
- Pérdida de acceso a propiedades de la comunidad y servicios
- Desarticulación social

Programas específicos del PRMV

A continuación, se preparan los programas que se deberán implementar para reducir y en lo posible evitar futuros impactos productos del desplazamiento económico con especial atención en evitar el riesgo de empobrecimiento de las personas afectadas.

Es importante destacar que los impactos temporales vinculados a la etapa de construcción, relacionados a la alteración de la vida cotidiana de las personas (polvo, ruido, tráfico, etc.), son atendidos por los programas del **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**, y por lo tanto no son objeto del PRMV.

Será responsabilidad del organismo ejecutor garantizar un procedimiento y cumplimiento de lo establecido en el presente PRMV. Para tal fin, deberá disponer de un presupuesto que permita cubrir costos incurridos.

En caso de que surjan situaciones nuevas, no identificadas hasta la fecha, vinculados a afectaciones que generen la necesidad de adquirir nuevos predios, será responsabilidad de la UEP/UCP, a través de la DPV, garantizar el mismo procedimiento y cumplimiento de lo establecido en el presente PRMV. Deberá disponer de un presupuesto que permita cubrir costos incurridos, en idénticas condiciones a las ofrecidas a personas que ingresaron en los procedimientos iniciales.

Se propone el siguiente procedimiento general, a los fines de asegurar la correcta restitución económica de las unidades afectadas:

1. Socialización del proyecto y de las actividades específicas con individuos afectados.
2. Generación de acuerdos con las personas afectadas
3. Implementación de estrategias de comunicación, socialización y manejo de conflictos con las personas afectadas.
4. Seguimiento de personas afectadas.
5. Cumplimiento de acuerdos establecidos.
6. Seguimiento del restablecimiento de la unidad económica.
7. Acompañamiento socioeconómico para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de cada unidad comercial.
8. Seguimiento a todos los afectados vulnerables respecto de las acciones que se implementen en el marco del PRMV.

Resulta importante señalar que el trabajo siempre debe ser particular, con cada caso, mediante el diálogo y la compresión, a los fines de lograr soluciones constructivas. A su vez, adquiere relevancia la coordinación con actores institucionales para la correcta implementación del PRMV.

En función de los hallazgos del relevamiento, se considera fundamental que el proyecto incorpore medidas orientadas a evitar, mitigar y, en caso necesario, compensar las afectaciones económicas que pudieran generarse.

Durante la fase de construcción, resulta clave garantizar la accesibilidad a los comercios mediante la implementación de desvíos adecuados y señalización visible que permita mantener la circulación de clientes. Asimismo, deberá contemplarse la posibilidad de establecer mecanismos de compensación en aquellos casos donde se verifiquen afectaciones significativas de ingresos.

De manera complementaria, se recomienda promover acciones de fortalecimiento económico, tales como capacitaciones en gestión comercial, apoyo a la formalización progresiva de las actividades y mejoras en infraestructura básica de los comercios, incluyendo accesos y visibilidad. También resulta pertinente facilitar el acceso a instrumentos de financiamiento a pequeña escala.

Por último, se sugiere la identificación y seguimiento específico de las unidades económicas más vulnerables, particularmente aquellas altamente dependientes del tránsito o sin fuentes alternativas de ingreso, a fin de implementar medidas focalizadas de apoyo durante el período de obra.

A continuación, se resumen los programas específicos creados para mitigar los diferentes impactos identificados, así como para potenciar el impacto positivo y el desarrollo económico de los actores identificados

1. **Programa de Restitución de Medios de Vida para vendedores Informales**

Aplicación:

- Vendedores informales sobre rotonda entre RPNº2 y RNNº127.

Medidas específicas:

- Comunicación temprana y coordinación en el territorio. Comunicación directa y personalizada con los titulares de las actividades económicas identificadas.
- Plan de manejo de tránsito y accesibilidad: señalización y acceso garantizadas a todos los locales durante obras.
- Monitoreo de la afectación económica durante la obra. (Observaciones de campo en los momentos críticos de obra y relevamiento cualitativo de la percepción de los titulares respecto de cambios en el flujo de clientes y ventas)
- Compensación económica transitoria por afectación de ingresos. En caso de verificarse, a partir del monitoreo y del diálogo con los titulares, una disminución comprobable de los ingresos directamente asociada a la ejecución de las obras, el Proyecto implementará una compensación económica transitoria, definida bajo los siguientes criterios:
    - La compensación será proporcional a la magnitud y duración de la afectación, y de carácter temporal.
    - Se calculará sobre la base de un ingreso promedio de referencia, estimado a partir de entrevistas con los titulares y observaciones de campo previas al inicio de las obras.
    - El período compensable se limitará estrictamente al tiempo durante el cual se verifique la afectación atribuible al Proyecto.
- Medias de mitigación no monetarias, entre las cuales se destaca
    - Minimizar el tiempo de las intervenciones en cada sector para reducir el impacto directo. Planificar trabajos en horarios de menor actividad comercial a los fines de disminuir impacto.
    - la coordinación con la empresa constructora para asegurar una señalización adecuada que no obstaculice el acceso ni la visibilidad de los puestos,
    - Asegurar el mantenimiento de condiciones mínimas de circulación peatonal y vehicular en el entorno inmediato.
    - En caso de que se requiera, se podrán realizar ajustes operativos menores en la organización del frente de obra, cuando sea técnicamente viable, a fin de minimizar interferencias directas.
- Canal de quejas y reclamos disponible, con atención rápida.

2. **Programa de seguimiento de locales comerciales**

Aplicación:

- Locales comerciales en la zona de camino plausibles a verse afectados por las actividades del proyecto.

Medidas Específicas:

- Plan de manejo de tránsito y accesibilidad: señalización y acceso garantizadas a todos los locales durante obras.

- En caso de que se realicen daños a la infraestructura de accesos a los locales, se deberá garantizar la restitución de accesos e infraestructura dañada a igual o mejor condición que la inicial.
- Establecer un mecanismo de comunicación claro, accesible y debidamente difundido, que permita a aquellas personas potencialmente afectadas, que no hayan sido relevadas o registradas al momento, presentar quejas, reclamos o consultas vinculadas con posibles afectaciones a sus actividades económicas, garantizando su adecuada recepción, registro, evaluación y respuesta oportuna.

Canal de quejas y reclamos disponible para comerciantes, con atención rápida y aplicación medidas compensatorias en caso de pérdidas demostradas.

3. **Programa de seguimiento y apoyo a la población vulnerable**

Aplicación:

- Este Programa establece medidas específicas tendientes a establecer procedimientos para una atención especial y prioritaria de la población que se encuentre en una situación de vulnerabilidad social, localizada en el área de influencia del proyecto y afectada por alguna de las tipologías de afectación descripta en los apartados anteriores.

Medidas Específicas:

Para estos casos, se debe i) asegurar un acompañamiento para acceder a los beneficios que apliquen de los programas, ii) y asegurar que las personas en condición de vulnerabilidad se encuentren conectadas con los servicios sociales apropiados, de educación, salud, asistencia social, etc.

A su vez, delimita acciones específicas para realizar en función de la vulnerabilidad de los individuos, a saber:

- Identificación y clasificación de grupos vulnerables.
- Visitas para informarles sobre los avances del proyecto y aplicación de los planes, así como del transcurso o desarrollo de cualquier evento o consulta a la que no pudieron asistir.
- Identificación de los servicios sociales apropiados para las personas en condición de vulnerabilidad social y presentar a las personas o familias afectadas toda la información y acompañamiento necesarios para acceder a estos servicios.

Comunicación y Participación Ciudadana

Introducción

La participación ciudadana en el marco del PRMV se rige por el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), elaborado como documento técnico independiente en el marco del cumplimiento de las NDAS del BID, en particular las NDAS 5, 9 y 10.

El PPPI establece los principios, objetivos, actores clave, mecanismos de divulgación y procedimientos de socialización necesarios para garantizar una participación informada, inclusiva y continua de las personas afectadas y otros grupos de interés a lo largo del ciclo de vida del Programa. En lo relativo al PRMV, el PPPI contempla reuniones específicas con aquellas personas sujetas a afectaciones económicas, con enfoque de género, pertinencia cultural y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

El PPPI contempla la comunicación específica en caso de personas afectadas en sus medios de vida.

En el marco de los Eventos de Socialización, participará de manera específica a los grupos afectados por afectación económica, con el propósito de presentar y discutir las medidas propuestas para la restitución de medios de vida, validar los criterios de elegibilidad y socializar los MGQR.

Estos eventos deberán garantizar la participación efectiva de mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y actores informales, mediante horarios adecuados, condiciones de accesibilidad física y el uso de formatos adaptados. Toda actividad de socialización y divulgación deberá estar debidamente registrada y documentada conforme a las directrices del PPPI. Adicionalmente, se recomienda realizar al menos una reunión específica de participación, de forma previa al inicio de las obras, para compartir los ajustes finales del PRMV y fortalecer la apropiación comunitaria del proceso.

Principales acciones:

- **Información, participación y consulta del PRMV**: la UEP/UCP, apoyándose en la DPV y/o DGHyOS, deberá generar las instancias de información, participación y consulta en cada una de las etapas del proyecto en relación con los avances del PRMV. Cada vez que se produzcan cambios de relevancia, los mismos, deberán ser comunicados a las partes afectadas. Todas las instancias de participación y comunicación deberán ser debidamente registradas y monitoreadas.
- **Gestión de Consultas Quejas y Reclamos**: como parte del proceso participativo, la se pondrá a disposición de las personas afectadas un canal de comunicación constante para la atención y correcto tratamiento de las consultas, quejas o reclamos vinculados al proceso de restitución económica y de medios de vida.

Cabe destacar, que más allá que el proceso del PRMV se gestiona de manera individual, las instancias de consulta de manera colectiva promueven la transparencia del proceso ya que expone de manera pública las opciones de compensación y las medidas de mitigación y evita la generación de especulaciones sobre acuerdos particulares que resulten inequitativos y garantiza la distribución justa y uniforme de beneficios y oportunidades.

Canales de difusión

Para la correcta difusión del PRMV, se propone realizar convocatorias a las reuniones con los afectados, así como divulgación de la información en general por los siguientes medios:

Organizaciones, instituciones públicas y privadas:

- Cartas, correos o redes sociales
- Teléfono o visitas a instituciones

Población en general:

- Teléfono (llamadas o WhatsApp)
- Visitas a la población afectada
- Cartelería colocada en puntos estratégicos
- Difusión a través de altoparlantes y medios radiales

Mecanismos de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR)

El MGQR se regirá por los lineamientos generales establecidos en la NDAS 10 del BID y que se encuentran desarrollados en este Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), el cual establece como lineamientos generales los siguientes:

- Proporcionalidad según nivel de riesgo e impacto
- Culturalmente apropiado
- Accesible
- Anonimato y confidencialidad
- Transparencia

Para la atención del Mecanismos de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR), el OE, con el apoyo de la DPV y/o DGHyOS, contará con un equipo ambiental y social debidamente equipado que tendrá por finalidad informar y atender a la comunidad sobre los procesos, preguntas e inquietudes acerca de los problemas ambientales y sociales generados por la ejecución de las obras durante todo el ciclo de vida del Proyecto (desde su fase de diseño hasta el cierre de este).

Dicho equipo recibirá las inquietudes y demandas de la ciudadanía, asegurando una óptima canalización de sus necesidades, con el objetivo de otorgar una pronta respuesta y de ser posible, una solución a la problemática planteada.

Como parte de la debida diligencia hacia las personas solicitantes, se deberá documentar todo reclamo, queja, pregunta o conflicto que sobrevenga por la ejecución del Proyecto, así como el procedimiento ejecutado y las respuestas otorgadas.

Todos los detalles del MGQR se encuentran en el PPPI del Programa.

Programa de Monitoreo y Seguimiento

El Mecanismo de Monitoreo se orienta a encauzar el proceso de ejecución para el cumplimiento de los objetivos del PRMV, y que las personas afectadas logren restablecer sus medios de vida.

Su implementación está bajo la responsabilidad del ejecutor del proyecto, y deberá realizarse de forma paralela al PRMV. Se establecen indicadores de monitoreo y evaluación, así como los lineamientos en cuanto a la participación y reportes a las partes interesadas en el resultado, efectos e impactos causado por el desarrollo del proyecto vial.

Mediante el programa de monitoreo se busca analizar la eficiencia y eficacia de las medidas de mitigación y compensación expuestas en este PRMV, lo que permitirá, si se requiere, ajustarlo a las nuevas condiciones que se vayan presentando durante la ejecución de los proyectos, para alcanzar los objetivos definidos en cada una de las medidas compensatorias acordadas.

Se entiende el Monitoreo como el procedimiento sistemático que permitirá comprobar la efectividad y eficiencia del proceso de ejecución del PRMV, para identificar los logros, nivel de avance, debilidades y recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados deseados.

El monitoreo debe ser sistemático de manera que permita:

- Determinar el progreso de la ejecución de los planes,

- Dar retroalimentación a actores involucrados, y
- Recomendar acciones correctivas para abordar problemas que afecten a los planes.

El Monitoreo es un proceso continuo de análisis, observación y sugerencias de ajustes para asegurar que el proyecto está encarrilado para alcanzar sus resultados planificados.

Se recomienda elaborar matrices que permitan realizar monitoreos y evaluaciones continuas sobre el estado de afectación de los predios

Adicionalmente, se llevará a cabo una auditoría final, una vez ejecutadas sustancialmente todas las medidas de mitigación. Esta auditoría tendrá por objeto verificar si las personas afectadas han recibido asistencia adecuada y han tenido oportunidades reales para restablecer sus medios de vida de manera sostenible. La auditoría incluirá recomendaciones específicas para eventuales acciones correctivas, garantizando así el cierre adecuado y conforme del proceso de restitución.

Presupuesto

El PRMV deberá contener un presupuesto detallado que contemple todos los costos asociados a la implementación de las medidas propuestas para el restablecimiento socioeconómico de las personas afectadas. Este presupuesto incluirá valores de compensaciones económicas directas y costo total de las actividades necesarias para la restitución de medios de vida, conforme al enfoque adoptado, incluyendo todas las acciones de carácter “blando”, como procesos de formación y certificación técnica, asistencia técnica a iniciativas productivas, acompañamiento social y económico, implementación de mecanismos de participación y socialización, generación de acuerdos comunitarios, elaboración de materiales de divulgación, y contratación de personal técnico especializado para el seguimiento y monitoreo del PRMV.

Arreglos para la Gestión Adaptativa

Conforme a lo establecido en el MPAS del BID, el OE deberá adoptar una práctica de gestión adaptativa en la que la ejecución de medidas de mitigación y gestión responda a los cambios en las condiciones y los resultados del seguimiento durante el ciclo de vida del proyecto.

El PRMV considera como parte del proceso la necesidad de adaptar la implementación las acciones y programas previstos (siempre que fuera necesario) en respuesta a cambios imprevistos en las condiciones del proyecto o los obstáculos inesperados que impidan lograr resultados satisfactorios de acuerdo con lo planificado en etapas tempranas del PRMV.

El PRMV tiene como principal objetivo evitar y/o minimizar los impactos negativos producto de los desplazamientos económicos y afectaciones en las personas, garantizando el restablecimiento de las condiciones de vida y que las mismas puedan alcanzar niveles de vida equivalentes o mejores a los que gozaban antes del proyecto.

Bajo este principio, para toda acción que no haya sido contemplada en el PRMV y que resulte relevante ser atendida, y siempre que se encuadre dentro del alcance del proyecto, el OE deberá realizar una gestión adaptativa a fin de encontrar la mejor solución y evitar siempre que sea posible generar impactos y situaciones que pudieran vulnerar los derechos de las personas afectadas.

Ajustes y Actualización del PRMV

Será necesario actualizar el PRMV en las siguientes instancias:

- **Posterior a las reuniones de socialización para casos de desplazamiento económico:** a partir de la retroalimentación recibida durante estos eventos, se podrán hacer modificaciones tomando en cuenta los aportes y sugerencias recibidos en este proceso sobre el diseño del Proyecto, las medidas de compensación y mitigación propuestas, y, de ser necesario, actualizar las personas elegibles. Este PRMV, con los ajustes resultantes será considerado como parte del Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto.

- **Antes de la ejecución del Proyecto:** el PRMV se actualizará, previamente a la ejecución del Proyecto, tomando en cuenta: i) cualquier modificación a los diseños finales de los proyectos ejecutivos; y ii) las modificaciones que puedan presentarse en su ámbito de acción. Con base en estos dos factores se actualizarán la evaluación de impactos y riesgos, incluida la población afectada elegible, y los programas de gestión del PRMV.

- **Durante la ejecución del Proyecto**: será necesaria la actualización del presente documento en caso de modificación en el diseño de los proyectos durante su ejecución, siempre que se generen a partir de ello cambios en las afectaciones previamente identificadas.

Anexo 8: Análisis Sociocultural

Documento desarrollado separadamente.

Anexo 9. Informe de Consulta Pública

Introducción

En el marco del **Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER) (AR-L1436)**, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se desarrolló la Consulta Pública para el **Proyecto Rehabilitación y Reconstrucción de calzada en la Ruta Provincial N°1 y Ruta Provincial N°2: "Tramo RNN°12 – San José de Feliciano y Obra desvío de tránsito pesado a San José de Feliciano: tramo RPN°1 – RPN°2. Distrito Manantiales. RPN°2: tramo San José de Feliciano – RNN ° 14".**

Fue convocada por la Dirección Provincial de Vialidad y tuvo lugar el día 16 de marzo de 2026, en un evento presencial realizado en la localidad de San José de Feliciano.

Tabla 69 - Día y Horario del evento de consulta pública

N°	Fecha	Hora	Lugar	Detalle	Modalidad
1	Lunes 16 de marzo	16:00 hs	Salón del Bicentenario, calle Sarmiento 51	Consulta Pública	Presencial con transmisión virtual en vivo (modalidad híbrida)

Mapeo de actores

Para que la consulta sea significativa se buscó efectuar una convocatoria lo más amplia y plural posible. Para ello, y siguiendo los lineamientos de la NDAS 10 del Marco de Política Ambiental y Social del BID sobre participación de partes afectadas e interesadas, se elaboró un Mapa de Actores locales identificando grupos, asociaciones, instituciones educativas, religiosas, deportivas y de salud, empresas y comercios que desarrollan actividades económicas en el área de influencia del Proyecto

Se procuró que el mapeo de actores o grupos de interés fuera los más inclusivo posible, con el objeto de informar a las comunidades sobre los objetivos y alcance del proyecto y escuchar dudas, consultas e inquietudes lo que también tiene como efecto la canalización de eventuales quejas y reclamos que pudieran generarse en la etapa de ejecución de las obras.

Para la confección del mapeo de actores, se tuvo en cuenta especialmente a quienes tuvieran un interés directo o indirecto, así como aquellos actores que podrían verse afectados positiva o negativamente por las acciones del proyecto en su etapa de obra, y de operación y mantenimiento.

Esta identificación incluyó tanto a la gran mayoría de los actores de las localidades de San José Feliciano, Chajarí y La Paz, así como de comunas y parajes sus áreas de influencia, todas del norte entrerriano e involucradas en la traza de las rutas sujetas a rehabilitación y reconstrucción.

Invitación y Divulgación de información previa

La **Dirección Provincial de Vialidad (DPV)** fue el organismo público provincial que convocó al evento de consulta pública a través de notas institucionales enviadas a los actores previamente identificados.

Por este medio se convocó a 33 actores de la localidad de San José Feliciano (incluyendo a partes afectadas como los hogares frentistas de las obras), 75 actores de la localidad de Chajarí y 20 de la ciudad de La Paz sumando en total de 128 actores convocados. Estos representan la mayoría de las instituciones y asociaciones de las localidades (educativas, religiosas, deportivas, culturales, etc.), así como a las actividades económicas y productivas predominantes (sector agropecuario, comercio y servicios, etc.).

En el **Apéndice 1** se encuentran las copias de las invitaciones efectuadas.

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA N° 5 – ESTEBAN ECHEVERRIA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

Figura 219 – Imagen de nota institucional de convocatoria

Algunas de las invitaciones fueron enviadas por correo oficial, WhatsApp o correo electrónico pero la mayoría se entregaron personalmente. En el **Apéndice 2** se encuentran los acuses de recibo correspondientes.

En dichas comunicaciones también se indicaba los modos de acceder a la información disponible con el propósito de promover una participación informada durante el evento.

Para ello, se encontraba publicado en la página web institucional de la Dirección Provincial de Vialidad información sobre el evento y el documento **"Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)"** para ser consultado por quienes estuvieran interesados, junto con otros documentos ambientales y sociales del Programa AR-L1436 como el **Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)** y el **Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)**.

La información estuvo disponible desde el día 2 de marzo por lo que el proceso de consulta se inició 14 días antes del evento, siguiendo las recomendaciones de las políticas de participación del BID.

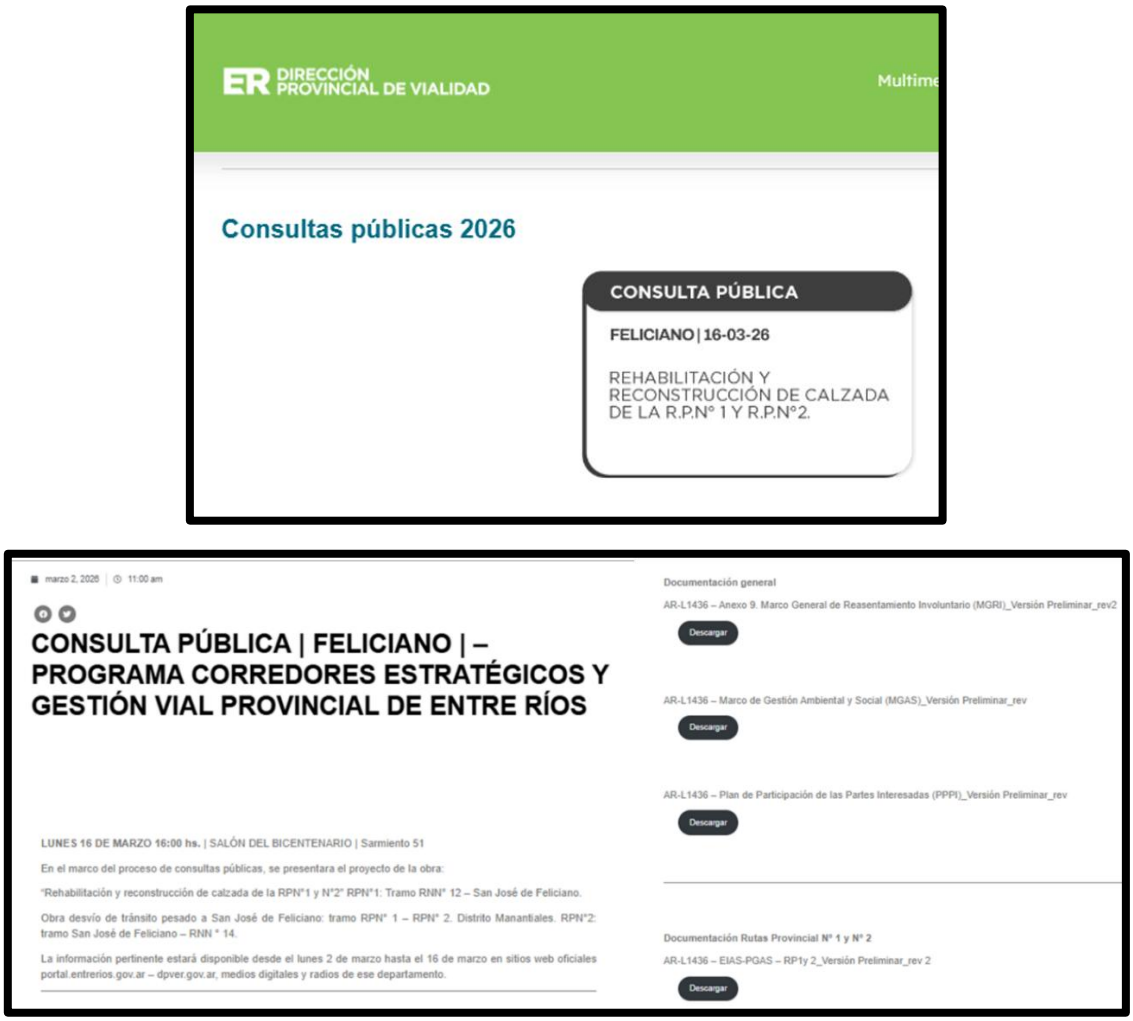

Figura 220 – Capturas de pantalla página web DPV

https://www.dpver.gov.ar/2026/03/02/consulta-publica-01-26-programa-corredoresestrategicos-y-gestion-vialprovincial-de-entre-rios/

La misma información podía encontrarse ingresando a la página oficial del gobierno provincial: **https://portal.entrerios.gov.ar/inicio**

Asimismo, en dicha página se habilitó la posibilidad de efectuar consultas, sugerencias y aportes, indicando nombre, correo electrónico y contando con un espacio para identificar el proyecto, redactar y enviar la consulta, lo que amplió los modos de participación disponibles.

Figura 221– Formulario para envío de consultas en página web DPV

La convocatoria se reforzó mediante el envío de mensajes por WhatsApp y a través de medios radiales y portales de noticias locales en los que se difundió tanto la realización de la consulta como los modos de obtener información previa.

Figura 222 – Flyer enviado por WhatsApp

En el **Apéndice 3** se aportan imágenes de esta difusión por medios locales.

Desarrollo del Evento de Consulta Pública Presencial

Descripción general

El evento se llevó a cabo el lunes 16 de marzo de 2026, en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51, de la localidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos.

La convocatoria estaba pautada para las 16:00 hs, dando inicio efectivo puntualmente. El encuentro tuvo una duración aproximada de 2 horas, concluyendo a las 18:00 hs.

A fin de ampliar la participación para quienes no pudieran concurrir personalmente, la consulta fue transmitida en vivo por las redes sociales (plataforma Facebook) de la Dirección Provincial de Vialidad, con posibilidad de comunicarse vía chat. En el Apéndice 4 se incorporan capturas de pantalla de dicha transmisión, que, en su punto de mayor audiencia, contó con 28 personas conectadas.

Figura 223 – Desarrollo del evento en Salón del Bicentenario, en S.J. Feliciano

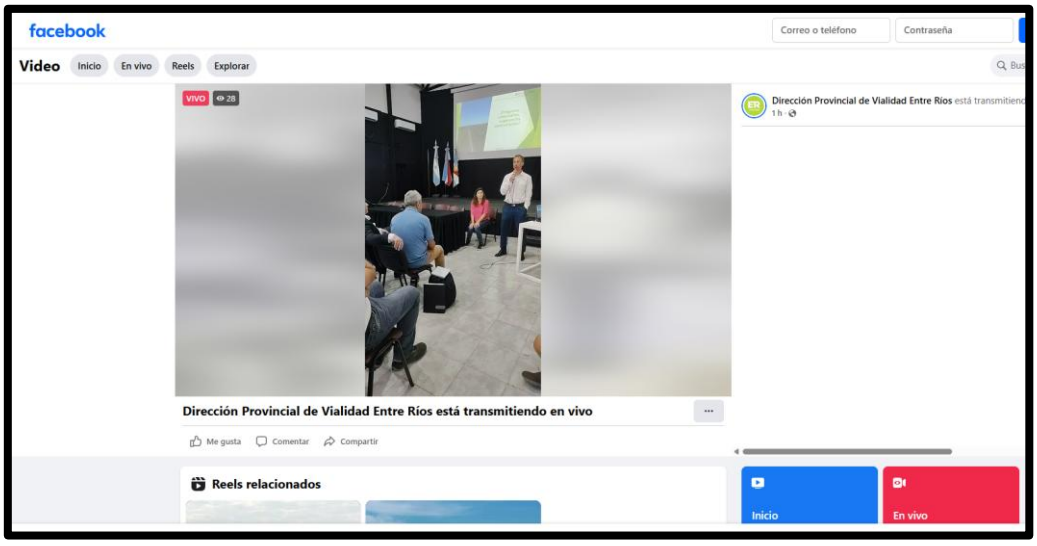

Figura 224 – Captura de pantalla de la transmisión en vivo de la consulta pública en S.J. Feliciano.

Análisis de asistentes presenciales

Al inicio de la actividad, y como parte de los procedimientos de registro, se solicitó a los participantes presenciales la acreditación en el evento a través de una planilla de asistencia disponible en el ingreso del salón. En la misma se consignó nombre, organización de pertenencia, lugar de residencia, teléfono, mail, género y firma. Se incorpora en este documento como Apéndice 5.

En dicha planilla se registraron formalmente 44 personas, el 36% mujeres y el 64% varones. Según el lugar de residencia, la mayoría de los concurrentes eran de San José de Feliciano (30%), seguido de los de Chajarí (17%) y La Paz (8%). El resto identificó localidades o parajes que corresponden también a estos departamentos del norte entrerriano: Paraje La Fortuna (2), San Benito (2), Ombú (2), Villa del Rosario (2), Santa Ana (2), entre otros, lo que evidencia que la convocatoria fue amplia desde el punto de vista territorial.

Cabe señalar que, además, 7 personas se identificaron como “frentistas”, de los cuales 4 correspondían a frentistas de la RP N°2; 2 de Saucecito y 1 de San Pedro.

No obstante, la cantidad de participantes total fue 73 personas, de los cuales el 37 % eran mujeres (27 personas) y el 63 % restante, varones (46 personas). Como puede observarse, la proporción según género se mantiene en el total ampliado.

Con relación a las autoridades locales de instituciones que organizaron y participaron del evento se contó con la presencia del Director Administrador de la DPV y de la Viceintendente de San José de Feliciano, además de técnicos de la Dirección y otros especialistas vinculados al Proyecto. Entre los participantes institucionales también concurrieron los intendentes de Chajarí, Santa Ana y Villa del Rosario.

Análisis de exposiciones

El panel estuvo integrado por los siguientes representantes de los organismos públicos y de la consultora a cargo de la elaboración del EIAS:

- Viceintendente de San José de Feliciano- Marisa Leites
- Director Administrador de la Dirección de Vialidad Provincial - Ezequiel Donda
- Director de Estudios y Proyectos de DPV - Sebastián Bernard
- Especialista Social, Consultora PlanEHS - Cristina Esteban

La apertura de la jornada estuvo a cargo de la Viceintendente, que dio la bienvenida a todos los presentes, agradeció y celebró en nombre del Municipio la consideración de una obra tan importante para la localidad.

A continuación, hizo uso de la palabra el Director Administrador de la DPV, quién remarcó la relevancia de una obra tan esperada, y agradeció al BID, a los consultores y al personal de la propia DVP por los esfuerzos para que la misma se haga realidad, enfatizando en los aspectos ambientales y sociales. Mencionó que el proyecto es de especial interés para la Gobernación de la provincia ya que la mejora de las rutas reviste una relevancia estratégica para el desarrollo provincial. Finalmente, destacó y agradeció la amplia concurrencia de los vecinos convocados, lo que, demuestra la importancia que tiene esta obra para la comunidad.

Seguidamente, el Director de Estudios y Proyectos de la DPV estuvo a cargo de la descripción del proyecto. Mostró los tramos y los kilómetros específicos de cada ruta que serán objeto de intervención e identificó las tareas a ejecutar en ellos tales como limpieza de terreno, demoliciones, retiros,

señalamientos verticales y horizontales, barreras metálicas para defensa y sistemas de iluminación, entre otros.

Asimismo, explicó las cuestiones que se tuvieron en cuenta para su delimitación y el propósito que se persigue, el que consiste en desarrollar la urbanidad considerando la seguridad vial y la delimitación de velocidades límite. También hizo referencia a los aspectos de ordenamiento de tránsito vehicular concentrando accesos, construyendo una nueva colectora, garantizando banquinas con mejores materiales y proveyendo de elementos adecuados de señalización e iluminación.

Continuó aportando detalles de las obras que son de interés para los vecinos y finalmente concluyó destacando la relevancia del proyecto dado que requiere de reconstrucción el 75 % de la Ruta Provincial N°1, el 55% del desvío de tránsito pesado y el 65% de la Ruta Provincial N°2.

A continuación, se presentaron las herramientas de gestión ambiental y social del proyecto constituidas por la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), exposición que estuvo a cargo de la especialista social de la consultora. En su presentación se refirió al Programa y a su objetivo general, tendiente a contribuir con el desarrollo de las principales cadenas productivas de la Provincia de Entre Ríos, además de mencionar los 4 proyectos que se tomaron de muestra para el financiamiento del BID.

Al focalizar en el proyecto y su EIAS explicó cómo se evaluaron los potenciales impactos en el medio físico, biológico y social con el objeto de preverlos y planear las estrategias que permitan evitar o mitigar los impactos negativos identificados en el estudio. Comentó que durante la ejecución deberán respetarse las políticas de salvaguardas internacionales del BID, además de otras normativas que regulan el trabajo a nivel local y nacional, el cuidado de áreas protegidas o las vinculadas con comunidades originarias.

Recorrió los contenidos del EIAS deteniéndose en los análisis y estudios de la línea de base ambiental y social para el área de influencia directa e indirecta, que incluyen aspectos como clima, medio biótico, hidrología, presencia de áreas protegidas y estatus de conservación, así como, desde el punto de vista social, las actividades económicas, e indicadores de población entre otros. Aclaró que esta caracterización se completó con dos relevamientos de campo en el territorio en los que se relevó el estado de la ruta, la presencia de comercios o locales cercanos y la fauna, entre otros aspectos,

Al respecto mencionó la presencia de avifauna y mecanismos que pueden evitar el atropellamiento de fauna nativa, denominados “pasafaunas”. También se evalúan riesgos a desastres, sequias, incendios o calor extremo.

Seguidamente, enumeró los principales impactos ambientales y sociales identificados. Entre los negativos se refiere a posibles aumentos de emisiones gaseosas, afectación a servicios de red, contaminación del agua o del suelo por emisión de combustibles, afectación de locales o comercios en las vías de acceso o sectores cercano a las construcciones y ralentización de la circulación por las rutas.

Para todos ellos se han propuesto medidas de mitigación tales como realización de gestiones con prestatarios de servicios públicos para evitar cortes y otras medidas que se mitigan con planes específicos contenidos en el PGAS. En cuanto a posibles afectaciones a locales o comercios se refirió a la posibilidad de generar vías de acceso provisorias para evitar o mitigar la afectación durante la etapa constructiva.

Entre los impactos positivos del proyecto destacó el aumento de la conectividad, la reducción de tiempos de viaje y de atropellamientos, la mejora en la logística y en el drenaje.

Finalmente, informó sobre la disponibilidad del Mecanismo de Quejas y Reclamos para que la ciudadanía pueda comunicarse tanto con la municipalidad como con la empresa contratista. Dicho mecanismo será accesible, inclusivo, anónimo y confidencialidad y tendrá por finalidad canalizar inquietudes y morigerar posibles conflictos. Cierra su presentación indicando los medios por los cuales se puede contactarse y realizar una queja, reclamo o sugerencia.

Las presentaciones utilizadas para las exposiciones técnicas se encuentran en el presente documento, como Apéndice 6 y en el Apéndice 7 se adjuntan imágenes del evento presencial.

Consultas de la Comunidad

Posterior a las exposiciones, se abrió un espacio para la participación y preguntas del público. La siguiente tabla presenta un resumen de las preguntas realizadas y las respuestas proporcionadas.

Tabla 70: Consultas realizadas y respuestas brindadas

No.	Preguntas	Respuestas
1	Se preguntó las razones por las que no se incluyó el tramo de la Ruta N°2, desde Chajarí hasta Santa Ana.	Exequiel Donda explicó que la obra presentada en la presente consulta incluye la RP N°1 y 2, desde La Paz hasta Chajarí.
2	Se comentó el deficiente estado de la Ruta N°2 entre Chajarí y Santa Ana, y se manifestó insatisfacción por su no inclusión en el proyecto. Opiniones similares expresaron intendentes de localidades como Chajarí, Santa Ana, La Paz y Villa del Rosario	Exequiel Donda indicó en que ese tramo no fue incluido para el financiamiento en esta instancia, lo que no supone que no se vayan a ejecutar obras en el futuro.
3	Se consultó sobre la posibilidad de ampliación de alcantarillas para evitar inundaciones ante lluvias intensas.	Sebastián Bernard explicó que se realizará una verificación de las alcantarillas, de modo tal que sean suficientes y adecuadas. Recuerda que el 80% de las mismas se reconstruirá, y garantiza que se harán trabajos para mejorar la situación.
4	El Representante de la Junta de Gobierno de Colonia El Saucesito expone problemáticas específicas de su sector, estableciendo la necesidad de colocación de banquina y reductores de velocidad, específicamente en el acceso a la escuela.	Sebastián Bernard anuncia que se prevé mejoramientos de zonas de escuelas, con material de ripio y reducción de velocidad.
5	Se pregunta si está contemplada la repavimentación desde el hospital hasta el acceso a la ruta 12 (implican alrededor de 500 metros).	Sebastián Bernard comenta que las calles internas no están incluidas en el proyecto, pero se compromete a revisar y chequear junto al Municipio de S.J. Feliciano esta mejora en particular.
6	Se indaga por el trazado de los 5km frente al cementerio.	Sebastián Bernard responde que está contemplado el tramo que sobresale de la RP N°2 hacia adentro de la localidad de S. J. Feliciano.

No.	Preguntas	Respuestas
7	Se consulta por la inclusión de un tramo específico sobre la rotonda, en donde se ubica una escuela y un barrio llamado Itati cercano a la ruta.	Sebastián Bernard menciona que será considerado en otra oportunidad, pero no en este proyecto, aunque afirma que siempre se intenta mejorar las condiciones de dársenas y banquinas en zona de escuelas
8	Se consulta por los criterios de elegibilidad del BID para incluir o no obras.	Sebastián Bernard indica que desconoce los criterios específicos del BID para la selección de proyectos, al ser internos. Reitera que esta es una oportunidad para avanzar con el mejoramiento vial de este proyecto en particular, y que otras secciones viales a mejorar serán susceptibles de ser consideradas en otras oportunidades.
9	Se pregunta si el Municipio sabía que había zonas que no se contemplaron en el proyecto.	Exequiel Donda responde que esta es la primera obra que se va a realizar y que no puede contemplar todo, que se efectuó una priorización de zonas por lo que la selección siempre deja algo afuera.
10	Se pregunta si se va a construir una garita para parada de colectivos en RP N° 1, y cuándo se prevé el inicio de las obras.	Sebastián Bernard responde afirmativamente, dado que están previstas paradas de colectivo. La Consultora responde que aún no está fijada la fecha de inicio de las tareas pero que este evento es parte del proceso de aprobación y un hito importante para la aprobación del financiamiento por parte del BID.
11	La representante del Pueblo Indígena Nación Charrúa, de la comunidad de Salto Grande comenta que no se han mencionado pueblos originarios.	La Consultora pide disculpas, toma sus datos de contacto, y ofrece realizar una reunión particularizada.
12	Se pregunta por el monto presupuestado para la obra.	Sebastián Bernard comenta que se trata de USS 80 millones para la RP N° 1 y USS 55 millones para la RP N° 2.

Finalización y cierre del evento

Una vez finalizado el espacio de consultas y respuestas, se destacó la participación de todos los actores presentes, se invitó a registrarse en las planillas a quienes no lo hubieran hecho al inicio y la Viceintendente saludó y agradeció la participación.

En el **Apéndice 8** se consignan las repercusiones que tuvo la realización de la consulta pública en medios locales.

Comunicación con representantes del Pueblo Indígena Nación Charrúa

Al finalizar la instancia de consulta, se llevó a cabo una reunión breve con dos representantes del pueblo indígena Nación Charrúa, quienes se acercaron con el objetivo de manifestar su presencia en el área de influencia del proyecto y poner en conocimiento su situación particular. Durante el

intercambio, los pobladores presentaron documentación respaldatoria vinculada a su pertenencia indígena, aportando elementos que permiten dar cuenta de su autoidentificación y trayectoria comunitaria.

Por su parte, el equipo socioambiental de la consultora expresó sus disculpas por no haberlos incluido inicialmente en el análisis sociocultural. Se explicó que la identificación de comunidades indígenas en etapas preliminares del estudio se basa principalmente en el relevamiento de fuentes secundarias oficiales, tales como registros del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y otros organismos que sistematizan información sobre pueblos indígenas a nivel nacional. En este sentido, se aclaró que, al no encontrarse la familia registrada formalmente en dichos sistemas, su presencia no había sido detectada en la instancia inicial de análisis.

No obstante, se destacó la importancia de incorporar su situación en el estudio, en línea con los principios de reconocimiento, participación y respeto por la diversidad sociocultural. En consecuencia, ambas partes acordaron avanzar con una instancia específica de relevamiento en territorio, a fin de profundizar el conocimiento sobre las características socioculturales, organizativas y de medios de vida de la familia.

Como resultado de la reunión, se coordinó la realización de un recorrido y análisis sociocultural en la vivienda de los afectados para el jueves 19 de marzo. Asimismo, se procedió al intercambio de datos de contacto telefónico y a la georreferenciación precisa del lugar de residencia, con el objetivo de facilitar la adecuada planificación de la visita y asegurar la continuidad del proceso de diálogo y relevamiento.

Principales conclusiones y recomendaciones

La Consulta Pública organizada por la Dirección de Vialidad Provincial el 16 de marzo de 2026 constituyó una primera instancia del proceso de consulta para presentar y socializar el Proyecto “Rehabilitación y Reconstrucción de calzada en la Ruta Provincial N°1 y Ruta Provincial N°2: Tramo RNN°12 – San José de Feliciano y Obra desvío de tránsito pesado a San José de Feliciano: tramo RPN°1 – RPN°2. Distrito Manantiales. RPN°2: tramo San José de Feliciano – RNN ° 14.”

La actividad tuvo como objetivo presentar el alcance y principales componentes del Proyecto, haciendo especial énfasis en el alcance de las obras, y en los impactos ambientales y sociales detectados en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) así como las medidas de mitigación contenidas en los Programas del PGAS.

Durante el espacio especialmente destinado para ello los participantes tuvieron la oportunidad de plantear consultas y expresar comentarios, abordando temas vinculados con las obras y su alcance a nivel regional.

Como surge de las preguntas e intervenciones realizadas por vecinos y varios representantes de Municipios locales de los departamentos del norte entrerriano las inquietudes se centraron más en lo que no está completado que en el propio alcance del proyecto.

Esto es esperable en iniciativas de esta naturaleza ya que los corredores viales requieren de mejoras constantes que no siempre pueden ser absorbidas por las administraciones provinciales por lo que con el aporte del financiamiento externo se deben priorizar rutas o tramos que se consideran estratégicos, dejando necesariamente fuera de esta etapa otras iniciativas.

Su presencia en el evento pone de manifiesto el interés que suscito la convocatoria a la vez que evidencia la importancia de proyectos como este y la necesidad de contar con mayores fuentes de financiamiento.

En suma, la consulta pública puede considerarse significativa en la medida en que:

- la convocatoria fue amplia y altamente inclusiva (128 notas de invitación enviadas) y utilizó la mayoría de los canales disponibles a nivel local;
- la modalidad presencial con participación virtual a través de la transmisión en vivo habilitó mecanismos remotos que ampliaron las posibilidades de participación, propias de estas modalidades híbridas;
- la concurrencia incluyó representaciones de múltiples localidades con una diversidad territorial destacable, la sociedad civil estuvo presente a través de instituciones y de vecinos en general, y el espacio para consultas contempló todas las voces y las respuestas brindadas fueron precisas.

Por último, se reafirmó que el Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos permanecerá activo durante todo el ciclo de vida del Programa, garantizando retroalimentación oportuna y participación continua.

Esta actividad se constituye en un paso inicial en el proceso de participación del Proyecto. Una vez iniciadas las obras, se recomienda especialmente se realice un monitoreo sistemático de la comunicación y participación a desarrollar tanto por parte de la DPV como a cargo de la empresa contratista en la etapa de ejecución, a fin de que las posibles partes afectadas sigan estando informadas y que el relacionamiento con la comunidad se realice de manera efectiva y eficaz.

En la tabla que se presenta a continuación se resumen los principales elementos recogidos durante el proceso de consulta, y se indica cómo fueron incorporados en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social – Plan de Gestión Ambiental y Social (EIAS - PGAS) del Proyecto.

Tabla 71 - Elementos recogidos durante el proceso de socialización y consulta (AR-L1420)

Elementos recogidos de durante las consultas públicas		
Documento	**Comentario recibido**	**Edición**
EIAS	Falta de consideración del Pueblo Nación Charrúa, Comunidad Salto Grande, dentro de los análisis socioambientales.	El día 19-3 se realizó un recorrido por las viviendas y una entrevista con miembros de la Comunidad Indígena. Se incorpora como Anexo 8 del EIAS un Análisis Sociocultural y Plan para Pueblos Indígenas del proyecto.

Apéndices

1. Copia de Invitaciones realizadas al evento de consulta pública y acuses de recibo

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ALMACÉN LA FORTUNA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334464 – despacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ARETRA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

AVIACIÓN AGRÍCOLA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos [AR-L1436]

02 de marzo de 2026

Estimados/as

BRAMBILLA AGROMAQUINARIAS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerles partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4266666 – despacho@dpv.er.gov.ar

VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CARA O CRUZ FOLIRUBRO

RBN: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PARAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

DESPENSA Y CARNICERÍA RUTA 2

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PROGRESIVA SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerles partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244446 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

EL RUSO DISTRIBUCIONES

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026 a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

FRUIT AND VEGETABLE SHOP GUILLERMO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerles partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

GOMERÍA LOS CONQUISTADORES

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpvar.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4206666 – despacho@dpvar.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MAICAL POLIRRUBRO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MEJOR GAS S.R.L.

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PRADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerles partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunta con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones al los fuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MIS PILCHAS GAUCHAS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – dapacha@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – desvío TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

REGIMIENTO DE CABALLERÍA TANQUE 7

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4248464 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

RESTAURANTE OLGA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 3 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

S ALPINAS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

AEROCLUB

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – desvío TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ALMACAR AUTOMOTORES

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRÁNSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ALMACÉN EL NEGRITO

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ASERRADERO EL ROBLE

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ASTILLERO PAMPA MARTIN

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpvar.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpvar.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

AURA CLUB

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEDAGIO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
Tel. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

AUTOSERVICIO DON BIYUYA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4284466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

AUTOSERVICIO LO CHAN

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

BAHÍA DE SANTA ANA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CABAÑA CHAJARÍ

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4204466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CABAÑAS ELIM

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CABAÑAS LA QUINTA

REF: OBRAS R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – desvío TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334464 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CAMPING MUNICIPAL DE SANTA ANA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4206666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CAPILLA SAN PEDRO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PARAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CEMENTERIO PARQUE LOS AZAHARES

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2177 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CHAJARÍ MAYORISTA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CITRUMAG S.R.L.

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpvar.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpvar.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CLUB TIRO FEDERAL CHAJARÍ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – desvío TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COMERCIANTE

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334666 – dcgpacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COMPARIN CHAPA Y PINTURA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COMUNIDAD CHARRÚA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2177 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CORE

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4284444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CR MONTARAZ

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

DARIO PAOLI

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – dcaycacha@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

DEBONA CONSIGNACIONES

Ref: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4834666 – despacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

EL CONSTRUCTOR DEPÓSITO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná - Entre Ríos
Tel. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ERCO VIAL

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 3 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4284444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA Nº 16 – JOSÉ MARMOL

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE ID SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlas partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA Nº 26 – FALUCHO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4364466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA Nº 49 – DEL RASTREADOR

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA Nº 65 – MUNGO SINCLAIR

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PARAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – despacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA PRIMARIA/SECUNDARIA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334464 – despacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

FAMILIAS/ FRENTISTAS

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4306666 – despacho@dpver.gov.ar

VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

GREENGO CITRUS

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

GUILLE LEONARDELLI

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2177 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4304464 – despacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

HOSPEDAJE "EL AMANECER"

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

HOSPEDAJE ROBERTIN

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

JBC NEUMATICOS

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4294666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

JSG AGROVIAL

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuvieses, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

LA ESQUINITA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4384464 – dcagoche@dpver.gov.ar

VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MAGUS VEHICULOS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpvar.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4844464 – despacho@dpvar.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MAR AGROSOLUCIONES AGRONOMIA

REF: OBRA1: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MARTINO AGROMAQUINARIA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4204464 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

METALÚRGICA A-S

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4284466 – dcagpacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

METALÚRGICA SPILERE

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PRADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MUNICIPALIDAD DE CHAJARÍ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4366466 – dirpacha@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

NUEVA ENERGÍA S.R.L.

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuvieses, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

OASIS CHAJARÍ

Ref: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 3 – DESVÍO TRANSITO
PASADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

OFICINA CENTRAL DE MOLINO ARROCERO EL CHAJÁ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 3 – DESVÍO TRANSITO PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PABLO BORGHESAN POLIURETANO

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE D SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PARADOR TERCER TIEMPO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PARAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334666 – despacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PARRILLA "EL GRINGO"

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4364666 – dcapacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PREFECTURA NAVAL

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PUERTO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PRODUCTOR/A AGROPECUARIO/A

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4234466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

SMITATELLO SISTEMAS DE RIEGO

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4364464 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

DIRECCION DE TURISMO DE CHAJARÍ

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PRAGRO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

VIVERO ATRAPASUEÑOS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ABUELO JULIO S.A.

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4266666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CAPILLA INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpvar.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4206466 – despacho@dpvar.gov.ar

VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CAPILLA JESÚS MISERICORDIOSO

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CEMENTERIO MUNICIPAL

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CENTRO DE SALUD
COMUNA SAN VICTOR

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334464 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

REGIONALES COMEDOR – PARADOR
"DON ANGEL"

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4306666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COMERCIANTE

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
Tel. 343-4364666 – dcapacha@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COMISARIA SAN VICTOR

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PRADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COMUNA SAN VICTOR

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
DESARDO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpvar.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4364466 – despacho@dpvar.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CORRALÓN DUARTE

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PASADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

DESPENSA DE JUANA LÓPEZ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as:

EL SAUCEDAL

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA SECUNDARIA N° 2 – ESJA N° 8

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4834666 – despacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA N° 5 – ESTEBAN ECHEVERRIA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA Nº 30 – MALVINAS ARGENTINAS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4284464 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as:

ESCUELA PRIMARIA/SECUNDARIA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

FAMILIAS/ FRENTISTAS

REF: OBRAS R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

FM LIBERTAD

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PASADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpv.er.gov.ar

VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

FRIGORÍFICO FELICIANO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

GRANJA PORCINA MANANTIALES
ELAVA S.R.L.

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRÁNSITO
PRADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

HOSPITAL GRAL. FRANCISCO RAMÍREZ

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

LA ESPERANZA AUTOSERVICIO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

LAS 4 PUERTAS

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4364666 – dcarpacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MAXIKIOSCO VIRGINIA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4244444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PARADOR EL ROSARIO

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpvar.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4264466 – despacho@dpvar.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PARRILLA COMEDOR PASO CORREA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PARRILLA EL QUINCHO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 3 – DESVÍO TRANSITO PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4284466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

POLIDEPORTIVO Y PREDIO
FIESTA DE SAN VÍCTOR

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4304464 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

POYOM AUTOPARTES POLARIZADOS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334464 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PRODUCTOR/A AGROPECUARIO/A

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PARAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2177 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4244466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

REGIONALES DOS MOLINOS S.R.L

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpv.er.gov.ar

VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

VIVERO ITATI

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ASOCIACIÓN TRANSPORTISTAS AGRUPADOS LA PAZ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4364466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CAPILLA CRISTO REY

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PARAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CEPAL

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PEGADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COLONIA EL SAUCECITO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar5

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COMERCIANTE

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpvar.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244466 – despacho@dpvar.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA Nº 20 – PATRIA ARGENTINA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA Nº 19 – ESTACIÓN ESTACAS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná – Entre Ríos
TEL. 343-4334666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA Nº 92 – PASCUAL ECHAGÜE

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA PRIMARIA/SECUNDARIA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4284666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

FAMILIAS/ FRENTISTAS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4834464 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

GOMERÍA KISCA

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PERIMETRO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ICE SAN GUSTAVO - LA PAZ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334466 – despacho@dpver.gov.ar

VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

KILAFEN ARGENTINA S.A.

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4266466 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334464 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CASA DE RETIRO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpvar.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4264464 – despacho@dpvar.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

OMBÚ

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 3 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpv.er.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4284666 – despacho@dpv.er.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PRODUCTOR/A AGROPECUARIO/A

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4334444 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

VETERINARIA HERNÁNDEZ S.R.L.

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpvar.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 3197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpvar.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

YPF AGRO (R.P Nº 1)

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PEAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 – Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

YPF (R.P Nº 1)

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PASAJE SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4344444 – despacho@dpver.gov.ar

2. Acuses de recibo de la convocatoria al evento de consulta pública

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

JUNTA DE SAN RAMON y PARAJE FORTUNA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlas partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Se envió por W.S. 06-03-26
Invitación a Reunión

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

3 ALPINAS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs, en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

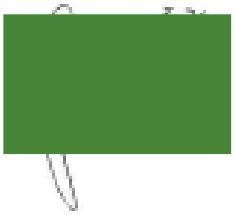

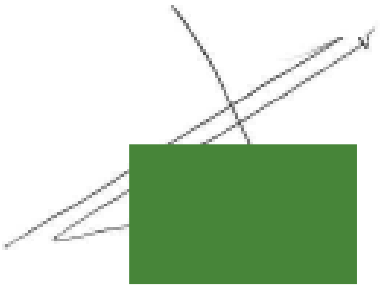

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MIS PILCHAS GAUCHAS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad; www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COMUNA SAN PEDRO

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

GOMERÍA LOS CONQUISTADORES

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs, en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

RESTAURANTE OLGA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

5/3/26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA N° 26 – FALUCHO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

Recibido.
05/03/26
[redacted]
ESC. N° 26 FALUCHO

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA N° 65 – MUNGO SINCLAIR

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA N° 49 – DEL RASTREADOR

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludas cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Recibido 5/3/26

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

AVIACIÓN AGRÍCOLA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

Recibí....

Fecha: 05-03-26.

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ALMACÉN LA FORTUNA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

Recibido 05/03/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ALMACÉN EL NEGRITO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Recibido 6-3-26.

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Rios (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

METALÚRGICA A-S

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Rios (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

Recibido
05/03/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Rios
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

JBC NEUMATICOS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

AUTOSERVICIO DON BIYUYA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

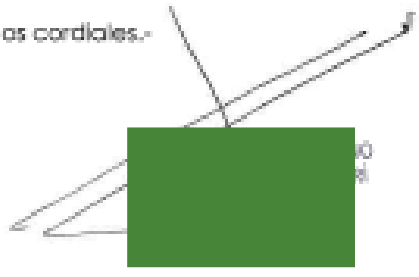

Recibido 5-3-26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

DESPENSA Y CARNICERÍA RUTA 2

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

RECIBIDO

5-03-26

[redacted]

[redacted]ná - Entre Ríos

TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MAICAL POLIRRUBRO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

Recibido 5/3/26.

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CAPILLA SAN PEDRO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

Recibido

5-3-26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimadas/os

BRAMBILLA AGROMAQUINARIAS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Recibí 05/03

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MEJOR GAS S.R.L

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

05/03/26.

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ERCO VIAL

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

05/03/26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CABAÑAS LA QUINTA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PRODUCTOR/A AGROPECUARIO/A

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO -

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

5-3-26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CABAÑAS ELIM

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

05.03.26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

DARIO PAOLI

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

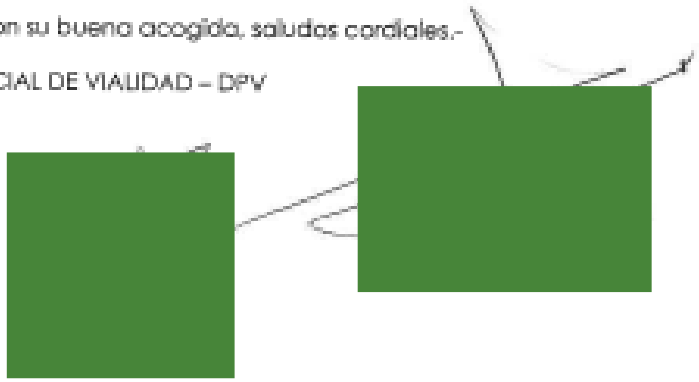

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

VIVERO ATRAPASUEÑOS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

5-2-26.

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

GREENGO CITRUS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

05/03/26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PARADOR TERCER TIEMPO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

05/03/26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

JSG AGROVIAL

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

AEROCLUB

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

(04/03/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

EL RUSO DISTRIBUCIONES

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

09/03

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

EL CONSTRUCTOR DEPÓSITO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

05/03/26

[redacted] - Entre Ríos

TEL. 343-4244665 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

OASIS CHAJARÍ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Recibido: 04/03/26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ARETRA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludas cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

05/03/26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

REGIMIENTO DE CABALLERÍA TANQUE 7

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

04/03/2026

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MUNICIPALIDAD DE CHAJARÍ

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludas cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

SECRETARÍA PRIVADA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CHAJARÍ - ENTRE RÍOS
RECIBIDO
FECHA 03/03/2026
HORA 9 [redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

DIRECCION DE TURISMO DE CHAJARÍ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

Recibido 02 [redacted]

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA N° 16 – JOSÉ MARMOL

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO
PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

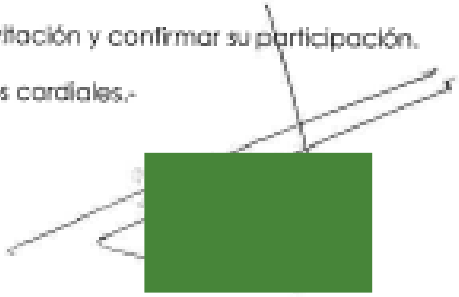

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PREFECTURA NAVAL

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

02/03/26.-

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

MESA DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
ENTRO 02/03/26 SALIO
NOTA Nº NOTA Nº

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CAMPING MUNICIPAL DE SANTA ANA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

MESA DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD DE SAN[illegible]
ENTRO 02/03/26 SALIO
NOTA Nº

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

MESA DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
02/03/26

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

BAHÍA DE SANTA ANA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

MESA DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
ENTRO 02/03/26 SALIO ....
NOTA Nº .... NOTA ....

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PARRILLA "EL GRINGO"

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

2-3-26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ASTILLERO PAMPA MARTIN

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

02/03/26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

SMITATELLO SISTEMAS DE RIEGO

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.-

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

2/3/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CEMENTERIO PARQUE LOS AZAHARES

REF: OBRAS: R.P. N° 1 – R.P. N° 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

2/03/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ALMACAR AUTOMOTORES

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs, en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

02-03-2026

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CHAJARÍ MAYORISTA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizado el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

Recibido
02/03/26.

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

OFICINA CENTRAL DE MOLINO ARROCERO EL CHAJÁ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Recibido 02/03/26.

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COMUNIDAD CHARRÚA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted] 1063/26 [redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

DEBONA CONSIGNACIONES

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

PABLO BORGHESAN POLIURETANO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

02/03/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CITRUMAQ S.R.L.

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs, en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

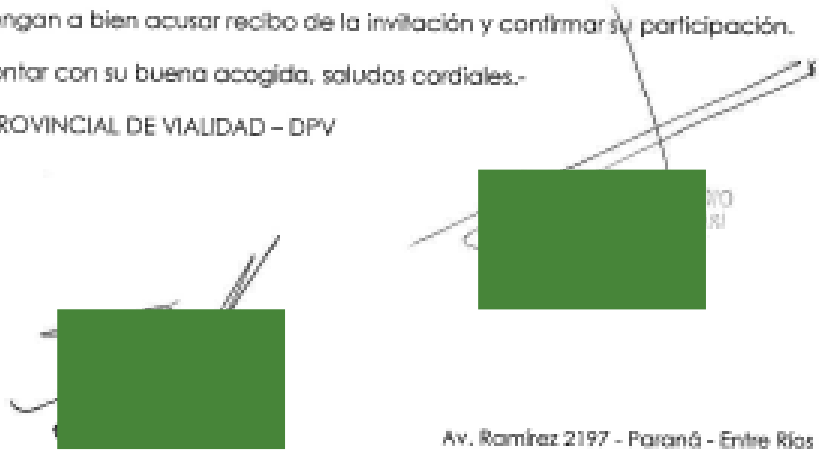

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

METALÚRGICA SPILERE

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs, en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

AURA CLUB

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO
PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

Notificado 06/03/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COMERCIANTE

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlas partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

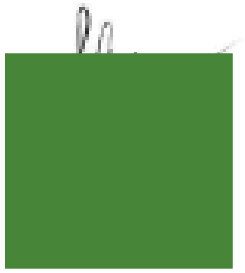

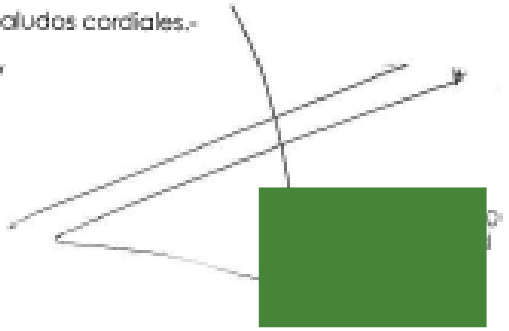

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

FAMILIAS/ FRENTISTAS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

06/03/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CLUB TIRO FEDERAL CHAJARÍ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

[redacted]

06/03/26

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CORE

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

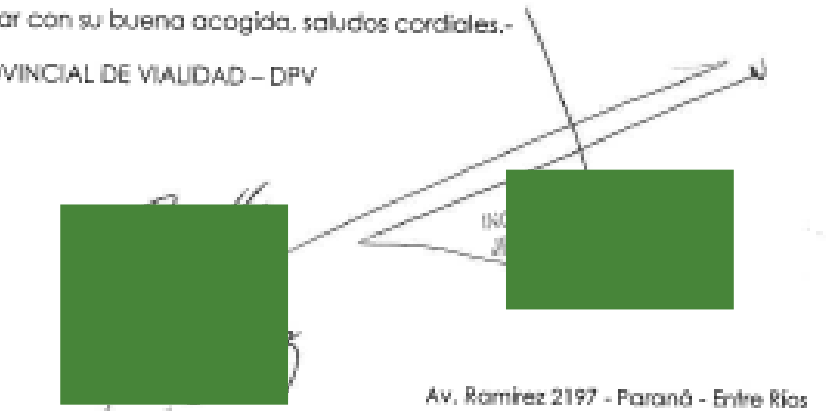

06/03/26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

COMPARIN CHAPA Y PINTURA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs, en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludas cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

06/03/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CABAÑA CHAJARÍ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs, en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

06/03/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

GUILLE LEONARDELLI

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

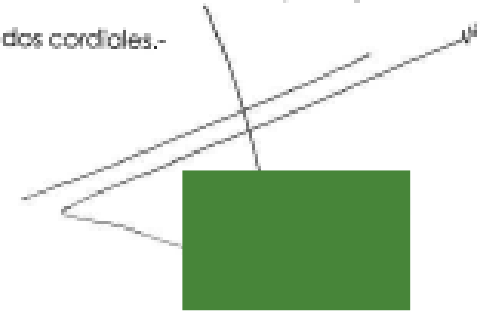

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ESCUELA PRIMARIA/SECUNDARIA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

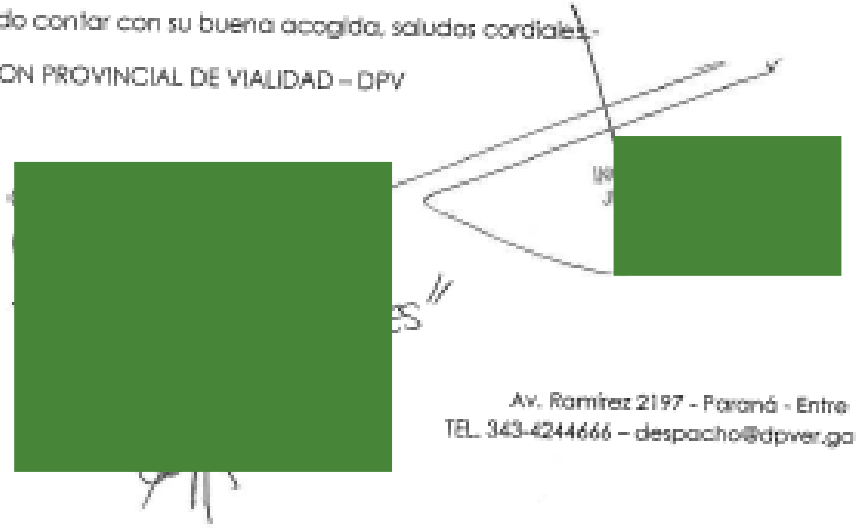

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

FRUIT AND VEGETABLE SHOP GUILLERMO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

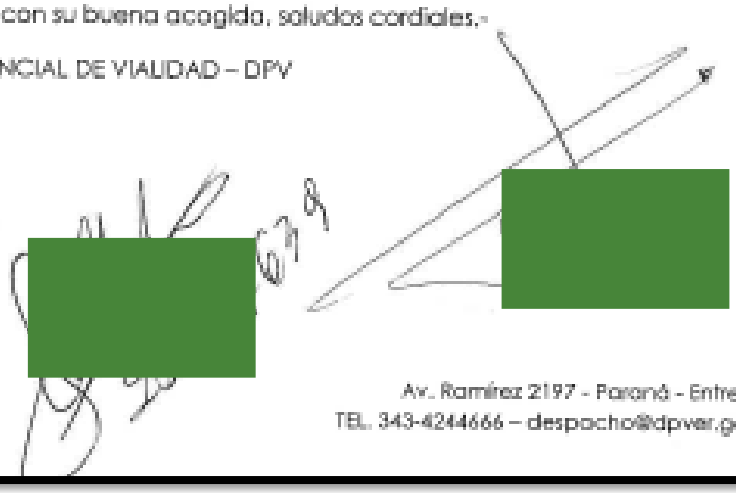

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MARTINO AGROMAQUINARIA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

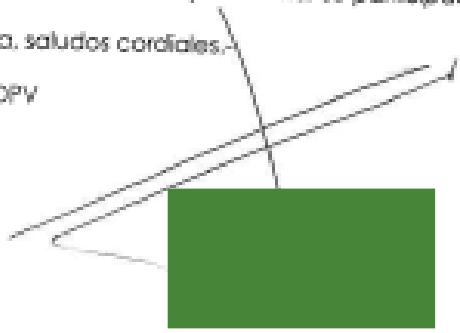

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

AUTOSERVICIO LO CHAN

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

05/03/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CARA O CRUZ POLIRUBRO

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

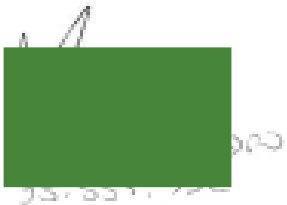

05/03/26

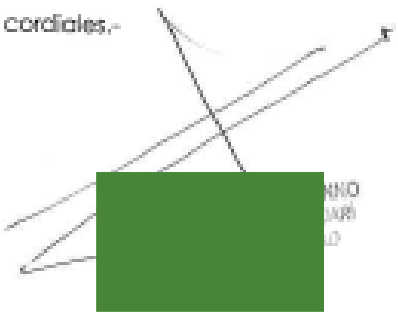

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

ASERRADERO EL ROBLE

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

05/03/26

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MAGUS VEHICULOS

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si las tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Dirección Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

06/03/26

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

CR MONTARAZ

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs, en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

ER VIALIDAD

INVITACIÓN A CONSULTA PÚBLICA

Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436)

02 de marzo de 2026

Estimados/as

MAR AGROSOLUCIONES AGRONOMIA

REF: OBRAS: R.P. Nº 1 – R.P. Nº 2 – DESVÍO TRANSITO PESADO SAN JOSÉ DE FELICIANO .-

Queremos informarles y hacerlos partícipes del Programa Corredores Estratégicos y Gestión Vial Provincial de Entre Ríos (AR-L1436), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se extiende la invitación a participar del Proceso de Consulta Pública en el marco del Programa, a ser realizada el día 16 de marzo de 2026, a las 16 hs. en el Salón del Bicentenario, sito en calle Sarmiento 51 de la ciudad de San José de Feliciano.-

Para descargar el archivo "Evaluación/Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social", y realizar comentarios y observaciones si los tuviese, podrán hacerlo a través de la web de la Direccion Provincial de Vialidad: www.dpver.gov.ar

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de la invitación y confirmar su participación.

Esperando contar con su buena acogida, saludos cordiales.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – DPV

[redacted]

[redacted]

Av. Ramírez 2197 - Paraná - Entre Ríos
TEL. 343-4244666 – despacho@dpver.gov.ar

3. Imágenes de piezas comunicacionales de difusión en medios locales

Figura 225 – Publicación en portal de noticias Cuestión Entrerriana

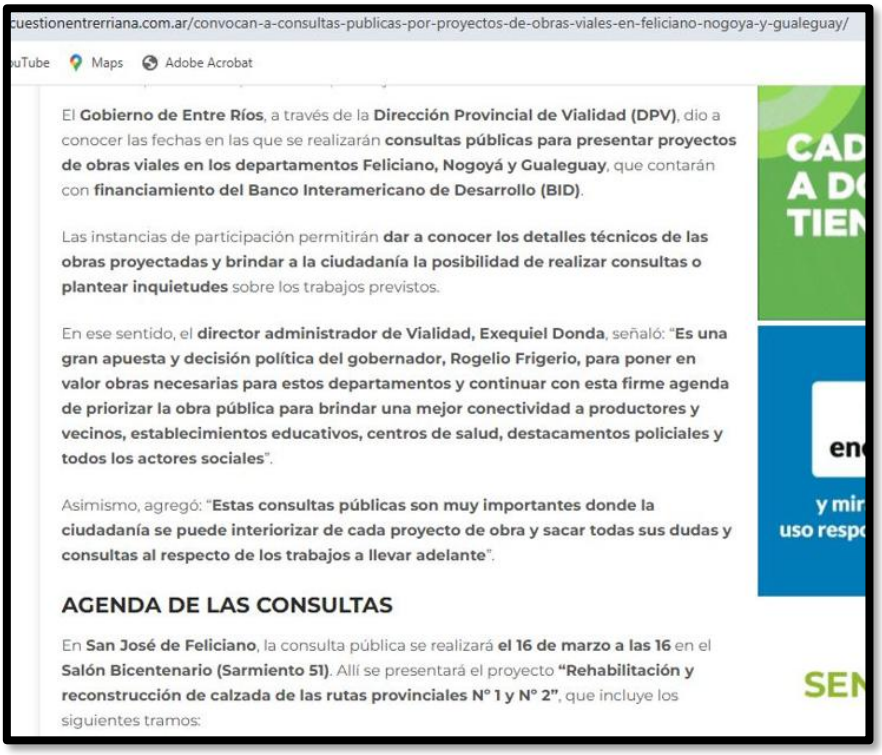

Figura 226– Contenido de la publicación (1)

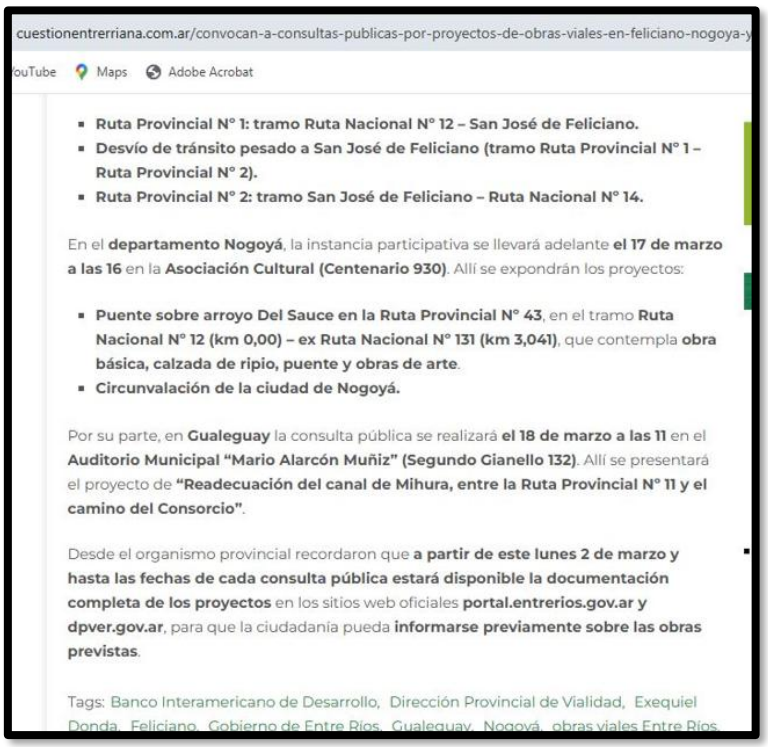

Figura 227– Contenido de la publicación (2)

Figura 228 – Publicación en portal de noticias Radio Mega Entre Rios

4. Capturas de pantalla de transmisión en vivo del evento de consulta

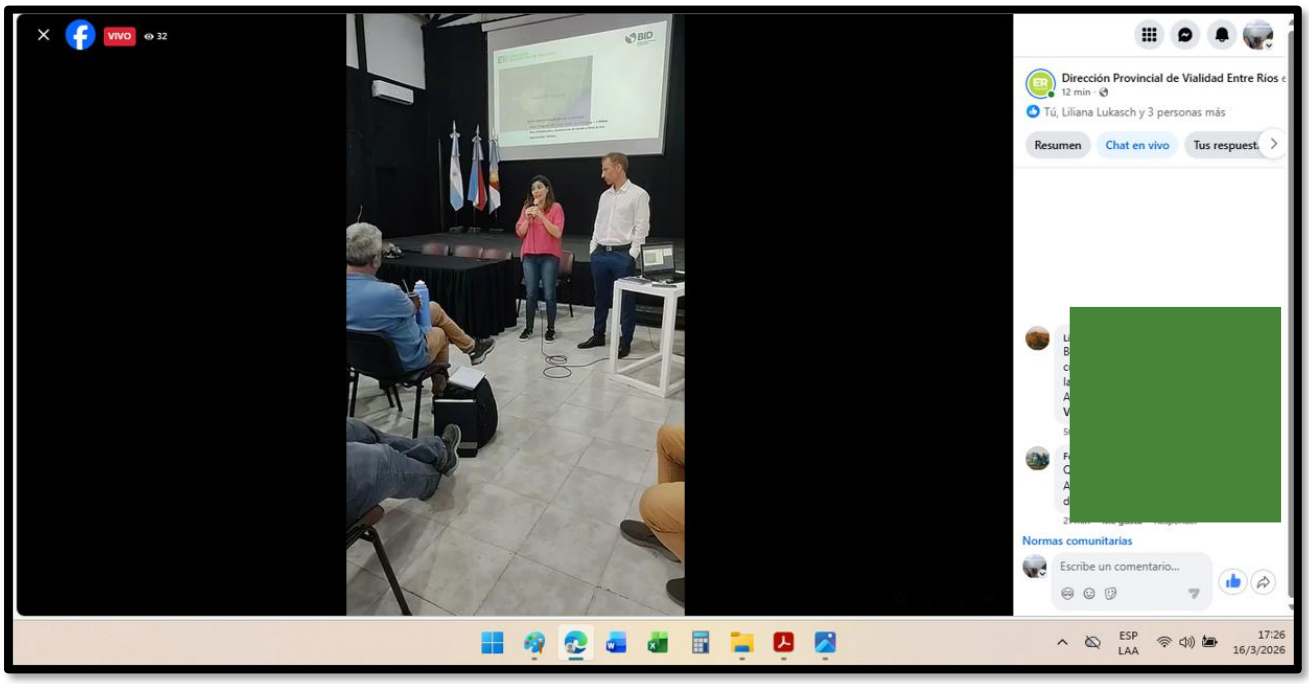

Figura 229– Captura de pantallas transmisión por Facebook en vivo (1)

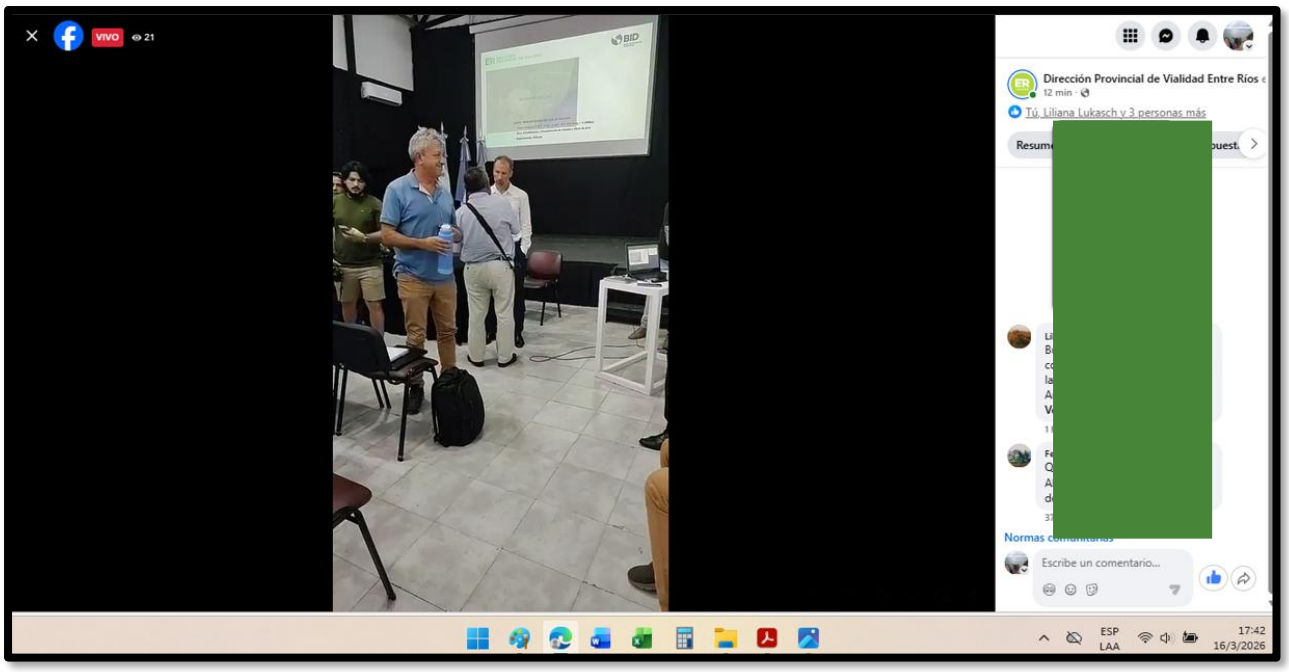

Figura 230– Captura de pantallas transmisión por Facebook en vivo con identificación participantes

5. Planilla de registro de asistencias al evento presencial

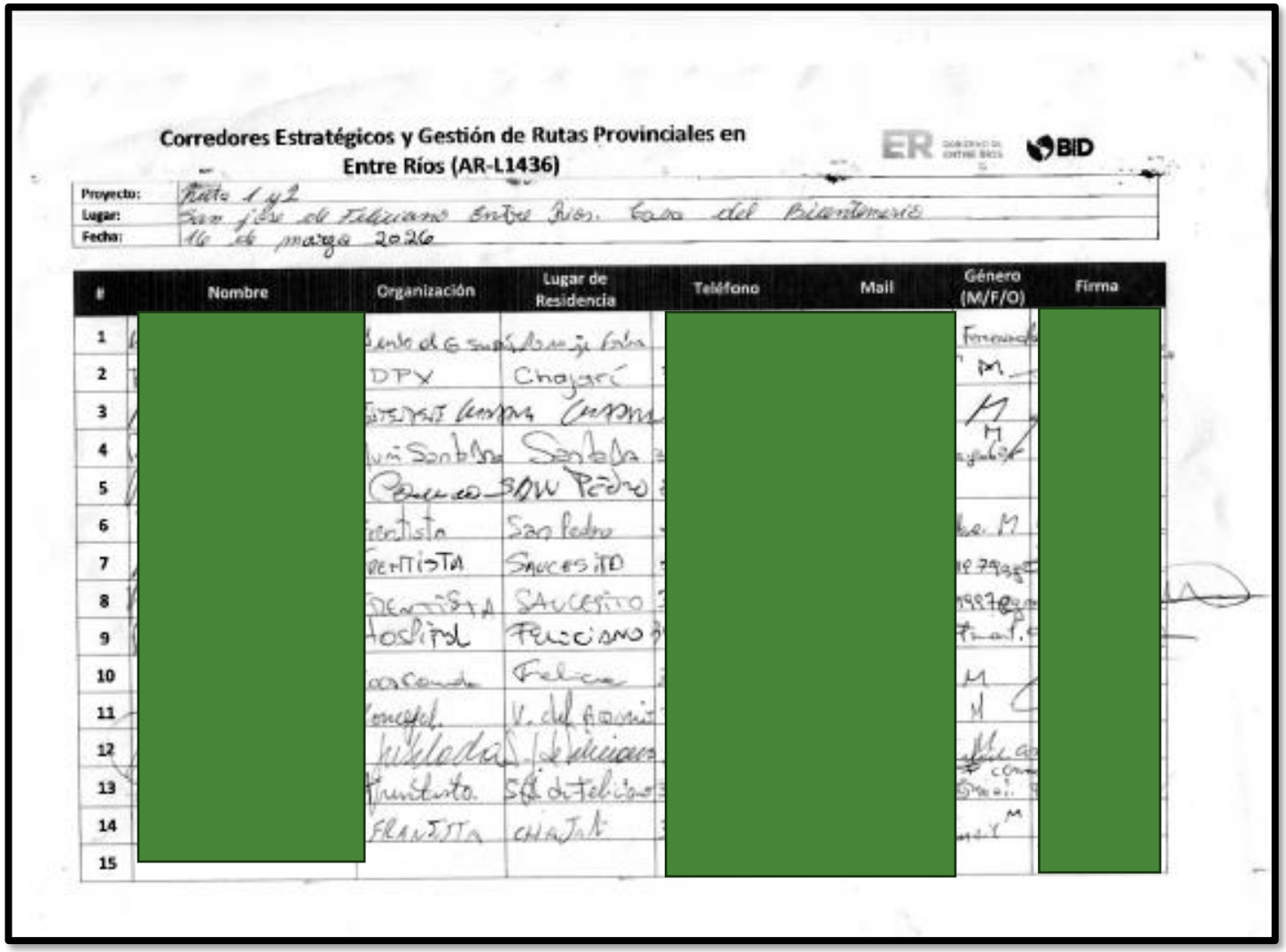

Corredores Estratégicos y Gestión de Rutas Provinciales en Entre Ríos (AR-L1436)

ER BID

Proyecto:	Ruta 1 y 2
Lugar:	San José de Feliciano Entre Ríos. Casa del Bicentenario
Fecha:	16 de marzo 2026

#	Nombre	Organización	Lugar de Residencia	Teléfono	Mail	Género (M/F/O)	Firma
1	[redacted]			[redacted]	[redacted]		[redacted]
2		DPV	Chajarí			M	
3						M	
4			Santa Ana				
5			San Pedro				
6			San Pedro			M	
7			SAUCESITO				
8			SAUCESITO				
9			FELICIANO				
10			Federal			M	
11			V. del Rosario			M	
12			Feliciano				
13			SJ de Feliciano				
14			CHAJARÍ			M	
15							

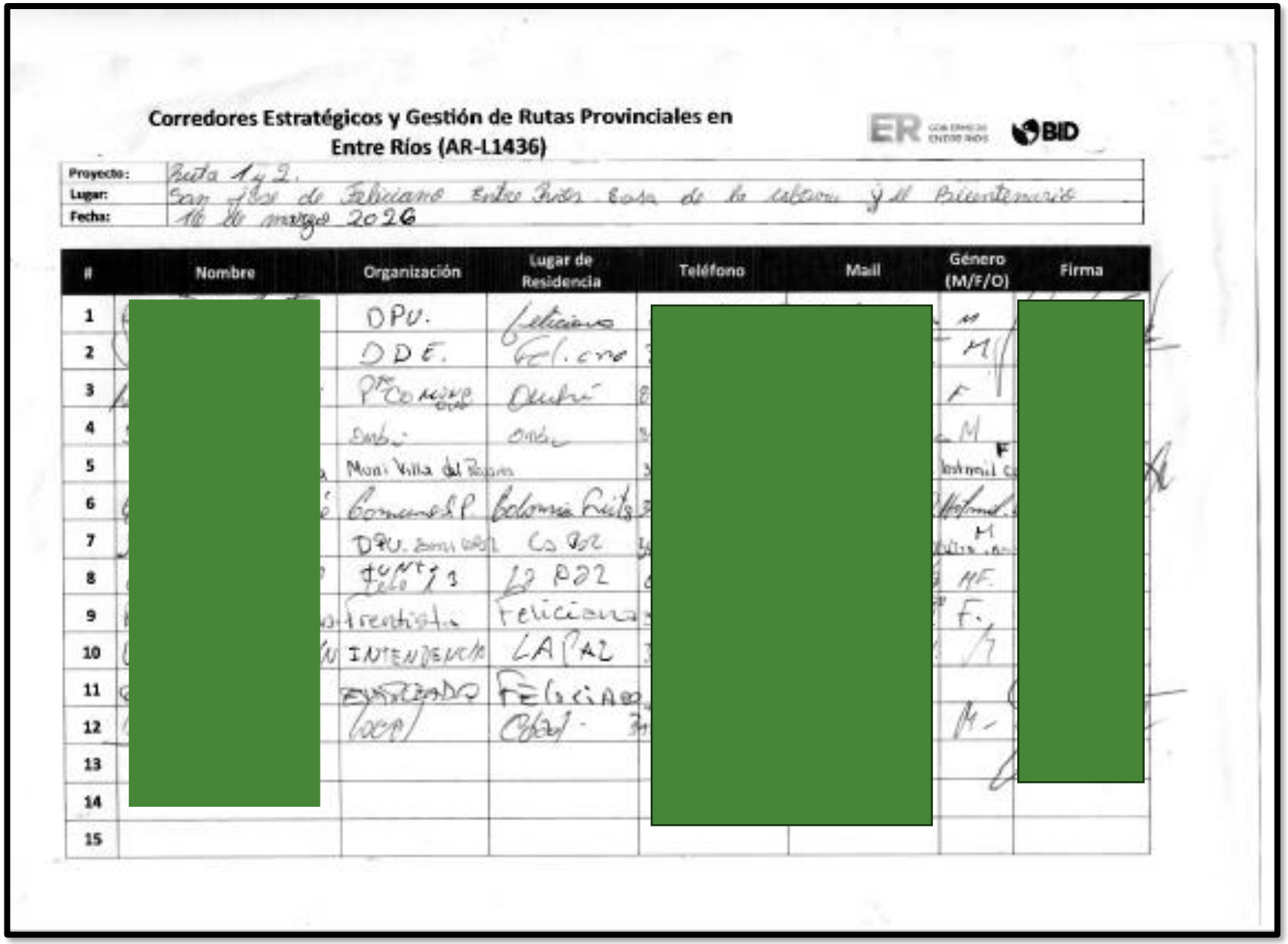

Corredores Estratégicos y Gestión de Rutas Provinciales en Entre Ríos (AR-L1436)

Proyecto:	Ruta 1 y 2.
Lugar:	San José de Feliciano Entre Ríos Casa de la cultura y el Bicentenario
Fecha:	16 de marzo 2026

#	Nombre	Organización	Lugar de Residencia	Teléfono	Mail	Género (M/F/O)	Firma
1	[redacted]	DPV.	Feliciano	[redacted]	[redacted]	M	[redacted]
2		DDE.	Fel. cno			M	
3		Pte Concejo	Deliber			F	
4		Emb.	Emb.			M	
5		Mun. Villa del Rosario				F	
6		Comuna S.P.	Colonia Ensayo				
7		DPV. Zona Sur	Co Ro2			M	
8		Fcio 13	La R22			MF	
9		Frentista	Feliciano			F.	
10		INTENDENCIA	LA PAZ				
11		EMPLEADO	FELICIANO				
12		(OCA)	Obra			M	
13							
14							
15							

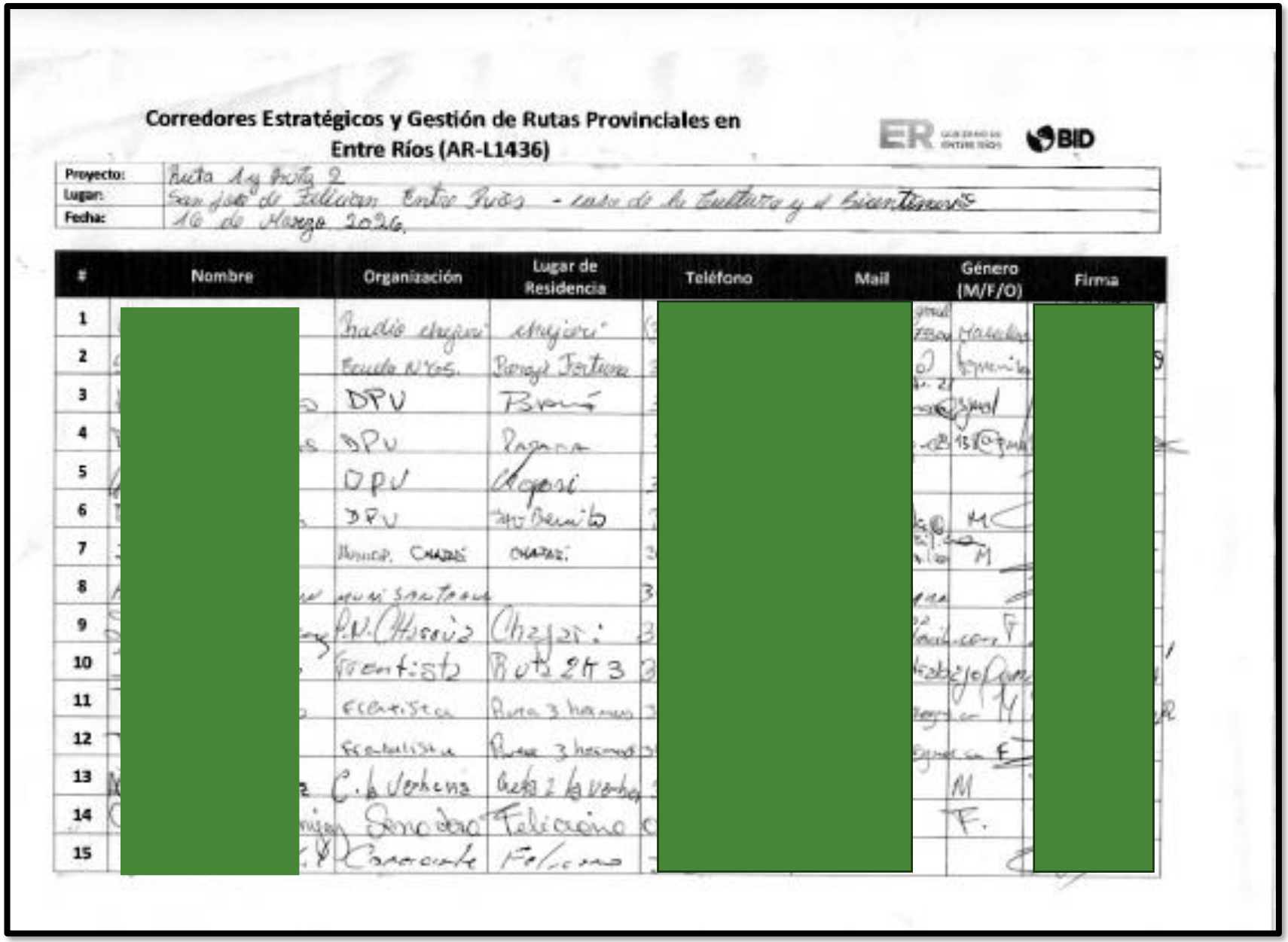

Corredores Estratégicos y Gestión de Rutas Provinciales en Entre Ríos (AR-L1436)

Proyecto:	Ruta 1 y Ruta 2
Lugar:	San José de Feliciano Entre Ríos - casa de la Cultura y el Bicentenario
Fecha:	16 de Marzo 2026.

#	Nombre	Organización	Lugar de Residencia	Teléfono	Mail	Género (M/F/O)	Firma
1	[redacted]	Radio chajari	chajari	[redacted]			[redacted]
2		Escuela N°05.	Parque Fortuna				
3		DPV	Bravo				
4		DPV	Pagano				
5		DPV	Chajari				
6		DPV	San Benito			M	
7		Municip. CHAJARI	CHAJARI			M	
8							
9		P.V. (Hospital)	Chajari				
10		Frentista	Ruta 2 y 3				
11		Frentista	Ruta 3 hasta				
12		Frentista	Ruta 3 hasta				
13		C. la Verbena	Ruta 2 la verbena			M	
14		Sonrisa	Feliciano			F.	
15		Chacarita	Feliciano				

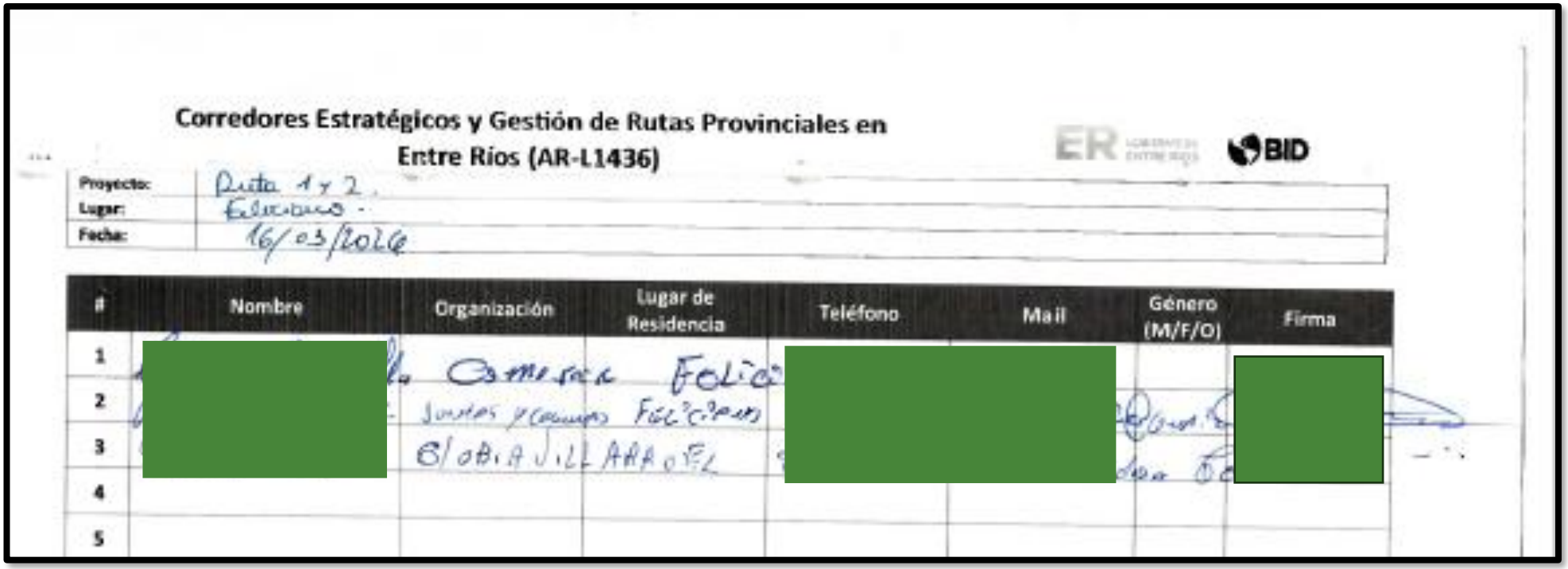

Corredores Estratégicos y Gestión de Rutas Provinciales en Entre Ríos (AR-L1436)

ER BID

Proyecto:	Ruta 1 y 2.
Lugar:	Estancias -
Fecha:	16/03/2026

#	Nombre	Organización	Lugar de Residencia	Teléfono	Mail	Género (M/F/O)	Firma
1	[redacted]	[illegible] Comerci	Feliciano	[redacted]	[redacted]		[redacted]
2		Juntas y Comunas Feliciano					
3		B/OBRAJILLA AHA o FE					
4							
5							

6. Presentación Técnica del Proyecto

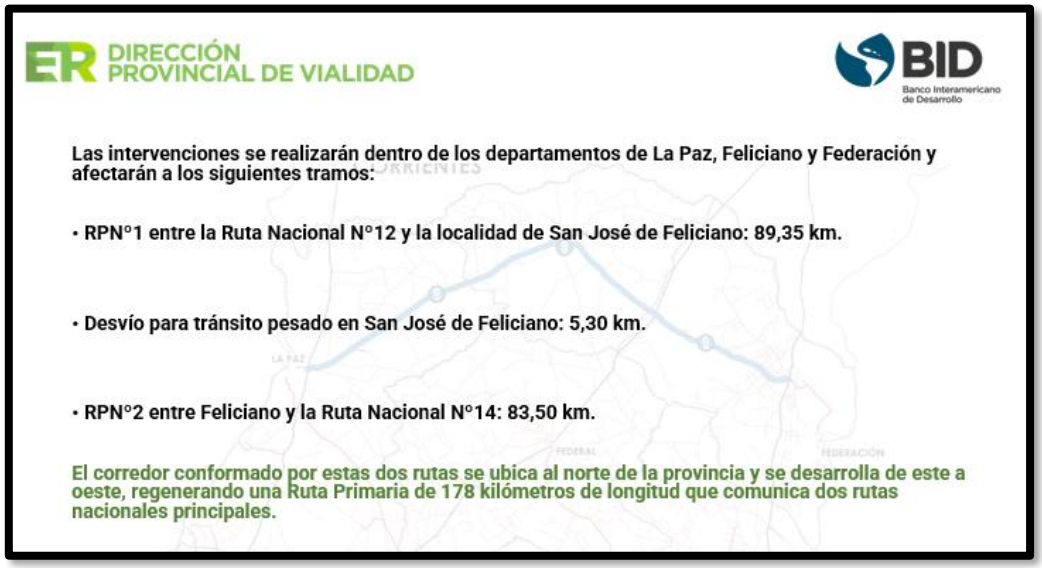

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

PROBLEMÁTICA

- **Presentan problemas estructurales y superficiales:**

- **Desgaste progresivo de las carpetas de rodamiento**
- **Fisuras longitudinales y transversales**
- **Desprendimiento de material del concreto**
- **Deformaciones laterales con desplazamiento de mezcla bituminosa**
- **Ahuellamiento en ambos sentidos de circulación**
- **Roturas superficiales de diferentes gravedades**
- **Baches en gran parte de su recorrido**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

El objeto de la intervención es mejorar las condiciones de seguridad y confort al usuario, así como también ampliar la vida del camino protegiendo de esta manera la estructura existente.

PROPUESTA ESTRUCTURAL

PERFIL DE REHABILITACIÓN

- Carpeta de Mezcla Bituminosa de 0,05 m de espesor.
- Trabajos de fresado, bacheos, sellados de fisuras, etc.

PERFIL DE RECONSTRUCCIÓN

- Carpeta de Mezcla Bituminosa prom. 0,14 m de espesor.
- Base Reciclada con Cemento 0,20 m de espesor.

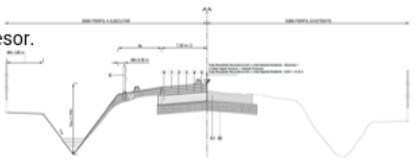

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

HITOS EN RUTA PROVINCIAL N°01

OTRAS TAREAS A EJECUTAR EN EL TRAMO:

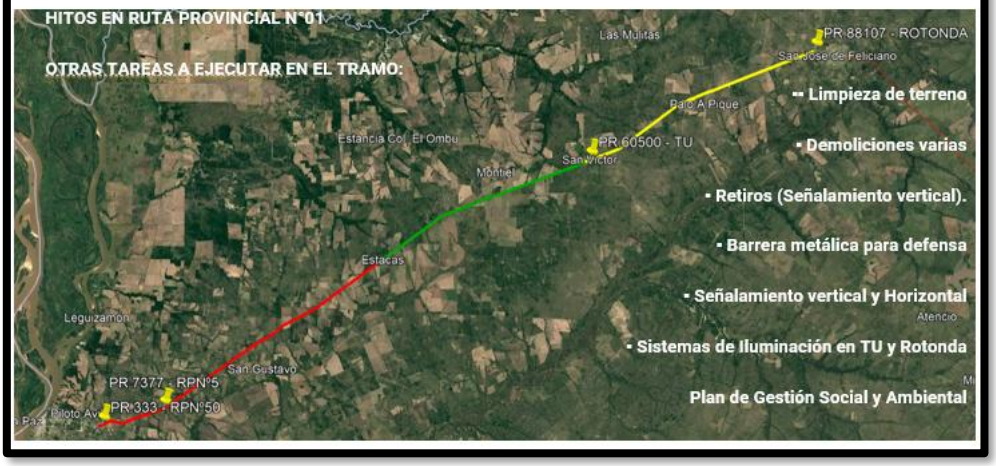

- **Limpieza de terreno**
- **Demoliciones varias**
- **Retiros (Señalamiento vertical).**
- **Barrera metálica para defensa**
- **Señalamiento vertical y Horizontal**
- **Sistemas de Iluminación en TU y Rotonda**
- **Plan de Gestión Social y Ambiental**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
BID
Banco Interamericano de Desarrollo
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN
TRAVESÍA URBANA – SAN VICTOR (Prog. 60500)
• Delimitación de la velocidad máxima de tránsito
• Tratamiento de los accesos
• Eliminación de veredas existentes y construcción de nuevas
• Construcción de boquillas
• Señalamiento vertical y horizontal (B.O.S.)
• Sistema de iluminación
PERFIL DE LA CALZADA CON VEREDA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
BID
Banco Interamericano de Desarrollo
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN
ROTONDA– FELICIANO (Prog. 88100)
RP28
ROTONDA en intersección RP1 con RP28
Tipo monocarril de 3 ramas
- Diámetro 24 m
- Ancho de carriles 7 m
- Anillo de losa montable
- Aprovechamiento de terraplenes existentes
Canteros tipo islas para derivación segura del tránsito
Canteros centrales de 1 m de ancho para previsualización y conducción segura hacia rotonda
LA PAZ - RP1
RP1 - INGRESO FELICIANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
BID
Banco Interamericano de Desarrollo
HIDROLOGÍA Y OBRAS DE ARTE
• Se relevaron un total de 73 alcantarillas existentes.
• 25 alcantarillas verificaron estructural e hidráulicamente.
• 11 de estas se proyecta la ejecución de losas de aproximación.
• Se prevé la implementación de desvíos provisorios ocupando el ancho completo de la calzada.
• Las 48 alcantarillas restantes no verificaron, se contemplan Nuevas. (9 con losas)
• Se conservan las Existentes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

DESVIO TRANSITO PESADO SAN JOSE DE FELICIANO

- **Tramo: Tramo: R.P. N°1 (Prog +0.00) – R.P. N°2 (Prog + 5.300km)**
- **Obra: Rehabilitación y Reconstrucción de Calzada y Obras de Arte**
- **Departamento: Feliciano**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

El objeto de la intervención es mejorar las condiciones de seguridad y confort al usuario, así como también ampliar la vida del camino protegiendo de esta manera la estructura existente.

PROPUESTA ESTRUCTURAL

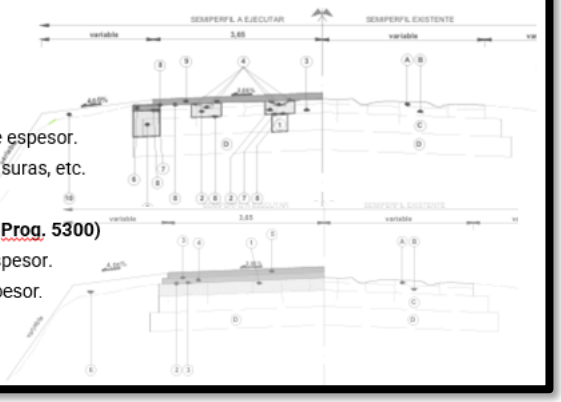

PERFIL DE REHABILITACIÓN (Prog. 2400)

- Carpeta de Mezcla Bituminosa de 0,05 m de espesor.
- Trabajos de fresado, bacheos, sellados de fisuras, etc.

PERFIL DE RECONSTRUCCIÓN (Prog. 2400 – Prog. 5300)

- Carpeta de Mezcla Bituminosa 0,14 m de espesor.
- Base Reciclada con Cemento 0,20 m de espesor.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

HITOS

OTRAS TAREAS A EJECUTAR EN EL TRAMO:

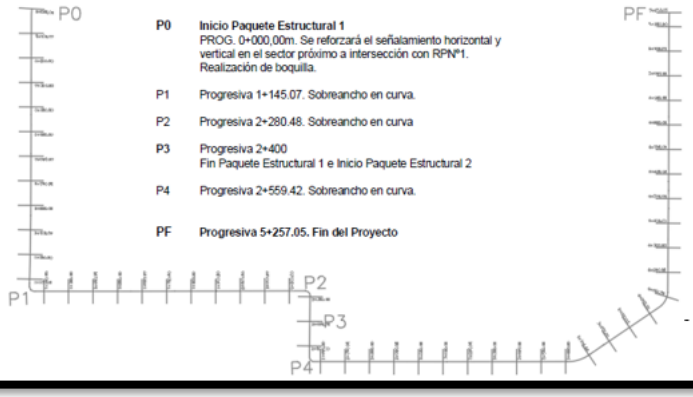

P0	**Inicio Paquete Estructural 1** PROG. 0+000,00m. Se reforzará el señalamiento horizontal y vertical en el sector próximo a intersección con RPN°1. Realización de boquilla.
P1	Progresiva 1+145.07. Sobreancho en curva.
P2	Progresiva 2+280.48. Sobreancho en curva
P3	Progresiva 2+400 Fin Paquete Estructural 1 e Inicio Paquete Estructural 2
P4	Progresiva 2+559.42. Sobreancho en curva.
PF	**Progresiva 5+257.05. Fin del Proyecto**

- Limpieza de terreno.
- Fresado existente.
- Terraplén p/taludes.
- Ensanche c/RDC.
- Bacheo Profundo.
- Bacheo Superficial.
- Sellado de fisuras.
- Reciclado existente.
- Señalamiento vertical.
- Señalización horizontal
- Plan de Gestión Ambiental.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

HIDROLOGÍA Y OBRAS DE ARTE

- Se relevaron un total de 8 alcantarillas existentes.
- 1 alcantarillas verificaron estructural e hidráulicamente.
- 7 alcantarillas restantes no verificaron hidráulicamente, se demuelen las existentes y contemplan nuevas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

RUTA PROVINCIAL N°2

- Tramo: SAN JOSÉ DE FELICIANO (Prog. 0,00) – R.N. N°14 (Prog. 83,50)
- Obra: Rehabilitación y reconstrucción de calzada y obras de arte
- Departamento: Feliciano y Federación

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

El objeto de la intervención es mejorar las condiciones de seguridad y confort al usuario, así como también ampliar la vida del camino protegiendo de esta manera la estructura existente.

PROPUESTA ESTRUCTURAL

PERFIL DE REHABILITACIÓN Prog 35,50 – Prog 64,20

- Carpeta de Mezcla Bituminosa de 0,05 m de espesor.
- Trabajos de fresado, bacheos, sellados de fisuras, etc.

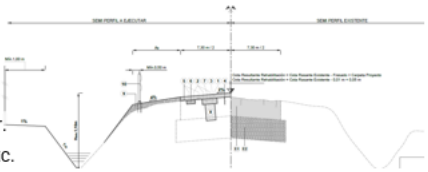

PERFIL DE RECONSTRUCCIÓN

- Carpeta de Mezcla Bituminosa prom. 0,10 m de espesor.
- Base Reciclada con Cemento 0,20 m de espesor.

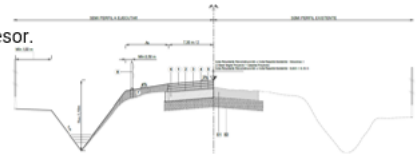

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
BID
Banco Interamericano de Desarrollo
HITOS EN RUTA PROVINCIAL N°02
PR 3300 - PTE. S/A° FELICIANO
OTRAS TAREAS A EJECUTAR EN EL TRAMO:
- Limpieza de terreno
- Demoliciones varias
PR 21300 - TU - LA VERBENA
- Retiros (Señalamiento vertical).
- Barrera metálica para defensa
PR 35500 - INTERSECCION
- Señalamiento vertical y Horizontal
- Sistemas de Iluminación en TU y Rotonda
Plan de Gestión Social y Ambiental
PR 74700 - RPN°5
PR 77500 - TU - SAN PEDRO
San Pedro
La Hierra
Col. Santa María
Los Conquistadores
Atencio
Saenz Val
Mogote

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
BID
Banco Interamericano de Desarrollo
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN
TRAVESÍA URBANA – LA VERBENA (Prog. 21300)
• Delimitación de la velocidad máxima de tránsito
• Señalamiento vertical y horizontal (B.O.S.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
BID
Banco Interamericano de Desarrollo
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN
TRAVESÍA URBANA – SAN PEDRO (Prog. 77500)
• Delimitación de la velocidad máxima de tránsito
• Señalamiento vertical y horizontal (B.O.S.)
DETALLE 1
Google Earth

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

HIDROLOGÍA Y OBRAS DE ARTE

- **Se relevaron un total de 63 alcantarillas existentes.**
- **43 alcantarillas verificaron estructural e hidráulicamente.**
- **Se prevé la implementación de desvíos provisorios ocupando el ancho completo de la calzada.**
- **Las 19 alcantarillas restantes no verificaron, se contemplan nuevas. (4 losas)**
- **Se demuelen las Existentes.**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

HIDROLOGÍA Y OBRAS DE ARTE

- **En el puente y aliviaderos del Arroyo Feliciano**
- **El puente verifica hidrológica e hidráulicamente.**
- **Protección del cauce mediante la colocación de riprap, constituido por enrocado de piedra.**

(prevenir procesos de erosión y socavación)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CONCLUCIONES

- **RPN°1 entre la Ruta Nacional N°12 y la localidad de San José de Feliciano: 89,35 km.**
  - El 75 % de la RPN°1 requiere reconstrucción
  - El 34% de las obras de arte verifica
- **Desvío para tránsito pesado en San José de Feliciano: 5,30 km.**
  - El 55 % del DTP requiere reconstrucción
  - El 20% de las obras de arte verifica
- **RPN°2 entre Feliciano y la Ruta Nacional N°14: 83,50 km.**
  - El 65 % de la RPN°2 requiere reconstrucción
  - El 68% de las obras de arte verifica

7. Presentación Socioambiental

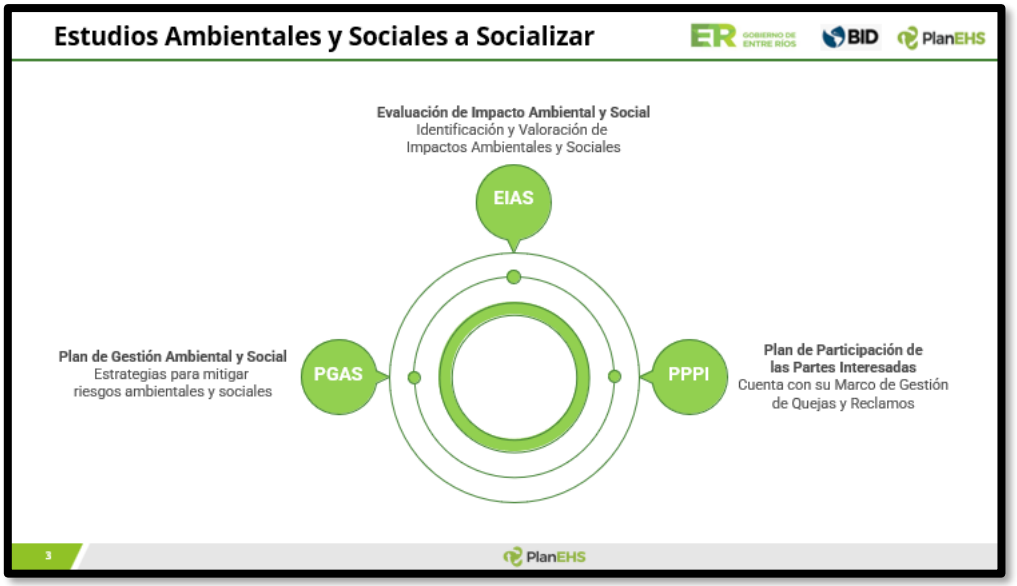

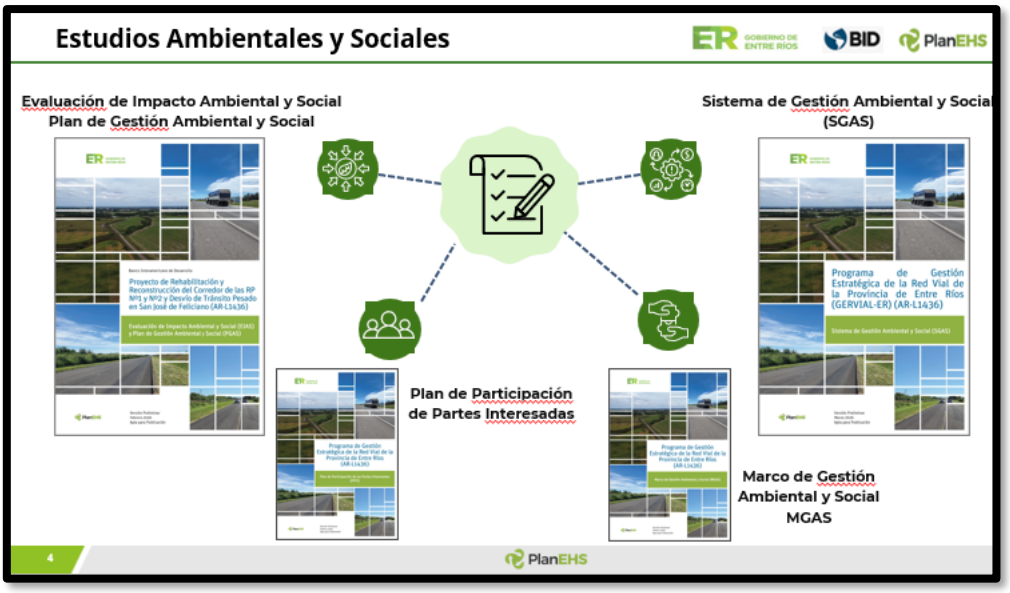
Estudios Ambientales y Sociales
BID
PlanEHS
Evaluación de Impacto Ambiental y Social
Plan de Gestión Ambiental y Social
Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)
Plan de Participación de Partes Interesadas
Marco de Gestión Ambiental y Social MGAS
4
PlanEHS

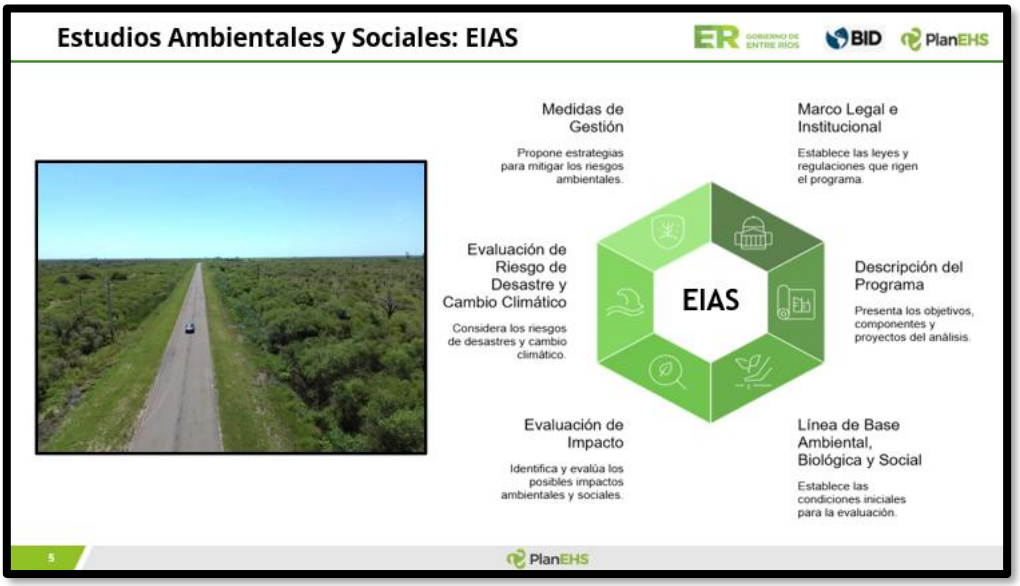
Estudios Ambientales y Sociales: EIAS
BID
PlanEHS
Medidas de Gestión
Propone estrategias para mitigar los riesgos ambientales.
Marco Legal e Institucional
Establece las leyes y regulaciones que rigen el programa.
Evaluación de Riesgo de Desastre y Cambio Climático
Considera los riesgos de desastres y cambio climático.
EIAS
Descripción del Programa
Presenta los objetivos, componentes y proyectos del análisis.
Evaluación de Impacto
Identifica y evalúa los posibles impactos ambientales y sociales.
Línea de Base Ambiental, Biológica y Social
Establece las condiciones iniciales para la evaluación.
5
PlanEHS

Cumplimiento de las NDAS del BID
NDAS 1
NDAS 2
NDAS 3
NDAS 4
NDAS 5
NDAS 6
NDAS 7
NDAS 8
NDAS 9
NDAS 10
Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
Trabajo y Condiciones Laborales
Eficiencia en el uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación
Salud y Seguridad de la Comunidad
Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario
Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos
Pueblos indígenas
Patrimonio Cultural
Igualdad de Género
Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información
Activación de NDAS para el proyecto
6
PlanEHS

Objetivos del Programa
OBJETIVO GENERAL
Contribuir al desarrollo de las principales cadenas productivas de la Provincia de Entre Ríos (PdER)
OBJETIVO ESPECÍFICO
Mejorar la accesibilidad y las condiciones de circulación en la red vial provincial (RVP) de manera sostenible
8
PlanEHS

Delimitación de Proyectos de la muestra

Reconstrucción del puente sobre Arroyo del Sauce en la Ruta Provincial N°43 (Nogoyá).

Construcción de la Circunvalación a la ciudad de Nogoyá

Readecuación del Canal de Mihura entre RPN°11 y Camino del Consorcio

Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las Rutas Provinciales N°1 y N°2, que incluye el desvío de tránsito pesado en San José de Feliciano (La Paz, Feliciano y Federación).

Rutas Provinciales Nº1 y Nº2 y Desvío Transito

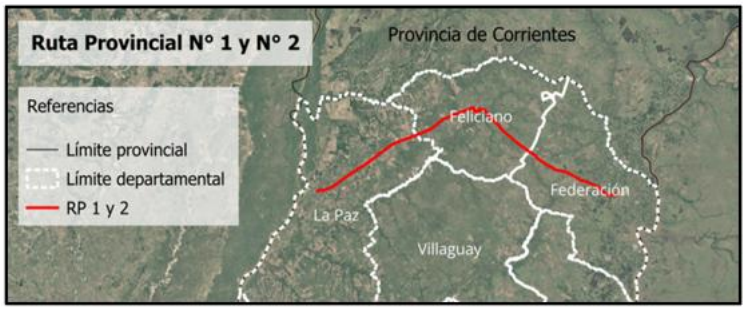

- RPNº1 entre la Ruta Nacional Nº12 y la localidad de San José de Feliciano: 87,50 km.
- Desvío para tránsito pesado en San José de Feliciano: 5,262 km.
- RPNº2 entre Feliciano y la Ruta Nacional Nº14: 83,50 km.

Rutas Provinciales Nº1 y Nº2 y Desvío Transito

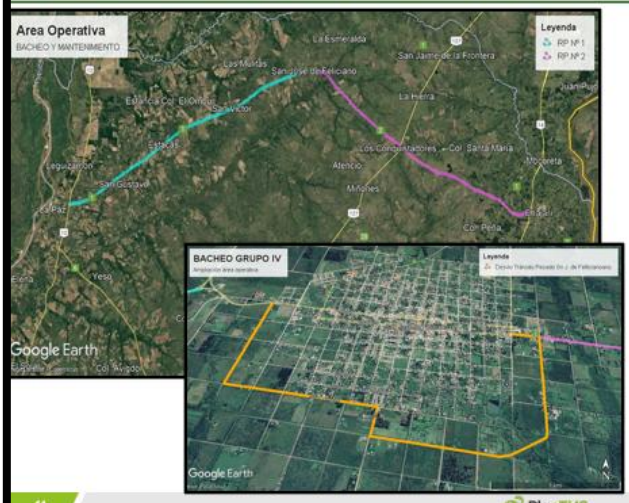

Intervenciones:

- Rehabilitación y reconstrucción de calzada
- Demolición de alcantarillas existentes y construcción de nuevas
- Incorporación de elementos de seguridad vial: barreras metálicas, señalización horizontal y vertical.
- Iluminación en puntos estratégicos de la traza: localidad de San Pedro, intersección con la RPNº5, travesía de San Víctor y en la intersección con la RPNº28.
- Rehabilitación de dársenas y boquillas en intersecciones, proyecto de rotonda (intersección R.P. N°1 y R.P. N°28)
- San Víctor: mejorado de la calle con ripio natural, cordón cuneta y veredas,
- 4 Pasafaunas

Corredor Rutas Provinciales Nº1 y Nº2

- Rehabilitación y reconstrucción de las RPNº1 y Nº2
  - RPNº1 entre la Ruta Nacional Nº12 y la localidad de San José de Feliciano: 87,50 km.
  - Desvío para tránsito pesado en San José de Feliciano: 5,262 km.
  - RPNº2 entre Feliciano y la Ruta Nacional Nº14: 83,50 km.
- El 75 % de la RPNº1, el 65 % de la RPNº2 y el 55 % de la calzada del desvío de San José de Feliciano requieren reconstrucción, evidenciando un predominio de deterioros de carácter estructural.
- Los trabajos se realizarán de manera sectorizada, manteniendo la circulación durante su ejecución.

12

Corredor Rutas Provinciales Nº1 y Nº2

Pasafaunas en puntos estratégicos de la RP N° 1 donde las alcantarillas transversales de hormigón coinciden con cursos de agua y parches de bosque nativo :

- **Arroyo San Pedro:** entre La Paz y Estacas.
- **Arroyo Las Perdices**: Entre Estacas y San Víctor
- **Arroyo San Víctor:** cerca de San Víctor
- **Arroyo Mulitas:** Ubicado entre San Víctor y Palo a Pique

13

Línea de Base Física, Biótica y Socioeconómica

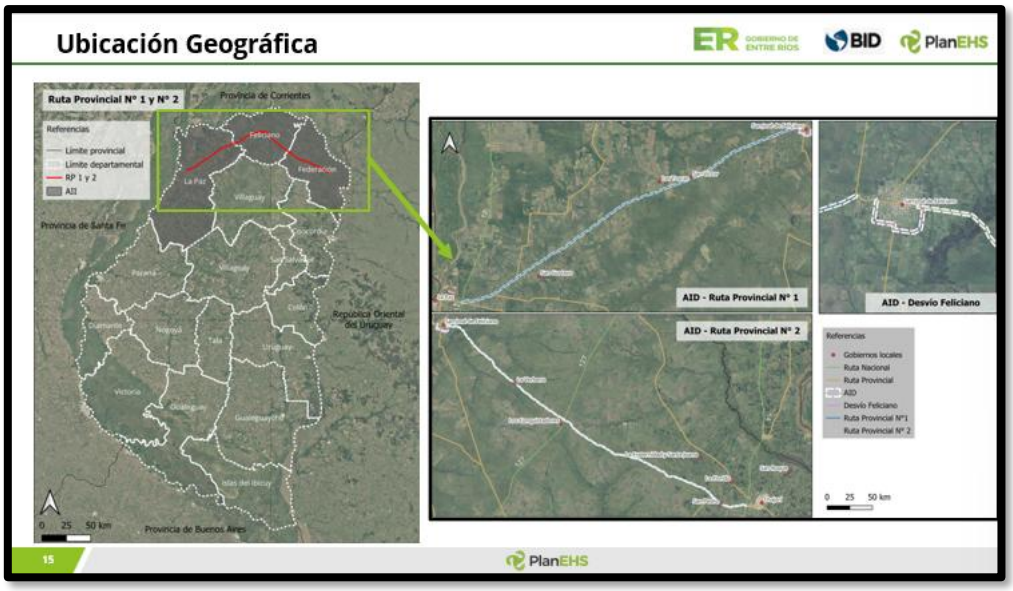
Ubicación Geográfica
ER GOBIERNO DE ENTRE RIOS
BID
PlanEHS
Ruta Provincial N° 1 y N° 2
Provincia de Corrientes
Referencias
Límite provincial
Límite departamental
RP 1 y 2
AII
Feliciano
Federación
La Paz
Villaguay
Provincia de Santa Fe
República Oriental del Uruguay
Provincia de Buenos Aires
0 25 50 km
AID - Ruta Provincial N° 1
AID - Desvío Feliciano
AID - Ruta Provincial N° 2
Referencias
Gobiernos locales
Ruta Nacional
Ruta Provincial
AID
Desvío Feliciano
Ruta Provincial N°1
Ruta Provincial N° 2
0 25 50 km
15
PlanEHS

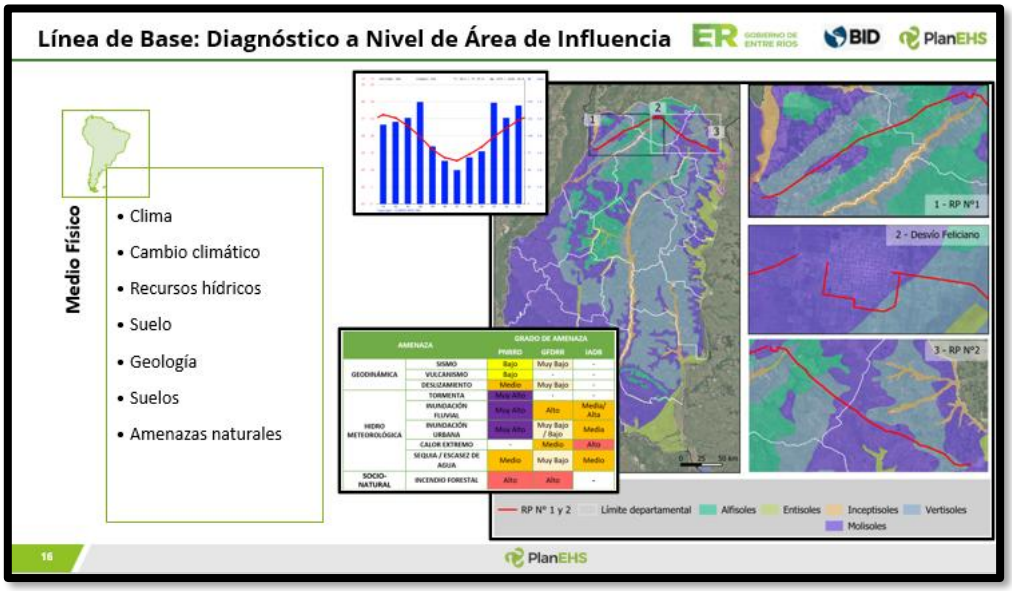
Línea de Base: Diagnóstico a Nivel de Área de Influencia
ER GOBIERNO DE ENTRE RIOS
BID
PlanEHS
Medio Físico
• Clima
• Cambio climático
• Recursos hídricos
• Suelo
• Geología
• Suelos
• Amenazas naturales
1 - RP N°1
2 - Desvío Feliciano
3 - RP N°2
AMENAZA
GRADO DE AMENAZA
PNNRO
GTORR
IADB
GEODINÁMICA
SISMO
VULCANISMO
DESLIZAMIENTO
HIDRO METEOROLÓGICA
TORMENTA
INUNDACIÓN FLUVIAL
INUNDACIÓN URBANA
CALOR EXTREMO
SEQUÍA / ESCASEZ DE AGUA
SOCIO-NATURAL
INCENDIO FORESTAL
RP N° 1 y 2
Límite departamental
Alfisoles
Entisoles
Inceptisoles
Vertisoles
Molisoles
16
PlanEHS

Línea de Base: Diagnóstico a Nivel de Área de Influencia
ER GOBIERNO DE ENTRE RIOS
BID
PlanEHS
Medio Biótico
▪ Ecorregiones
• Biodversidad: Flora y Fauna
• Estatus de conservación de las especies
• Especies endémicas y/o de distribución restringida
• Hábitats Críticos
• Bosque Nativo
• Áreas protegidas
CORRIENTES
SANTA FE
ENTRE RIOS
Feliciano
Federal
Federación
La Paz
Concordia
Villaguay
San Salvador
REFERENCIAS
Límites
Límite provincial
Límite departamental
AII
Áreas de importancia para la conservación
Sitio Ramsar
AICA y KBA
17
PlanEHS

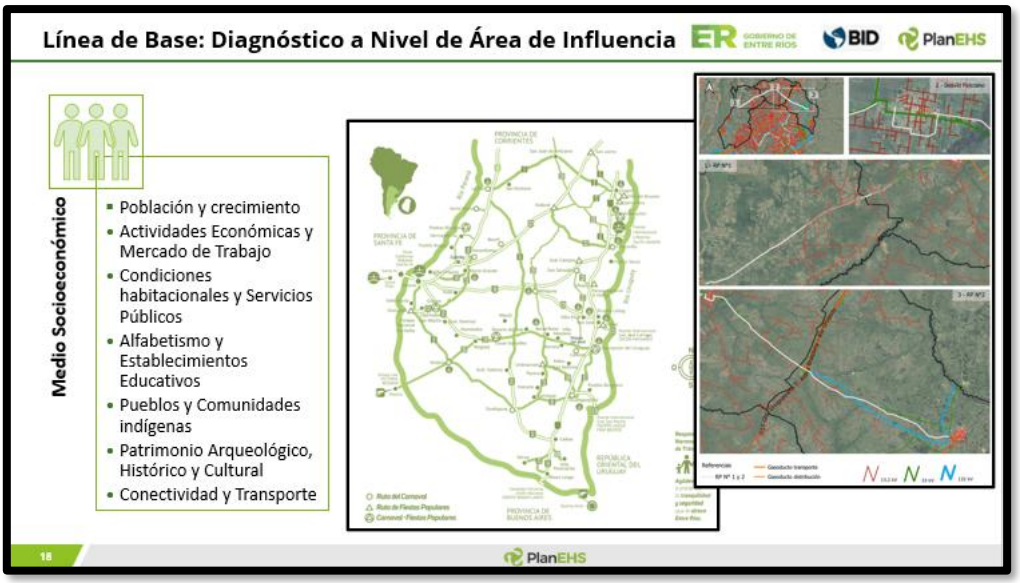
Línea de Base: Diagnóstico a Nivel de Área de Influencia
BID
PlanEHS
Medio Socioeconómico
Población y crecimiento
Actividades Económicas y Mercado de Trabajo
Condiciones habitacionales y Servicios Públicos
Alfabetismo y Establecimientos Educativos
Pueblos y Comunidades indígenas
Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural
Conectividad y Transporte
18
PlanEHS

Línea de Base: Área de Influencia Directa
BID
PlanEHS
Relevamiento de Campo
Relevamiento del proyectos en terreno
Levantamiento de información detallada sobre las áreas de influencia directa, incluyendo un registro fotográfico y un relevamiento con dron en sitios de difícil acceso
Entrevistas y reuniones
19
PlanEHS

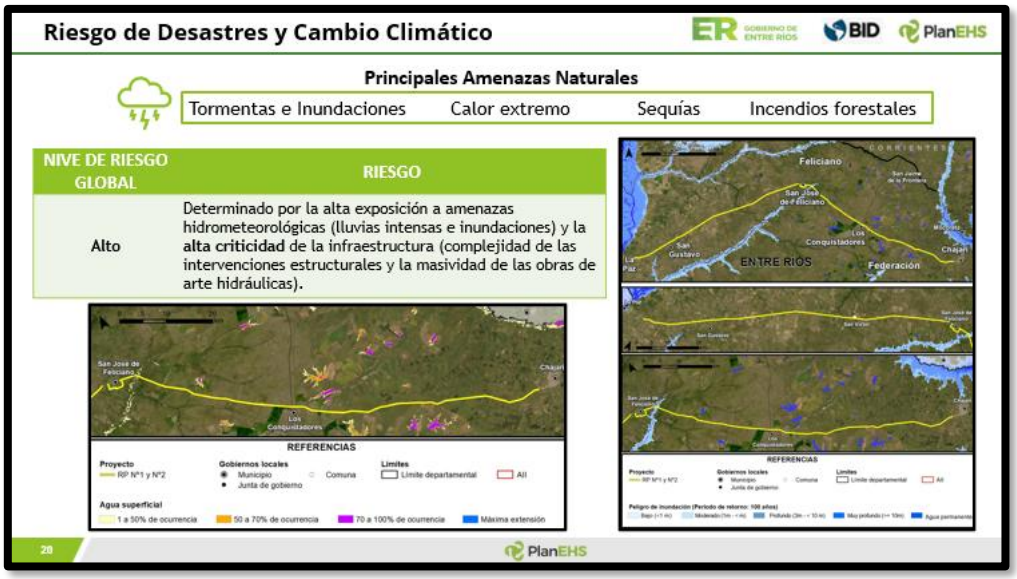
Riesgo de Desastres y Cambio Climático
BID
PlanEHS
Principales Amenazas Naturales
Tormentas e Inundaciones
Calor extremo
Sequías
Incendios forestales
NIVE DE RIESGO GLOBAL
RIESGO
Alto
Determinado por la alta exposición a amenazas hidrometeorológicas (lluvias intensas e inundaciones) y la alta criticidad de la infraestructura (complejidad de las intervenciones estructurales y la masividad de las obras de arte hidráulicas).
REFERENCIAS
Feliciano
ENTRE RIOS
Federación
20
PlanEHS

Impactos Ambientales y Sociales Negativos

IMPACTO/RIESGO	FASE	SIGNIFICANCIA Y MAGNITUD DEL IMPACTO	COMPONENTE AFECTADO	MEDIDA DE MANEJO/MITIGACIÓN (PGAS)
Emisiones Gaseosas, Ruido y Material Particulado	Constructiva	Medio (-)	Físico (aire)	Programa de Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones
Afectación a Servicios por red	Constructiva	Bajo (-)	Social	Programa de Coordinación con Proveedores de Servicios por Red
Afectación de flora y fauna por desbroce y remoción vegetal	Constructiva	Medio (-)	Biológico	Programa de Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna y Protección de Ecosistemas Naturales
Afectación de patrimonio histórico-cultural	Constructiva	Medio (-)	Cultural	Programa de Protección al patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico-cultural y procedimiento de hallazgos fortuitos
Contaminación de agua y suelo	Construcción	Medio (-)	Medio físico (agua, suelo)	Programas de Gestión de Efluentes, Manejo de Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos, Plan de prevención y respuesta ante emergencias
Desplazamiento económico transitorio	Constructiva	Medio (-)	Económico	Plan de Restitución de Medios de Vida (PRMV)

22 PlanEHS

Impactos Ambientales y Sociales Negativos

IMPACTO/RIESGO	FASE	SIGNIFICANCIA Y MAGNITUD DEL IMPACTO	COMPONENTE AFECTADO	MEDIDA DE MANEJO/MITIGACIÓN (PGAS)
Afectación de red vial y tránsito	Constructiva	Alto (-)	Social (acceso a comercio, viviendas, conectividad)	Programa de Seguridad Vial, Peatonal y Ordenamiento del Tránsito
Accidentes ocupacionales y comunitarios	Constructiva	Alto (-)	Social (salud y seguridad comunitaria y ocupacional por riesgo de accidentes)	Programas de Seguridad y Salud Ocupacional, Manejo de Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos, Capacitación Socioambiental del Personal de Obra, Procedimiento de Gestión Laboral, Seguridad Vial, Peatonal y Ordenamiento del Tránsito Control de Plagas y Vectores
Intensificación de la frontera agrícola	Operativa	Medio (-)	Biológico	Programa de Monitoreo de la Presión Antrópica y Alerta Temprana

23 PlanEHS

Fase Operativa Impactos Positivos

CORREDOR RUTAS PROVINCIALES N°1 y N°2

Mejora en las condiciones de drenaje

La limpieza de alcantarillas y el reemplazo por nuevas que consideren las características hidráulicas de la zona, mejoran las condiciones de drenaje, lo que reduce el riesgo de anegamiento, contribuye a la preservación de la ruta y a la reducción de procesos erosivos en cunetas y taludes

Mejora en la transitabilidad y logística

Se mejorarán las condiciones de transitabilidad y conectividad, reduciendo, los tiempos de viaje. Sumado a esto, el proyecto prevé la incorporación de barreras metálicas, señalética vertical y horizontal e iluminación en puntos de relevancia, lo que acentúa aún más las mejores en seguridad vial.

Aumento de conectividad y reducción de atropellamientos

La incorporación de pasafaunas al facilitar el cruce seguro de la fauna silvestre bajo la calzada, contribuye a la reducción del atropellamiento de animales y a la mejora de la conectividad ecológica entre ambos lados de la ruta, especialmente para especies con patrones de desplazamiento terrestre, favoreciendo la conservación de la biodiversidad local, en especial en el KBA Selva de Montiel.

24 PlanEHS

Plan de Gestión Ambiental y Social

Esquema General del PGAS

Fase de diseño y planificación

- Plan de Gestión Ambiental y Social
- Mecanismo de Gestión de Quejas y reclamos
- Consulta Pública
- Preparación de Pliegos de Licitación
- Permisos Ambientales

Fase Constructiva

- PGAS a nivel constructivo (PGASc): preparación e implementación
- Cumplimiento Ambiental y Social de Obra
- Informes de Seguimiento Ambiental y Social, mensual, trimestral, semestral y final

Fase Operativa

- Operación y mantenimiento de infraestructura

26 PlanEHS

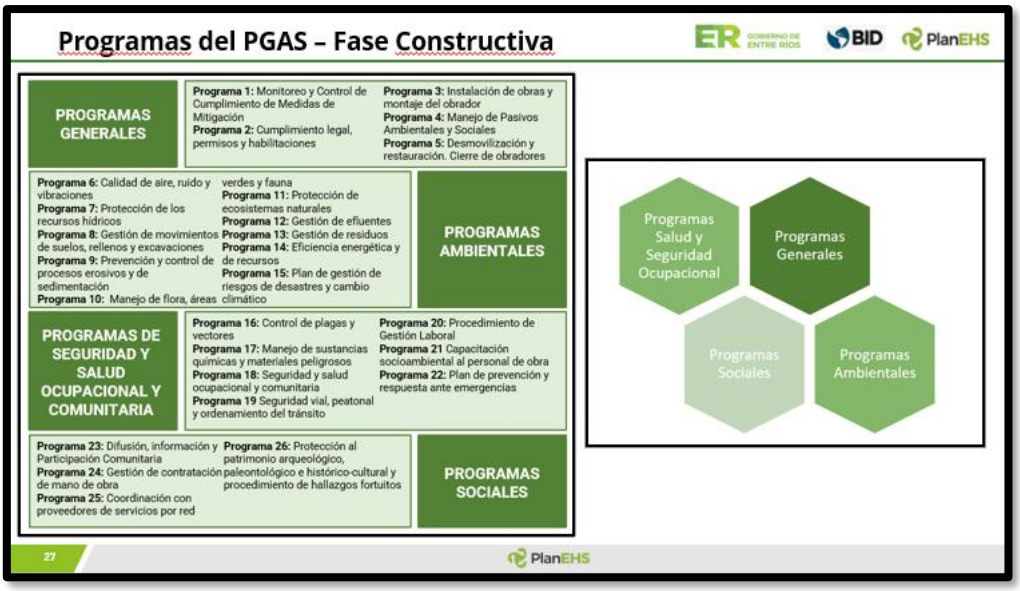
Programas del PGAS – Fase Constructiva
ER GOBIERNO DE ENTRE RÍOS
BID
PlanEHS
PROGRAMAS GENERALES
Programa 1: Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
Programa 2: Cumplimiento legal, permisos y habilitaciones
Programa 3: Instalación de obras y montaje del obrador
Programa 4: Manejo de Pasivos Ambientales y Sociales
Programa 5: Desmovilización y restauración. Cierre de obradores
Programa 6: Calidad de aire, ruido y vibraciones
Programa 7: Protección de los recursos hídricos
Programa 8: Gestión de movimientos de suelos, rellenos y excavaciones
Programa 9: Prevención y control de procesos erosivos y de sedimentación
Programa 10: Manejo de flora, áreas verdes y fauna
Programa 11: Protección de ecosistemas naturales
Programa 12: Gestión de efluentes
Programa 13: Gestión de residuos
Programa 14: Eficiencia energética y de recursos
Programa 15: Plan de gestión de riesgos de desastres y cambio climático
PROGRAMAS AMBIENTALES
PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y COMUNITARIA
Programa 16: Control de plagas y vectores
Programa 17: Manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos
Programa 18: Seguridad y salud ocupacional y comunitaria
Programa 19 Seguridad vial, peatonal y ordenamiento del tránsito
Programa 20: Procedimiento de Gestión Laboral
Programa 21 Capacitación socioambiental al personal de obra
Programa 22: Plan de prevención y respuesta ante emergencias
Programa 23: Difusión, información y Participación Comunitaria
Programa 24: Gestión de contratación de mano de obra
Programa 25: Coordinación con proveedores de servicios por red
Programa 26: Protección al patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico-cultural y procedimiento de hallazgos fortuitos
PROGRAMAS SOCIALES
Programas Salud y Seguridad Ocupacional
Programas Generales
Programas Sociales
Programas Ambientales
27
PlanEHS

Plan de Restitución de Medios de Vida (PRMV)

Programa de Restitución de Medios de Vida
ER GOBIERNO DE ENTRE RÍOS
BID
PlanEHS
Atenderá a todas las personas identificadas como afectadas por las actividades previstas en el Proyecto que, sin implicar desplazamientos físicos ni adquisición de tierras, generen impactos económicos adversos que afecten los medios de vida de personas o grupos sociales, en particular aquellos que desarrollan actividades informales, tradicionales o de subsistencia en el área de intervención de los proyectos.
Delimitación de afectaciones y Caracterización sociodemográfica
Cumplimiento del marco legal
Criterios de elegibilidad
Comunicación y relacionamiento con las personas afectadas
Gestión de compensaciones y resarcimientos
29
PlanEHS

Programas del PRMV

Programa	Criterio de inclusión
Programa de Restitución de Medio de vida para vendedores informales	Aplica a vendedores informales identificados en la rotonda entre RP N°2 y RN N°127
Programa de seguimiento de locales comerciales	Locales comerciales en la zona de camino plausibles a verse afectados de forma temporal mientras se desarrollan las actividades de la obra.
Programa de Seguimiento y Apoyo a la Población Vulnerable	Atención especial y prioritaria de la población que se encuentre en una situación de vulnerabilidad social, localizada en el área de influencia del proyecto y afectada por el proyecto.

30

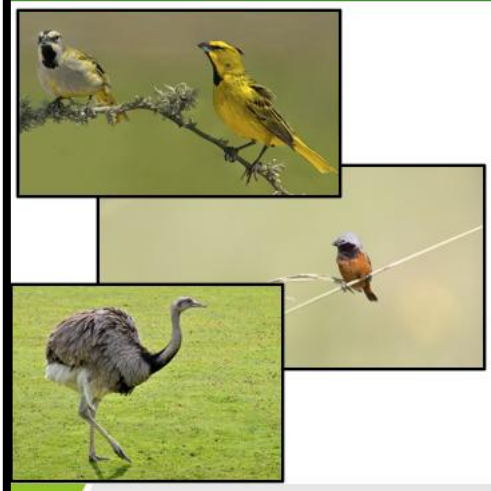

Lineamientos: Plan de Acción de Biodiversidad

Objetivos

- ✓ Identificar preliminarmente los hábitats críticos y naturales en el Área de Influencia Directa del proyecto (cruce con KBA Selva de Montiel).
- ✓ Definir medidas de gestión basadas en la Jerarquía de Mitigación, priorizando la evitación y minimización de impactos, seguidas por la restauración y, solo como último recurso, la compensación fuera de hábitats críticos.
- ✓ Proponer acciones estratégicas de conectividad biológica, tales como la adaptación de pasafaunas, instalación de alambrados conductores y señalización, para reducir la fragmentación y el atropellamiento de fauna silvestre.
- ✓ Estructurar las bases de un Programa de Monitoreo y para verificar la efectividad de las medidas y permitir una gestión adaptativa.

Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR)

Lineamientos y principios del MGQR

LINEAMIENTOS

1. Proporcional
2. Culturalmente apropiado
3. Accesible
4. Anónimo
5. Confidencial

Sistema que comprende la entrada o recepción de los reclamos, su análisis, resolución, retorno a los solicitantes, y monitoreo.

Tiene como objetivo arbitrar los medios para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas de los proyectos, y responder a las mismas a fin de solucionarlas, y de anticipar potenciales conflictos.

PRINCIPIOS

1. Transparencia
2. Celeridad
3. Objetividad

34 PlanEHS

Canales de Contacto UEP

E-mail:
uepprensa@gmail.com

Teléfono :
(0343) 420-7966

Oficina Central:
Libertad 86 – Paraná

Buzón de Quejas,
consultas y reclamos
en cada frente de obra.

35 PlanEHS

Atención a casos de violencia de género y trata

- **Línea 144:** Línea Nacional de Atención, Contención y Asesoramiento ante Situaciones de Violencia de Género.
- **Línea 911:** Línea Provincial de Emergencias
- **(0343) 404-8503**: Consejo de Prevención de las Violencias (COPREV).
- **(0343) 484-0955:** Programa de Violencia Social.
- **(0343) 420-8826**: Subsecretaría de la Mujer de Entre Ríos.
- **(0343) 420-8192 / (0343) 422-1808 / (0800) 888-8428** - Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito
- **Línea 137 (opción 1):** Línea Nacional de Contención, Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Violencia Familiar y/o sexual y de grooming.
- **Comisaría de la Mujer y Familia:** oficinas especializadas en atención de casos de violencia.

36 PlanEHS

Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos del BID
ER GOBIERNO DE ENTRE RÍOS
BID
PlanEHS
Quejas Ambientales y Sociales
Nuestra misión es mejorar vidas en América Latina y el Caribe con integridad y sostenibilidad. Por eso, todas nuestras actividades siguen los más altos estándares ambientales y sociales. Si consideras que algún proyecto financiado por el BID puede provocar daños ambientales o sociales, tienes tres canales para presentar un reclamo:
Canales de Reclamos Ambientales y Sociales
A Nivel Local
Al Grupo BID
Mecanismo Independiente
Página del Programa
https://www.iadb.org/es/proyecto/AR-L1436
MICI
https://mici.iadb.org/es
37
PlanEHS

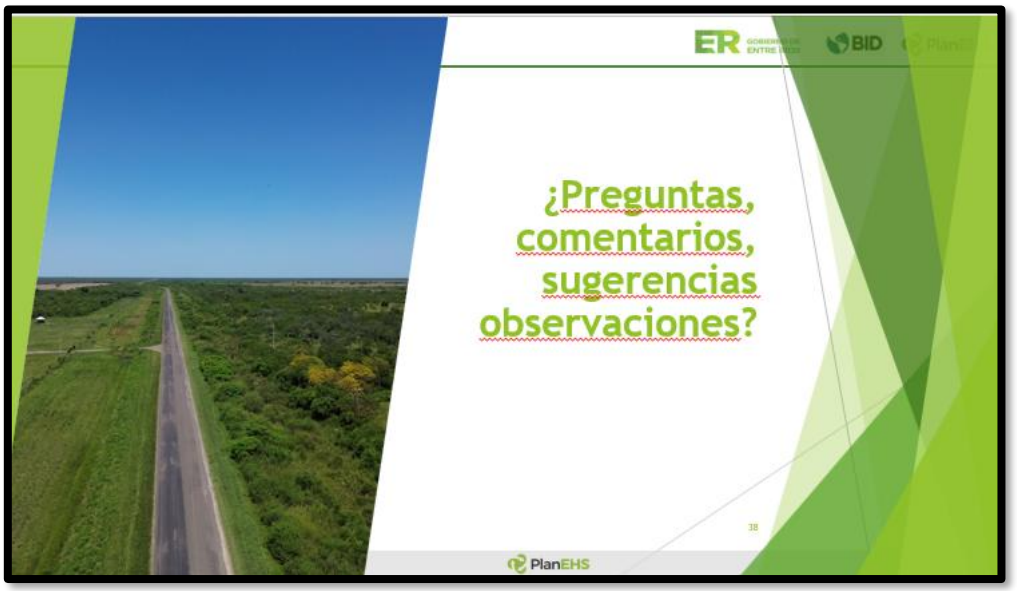
ER GOBIERNO DE ENTRE RÍOS
BID
¿Preguntas, comentarios, sugerencias observaciones?
38
PlanEHS

ER GOBIERNO DE ENTRE RÍOS
BID
PlanEHS
¡GRACIAS!
39

8. Registro fotográfico del evento de Consulta Pública

Figura 231 – Espacio para acreditación al ingreso

Figura 232 – Apertura del evento y palabras de bienvenida

Figura 233 – Presentación del proyecto y el EIAS por especialistas

Figura 234 – Espacio para consultas e intervención de participantes (1)

Figura 235 – Espacio para consultas e intervención de participantes (2)

9. Repercusiones en medios de comunicación post consulta

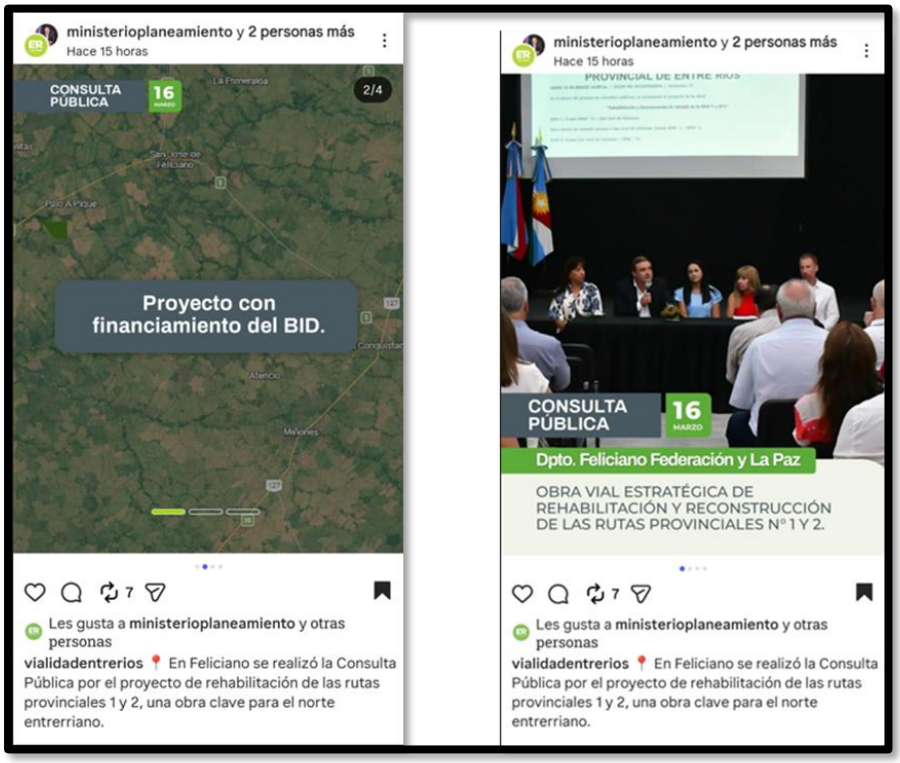

Figura 236 – Publicación en redes sociales institucionales (1)

Figura 237 – Publicación en redes sociales institucionales (2)

www.planEHS.com